

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, reanudando labores el 7 de enero del mismo año

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-42-24.969 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coyote, con una superficie aproximada de 87-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pablo de Rancho Grande, con una superficie aproximada de 1,511-16-83.13 hectáreas, Municipio de Río Grande, Zac.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Barrial, con una superficie aproximada de 07-27-26.32 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Progreso II, con una superficie aproximada de 17-32-51.70 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mico, con una superficie aproximada de 05-27-45.95 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Descanso, con una superficie aproximada de 89-32-30.90 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 58-15-21.76 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Acuerdo mediante el cual se reforman los artículos 26o. primer párrafo, 48o., 51o. y 59o.; se modifica la denominación del título De las facultades de subdirectores, y se adicionan un inciso sexto al artículo 4o. recorriéndose en su orden los demás, así como el artículo 26o. BIS, del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de diciembre de 2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Distritales 18 en el Estado de México y 04 en el Estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Local y Distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve Distritos Electorales Federales

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se da conocer el listado de información relativa a las solicitudes presentadas y títulos de obtentor de variedades vegetales expedidos durante el periodo del mes de enero de 2004 al mes de junio de 2008

TERCERA SECCION

AVISOS

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Continúa en Cuarta y Quinta Secciones)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que en los plazos establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Economía, no deben contarse los inhábiles;

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades, lo cual debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de cada dependencia, que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que el segundo periodo de vacaciones comprenderá del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, y siendo necesario hacer del conocimiento del público este receso en las labores de las diversas unidades administrativas de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1.- Se suspenden las labores de la Secretaría de Economía, del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, para reanudarse el 7 de enero del mismo año.

ARTICULO 2.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo que antecede, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites que se llevan a cabo ante la Secretaría de Economía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las unidades administrativas de la Secretaría proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que no se afecten las funciones de las mismas.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, reanudando labores el 7 de enero del mismo año.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículos homólogos de los tratados de libre comercio en los que México es Parte, y establecida por el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 1994, 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000 publica el presente Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo relativo a días inhábiles, y

CONSIDERANDO

Que los Tratados de Libre Comercio en los que México es Parte prevén que cada una de las Partes deberá establecer la oficina permanente de su Sección Nacional para desempeñar las funciones que cada tratado le encomienda;

Que las Secciones Nacionales de los Tratados de Libre Comercio deben actuar con plena autonomía e imparcialidad, y

Que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, emite el siguiente

ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 6 DE ENERO DE 2009, REANUDANDO LABORES EL 7 DE ENERO DEL MISMO AÑO

PRIMERO: La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio tendrá un periodo de receso del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, reanudando labores el 7 de enero del mismo año.

SEGUNDO: Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los trámites que se lleven a cabo ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-42-24.969 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-42-24.969 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE DE LA LUZ HERNANDEZ Y SANTIAGO RODRIGUEZ

AL SUR: EJIDO SAMUEL LEON BRINDIS

AL ESTE: JOSE DE LA LUZ HERNANDEZ

AL OESTE: ROBERTO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coyote, con una superficie aproximada de 87-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL COYOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143185 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2098 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COYOTE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 87-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. JOSE LOPEZ MARTINEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAUL SOTO MOLINA

AL SUR: ISIDRO VILLARREAL

AL ESTE: JULIO MONGE MONGE

AL OESTE: ADELA MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN JUAREZ 148, ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 25 de agosto de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pablo de Rancho Grande, con una superficie aproximada de 1,511-16-83.13 hectáreas, Municipio de Río Grande, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN PABLO DE RANCHO GRANDE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141534 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO 0925 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN PABLO DE RANCHO GRANDE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,511-16-83.13 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SANTA RITA
AL SUR: EJIDO SAN PABLO DE RANCHO GRANDE
AL ESTE: EJIDO SEIS DE ENERO DE 1915
AL OESTE: FRACCIONAMIENTO SANTA RITA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "IMAGEN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION NUMERO 108, PISO 2, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD, CODIGO POSTAL 98040, CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS DE LA MISMA, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN ZACATECAS, ZACATECAS EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Adolfo Ordaz Aguilar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Barrial, con una superficie aproximada de 07-27-26.32 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL BARRIAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143601 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001917 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL BARRIAL" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-27-26.32 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO POMOCA
AL SUR: RIO PUXCATAN
AL ESTE: VIDAL GUTIERREZ GOMEZ
AL OESTE: NEHEMIAS CRUZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Progreso II, con una superficie aproximada de 17-32-51.70 hectáreas, Municipio de Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PROGRESO II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143641 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001911 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PROGRESO II" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-32-51.70 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIRELLA PAZ CONTRERAS

AL SUR: TERRENOS NACIONALES CERRIL

AL ESTE: MARBELLA PAZ CONTRERAS

AL OESTE: APOLINAR DELGADO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA

COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mico, con una superficie aproximada de 05-27-45.95 hectáreas, Municipio de Tacotalpa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MICO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143602 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001905 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MICO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-27-45.95 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO POMOCA

AL SUR: ELICEO CRUZ RUIZ

AL ESTE: RIO PUXCATAN

AL OESTE: RIO PUXCATAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Descanso, con una superficie aproximada de 89-32-30.90 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL DESCANSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143642 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001899 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL DESCANSO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 89-32-30.90 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTOR MANUEL PEREZ VALENCIA

AL SUR: EJIDO DEFINITIVO EMILIANO ZAPATA

AL ESTE: ARMANDO TOLEDO CORRO

AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA BOSHANA Y EJIDO DEFINITIVO NARVAEZ Y CIRILO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 58-15-21.76 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL AGUACATE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143600 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001893 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL AGUACATE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 58-15-21.76 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARGELIA VALENZUELA Y EJIDO LEONA VICARIO

AL SUR: RICARDO TEXTA VILLEGAS

AL ESTE: EJIDO ARENAL

AL OESTE: EJIDO ARENAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**. - Rúbrica.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ANTONIO MORALES DE LA PEÑA, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 24, fracciones I, II y XIX, 27, fracciones I y XI, y 129 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 8, primer párrafo y fracción VII, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor está encargada de proteger los derechos e intereses del consumidor y tiene atribuciones para aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) prevé que determinados consumidores no finales pueden presentar reclamaciones ante la Procuraduría Federal del Consumidor, siempre y cuando el monto de las operaciones respectivas no sea superior al monto previsto por la propia ley;

Que entre las medidas que conforme a la LFPC puede aplicar la Procuraduría, se encuentra la imposición de multas, ya sea que éstas se decreten como medidas de apremio o se establezcan como sanciones;

Que el artículo 129 bis de la referida Ley establece la obligación de la Procuraduría de actualizar cada año, por inflación, los montos de las operaciones que realicen las personas a que se refieren los artículos 2, 99 y 117 del mismo ordenamiento, así como los de las multas que imponga como medidas de apremio o como sanciones, y

Que la actualización señalada se efectúa conforme al mecanismo previsto por el artículo 129 bis de la mencionada Ley, que establece, asimismo, que aquélla deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 30 de diciembre de cada año; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES Y MULTAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

PRIMERO.- El monto señalado en el segundo párrafo del artículo 99 y en el segundo párrafo del artículo 117, en relación con el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en la cantidad de \$367,119.59.

SEGUNDO.- El monto de la multa a que se refiere la fracción II del artículo 25 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$183.56 y un máximo de \$18,355.98.

TERCERO.- El monto de la multa a que se refiere la fracción III del artículo 25 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en \$7,342.39.

CUARTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 126 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$183.56 y en un máximo de \$587,391.34.

QUINTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$367.12 y en un máximo de \$1'174,782.68.

SEXTO.- El monto de la multa prevista en el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$550.68 y en un máximo de \$2'153,768.26.

SEPTIMO.- El monto de la multa prevista en el artículo 128 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actualiza para quedar en un mínimo de \$110,135.88 y en un máximo de \$3'083,804.56.

OCTAVO.- La cantidad establecida en el artículo 133 se actualiza para quedar en \$6'167,609.11.

NOVENO.- Las actualizaciones a que se refiere el presente Acuerdo estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.- El Procurador Federal del Consumidor, **Antonio Morales de la Peña**.- Rúbrica.

(R.- 281269)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

ACUERDO mediante el cual se reforman los artículos 26o. primer párrafo, 48o., 51o. y 59o.; se modifica la denominación del título De las facultades de subdirectores, y se adicionan un inciso sexto al artículo 4o. recorriéndose en su orden los demás, así como el artículo 26o. BIS, del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

El H. Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 fracción IX del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, aprobó la modificación a la estructura orgánica para la conformación del puesto de Coordinador de Delegaciones, lo que conlleva la adecuación de su Estatuto Orgánico en los siguientes términos:

Artículo Unico.- Se reforman los artículos 26o. primer párrafo, 48o., 51o. y 59o.; se modifica la denominación del título "DE LAS FACULTADES DE SUBDIRECTORES", y se adicionan un inciso sexto al artículo 4o. recorriéndose en su orden los demás, así como el artículo 26o. BIS, del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- ...

...

...

...

...

...

- Coordinador de Delegaciones

...

DE LAS FACULTADES DEL COORDINADOR DE DELEGACIONES Y DE LOS SUBDIRECTORES

ARTICULO 26o.- Corresponde al Coordinador de Delegaciones y a los Subdirectores las siguientes facultades comunes:

...

ARTICULO 26 BIS.- La Coordinación de Delegaciones, además de las facultades comunes a que se refiere el artículo 26o., tendrá asignadas las siguientes funciones específicas:

I.- Supervisar y vigilar que las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo ejerzan el presupuesto autorizado en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, bienes y servicios, en estricto cumplimiento a la normatividad, lineamientos, políticas, calendarización y procedimientos establecidos por el Organismo.

II.- Dar seguimiento a los asuntos legales interpuestos en contra del Organismo, cuya atención y defensa esté a cargo de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, a fin de salvaguardar el interés público.

III.- Vigilar que las funciones de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo se proyecten de conformidad con la normatividad aplicable.

IV.- Proponer conjuntamente con las Unidades Administrativas Centrales, Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, esquemas que impacten en la mejora de los trámites y servicios brindados.

V.- Establecer mecanismos de supervisión y control, que permitan evaluar el desempeño de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, con objeto de dar cabal cumplimiento a las metas establecidas por el Organismo.

VI.- Proponer esquemas de redimensionamiento de la infraestructura y la operación de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, derivados de la incorporación y/o desincorporación de tramos carreteros.

VII.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad referente a la operación y aspectos técnicos de las plazas de cobro, en coordinación con las Unidades Administrativas Centrales para contribuir a su óptimo funcionamiento.

VIII.- Coadyuvar con las Delegaciones Regionales, Gerencias de Tramo y las Unidades Administrativas Centrales, con el propósito de que sus solicitudes, necesidades o requerimientos se canalicen y atiendan oportunamente.

ARTICULO 48o.- Para la mejor atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con Delegaciones Regionales en el número y circunscripción que autorice el Consejo de Administración, las cuales como unidades administrativas desconcentradas en el territorio nacional, estarán jerárquicamente subordinadas a la administración central y en específico a la Coordinación de Delegaciones y contarán con la organización y las atribuciones específicas que fueren necesarias para resolver sobre la materia, en su ámbito territorial determinado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los acuerdos delegatorios del Director General.

ARTICULO 51o. - Para elevar la calidad de los servicios que ofrece el Organismo y desconcentrar funciones operativas y administrativas que permitan atender localmente y de manera adecuada y eficiente la administración, operación y conservación de los tramos carreteros que por la distancia que existe con las Delegaciones Regionales, requieren una atención inmediata, se conformarán Gerencias de Tramo de acuerdo a las necesidades, en el número y circunscripción que autorice el Consejo de Administración, las cuales como unidades administrativas desconcentradas en el territorio nacional, estarán organizacionalmente subordinadas a la administración central y jerárquicamente a la Coordinación de Delegaciones y Delegaciones Regionales a que corresponda, según el ámbito territorial y contarán con la organización y las atribuciones específicas que fueren necesarias para resolver sobre la materia, en su ámbito territorial determinado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los acuerdos delegatorios del Director General.

ARTICULO 59o.- Las ausencias temporales de los Directores, Coordinador de Delegaciones, Subdirectores, Delegados Regionales y Gerentes de Tramo, así como de los Gerentes adscritos a cada Unidad Administrativa, para el despacho de los asuntos de su competencia, serán suplidas por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior del área de su responsabilidad y que por las circunstancias y naturaleza del suceso le corresponda conocer.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En su oportunidad, inscribise en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve del mes de septiembre de dos mil ocho, por aprobación del Consejo de Administración en su sesión CXCV ordinaria.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Consejo de Administración, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 281173)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2717 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7525 y 8.8325 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de diciembre de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2008. (Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,116,027
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>146,895</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	146,895

Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{4/}	267,514
Crédito a Organismos Públicos ^{5/}	63,340
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>554,544</u>
Billetes y Monedas en Circulación	554,509
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	35
Bonos de Regulación Monetaria	1,237
Depósitos del Gobierno Federal	392,687
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>522,539</u>
Instituciones Bancarias	280,000
Valores Gubernamentales	242,539
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreeedores por Reporto ^{4/}	10,433
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	112,336

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 281466)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la ocupación temporal de cargos de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Colima, y Vocal Ejecutivo en las Juntas Ejecutivas Distritales 18 en el Estado de México y 04 en el Estado de Tamaulipas, y se aprueba su designación como Presidentes de Consejos Local y Distritales según corresponda, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG537/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA OCUPACION TEMPORAL DE CARGOS DE VOCAL EJECUTIVO EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COLIMA, Y VOCAL EJECUTIVO EN LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES 18 EN EL ESTADO DE MEXICO Y 04 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SE APRUEBA SU DESIGNACION COMO PRESIDENTES DE CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES SEGUN CORRESPONDA, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el mismo dispositivo constitucional establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que de conformidad con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
5. Que el artículo 110, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
6. Que el artículo 114, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. Su presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición que le sea formulada por la mayoría de los Consejeros Electorales o de los representantes de los Partidos Políticos, conjunta o indistintamente. Para la preparación del proceso electoral el Consejo General se reunirá dentro de la primera semana de octubre del año anterior a aquel en que se celebren las elecciones federales ordinarias. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso, el Consejo sesionará por lo menos una vez al mes.
7. Que el artículo 116, numerales 2 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores; y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General.
8. Que el artículo 117, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone entre otras cosas que el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie.
9. Que en términos del artículo 118, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del artículo 12, fracciones I y V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.

10. Que de conformidad con el artículo 149 numeral 1 del Código Electoral, los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los Partidos Políticos Nacionales.
11. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Consejo General determinará la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo Local o Distrital cuando se generen vacantes de urgente ocupación, conforme al siguiente procedimiento:
 - I. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral entregará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral una lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cubran los requisitos para ocupar el cargo señalado en el artículo 46 del Estatuto y que hayan obtenido los cinco mejores resultados en las dos últimas evaluaciones del desempeño, promediadas con las calificaciones de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional; asimismo, incluirá en la lista a quienes cubran los requisitos para ocupar el cargo y hayan obtenido las tres calificaciones más altas en el concurso público de incorporación más reciente que se haya celebrado para la ocupación de una vacante en un cargo análogo, sin haber obtenido el cargo correspondiente;
 - II. La Comisión del Servicio Profesional Electoral entregará dicha lista a los integrantes del Consejo General, quienes podrán emitir observaciones en los términos y plazos establecidos por la propia Comisión;
 - III. Una vez recabada la opinión de los integrantes del Consejo General, el Consejero Presidente conjuntamente con la Comisión del Servicio Profesional Electoral propondrán al Consejo la designación temporal al cargo de Vocal Ejecutivo Local o Distrital del candidato con más méritos de entre la lista señalada en la fracción primera. Para determinar a dicho candidato, la Comisión valorará el rango y el cargo de los candidatos que formen parte del Servicio;
 - IV. El Consejo General designará a quienes durante proceso electoral se incorporen por esta vía como presidentes de Consejos Locales o Distritales, según corresponda, y
 - V. La Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo de incorporación temporal y el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento temporal correspondiente a quien haya sido designado por el Consejo General.
12. Que el artículo 51 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la incorporación temporal es aquella que tiene como fin cubrir las vacantes de urgente ocupación, para garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos y el correcto cumplimiento de las actividades del Instituto.
13. Que el artículo 57 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que el nombramiento de incorporación temporal tendrá vigencia de hasta un año en el caso de que se expida durante proceso electoral.
14. Que según lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, las vacantes de urgente ocupación serán las que se refieran a cargos o puestos indispensables para el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto durante procesos electorales o cuya ocupación sea de imperiosa necesidad. El Secretario Ejecutivo, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y del área ejecutiva correspondiente, y considerando la opinión de la comisión que corresponda, si en el momento se tuviere, determinará las vacantes de urgente ocupación e instruirá al Director Ejecutivo, señalando las razones que motiven la urgente ocupación de las vacantes, a que inicie el procedimiento de incorporación temporal, cuyo cabal cumplimiento verificará. En el caso de vacantes de Vocales Ejecutivos, informará al Consejo General para que éste determine la ocupación temporal.
15. Que el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que el Consejo General del Instituto aprobará un modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de Vocales Ejecutivos; dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos a excepción de los casos de urgente ocupación.
16. Que los días 29 de octubre y 10 de noviembre, ambos del año en curso, el Secretario Ejecutivo presentó al Consejo General del Instituto informes de conformidad con el artículo 59 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, para determinar vacantes de urgente ocupación en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales.
17. Que en términos del citado artículo 59, el Secretario Ejecutivo mediante oficios Núms. SE/1975/2008 de fecha 29 de octubre de 2008 y SE/2039/2008 de fecha 10 de noviembre de 2008, determinó como vacantes de urgente ocupación, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, así como las Vocalías Ejecutivas Distritales 18 y 04 en el estado de México y en el estado de Tamaulipas, respectivamente.

18. Que sobre la base de lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integró la lista de aspirantes a ocupar temporalmente las vacantes referidas en los términos estatutarios ya señalados, la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, envió a los miembros del Consejo General mediante Oficio PCSPE/BNH/020/08 con fecha 11 de noviembre, la lista de aspirantes al cargo de Vocal Ejecutivo Local y Distritales, con el objeto de que, en su caso, pudieran presentar observaciones sobre los aspirantes en los términos y plazos que al respecto estableció la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral en sesión celebrada con carácter de urgente el mismo 11 de noviembre.
19. Que una vez recabada la opinión de los integrantes del Consejo General, y después de valorar el rango y el cargo de los candidatos que formaban parte del Servicio, de analizar los méritos y de reunir los elementos de juicio necesarios respecto de la idoneidad de los aspirantes para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo Local y Distritales, durante la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el pasado 20 de noviembre, el Presidente del Consejo General, conjuntamente con la Comisión citada, han propuesto a los candidatos que cumplen con los requisitos y tienen los méritos y la idoneidad para ocupar temporalmente las plazas vacantes de urgente ocupación en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima y en las Juntas Distritales Ejecutivas 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas.
20. Que en la sesión aludida en el considerando que antecede, la Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó que el C. Juan Manuel Crisanto Campos, quien se desempeña como Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Tlaxcala, cumple con los requisitos, tiene los méritos y la idoneidad para ocupar temporalmente la plaza vacante de urgente ocupación como Vocal Ejecutivo Local en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, por los siguientes motivos:
 - a) El funcionario cumple con los requisitos estipulados en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y se encuentra en tercer lugar de la lista de reserva del Concurso de Incorporación 2008 para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo Local, por lo que cumple con lo estipulado en el artículo 39, fracción I del mencionado Estatuto, para ser considerado en el procedimiento de ocupación temporal para el cargo de Vocal Ejecutivo. Juan Manuel Crisanto Campos cuenta con constancia de Doctorado en Derecho Constitucional y Amparo.
 - b) Adicionalmente, considerando los mejores resultados de las dos últimas evaluaciones del desempeño, promediadas con las calificaciones de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, Juan Manuel Crisanto Campos cuenta con un promedio global de 9.792, lo que lo coloca en la tercera posición de la primera lista de aspirantes a ocupar temporalmente la plaza de Vocal Ejecutivo.
 - c) Dentro de los primeros 5 funcionarios en la lista de reserva, cuenta con rango I y dentro del expediente de Juan Manuel Crisanto Campos existen dos procedimientos administrativos que fueron impugnados ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cuya resolución en ambos casos fue de absolución. Además de que en el expediente del funcionario consta la entrega de incentivos en cuatro ocasiones en los ejercicios 2001, 2004, 2005 y 2006.
 - d) El funcionario ingresó al Servicio Profesional Electoral en diciembre de 1999, como Vocal Secretario en el 33 Distrito Electoral en el Estado de México y desde entonces ha demostrado su deseo de superación personal y profesional. En 2001 ganó el Concurso de Incorporación para ocupar la plaza de Vocal Secretario en la Junta Local de Guanajuato.
 - e) En 2003 Juan Manuel Crisanto Campos fue readscrito a la Vocalía Secretarial de la Junta Local en Coahuila y en 2004 a solicitud del interesado fue readscrito a la Junta Local de Tlaxcala, donde actualmente se desempeña.
 - f) Por su trayectoria, el desempeño como miembro del Servicio y su resultado en el último Concurso de Incorporación para el cargo de Vocal Ejecutivo Local, Juan Manuel Crisanto Campos, posee el perfil idóneo para desempeñarse temporalmente como Vocal Ejecutivo en la Junta Local de Colima.
21. Que también la Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó que la C. Mirna Rocío Martínez Ayala, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos, tiene los méritos y la idoneidad para ocupar temporalmente la plaza vacante de urgente ocupación como Vocal Ejecutivo en la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, por los siguientes motivos:
 - a) La funcionaria cumple con los requisitos estipulados en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y se encuentra en la lista de reserva del Concurso de Incorporación 2008 para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, por lo que cumple con lo estipulado en artículo 39, fracción I del mencionado Estatuto, para ser

- considerada en el procedimiento de ocupación temporal para el cargo de Vocal Ejecutivo. Mirna Rocío Martínez Ayala es licenciada en Administración y cuenta con certificado de estudios de la Maestría en Administración Pública.
- b) Dentro de los funcionarios en la lista de reserva, Mirna Rocío Martínez Ayala cuenta con rango I y dentro de su expediente no existe antecedente de procedimiento administrativo iniciado en su contra.
 - c) La funcionaria ingresó al Servicio Profesional Electoral en enero de 2003, como Jefa de Departamento de Programación y Presupuestación en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y desde entonces ha demostrado su deseo de superación personal y profesional. La funcionaria ha participado en dos procesos electorales federales.
 - d) Mirna Rocío Martínez Ayala tiene un promedio de 9.229 en sus evaluaciones anuales del desempeño de 2003 a la fecha. Con respecto a las evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, la funcionaria tiene un promedio general de 9.40.
 - e) Por su desempeño y su resultado en el último Concurso de Incorporación para el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, Mirna Rocío Martínez Ayala, posee el perfil idóneo para desempeñarse temporalmente como Vocal Ejecutivo Distrital en la 18 Junta Ejecutiva Distrital en el Estado de México.
22. Que asimismo, la Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó que el C. Carlos Alberto Cadena Herrera, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Investigación y Participación Ciudadana, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cumple con los requisitos, tiene los méritos y la idoneidad para ocupar temporalmente la plaza vacante de urgente ocupación como Vocal Ejecutivo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, por los siguientes motivos:
- a) El funcionario cumple con los requisitos estipulados en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y se encuentra en la lista de reserva del Concurso de Incorporación 2008 para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, por lo que cumple con lo estipulado en artículo 39, fracción I del mencionado Estatuto para ser considerado en el procedimiento de ocupación temporal para el cargo de Vocal Ejecutivo. Carlos Alberto Cadena Herrera es licenciado en Psicología Social.
 - b) Dentro de los funcionarios en la lista de reserva, Carlos Alberto Cadena Herrera cuenta con rango I y dentro de su expediente no existe antecedente de procedimiento administrativo iniciado en su contra.
 - c) El funcionario ingresó al Servicio Profesional Electoral en septiembre de 2001, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco. En 2005, Carlos Alberto Cadena Herrera, fue readscrito a la 25 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal y en 2008 ganó el Concurso de Incorporación para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Investigación y Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Carlos Alberto Cadena Herrera tiene una antigüedad de más de 7 años y ha participado en dos procesos electorales federales.
 - d) Carlos Alberto Cadena Herrera tiene un promedio de 9.334 en sus evaluaciones anuales del desempeño de 2001 a la fecha. Con respecto a las evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, el funcionario tiene un promedio general de 9.59.
 - e) Por su desempeño y su resultado en el último Concurso de Incorporación para el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital, Carlos Alberto Cadena Herrera posee el perfil idóneo para desempeñarse temporalmente como Vocal Ejecutivo Distrital en la 04 Junta Ejecutiva Distrital en el estado de Tamaulipas.
23. Que el artículo 39 fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que el Consejo General del Instituto designará a quienes durante proceso electoral se incorporen por la vía de urgente ocupación como Presidentes de Consejo Locales o Distritales.
24. Que el artículo 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que para poder ser designado presidente de un Consejo Local o Distrital del Instituto Federal Electoral se deberá cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación, o en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 46 del mismo ordenamiento Estatutario, a saber:
- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;

- III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - VI. Contar con experiencia profesional y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo,
 - VII. Tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios a nivel licenciatura para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, y
 - VIII. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
25. Que en virtud de lo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral con apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó que los miembros del Servicio propuestos para ocupar las plazas vacantes de urgente ocupación en la Vocalía de la Junta Local en el estado de Colima, y en las Vocalías de las Juntas Distritales, 18 en el estado de México y 04 en el estado de Tamaulipas, cumplen con los requisitos establecidos en el considerando anterior.
26. Que en vista de que se han cumplido los extremos legales correspondientes y con la finalidad de asegurar que los órganos desconcentrados a nivel local y distrital estén debidamente integrados y funcionen adecuadamente durante el proceso electoral federal que está en curso, es necesario que este Consejo General se pronuncie respecto de los funcionarios que ocuparán temporalmente los cargos de Vocales Ejecutivos Local y Distritales, así como su designación de presidentes de Consejo de esos órganos y que han sido propuestos por el Consejero Presidente y la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

De conformidad con los considerandos vertidos, con fundamento en los artículos 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 106 numeral 1; 108, 109, 110 numeral 1; 114 numerales 1 y 2; 116 numerales 2 y 6; 117, numeral 1; 118, numeral 1, incisos b) y e); 138, numeral 1; 140 numeral 1, 149 numeral 1, 151, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, fracciones I y V; 39, 46, 51, 57, 59, 65 y 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se designa al C. Juan Manuel Crisanto Campos, para ocupar temporalmente el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.

Segundo. Se designa al C. Juan Manuel Crisanto Campos, para fungir como presidente de Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima para el proceso electoral federal 2008-2009.

Tercero. Se designa a los funcionarios que ocuparán temporalmente el cargo de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales, conforme a las adscripciones siguientes:

Núm.	Nombre	Cargo y adscripción
1	Mirna Rocío Martínez Ayala	Vocal Ejecutivo de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México.
2	Carlos Alberto Cadena Herrera	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.

Cuarto. Se designa a los CC. Mirna Rocío Martínez Ayala y Carlos Alberto Cadena Herrera, para fungir como presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, para el proceso electoral federal 2008-2009.

Quinto. Se instruye al Secretario Ejecutivo a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios que han sido designados para que asuman las funciones inherentes al cargo, a partir del 16 de diciembre de 2008 y la conclusión del cargo será el 29 de octubre de 2009.

Sexto. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación temporal en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y Distritales.

Séptimo. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Estado de México al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG538/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA COMO VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 10 EN EL ESTADO DE MEXICO AL ASPIRANTE QUE RESULTO GANADOR DEL CONCURSO DE INCORPORACION, EN LA MODALIDAD DE OPOSICION, Y OBTUVO EL SIGUIENTE MEJOR RESULTADO DE LOS GANADORES PARA OCUPAR DIVERSAS PLAZAS EN ESE CARGO.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (Instituto), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral (Servicio); las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones del trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que en términos del artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), se establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y e) del Código señalan que el Consejo General tiene entre sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; asimismo designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes.
5. Que en términos de artículo 125, párrafo 1, incisos d) y e) del Código; el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; además de orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo.
6. Que el artículo 203, numeral 1 del Código establece que con fundamento en el artículo 41 de la Constitución y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio.
7. Que según lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), el Servicio es un sistema de carrera compuesto por los procesos de ingreso; formación y desarrollo profesional; evaluación; promoción, ascenso e incentivos; y sanción. El Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), de conformidad con las disposiciones del Código, del presente Estatuto y de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que emitan el Consejo y la Junta en el ámbito de su competencia.
8. Que el artículo 12, fracciones I y V del Estatuto disponen que corresponde al Consejo, entre otros, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; así también designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las Juntas correspondientes.

9. Que el artículo 15, fracción I del Estatuto señala que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva, así como los objetivos generales de los procedimientos de ingreso, movilidad, ascenso, promoción, readscripción, titularidad, formación, evaluación, disponibilidad, incentivos y sanción de los miembros del Servicio, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva (Junta).
10. Que el artículo 18, fracciones I, IV y V del Estatuto establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio, en los términos previstos en el propio Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; y llevar a cabo los programas del Servicio en lo que respecta al personal de carrera del Instituto.
11. Que el artículo 35 del Estatuto establece que serán formas de ingreso al Servicio ganar el concurso público; ganar el procedimiento de examen de incorporación temporal para vacantes de urgente ocupación; y, acreditar los cursos y realizar las prácticas correspondientes en los órganos del Instituto. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del Instituto que se desempeñe en cargos administrativos.
12. Que en atención a lo mencionado en el considerando anterior, el artículo 37 del Estatuto refiere que los procedimientos para realizar los concursos públicos de incorporación se establecerán en los acuerdos y las convocatorias que expida la Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva; para ello, esta última tomará en consideración la opinión de la Comisión.
13. Que asimismo, el artículo 36 del referido Estatuto establece que el concurso público de incorporación, en su modalidad de oposición, será la vía primordial para la ocupación de vacantes y acceso al Servicio. La utilización de cualquiera de las otras vías de acceso deberá hacerse excepcionalmente y de manera debidamente fundada y motivada.
14. Que con base en el artículo 61 del Estatuto, la Comisión vigilará de manera permanente el cumplimiento de todos los procedimientos para la ocupación de vacantes y presentará a la Dirección Ejecutiva las observaciones que considere pertinentes. En caso de que existan inconformidades respecto a dicho cumplimiento, la Comisión podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe al respecto.
15. Que el artículo 64 del Estatuto dispone que la Junta expedirá una convocatoria pública, que se difundirá en los estrados en las Juntas Ejecutivas Locales, Distritales y oficinas centrales que correspondan y, al menos, en un diario de amplia circulación nacional y uno local de la entidad correspondiente.
16. Que el artículo 65 del Estatuto establece que el Consejo General aprobará un modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocales ejecutivos; dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación y deberá tener las siguientes características:
 - El Consejo, a propuesta de la Junta, establecerá el modelo de operación, así como los modelos generales de los exámenes;
 - La Junta expedirá una convocatoria pública para aspirantes internos y externos;
 - La Dirección Ejecutiva llevará a cabo la valoración de los antecedentes curriculares de los candidatos, realizará los exámenes para los candidatos externos e integrará un listado con los aspirantes que cumplan con los requisitos;
 - La Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, entregará a los integrantes del Consejo, por medio del Secretario Ejecutivo, la lista de aspirantes que hayan cumplido los requisitos. Los candidatos con los mejores promedios serán entrevistados por el Secretario Ejecutivo y por quienes el Consejo designe;
 - La Dirección Ejecutiva aplicará y calificará los exámenes de conocimientos y de habilidades en función del cargo a desempeñar;
 - La Dirección Ejecutiva dará cuenta del procedimiento seguido y sus resultados al Secretario Ejecutivo, para que éste informe a los integrantes del Consejo;
 - Con base en los resultados obtenidos, el Consejo designará a los funcionarios correspondientes a cada cargo y lugar de adscripción, y
 - La Junta emitirá el acuerdo de incorporación correspondiente y el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio con el cargo y la adscripción que les corresponda.

17. Que el artículo 66 del Estatuto señala que la convocatoria pública del concurso de incorporación que emita la Junta, contendrá como mínimo:
 - Las vacantes existentes que se someterán a concurso, el lugar de adscripción, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los procedimientos, plazos y términos para desahogar las distintas fases del proceso de selección y la difusión de sus resultados;
 - El calendario de actividades para realizar los procedimientos específicos, la verificación de requisitos, la aplicación de exámenes y la notificación de resultados de cada fase del proceso de selección;
 - La explicación de una primera fase para la inscripción inicial y reclutamiento de aspirantes, en la que se aplicarán las evaluaciones y los exámenes previos a los aspirantes externos que corresponda, de cuyos resultados se informará a los interesados;
 - La explicación de una segunda fase para el concurso de oposición para los aspirantes externos que hayan aprobado la primera fase, y para los aspirantes internos que hayan acreditado los requisitos correspondientes;
 - Los mecanismos para considerar el rango u otros méritos extraordinarios en los concursos;
 - Los mecanismos de desempate; entre ellos, el señalamiento de que se dará preferencia a los aspirantes internos sobre los externos en caso de empate;
 - Los mecanismos para asegurar la imparcialidad, objetividad y transparencia del procedimiento de incorporación que deban ser del conocimiento de los aspirantes;
 - Los mecanismos necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los instrumentos de evaluación a aplicarse en las distintas etapas del procedimiento de incorporación; en los casos correspondientes, dichos mecanismos se harán constar por medio de actas circunstanciadas, y
 - La disposición de que, durante el proceso de selección, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios señalados, y que de no ser así se anularán los resultados obtenidos por los aspirantes que incumplan.
18. Que el artículo 69 del ordenamiento estatutario prevé que los miembros del Consejo General podrán estar presentes en las fases del concurso de incorporación y emitir las observaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva.
19. Que en atención a las disposiciones legales, con fecha 28 de noviembre de 2007 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG269/2007, por el que se estableció, a propuesta de la Junta, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio, en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales; mediante el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramientos de vocales ejecutivos por la vía del concurso de incorporación; los lineamientos generales para el diseño de los exámenes; las diversas fases del concurso; así como los mecanismos de participación, vigilancia y transparencia del proceso.
20. Que en el Modelo de Operación y Modelo General aprobado en el Acuerdo CG269/2007 por el Consejo General, se define en su anexo que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL) sería el encargado de llevar a cabo el diseño y elaboración de los reactivos que integraron los exámenes previos de habilidades intelectuales y de conocimientos en ciencias sociales; y de conocimientos en materia técnico-electoral.
21. Que el multicitado Modelo de Operación y Modelo Gerencial estableció en su parte conducente, que la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de una empresa especializada, llevaría a cabo el diseño y elaboración de una prueba de habilidades gerenciales para el cargo de Vocal Ejecutivo, a las que corresponderían grados de dominio específicos por habilidades requeridas para el cargo.
22. Que en fecha 7 de diciembre de 2007, en sesión ordinaria, la Junta por Acuerdo JGE372/2007 aprobó la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas y de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral.
23. Que con fecha 4 de diciembre de 2007, el Partido de la Revolución Democrática impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo CG269/2007, quedando registrado bajo el número de expediente SUP-RAP-116/2007.
24. Que en este sentido con fecha 23 de enero de 2008, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación interpuesto y concluyó en la sentencia que *"...el Consejo General de Instituto Federal Electoral deberá emitir un nuevo Acuerdo en el que precise, de manera motivada, en el punto 5.3.4 del modelo de examen impugnado, las medidas que permitirán definir con certeza y objetividad el punto de corte, el nivel mínimo de competencia así como la forma en que se aplicará el criterio relativo"*.

25. Que la sentencia de mérito en su apartado de resolutivos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó lo siguiente: *"UNICO. En lo que fue materia de impugnación, se revoca el acuerdo del veintiocho de noviembre de dos mil siete, por el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral"*.
26. Que en atención a lo anterior, en fecha 12 de marzo del 2008, el Consejo General aprobó por Acuerdo CG41/2008 modificar el punto 5.3.4 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación 2008, en acatamiento a la sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
27. Que asimismo en fecha 18 de marzo de 2008, la Junta a través del Acuerdo JGE22/2008 modificó el Acuerdo JGE372/2007 referente a la emisión de la convocatoria, a efecto de precisar el numeral VI, para que existiera congruencia y homogeneidad durante el concurso de incorporación en acatamiento a lo resuelto en el recurso de apelación resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
28. Que conforme a diversas disposiciones establecidas en el Estatuto, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación 2008 aprobado y la Convocatoria a que se ha aludido, la Dirección Ejecutiva procedió a la realización de las acciones necesarias para celebrar las distintas fases y etapas, y cumplir con el procedimiento previsto para el concurso, de lo que oportunamente se informó a los integrantes del Consejo General y de la Junta en los términos aplicables.
29. Que entre el período comprendido del 14 de enero al 5 de abril del 2008, se llevó a cabo la Primera Fase del concurso de incorporación, que comprendió en su primera etapa la inscripción de aspirantes internos y externos; una segunda etapa que consistió en la revisión de los documentos para verificar que el aspirante cumpliera con los requisitos, así como la presentación de observaciones sobre el cumplimiento de requisitos de los aspirantes externos e internos por parte de los miembros del Consejo General y de la Junta; y una tercera etapa que residió en la aplicación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales para aspirantes externos.
30. Que entre el período comprendido del 14 de enero al 7 de marzo del 2008 se llevó a cabo la inscripción de aspirantes, la verificación de requisitos, la valoración curricular y el período de presentación de observaciones sobre el cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte de los miembros del Consejo General y de la Junta en los términos previamente establecidos.
31. Que el examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales para aspirantes externos se aplicó el 5 de abril de 2008, con la presencia de integrantes o representantes del Consejo General y de la Junta.
32. Que el CENEVAL, conforme a lo dispuesto por el Modelo de Operación y Modelo General, fue la institución encargada de la elaboración y calificación del examen previo de habilidades intelectuales y conocimientos en ciencias sociales. Así, el 28 de abril de 2008, el CENEVAL entregó en sesión pública, ante representantes del Consejo General y de la Junta, los resultados de este examen.
33. Que en fecha 2 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva envió los resultados del examen de habilidades intelectuales y conocimientos sociales al Consejo General y a la Junta; así también informó de dichos resultados a la Comisión y a la Secretaría Ejecutiva; además de publicar la lista de aspirantes y sedes de aplicación del examen de conocimientos técnico-electoral en la página de Internet del Instituto y en los estrados de las juntas ejecutivas y en oficinas centrales del Instituto.
34. Que entre el período comprendido del 17 de mayo al 12 de agosto del 2008, se llevó a cabo la Segunda Fase del concurso de incorporación, que comprendió en su primera etapa la aplicación del examen de conocimientos en materia técnico-electoral; una segunda etapa que consistió en la aplicación de una prueba de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto; y una tercera etapa que consistió en la aplicación de entrevistas a aquellos aspirantes que, por cargo/puesto, obtuvieron las calificaciones más altas en el examen de conocimientos en materia técnico-electoral.
35. Que la aplicación del examen en conocimientos en la materia técnico-electoral se efectuó en fecha 17 de mayo de 2008 en las sedes correspondientes ante representantes del Consejo General y de la Junta.
36. Que igualmente el CENEVAL conforme a lo dispuesto por el Modelo de Operación y Modelo General fue la institución encargada de la elaboración y calificación del examen en conocimientos técnico-electoral. Por lo que el 16 de junio de 2008, se entregó en sesión pública, ante representantes del Consejo General y de la Junta los resultados de dicho examen.
37. Que en fecha 18 de junio de 2008, la Dirección Ejecutiva envió los resultados del examen en conocimientos técnico-electorales a la Comisión y a la Secretaría Ejecutiva; además de publicar, en la página de Internet del Instituto y en los estrados de las juntas ejecutivas y de oficinas centrales, la lista de aspirantes que accedieron a las entrevistas y que presentarían la prueba de habilidades gerenciales.

38. Que con fecha 21 de junio de 2008, se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales perfil-cargo/puesto para el cargo de Vocal Ejecutivo en la que se encontraron representantes del Consejo General y de la Junta.
39. Que con base en el artículo 65, fracción IV y 67, fracción III del Estatuto; así como en el Modelo de Operación y Modelo General se realizaron las entrevistas en el período comprendido entre el 7 de julio al 8 de agosto del presente año, por parte del Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, quienes entrevistaron a los 108 aspirantes con las mejores calificaciones que llegaron a esta etapa del concurso.
40. Que con base en las calificaciones otorgadas por cada entrevistador, la Dirección Ejecutiva obtuvo los promedios ponderados de la etapa de entrevistas e integró la calificación final con la que se elaboró la lista de candidatos ganadores del concurso de incorporación para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto, sujetos a concurso. Al efecto se tomaron en consideración los criterios señalados en el Estatuto, en el Modelo que reguló el concurso y en la Convocatoria correspondiente, tales como el promedio de los resultados de cada fase del concurso y, en su caso, la definición de desempates.
41. Que conforme lo señala el artículo 37, párrafo segundo del Estatuto, los resultados de los exámenes del concurso público de incorporación tendrán una vigencia de doce meses posteriores a su celebración.
42. Que en atención al considerando anterior, el apartado 10 del Modelo de operación y Modelo General del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto dispone que si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste, se generan nuevas vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes mejores resultados después del ganador, en estricto orden de prelación. Lo anterior con la salvedad de que las vacantes sean declaradas de urgente ocupación de conformidad con el Estatuto.
43. Que la convocatoria del concurso de incorporación publicada el 6 y 13 de enero de 2008 previó la ocupación de 18 vacantes de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas distritales, incluyéndose a éstas, de conformidad con lo mencionado en el considerando 42 del presente acuerdo, las que se generaron en forma posterior a la publicación de la convocatoria, y que en su total fueron las siguientes:

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	03	Ensenada
2	Baja California	06	Tijuana
3	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
4	Chiapas	10	Villaflores
5	Chihuahua	03	Juárez
6	Chihuahua	07	Cuauhtémoc
7	Distrito Federal	01	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
8	Distrito Federal	05	Ciudad de México (Tlalpan)
9	Distrito Federal	06	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
10	Distrito Federal	08	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
11	Distrito Federal	10	Ciudad de México (Miguel Hidalgo)
12	Distrito Federal	12	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
13	Distrito Federal	14	Ciudad de México (Tlalpan)
14	Guanajuato	13	Valle de Santiago
15	Guerrero	05	Tlapa
16	Guerrero	08	Ayutla de Los Libres
17	Hidalgo	01	Huejutla de Reyes
18	México	21	Naucalpan de Juárez
19	México	22	Naucalpan de Juárez
20	México	32	Xico
21	México	34	Toluca de Lerdo
22	México	36	Tejupilco de Hidalgo
23	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
24	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón

25	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
26	Puebla	04	Zacapoaxtla
27	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
28	Tamaulipas	08	Tampico
29	Veracruz	16	Córdoba
30	Veracruz	18	Zongolica

44. Que debe señalarse que el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 16 en el estado de Veracruz, con cabecera en Córdoba, quedará vacante hasta el 27 de octubre de 2008, en razón de que en esa fecha concluirá el plazo de la suspensión de la cual fue objeto el C. Víctor Hugo Moctezuma Lobato por parte de la Contraloría General del Instituto.
45. Que el día 2 de octubre de 2008, la Junta aprobó la readscripción de 15 funcionarios que ocupan el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, para lo cual se tomaron en cuenta los méritos e idoneidad demostrados durante el desempeño de sus funciones, así como las necesidades del Instituto en la prestación del Servicio.
46. Que el Modelo del concurso aprobado establece que el Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones y por necesidades del Instituto en la prestación del Servicio, podrá determinar adscripciones diferentes a las que se publiquen en la convocatoria.
47. Que de conformidad con la lista de resultados que oportunamente se informó a los integrantes del Consejo General por medio de la Secretaría Ejecutiva y tomando en consideración las declinaciones apuntadas en el considerando 48 del presente acuerdo, en sesión de 3 de octubre de 2008 el Consejo General autorizó designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo, tratándose del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva:

Núm.	Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
1	David Rodríguez García	Baja California	03	Ensenada
2	Francisco Cabrera Valenzuela	Baja California	06	Tijuana
3	Hugo Villa Quintero	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
4	Efraín Alonso Lastra Everardo	Chiapas	10	Villaflores
5	Ramón Salazar Burgos	Chihuahua	03	Juárez
6	Benito Abraham Orozco Andrade	Chihuahua	07	Cuauhtémoc
7	Armando Rodrigo Díaz Méndez	Distrito Federal	01	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
8	Donaciano Muñoz Loyola	Distrito Federal	05	Ciudad de México (Tlalpan)
9	Juan de Dios Alvarez Ortiz	Distrito Federal	06	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
10	Emilio Galdino Aquino Soriano	Distrito Federal	08	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
11	María Dolores Ruiz Ambríz	Distrito Federal	10	Ciudad de México (Miguel Hidalgo)
12	Juan Alvaro Martínez Lozano	Distrito Federal	12	Ciudad de México (Cuauhtémoc)
13	Luis Carlos Orihuela Ordóñez	Distrito Federal	14	Ciudad de México (Tlalpan)
14	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Guanajuato	13	Valle de Santiago
15	José Francisco Márquez Jurado	Guerrero	05	Tlapa
16	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Guerrero	08	Ayutla de Los Libres
17	Arturo Carrillo Rivas	Hidalgo	01	Hujutla de Reyes
18	Selma Patricia Barragán López	México	21	Naucalpan de Juárez
19	Julio Cesar Salinas Rodríguez	México	22	Naucalpan de Juárez
20	José Alberto Padilla Quintero	México	32	Xico
21	Pedro Zamudio Godínez	México	34	Toluca de Lerdo
22	José Salvador Contreras González	México	36	Tejupilco de Hidalgo
23	Santos Isaura Trejo Hernández	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
24	María Emilia Domínguez Gordillo	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón
25	Daniel Martínez Muñoz	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
26	Alberto del Angel Rodríguez Vargas	Puebla	04	Zacapoaxtla
27	Irma Romero Navarro	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
28	Juan José Guadalupe Ramos Charre	Tamaulipas	08	Tampico
29	Indalecio Santiago Gerónimo	Veracruz	16	Córdoba
30	Juan José Zamudio Ramírez	Veracruz	18	Zongolica

48. Que los aspirantes que resultaron ganadores para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva de nombres Ma. de los Angeles Gil Sánchez, Marlena Duarte Martínez, Carlos Alberto Cadena Herrera y José Luis Aboytes Vega, declinaron por escrito a la ocupación de una vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital en razón de que prefirieron ocupar otra plaza distinta a Vocal Ejecutivo donde también resultaron ganadores dentro del concurso de incorporación. Asimismo, declinaron a ocupar una Vocalía Ejecutiva Distrital los aspirantes Mirna Rocío Martínez Ayala, Luis Gerardo Morelos Sánchez y Rosa María Pérez Leguizamo por motivos personales.
49. Que en virtud de renunciaciones de miembros del Servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo de las Juntas Ejecutivas correspondientes a los Distritos 02 en el estado de Guanajuato, 05 en el estado de Puebla y 06 en el estado de Coahuila, el 29 de octubre de 2008 el Consejo General autorizó designar como Vocal Ejecutivo de las referidas Juntas Distritales a quienes resultaron ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición a los aspirantes que obtuvieron los siguientes mejores resultados de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.

Núm.	Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Taylor Garrido, María Elizabet	Puebla	05	San Martín Texmelucan de Labastida
2	Gloria Castillo, David	Coahuila	06	Torreón
3	Peralta Perkins, Itzel	Guanajuato	02	San Miguel de Allende

50. Que en virtud de la renuncia presentada por un miembro del Servicio que ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima, el 10 de octubre de 2008 el Consejo General autorizó designar como Vocal Ejecutivo de la referida Junta Distrital Ejecutiva al C. Héctor Castro Rivadeneyra, quien resultó ganador del concurso de incorporación en modalidad de oposición al haber obtenido el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
51. Que el 15 de diciembre de 2008 quedará vacante el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Estado de México, en virtud de la renuncia con carácter de irrevocable con efectos a partir de la mencionada fecha del C. Héctor Natera Arreola.
52. Que en atención a los considerandos 41, 42 y 51 del presente Acuerdo, la siguiente mejor calificación del candidato ganador del concurso de incorporación que aceptó ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva es el C. Víctor Hugo Coutiño Guizar.
53. Que en razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación de la designación como Vocal Ejecutivo del candidato que forma parte de la lista de reserva y que ha resultado tener la siguiente mejor calificación de los ganadores del concurso de incorporación para ocupar plazas en ese cargo, tomando en cuenta que con ello se contribuirá a la adecuada integración de los órganos desconcentrados del Instituto.

De conformidad con los considerandos vertidos y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109; 116, numeral 7; 118, párrafo primero, inciso b) y e); 125, numeral 1, incisos b), e), i), j) y k); 203 numeral 1; 206; 207 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5; 12, fracciones I y V; 15, fracción I; 18, fracciones I, IV y V; 35; 36; 37; 61; 63; 64; 65; 66; 67; 68; y 69 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, además de los Acuerdos JGE372/2007, JGE22/2008 aprobados por la Junta General Ejecutiva y los acuerdos CG269/2007 y CG41/2008 aprobados por el Consejo General; así como del Modelo de operación y Modelo General del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral, en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Electoral Federal; el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se designa como ganador del concurso de incorporación para ocupar una plaza en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral al siguiente aspirante, para el lugar de adscripción que se señala a continuación:

Nombre	Entidad	Distrito	Cabecera
Coutiño Guizar, Víctor Hugo	Estado de México	10	Ecatepec de Morelos

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al ganador del concurso de incorporación del punto anterior, para que a partir del 16 de diciembre de 2008, asuma las funciones inherentes al cargo al que se le adscribe.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de incorporación y al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve Distritos Electorales Federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG541/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CUARENTA OFICINAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS EN VEINTINUEVE DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES.

Antecedentes

1. Con fecha 28 de julio de 1994, la Junta General Ejecutiva aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el proyecto de acuerdo para el establecimiento de una Oficina Municipal en Guadalupe Tepeyac, municipio de las Margaritas, estado de Chiapas, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 29 de julio del mismo año.
2. Con fecha 19 de abril del año 2000, la Junta General Ejecutiva aprobó presentar al Consejo General del Instituto Federal Electoral el proyecto de acuerdo que autorizara el establecimiento de dos oficinas municipales en el distrito 03 electoral federal, del estado de Baja California: una en el municipio de Playas de Rosarito y otra en el municipio de Ensenada en la localidad de San Quintín. En tal virtud el 27 de abril de ese mismo año, el Consejo General aprobó el Acuerdo presentado por la Junta General Ejecutiva.
3. Con fecha 29 de octubre de 2002, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo para el establecimiento de 35 oficinas municipales distribuidas en 32 distritos electorales federales, correspondientes a dieciocho entidades federativas. En tal virtud el 27 de noviembre de 2002, el Consejo General aprobó el Acuerdo presentado por la Junta General Ejecutiva.
4. Con fecha 3 de octubre de 2005, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral adoptó el Acuerdo por el cual determinó proponer al Consejo General el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales del Instituto Federal Electoral, en veintisiete distritos electorales federales, correspondientes a dieciséis entidades federativas. Sobre esa base, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2005, aprobó el Acuerdo CG199/2005 presentado por la Junta General Ejecutiva.
5. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, programó en el Calendario Anual de Actividades 2008, la recepción y análisis de propuestas para el establecimiento de oficinas municipales donde se requieran. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva solicitó a las juntas ejecutivas distritales estudios técnicos para la instalación de oficinas municipales en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
6. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en las propuestas y estudios técnicos referidos en el punto anterior, presentadas por las juntas distritales ejecutivas, evaluó cada una de ellas, realizó los estudios de factibilidad, seleccionó las propuestas que consideró justificadas y las sometió a la consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008, a partir de lo cual se determinó la procedencia de cuarenta propuestas de oficinas municipales para funcionar durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
7. Que la Junta General Ejecutiva en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008, aprobó el Proyecto de Acuerdo por el cual propone al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve distritos electorales federales.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 párrafo 2 y 106 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
2. Que para la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos contenidos en el artículo 35, fracciones I y II constitucional, resulta necesario contar con instancias de apoyo que coadyuven con los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Federal Electoral en la realización de las tareas del proceso electoral.
3. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 105, párrafo 1, incisos a), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
4. Que el artículo 106, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
5. Que el artículo 107, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral podrá contar para el ejercicio de sus funciones, con oficinas municipales en los lugares que el Consejo General determine su instalación.
6. Que el artículo 109, del citado ordenamiento legal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de la Materia, y 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
8. Que asimismo, el artículo 122, párrafo 1, inciso g), del código de la materia, determina que es atribución de la Junta General Ejecutiva proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal.
9. Que el artículo 147, párrafo 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que serán atribuciones de los vocales ejecutivos de las juntas distritales, en su respectivos ámbitos de competencia proveer a las oficinas municipales de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
10. Que el artículo 148 del Código Electoral Federal establece que en los acuerdos de creación de las oficinas municipales, la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia de las mismas.
11. Que con base en el artículo 4, párrafo 1, inciso B), fracción II, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Instituto ejercerá sus atribuciones a través de oficinas municipales, entre otros órganos.
12. Que con base en el artículo 39, párrafo 2, inciso i), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de disponer la realización de los estudios pertinentes para establecer oficinas municipales y presentarlos a la Junta General Ejecutiva.
13. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se le confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la posibilidad de coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva.
14. Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 45, párrafo 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, supervisar y coordinar a través del Vocal Ejecutivo las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan.

15. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, inciso j), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recabar, en su caso, de las oficinas municipales la documentación relacionada con el proceso electoral.
16. Que el artículo 59 del mismo ordenamiento reglamentario establece que el Instituto, podrá contar con oficinas municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación, de acuerdo a los estudios y a la disponibilidad presupuestal; y que al determinarse la instalación de oficinas municipales se establecerá su estructura, funciones y temporalidad.
17. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2008, se establece como una línea de acción para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el apoyo en las actividades de integración y seguimiento de las propuestas de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
18. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2009, se establece como una línea de acción para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el seguimiento al equipamiento, instalación y funcionamiento de las oficinas municipales que, en su caso, apruebe el Consejo General.
19. Que el Consejo General en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2008, aprobó mediante Acuerdo CG400/2008 el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009 (PIPEF), en el que se definen los retos institucionales para enfrentar en el 2009, los objetivos estratégicos y los procesos que se realizarán en las diferentes etapas para la organización de las elecciones federales de ese año, en el que se establecen actividades similares a la referidas en los dos considerandos anteriores, para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
20. Que con el propósito de hacer más eficientes las tareas del proceso electoral en algunos distritos que presentan un mayor grado de complejidad territorial, se requiere la instalación de oficinas municipales.
21. Que con base en las propuestas respaldadas en el estudio técnico respectivo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a realizar un análisis, selección y jerarquización de las oficinas municipales en atención a su ubicación, antecedentes de operación, características geográficas y socio-demográficas de los distritos, todo ello asociado al tipo de funciones y apoyo que prestarían dichas oficinas.
22. Que una vez realizados los estudios y análisis correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y toda vez que se han realizado las previsiones presupuestales respectivas, es conveniente la autorización para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales en los lugares propuestos.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V y 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafos 1, incisos a), f) y g), y 2; 106, párrafos 1 y 4; 107, párrafo 2; 109; 118, párrafo 1, incisos b) y z); 122, párrafo 1, inciso g); 147, párrafo 1, inciso f); y 148 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso B), fracción II, inciso c); 5, párrafo 1, inciso b); 39, párrafo 2, inciso i), 45, párrafo 1, incisos d), e) y j); y 59 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 118, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se autoriza el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en veintinueve distritos electorales federales, en términos de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, en los lugares que se especifican a continuación:

No.	Entidad federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Municipio
1	Baja California	03 Ensenada	Ensenada
2	Baja California	07 Mexicali	Ensenada
3	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz
4	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú
5	Campeche	01 Campeche	Hopelchén
6	Campeche	02 Campeche	Champotón
7	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas
8	Chiapas	04 Ocozacoautla de Espinosa	Pichucalco
9	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Madera
10	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes

No.	Entidad federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Municipio
11	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna
12	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi
13	Coahuila	01 Piedras Negras	Acuña
14	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas
15	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz
16	Coahuila	03 Monclova	Ramos Arizpe
17	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
18	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
19	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula
20	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro
21	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí
22	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán
23	Jalisco	01 Tequila	Colotlán
24	Nuevo León	09 Linares	China
25	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo
26	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo
27	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
28	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto
29	San Luis Potosí	01 Matehuala	Moctezuma
30	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas
31	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato
32	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca
33	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma
34	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando
35	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina
36	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula
37	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla
38	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Valparaíso
39	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro
40	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande

Segundo.- El ámbito territorial de competencia que tendrá cada oficina municipal, se encuentra determinado en función de los municipios, localidades y secciones que se especifican en el anexo 1.

Tercero.- La estructura organizacional tipo de las oficinas municipales, las provisiones de equipamiento y los requisitos de funcionamiento del inmueble, se especifican en el anexo 2.

Cuarto.- Las oficinas municipales fungirán como base de apoyo para las tareas del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, las cuales se precisan en el Manual de Operación respectivo, mismo que se adjunta como anexo 3.

Quinto.- El periodo de funcionamiento de las cuarenta oficinas municipales en los lugares señalados, será a partir del 1o. de febrero de 2009 al 31 de julio del mismo año.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Transitorio

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



ANEXO 1

**PROPUESTA DE INSTALACION DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL
FEDERAL 2008 - 2009**

Noviembre de 2008

CONTENIDO

	Página
Presentación	3
Objetivo y funciones de las oficinas municipales	4
Metodología	4
1) Elaboración de un indicador resumen	5
2) Selección de las 40 propuestas con mayor nivel de prioridad	5
Comparación de propuestas respecto del Proceso Electoral Federal 2005-2006	7
Anexo Metodológico	9
Anexo Estadístico	11
Anexo Cartográfico	13

Presentación

De acuerdo con el artículo 107, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Instituto Federal Electoral podrá contar con oficinas municipales para el ejercicio de sus funciones en aquellos lugares en que el Consejo General determine su instalación.

Por su parte, en el artículo 122, párrafo 1, inciso g) del mismo Código, se señala como una de las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal. Asimismo, el artículo 148, párrafo 1, establece que en los Acuerdos de creación de las oficinas municipales, la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en su calendario anual de actividades 2008, programó la presentación de la propuesta para la instalación de oficinas municipales, en apoyo a las actividades del Proceso Electoral Federal (PEF) 2008-2009 en distritos prioritarios.

Para tal efecto, mediante circular No. 006 (26 de febrero de 2008), la DEOE solicitó a los vocales ejecutivos locales y distritales sus propuestas de instalación de oficinas municipales, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Operación Regional.

En este documento se presenta una jerarquización y selección de dichas propuestas, conforme a la estimación de un "índice de prioridad" de las mismas, esto es, un indicador resumen que incorpora tres variables *ad hoc* que más adelante se describen.

Objetivo y funciones de las oficinas municipales

El objetivo de instalar una oficina municipal es que ésta sirva como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial.

Las funciones y actividades que se realizan por parte de una oficina municipal se enlistan en el "Manual de Operación de Oficinas Municipales",¹ dentro de las principales se encuentran las siguientes:

¹ Anexo 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG199/2005 (6 de octubre de 2005).

- Servir de plaza para la difusión de la convocatoria y recepción de solicitudes para la contratación de las personas que fungirán como capacitadores-asistentes y supervisores electorales, asimismo, dar a conocer los resultados del proceso en sus diferentes fases.
- Servir como base de operación para los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.
- Funcionar como centro de capacitación electoral para ciudadanos insaculados.
- Servir como base de operación para la entrega de notificaciones a los propietarios y/o responsables de inmuebles de los lugares donde se ubicarán las casillas.
- Durante el desarrollo de la jornada electoral, funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los capacitadores-asistentes electorales y el Consejo Distrital.
- Funcionar, en su caso, como centro de recepción y acopio de los paquetes electorales para su posterior traslado a la sede del Consejo Distrital.
- Coadyuvar, en su caso, en la realización de actividades relativas al Registro Federal de Electores.

Metodología

En respuesta a la mencionada circular No. 006 de febrero del presente año, y con las consideraciones indicadas en la misma,² la Dirección de Operación Regional recibió 79 propuestas provenientes de 53 distritos de 26 entidades federativas. Las entidades de las que no se recibió propuesta alguna fueron Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Morelos, Nayarit y Tlaxcala.

En la elaboración del presupuesto del PEF 2008-2009 se incluyó una previsión financiera para la instalación de 40 oficinas municipales, por lo que, la DEOE, a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento, llevó a cabo un trabajo de análisis, depuración y jerarquización de las propuestas, mismo que consistió en las siguientes etapas:

1) Elaboración de un indicador resumen

Se construyó un índice *ad hoc* que sintetiza aspectos relevantes a considerar para la instalación de oficinas municipales en los distritos electorales federales. Dicho índice combina tres variables fundamentales para la jerarquización de las propuestas:

- La extensión territorial del subconjunto de secciones electorales que serían atendidas por la oficina municipal (área de atención).
- El tiempo de traslado entre la localidad en donde se instalaría la oficina municipal y la respectiva sede distrital.
- El número de secciones electorales que estaría comprendido dentro de su área de atención.

En el Anexo Metodológico se presentan los indicadores y la fórmula utilizada para el cálculo del índice de prioridad.

2) Selección de las 40 propuestas con mayor nivel de prioridad

Una vez calculado el valor del índice, para cada una de las 79 propuestas se ordenaron de mayor a menor (nivel de prioridad).

De los resultados obtenidos se destaca que la oficina en el municipio de Cuatrociénegas, en el distrito 02 del estado de Coahuila con cabecera en San Pedro, es la de más alta prioridad (0.3115). En contraparte, la oficina de Villa Victoria, en el distrito 23 del estado de México con cabecera en Valle de Bravo, es a la que le correspondió el valor del índice más bajo (0.0224) (Cuadro 1 del Anexo Estadístico).

A partir de este ordenamiento o jerarquización, y considerando que la previsión financiera en el Anteproyecto de Presupuesto 2009 se limitó a 40 oficinas, se seleccionaron las primeras 40 del total de 79.

² En la Circular 006 se solicitó que en la elaboración de las propuestas se consideraran aspectos como la extensión territorial, el número de secciones y casillas a atender por la oficina municipal, el tiempo de traslado entre el domicilio donde se instalaría y la sede de la junta distrital, así como la no instalación dentro de los municipios que comprendan la cabecera distrital, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados.

En el Cuadro A se muestran las 40 propuestas de oficinas municipales seleccionadas ordenadas por su respectivo valor del índice.

Las 40 propuestas seleccionadas corresponden a 29 distritos electorales pertenecientes a 18 entidades federativas. De los 29 distritos, en nueve fueron seleccionadas dos oficinas y en uno de ellos (01 de Durango), tres oficinas.

Cuadro A
Oficinas municipales seleccionadas (40): valor del índice, por entidad
federativa y distrito electoral

Orden	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre del municipio	Valor del índice
01	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas	0.3115
02	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.2887
03	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.2760
04	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.2754
05	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	0.2551
06	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú	0.2160
07	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	0.2102
08	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.2071
09	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna	0.2059
10	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz	0.2055
11	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro	0.1916
12	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes	0.1891
13	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Madera	0.1646
14	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí	0.1624
15	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina	0.1572
16	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.1507
17	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.1465
18	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo	0.1431
19	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.1420
20	Campeche	02 Ciudad del Carmen	Champotón	0.1409
21	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	0.1342
22	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.1321
23	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo	0.1305
24	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	0.1271
25	Coahuila	01 Piedras Negras	Acuña	0.1260
26	Campeche	01 Campeche	Hopelchén	0.1232
27	Coahuila	03 Monclova	Ramos Arizpe	0.1221
28	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato	0.1171
29	Nuevo León	09 Linares	China	0.1157
30	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	0.1148
31	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.1140
32	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Valparaiso	0.1090
33	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula	0.1076
34	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.1050
35	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.1015
36	Chiapas	04 Ocozacoautla de Espinosa	Pichucalco	0.1014
37	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas	0.0971
38	San Luis Potosí	01 Matehuala	Moctezuma	0.0942
39	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	0.0919
40	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.0917

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

Comparación de propuestas respecto del Proceso Electoral Federal 2005-2006

Dentro de las 40 propuestas de oficinas municipales con mayor índice de prioridad, se encuentra coincidencia con 30 de las 37 aprobadas para el PEF 2005-2006. La situación de las 7 propuestas no coincidentes es la siguiente:

1. *Durango, distrito 03 oficina municipal en Canatlán.* La propuesta aprobada en 2005 comprendía un área de atención de 110 secciones electorales de cuatro municipios. En 2008 el área de atención propuesta comprende 79 secciones de tres municipios, quedando posicionada, según el índice de prioridad, en el lugar 43.
2. *Guerrero, distrito 05 oficina municipal en Metlatónoc.* El dato de tiempo de traslado de la sección electoral en la que se instaló la oficina (1735), refleja una reducción de 2005 a 2007 (de 300 a 210 minutos), con lo cual la propuesta quedó posicionada en el lugar número 50.
3. *Michoacán, distrito 11 oficina municipal en Huetamo.* En 2008 no se recibió propuesta de instalación de oficina en ese municipio. La propuesta enviada por la Junta Distrital contempla su instalación en el municipio de Tacámbaro, la cual quedó posicionada por orden de prioridad en el lugar número 66.
4. *Sinaloa, distrito 01 oficina municipal en Mocorito.* La propuesta aprobada en 2005 comprendía un área de atención de 394 secciones de los municipios de Mocorito, Badiraguato y Sinaloa. En 2008, la Junta Distrital propone dos oficinas, una en Badiraguato con 65 secciones (jerarquizada en el lugar 28) y otra en Mocorito con 133 secciones, la cual, de acuerdo con el índice de prioridad quedó posicionada en el lugar 59.
5. *Veracruz, distrito 07, oficina municipal en Misantla.* El área de atención de la oficina aprobada en 2005, comprendía 64 secciones electorales. En el 2008 no se presentó propuesta alguna para ese distrito electoral.
6. *Veracruz, distrito 14, oficina municipal en Uxpanapa.* En 2008 la propuesta enviada por la Junta Distrital contempla la instalación de la oficina en el municipio de Jesús Carranza, con la misma conformación de 2005, no obstante, quedó posicionada por orden de prioridad en el lugar número 64.
7. *Zacatecas, distrito 02, oficina municipal en Juchipila.* La propuesta aprobada en 2005 comprendía 170 secciones de ocho municipios, de los cuales siete se mantuvieron en 2008 en la oficina propuesta en Jalpa, la cual se situó en la posición 41.

Finalmente, en el Cuadro B puede observarse una comparación del número de oficinas municipales aprobadas en cada distrito para el PEF 2005-2006 y, el de las propuestas seleccionadas para el PEF 2008-2009, destacando la incorporación de cinco distritos correspondientes a cuatro entidades federativas.

Cuadro B
Distribución de oficinas municipales aprobadas para el
PEF 2005-2006 y seleccionadas para el PEF 2008-2009,
por entidad federativa y distrito electoral

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	PEF 2005-2006	PEF 2008-2009
Total		37	40
BAJA CALIFORNIA	03 Ensenada	1	1
	07 Mexicali	0	1
BAJA CALIFORNIA SUR	01 Santa Rosalía	2	2
CAMPECHE	01 Campeche	0	1
	02 Ciudad del Carmen	0	1
COAHUILA	01 Piedras Negras	1	1
	02 San Pedro	2	2
	03 Monclova	1	1
CHIAPAS	03 Ocosingo	1	1
	04 Ocozacoautla de Espinosa	1	1
CHIHUAHUA	07 Cuauhtémoc	2	2
	09 Hidalgo del Parral	2	2
DURANGO	01 Victoria de Durango	3	3
	03 Guadalupe Victoria	3	2
GUERRERO	05 Tlapa	2	1
JALISCO	01 Tequila	1	1
MICHOACAN	11 Pátzcuaro	1	0
NUEVO LEON	09 Linares	2	2
	12 Cadereyta Jiménez	1	1
OAXACA	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	0	1
QUINTANA ROO	02 Chetumal	0	1
SAN LUIS POTOSI	01 Matehuala	1	2
SINALOA	01 El Fuerte	1	1
SONORA	01 San Luis Río Colorado	1	1
	04 Guaymas	1	1
TAMAULIPAS	03 Río Bravo	1	1
	06 Ciudad Mante	1	2
VERACRUZ	02 Tantoyuca	1	1
	07 Martínez de la Torre	1	0
	14 Minatitlán	1	0
ZACATECAS	02 Jerez de García Salinas	1	1
	03 Zacatecas	1	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del Cuadro A y de la "Propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2005-2006".

ANEXO METODOLOGICO**Nota técnica sobre la elaboración del Índice de Prioridad**

Para la construcción del índice de prioridad para cada una de las 79 propuestas se definieron tres variables y sus respectivos indicadores, los cuales se listan a continuación:

- Proporción de secciones que atendería la oficina municipal, respecto del número total de secciones máximo distrital a nivel nacional.
- Proporción de superficie territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal, respecto de la superficie máxima distrital a nivel nacional.
- Proporción de tiempo de traslado de la sede de la Junta Distrital a la oficina municipal, respecto del tiempo máximo de traslado a nivel nacional.

Una vez obtenidos los tres indicadores se procedió a obtener los respectivos valores del índice. Estos se calcularon mediante una suma algebraica con ponderaciones diferenciales para cada indicador.

La fórmula empleada fue la siguiente:

$$I_i = (p_1 * SECC_i) + (p_2 * TIEM_i) + (p_3 * SUP_i)$$

Donde:

i : Cada una de las 79 propuestas de oficina municipal (1, 2,..., 79).

$SECC_i$: Proporción de secciones que atendería la oficina municipal “ i ”, respecto del número máximo de secciones distrital a nivel nacional.

$TIEM_i$: Proporción de tiempo de traslado entre la sede de la Junta Distrital y el lugar propuesto para instalar la oficina municipal “ i ”, respecto al tiempo máximo de traslado a nivel nacional.

SUP_i : Proporción de superficie territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal “ i ”, respecto de la superficie máxima distrital a nivel nacional. El área de cada una de las secciones fue proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en marzo de 2008.

p_1 : 0.05, ponderador para el indicador de secciones

p_2 : 0.45, ponderador para el indicador de tiempo de traslado, y

p_3 : 0.50, ponderador para el indicador de superficie territorial

Con respecto a los ponderadores, se puede observar que a los indicadores $TIEM$ y SUP se les asignaron los valores más altos (0.45 y 0.50, respectivamente). Ello obedece a que se consideró que los factores más importantes que perfilarían la necesidad de instalar una oficina municipal en determinado distrito, es el tiempo de traslado entre la respectiva sede distrital y el lugar en que se propone su ubicación; así como, la superficie territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal.

ANEXO ESTADISTICO

Cuadro 1

**Propuestas de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009:
Indicadores y valor del índice, por entidad federativa y distrito electoral**

No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre del municipio	Proporción de secciones	Proporción de tiempo de traslado	Proporción de la superficie territorial de las secciones electorales	Valor del índice
1	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas	0.149	0.096	0.522	0.3115
2	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.052	0.087	0.494	0.2887
3	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.109	0.180	0.379	0.2760
4	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.121	0.174	0.382	0.2754
5	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	0.048	0.478	0.075	0.2551
6	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú	0.112	0.197	0.243	0.2160
7	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	0.239	0.114	0.294	0.2102
8	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.155	0.189	0.228	0.2071
9	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna	0.120	0.261	0.165	0.2059
10	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz	0.100	0.308	0.124	0.2055
11	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro	0.133	0.164	0.222	0.1916
12	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes	0.163	0.168	0.211	0.1891
13	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Madera	0.151	0.096	0.227	0.1646
14	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí	0.081	0.170	0.164	0.1624
15	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto la Marina	0.078	0.145	0.176	0.1572
16	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.103	0.198	0.113	0.1507
17	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.094	0.130	0.166	0.1465
18	Nuevo León	09 Linares	Dr. Arroyo	0.105	0.159	0.132	0.1431
19	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.121	0.222	0.072	0.1420
20	Campeche	02 Ciudad del Carmen	Champotón	0.084	0.088	0.195	0.1409
21	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	0.114	0.093	0.173	0.1342
22	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.102	0.152	0.117	0.1321
23	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo	0.105	0.089	0.170	0.1305
24	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	0.135	0.087	0.163	0.1271
25	Coahuila	01 Piedras Negras	Acuña	0.073	0.067	0.184	0.1260
26	Campeche	01 Campeche	Hopelchén	0.070	0.072	0.174	0.1232
27	Coahuila	03 Monclova	Ramos Arizpe	0.123	0.094	0.147	0.1221
28	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato	0.097	0.178	0.065	0.1171
29	Nuevo León	09 Linares	China	0.096	0.108	0.125	0.1157
30	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	0.046	0.070	0.162	0.1148
31	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.075	0.225	0.018	0.1140
32	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Valparaíso	0.160	0.116	0.098	0.1090
33	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula	0.073	0.109	0.110	0.1076
34	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.049	0.159	0.062	0.1050
35	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.212	0.083	0.107	0.1015
36	Chiapas	04 Ocozacoautla de Espinosa	Pichucalco	0.121	0.167	0.041	0.1014
37	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas	0.084	0.088	0.106	0.0971
38	San Luis Potosí	01 Matehuala	Moctezuma	0.173	0.096	0.085	0.0942
39	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	0.100	0.152	0.037	0.0919
40	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.103	0.152	0.036	0.0917

(continúa)

(conclusión)

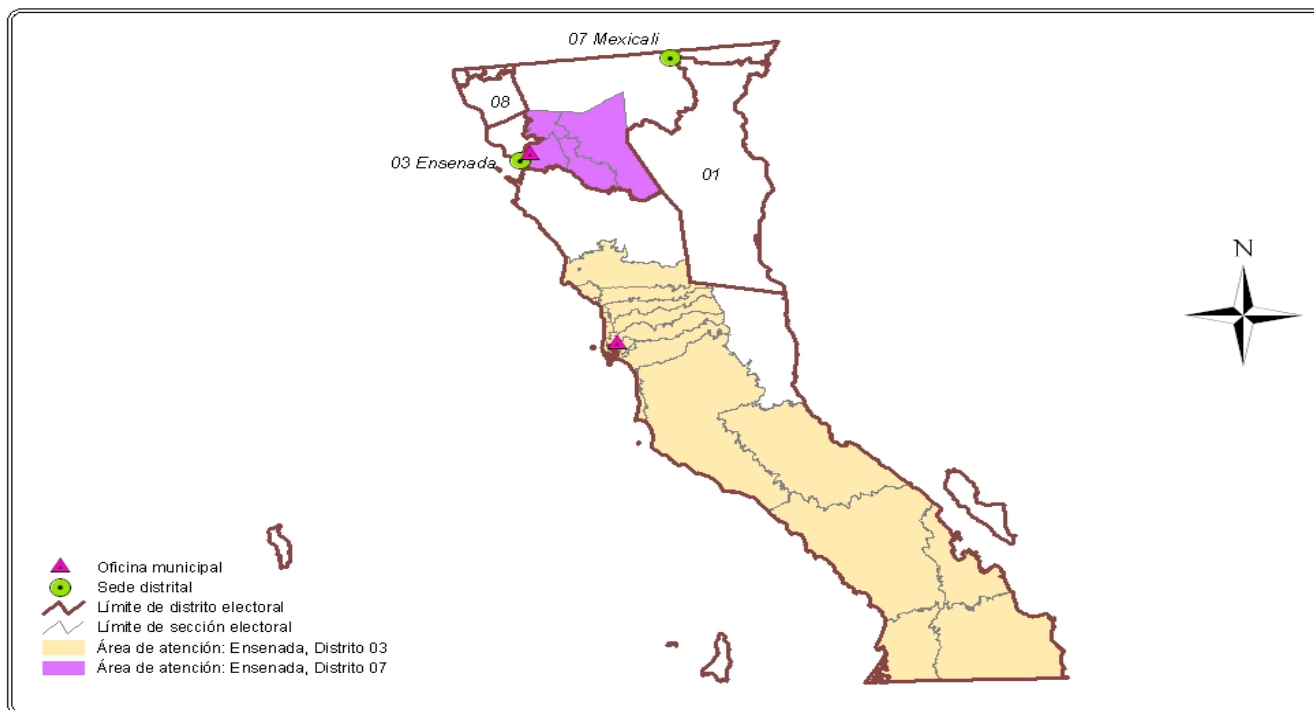
No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Nombre del municipio	Proporción de secciones	Proporción de tiempo de traslado	Proporción de la superficie territorial de las secciones electorales	Valor del índice
41	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Jalpa	0.278	0.112	0.050	0.0893
42	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	0.135	0.130	0.044	0.0877
43	Durango	03 Guadalupe Victoria	Canatlán	0.118	0.080	0.086	0.0846
44	Hidalgo	03 Actopan	Zacualtípán de Ángeles	0.088	0.163	0.013	0.0842
45	Guerrero	03 Zihuatanejo	Tecpan de Galena	0.238	0.088	0.061	0.0821
46	Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	San Felipe Jalapa de Díaz	0.100	0.134	0.031	0.0808
47	Quintana Roo	02 Chetumal	José María Morelos	0.042	0.086	0.078	0.0801
48	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	0.126	0.119	0.040	0.0796
49	Tamaulipas	01 Nuevo Laredo	Miguel Alemán	0.078	0.095	0.066	0.0796
50	Guerrero	05 Tlapa	Metlatónoc	0.042	0.152	0.015	0.0781
51	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Abasolo	0.060	0.069	0.088	0.0780
52	Baja California Sur	02 La Paz	Los Cabos	0.073	0.109	0.048	0.0766
53	Guerrero	05 Tlapa	Acatepec	0.055	0.152	0.010	0.0761
54	Querétaro	01 Cadereyta de Montes	Jalpan de Serra	0.087	0.109	0.044	0.0755
55	Hidalgo	03 Actopan	Metztitlán	0.066	0.141	0.016	0.0749
56	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.146	0.055	0.080	0.0719
57	Veracruz	18 Zongolica	Tezonapa	0.136	0.128	0.014	0.0714
58	Yucatán	01 Valladolid	Panaba	0.093	0.051	0.086	0.0704
59	Sinaloa	01 El Fuerte	Mocorito	0.199	0.094	0.036	0.0701
60	Oaxaca	11 Santiago Pinotepa Nacional	San Pedro Mixtepec	0.075	0.109	0.034	0.0699
61	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango	0.187	0.077	0.051	0.0693
62	Yucatán	01 Valladolid	Peto	0.064	0.087	0.047	0.0657
63	Baja California	07 Mexicali	Tecate	0.061	0.094	0.037	0.0642
64	Veracruz	14 Minatitlán	Jesús Carranza	0.058	0.087	0.044	0.0640
65	Puebla	01 Huauclilla de Degollado	Venustiano Carranza	0.061	0.116	0.016	0.0631
66	Michoacán	11 Pátzcuaro	Tacámbaro	0.172	0.041	0.065	0.0596
67	Guanajuato	01 San Luis de la Paz	San Felipe	0.133	0.058	0.053	0.0592
68	Veracruz	14 Minatitlán	Las Choapas	0.064	0.076	0.043	0.0591
69	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Cerralvo	0.061	0.047	0.063	0.0557
70	Veracruz	02 Tantoyuca	Chicontepec	0.148	0.069	0.027	0.0520
71	Veracruz	17 Cosamaloapan	Alvarado	0.124	0.066	0.029	0.0506
72	Puebla	14 Izúcar de Matamoros	Acatlán	0.070	0.074	0.026	0.0498
73	México	36 Tejupilco de Hidalgo	Almoloya de Alquisiras	0.115	0.065	0.019	0.0448
74	México	23 Valle de Bravo	Almoloya de Juárez	0.085	0.069	0.006	0.0385
75	Guanajuato	14 Acámbaro	Apaseo el Grande	0.130	0.059	0.011	0.0382
76	Veracruz	19 San Andrés Tuxtla	Tlacotalpan	0.042	0.058	0.012	0.0342
77	México	40 San Miguel Zinacantepec	Villa Guerrero	0.096	0.047	0.008	0.0302
78	México	35 Tenancingo de Degollado	Tianguistenco	0.121	0.043	0.008	0.0298
79	México	23 Valle de Bravo	Villa Victoria	0.064	0.036	0.006	0.0224

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

ANEXO CARTOGRAFICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

BAJA CALIFORNIA Propuesta de instalación de oficinas municipales en Ensenada y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**BAJA CALIFORNIA, Distrito 03 con
cabecera en Ensenada: Relación de
secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Ensenada**

Secciones en el área de atención		
Total	35	
0148	0160	0195
0149	0161	0196
0150	0162	0197
0151	0185	0198
0152	0186	0199
0153	0187	0200
0154	0188	0201
0155	0189	0202
0156	0190	0203
0157	0191	0204
0158	0192	0210
0159	0194	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**BAJA CALIFORNIA, Distrito 07 con
cabecera en Mexicali: Relación de
secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Ensenada**

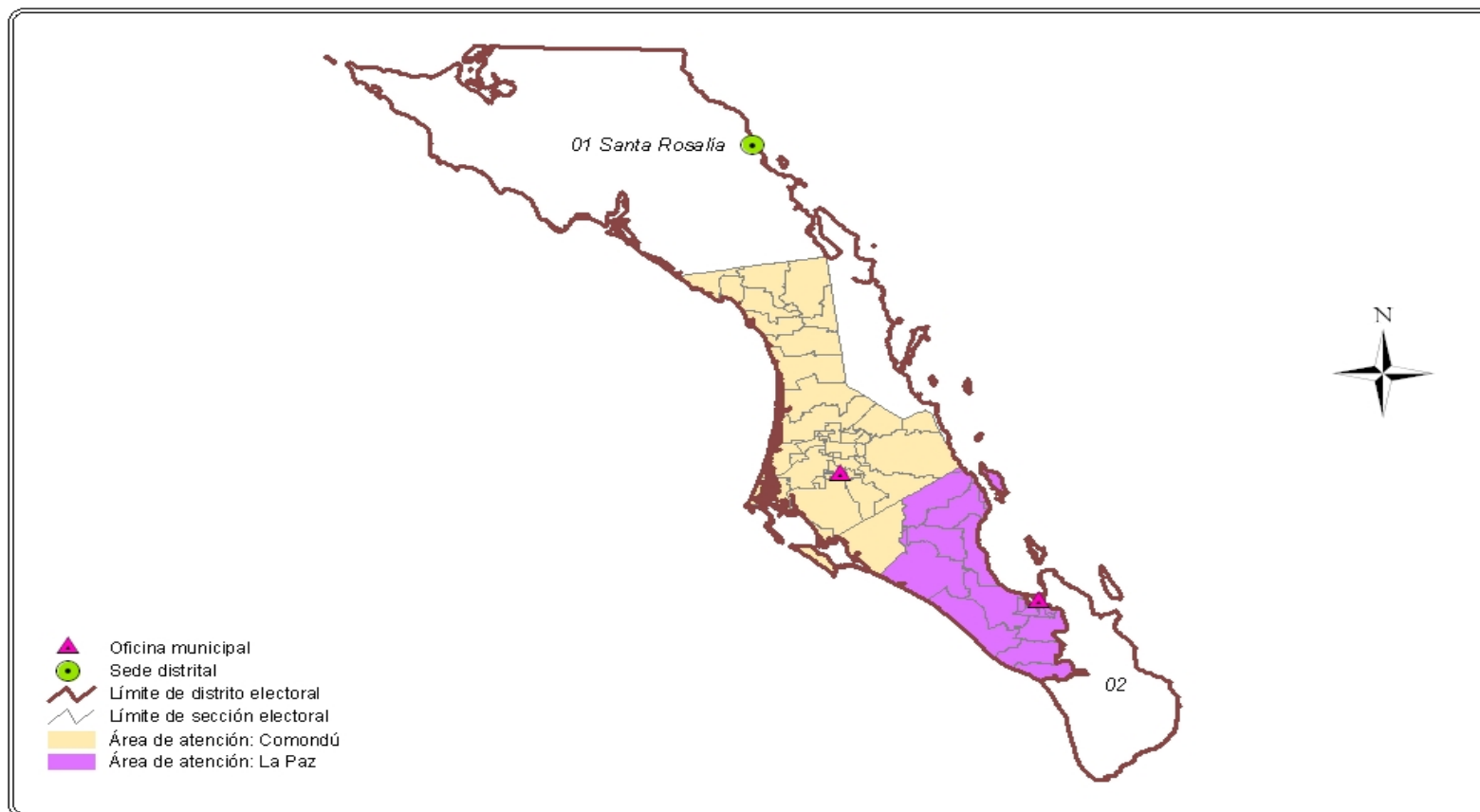
Secciones en el área de atención		
Total	33	
0012	0083	0101
0013	0084	0102
0014	0092	0107
0036	0093	0108
0060	0094	0109
0061	0095	0128
0062	0096	0129
0079	0097	0169
0080	0098	0170
0081	0099	0171
0082	0100	0172

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

BAJA CALIFORNIA SUR

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Comondú y La Paz; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**BAJA CALIFORNIA SUR, Distrito 01 con cabecera en
Santa Rosalía: Relación de secciones electorales
que atendería la oficina municipal de Comondú**

Secciones en el área de atención			
Total	75		
0001	0020	0039	0058
0002	0021	0040	0059
0003	0022	0041	0060
0004	0023	0042	0061
0005	0024	0043	0062
0006	0025	0044	0063
0007	0026	0045	0064
0008	0027	0046	0065
0009	0028	0047	0066
0010	0029	0048	0067
0011	0030	0049	0068
0012	0031	0050	0069
0013	0032	0051	0070
0014	0033	0052	0071
0015	0034	0053	0072
0016	0035	0054	0073
0017	0036	0055	0074
0018	0037	0056	0266
0019	0038	0057	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**BAJA CALIFORNIA SUR, Distrito 01 con cabecera en
Santa Rosalía: Relación de secciones electorales
que atendería la oficina municipal de La Paz**

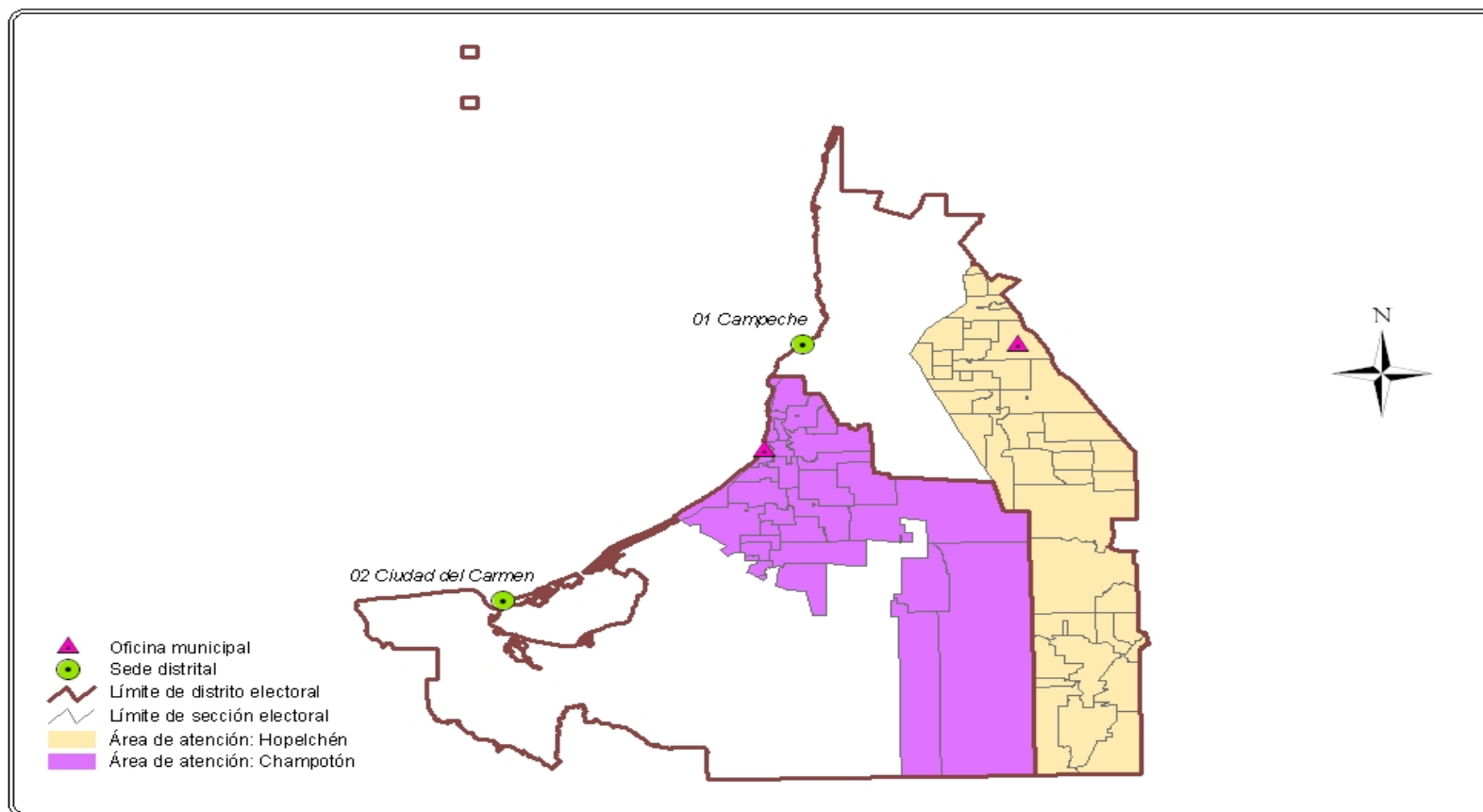
Secciones en el área de atención			
Total	67		
0184	0218	0235	0257
0185	0219	0236	0258
0186	0220	0237	0259
0187	0221	0238	0260
0190	0222	0239	0261
0191	0223	0240	0262
0207	0224	0241	0263
0208	0225	0242	0264
0209	0226	0243	0265
0210	0227	0244	0267
0211	0228	0245	0274
0212	0229	0246	0288
0213	0230	0247	0289
0214	0231	0252	0348
0215	0232	0253	0349
0216	0233	0255	0350
0217	0234	0256	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

CAMPECHE

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Hopelchén y Champotón; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**CAMPECHE, Distrito 01 con cabecera en Campeche:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Hopelchén**

Secciones en el área de atención			
Total	47		
0381	0393	0405	0417
0382	0394	0406	0418
0383	0395	0407	0419
0384	0396	0408	0420
0385	0397	0409	0421
0386	0398	0410	0422
0387	0399	0411	0423
0388	0400	0412	0424
0389	0401	0413	0425
0390	0402	0414	0426
0391	0403	0415	0427
0392	0404	0416	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**CAMPECHE, Distrito 02 con cabecera en Ciudad del
Carmen: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Champotón**

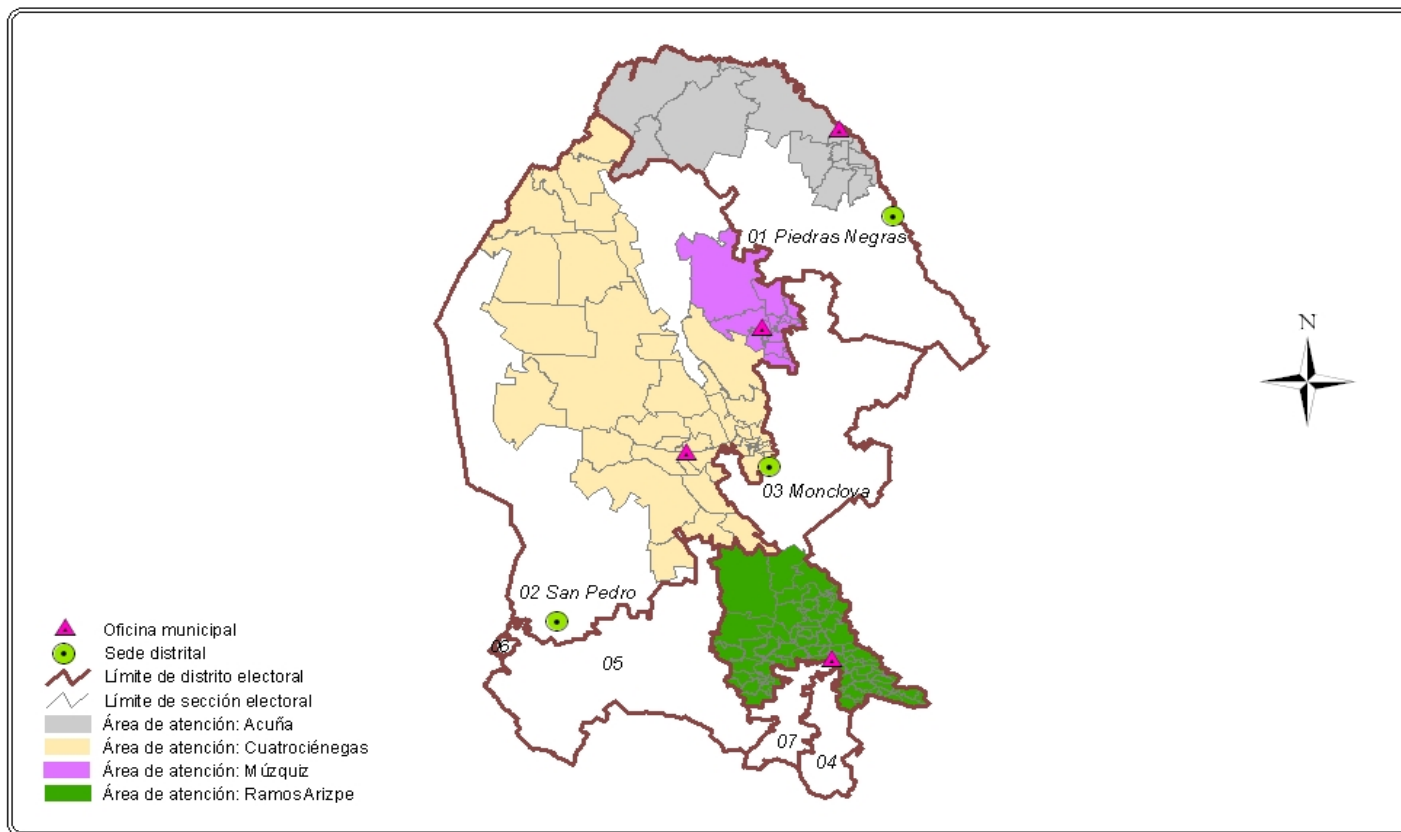
Secciones en el área de atención			
Total	56		
0303	0317	0331	0345
0304	0318	0332	0346
0305	0319	0333	0347
0306	0320	0334	0348
0307	0321	0335	0349
0308	0322	0336	0350
0309	0323	0337	0351
0310	0324	0338	0352
0311	0325	0339	0353
0312	0326	0340	0354
0313	0327	0341	0355
0314	0328	0342	0359
0315	0329	0343	0360
0316	0330	0344	0362

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

COAHUILA

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Acuña, Cuatrociénegas, Múzquiz y Ramos Arizpe;
y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**COAHUILA, Distrito 01 con cabecera en Piedras
Negras: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Acuña**

Secciones en el área de atención			
Total	49		
0003	0016	0028	0040
0004	0017	0029	0041
0005	0018	0030	0240
0006	0019	0031	0241
0007	0020	0032	0242
0008	0021	0033	0243
0009	0022	0034	0244
0010	0023	0035	0245
0011	0024	0036	0246
0012	0025	0037	0247
0013	0026	0038	0248
0014	0027	0039	0249
0015			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**COAHUILA, Distrito 02 con cabecera en San Pedro:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Cuatrociénegas**

Secciones en el área de atención			
Total	100		
0110	0181	0206	0533
0111	0182	0207	0534
0112	0183	0208	0535
0113	0184	0209	0536
0114	0185	0210	0537
0115	0186	0211	0538
0116	0187	0212	0539
0117	0188	0213	0540
0118	0189	0255	1040
0119	0190	0256	1041
0120	0191	0500	1042
0121	0192	0501	1043
0122	0193	0502	1044
0123	0194	0503	1045
0124	0195	0504	1046
0125	0196	0505	1047
0126	0197	0506	1048
0173	0198	0507	1049
0174	0199	0526	1050
0175	0200	0527	1051
0176	0201	0528	1052
0177	0202	0529	1054
0178	0203	0530	1055
0179	0204	0531	1056
0180	0205	0532	1057

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**COAHUILA, Distrito 02 con cabecera en San Pedro:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Múzquiz**

Secciones en el área de atención			
Total	81		
0450	0473	0493	1071
0451	0474	0494	1072
0452	0475	0495	1073
0453	0476	0496	1074
0454	0477	0497	1075
0455	0478	0498	1076
0456	0479	0499	1077
0457	0480	1058	1078
0458	0481	1059	1079
0459	0482	1060	1080
0460	0483	1061	1081
0461	0484	1062	1082
0462	0485	1063	1083
0463	0486	1064	1084
0464	0487	1065	1085
0465	0488	1066	1086
0466	0489	1067	1087
0467	0490	1068	1088
0468	0491	1069	1089
0469	0492	1070	1090
0470			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**COAHUILA, Distrito 03 con cabecera en Monclova:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Ramos Arizpe**

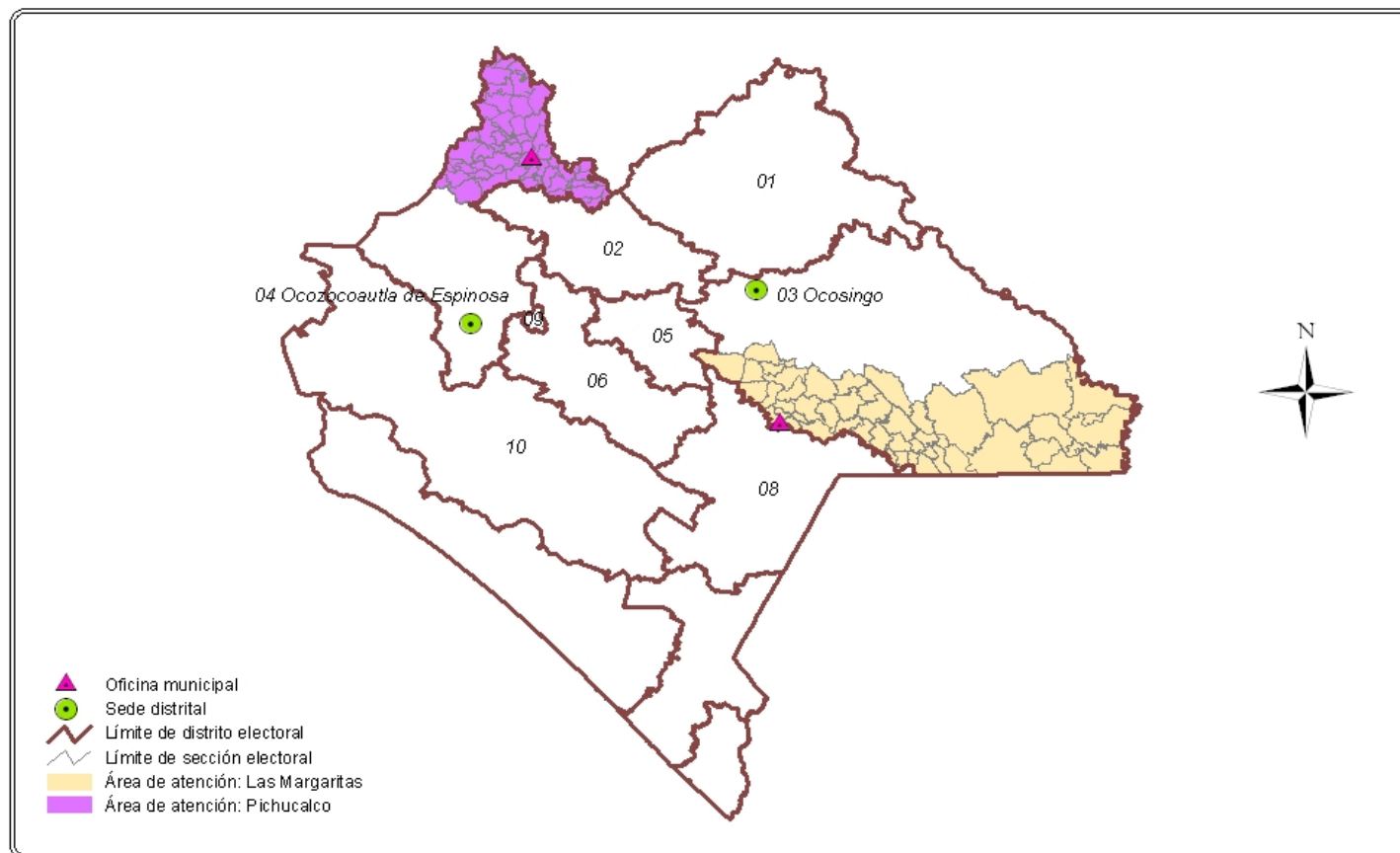
Secciones en el área de atención			
Total	82		
0057	0078	0232	0671
0058	0079	0652	0672
0059	0080	0653	0673
0060	0214	0654	0674
0061	0215	0655	0675
0062	0216	0656	0676
0063	0217	0657	0677
0064	0218	0658	0678
0065	0219	0659	0679
0066	0220	0660	0680
0067	0221	0661	0681
0068	0222	0662	0682
0069	0223	0663	0683
0070	0224	0664	0684
0071	0225	0665	0685
0072	0226	0666	0686
0073	0227	0667	0687
0074	0228	0668	0688
0075	0229	0669	0689
0076	0230	0670	0690
0077	0231		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

CHIAPAS

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Las Margaritas y Pichucalco; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**CHIAPAS, Distrito 03 con cabecera en Ocosingo:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Las Margaritas**

Secciones en el área de atención			
Total	56		
0380	0731	0745	0759
0718	0732	0746	0867
0719	0733	0747	0868
0720	0734	0748	0869
0721	0735	0749	0872
0722	0736	0750	0873
0723	0737	0751	0874
0724	0738	0752	0875
0725	0739	0753	0876
0726	0740	0754	0877
0727	0741	0755	0878
0728	0742	0756	0879
0729	0743	0757	0880
0730	0744	0758	0881

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**CHIAPAS, Distrito 04 con cabecera en Ocozocoautla
de Espinosa: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Pichucalco**

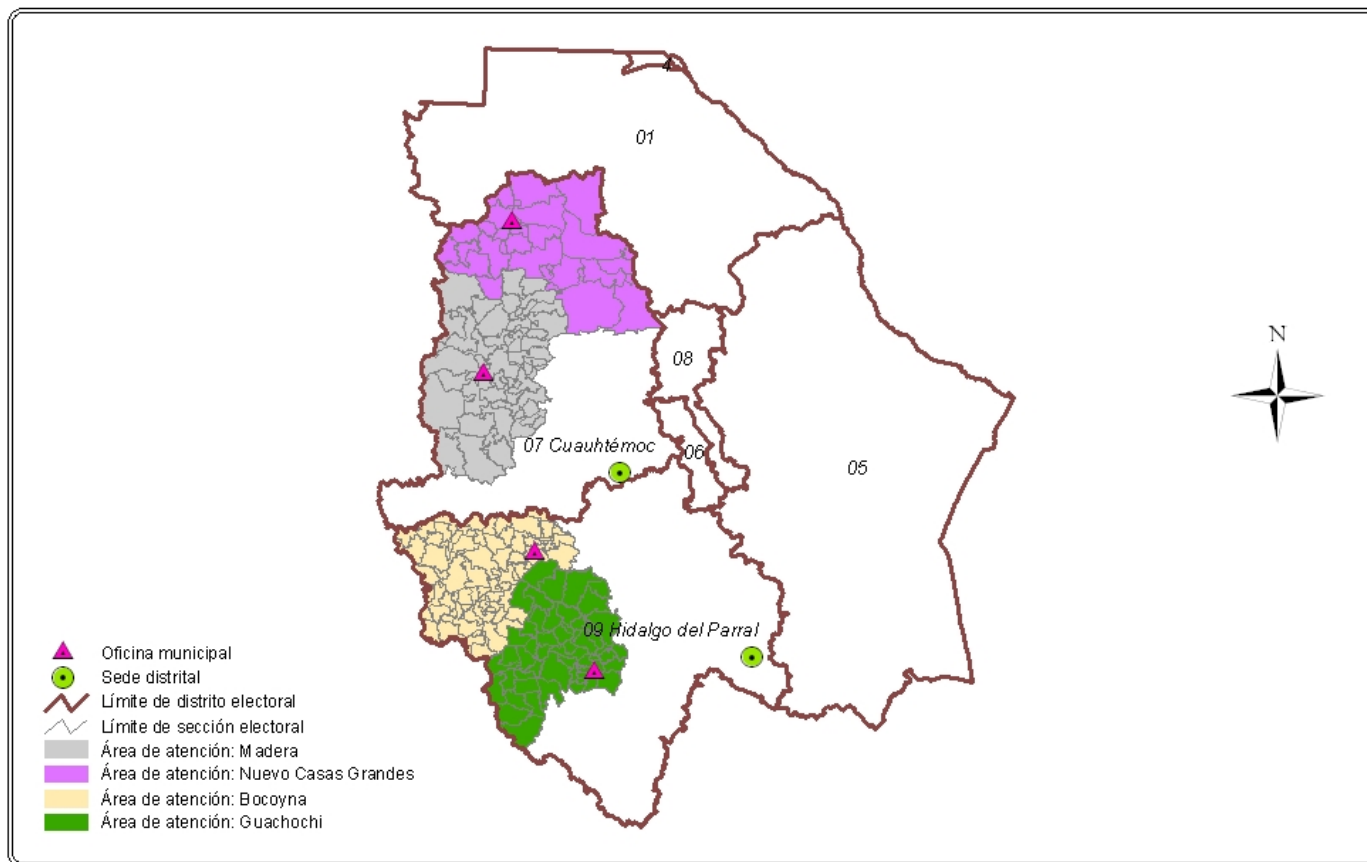
Secciones en el área de atención			
Total	81		
0044	0672	0990	1054
0045	0673	0991	1055
0046	0674	0992	1056
0047	0675	0993	1057
0048	0676	0994	1058
0049	0677	0995	1059
0050	0678	0996	1060
0051	0679	0997	1061
0052	0680	0998	1062
0053	0681	0999	1063
0621	0913	1000	1064
0622	0914	1001	1065
0623	0915	1002	1066
0624	0916	1003	1067
0625	0917	1004	1068
0626	0918	1005	1069
0636	0919	1006	1233
0637	0920	1007	1234
0669	0921	1052	1235
0670	0922	1053	1264
0671			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

CHIHUAHUA

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Madera, Nuevo Casas Grandes, Bocoyna y Guachochi;
y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**CHIHUAHUA, Distrito 07 con cabecera en
Cuauhtémoc: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Madera**

Secciones en el área de atención			
Total	101		
1053	1367	2231	2256
1054	1368	2232	2257
1055	1369	2233	2258
1056	1370	2234	2259
1057	1371	2235	2260
1058	1372	2236	2271
1059	1373	2237	2272
1060	1374	2238	2273
1061	2214	2239	2274
1062	2215	2240	2275
1063	2216	2241	2276
1064	2217	2242	2277
1065	2218	2243	2648
1066	2219	2244	2649
1067	2220	2245	2650
1068	2221	2246	2651
1357	2222	2247	2652
1358	2223	2248	2653
1359	2224	2249	2654
1360	2225	2250	2655
1361	2226	2251	2656
1362	2227	2252	2657
1363	2228	2253	2658
1364	2229	2254	2659
1365	2230	2255	2660
1366			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**CHIHUAHUA, Distrito 07 con cabecera en
Cuauhtémoc: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Nuevo Casas
Grandes**

Secciones en el área de atención			
Total	109		
0149	0240	2406	2433
0150	0241	2407	2434
0151	0242	2408	2435
0152	0243	2409	2436
0153	0244	2410	2437
0154	0245	2411	2438
0155	0246	2412	2439
0156	0247	2413	2440
0157	0248	2414	2441
0158	0249	2415	2442
0159	0250	2416	2443
0160	0251	2417	2444
0161	0252	2418	2445
0162	1042	2419	2446
0163	1043	2420	2447
0164	1044	2421	2448
0165	1045	2422	2449
0166	2396	2423	2450
0167	2397	2424	2451
0168	2398	2425	2452
0169	2399	2426	2453
0170	2400	2427	2454
0171	2401	2428	2455
0172	2402	2429	2456
0173	2403	2430	2457
0174	2404	2431	2458
0238	2405	2432	2459
0239			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**CHIHUAHUA, Distrito 09 con cabecera en Hidalgo
del Parral: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Bocoyna**

Secciones en el área de atención			
Total	80		
0127	0147	1176	2677
0128	0148	1177	2678
0129	0912	1178	2679
0130	0913	1179	2680
0131	0914	1180	2681
0132	0915	1181	2682
0133	0916	2261	2683
0134	0917	2262	2684
0135	0918	2263	2685
0136	0919	2264	2686
0137	0920	2265	2687
0138	1167	2668	2688
0139	1168	2669	2689
0140	1169	2670	2690
0141	1170	2671	2691
0142	1171	2672	2692
0143	1172	2673	2693
0144	1173	2674	2694
0145	1174	2675	2695
0146	1175	2676	2696

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**CHIHUAHUA, Distrito 09 con cabecera en Hidalgo
del Parral: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Guachochi**

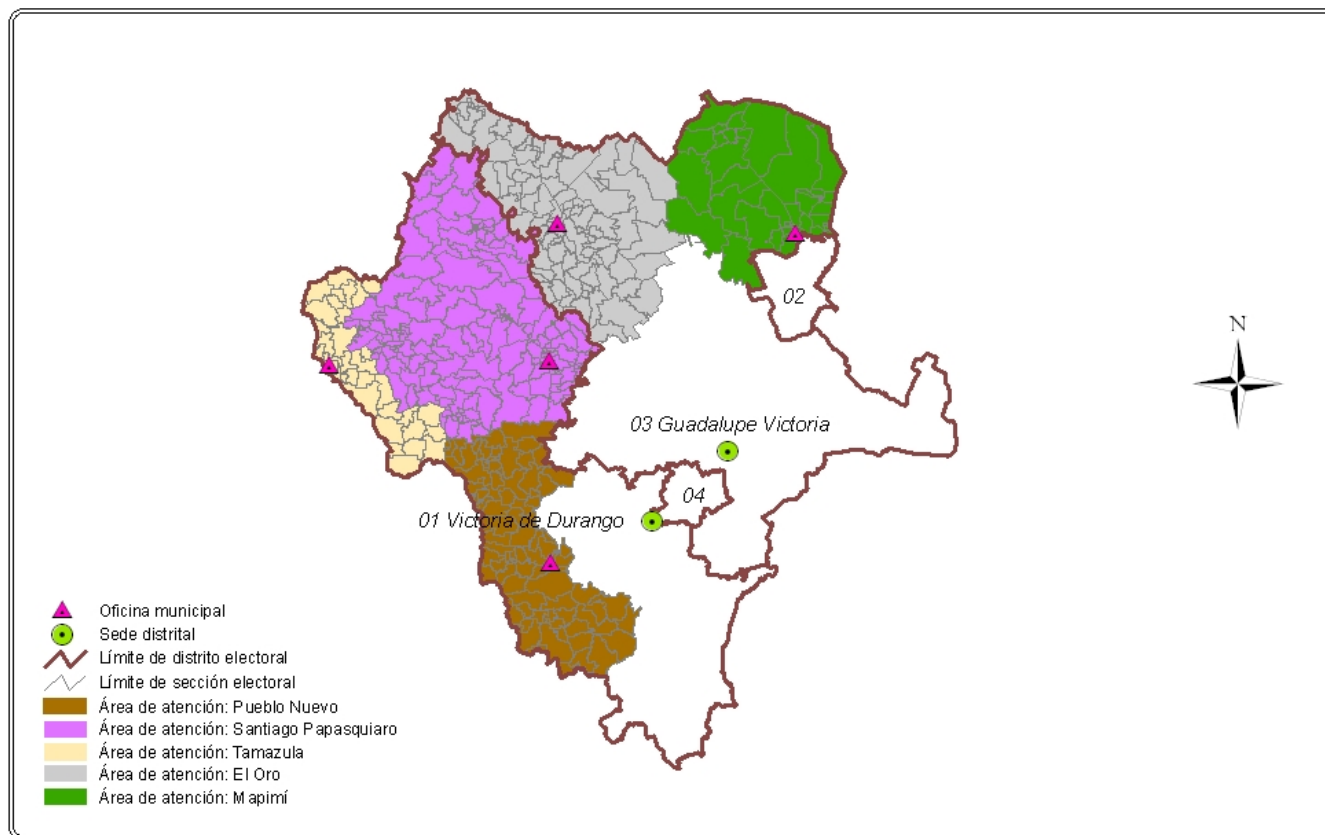
Secciones en el área de atención			
Total	63		
0116	1087	1103	1119
0117	1088	1104	1120
0118	1089	1105	1121
0119	1090	1106	1122
0120	1091	1107	1123
0121	1092	1108	1124
0122	1093	1109	1125
0123	1094	1110	2323
0124	1095	1111	2324
0125	1096	1112	2325
0126	1097	1113	2326
1082	1098	1114	2327
1083	1099	1115	2328
1084	1100	1116	2329
1085	1101	1117	2330
1086	1102	1118	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

DURANGO

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiari, Tamazula, El Oro y Mapimí;
y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de
Durango: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Pueblo Nuevo**

Secciones en el área de atención			
Total	90		
1015	1038	1061	1118
1016	1039	1062	1119
1017	1040	1098	1120
1018	1041	1099	1121
1019	1042	1100	1122
1020	1043	1101	1123
1021	1044	1102	1124
1022	1045	1103	1125
1023	1046	1104	1126
1024	1047	1105	1127
1025	1048	1106	1128
1026	1049	1107	1129
1027	1050	1108	1130
1028	1051	1109	1131
1029	1052	1110	1132
1030	1053	1111	1133
1031	1054	1112	1134
1032	1055	1113	1135
1033	1056	1114	1136
1034	1057	1115	1137
1035	1058	1116	1138
1036	1059	1117	1139
1037	1060		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**DURANGO, Distrito 01 con cabecera en Victoria de
Durango: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Santiago
Papasquiari**

Secciones en el área de atención			
Total	160		
0042	0663	1225	1307
0043	0947	1226	1308
0044	0948	1227	1309
0045	0949	1228	1310
0046	0950	1229	1311
0047	0951	1230	1312
0048	0952	1231	1313
0049	0953	1232	1314
0050	0954	1233	1315
0051	0955	1234	1316
0052	0956	1235	1317
0053	0957	1236	1318
0054	0958	1237	1319
0055	0959	1238	1320
0056	0960	1239	1321
0638	1200	1240	1322
0639	1201	1241	1323
0640	1202	1242	1324
0641	1203	1243	1325
0642	1204	1244	1326
0643	1205	1245	1327
0644	1206	1246	1328
0645	1207	1247	1329
0646	1208	1248	1330
0647	1209	1249	1331
0648	1210	1250	1332
0649	1211	1251	1360
0650	1212	1252	1361
0651	1213	1253	1362
0652	1214	1254	1363
0653	1215	1255	1364
0654	1216	1256	1365
0655	1217	1257	1366
0656	1218	1258	1367
0657	1219	1259	1368
0658	1220	1260	1369
0659	1221	1261	1370
0660	1222	1262	1371
0661	1223	1391	1372
0662	1224	1306	1373

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**DURANGO, Distrito 01 con cabecera en
Victoria de Durango : Relación de
secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Tamazula**

Secciones en el área de atención		
Total	32	
1274	1285	1296
1275	1286	1297
1276	1287	1298
1277	1288	1299
1278	1289	1300
1279	1290	1301
1280	1291	1302
1281	1292	1303
1282	1293	1304
1283	1294	1305
1284	1295	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**DURANGO, Distrito 03 con cabecera en Guadalupe
Victoria: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de El Oro**

Secciones en el área de atención			
Total	89		
0664	0687	0915	0937
0665	0688	0916	0938
0666	0895	0917	0939
0667	0896	0918	0940
0668	0897	0919	0941
0669	0898	0920	0942
0670	0899	0921	0943
0671	0900	0922	0944
0672	0901	0923	0945
0673	0902	0924	0946
0674	0903	0925	1086
0675	0904	0926	1087
0676	0905	0927	1088
0677	0906	0928	1089
0678	0907	0929	1090
0679	0908	0930	1091
0680	0909	0931	1092
0681	0910	0932	1093
0682	0911	0933	1094
0683	0912	0934	1095
0684	0913	0935	1096
0685	0914	0936	1097
0686			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**DURANGO, Distrito 03 con cabecera en Guadalupe
Victoria: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Mapimí**

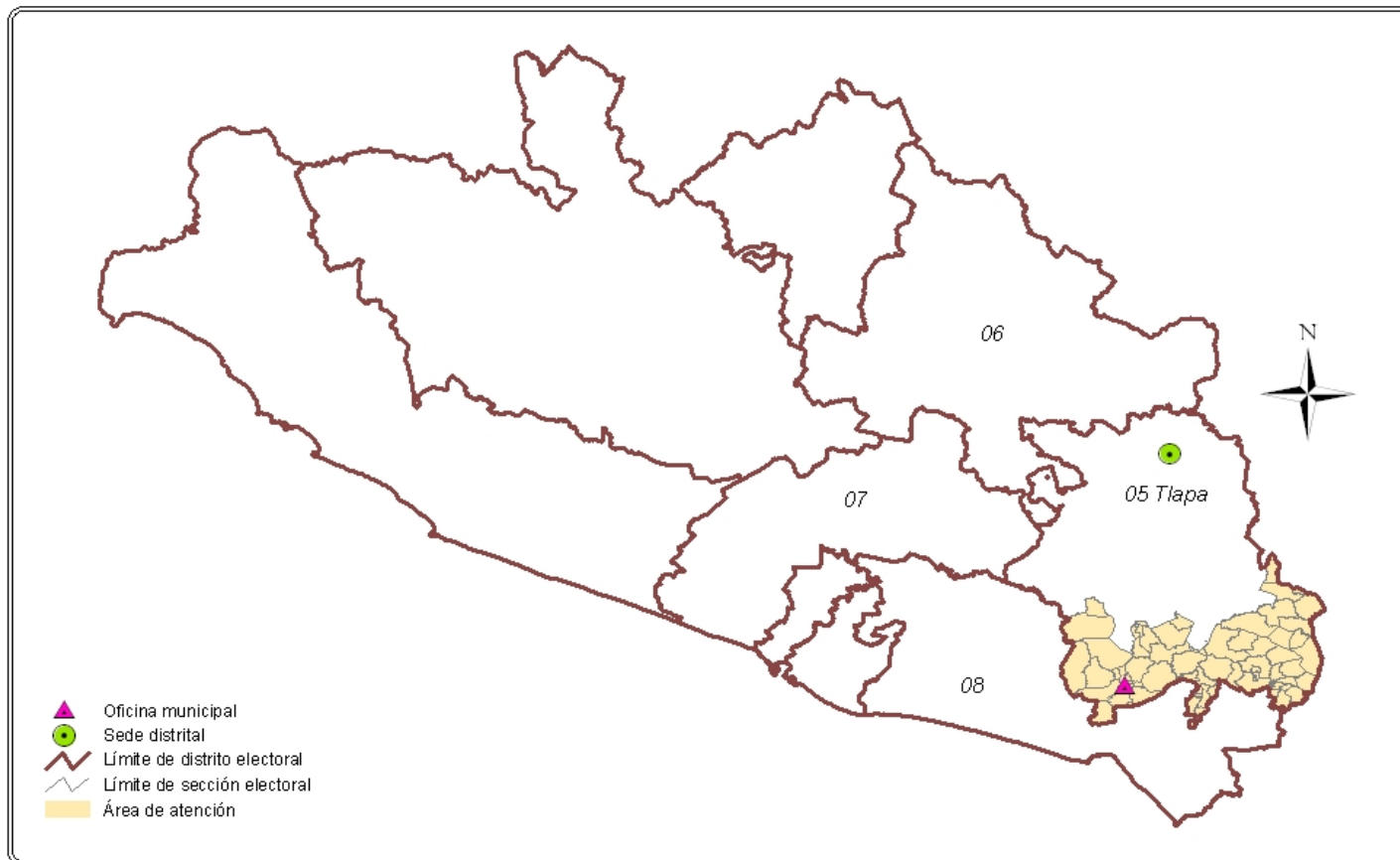
Secciones en el área de atención			
Total	54		
0769	0783	1334	1347
0770	0784	1335	1348
0771	0785	1336	1349
0772	0786	1337	1350
0773	0787	1338	1351
0774	0788	1339	1352
0775	0789	1340	1353
0776	0790	1341	1354
0777	0791	1342	1355
0778	0792	1343	1356
0779	0793	1344	1357
0780	0794	1345	1358
0781	0795	1346	1359
0782	1333		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

GUERRERO

Propuesta de instalación de oficina municipal en San Luis Acatlán y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

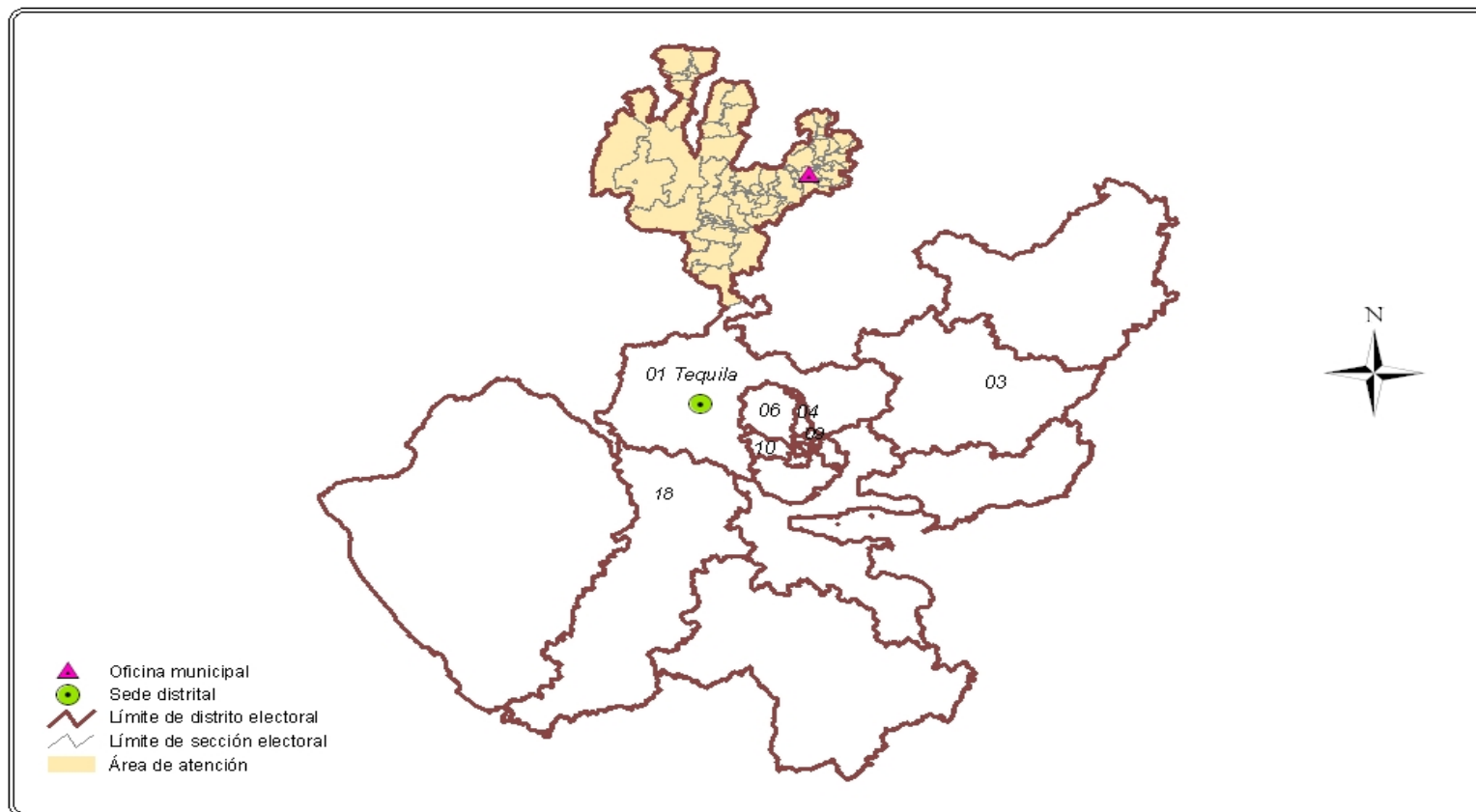
**GUERRERO, Distrito 05 con cabecera en Tlapa:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de San Luis Acatlán**

Secciones en el área de atención			
Total	67		
1565	2021	2038	2678
1566	2022	2039	2679
1567	2023	2040	2680
1568	2024	2509	2681
1569	2025	2510	2682
1570	2026	2511	2683
1571	2027	2512	2684
1572	2028	2513	2685
1573	2029	2514	2686
1574	2030	2515	2687
1575	2031	2516	2688
1763	2032	2517	2689
2015	2033	2518	2690
2016	2034	2519	2691
2017	2035	2520	2692
2018	2036	2521	2019
2020	2037	2522	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

JALISCO
Propuesta de instalación de oficina municipal en Colotlán y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**JALISCO, Distrito 01 con cabecera en Tequila:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Colotlán**

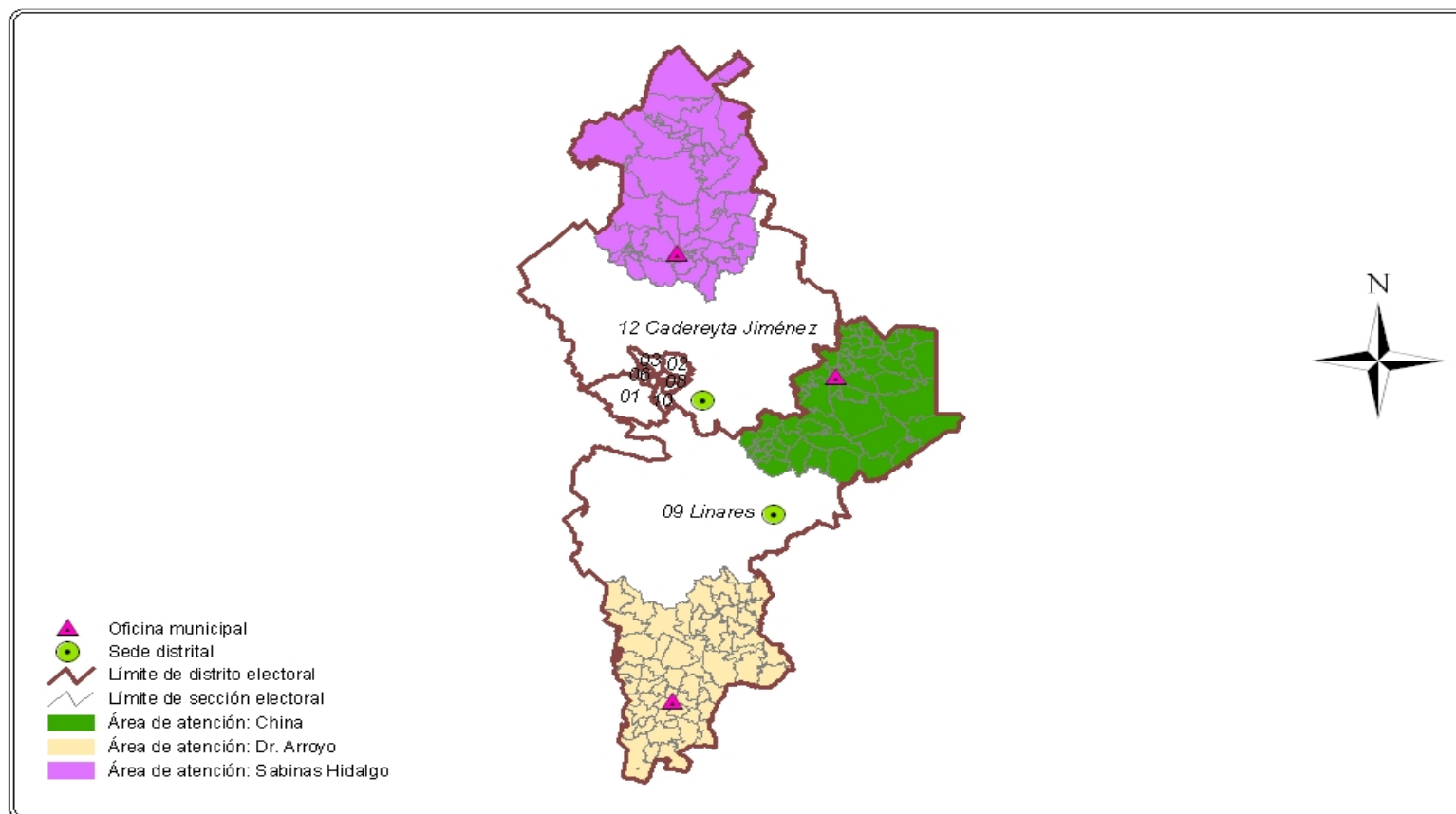
Secciones en el área de atención			
Total	68		
0292	0424	1572	2159
0293	0425	1831	2160
0294	0426	1832	2161
0295	0476	1833	2742
0411	0477	1834	2743
0412	0478	1835	2744
0413	1561	1836	2745
0414	1562	1837	2746
0415	1563	1838	2747
0416	1564	1839	2839
0417	1565	2110	2840
0418	1566	2111	2841
0419	1567	2112	2842
0420	1568	2113	2843
0421	1569	2114	2844
0422	1570	2157	2845
0423	1571	2158	2846

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

NUEVO LEÓN

Propuesta de instalación de oficinas municipales en China, Dr. Arroyo y Sabinas Hidalgo; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**NUEVO LEON, Distrito 09 con cabecera en Linares:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de China**

Secciones en el área de atención			
Total	64		
0237	0253	0419	0499
0238	0254	0420	0500
0239	0255	0421	0501
0240	0256	0422	0502
0241	0294	0423	0503
0242	0295	0424	0504
0243	0296	0425	0505
0244	0297	0426	0506
0245	0298	0427	0507
0246	0299	0428	0508
0247	0300	0429	0509
0248	0301	0494	0510
0249	0302	0495	0511
0250	0303	0496	0512
0251	0304	0497	0513
0252	0418	0498	0514

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**NUEVO LEON, Distrito 09 con cabecera en Linares:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Dr. Arroyo**

Secciones en el área de atención			
Total	70		
0151	0258	0276	0293
0152	0259	0277	0518
0153	0260	0278	0519
0154	0261	0279	0520
0155	0262	0280	0521
0156	0263	0281	0522
0157	0264	0282	0913
0158	0265	0283	0914
0159	0266	0284	0915
0160	0267	0285	0916
0161	0268	0286	0917
0162	0269	0287	0918
0163	0270	0288	0919
0164	0271	0289	0920
0165	0272	0290	0921
0166	0273	0291	0922
0167	0274	0292	0923
0257	0275		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

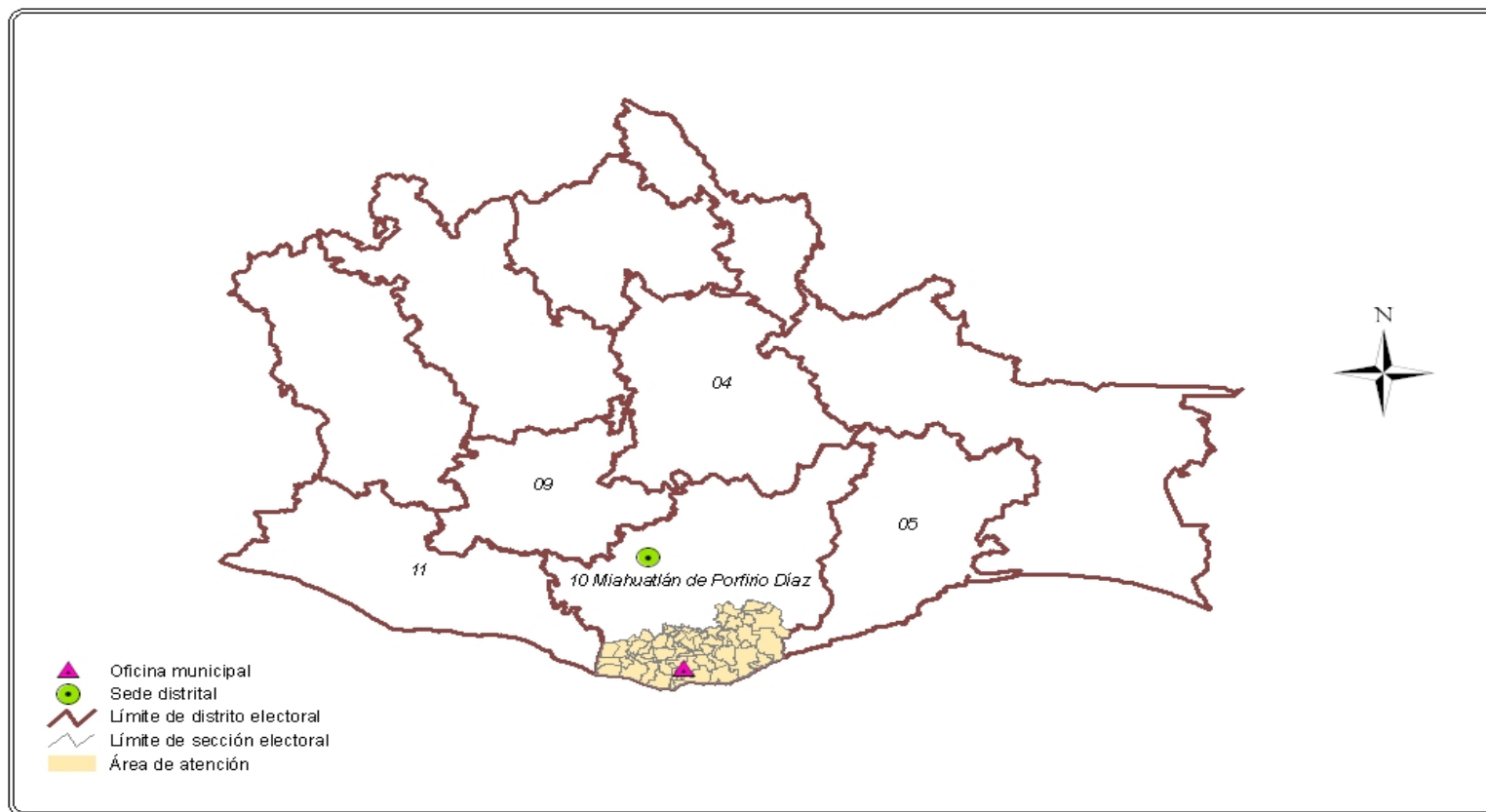
**NUEVO LEON, Distrito 12 con cabecera en
Cadereyta Jiménez: Relación de secciones
electorales que atendería la oficina municipal de
Sabinas Hidalgo**

Secciones en el área de atención			
Total	70		
0039	0057	1731	1748
0040	0058	1732	1749
0041	0059	1733	1750
0042	0060	1734	1751
0043	0061	1735	2111
0044	0062	1736	2112
0045	0168	1737	2113
0046	0169	1738	2114
0047	0170	1739	2115
0048	0171	1740	2116
0049	0854	1741	2117
0050	0855	1742	2118
0051	0856	1743	2119
0052	0857	1744	2120
0053	0858	1745	2121
0054	0859	1746	2122
0055	1729	1747	2123
0056	1730		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

OAXACA Propuesta de instalación de oficina municipal en San Pedro Pochutla y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

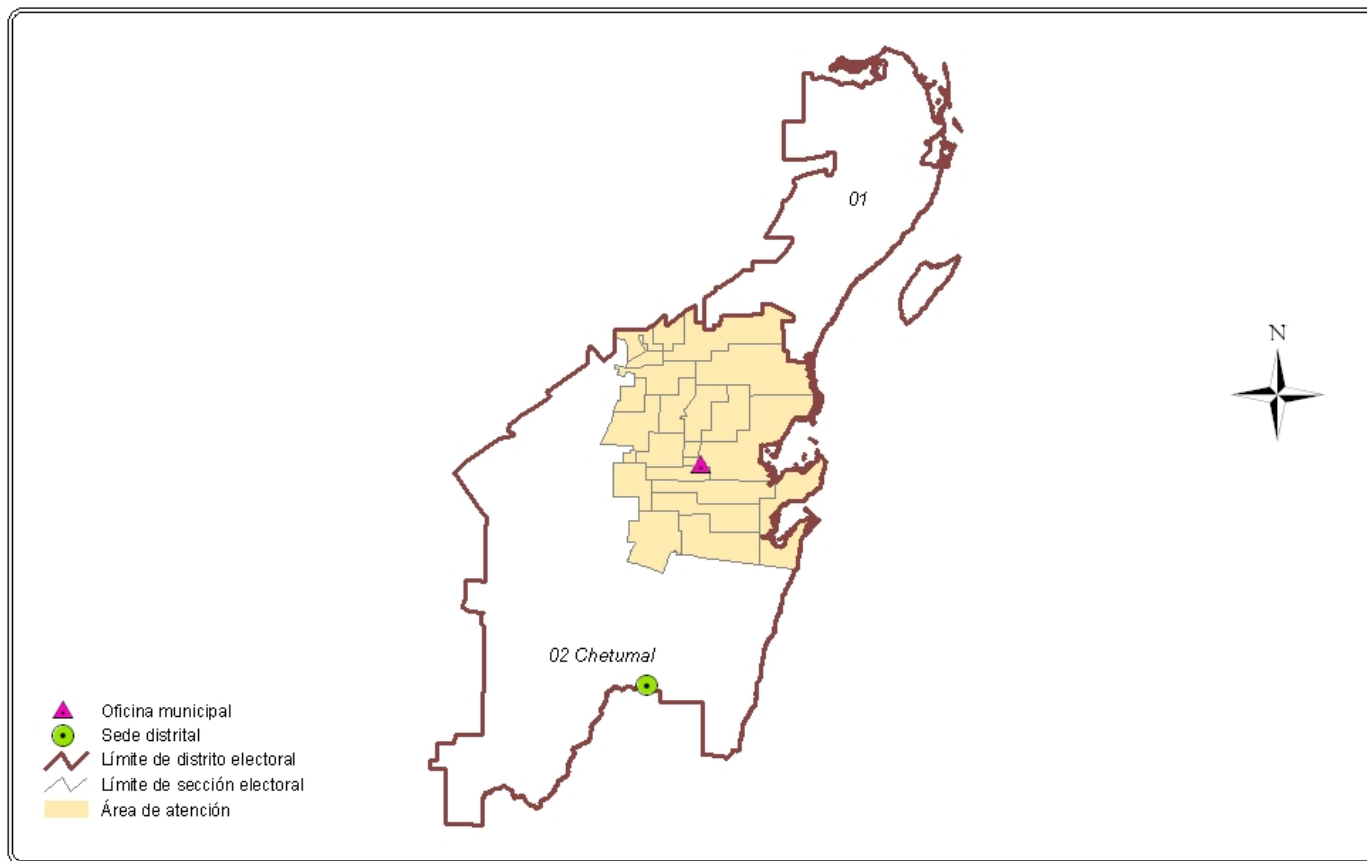
**OAXACA, Distrito 10 con cabecera en Miahuatlán de
Porfirio Díaz: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de San Pedro
Pochutla**

Secciones en el área de atención			
Total	69		
0090	1348	1528	1919
0091	1349	1529	1920
0092	1350	1530	1921
0093	1351	1531	1922
0094	2450	1532	1923
0095	1516	1533	1924
0096	1517	1534	1925
0638	1518	1841	1926
0639	1519	1842	1927
0640	1520	1843	2144
0641	1521	1844	2145
0642	1522	1845	2146
0732	1523	1846	2147
0733	1524	1847	2176
1212	1525	1848	2177
1308	1526	1849	2178
1309	1527	1850	2179
1347			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

QUINTANA ROO
Propuesta de instalación de oficina municipal en Felipe Carrillo Puerto y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**QUINTANA ROO, Distrito 02 con
cabecera en Chetumal: Relación de
secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Felipe Carrillo
Puerto**

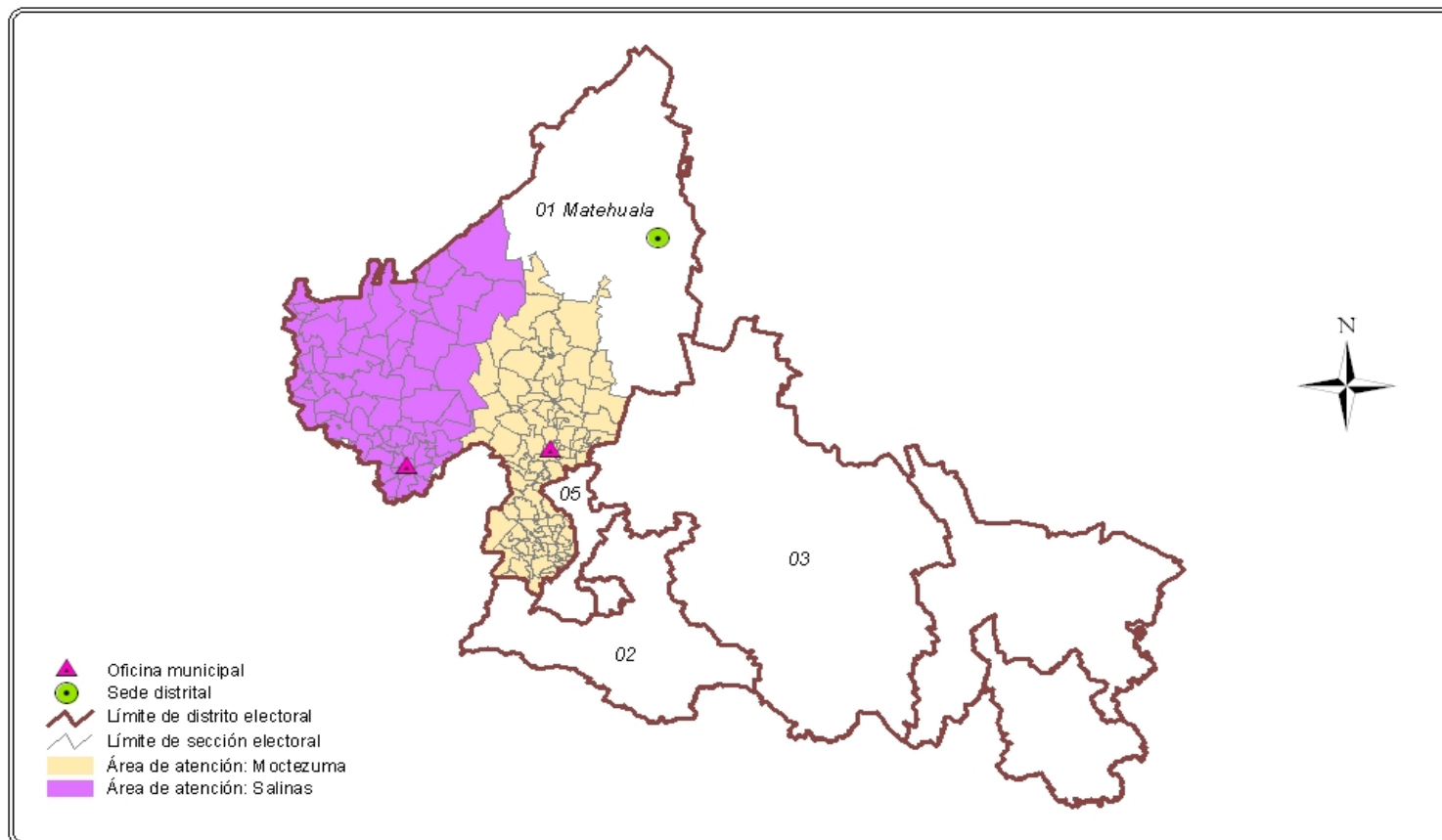
Secciones en el área de atención		
Total	31	
0215	0226	0236
0216	0227	0237
0217	0228	0238
0218	0229	0240
0219	0230	0244
0220	0231	0245
0221	0232	0246
0222	0233	0247
0223	0234	0248
0224	0235	0249
0225		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

SAN LUIS POTOSÍ

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Moctezuma y Salinas; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SAN LUIS POTOSI, Distrito 01 con cabecera en
Matehuala: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Moctezuma**

Secciones en el área de atención			
Total	116		
0001	0399	0578	0607
0002	0400	0579	0608
0003	0401	0580	0609
0004	0402	0581	0610
0005	0403	0582	0611
0006	0404	0583	0612
0007	0555	0584	0613
0008	0556	0585	0614
0009	0557	0586	0615
0010	0558	0587	1536
0011	0559	0588	1537
0012	0560	0589	1538
0013	0561	0590	1539
0014	0562	0591	1540
0384	0563	0592	1541
0385	0564	0593	1542
0386	0565	0594	1543
0387	0566	0595	1544
0388	0567	0596	1545
0389	0568	0597	1546
0390	0569	0598	1547
0391	0570	0599	1548
0392	0571	0600	1549
0393	0572	0601	1550
0394	0573	0602	1551
0395	0574	0603	1552
0396	0575	0604	1553
0397	0576	0605	1554
0398	0577	0606	1555

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**SAN LUIS POTOSÍ, Distrito 01 con cabecera en
Matehuala: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Salinas**

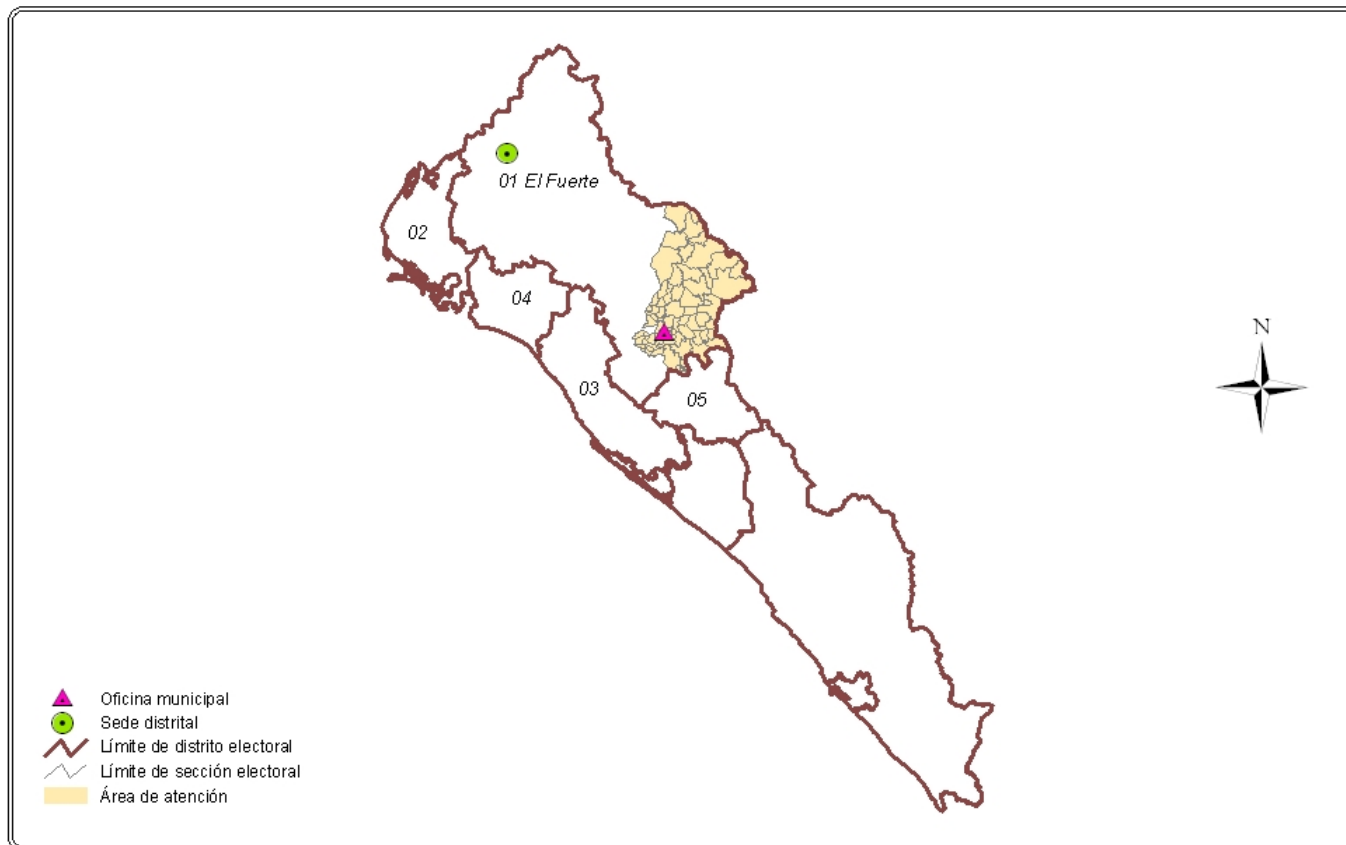
Secciones en el área de atención			
Total	69		
0724	0743	1233	1620
0725	0744	1234	1621
0726	0745	1235	1622
0727	0746	1236	1623
0728	0747	1237	1624
0729	1221	1238	1625
0730	1222	1239	1626
0731	1223	1240	1627
0732	1224	1241	1628
0733	1225	1612	1629
0734	1226	1613	1630
0735	1227	1614	1631
0736	1228	1615	1632
0737	1229	1616	1633
0738	1230	1617	1634
0740	1231	1618	1635
0741	1232	1619	1637
0742			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

SINALOA

Propuesta de instalación de oficina municipal en Badiraguato y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SINALOA, Distrito 01 con cabecera en El Fuerte:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Badiraguato**

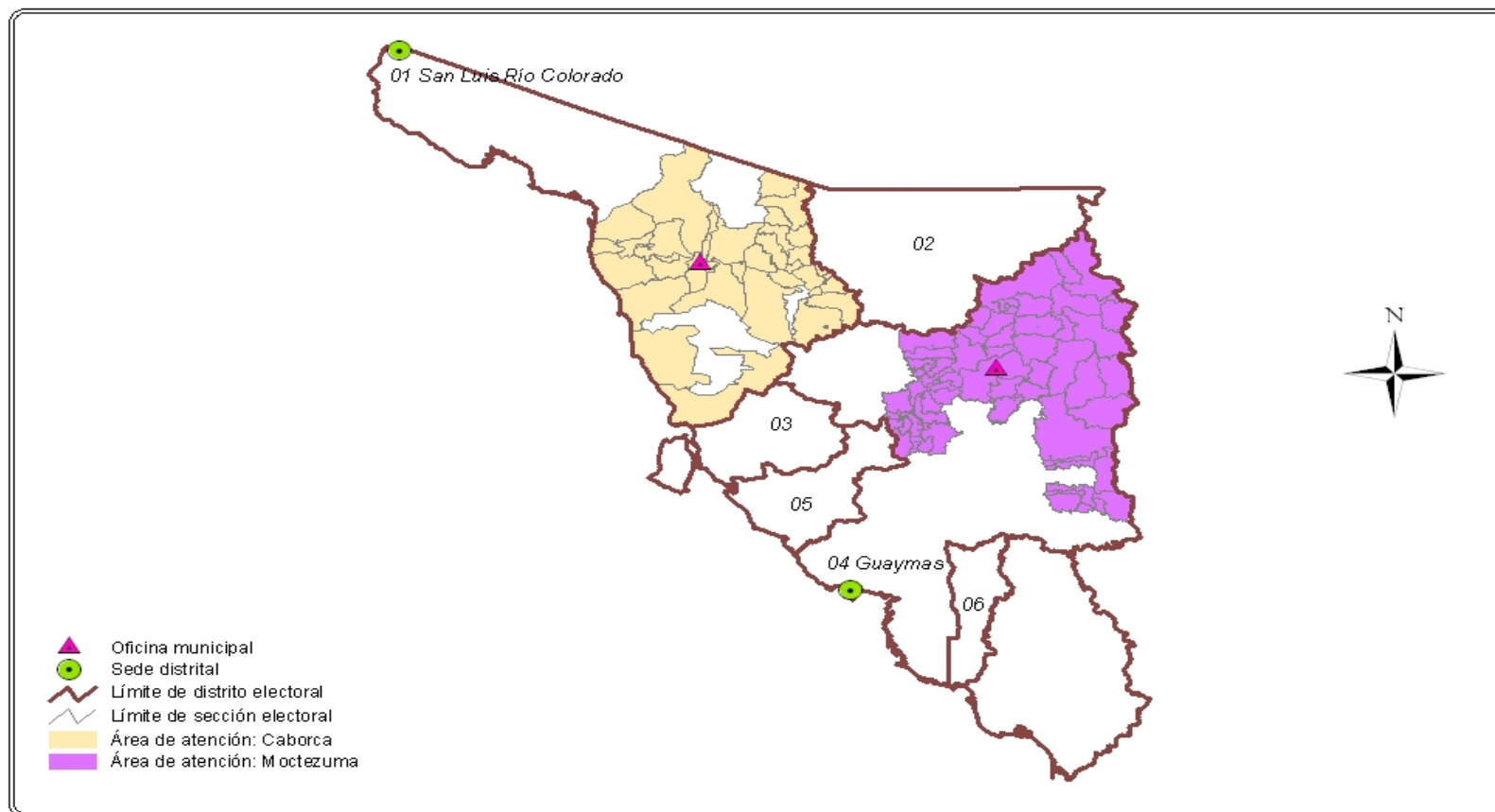
Secciones en el área de atención			
Total	65		
0563	0580	0596	0613
0564	0581	0597	0614
0565	0582	0598	0615
0566	0583	0599	0616
0567	0584	0600	0617
0568	0585	0601	0618
0569	0586	0602	0619
0570	0587	0603	0620
0571	0588	0604	0621
0572	0589	0605	0622
0573	0590	0607	0623
0574	0591	0608	0624
0575	0592	0609	0625
0576	0593	0610	0626
0577	0594	0611	0627
0578	0595	0612	0628
0579			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

SONORA

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Caborca y Moctezuma; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SONORA, Distrito 01 con cabecera en San Luis Río
Colorado : Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Caborca**

Secciones en el área de atención			
Total	73		
0033	0261	0298	0316
0034	0262	0299	0317
0035	0263	0300	0318
0037	0265	0301	0319
0046	0266	0302	0320
0066	0278	0303	0321
0067	0279	0304	0322
0068	0281	0305	0323
0069	0282	0306	0324
0232	0283	0307	0325
0252	0284	0308	0326
0253	0285	0309	0327
0254	0292	0310	0328
0255	0293	0311	0625
0256	0294	0312	0626
0257	0295	0313	0627
0258	0296	0314	0629
0259	0297	0315	0630
0260			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**SONORA, Distrito 04 con cabecera en Guaymas :
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Moctezuma**

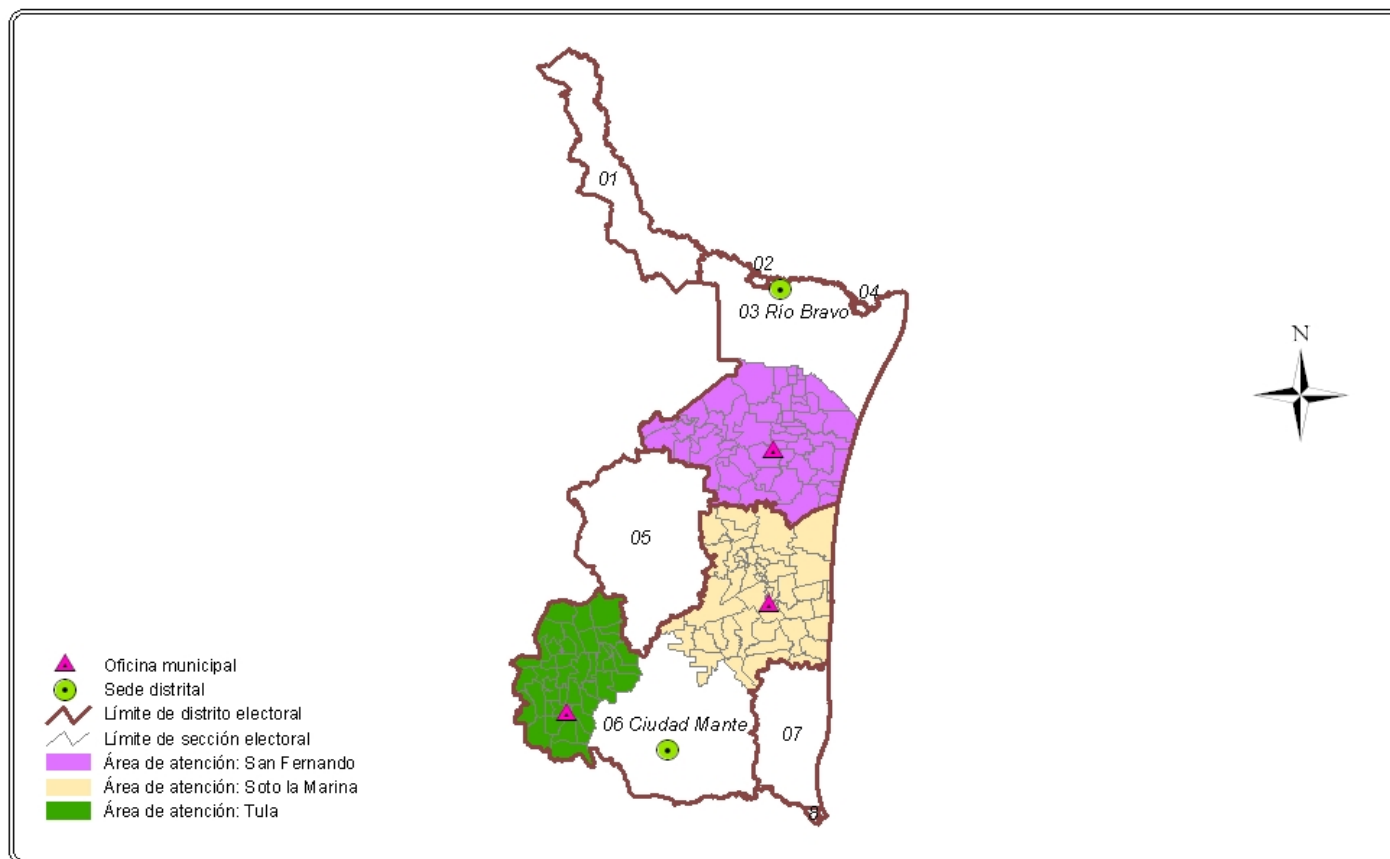
Secciones en el área de atención			
Total	81		
0001	0098	0153	0247
0002	0099	0154	0274
0047	0100	0155	0275
0052	0106	0156	0276
0053	0107	0157	0286
0056	0108	0158	0287
0057	0109	0233	0288
0058	0110	0234	0747
0059	0111	0235	0748
0060	0138	0236	0749
0061	0139	0237	0750
0062	0140	0238	0751
0063	0141	0239	0752
0064	0146	0240	0753
0065	0147	0241	0754
0092	0148	0242	0755
0093	0149	0243	0756
0094	0150	0244	0757
0095	0151	0245	0758
0096	0152	0246	0759
0097			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

TAMAULIPAS

Propuesta de instalación de oficinas municipales en San Fernando, Soto la Marina y Tula; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**TAMAULIPAS, Distrito 03 con cabecera en Río
Bravo: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de San Fernando**

Secciones en el área de atención			
Total	76		
0108	0714	1240	1259
0109	0715	1241	1260
0110	1223	1242	1261
0111	1224	1243	1262
0112	1225	1244	1263
0113	1226	1245	1264
0114	1227	1246	1265
0115	1228	1247	1266
0259	1229	1248	1267
0260	1230	1249	1268
0261	1231	1250	1269
0262	1232	1251	1270
0263	1233	1252	1271
0264	1234	1253	1272
0265	1235	1254	1273
0710	1236	1255	1274
0711	1237	1256	1275
0712	1238	1257	1276
0713	1239	1258	1277

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**TAMAULIPAS, Distrito 06 con cabecera en Ciudad
Mante: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Soto la Marina**

Secciones en el área de atención			
Total	52		
0001	0144	0387	1291
0002	0145	0388	1292
0003	0146	1280	1293
0004	0147	1281	1294
0005	0148	1282	1295
0006	0149	1283	1296
0007	0150	1284	1297
0008	0381	1285	1298
0009	0382	1286	1299
0010	0383	1287	1300
0011	0384	1288	1301
0012	0385	1289	1302
0143	0386	1290	1303

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**TAMAULIPAS, Distrito 06 con cabecera en Ciudad
Mante: Relación de secciones electorales que
atendería la oficina municipal de Tula**

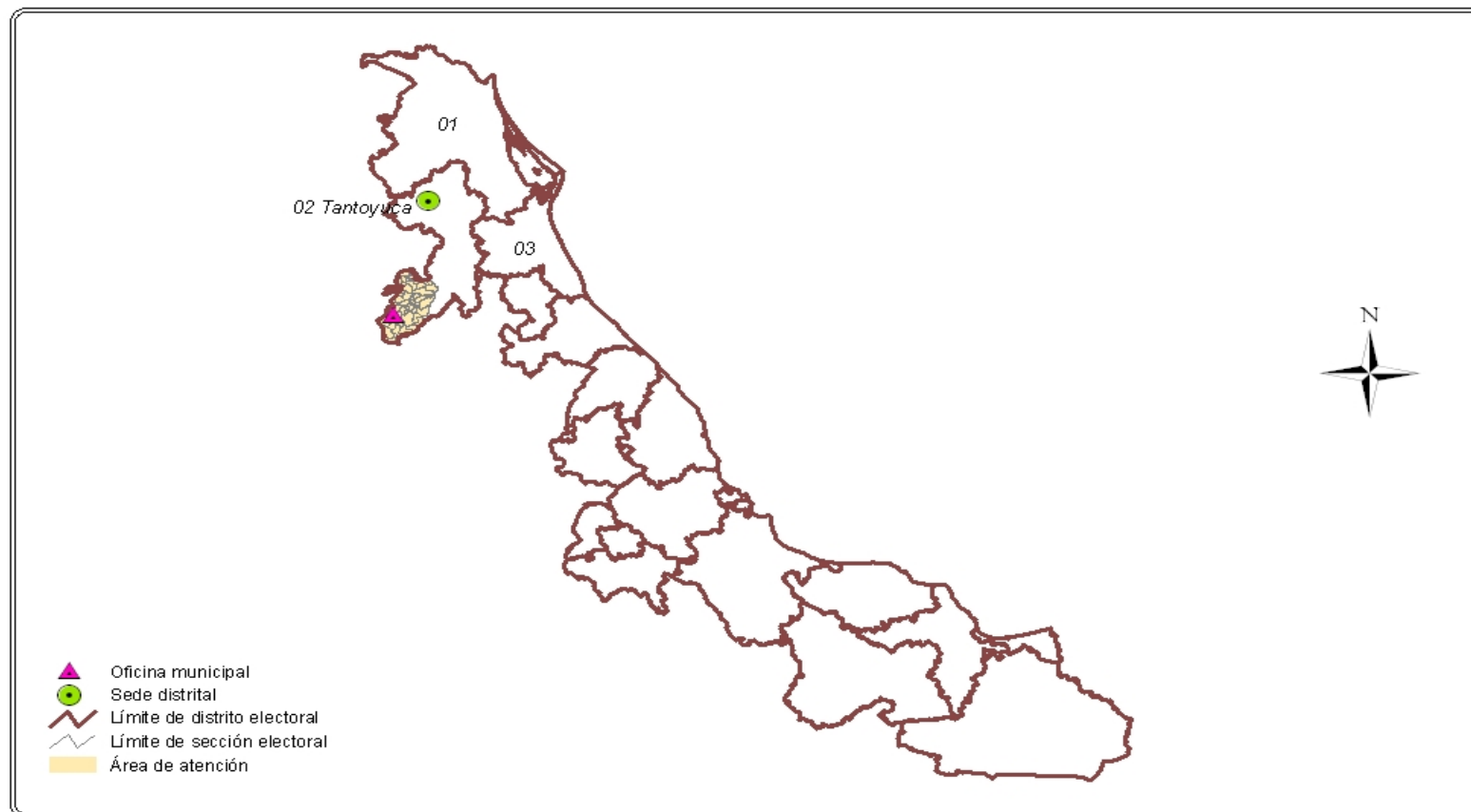
Secciones en el área de atención			
Total	49		
0116	0372	0748	1504
0117	0373	0931	1505
0118	0374	0932	1506
0119	0375	0933	1507
0120	0376	0934	1508
0121	0377	1497	1509
0122	0378	1498	1510
0123	0379	1499	1511
0124	0380	1500	1512
0368	0745	1501	1513
0369	0746	1502	1514
0370	0747	1503	1515
0371			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

VERACRUZ

Propuesta de instalación de oficina municipal en Huayacocotla y su área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**VERACRUZ, Distrito 02 con cabecera en Tantoyuca:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Huayacocotla**

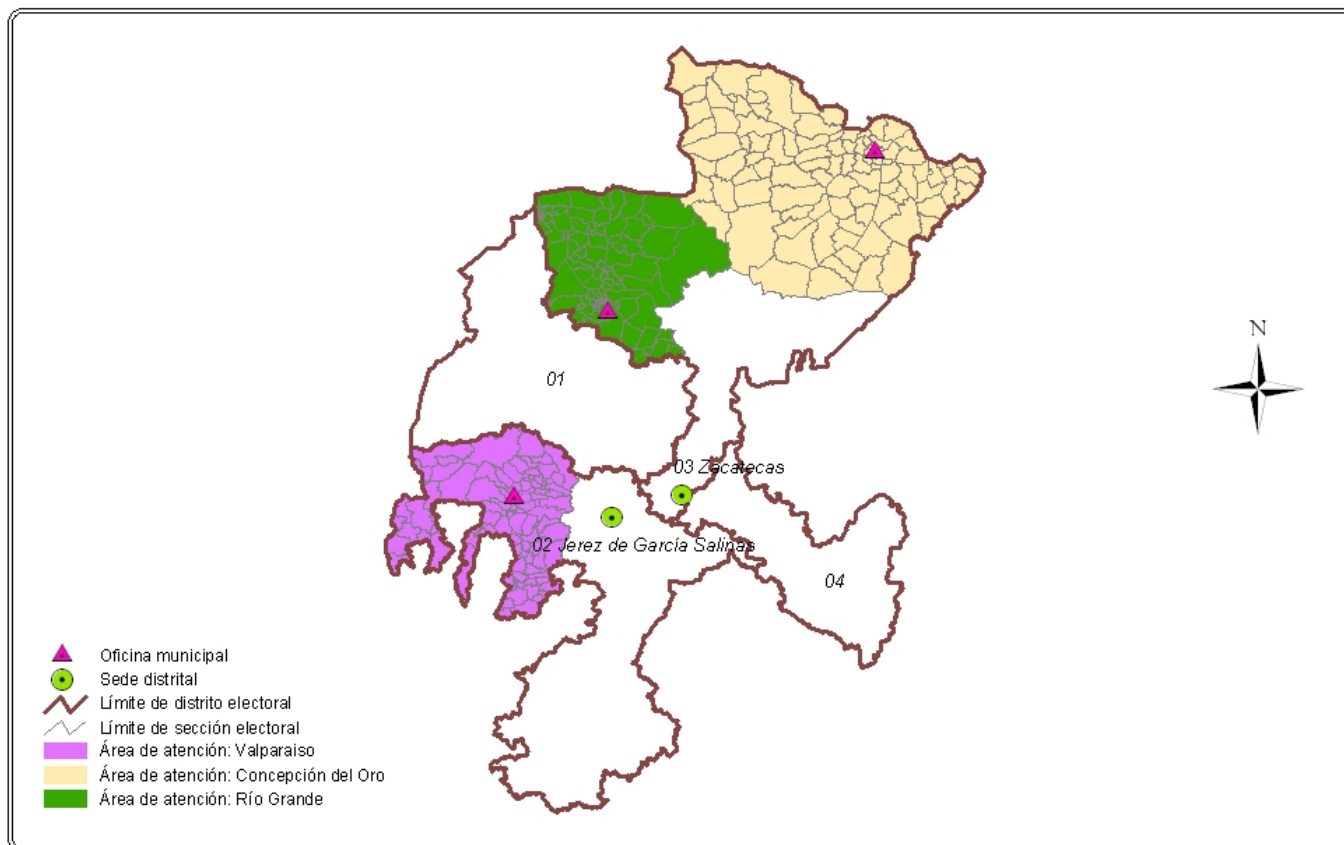
Secciones en el área de atención			
Total	50		
1623	1636	1696	4553
1624	1637	1697	4554
1625	1638	1698	4555
1626	1639	1699	4556
1627	1640	1700	4598
1628	1688	3799	4599
1629	1689	3800	4600
1630	1690	3801	4601
1631	1691	3802	4602
1632	1692	3803	4603
1633	1693	4551	4604
1634	1694	4552	4605
1635	1695		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

ZACATECAS

Propuesta de instalación de oficinas municipales en Valparaíso, Concepción del Oro y Río Grande; y sus áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**ZACATECAS, Distrito 02 con cabecera en Jerez de
García Salinas: Relación de secciones electorales
que atendería la oficina municipal de Valparaíso**

Secciones en el área de atención			
Total	107		
0914	0941	1548	1575
0915	0942	1549	1576
0916	0943	1550	1577
0917	0944	1551	1578
0918	1525	1552	1579
0919	1526	1553	1580
0920	1527	1554	1581
0921	1528	1555	1582
0922	1529	1556	1583
0923	1530	1557	1584
0924	1531	1558	1585
0925	1532	1559	1586
0926	1533	1560	1587
0927	1534	1561	1588
0928	1535	1562	1589
0929	1536	1563	1590
0930	1537	1564	1591
0931	1538	1565	1592
0932	1539	1566	1593
0933	1540	1567	1594
0934	1541	1568	1595
0935	1542	1569	1596
0936	1543	1570	1597
0937	1544	1571	1598
0938	1545	1572	1599
0939	1546	1573	1600
0940	1547	1574	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**ZACATECAS, Distrito 03 con cabecera en Zacatecas:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Concepción del Oro**

Secciones en el área de atención			
Total	104		
0073	0099	0830	0856
0074	0100	0831	0857
0075	0101	0832	0858
0076	0102	0833	0859
0077	0808	0834	0860
0078	0809	0835	0861
0079	0810	0836	0862
0080	0811	0837	0863
0081	0812	0838	0864
0082	0813	0839	0865
0083	0814	0840	0866
0084	0815	0841	0867
0085	0816	0842	0868
0086	0817	0843	0869
0087	0818	0844	0870
0088	0819	0845	0871
0089	0820	0846	0872
0090	0821	0847	0873
0091	0822	0848	0874
0092	0823	0849	0875
0093	0824	0850	1283
0094	0825	0851	1284
0095	0826	0852	1285
0096	0827	0853	1286
0097	0828	0854	1287
0098	0829	0855	1288

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

**ZACATECAS, Distrito 03 con cabecera en Zacatecas:
Relación de secciones electorales que atendería la
oficina municipal de Río Grande**

Secciones en el área de atención			
Total	142		
0061	0410	0736	1221
0062	0411	0737	1222
0063	0412	0738	1223
0064	0413	0739	1224
0065	0414	0740	1225
0066	0415	0741	1226
0067	0416	1192	1227
0068	0417	1193	1228
0069	0418	1194	1229
0070	0419	1195	1230
0071	0420	1196	1231
0072	0421	1197	1232
0386	0422	1198	1233
0387	0423	1199	1234
0388	0424	1200	1235
0389	0425	1201	1236
0390	0426	1202	1237
0391	0427	1203	1238
0392	0718	1204	1239
0393	0719	1205	1240
0394	0720	1206	1241
0395	0721	1207	1242
0396	0722	1208	1243
0397	0723	1209	1244
0398	0724	1210	1245
0399	0725	1211	1246
0400	0726	1212	1247
0401	0727	1213	1248
0402	0728	1214	1249
0403	0729	1215	1250
0404	0730	1216	1251
0405	0731	1217	1252
0406	0732	1218	1253
0407	0733	1219	1254
0408	0734	1220	1255
0409	0735		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en julio de 2008.

ANEXO 2**Determinación del costo de instalación y funcionamiento de una oficina municipal Tipo**

La estructura organizacional tipo y los costos requeridos para atender eficientemente una oficina municipal son los siguientes:

- Recursos humanos:
1 Técnico "L" y 1 Auxiliar Técnico "D". Este personal se contrataría de manera eventual por honorarios, y el sueldo mensual bruto de cada uno sería de \$6,938 y \$5,211, respectivamente.
- Mobiliario y equipo:
Mínimo deberán contar con dos escritorios, un archivero, una mesa de trabajo, un equipo de cómputo completo, un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y ocho sillas. Este requerimiento se tomaría de los excedentes de las Juntas Ejecutivas de la entidad correspondiente.
- Instalaciones y servicios:
Renta del inmueble, con dimensiones entre 25 y 30 m², con un costo mensual estimado de \$4,823 mensuales.
Servicios de agua, luz, material, útiles de oficina, material de limpieza y teléfono con un costo estimado de \$6,483 mensuales.
Costo único estimado por adecuaciones que el inmueble pudiera requerir de \$8,664 (en este costo se incluye la instalación de una línea telefónica).

Considerando los aspectos antes mencionados, el costo de instalación y funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo durante un periodo de 6 meses (febrero a julio) ascendería a \$149,392, como se muestra en el Cuadro A.

En el Cuadro B, se incluyen el gasto total para la instalación de 40 oficinas municipales, durante un período de seis meses.

Cabe señalar, que los costos son aproximados y pueden variar en razón de la zona económica que corresponda.

Cuadro A
Costo total para la instalación y funcionamiento
de una oficina municipal tipo, durante el periodo
de seis meses.

Concepto	Monto (cifras en pesos)
Total	\$149,392.12
Instalación	\$8,664.04
Operación	\$140,728.08
Salarios**	\$72,893.82
Arrendamiento	\$28,938.48
Servicios*	\$38,895.78

(*) Incluye instalación de línea telefónica.

(**) El cálculo se realizó considerando sueldo, aguinaldo, impuestos y seguro.

Fuente: Estimación realizada por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, septiembre 2008.

Cuadro B
Costo total para la instalación y funcionamiento
de cuarenta oficinas municipales, durante el
periodo de seis meses.

Concepto	Monto (cifras en pesos)
Total	\$5'975,689.80
Instalación	\$346,561.60
Operación	\$5'629,128.20
Salarios**	\$2'915,755.00
Arrendamiento	\$1'157,540.00
Servicios*	\$1'555,833.20

(*) Incluye instalación de línea telefónica.

(**) El cálculo se realizó considerando sueldo, aguinaldo, impuestos y seguro.

Fuente: Estimación obtenida con los datos proporcionados del Anteproyecto de Presupuesto, elaborado por la Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

ANEXO 3

Manual de Operación para Oficinas Municipales

CONTENIDO

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL	75
1. Preparación de la elección	75
2. La Jornada Electoral	76
3. Posterior a la Jornada Electoral	76
PERIODO DE OPERACION	77
PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES.	77
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO	78

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL

Las oficinas municipales son órganos de apoyo para que las Juntas Distritales Ejecutivas cumplan con sus tareas en tiempo y forma, en lugares de difícil acceso; en un ámbito geográfico de competencia definido.

Las funciones a realizar en las oficinas municipales se dividen en tres momentos: 1.-Preparación de la elección; 2.-La Jornada Electoral y; 3.- Posterior a la Jornada Electoral.

1.- Preparación de la elección

- o Apoyar en la atención a los requerimientos de información del Vocal Ejecutivo, para la actualización de los instrumentos de trabajo necesarios para el buen desarrollo del Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- o Auxiliar en la recopilación de información referente a las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos en el ámbito territorial de su competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- o Coadyuvar, en su caso, en la realización de actividades relativas al Registro Federal de Electores.
- o Auxiliar, en su caso, en la difusión de la convocatoria extraordinaria y recepción de solicitudes para el reclutamiento y selección de las personas que se contratarán para fungir como supervisores electorales y capacitadores-asistentes. Asimismo, dar a conocer los resultados del proceso de selección en sus diferentes fases.
- o Apoyar los trabajos para la realización de recorridos por las secciones que correspondan, con el propósito de localizar o confirmar, los lugares idóneos susceptibles para proponer la instalación de casillas electorales.
- o Apoyar la elaboración de estudios técnicos para la ubicación e instalación de casillas extraordinarias.

- o Apoyar en la recopilación y entrega de las anuencias de los propietarios y/o responsables donde se propondrá la instalación de casillas electorales.
- o Servir como base de operación para que los capacitadores-asistentes, cuyas áreas de responsabilidad se encuentren en el ámbito de competencia de la oficina municipal, realicen la entrega de notificaciones a los ciudadanos insaculados.
- o Funcionar como centro de capacitación electoral para ciudadanos insaculados, en los términos que establece la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, aprobada para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- o Auxiliar en la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla en los lugares más concurridos.
- o Servir como base de operación para la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla.
- o Fungir como espacio para fijar en el exterior del inmueble, el día de la Jornada Electoral y el anterior, las listas con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.
- o Fungir como oficinas para que los supervisores electorales atiendan las actividades de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.
- o Funcionar como centro de pago de los capacitadores-asistentes.

2.- La Jornada Electoral

- o Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, la oficina municipal funcionará como centro de enlace informativo y de operaciones entre los capacitadores-asistentes electorales y el Consejo Distrital.

3.- Posterior a la Jornada Electoral

- o Funcionar como Centro de Recepción y Traslado de la documentación electoral, para su posterior traslado a la sede del Consejo Distrital respectivo, dentro de los plazos establecidos en la ley, tal como lo señalará el Acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se establecen los lineamientos para el funcionamiento de los mecanismos que al efecto acuerden los consejos distritales para la recolección de la documentación de las casillas.
- o Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados durante y posterior a la jornada electoral.
- o Punto de partida para entregar los reconocimientos y agradecimientos que otorga el Instituto, a los funcionarios de mesas directivas de casillas y a los propietarios y/o responsables de los inmuebles donde se instalaron las casillas, por su participación y apoyo en el proceso electoral federal.

PERIODO DE OPERACION

Se propondrá que las oficinas municipales funcionen de manera temporal, del 1o. de febrero al 31 de julio del año de la elección.

PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES

Las oficinas municipales funcionarán con personal administrativo de carácter temporal: un técnico "L" y un auxiliar técnico "D". El técnico "L" será el titular de la oficina y su nombramiento deberá ser aprobado por el Consejo Distrital, mediante propuesta que realice la Junta Distrital Ejecutiva.

Las funciones del técnico "L" serán las siguientes:

- o Coordinar las actividades que se encuentran previstas en el presente Manual.
- o Realizar los trabajos que le sean encomendados por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital.
- o Cubrir los requerimientos de información que hagan el Presidente del Consejo Distrital, el Consejo o la Junta Ejecutiva Distrital.
- o Reportar al Vocal Ejecutivo sobre los avances y conclusión de las actividades.
- o Brindar información a los ciudadanos que la soliciten.
- o Verificar el adecuado funcionamiento de la oficina.

El titular de la oficina dependerá directamente del Vocal Ejecutivo Distrital, a quien deberá entregar los informes del avance y conclusión de los trabajos realizados en la oficina municipal. Asimismo, apoyará los trabajos relativos a las Vocalías de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El técnico "D" (operativo o secretaria) será la persona que apoye en sus funciones al titular de la oficina.

Para la operación de la oficina municipal como Centro de Recepción y Traslado, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo que sobre el particular apruebe el Consejo General del Instituto.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO

El inmueble contará con una dimensión mínima de 25 m², pero, tomando en consideración que al término de la jornada electoral el inmueble podrá ser utilizado como Centro de Recepción y Traslado, se deberá prever un espacio que garantice la seguridad del resguardo de la documentación electoral, hasta el momento de su remisión a la sede del Consejo Distrital correspondiente.

La oficina se equipará con un mínimo de dos escritorios, un archivero, una mesa de trabajo, un equipo de cómputo completo, un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y ocho sillas.

La Junta Local Ejecutiva será responsable de que la oficina municipal cuente con los recursos materiales y equipo de oficina especificado en el párrafo anterior, los cuales, de ser posible, se deberán obtener del excedente que exista en las juntas ejecutivas de la entidad. Concluido el periodo de operación, los recursos materiales y el equipo de oficina deberán ser devueltos a las Juntas Ejecutivas o instancias que lo aportaron.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México**Poder Judicial****Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México****EDICTO**

En el juicio Ejecutivo Mercantil del expediente 307/2006 promovido por NOE RAMIREZ MIRANDA, en contra de MARIA DE LOURDES RIVERO SANCHEZ se dictó lo siguiente: Procédase a anunciar LA PRIMERA ALMONEDA pública de remate mediante la publicación de edictos en la tabla de anuncios de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que ocurran a la celebración de la misma, la cual tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal, la que cubra la totalidad del precio fijado al bien mueble a rematar y que es la cantidad de \$93,200.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor designado por el perito tercero en discordia. Dicho mueble tiene las siguientes características: VEHICULO MARCA FORD, TIPO F150-XL, MODELO 2004, COLOR ROJO, SEIS CILINDROS, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO HKB-39-96, NUMERO DE SERIE 3FTEF17254MA14870, TRANSMISION ESTANDAR, EN BUEN ESTADO DE USO.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena

Rúbrica.

(R.- 281005)

Estados Unidos Mexicanos**Estado de Jalisco****Poder Judicial****Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco****Primer Partido Judicial****Juzgado Sexto de lo Mercantil****EDICTO**

Remátese en el local de este Juzgado Sexto Mercantil del Primer Partido Judicial, el día 15 quince de enero de 2009, a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, dentro del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por ELECTRO CONTROLES TAPATIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESUS HUMBERTO LEYVA VALENZUELA, también conocido como HUMBERTO LEYVA VALENZUELA, número de expediente 3633/2006, el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del Lote de terreno número 19, de la manzana 231, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento Ciudad Bugambilias, en Zapopan, Jalisco, con una superficie de 300.00 m2.- Total del Avalúo \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Rodrigo Flores González

Rúbrica.

(R.- 281189)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

RICARDO NUÑEZ JIMENEZ.

TERCERO PERJUDICADO.

En cumplimiento al proveído de veinticinco de junio de dos mil ocho, pronunciado en los autos del juicio de amparo directo civil 069/2008, promovido por Enrique Calvillo Padilla y Carolina Beltrán de Calvillo, por su propio derecho, en el que se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Ricardo Núñez Jiménez. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos al tercero perjudicado de mérito, respecto de la demanda de garantías promovida por Enrique Calvillo Padilla y Carolina Beltrán de Calvillo, por su propio derecho, en contra de la resolución de diecinueve de noviembre de dos mil siete, dictada por el Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los autos del toca 596/2006 y su ejecución que atribuye al Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, actos que estiman los quejosos violatorios de los artículos 14 y 16 Constitucionales; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se hace del conocimiento de Ricardo Núñez Jiménez, que quedará a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías, y que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por representante, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá como debidamente emplazado, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los Estrados de este Tribunal, de conformidad con la parte final de la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo. Doy Fe.

Chihuahua, Chih., a 25 de junio de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Nancy Dolores González Ramos

Rúbrica.

(R.- 279583)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados con fechas trece de noviembre, veinticuatro de octubre y cinco de noviembre del año dos mil ocho, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MORAN HINOJOSA JOSE CESAR, SU SUCESION, en contra de CRUZ HERRERA ROGELIO, bajo el número de expediente 845/2007, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, Licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, mandó a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOCE DEL FRACCIONAMIENTO "LA LUZ" EN ZACAHUITZCO, COLONIA GENERAL ANAYA, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL, HOY CONOCIDO COMO EL NUMERO VEINTITRES DE LA PRIMERA PRIVADA DE LA LUZ, HOY COLONIA TICUMAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE FOLIO REAL 9421217, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$13,969,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos y su venta se efectuará de contado, debiéndose convocar postores por medio de EDICTOS, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 280264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Se emplaza a las tercero perjudicadas PROMOTORA MEMETLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y SERRET CORPORACION CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 683/2008 y su acumulado 703/2008, del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, promovido por ALMA ROSA OROZCO HERNANDEZ Y OTROS, contra actos del JUEZ VIGECIMO OCTAVO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Se reclama "LA APROBACION DEL REMATE RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO FRACCION A Y FRACCION B, RESULTANTES DEL DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES 4 Y 7 QUE FORMAN PARTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CERRO DE ZAHUATLAN", EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, Y DEPARTAMENTOS EN EL CONSTRUIDOS, Y COMO CONSECUENCIA LA ORDEN GIRADA POR DICHA AUTORIDAD PARA PONER EN POSESION DE LOS DEPARTAMENTOS QUE VENIMOS POSEYENDO A TITULO DE PROPIETARIOS, SIN QUE A LA FECHA HAYAMOS SIDO LLAMADOS A JUICIO, PARA DEDUCIR NUESTROS DERECHOS Y SER OIDOS Y VENCIDOS EN JUICIO, POR LO QUE EXISTE EL PELIGRO INMINENTE DE QUE SE PONGA EN POSESION DE LOS MISMOS A "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, TODA VEZ QUE AL ADJUDICARSE DICHO INMUEBLE, LA EJECUCION DE LA SENTENCIA PARA PONERLOS EN POSESION RESULTA INMINENTE, COLOCANDONOS EN COMPLETO ESTADO DE INDEFENSION Y DE INCERTIDUMBRE JURIDICA"; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 Y 27, Constitucionales.

Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los ESTRADOS de este Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de octubre de 2008.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

Lic. Víctor Hugo Sánchez Obregón
Rúbrica.

(R.- 280152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con residencia en la ciudad de Aguascalientes
EDICTO

RIGOBERTO CARLOS ZAVALA,
ALEJANDRO LOPEZ ZEPEDA, Y
BNA DEL CENTRO, SOCIEDAD CIVIL.

En juicio de amparo número 1115/2008-IV Y SU ACUMULADO 1116/2008-IV, promovido por MARIA DE LOURDES ZARATE VAZQUEZ por sí y en representación de las menores ANDREA y EDITH ANGELA, de apellidos ARGUETA ZARATE y NEIDY CITLALLI ARGUETA ZARATE en contra de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE y OTRAS AUTORIDADES, por los actos que a continuación de forma sucinta se relatan: De la autoridad ordenadora: **a)** la expedición, publicación de orden y/o auto en el expediente numero 945/2005-2 ventilado ante la Junta Especial numero 2 de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

en la cual ordena embargar bienes propiedad del C. Jorge Argueta Pérez (inmueble ubicado en Boulevard Juan Pablo II número 1003 interior 110, Fraccionamiento Eucaliptos, de esta Ciudad), sin embargo dicho inmueble nos pertenece en propiedad a la suscrita y de mis hijas de nombres Neidy Citlalli, Andrea y Edith Angela todas de apellidos Argueta Zárate. **b)** La autorización del embargo realizado a bienes de la suscrita como de mis menores hijas el cual se encuentra ubicado en Boulevard Juan Pablo II numero 1003 interior 110, Fraccionamiento Eucaliptos, de esta Ciudad. **c)** La expedición del auto en el cual se ordena la inscripción del embargo realizado a bienes de mi propiedad así como de mis hijas Neidy Citlalli, Andrea y Edith Angela todas de apellidos Argueta Zarate. **d)** La orden de embargo y el acta de embargo que haya sido levantada con la finalidad de gravar el bien inmueble de mi propiedad cuyos datos son citados en la presente.- De la autoridad ejecutora.- **A)** AL C. ACTUARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN SUS FUNCIONES DE MINISTRO EJECUTOR la cumplimentación de la orden de embargo sobre bienes de la suscrita y de mis hijas Neidy Citlalli, Andrea y Edith Angela todas de apellidos Argueta Zarate, en la cual de forma ilegal traba forma y real embargo sobre el bien inmueble ubicado en Boulevard Juan Pablo II numero 1003 interior 110, Fraccionamiento Eucaliptos, de esta ciudad. **B)** LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.- La Anotación Preventiva de embargo, así como la inscripción del embargo realizado en fecha 26 de junio del año dos mil ocho, ambos realizados en el numero 24 del libro numero 3663, de la Sección Primera del Municipio de Aguascalientes.”; se les señalaron como terceros perjudicados, ordenándose su emplazamiento por edictos, por tres veces de siete en siete días naturales. Haciéndoseles saber que la audiencia constitucional se señaló para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Queda en la secretaría del juzgado a su disposición copia de la demanda de garantía, treinta días naturales después de la última publicación; apercibidos que de no comparecer, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les hará por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 24 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lucía Anaya Ruiz Esparza

Rúbrica.

(R.- 280553)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 52399

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 15-quince de enero del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 700/2007 relativo al INCIDENTE SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL promovido por GABRIEL ANTONIO MUÑOZ PADILLA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de REGIO AHORRO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.A., en contra de ALUMINIOS EN MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARTURO OLIVARES CAVAZOS, IRMA ANGELICA RUIZ DE LAMA, ARTURO OLIVARES ESCOBEDO y JUAN ADRIAN OLIVARES CAVAZOS, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2917 DE LA CALLE PLAYA MONACO FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 26 VEINTISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 3 TRES, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.172 VEINTIDOS METROS CIENTO SETENTA Y DOS MILIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 27 VEINTISIETE; AL SUR MIDE 23.866 VEINTITRES METROS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25-VEINTICINCO; AL ESTE MIDE 10.143 DIEZ METROS CIENTO CUARENTA Y TRES MILIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3 TRES Y AL OESTE MIDE 10.00 DIEZ METROS A COLINDAR CON CALLE PLAYA MONACO. EL TERRENO DESCRITO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.19 DOSCIENTOS TREINTA METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS; AL SUR PLAYA ENCANTADA, AL ESTE BOULEVARD LA PRIMAVERA Y AL OESTE PLAYA MONACO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro

de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'008,666.66 (UN MILLON OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito designado por los contendientes según lo pactado en la cláusula vigésima segunda del convenio celebrado en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'513,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- Doy fe.- RUBRICAS. El C. Secretario Adscrito al Juzgado de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado. Lic. Sergio Rodríguez Borja

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Juri

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 280626)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

ELIA TERESA LAZOS OCHOA.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo 923/2008-J, promovido por ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, en su carácter de apoderada legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, reclamando todo el procedimiento seguido en el juicio laboral número 01/740/00-B, promovido por BERTHA CAJINA VARGAS en contra de la señora ELIA TERESA LAZOS OCHOA y el señor JAIME SALVADOR JURY ESTEFAN; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicada a la citada Elia Teresa Lazos Ochoa y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 281079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ENRIQUE JAVIER Y MARIANA AMBOS DE APELLIDOS SUAREZ AVILES.

En los autos del juicio de amparo número 730/2008-III promovido Ramón Julián Rullán Abascal, en representación de Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, hoy Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra actos de la Primera Sala y Juez Sexto ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se dictó con fecha once de noviembre de dos mil ocho, un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a los terceros perjudicados ENRIQUE JAVIER Y MARIANA AMBOS DE APELLIDOS SUAREZ AVILES, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

RELACION DE LA DEMANDA DE AMPARO:

Como ha quedado de manifiesto, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, hoy Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por conducto de su representante Ramón Julián Rullán Abascal, promovió demanda de garantías contra actos de la Primera Sala y Juez Sexto ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, persona moral que es parte actora en el juicio ejecutivo mercantil radicado ante el Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, bajo el número de expediente 642/2005, señalando como acto reclamado lo siguiente:

“...De la H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, la Sentencia de fecha 28 de Agosto del 2008, dictada los TOCAS No. 277/2006/16 y 277/2006/17 formado con motivo de la apelación interpuesta por la parte demandada y actora respectivamente, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, dictada por la C. Juez Sexto de lo Civil en esta Ciudad en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, expediente 642/2005.

b) Del C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, en su carácter de autoridad ejecutora, se reclama la ejecución de la Sentencia de fecha 28 de Agosto del 2008, dictada los TOCAS No. 277/2006/16 y 277/2006/17 formado con motivo de la apelación interpuesta por la parte demandada y actora respectivamente, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, dictada por la C. Juez Sexto de lo Civil en esta Ciudad en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, expediente 642/2005.”

AUTO ADMISORIO:

Mediante proveído de seis de octubre de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, solicitándoles a las autoridades responsables sus informes justificados; ordenándose formar por cuerda separada y por duplicado el cuaderno incidental, toda vez que la parte quejosa solicitó la suspensión de los actos reclamados.

AUTO DE TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO:

Se ordena diferir la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil ocho, y en su lugar se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos

de diciembre del año en curso, para la celebración de dicha audiencia; ello en razón de que al momento de emitir el presente proveído, no han sido emplazados a juicio los terceros perjudicados reconocidos en el juicio de amparo en que se actúa.

AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Toda vez que de autos se desprende que han sido agotados los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable ejecutora y dependencias requeridas, sin que haya sido posible emplazar a juicio a los terceros perjudicados Enrique Javier y Mariana ambos de apellidos Suárez Avilés; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, emplácese a los referidos terceros perjudicados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Universal, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndoseles a los terceros perjudicados Enrique Javier y Mariana ambos de apellidos Suárez Avilés, en el presente juicio, que tienen el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes, haciéndoles saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yuriko de los Santos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 280297)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco

con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente número 461/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESPERANZA CERVANTES CASTRO, en contra de TERESA MODESTA ESTRADA BLAS Y ALBERTO VIRGILIO QUIROZ REYES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en CALLE NORTE 10, MANZANA 805, LOTE 25, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 08.75 MTS., CON LOTE 01, AL SUR: 19.00 MTS., CON LOTE 24, AL ORIENTE: 08.90 MTS., CON CALLE NORTE 10 Y AL PONIENTE: 19.00 MTS., CON LOTE 26, CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$296,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito nombrado por este Tribunal como tercero en discordia, con la deducción del DIEZ POR CIENTO a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$240,003.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de cinco días. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a los tres días del mes de diciembre del dos mil ocho. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos

M. en D. José Agustín Méndez Contreras

Rúbrica.

(R.- 281076)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/07/2007/R/02/002
Oficio DGR/C/3289/2008
NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Citatorio para audiencia.

CC. Francisco Decena Solorio y Francisco Javier Martínez López. En el expediente citado, se ordenó notificarlos por edictos: con fundamento en los artículos 74, Fr. VI, 2o. Párr., y 79, Fr. IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, Fr. IX, 16, Fr. XV, 45, Fr. 1, 46, Fr. 1, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, Fr. V, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF); 2o., número 52000, 14, Fr. XXXV y 28, Fr. IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, vigente, y el número 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se les cita a audiencia ante el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., pues por la práctica de la auditoría 146 "Cuentas de Resultados, Ingresos en Tiendas", realizada por la ASF, al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), al revisar la Cuenta Pública 2002, se detectaron irregularidades. Francisco Javier Martínez López, como Gerente del Centro Comercial 061, Guadalajara, y Francisco Decena Solorio, como Gerente de la Tienda 054, Colima, no aclararon ni recuperaron diferencias entre el conteo físico de vales recaudados y lo reportado en cédulas analíticas de vales recaudados, diferencias generadas por ISSSTE Vales falsos, no supervisaron que vales recibidos contaran con medidas de seguridad, y no supervisaron que cajeros sellaran vales recibidos para su cobro; además, el primero de Uds., no tramitó reembolso a la empresa emisora de vales TiendaPass falsos. Ello infringió los números 4 y 10 de las Políticas Generales de la Gerencia de Unidad de Venta, del Manual de Procedimientos del SITyF; presumiéndose su responsabilidad resarcitoria y, en su caso, deben resarcir el daño al SITyF, Francisco Javier Martínez López, por \$19,250.00 (diecinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y Francisco Decena Solorio, por \$11,450.00 (once mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); montos que se actualizarán para su pago. Se les cita como sigue: Francisco Javier Martínez López, a las 10:00 horas del 15o. día hábil siguiente al de la notificación, y Francisco Decena Solorio, a las 13:00 horas del 15o. día hábil siguiente al de la notificación. Del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, se suspenden labores en la ASF, y no corren plazos. En la audiencia, podrán ofrecer pruebas y alegar, por sí o por defensor, apercibidos que de no asistir, sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos del expediente DGR/C/07/2007/R/02/002, consultable en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 280961)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 436483 PERLA
ExPed. P.C. 1744/2006 (C-556) 14433

Folio 19165
NOTIFICACION POR EDICTO

MONARCA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

Dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad identificado bajo el P.C.1744/2006 (C 556) 14433, promovido en contra del registro marcarlo 436483 PERLA, mediante escrito presentado el día 21 de noviembre de 2006, por HUMBERTO LOPEZ AVILA, representante de MUSCO OLIVE PRODUCTS, INC, DBA MUSCO FAMILY OLIVE COMPANY, y a través del oficio 18244, de fecha 10 de septiembre de 2008, se dictó resolución, la que al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcarlo 436483 PERLA.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

III.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutive anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior este Instituto procede a notificar a Usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993, 6o. fracciones IV, V, XXII 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos a), b), j), k), m), n), o), p), q), r), y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, en dicho medio informativo).

Atentamente

22 de septiembre de 2008.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 281095)

SERVICIOS INTEGRALES DE NOMINAS

DEL NORTE S.C. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 26 DE JUNIO DE 2008

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 281141)

BANCO J.P. MORGAN, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO
AVISO DE ESCISION

ZEVA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE JULIO DE 2008

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 281144)

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 27 Bis, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Crédito, por medio del presente aviso se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO (en adelante "Banco J.P. Morgan"), celebrada el día 19 de noviembre de 2008, aprobó:

La escisión de Banco J.P. Morgan, como sociedad escidente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable (y ciertos activos fiduciarios) a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la que se denominará Vertrouwen Mexicana, S.A., con régimen normativo distinto e independiente, subsistiendo Banco J.P. Morgan con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales en vigor. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha asamblea:

1. La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros de la sociedad al 30 de junio de 2008, mismos que han sido presentados a los accionistas de la Sociedad y que en este acto se aprueban, así como los balances pro-forma formulados para los efectos de la escisión, para la sociedad y para Vertrouwen Mexicana, S.A.

2. Al surtir efectos la escisión se aportará en bloque a Vertrouwen Mexicana, S.A.: **(i)** Una parte del activo, **(ii)** Una parte del pasivo, **(iii)** Una parte del capital contable, y **(iv)** Ciertas cuentas de orden.

3. Banco J.P. Morgan continuará operando bajo su actual denominación, objeto y régimen normativo.

4. Se hace constar, para todos los efectos a que haya lugar, que el capital social pagado de Banco J.P. Morgan es actualmente de \$1,225'902,000.00 (un mil doscientos veinticinco millones novecientos dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual está representado por 1,225,883,000 acciones Serie F propiedad de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., que representan el 99.99% del capital, y 19,000 acciones Serie B propiedad de J.P. Morgan International Finance Limited, que representan el 0.01% del capital, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, todas las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y lo estarán también al momento en que sea eficaz la escisión y al realizarse la aportación en bloque de activo, pasivo y capital contable (incluyendo activos fiduciarios) a Vertrouwen Mexicana, S.A.

5. Al tener lugar la escisión, el capital social con que quedará constituida Vertrouwen Mexicana, S.A. será de \$9,964,213.00 (nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.), que quedará representado por 9,964,213 (nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos trece) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente pagadas.

6. Vertrouwen Mexicana, S.A. será causahabiente inicial, a título universal, del patrimonio que Banco J.P. Morgan le aporte en bloque; Vertrouwen Mexicana, S.A. asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión.

7. La escisión que se aprueba surtirá plenos efectos a partir del día en que se hubiere hecho la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Se aprueba que, al surtir efectos la escisión, cada uno de los accionistas de Banco J.P. Morgan tenga una proporción del capital social de Vertrouwen Mexicana, S.A., igual a la participación de la que es titular en Banco J.P. Morgan.

9. Se aprueba que a los acreedores de Banco J.P. Morgan que se opongan judicialmente a la escisión aprobada, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la publicación del acuerdo de escisión de la sociedad, y que prevalezcan, Banco J.P. Morgan les haga el pago de sus créditos.

10. Se aprueba que Banco J.P. Morgan, en tanto la escisión no ocurra, y The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple no tome control de las operaciones fiduciarias correspondientes, mantenga la continuidad de la actividad fiduciaria y sea responsable de cualesquiera daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la falta de continuidad de la actividad fiduciaria, de ser el caso.

11. Se aprueba que Banco J.P. Morgan se mantenga como titular, y mantenga registrados en sus libros, los activos fiduciarios que no enajene a BoNY México como consecuencia de la escisión y fusión aprobadas, hasta su enajenación o transmisión a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple o a terceros conforme a la legislación común.

12. Se aprueba que cualesquiera y todos los poderes otorgados por Banco J.P. Morgan a esta fecha para cada una de las operaciones de fideicomiso, mandato y comisiones que Banco J.P. Morgan haya celebrado y que sean parte de los activos escindidos (por cuenta propia o como fiduciaria, comisionista o mandataria), se mantengan en vigor y subsistirán una vez que la escisión surta efectos, pero ahora como poderes otorgados por Vertrouwen Mexicana, S.A., sin que se requiera de algún acto ulterior o ratificación. La eficacia de los poderes otorgados con anterioridad por Banco J.P. Morgan, están sujetos al cumplimiento de los fines de los fideicomisos respecto de los cuales fueron otorgados y/o a su terminación y/o a su extinción.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de Banco J.P. Morgan durante el plazo de noventa (90) días naturales a partir de la fecha de la presente publicación.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea
Carolina Machado Dufau
Rúbrica.

(R.- 281208)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO PARA CONSULTA PUBLICA

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de Normas Mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 10 de diciembre de 2008 para someterse a consulta pública, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-195-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE SOFTWARE-CERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DEL SOFTWARE-MARCO COMPARATIVO.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un marco para la comparación de esquemas de certificación a profesionales de la ingeniería de software.

PROY-NMX-I-041/05-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-TECNICAS DE SEGURIDAD-GESTION DEL RIESGO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona las directrices para la gestión del riesgo de la seguridad de la información. Asimismo, es aplicable a todos los tipos de organizaciones (por ejemplo, empresas comerciales, dependencias gubernamentales, organizaciones) que tienen la intención de gestionar los riesgos que puedan comprometer la seguridad de la información de la organización.

PROY-NMX-I-196/01-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-GESTION DE ACTIVOS DE SOFTWARE-PARTE 01: PROCESOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana se ha desarrollado a fin de permitir a una organización demostrar que está efectuando la gestión de activos de software (Software Asset Management, SAM) con un grado suficiente de normalización como para satisfacer los requisitos de gobierno corporativo y garantizar un soporte eficaz a la gestión de los servicios de TI (Tecnología de la Información) en general.

PROY-NMX-I-151/03-NYCE-2008 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-REQUISITOS ERGONOMICOS PARA TRABAJOS DE OFICINA CON PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS (PDV)-PARTE 03: REQUISITOS PARA LAS PANTALLAS DE VISUALIZACION.

Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica al diseño ergonómico de pantallas electrónicas para tareas de oficina. Las tareas de oficina incluyen actividades como entrada de datos, procesamiento de textos, diálogo interactivo, pero no incluye recomendaciones para otras aplicaciones específicas como diseño asistido por computadora o control de procesos.

PROY-NMX-I-101/13-NYCE-2008 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 13-ANTENAS (cancelará a la NMX-I-101/13-NYCE 2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a las antenas.

PROY-NMX-I-101/16-NYCE-2008 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 16-TELEGRAFIA, FACSIMIL Y COMUNICACION DE DATOS (cancelará a la NMX-I-101/16-NYCE 2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a la telegrafía, facsímil y comunicación de datos.

PROY-NMX-I-101/18-NYCE-2008 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 18-TERMINOLOGIA EMPLEADA EN RELEVADORES (cancelará a la NMX-I-101/18-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las definiciones utilizadas en los relevadores eléctricos.

PROY-NMX-I-101/19-NYCE-2008 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 19-TERMINOLOGIA EMPLEADA EN TRANSFORMADORES DE INSTRUMENTOS DE MEDICION (cancelará a la NMX-I-101/19-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto indicar las definiciones de diversos conceptos generales aplicables a los transformadores de instrumentos de medición.

PROY-NMX-I-201-NYCE-2008 ELECTRONICA-COMPONENTES-DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA MODULOS QUE EMPLEAN DIODOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los dispositivos electrónicos para módulos que emplean diodos.

PROY-NMX-I-202-NYCE-2008 ELECTRONICA-COMPONENTES - REQUISITOS PARTICULARES PARA MODULOS ELECTRONICOS QUE EMPLEAN DIODOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los módulos que emplean diodos.

PROY-NMX-I-203-NYCE-2008 ELECTRONICA-COMPONENTES-REQUISITOS PARTICULARES DE LOS CONECTORES PARA DIODOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos particulares de los conectores para diodos.

PROY-NMX-I-204-NYCE-2008 ELECTRONICA-COMPONENTES-ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS DIODOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones que deben cumplir los diodos.

PROY-NMX-I-088/01-NYCE-2008 EQUIPOS PARA SISTEMAS DE SONIDO. PARTE 01: GENERALIDADES (cancelará a la NMX-I-088/01-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto facilitar la determinación de la calidad de los equipos de sonido, la comparación y la determinación de las aplicaciones prácticas que le son propias, seleccionando las características que son necesarias para su especificación, así como los métodos de medición de esas características.

PROY-NMX-I-007/2-43-NYCE-2008 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD-PARTE 2-43. PRUEBAS. PRUEBA T: GUIA PARA PRUEBAS DE SOLDADURA (cancelará a la NMX-I-007/2-43-NYCE-2002).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto suministrar antecedentes, información y recomendaciones a los encargados de redactar especificaciones que hagan referencia a la NMX-I-007/2-44-NYCE.

PROY-NMX-I-032-NYCE-2008 PRODUCTOS ELECTRONICOS-TUBOS DE RAYOS CATODICOS PROTEGIDOS INTRINSECAMENTE CONTRA IMPLOSION-REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA (cancelará a la NMX-I-032-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los tubos de rayos catódicos y a los montajes de tubos de rayos catódicos (TRC) concebidos para utilizarse como componentes en aparatos y los cuales tienen una protección integral frente a los efectos de la implosión.

PROY-NMX-I-197-NYCE-2008 Telecomunicaciones-RADIOCOMUNICACION-Grupo de Especificación Técnica GSM/EDGE Red de Acceso por Radio-Especificación del equipo del Sistema de Estación Base (BSS)-Aspectos de radio.

Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los métodos de prueba de Radio Frecuencia (RF) y los requisitos de conformidad para GSM 400, GSM 700, T-GSM 810, GSM 900 y para Sistemas de Estación Base (BSS, por sus siglas en inglés) DCS 1 800, PCS 1 900, GSM 850, MXM 850 y MXM 1 900.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE, ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx, es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2008.

Gerente de Normalización

Ernesto Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 281149)

BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. CON MEAD JOHNSON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V., CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión de Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. y Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. surtirá efectos el 31 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas p.m., previa inscripción en el Registro Público de Comercio, en virtud de que se pactó el pago de todos los adeudos de Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2007, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades, a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. y desaparecerá Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. El activo y el pasivo de Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. se convertirá en activo y pasivo de Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.

TERCERA. El capital social de la sociedad subsistente, se incrementará en su porción variable con el monto del capital de la sociedad que desaparece en la cantidad de \$1.00, que corresponde a la parte social propiedad BMS Latin American Nominees LLC, desapareciendo la parte social que Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. detenta en el capital de Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. El capital mínimo fijo de la sociedad subsistente se mantendrá en la cantidad de \$3,000.00 M.N.

CUARTA. En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán llevarse a cabo los asientos contables que correspondan.

QUINTA. Se pacta el pago de todos los adeudos de Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores. Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V. seguirá de igual manera cumpliendo con las obligaciones adquiridas por Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V. en cuanto a los contratos celebrados con clientes y proveedores.

SEXTA. La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.

SEPTIMA. Los gerentes, funcionarios y comisarios de Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V., cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los gerentes, funcionarios y comisarios de Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.

OCTAVA. Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de diciembre de 2007, que son del tenor siguiente:

BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(miles de pesos)

Activo

Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 742,492
Cuentas por cobrar-Neto	1,318,770
Cuenta por cobrar a partes relacionadas	136,321
Inventarios-Neto	801,836
Pagos anticipados y otros	<u>185,996</u>
Total del activo circulante	3,185,415
Inmuebles, maquinaria y equipo-Neto	1,301,540
Inversión en compañías subsidiarias	1,340,297
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>2,267</u>
Total	<u>\$ 5,829,519</u>

Pasivo e Inversión de los socios

Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 229,141
Cuentas por pagar a partes relacionadas	271,385
Impuestos y gastos acumulados	269,218
Impuesto Sobre la Renta	19,279
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>92,475</u>
Total del pasivo circulante	881,498
Pasivo a largo plazo	
Mead Johnson de México, S. de R.L. de C.V.-Parte relacionada	1,414,571
Obligaciones laborales	<u>170,202</u>
Total del pasivo	<u>2,466,271</u>
Inversión de los socios	
Partes sociales	2,088,724
Utilidades retenidas	<u>1,274,524</u>
Total de la inversión de los socios	<u>3,363,248</u>
Total	<u>\$ 5,829,519</u>

MEAD JOHNSON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(miles de pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 822
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	<u>6,550</u>
Total del activo circulante	7,372
Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.	1,414,572
Terreno y edificio-Neto	197,135
Inversión en acciones de compañía asociada	<u>762</u>
Total	<u>\$ 1,619,841</u>
Pasivo e inversión de los socios	
Pasivo circulante	
Impuestos y gastos acumulados	\$ 260,173
Bristol-Myers Squibb International Group-Parte relacionada	19,510
Impuesto sobre la renta	<u>18,979</u>
Total del pasivo circulante	298,662
Pasivo a largo plazo	
Impuesto Sobre la Renta diferido	4,996
Impuesto Sobre la Renta diferido por reinversión de utilidades	<u>13,416</u>
Total del pasivo	<u>317,074</u>
Inversión de los socios:	
Participación social	19,697
Utilidades retenidas	1,566,126
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los socios	<u>(283,056)</u>
Total de la inversión de los socios	<u>1,302,767</u>
Total	<u>\$ 1,619,841</u>

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.

Bristol-Myers Squibb de México,
S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Lic. Alvaro Emilio Gutiérrez García
Rúbrica.

Mead Johnson de México,
S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Claudia Guerrero Estrada
Rúbrica.

(R.- 281210)

LAS NUEVAS FABRICAS, S.A. DE C.V.

**PROMOCION INMOBILIARIA GRUA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Por acuerdos tomados en asambleas generales extraordinarias, celebradas por los accionistas de Promoción Inmobiliaria Grúa, S.A. de C.V. y Las Nuevas Fábricas, S.A. de C.V., el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, dichas sociedades convinieron en fusionarse, desapareciendo Promoción Inmobiliaria Grúa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Las Nuevas Fábricas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

En las citadas asambleas de accionistas se tomaron los siguientes acuerdos de fusión:

PRIMERO.- Entre la sociedad fusionante y la fusionada, la fusión surtirá sus efectos plenamente el 31 de diciembre de 2008, y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Público del Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Al surtir sus efectos la fusión acordada, Las Nuevas Fabricas, S.A. de C.V., resultará causahabiente a título universal de Promoción Inmobiliaria Grúa, S.A. de C.V., en consecuencia, quedarán incorporados al patrimonio de la primera los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Promoción Inmobiliaria Grúa, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

TERCERO.- En virtud de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante tendrá un incremento en su parte variable por la cantidad de \$7'718,009.80, por lo que el capital social total de la sociedad fusionante ascenderá a la cantidad de \$332'418,009.80 correspondiéndole al capital fijo la cantidad de \$700,000.00 y al capital variable la cantidad de \$331'718,009.80.

Conjuntamente con estos acuerdos, se publica el último balance general de cada una de las sociedades en cumplimiento con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base a dichas sociedades para acordar la fusión.

Atentamente
8 de diciembre de 2008.
Delegado de las Asambleas de Accionistas
Norberto Aranzábal Rivera
Rúbrica.

**PROMOCION INMOBILIARIA GRUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
(pesos)**

ACTIVO	
EFFECTIVO	36,840
CUENTAS POR COBRAR	<u>61</u>
	36,901
INMUEBLES Y EQUIPO	7, 368,245
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(1,544)</u>
	<u>7,366,701</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>7,403,602</u>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS Y PASIVOS ACUMULADOS	<u>36,865</u>
	<u>36,865</u>
SUMA EL PASIVO	<u>36,865</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	7,718,181
RESULTADOS ACUMULADOS	(420,526)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>69,082</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>7'366,737</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	7,403,602

8 de diciembre de 2008.
Contralor Comercial
C.P. Héctor Felipe Terrón González
Rúbrica.

**PROMOCION INMOBILIARIA GRUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
(pesos)**

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	27,300
ADMINISTRACION	<u>400</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACION	400
(PERDIDA) UTILIDAD DE OPERACION	26,900
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	69,046
UTILIDAD ANTES PROVISIONES	95,947

ISR	(26,865)
TOTAL PROVISIONES	<u>(26,865)</u>
Utilidad (Pérdida) Neta	69,082

8 de diciembre de 2008.

Contralor Comercial

C.P. Héctor Felipe Terrón González

Rúbrica.

LAS NUEVAS FABRICAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

(pesos)

ACTIVO	
EFFECTIVO	34,341,930
CUENTAS X COBRAR A AFILIADAS Y TENEDORA	393,738,649
CUENTAS POR COBRAR	58,329,276
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS	9,283,830
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>35,000</u>
	495,728,684
INMUEBLES Y EQUIPO	1,878,468,641
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(654,644,701)</u>
	<u>1,223,823,941</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>1,719,552,625</u>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	9,344,177
ACREEDORES DIVERSOS Y PASIVOS ACUMULADOS	<u>69,633,646</u>
	78,977,823
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>182,204,672</u>
SUMA EL PASIVO	<u>261,182,495</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	1,364,705,884
RESULTADOS ACUMULADOS	(86,891,665)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>180,555,911</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>1,458,370,130</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>1,719,552,625</u>

8 de diciembre de 2008.

Contralor Comercial

C.P. Héctor Felipe Terrón González

Rúbrica.

LAS NUEVAS FABRICAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

(pesos)

INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	186,709,740
INGRESOS POR REGALIAS	167,769,900
ADMINISTRACION	5,513,034
SERVICIOS PAGADOS A CIA. AFILIADA	92,047,077
DEPRECIACION	<u>43,005,609</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACION	140,565,720
(PERDIDA) UTILIDAD DE OPERACION	213,913,920
INTERESES (PAGADOS) COBRADOS A CIAS. AFILIADAS, NETO	26,361,928
INTERESES (PAGADOS) COBRADOS A BANCOS, NETO	(1,295)
(PERDIDA) UTILIDAD EN CAMBIOS	<u>(806)</u>
Total Costo Integral de Financiamiento	26,359,827
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	4,219,747
UTILIDAD ANTES PROVISIONES	244,493,493
ISR	<u>(63,937,582)</u>
TOTAL PROVISIONES	<u>(63,937,582)</u>
Utilidad (Pérdida) Neta	180,555,911

8 de diciembre de 2008.

Contralor Comercial

C.P. Héctor Felipe Terrón González

Rúbrica.

(R.- 281122)

VETCO GRAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN FIP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Y VETCO GRAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS:

PRIMERA. La fusión de FIP Internacional, S.A., de C.V. con Vetco Gray de México, S.A. de C.V., surtirá efectos el 23 de diciembre de 2008 a las 24:00 horas, previa inscripción en el Registro Público de Comercio en términos de lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de FIP Internacional, S.A. de C.V. y Vetco Gray de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2007 y estados de situación financiera al 31 de octubre de 2008, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Vetco Gray de México, S.A. de C.V. y desaparecerá FIP Internacional, S.A. de C.V. Los activos y pasivos, derechos y obligaciones de FIP Internacional, S.A. de C.V., se convertirán en activos y pasivos, derechos y obligaciones de Vetco Gray de México, S.A. de C.V.

TERCERA. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como resultado de la fusión materia de este acuerdo, se extinguirá el capital social de Vetco Gray de México, S.A. de C.V., en la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), cancelándose al efecto 49 acciones propiedad de Vetco Gray de México, S.A. de C.V., principal accionista de FIP Internacional, S.A. de C.V., sociedad que se fusiona.

Asimismo, como resultado de la fusión, el capital social variable de Vetco Gray de México, S.A. de C.V., se incrementará en la cantidad de 41,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al capital social de FIP Internacional, S.A. de C.V., que desaparece, expidiéndose al efecto 1,000 acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una y dichas acciones se distribuirán a favor de Vetco International Holding (Delaware) Inc., conservando su capital mínimo fijo en la suma de \$56,500.00 (cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y la porción variable será la suma de \$163'722,472.00 (ciento sesenta y tres millones setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se integrarán de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	
	SERIE A	SERIE B
Vetco Gray, Inc.	56,499	163'721,472
Vetco International Holding (Delaware) Inc.	<u>1</u>	<u>1,000</u>
Total	56,500	163'722,472

CUARTA. En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de FIP Internacional, S.A. de C.V., que se encuentran actualmente en circulación.

QUINTA. Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de FIP Internacional, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Vetco Gray de México, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA. La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de Vetco Gray de México, S.A. de C.V.

SEPTIMA. Los consejeros y comisarios de FIP Internacional, S.A. de C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de Vetco Gray de México, S.A. de C.V.

OCTAVA. Los poderes otorgados por FIP Internacional, S.A. de C.V., quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de la sociedad fusionada, si los hubiere, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances generales de FIP Internacional, S.A. de C.V. y Vetco Gray de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2007 y estados de situación financiera al 31 de octubre de 2008:

FIP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos)

Activo

Circulante	
Impuesto al valor agregado acreditable	1,049
Gastos preoperativos	15,836
Total del activo	16,885

Capital

Capital social	74,410
Capital social no exhibido	- 56,191
Insuficiencia en la actualización del capital contable	- 1,334
Capital contable	16,885
Total pasivo y capital	16,885

FIP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2008
(pesos)

Activo

Circulante	
Impuesto al valor agregado acreditable	1,049
Gastos preoperativos	15,220
Total del activo	16,269
Patrimonio	
Capital social	71,514
Capital social no exhibido	(54,004)
Influencia en la actualización del capital contable	(1,241)
Total de patrimonio	16,269

VETCO GRAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en miles de pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	203
Cuentas por cobrar a clientes, neto (incluye estimación para saldos de cobro dudoso por \$1,020 en 2007)	32,391
Compañías relacionadas	1,023
Otras cuentas por cobrar	17,804
Inventarios, neto	107,355
Pagos anticipados	1,653
Total del activo circulante	160,429
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	60
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	189,925
Activo intangible	212
Otros activos	768
	351,394
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Proveedores	29,819
Provisiones	23,789
Compañías relacionadas	15,634
Anticipos de clientes	580
Total del pasivo circulante	69,822

Prima de antigüedad y otros beneficios por retiro	3,967
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	24,998
Total del pasivo	98,787
Capital contable	
Capital social	668,829
Déficit	(609,518)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(50,096)
Exceso en la actualización del capital contable	243,415
Efecto en capital contable por obligaciones laborales	(23)
Total del capital contable	<u>252,607</u>
	351,394

VETCO GRAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008
(pesos)

Concepto	
Efectivo	55,851.47
Inversiones C.P.	-
Neto clientes	48'264,860.75
Filiales comerciales	4,086,680.48
Inventarios	137,279,618.26
Deudores diversos	1,133,791.71
Otros circulantes	6,611,373.29
Otras filiales por cobrar	-
Total circulante	197,432,175.96
Inversión en acciones	59,788.00
Activos fijos (neto)	173'417,627.65
Activo diferido	4,858,351.76
Otros activos	9,746,072.70
Total activo	385,514,016.07
Documentos por pagar	9,323,566.02
Proveedores	36,023,012.83
Filiales comerciales	12,536,902.60
Acreedores diversos	38,672,724.82
Impuestos por pagar	232,290.17
Otras filiales por pagar	-
Total pasivo C.P.	96,788,496.44
Bancos largo plazo	
Otros largo plazo	789,077.00
ISR y PTU diferido	24,998,522.00
Filiales largo plazo	
Total pasivo	122,576,095.44
Capital social	668,885,830.00
Efectos de reexpresión	243,433,690.68
Resultados acumulados	659,712,838.07
Resultado del ejercicio	10,331,238.02
Capital contable	262,937,920.63
Total pasivo y capital	385,514,016.07

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.

Delegado Especial

Lic. Daniel Antonio del Rio Loaiza

Rúbrica.

(R.- 281206)

CORPORATIVO KRAFT, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de la asamblea general de socios de CORPORATIVO KRAFT, S. DE R.L. DE C.V., celebrada el 12 de diciembre de 2008, se resolvió lo siguiente:

- a) La transformación de CORPORATIVO KRAFT, S. DE R.L. DE C.V., de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad en Nombre Colectivo de Capital Variable.
- b) Tomar nota del reconocimiento de pago por parte de los acreedores de la Sociedad de todas las deudas que la Sociedad tuviera y del consentimiento de los acreedores para efectuar la transformación antes mencionada.
- c) Pactar el pago por CORPORATIVO KRAFT, S. EN N.C. DE C.V. de todas las deudas contraídas por CORPORATIVO KRAFT, S. DE R.L. DE C.V.
- d) La reforma integral a los estatutos sociales.
- e) La renuncia de los miembros del Consejo de Gerentes, así como del secretario y secretario suplente de la sociedad.
- f) El nombramiento de las personas que integrarán el Consejo de Administradores y Secretarios de la Sociedad, así como la ratificación del comisario propietario y comisario suplente de la sociedad.
- g) El otorgamiento de poderes.
- h) El nombramiento de delegados especiales para protocolizar la asamblea correspondiente.

CORPORATIVO KRAFT, S. DE R.L. DE C.V.**BALANCE GENERAL-NO CONSOLIDADO**

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007)

Activo	
Circulante	
Efectivo e inversiones en valores de inmediata	
realización	\$ 8,973
Deudores diversos	21,695,020
Impuestos por recuperar	358,881
Compañías afiliadas	659,549,860
Impuesto Sobre la Renta diferido	3,253,289
Suma el activo circulante	684,866,023
Inversiones en compañías subsidiarias	160,372,420
Inversiones en compañía asociada	201,848
Propiedades, planta y equipo	183,795,433
Menos-Depreciación acumulada	(146,015,196)
	37,780,237
Impuesto Sobre la Renta Diferido	-----
Suma el activo	\$ 883,220,528
Pasivo a corto plazo	
Gastos acumulados	\$ 7,159,507
Compañías afiliadas	40,554,606
Impuestos por pagar	37,126,618
Ingresos diferidos	---
Suma el pasivo a corto plazo	84,840,731
Impuesto Sobre la Renta Diferido	7,715,134
Suma el pasivo	92,555,865
Capital contable	
Partes sociales	

Aportación	684,848
Actualización	<u>1,030,643,786</u>
	<u>1,031,328,634</u>
Insuficiencia en al actualización del	
Capital contable	<u>(1,076,932,035)</u>
Utilidades Acumuladas	
Reserva legal	8,714,785
De ejercicios anteriores	1,071,930,532
Del ejercicio, según estados de resultados anexos	<u>(270,063,600)</u>
	<u>810,581,717</u>
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta	
diferido-Neto	<u>28,508,839</u>
Pasivo complementario por obligaciones laborales de	
subsidiaria	<u>(2,822,492)</u>
Suma el capital contable	<u>790,664,663</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 883,220,528</u>

Se hace esta publicación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.

Delegada de la Asamblea

Lic. Mónica Soto Pérez

Rúbrica.

(R.- 281223)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, tomado en su sesión 170 del día 19 de noviembre de 2008 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta, incisos A y C, de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el próximo día 5 de enero de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Durango 263, 10o. piso, colonia Roma, México, D.F.; de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Aumento de capital social en la porción fija del capital.

III. Modificación a los estatutos sociales.

IV. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y un notario público, para tramitar las autorizaciones y registros de esta Asamblea.

V. Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro de accionistas de la sociedad. En el caso de los accionistas personas morales, deberán comparecer los representantes acreditados por éstas ante la Unión. Los accionistas personas físicas podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado legal designado mediante simple carta poder, autenticada previamente en las oficinas de la Unión. Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono 1102-0113 con Norma Becerra Estrada (nbecerra@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F., a 15 de diciembre de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

C.P.C. Hugo Lara Silva

Rúbrica.

(R.- 281190)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
16/09	Ford redilas 1998 Ford chasis cabina 1997	\$49,000.00 M.N.	Nanchital, Ver. 2	15 días hábiles
17/09	Kenworth chasis cabina 1978 Kenworth tracto-camión 1982	\$152,400.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 2	15 días hábiles
18/09	Ford Estacas 1996 Internacional chasis cabina 2001	\$250,600.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 2	15 días hábiles
19/09	Chevrolet pick up 1998	\$17,900.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 1	15 días hábiles
20/09	Kenworth 1990 unidad de aceite caliente	\$90,200.00 M.N.	Sánchez Magallanes, Tab. 1	15 días hábiles
21/09	Link-Belt grúa hidráulica	\$414,200.00 M.N.	Sánchez Magallanes, Tab. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 17 de diciembre de 2008 al 15 de enero de 2009 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 281205)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Cárdenas, Tab., Patio El Castaño.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
22/09	Chevrolet pick up 1998 Ford chasis cabina 1998 2	\$60,300.00 M.N.	15 días hábiles
23/09	Chevrolet pick up 1998 (5) Ford pick up XL 1997 (3) 8	\$171,500.00 M.N.	15 días hábiles
24/09	Ford pick up XL 1997 (5) Chevrolet pick up 1998 (2) 7	\$150,400.00 M.N.	15 días hábiles
25/09	Chevrolet pick up 1998 (3) Ford chasis cabina 1997 Ford pick up XL 2000 5	\$141,300.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, a venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 281221)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
26/09	Chevrolet chevy 2002 (3) Chevrolet pick up 1998 (2)	\$131,500.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 5	15 días hábiles
27/09	Ford chasis cabina 1998 (3) Dina chasis cabina 1998 Dina chasis cabina 1990 Dina chasis cabina 1997	\$486,800.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. 6	15 días hábiles
28/09	Chevrolet camión caja 1997 Ford camión caja 1998	\$96,000.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 2	15 días hábiles
29/09	International camión contra-incendio 1985 Dina autotank 1990	\$162,100.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 2	15 días hábiles
30/09	Chevrolet pick up 1998 (6) Chrysler chasis cabina 1996 Ford microbús 1997	\$237,500.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 8	15 días hábiles
31/09	Chevrolet pick up 1998 (7) Ford microbús 1997	\$268,700.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 8	15 días hábiles
32/09	Internacional camión especial 1984	\$107,100.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 1	15 días hábiles
33/09	Chevrolet pick up 1998	\$119,600.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 17 de diciembre de 2008 al 22 de enero de 2009 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código

ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, a venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 281204)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE VALVULAS SIN CASQUILLO Y ATOMIZADORES DE PLASTICO ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 9616.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Vistos para resolver en esta etapa procesal el expediente administrativo 12/07, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la "Secretaría", se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 21 de mayo de 2007, Olan de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo "OLAN", o la "Solicitante", compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, originarias de China, independientemente del país de procedencia.

2. La Solicitante argumentó que en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2006 las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China ingresaron a México, en volúmenes considerables y en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño importante a la rama de producción nacional del bien similar, por lo que ha tenido que contener sus precios de venta al mercado interno, sin poder trasladar este aumento en el costo de sus materias primas, lo cual se observa en la evolución negativa de sus principales indicadores económicos, por ejemplo: producción, ventas, empleo, utilización de la capacidad instalada y salud financiera.

Solicitante

3. OLAN es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Amsterdam No. 124, despacho 404, colonia H. Condesa, código postal 06170, México, D.F. Tiene como actividad principal la producción de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo la "LCE", la Solicitante manifestó que representa el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional.

Inicio de la investigación

5. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y en el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo el "RLCE", el 17 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo el "DOF", la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, originarias de China. Se fijó como periodo de investigación el comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

Convocatoria y notificaciones

6. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las productoras nacionales, importadoras, exportadoras y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación para que comparecieran en el procedimiento.

7. Con fundamento en los artículos 53 y 68 de la LCE, 142 del RLCE y 6.1 y 6.1.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo el "Acuerdo Antidumping", la autoridad investigadora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a la Solicitante, al Gobierno de China, a las importadoras y a las exportadoras de que tuvo conocimiento. Con la notificación se les corrió traslado de la solicitud, la respuesta a la prevención y sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

8. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 6 y 7 de esta Resolución, en esta etapa de la investigación comparecieron, además de la Solicitante, las siguientes importadoras:

Importadoras

Induchimex S.A. de C.V.

Av. Poniente 140, No. 699

Int. A. Fracc. Industrial Vallejo

C.P. 02300, México, D.F.

Monte Río, S.A. de C.V.

Carretera Xochimico a

San Francisco Tlalnepantla, No. 7901 D

Col. El Cedral, C.P. 16870

Tlalnepantla, Estado de México.

Natural Scents de México S.A. de C.V.

Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)

Col. Lomas Verdes 3a. Sección

C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Rogelio Reyes Padilla

Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)

Col. Lomas Verdes 3a. Sección

C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sprayer, S.A. de C.V.

Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)

Col. Lomas Verdes 3a. Sección

C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Villareal Buenfil y Cia, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur No. 605

Despacho 906, Col. Nápoles

C.P. 03810, México, D.F.

Información sobre el producto**Tratamiento arancelario**

9. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo la "TIGIE", los productos investigados originarios de China ingresan por la fracción arancelaria 9616.10.01 y se les describe como "pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas". La Solicitante señaló que por la fracción arancelaria 9616.10.01 también ingresan productos diferentes a los investigados tales como válvulas con casquillo de aluminio, dosificadores, dispensadores de jabón, atomizador de pistola o gatillo (trigger sprayer). La unidad de medida de la TIGIE es el kilogramo.

10. Los productos que se clasifican en dicha fracción están sujetos a un impuesto ad valorem del 20 por ciento cuando provienen de países con los cuales México no tiene suscritos tratados de libre comercio. Las importaciones de países con los cuales México ha suscrito tratados de libre comercio están exentas del pago de arancel: Estados Unidos, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Uruguay, Bolivia, Liechtenstein, Islandia, Noruega, Suiza, los que integran la Unión Europea e Israel. Las importaciones de Japón están sujetas a un arancel de 18 por ciento.

Descripción general del producto

11. De acuerdo con la Solicitante, las mercancías investigadas se denominan, por un lado, válvulas sin casquillo y, por el otro, atomizadores de rosca de plástico. Estas mercancías se engloban en la categoría pulverizadores, aunque en la industria se usan de manera indistinta los términos pulverizadores, válvulas y atomizadores. La Solicitante señaló que la Enciclopedia Encarta 2005 y el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, definen pulverizador como un aparato para pulverizar un líquido. Pulverizar, a su vez, es la acción de esparcir un líquido en partículas muy tenues a manera de polvo.

12. OLAN indicó que los pulverizadores investigados –válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico– se conocen técnicamente como pulverizadores de tocador de sello o de rosca. Se conoce comercialmente a los primeros como válvulas sin casquillo de aluminio (con activador de plástico) y a los segundos, como atomizadores de loción, micro-atomizadores de rosca, atomizadores para engargolar o atomizadores de rosca de plástico, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Descripción general del producto investigado (Chino o nacional)

Pulverizadores de tocador	De <u>sello</u>	Válvula sin casquillo de aluminio (con activador de plástico/crim pump) Válvula o atomizador para engargolar sin casquillo (crimp pump)
	De <u>rosca</u>	Atomizador de plástico (plastic spray) Atomizador de loción (lotion pump) Micro-atomizador de rosca (screw microsprinter head) Atomizador rosca de plástico (plastic spray/micro sprayer plastic)

Fuente: respuesta al formulario de la Solicitante.

13. En general, las válvulas se componen principalmente de un cilindro y una cápsula y los atomizadores de un cilindro y una tapa. Ambas mercancías cuentan con diferentes componentes plásticos, de aluminio y/o acero, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2: Composición del producto investigado (Chino o nacional)

Válvula sin casquillo			Atomizador de rosca	
Plásticos	Aluminio	Acero	Plásticos	Acero
Tubo Activador Inserto Rondana Motor compuesto de: diafragma, pistón, espiga, resorte, cople y cilindro.	Ferrul (también conocido como ferrula)	Resorte de alambre inoxidable	Tubo Activador Inserto Rondana Tapa Motor compuesto de: pistón, diafragma o reten, espiga, resorte, cople y cilindro	Resorte de alambre inoxidable

Fuente: respuesta al formulario de la Solicitante.

14. La Tabla 3 detalla los principales materiales o insumos que se emplean para la fabricación de los componentes de las válvulas y los atomizadores, tanto nacionales como los importados.

Tabla 3: Insumos en la fabricación del producto similar y el investigado

Válvula sin casquillo		Atomizador de rosca	
Nacional	Chino	Nacional	Chino
Polipropileno	Polipropileno	Polipropileno	Polipropileno
Acetal	Acetal	Polietileno	Polietileno
Polietileno	Polietileno	Acetal	Acetal
Acero	Buna	Acero	Buna
Aluminio	Acero		Acero
	Aluminio		

Fuente: respuesta al formulario de la Solicitante.

15. Las válvulas sin casquillo son un componente que tiene una férula de aluminio que se engargola o sella a una botella usando una máquina. Se pueden identificar por el diámetro del ferrul y presentar perfil extra bajo o bajo con desplazamientos del líquido de 100, 120, 150 y 180 mcl (microlitro). Los atomizadores, en lugar de una pieza de aluminio tienen una rosca de plástico que se enrosca en una botella manualmente o con una máquina. Por lo general, se identifican por el diámetro y la altura de la rosca de plástico. Véase Tabla 4.

Tabla 4: Presentación del producto investigado (Chino o nacional)

Fuente: respuesta al formulario de la Solicitante.

Proceso productivo

16. Como se aprecia en la tabla 3 de la presente resolución, en la elaboración de las mercancías objeto de investigación se utilizan los siguientes insumos: polietileno, polipropileno, acetal, acero inoxidable, aluminio y empaque. OLAN señaló que el proceso de fabricación en China tiene un alto porcentaje de ensamblado a mano, aunque también tiene producción semiautomatizada, mientras que el proceso de fabricación nacional se encuentra entre semi-automatizado y automatizado.

17. El proceso productivo inicia con la orden de compra del cliente, donde éste establece las especificaciones del producto que requiere, incluidas la descripción del producto, cantidad de la orden, precio, condiciones de pago, medidas, colores y fecha de entrega. Se elabora entonces la orden de trabajo para que se lleve a cabo la producción de los componentes plásticos.

18. El plástico virgen se pone en una tolva de una inyectora de plástico y, por medio de calor, se funde. Entra en un molde o troquel de múltiples cavidades y de los cuales se obtienen los componentes plásticos de las válvulas y los atomizadores. OLAN no fabrica la rondana, el ferrul ni el resorte de alambre de acero inoxidable; los adquiere de proveedores externos. Las diferentes partes se ensamblan y, posteriormente, se pasa al proceso de inspección y empaque.

Normas técnicas

19. Con base en la información proporcionada por la Solicitante, en la comercialización de las válvulas y atomizadores objeto de investigación regularmente se solicita que cumplan con los estándares GPI por las siglas en inglés del Glass Packaging Institute, los del Instituto de Empaque de Vidrio de Estados Unidos o los de la FEA por las siglas en francés, Fédération Européenne des Aérosols, que significa Federación Europea de Aerosoles. Los estándares GPI y FEA determinan parámetros convencionales de altura y diámetro para ensamblar la válvula sin casquillo o el atomizador de rosca de plástico en la botella. OLAN indicó que todos los productos deberían cumplir las especificaciones técnicas GPI y FEA, cualquiera que sea su origen. Para acreditar que sus productos cumplen con dichos estándares de calidad, proporcionó documentos de auditoría de la agencia certificadora SGS y de la empresa Avon.

20. La Tabla 5 describe conforme a la información de la Solicitante, los parámetros o especificaciones que las válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico regularmente cumplen.

Tabla 5: Parámetros o especificaciones del producto investigado

Válvulas sin casquillo (pulverizador de tocador o de sello)			
Características físicas	Parámetro o especificaciones		
	Diámetros (en mm)	Mínimo (en mm)	Máximo (en mm)
Estándar GPI	13	12.95	13.33
	Diámetros (en mm)	Mínimo (en mm)	Máximo (en mm)
	15	15	15.37
	18	16.5	16.86
	20	19.56	19.94
Válvulas sin casquillo (pulverizador de tocador o de sello)			
Estándar FEA	13	13	13.3
	15	15	15.3
	17	16.5	16.8
	18	18.2	18.5
	20	19.6	20
Características Químicas:	Acetal, polipropileno, polietileno, aluminio, acero inoxidable, empaque		

Atomizadores de plástico (Pulverizador de tocador o de rosca)			
Características físicas	Parámetro o especificaciones		
	Unidad de Medida (altura)	Mínimo (en mm)	Máximo (en mm)
Estándar GPI	18-410	0.499	0.643
	20-410	0.53	0.722
	22-410	0.561	0.801
	24-410	0.622	0.88
	28-410	0.684	1.018
	13-415	0.428	0.458
	15-415	0.533	0.563
	18-415	0.593	0.623
	20-415	0.718	0.748
	22-415	0.813	0.843
	24-415	0.933	0.963
	28-415	1.058	1.088
	33-415	1.25	1.28
Características Químicas:	Acetal, polipropileno, polietileno, acero inoxidable, aluminio, empaque		

Fuente: respuesta al formulario de la Solicitante.

21. Con el objeto de sustentar la similitud del producto nacional con respecto al producto investigado, OLAN proporcionó un análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Calidad de la Solicitante, conforme a los parámetros máximos y mínimos establecidos en el estándar GPI. En particular, realizó un comparativo sobre la tapa (longitud total, altura cuello de botella y diámetro exterior inferior) y cilindro (longitud total y diámetro abajo del cuello) de los atomizadores de rosca de fabricación nacional y los chinos. En el caso de las válvulas de fabricación nacional y las chinas, realizó el comparativo sobre la capsula (diámetro exterior de la falda, altura de la falda y altura del pedestal) y el cilindro (longitud total y diámetro abajo del cuello).

22. Ambos productos cumplen con las especificaciones de la norma GPI. De acuerdo con OLAN, tanto los estándares GPI como los de la FEA permiten una desviación dentro de ciertos límites, para que puedan ser sellados, engargolados o enroscados (según corresponda), tal como se observa en los parámetros o especificaciones de la Tabla 5.

Funciones y usos

23. De acuerdo con la información proporcionada por las partes interesadas (tanto la Solicitante como las importadoras comparecientes), las válvulas y atomizadores objeto de investigación son tapas con dispositivo que se colocan (montan) sobre botellas o frascos. Se utilizan en diferentes sectores para pulverizar, dispensar, expeler, rociar y/o expandir contenidos líquidos: perfumería, cosmetología, farmacéutico y usos domésticos. Se fijan en frascos que previamente se han llenado con líquidos.

24. La válvula se sella o engargola a una botella que cuenta con una corona para ese fin y, al quedar ensamblada en la botella, ya no se puede desmontar. El atomizador se utiliza en cualquier botella que cuente con una corona de rosca y, a diferencia de la válvula, se puede desmontar.

25. OLAN manifestó que las válvulas y los atomizadores investigados son productos comercialmente intercambiables, que pueden utilizarse en los mismos segmentos de manera indistinta; pero que, dependiendo del cliente, se orientan a usos específicos. Señaló, por ejemplo, que aunque en perfumería se pueden utilizar atomizadores, el cliente prefiere la válvula sin casquillo porque, al estar sellada, ofrece mayor protección para mantener al producto. OLAN y las empresas importadoras coincidieron en que, en general, la mercancía importada y la de fabricación nacional tienen la misma función principal, consistente en esparcir fragancias o perfumes.

Aspectos relacionados con la calidad de los productos

26. No obstante, las importadoras Sprayer, S.A. de C.V., Natural Scents de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Natural Scents de México" y "Sprayer" y Rogelio Reyes Padilla, precisaron que los productos importados y los de fabricación nacional no son comercialmente intercambiables por que los nacionales no cumplen con la moda en la presentación de los productos ni con la calidad. En relación con el primer aspecto (factor "moda"), señalaron, a manera de ejemplo:

...si la tendencia de la moda para una loción para el cuerpo que será utilizada por mujeres en edades entre 15 y 25 años marca que la moda es que éstos sean de colores pastel como el rosa o el amarillo, el atomizador deberá de seguir esa misma línea, debiendo ser este último liso y con dichos colores. Si esa loción se presentara con un atomizador blanco y estriado tendría una imagen completamente distinta, que con mucha probabilidad no sería adquirida por el mismo consumidor. [Énfasis nuestro.]

27. Por lo que se refiere a elementos como el terminado de los atomizadores, el estriado o los colores, las importadoras señalaron que:

...las estrías en casquillos del atomizador (mercancía fabricada por OLAN), dan al producto final una imagen y presentación de menor calidad, comparado con un casquillo liso con diversos colores o incluso transparente, que le dan al producto final una imagen de elegancia y refinamiento, que se traduce en el comprador final como un producto de mejor calidad.

28. Las pruebas que constan en el expediente administrativo (muestras físicas, catálogos y la descripción de los productos y sus componentes) permiten presumir que ni el estriado ni los colores (factor que las importadoras relacionan con la "moda") modifican significativamente el carácter esencial de las mercancías. Independientemente de algunas diferencias menores que pudiesen tener algunos modelos, los productos de fabricación nacional tienen diseños muy parecidos a los importados. Asimismo, las pruebas documentales, los certificados de calidad presentados por OLAN y las solicitudes de adecuación de sus clientes descritos en los puntos 19 y 29 de la presente resolución, apoyan el argumento de que la Solicitante se puede ajustar a los requerimientos particulares de sus clientes y que los aspectos vinculados a la "moda" no serían óbice para mantener la relación comercial con sus clientes.

29. Las importadoras señalaron que la mercancía nacional tiene muy mala calidad. Indicaron que una de las fallas que más se repiten, además de las fugas, es que la cabeza del atomizador no regresa a su posición tras ser presionada, lo que impide volver a accionarlo. Proporcionaron copia de correos electrónicos entre OLAN y uno de sus clientes, el cual presumiblemente habría buscado nuevos proveedores debido a los problemas de calidad con la mercancía nacional. También señalaron que la mercancía importada está fabricada con partes de mejor calidad, por ejemplo, la bolita del mecanismo dispensador del artículo importado es de cristal mientras que en el nacional es de metal, lo que, a su decir, causa problemas para el buen funcionamiento de los atomizadores.

30. OLAN indicó que los supuestos problemas con sus mercancías no se originaron por fallas en la calidad, sino a modificaciones en las especificaciones que algunos clientes solicitaron para cierto mercado. Por ejemplo, uno de ellos le solicitó hacer cambios a una válvula para ajustarla a una nueva línea de ensamble. Otra empresa solicitó ajustes en el cuerpo de la válvula para desplazar una fragancia preparada en tienda y sin macerar (no fabricada por el método tradicional y con un alto porcentaje de esencia).

31. La Solicitante señaló que, de hecho, ambos clientes siguen comprando producto nacional. Indicó que, en general, los problemas de calidad se presentan en todas las industrias, pero se trata de desviaciones contempladas como parte de su operación, y sólo se presentaron en 2006 y 2007. Adjuntó documentos sobre compras y rechazos que varias empresas han realizado de sus productos, para demostrar que esos clientes le siguen comprando y que los rechazos no tuvieron un impacto negativo en sus relaciones comerciales. Señaló que, si bien el estándar de rechazos varía de un cliente a otro, en general la media aceptada es de "0.2 a 0.3 al millar".

32. De la información aportada por las partes interesadas no se desprende que aspectos vinculados con la calidad de las mercancías hubiesen sido el factor determinante para la adquisición de los productos chinos. Destaca la siguiente información:

- A.** En la comunicación del 19 de enero de 2007, un ingeniero de Olan manifestó que en los procesos de inspección no han encontrado pruebas sobre el mal funcionamiento en los atomizadores: "...en ningún proceso de inspección se ha quedado el activador atorado o con problemas de retorno".

- B. Los defectos en el producto investigado -argumentados por las importadoras- podrían estar vinculados con ajustes a los productos que solicitan los clientes a OLAN. Uno señaló que adquirió producto chino para contar con otra variedad de atomizadores, pero no manifestó haber tenido problemas de calidad con la productora nacional. A pregunta expresa sobre las razones por las que adquirió el producto chino, el cliente contestó: "Estos atomizadores se compraron como una necesidad de la empresa de contar con perfumeros para la venta".
- C. La Secretaría constató que las dos empresas que solicitaron ajustes a los productos fabricados por OLAN continúan adquiriendo producto fabricado por la Solicitante.
- D. De acuerdo con la información proporcionada por OLAN, los productos investigados (tanto nacionales como importados) deben de cumplir con las normas y con estándares estrictos de calidad, por ejemplo: el ferrul debe sellar bien con la botella; no debe de haber fugas por el pulverizador; el tubo no debe caerse una vez puesto en la botella; los productos deben dispensar; los materiales plásticos no deben estar contaminados (con manchas oscuras, polvo u otros), y el color y tamaño deben cumplir con los requerimientos de los clientes.
- E. Tanto el estudio realizado por el departamento de calidad de la Solicitante, como los certificados de la auditoría de calidad para proveedores nuevos (aplicada a OLAN por su cliente), muestran que las mercancías fabricadas por la Solicitante cumplen los parámetros máximos y mínimos establecidos en el estándar GPI.
- F. Las importadoras no presentaron prueba sobre los supuestos problemas que causan en el funcionamiento de los atomizadores, el que se utilice la pieza denominada por ellas "bolita" de metal en el mecanismo dispensador, en lugar de una de cristal.

33. Las empresas importadoras manifestaron que el producto investigado debía limitarse a los atomizadores con medidas inferiores a 28/400, de color blanco y con estrías en los casquillos, puesto que, alegan que OLAN no fabrica atomizadores en colores sólidos, traslucidos o transparentes, ni atomizadores de las medidas 28/400, 28/410, 28/415, 33/415 ni superiores. Reconocieron que, si bien los atomizadores lisos requieren de un proceso de inyección similar al del atomizador estriado, los de casquillo metalizado requieren un proceso adicional, pues una vez inyectado el atomizador en el molde especial, se le agrega una placa metálica con el color plateado que puede ser mediante un pegado especial con calor o con un pegamento.

34. La Secretaría consideró que, por el momento, no sería procedente modificar la cobertura de producto investigado como lo sugieren las importadoras (salvo por los atomizadores 28/400, que están fuera de la investigación), por las siguientes razones:

- A. Las pruebas disponibles (catálogos de productos y muestras físicas) indican que OLAN fabrica atomizadores lisos en colores sólidos, traslucidos o transparentes. Además, las partes comparecientes en el procedimiento coinciden en que los costos y el proceso de fabricación de este tipo de atomizadores serían posiblemente los mismos; lo que variaría sería el molde y los pigmentos utilizados.
- B. Los atomizadores con medidas 28/400 no están incluidos en la cobertura del producto investigado. Se trata de "dispensadores de crema", que OLAN no fabrica (la Solicitante señaló que tampoco fabrica atomizadores con medidas superiores a 28/400, pero no especificó a cuáles se refiere). En la siguiente etapa de la investigación se indagará más al respecto.
- C. De acuerdo con la información del expediente, las medidas del producto investigado estarían determinadas por las medidas comerciales de los estándares GPI y FEA, entre los que se encuentran los atomizadores 28/410, 28/415 y 33/415.
- D. No se identificaron transacciones de importación de atomizadores lisos con casquillo metalizado, con las características descritas por las importadoras. En la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría se allegará de mayor información y, en su caso, sobre la incidencia real de este aspecto en la similitud con respecto al producto investigado.

Argumentos y medios de prueba

Prórrogas

35. Mediante oficios del 16 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 se otorgó a Induchimex, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Induchimex", prórrogas que en total suman 12 días hábiles, para responder el formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideraran pertinentes. El plazo venció el 14 de diciembre de 2007.

36. Mediante oficios del 26 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 se otorgó a Natural Scents de México, prórrogas que en total suman 12 días hábiles, para responder el formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideraran pertinentes. El plazo venció el 14 de diciembre de 2007.

37. Mediante oficios del 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 se otorgó a Rogelio Reyes Padilla y a Sprayer, prórrogas que en total suman 12 días hábiles, para responder el formulario oficial y presentar los argumentos y pruebas que consideraran pertinentes. El plazo venció el 14 de diciembre de 2007.

38. Mediante oficios del 27 y 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 se hicieron extensivas al Consejero Comercial de China y a Bogavante Occidente S.A. de C.V., Monte Río, S.A. de C.V. y Villareal Buenfil y Cía, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Bogavante", "Monte Río" y "Villareal Buenfil", respectivamente, las prórrogas señaladas en los puntos 35, 36 y 37 de esta Resolución, con base en el principio jurídico de equidad procesal. El plazo venció el 14 de diciembre de 2007.

Importadoras

Villareal Buenfil

39. Mediante escritos del 23 de noviembre y 14 de diciembre de 2007, Villareal Buenfil. Argumentó lo siguiente:

- A. Durante el periodo de enero de 2004 a marzo de 2007 realizó importaciones de pulverizadores de los erróneamente denominados "válvulas" sin casquillo de aluminio (ya que su correcta denominación es "bomba" y no "válvula"). También importó por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE atomizadores de plástico y un producto denominado sampler o probador para perfumes.
- B. Algunos de sus clientes le manifestaron el desabasto nacional, por tanto, importó las mercancías investigadas.
- C. Durante el mismo periodo realizó compras de bombas atomizadoras de fabricación nacional.
- D. En el pasado realizó importaciones de China, pero el producto que manejan actualmente es de origen nacional.

40. Villareal Buenfil presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Carátula del formulario oficial para empresas importadoras investigadas por discriminación de precios.
- B. Escrito de respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 24 de octubre de 2007.
- C. Pedimentos de importación de abril, mayo, julio y agosto de 2004, septiembre y diciembre de 2005 y abril de 2006.
- D. Copia certificada del instrumento notarial 10,371 otorgado ante el notario público 28 en Monterrey, Nuevo León, en el que consta la legal constitución de la empresa y que su representante legal es el administrador único de la sociedad y tiene poder suficiente.

Monte Río

41. Mediante escrito del 27 de noviembre de 2007, Monte Río presentó su respuesta al formulario oficial de investigación. Argumentó lo siguiente:

- A. Es importador de la mercancía investigada.
- B. No tiene acuerdos con el fabricante chino de la mercancía investigada y realiza sus pedidos conforme a sus ventas.
- C. Sus proveedores son: Yiwu Supply & Marketing and Export Co. Ltd., Shanghai Jahwa Import & Export Co Ltd. y Yueyang Huaerda Commerce & Trade Co. Ltd.
- D. La Solicitante manifestó que representa el 100 por ciento de la producción nacional de las mercancías similares a las investigadas. Sin embargo, OLAN no lo demostró. Alega que existen dudas razonables de que incluso represente el 25 por ciento de la producción nacional porque sólo le preguntó a un sector de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, en lo sucesivo la "CANACINTRA" sobre la producción nacional de atomizadores de plástico y válvulas, siendo que ese organismo representa a otros sectores y cámaras a nivel nacional.
- E. La carta de la CANACINTRA, que presentó OLAN señala que, además de la Solicitante, pueden existir otras productoras nacionales, de modo que OLAN no estaba legitimada para promover a nombre de la industria ni de los fabricantes de los productos similares a los investigados.

- F. Los escritos del sector químico y paraquímico de la CANACINTRA que la Solicitante anexa a su escrito no acreditan que OLAN tenga un interés legítimamente protegido.
- G. La información que OLAN obtuvo a través de la Administración General de Aduanas es de dudosa autenticidad, ya que la autoridad no tiene facultades para proporcionar información ni copia de pedimentos. Unicamente puede otorgar información a las importadoras de sus propias operaciones de comercio exterior, pero no a un tercero. Por lo tanto, los argumentos de la Solicitante carecen de credibilidad, en términos del artículo 10 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, en lo sucesivo el "RISAT".

42. Monte Río presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Copia certificada del instrumento notarial 196,882 otorgado ante la fe del notario público 35 en el Distrito Federal con el que acredita la legal existencia de la empresa y las facultades de su representante legal como administrador único de la sociedad.
- B. Copia de la credencial para votar del representante legal expedida por el Instituto Federal Electoral.
- C. Copia de la versión pública de su escrito de 25 de noviembre de 2007, en el que da respuesta al requerimiento de información.
- D. Respuesta al formulario oficial para empresas importadoras investigadas por discriminación de precios.
- E. Diagrama relativo al cálculo del precio de exportación reconstruido.
- F. Copia de los pedimentos de importación y de las facturas correspondientes que amparan las operaciones realizadas entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer

43. Mediante escritos del 14 de diciembre de 2007, Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer presentaron su respuesta al formulario oficial de investigación. Argumentaron lo siguiente:

- A. OLAN no cumple con el porcentaje mínimo de representatividad para solicitar el inicio de una investigación antidumping, pues existen dos empresas más que fabrican válvulas y atomizadores en México; MeadWestVaco Calmar, S.A. de C.V. y Válvulas de Precisión, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Calmar" y "Válvulas de Precisión". Ambas son más grandes en términos de producción y ventas que la Solicitante.
- B. La autoridad debe desestimar la carta de CANACINTRA que la Solicitante presentó, ya que no prueba que OLAN sea la única productora de atomizadores en México. Pueden existir empresas productoras de la mercancía investigada que no estén afiliadas a la CANACINTRA.
- C. Los volúmenes de importación de la mercancía investigada no son representativos. Diversos productos se importan por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE, no sólo los productos investigados. En consecuencia, la autoridad sólo debe tomar en cuenta las importaciones de las empresas mencionadas en la resolución de inicio que son Sprayer, Villareal Buenfil, Natural Scents de México, Bogavante, Induchimex, Monte Río y Rogelio Reyes Padilla.
- D. Argumenta que la información proporcionada por la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas, según lo señalado en el punto 40 de la resolución de inicio, no es válida porque se desconoce la metodología que esa dependencia utilizó para determinar cuáles de las mercancías que se incluyeron en su análisis eran atomizadores de rosca (producto investigado) y cuáles eran atomizadores de pistola o para engargolar (no incluidos como producto investigado).
- E. Las mercancías investigadas no son ni idénticas ni similares a los productos de fabricación nacional. Los atomizadores de fabricación nacional son de color blanco y tienen un estriado en el casquillo, mientras que la mercancía investigada se presenta en colores sólidos o translúcidos e incluso con acabados metálicos con el casquillo liso. Esas diferencias dentro de la industria de la perfumería y cosmética son esenciales ya que la apariencia e imagen de un producto está íntimamente ligada a su calidad y, en consecuencia, a su precio.
- F. Las estrías en el casquillo del atomizador dan al producto final una imagen y presentación de menor calidad comparado con un casquillo liso con diversos colores o incluso transparente que le dan al producto final una imagen de elegancia y refinamiento que se traduce en el comprador final como un producto de mejor calidad.

44. Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer acreditaron su personalidad y presentaron los siguientes medios de prueba:

- A.** Testimonio de la escritura pública 10,928 del 13 de noviembre de 2007 otorgado ante la fe del notario público de Zapopan, Jalisco, en el que consta poder otorgado por el Sr. Rogelio Reyes Padilla a su representante legal.
- B.** Póliza 263 del 20 de agosto de 2001 otorgada ante la fe del corredor público 36 en Guadalajara, Jalisco, que contiene la constitución legal de la empresa Natural Scents.
- C.** Instrumento notarial 256 del 14 de noviembre de 2007 otorgado ante la del notario público 48 de Guadalajara, Jalisco, el que consta el poder del representante legal.
- D.** Copia certificada de la cédula profesional del representante legal.
- E.** Respuesta al formulario oficial para empresas importadoras de Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer.
- F.** Fotografías de productos fabricados por la empresa Calmar.
- G.** Copia de pedimentos de importación con sus respectivas facturas, de productos clasificados en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE de mayo, junio y octubre de 2006 de Natural Scents de México y de octubre de 2005 y noviembre de 2006 de Rogelio Reyes Padilla.
- H.** Copia de la carta de un cliente de OLAN del 18 de julio de 2007 y correos electrónicos de enero de 2007 sobre cuestiones de calidad.
- I.** Listado de principales países exportadores del producto investigado a México por empresa de marzo a octubre de 2007.
- J.** Listado de empresas que importan por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE de marzo a octubre de 2007.
- K.** Listado de importaciones de Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla.
- L.** Diagramas de atomizadores chinos importados por las empresas Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla.
- M.** Base de datos de importaciones de Sprayer de diciembre de 2004 a abril de 2007.

Induchimex

45. Mediante escrito del 14 de diciembre de 2007, Induchimex presentó su respuesta al formulario oficial de investigación. Argumentó lo siguiente:

- A.** Induchimex no importó la mercancía objeto de investigación. Las importaciones que realizó por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE fueron dosificadores, dispensadores de jabón y atomizadores de pistola o gatillo (trigger sprayer) que no son mercancías sujetas a investigación.
- B.** Al momento de importar los atomizadores de pistola los describió como "monturas de pulverizadores de plástico, monturas de pulverizadores, pulverizadores de plástico y/o atomizadores", ya que técnicamente los atomizadores de pistola son atomizadores y/o pulverizadores, de modo que no existió error ni mala fe en ello.
- C.** La forma, como el mecanismo y los usos de los atomizadores de pistola son totalmente diferente a los descritos en la resolución de inicio de la presente investigación. Las válvulas y atomizadores investigados no tienen un gatillo para esparcir el líquido contenido en un envase, ni un regulador para controlar la forma como se esparce el líquido. Las válvulas y atomizadores tienen la característica de rociar pequeñas cantidades de líquido, la pistola dispara cantidades mayores.
- D.** Los atomizadores de pistola que Induchimex importó no son idénticos ni similares a la mercancía investigada. También son distintos el proceso de producción y los insumos que se utilizan para su fabricación.
- E.** Los atomizadores de pistola y la mercancía investigada, no son mercancías comercialmente intercambiables. Los primeros no podrían insertarse en una botella para perfume porque los diámetros son distintos. Ni podría instalarse una válvula para perfume en el recipiente donde se incorpora líquido para limpiar pisos o llantas para automóvil.

46. Induchimex presentó los siguientes medios de prueba:

- A.** Fotografías de las mercancías que importó por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.
- B.** Copia de pedimentos de importación acompañados de sus respectivas facturas de diversos productos que ingresaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE de junio y diciembre de 2004, en julio de 2005 y en mayo de 2006.

Réplicas de la Solicitante

47. En virtud de las prórrogas señaladas en los puntos 35 al 38 de esta Resolución, mediante oficios del 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2007 la Secretaría notificó a la Solicitante el plazo para presentar sus contraargumentaciones o réplicas. Venció el 11 de enero de 2008.

OLAN

48. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, el 11 de enero de 2008 OLAN presentó sus contraargumentaciones o réplicas a la información, argumentos y pruebas presentados por Monte Río, Villareal Buenfil, Sprayer, Natural Scents y Rogelio Reyes Padilla, en los términos que a continuación se detallan.

Respecto de los argumentos de Monte Río, la Solicitante manifestó lo siguiente:

- A. Monte Río alega falta de legitimación de OLAN para solicitar el inicio de investigación pero invoca preceptos legales aislados.
- B. OLAN acreditó su representatividad con varias pruebas incluidos datos sobre capacidad instalada, producción, precios de venta, facturas de venta, estados financieros, listados de clientes, etc. Manifestó que en la resolución de inicio la Secretaría determinó que las pruebas presentadas constituyen indicios razonables para iniciar una investigación, sino se habría rechazado la solicitud.
- C. Añadió que basta con que la autoridad tenga pruebas suficientes que justifiquen el inicio de la investigación. No es necesario tener la cantidad y calidad de pruebas que se necesitarían para fundar una determinación preliminar o definitiva.
- D. El argumento de la importadora debió versar sobre la exactitud y pertinencia de las pruebas presentadas por OLAN al solicitar la investigación; pero se trata de simples manifestaciones que no están sustentadas en pruebas y no desvirtúan las afirmaciones de la Solicitante.
- E. Monte Río alega la dudosa autenticidad de pruebas proporcionadas por autoridades aduaneras, ya que no es una facultad que regule el artículo 11 del Reglamento Interior del SAT. Sin embargo, no explica qué relación tiene la autenticidad de los documentos con las facultades de la autoridad. OLAN contesta que dicho ordenamiento legal no estaba vigente cuando ocurrieron los hechos, ya que el 22 de octubre de 2007 se publicó en el DOF un nuevo Reglamento Interior que establece una nueva estructura de unidades administrativas y los efectos del anterior Reglamento Interno del SAT habían cesado. Sin embargo, OLAN tampoco explica cómo se relacionó la autenticidad de los documentos con las atribuciones que uno u otro ordenamiento confiere a la autoridad.

Respecto de los argumentos de Induchimex, Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer, la Solicitante manifestó lo siguiente:

- F. También alegan la falta de representatividad de OLAN sin considerar las pruebas que OLAN presentó.
- G. Las importadoras aluden al porcentaje de representación de otras empresas productoras, pero no presentan pruebas. Igualmente cuestionan la carta de la CANACINTRA, pero no presentan pruebas para refutarla.
- H. La empresa Válvulas de Precisión cuenta con una línea de ensamble para hacer 700,000 piezas mensuales.
- I. Calmar instaló una planta en México en 2006 y su presencia en el mercado aún no es notable, así que no puede representar el 50 por ciento de la producción nacional.
- J. Presume que Calmar está vinculada con el exportador, además de que el importador Villareal es su socio-distribuidor, por lo que la rama de producción debe integrarse con el resto de las productoras, incluida OLAN, en términos del artículo 40 de la LCE.
- K. Las importadoras no presentan pruebas de que los volúmenes de importación obtenidos a partir de la información de la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas no son representativos.
- L. Con base en la descripción de la fracción arancelaria, las importadoras argumentan que no importaron el producto investigado. Sin embargo, OLAN analizó las facturas y pedimentos de importación e identificó el producto investigado de acuerdo con especificaciones técnicas.
- M. Sobre el argumento de las importadoras de que la mercancía investigada no es similar a la nacional, OLAN reitera que los insumos y composición de los productos importados y los nacionales son similares. Añade que las importadoras sólo aluden a la calidad como un distractor, ya que OLAN nunca les ha vendido su producto. Además, la calidad no afecta la similitud ni la intercambiabilidad de los productos. Tanto el producto nacional como el importado cumplen con estándares mundiales.

- N. OLAN tiene atomizadores de colores lisos y no únicamente el modelo que presentan las importadoras. Añade que puede cumplir con los requerimientos de los clientes en cuanto a atomizadores de color y sin estrías.
- O. OLAN nunca ha vendido a las importadoras su producto y desconoce cómo obtuvieron cartas de clientes que alegan una mala calidad. Precisa que a OLAN no le han llegado cartas con ese tipo de quejas.
- P. Para la elaboración de un atomizador liso y de diferente color no se necesita una tecnología específica. Cuando el cliente lo requiere, OLAN diseña y fabrica el molde sin estrías para producir el atomizador.
- Q. Los ajustes al precio de exportación se hicieron con pruebas que obran en el expediente administrativo. En la práctica comercial se pueden traer contenedores de 20 pies de producto investigado o consolidar dependiendo de los volúmenes.
- R. OLAN cumple con los más estrictos estándares de calidad a nivel mundial. Cuenta con una patente mundial para los motores que utiliza y argumenta que en China se explota sin autorización copia de motores estadounidenses o europeos. OLAN también tiene patentado un resorte de doble espiral.
- S. Respecto al tiempo de entrega, OLAN alega que ha tenido que otorgar más días de crédito a sus clientes lo que ha aumentado su rotación de cuentas por cobrar, y ha tenido que financiar a sus clientes para que le sigan comprando. También ha tenido que reducir sus tiempos de entrega a 15 días de 30 días.
- T. Respecto al abasto, OLAN manifiesta que aumentó su automatización y con ello su productividad. Afirma que ha reducido la utilización de su capacidad instalada debido a que su producción ha caído, lo cual aumenta su capacidad ociosa.

49. OLAN presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Análisis de los pedimentos de Comercializadora Internacional Soga, S.A. de C.V., realizado por OLAN.
- B. Listado de facturas de Industrias Vlar de mercancía comprada a Villareal Buenfil y Prismas Envases.

Requerimientos de información

Prórrogas

50. Mediante oficio del 7 de noviembre de 2007, se otorgó a Distribuidora del Carmen Import-Export, S.A. de C.V. prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 23 de octubre de 2007. El plazo venció el 14 de noviembre de 2007.

51. Mediante oficio del 7 de noviembre de 2007, se otorgó a Perfumes y Esencias Fraiche, S.A. de C.V., en adelante "Fraiche", prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 23 de octubre de 2007. El plazo venció el 14 de noviembre de 2007.

52. Mediante oficio del 7 de noviembre de 2007, se otorgó a House of Fuller, S. de R.L. de C.V. prórroga de 8 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 23 de octubre de 2007. El plazo venció el 20 de noviembre de 2007.

53. Mediante oficio del 13 de noviembre de 2007, se otorgó a Villareal Buenfil, prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de octubre de 2007. El plazo venció el 23 de noviembre de 2007.

54. Mediante oficio del 8 de enero de 2008, se otorgó a Distribuidora Comercial Jafra, S.A. de C.V. prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 7 de diciembre de 2007. El plazo venció el 15 de enero de 2008.

55. Mediante oficio del 8 de enero de 2008, se otorgó a Distribuidora Venus, S.A. de C.V. prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 7 de diciembre de 2007. El plazo venció el 15 de enero de 2008.

56. Mediante oficio del 30 de enero de 2008, con fundamento en el artículo 55 de la LCE se negó a Zeller Plastik México, S.A. de C.V. la prórroga solicitada para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 7 de diciembre de 2007, toda vez que presentó su solicitud de prórroga en forma extemporánea y, según dijo, no realizó importaciones de mercancía china.

57. Mediante oficio del 11 de febrero de 2008, se otorgó a Olan prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 30 de enero de 2008. El plazo venció el 21 de febrero de 2008.

58. Mediante oficio del 13 de febrero de 2008, se les otorgó a Sprayer, Natural Scents de México y a Rogelio Reyes Padilla prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 31 de enero de 2008. El plazo venció el 22 de febrero de 2008.

59. Mediante oficios del 15 de febrero de 2008, se otorgó a Asian Expert Company, S.A. de C.V. y Fraiche prórroga de 5 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 30 de enero de 2008. El plazo venció el 21 de febrero de 2008.

60. Mediante oficios del 22 y 28 de febrero de 2008 se otorgó a Calmar prórrogas que en total suman 8 días hábiles para responder los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 25 de enero y 25 de febrero de 2008. El plazo venció el 4 de marzo de 2008.

Terceros

61. Con fundamento en el artículo 55 de la LCE, el 30 de enero de 2008, mediante oficios UPCI.310.08.0483 y UPCI.310.08.0484 la Secretaría requirió a la CANACINTRA y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo el "INEG", información sobre los fabricantes nacionales del producto investigado. El 3 de marzo de 2008 respondió el INEG. La CANACINTRA no respondió.

62. En atención a los argumentos de las importadoras sobre la rama de producción nacional, en octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008 se formularon diversos requerimientos de información a 102 empresas que no son parte en el procedimiento con el objeto de allegarse de mayor información en la presente investigación sobre aspectos económicos y financieros para el análisis de daño, la realización de importaciones (copia de pedimentos de importación), compras al mercado nacional, descripción del producto así como aspectos de dumping relativos a identificación del producto, valor normal y precio de exportación. Respondieron 63 empresas.

	Empresa	Oficio	Respuesta	Folio
1.	4 E de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4340		
2.	Aerobal, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5112		
3.	Alberto Culver de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5113	15/01/08 7/02/08	0178 0476
4.	Aptar B&H, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5114	15/01/08	0157
5.	Artbelle, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4341		
6.	Artículos Exclusivos y Especializados JA, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4344		
7.	Asian Expert Company, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4345	10/12/07	4765
		UPCI.310.07.5378		
		UPCI.310.08.0456	14/02/08	0562
8.	Avon Cosmetic, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5116		
9.	Avon Cosmetics, S. de R.L. de C.V.	UPCI.310.07.5115	22/01/08	0259
10.	Aysia, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4346		
11.	Biozone Chemical, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4347	15/11/07	4404-2
12.	Bogavante de Occidente, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4348	13/11/07	4368
13.	Central de Discos de Reynosa, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4349		
14.	Central Detallista, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4350	14/11/07	4385
		UPCI.310.08.0457	20/02/08	0649
15.	Comercial Joana, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4400		
16.	Comercializadora Internacional Soga, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4342	15/11/07	4422
		UPCI.310.08.0458	21/02/08	0685
17.	Corporativo Lungo, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4343		
18.	Cosas y Detalles, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4354	26/10/07	4084
		UPCI.310.08.0459	14/02/08	0564

19.	Cosbel, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5118	7/01/08	0027
20.	Crown Zeller México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5119	17/01/08	0222
21.	Dart, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5120		
22.	Decoraciones en Cristal Arozamena, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5121	15/01/08	0181
23.	Distribuidora Comercial Jafra S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5123	7/01/08 15/01/08	0031 0167
24.	Distribuidora del Carmen Import Export, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4390	6/11/07 16/11/07	4247 4438
		UPCI.310.08.0460	15/02/08	0580
25.	Distribuidora Diseco S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5124	9/01/08	0076
26.	Distribuidora Limbell, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4351	15/11/07	4424
		UPCI.310.07.5353	28/01/08	0367
27.	Distribuidora Sabesa de La Laguna, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4352	12/11/07	4340
		UPCI.310.08.0446	21/02/08	0687
28.	Distribuidora Teamsupply, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4353		
29.	Distribuidora Venus, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5125	7/01/08 15/01/08	0030 0168
30.	Districomex, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4355	16/11/07	4449
31.	Dorians Tijuana, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4356		
32.	Edimplas, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4357		
33.	Envases Plásticos Gilmar, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4358	13/11/07	4364
		UPCI.310.08.0474	19/02/08	0631
34.	Establecimientos del Rio, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4359		
35.	Fantasy City, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4360	7/11/07	4254
		UPCI.310.08.0461	14/02/08	0575
36.	Fengsen de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4361		
37.	Frabel, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5126		
38.	Franslux, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5127	15/01/08	0171
39.	Gaizka, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4401	28/11/07	4591
		UPCI.310.08.0452	3/03/08	0887
40.	Globi de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4362	12/11/07	4332
41.	Grupo Bestway, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4363	15/11/07	4414
		UPCI.310.08.0462	21/02/08	0681
42.	Grupo Lumiju, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4191		
43.	Grupo Orbe Mercantil, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4449		
44.	Grupo Pilsa, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5128	24/01/08	0374
45.	Guinot México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5129	8/01/07	0038
46.	Helvex, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4364	7/11/07	4279
47.	House of Fuller, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4365	7/11/07 20/11/07	4286 4457

48.	Imporcosas, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4366	15/11/07	4413
		UPCI.310.08.0447		
49.	Importamex Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4370	7/11/07	4267
50.	Importaciones Gabenci, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4368	15/11/07	4431
		UPCI.310.08.0453	22/02/08	0757
51.	Importadora Aako, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4369		
52.	Importadora Primex, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5130		
53.	Import Jam Vergel, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4367	9/11/07	4322
54.	Importkosas Mayoreo, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4371	16/11/07	4441
		UPCI.310.08.0475	22/02/08	0754
55.	Induchimex, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4372	13/11/07	4373
			13/11/07	4374
56.	Industrias Ardeli, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4373	15/11/07	4412
		UPCI.310.08.0476	21/02/08	0689
57.	Industrias Ava, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5131		
58.	Industrias Lavin de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4374	13/11/07	4355
		UPCI.310.08.0488	20/02/08	0657
59.	Industrias Salcom, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4375	13/11/07	4365
		UPCI.310.08.0451		
		UPCI.310.08.0451-2	3/03/08	0889
60.	Industrias Vlar, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4376	16/11/07	4440
		UPCI.310.08.0464	22/02/08	0750
61.	Interpack de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5132	7/01/08	0028
62.	Intrami, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4377	6/11/07	4234
		UPCI.310.08.500		
		UPCI.310.08.0500-2	25/02/08	0761
63.	Kam Kio, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4378		
64.	Latinexpress, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4391	10/12/07	4764
		UPCI.310.07.5377		
65.	Letmex, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4379	9/11/07	4334
		UPCI.310.07.4651	16/11/07	4448
		UPCI.310.08.0449	13/02/08	0549
66.	Logis Trading, S.A. de C.V.	UPCI.31.07.5133		
67.	Madero Importaciones, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4380		
68.	Magnotek Manufacturing de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5134	7/01/08	0036
69.	Meadwestvaco Calmar, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5223	15/01/08	0175
		UPCI.310.08.0465	20/02/08	0677
			28/02/08	0821
			4/03/08	0940
		UPCI.310.08.1160	28/02/08	0832
			4/03/08	0941

70.	Mega Sanfri, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4393	15/11/07	4430
		UPCI.310.08.0454 30/01/08		
71.	Merck, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5135	15/01/08	0179
		UPCI.310.08.0466	21/02/08	0695
72.	Monarca Industrial, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4381		
73.	Monte Río, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4394		
74.	Multi Import, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4382	13/11/07	4352
75.	Multiplastic, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5136	10/01/08	0102
76.	Mty Cellular, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4395		
77.	Natural Scents de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4383	21/11/07	4486
78.	New Bomba, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4392		
79.	Operadora de Importaciones Arsan, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4396	15/11/07	4421
		UPCI.310.08.0468	20/02/08	0659
80.	Perfumes y Esencias Fraiche, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4384	7/11/07	4256
			14/11/07	4383
		UPCI.310.08.0469	21/02/08	0691
81.	Prestimax, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4385	31/10/07	4130
		UPCI.310.08.0470	5/02/08	0443
82.	Prisma Envase, S.A. de C.V.	UPCI.31.07.5137	7/01/08	0032
83.	Red Mexicana de Productos y Servicios, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4386		
84.	Rieke de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4387	22/11/07	4494
		UPCI.310.08.0471	13/02/08	0536
85.	Saint-Gobain Calmar, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4397	16/11/07	4443
86.	Sbcbgs Company de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5138		
87.	Seaquistperfect Dispensing de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5139		
88.	Shinong Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4388		
89.	Sistemas Neumáticos de Envíos, S.A. de C.V.	UPCI.31.07.5140	8/01/08	0054
90.	Suministros Domésticos, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5117	8/01/08	0046
91.	Super San Francisco de Asis, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4398	26/11/07	4554
		UPCI.310.08.0448		
92.	Tecni Envases Plásticos, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.0487		
93.	Transbel, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5115		
94.	Truper Herramientas, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5142	7/01/08	0024
95.	Unipharm de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5143		
96.	Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4450	16/11/07	4437
		UPCI.310.08.0450		
97.	Válvulas y Precisión, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.0486		

98.	Válvulas de Precisión, S.A.	UPCI.310.08.0486-2		
		UPCI.310.08.0489		
		UPCI.310.08.0849-2		
99.	Victoria del Comercio, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4389		
100.	Villareal, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4451	13/11/07	4378
			23/11/07	4535
101.	Winlad Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.4399		
102.	Zeller Plastik México, S.A. de C.V.	UPCI.310.07.5144		

63. Con fundamento en los artículos 55 de la LCE y 63 del RLCE, en octubre y diciembre de 2007, enero, febrero y marzo de 2008, la Secretaría requirió a Calmar, Válvulas de Precisión y Tecni Envases Plásticos, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Tecni Envases", (empresas señaladas por las importadoras como productoras nacionales que no son parte en el procedimiento), información referente a la fabricación nacional de atomizadores de plástico y válvulas sin casquillo, las características físicas del producto y la posición de dichas productoras sobre la presente investigación.

64. De los requerimientos señalados en el punto anterior, sólo se recibió respuesta de Calmar. En el caso de Válvulas de Precisión, se enviaron los requerimientos de información vía fax y posteriormente por mensajería a diversos domicilios a empresas con denominaciones ligeramente distintas: Válvulas y Precisión, S.A. y Válvulas y Precisión, S.A. de C.V. Sin embargo los sobres fueron devueltos en virtud de que los domicilios en donde se acudió para notificarlos se encontraba otra empresa, de modo que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría por obtener información de dicha empresa, no se consiguió.

Partes Interesadas

Importadoras

Induchimex

65. El 13 de noviembre de 2007 Induchimex presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 23 de octubre de 2007. Señaló que sólo realizó importaciones de atomizadores por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante los años 2004 y 2005. En el periodo comprendido entre enero de 2006 y marzo de 2007 no realizó importaciones de dicha mercancía.

Natural Scents de México

66. El 21 de noviembre de 2007 y 30 de enero de 2008, Natural Scents de México presentó respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 24 de octubre de 2007 y el 17 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A.** Durante 2004 y 2005 la empresa no realizó importaciones de válvulas sin casquillo de aluminio ni de atomizadores de plástico. Su inscripción en el Padrón de Importadores se realizó en el 2006, año en el que realizó las únicas tres importaciones de estos productos. En 2007 no realizó importaciones.
- B.** Realizó importaciones del producto investigado, ya que en ese mercado la empresa encontró mejor gama de colores, calidad, forma y funcionamiento de la mercancía investigada. Explicó que sus productos van dirigidos al mercado de la cosmetología y belleza y la estética de los mismos es un elemento esencial.
- C.** La empresa tiene un proveedor nacional que es Tecni Envases, pero desconoce si los productos que le vende son de origen nacional o extranjero. Adquirió mercancía investigada de un proveedor nacional en 2007 porque el tiempo de entrega era menor que importarlo ella misma.
- D.** No ha adquirido mercancía de productoras nacionales porque el producto no cumple con la estética que requieren para la imagen de Natural Scents de México. Los productos nacionales no siguen la tendencia en la moda y por lo tanto, no puede integrarlos en sus propios productos.

67. Natural Scents de México presentó los siguientes medios de prueba:

- A.** Copia certificada de la póliza 263 del 20 de agosto de 2001 otorgada ante la fe del corredor público 36 de Guadalajara, Jalisco, que contiene la constitución de la empresa Natural Scents de México.
- B.** Testimonio de la escritura pública 256 otorgada ante la fe del Corredor Público 48 de Guadalajara, Jalisco, que contiene poder a favor de su representante legal.

- C. Relación de las importaciones llevadas a cabo por la empresa de abril y agosto de 2006.
- D. Copia de tres pedimentos de importación y sus respectivas facturas correspondientes a mayo, junio y agosto de 2006.

Sprayer

68. El 30 de enero de 2008 Sprayer presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 17 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A. Sólo realizó importaciones de atomizadores por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante 2004 y 2005. En el periodo de enero de 2006 a marzo de 2007 no realizó importaciones de dicha mercancía.
- B. Realizó importaciones de origen chino porque estos productos tienen mejor calidad que los nacionales. Argumentó, por ejemplo, que el producto importado tiene una bolita (glass) de cristal, mientras el que produce OLAN la tiene de metal.
- C. Sprayer no ha adquirido válvulas sin casquillo ni atomizadores de plástico de fabricación nacional, porque no conoce proveedores confiables en el mercado y el que conoce, que es OLAN, tiene productos de muy mala calidad.

69. Sprayer presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Base de datos de las importaciones que realizó de diciembre de 2004 a agosto de 2005.
- B. Copia de diversos pedimentos de importación con sus respectivas facturas de diciembre de 2004, febrero, abril, mayo y agosto de 2005.

Rogelio Reyes Padilla

70. El 30 de enero de 2008, Rogelio Reyes Padilla presentó su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 17 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A. Sólo realizó dos importaciones de mercancía investigada durante el periodo de enero de 2004 a marzo de 2007, una en julio de 2005 y otra en septiembre de 2006.
- B. Explica que realizó importaciones de producto chino. Que tienen la mejor gama de colores, calidad, forma y funcionamiento de atomizadores, lo cual es de vital importancia, ya que sus productos van dirigidos al mercado de la perfumería y belleza, y la estética es un elemento esencial. Además, en México no se fabrican algunas de las medidas que requiere para incorporar los atomizadores a otros productos.

71. Rogelio Reyes Padilla presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Base de datos de las importaciones que realizó de septiembre de 2005 y octubre de 2006.
- B. Copia de dos pedimentos de importación con sus respectivas facturas de octubre de 2005 y noviembre de 2006.

Monte Río

72. El 31 de enero y 14 de febrero de 2008, Monte Río presentó respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 17 y 30 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A. En 2004 no realizó importaciones de la mercancía investigada. Aclaró que el 27 de noviembre de 2007 presentó la información relativa a las importaciones de 2006 y 2007.
- B. Preciso que las importaciones que realizó corresponden a las necesidades y requerimientos de sus clientes y están respaldadas por las órdenes de compra.

73. Monte Río presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Copias de pedimentos de importación con sus respectivas facturas de agosto, noviembre y diciembre de 2005.
- B. Listado de pedimentos de importación de agosto de 2005 a marzo de 2007.
- C. Listado de empresas exportadoras chinas.
- D. Descripción de las mercancías importadas por Monte Río.

Induchimex

74. El 12 de febrero de 2008 Induchimex presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 30 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A. Importó atomizadores de pistola o gatillo (trigger sprayer) a solicitud de un cliente. No importó atomizadores diferentes.
- B. No cuentan con catálogo, en virtud de que la importación se realizó a petición de uno de sus clientes.
- C. No tiene conocimiento de si existe alguna diferencia de precios relacionada con que el atomizador de plástico tenga o no estrías.
- D. Al realizar el conteo de los pedimentos de importación de la mercancía investigada realizada en el periodo de investigación, se percató que de las cuatro importadoras denunciadas, solo dos (Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla) importaron mercancía investigada, mediante 4 pedimentos de importación.

75. Induchimex presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Instrumento notarial numero 61,799 del 15 de noviembre de 2007, otorgado ante la fe del notario público 109 del D.F. mediante el cual se acreditan las facultades del representante legal de la empresa.
- B. Copia certificada de la cédula profesional del representante legal.
- C. Copia de credencial para votar y de la carta de naturalización de la poderdante.
- D. Dos fotografías de la mercancía importada por Induchimex.

Villareal Buenfil

76. El 14 de febrero de 2008 Villareal Buenfil presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 30 de enero de 2008. Señaló que no existe diferencia en el costo de los atomizadores de plástico con estrías y sin estrías. Señaló también que comercializa atomizadores con estrías y no realizó compras en China de material con tapa lisa.

77. Villareal Buenfil presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Listado de ventas de válvulas sin casquillo de 2004 a 2006 y primer trimestre del 2007 que importó de China.
- B. Listado de ventas de atomizadores de plástico de 2004 a 2006 y primer trimestre del 2007 que importó de China.

Sprayer, Rogelio Reyes Padilla y Natural Scents de México

78. El 22 y 25 de febrero de 2008 Sprayer, Rogelio Reyes Padilla y Natural Scents de México presentaron respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 30 y 31 de enero de 2008, en los siguientes términos:

- A. No tienen conocimiento específico de los costos de fabricación de los atomizadores de plástico porque no son fabricantes. Los procesos de inyección y el costo de producción de un atomizador se puede incrementar o disminuir en la medida en que se requieran mayores volúmenes de materia prima, es decir, para fabricar un atomizador de rosca de mayor diámetro se necesitan mayores volúmenes de materia prima.
- B. El proceso de fabricación es el mismo para obtener atomizadores lisos o estriados, aunque el molde es distinto. OLAN no presentó pruebas de que en el periodo de investigación fabricará atomizadores lisos.
- C. Desconocen si existen diferencias en los costos de producción de atomizadores con bolita de cristal y los de bolita de metal.
- D. En el reporte del Fondo Monetario Internacional, en lo sucesivo el "FMI", se presenta el Producto Interno Bruto, en lo sucesivo el "PIB", de China, Argentina y Brasil, en dólares estadounidenses. Se desprende que el PIB de Brasil y China son los que más se asemejan entre sí, y también sus indicadores de inflación.
- E. La capacidad de producción y exportación de China no es comparable con la de ningún otro país; sin embargo, las cifras de producción y exportación de Brasil son mucho más cercanas a las de China que las de Argentina. En el 2005 las exportaciones de Brasil fueron casi el triple de las exportaciones de Argentina, mientras que en 2006 fueron más del doble.

- F. La empresa brasileña Are Embalagens, importa el ferrul para las válvulas y las bolitas y resortes que integran el mecanismo de los atomizadores.
- G. No tienen conocimiento de que Brasil haya sido demandado por prácticas desleales de comercio internacional por sus exportaciones de atomizadores de plástico.
- H. Propuso a Brasil como país sustituto de China y el hecho de que este país Sudamericano tenga o no altos volúmenes de exportaciones no es impedimento para dicha propuesta, toda vez que no se busca determinar el precio de exportación sino el precio en un mercado interno similar al de China.
- I. Brasil es el país más idóneo como sustituto de China, ya que tiene disponibilidad de insumos para la fabricación de atomizadores como el polietileno y el polipropileno acetal, que son petroquímicos y este país tiene mayor producción de petróleo.
- J. Sprayer sólo importó atomizadores de plástico. No importó válvulas sin casquillo.
- K. Las principales empresas productoras de válvulas y atomizadores de plástico son Calmar, Válvulas de Precisión y OLAN. Sprayer, Rogelio Reyes Padilla y Natural Scents de México estiman que su producción anual de atomizadores es del 50, 30 y 20 por ciento, respectivamente.

79. Sprayer presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Lista de pedimentos de importación y ventas de productos investigados de enero de 2005 a abril de 2007.
- B. Características de atomizadores que vende Calmar.
- C. Datos sobre el PIB, inflación, precios de consumo medio y balance de la cuenta corriente para Argentina, Brasil y China de 2004 a septiembre de 2007 y proyección de octubre de 2007 a 2008 obtenidas del FMI.
- D. Copias de ilustraciones de válvulas y atomizadores de Are Embalagens LTDA, empresa que los fabrica en Brasil, obtenidos de la página de Internet www.are.com.br.
- E. Reporte de la United Nations Statistics Divisions Commodity Trade Statistics Database de China, sin traducción.
- F. Diagrama de los atomizadores que importó Sprayer.

80. Rogelio Reyes Padilla presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Reporte del FMI sobre Argentina, Brasil y China de 2004 a 2008.
- B. Copias de ilustraciones de válvulas y atomizadores de Are Embalagens LTDA, empresa que los fabrica en Brasil, obtenidos de la página de Internet www.are.com.br.
- C. Datos sobre producto interno bruto, inflación, precios de consumo medio y balance de la cuenta corriente para Argentina, Brasil y China de 2004 a septiembre de 2007 y proyección de octubre de 2007 a 2008 obtenidas del FMI, sin traducción.
- D. Base de datos de las importaciones que realizó Rogelio Reyes Padilla.

81. Natural Scents de México presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Monto de los ajustes por conceptos de flete y seguro marítimo con sus anexos: facturas de flete marítimo, conocimiento de embarque y presupuesto de gastos de junio 2006.
- B. Datos sobre producto interno bruto, inflación, precios de consumo y balance de cuenta corriente para Argentina, Brasil y China de 2004 a septiembre de 2007 y proyección de octubre de 2007 a 2008 obtenidos del FMI.
- C. Copias de ilustraciones de válvulas y atomizadores de Are Embalagens LTDA, empresa que los fabrica en Brasil, obtenidos de la página de Internet www.are.com.br.
- D. Reporte de la United Nations Statistics Divisions Commodity Trade Statistics Database de China, sin traducción.
- E. Correo electrónico de septiembre de 2007 con cotización de atomizadores.
- F. Diagrama de un atomizador importado.
- G. Base de datos de las importaciones que realizó Natural Scents de México.

Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla

82. El 25 de febrero de 2008, Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla presentaron las muestras de atomizadores referidas en su respuesta a los requerimientos formulados el 30 y 31 de enero de 2008, ya que, por omisión, no las anexaron a sus escritos.

Solicitante**OLAN**

83. El 21 de febrero de 2008, OLAN presentó en los siguientes términos su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 30 de enero de 2008:

- A. La Secretaría debe desechar la solicitud de considerar a Brasil como país sustituto de China y el resto de las manifestaciones que Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla hicieron porque son meras opiniones sin sustento en información, estudios de mercado o bases de datos.
- B. Son infundados los argumentos de las importadoras de que Brasil tiene insumos en mayor cantidad que Argentina. Argentina tiene los insumos in situ. Además, el marco legal aplicable no establece el volumen de insumos que un país debe tener para que pueda considerarse un sustituto adecuado.
- C. Las importadoras presentan un análisis aislado de commodities que sólo plantea generalidades de la industria del producto objeto de investigación. Si ese fuera el criterio, debía seleccionarse a Venezuela, que es uno de las principales productoras de aluminio y petróleo, pero que no produce el producto objeto de investigación y, por tanto, no cumple con la hipótesis del artículo 48 del RLCE.
- D. La industria en Brasil no está tan desarrollada como la industria en Argentina. OLAN tiene conocimiento de que en Brasil hay dos fabricantes de válvulas y atomizadores, uno de ellos es Rexam, cuyo mercado objetivo es el de perfumería y cada perfume tiene un desarrollo de diseño integral de válvula, collar, tapa y botella. En este mercado no se acostumbra vender la válvula por separado, sino todo el empaque integrado y sobre diseños especiales. La otra empresa es ARE, que tecnológicamente está muy limitada a un mercado no muy maduro y que no tiene características similares a las de la industria china. Por ejemplo no tiene una amplia variedad de productos ni una innovación constante. Esta empresa exportaba a Argentina, pero dejó de hacerlo por esa limitante y OLAN es la que ahora vende al cliente argentino que le compraba a ARE.
- E. Argentina es la mejor opción como país sustituto por las siguientes razones:
 - a. Tiene una industria del producto sujeto a investigación orientada al mercado masivo, como es el caso de la industria china.
 - b. Argentina tiene insumos in situ, proveedores de los insumos, además de que por ser commodities, son de fácil acceso a los precios internacionales.
 - c. Los componentes y procesos productivos de válvulas sin casquillo y de atomizadores de plástico son similares tanto en Argentina, China y México.
 - d. En términos de costos orientados a la producción y costo de la mano de obra. Argentina es lo más cercano a China.
- F. Brasil no es un país sustituto adecuado porque:
 - a. No se puede partir únicamente de criterios macroeconómicos ni de criterios absolutos en cuanto al uso de insumos. Hay que realizar el análisis específico del producto objeto de investigación.
 - b. Brasil no tiene una industria de producción masiva del producto objeto de investigación. Una parte de la industria brasileña se orienta a productos "premium", de alta calidad, y otra a productos de menor calidad. No es una industria desarrollada ni comparable con la industria china.
 - c. No es posible determinar los costos de producción de una industria en específico solamente con información de indicadores macroeconómicos. Varios de los indicadores económicos como la inflación, se pueden ajustar para tener una comparación válida y no deben verse como los únicos elementos para determinar un país sustituto.
 - d. Las importadoras mencionan la opción de otro país sustituto sin pruebas que lo sustenten.
- G. OLAN no cuenta con información de costos por producto. Identificó la participación de cada producto en las ventas totales de la empresa durante el periodo enero a junio de 2006 y 2007. Con el factor que resultó procedió a prorratear los conceptos de los estados de costos y ventas.

- H. OLAN presentó la información que razonablemente tenía a su alcance para acreditar su representatividad en la rama de producción nacional. Las contrapartes no aportan prueba en contrario y las demás supuestas productoras nacionales no se han presentado en este procedimiento como productoras de las mercancías similares.
 - I. OLAN tenía conocimiento de las empresas Calmar y Válvulas de Precisión, pero no como sus competidoras, ya que producen bienes que no son objeto del procedimiento de investigación.
 - J. Calmar es una empresa transnacional que se orientó a producir atomizadores (no válvulas sin casquillo) pero toda su producción la destina al mercado de los Estados Unidos. OLAN no ha sentido ningún impacto en el mercado nacional por competencia con productos de Calmar. Válvulas de Precisión tiene como principal línea de producción la válvula de aerosol, que no compite con el producto objeto de investigación. EMSAR llegó a México hace seis meses aproximadamente y OLAN no tenía conocimiento de ella en el momento del inicio de este procedimiento.
 - K. En la página de Internet de OLAN se muestran atomizadores de color y sin estrías, lo que evidencia que es un producto que la empresa ofrece porque lo puede fabricar, lo único diferente en el proceso de producción para que tenga o no estrías es el molde, que se cambia dependiendo de lo que pida el cliente.
 - L. OLAN ha tenido peticiones de algunos clientes para que se adecuara a sus requerimientos internos, pero no quejas en relación con problemas de calidad de sus productos. Una empresa solicitó a OLAN hacer cambios a la válvula para que se ajustara mejor a una nueva línea de ensamble que habían adquirido, cambio que se hizo sin afectar el funcionamiento de la válvula.
 - M. Clientes de OLAN le han solicitado cambios a las válvulas para que puedan desplazar fragancia preparada en la tienda, ya que, por el método de venta, la fragancia no está fabricada con el método tradicional. Se vende sin macerar y con alto porcentaje de esencia, por lo que se hicieron ajustes en el cuerpo de la válvula para poder desplazar adecuadamente este tipo de fragancia.
 - N. Los porcentajes de rechazo son conceptos que las industrias contemplan como parte de su operación. Dichos rechazos no tuvieron impacto alguno en las relaciones comerciales. El estándar de rechazos permitido en la industria varía entre cliente y cliente y, por lo general, se sitúa entre 0.2 y 0.3 al millar.
 - O. Un set es un paquete completo de piezas ensambladas que constituye producto terminado y, por lo tanto, es un producto diferente al investigado. Si el set está desagregado por piezas y se especifica el precio de cada elemento que lo conforma, entonces sí se podría hablar de producto investigado.
- 84. OLAN presentó los siguientes medios de prueba:**
- A. Valores y precios de atomizadores que la Solicitante fabricó, en los meses de mayo y junio de 2007.
 - B. Capacidad instalada para la elaboración de atomizadores para los meses de mayo y junio de 2007.
 - C. Capacidad instalada para la elaboración de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico.
 - D. Lista de ventas de válvulas sin casquillo y atomizadores en volumen y valor de 2004 a 2006 y primer trimestre de 2007, por clientes.
 - E. Estados financieros preliminares del primer trimestre de 2007.
 - F. Metodología para obtener los costos unitarios por producto.
 - G. Estados de los costos, ventas y utilidades de la empresa en general, y de los atomizadores de plástico y las válvulas sin casquillo, de enero a junio de 2006 y enero a junio de 2007.
 - H. Ventas totales de OLAN y participación de los atomizadores de plástico y de las válvulas sin casquillo de enero a junio de 2006 y enero a junio de 2007.
 - I. Foto de moldes de atomizadores.
 - J. Ordenes de compra de dos clientes de OLAN de noviembre y diciembre de 2007.
 - K. Ordenes de compra y aviso de reclamación y rechazos de productos de OLAN de febrero, mayo, julio, octubre y diciembre de 2007.
 - L. Lista de precios sin distinción de producto con estrías y sin estrías, de mayo de 2006 y factura de OLAN de enero de 2008.
 - M. Muestras físicas del producto similar.

CONSIDERANDOS**Competencia**

85. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 57 fracciones I y II de la LCE y 1, 2, 4, 6, 11, 12 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legislación aplicable

86. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, en lo sucesivo la "LFPCA" y el "CFPC", respectivamente, estos tres últimos de aplicación supletoria.

Protección de la información confidencial

87. La Secretaría no puede revelar públicamente la información que las partes presentaron con carácter de confidencial, ni la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 6.5 del Acuerdo Antidumping y 82 fracción I inciso B y 158 del RLCE. Las partes interesadas podrán solicitar el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 158, 159 y 160 del RLCE.

Información desestimada

88. Se desearon las pruebas señaladas en los puntos 79 literal E, 80 literal C y 81 literal D, ya que no se presentaron con su traducción al español, según lo requiere el artículo 271 del CFPC.

89. De conformidad con los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría desestimó las muestras de atomizadores que Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla presentaron el 25 de febrero de 2008, a que se refiere el punto 82 de la presente Resolución, porque lo hicieron extemporáneamente. El plazo para contestar los requerimientos de información, incluidos los tres días de prórroga concedidos, venció el 22 de febrero de 2008. Por tanto, se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el requerimiento de mérito, en el que se señaló que la Secretaría resolvería con base en la mejor información disponible, de conformidad con los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping.

Respuesta a argumentos jurídicos de las partes interesadas**Legitimación**

90. Las importadoras Monte Río, Sprayer, Natural Scents de México y Rogelio Reyes Padilla argumentaron lo siguiente sobre la representatividad de la Solicitante:

- A. OLAN no probó que representara el 100 por ciento de la rama de producción nacional de las mercancías investigadas.
- B. Tampoco demostró representar al menos el 25 por ciento de la producción de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico.
- C. La CANACINTRA sólo realizó una búsqueda de productores en un solo sector pero no consideró a otros dentro de ese organismo ni a productores que pudieran ser miembros de otras cámaras a nivel nacional. En consecuencia, las cartas que expidió deben desestimarse.
- D. En efecto las cartas señalan que, además de la Solicitante, pueden existir otras productoras nacionales. Por tanto, OLAN no estaba legitimada para promover a nombre de la industria ni de los fabricantes de los productos similares a los investigados, ya que pueden existir empresas productoras de la mercancía investigada que no estén afiliadas a la CANACINTRA.
- E. OLAN no es representativa para solicitar la investigación antidumping, pues existen dos empresas más que fabrican válvulas y atomizadores en México. Ambas son más grandes en términos de producción y ventas que la Solicitante que son Calmar y Válvulas de Precisión (Válvulas de Precisión, S.A. de C.V., y/o Válvulas de Precisión, S.A.).

91. La Solicitante contestó:

- A. Monte Río invocó preceptos legales aislados para refutar la legitimación con la que comparece OLAN en la investigación.
- B. OLAN acreditó su representatividad en varias pruebas: datos sobre capacidad instalada, producción, precios de venta, facturas de venta, estados financieros, listados de clientes, etc. En la resolución de inicio, la Secretaría determinó que las pruebas presentadas constituían indicios razonables para iniciar una investigación.

- C. Las importadoras cuestionan las cartas emitidas por CANACINTRA, pero no presentan pruebas para refutarlas.
- D. Las importadoras distribuyen la participación de otras empresas en la rama de producción, pero no presentaron prueba alguna para sustentarlo. Válvulas de Precisión es una empresa transnacional y cuenta con una línea de ensamble que le permite hacer 700,000 piezas mensuales. Calmar es otra transnacional que instaló una planta en México en 2006 y su presencia en el mercado aún no es notable.
- E. OLAN sugiere que Calmar está vinculada con el exportador sin señalar debidamente el nombre, y que el importador Villareal es su socio-distribuidor, y argumenta que por lo tanto, debe excluirse de la rama de producción, en términos del artículo 40 de la LCE.

A. Determinación de la Secretaría

92. Con base en la información integrada en el expediente administrativo en la etapa de inicio, la Secretaría resolvió que:

- A. OLAN había acreditado representar una parte representativa de la rama de producción nacional de la mercancía similar a la investigada. Presentó las siguientes pruebas:
 - a. tres cartas de la CANACINTRA, una de 11 de abril y dos del 10 de julio de 2007, en las cuales, confirma que OLAN es la única de sus empresas afiliadas que fabrica válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico; y
 - b. información y datos sobre su capacidad instalada, producción, precios de venta, facturas de venta, estados financieros y listados de clientes, entre otros, que sirvieron para comprobar que la Solicitante es productora nacional.
- B. La Solicitante argumentó que esa es la información que razonablemente tuvo a su alcance, en términos de los artículos 5.2 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 50 de la LCE y 75 fracción XI del RLCE.
- C. La Solicitante manifestó que produce el 100 por ciento de las válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico que se fabrican en México. En términos de los artículos 190 y 191 del CFPC, OLAN estableció una presunción juris tantum de que es la única empresa fabricante de atomizadores de plástico y válvulas sin casquillo, suficiente para que la Secretaría iniciara la investigación.

93. Por lo tanto, resultan inoperantes los argumentos de las importadoras relativos al inicio de la investigación.

94. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad de la rama de producción nacional, tomando en cuenta si la Solicitante fue importadora del producto investigado, o bien si existen elementos para presumir que se encuentra vinculada a las importadoras o exportadoras investigadas.

95. Sprayer, Natural Scents y Reyes Padilla cuestionaron la legitimidad de la Solicitante. Identificaron a Calmar y Válvulas de Precisión como posibles productoras nacionales de las mercancías investigadas. Estimaron que, en conjunto, producen más del 50 por ciento de la producción nacional, y OLAN, produciría menos del 25 por ciento. Sin embargo, las importadoras referidas no presentaron pruebas para sustentar sus argumentos ni refutar las afirmaciones de OLAN.

96. No obstante, la Secretaría realizó diversos requerimientos de información a las empresas identificadas como posibles productoras nacionales: Calmar, Válvulas de Precisión, S.A. de C.V., y/o Válvulas de Precisión, S.A. También requirió información a Tecni Envases porque las importadoras la señalaron como proveedora nacional de la mercancía en cuestión. La Secretaría no pudo notificar los requerimientos de información a Válvulas de Precisión, S.A. de C.V., y/o Válvulas de Precisión, S.A., porque cambió de domicilio y no tuvo datos más actualizados para ubicarla. En consecuencia, no contó con información para determinar que son productoras nacionales de la mercancía similar a la investigada. Tecni Envases no respondió el requerimiento de información y, por lo tanto, la Secretaría tampoco puede establecer que son productoras nacionales de la mercancía en cuestión.

97. Calmar declaró que su objeto social es la fabricación de envases y diversas piezas de plástico. Manifestó que no desea participar en la investigación ni tiene interés en su resultado:

“No desea tomar posición con respecto al inicio de la investigación, esto es debido a que por las operaciones que realiza la empresa no tiene afectaciones económicas que pueda referir ante esa autoridad”.

98. Añadió que no cuenta con información de quiénes podrían ser sus competidores nacionales porque la mayoría de sus ventas son al mercado de los Estados Unidos. Reportó indicadores económicos correspondientes a atomizadores; en los anexos de válvulas sin casquillo respondió "N/A".

99. De las cifras de producción que proporcionó Calmar directamente se aprecia que representó aproximadamente 15 por ciento de la producción nacional de atomizadores de plástico en el periodo investigado (enero 2006 a marzo 2007). Con base en esta información y la que tenía OLAN, la Secretaría puede concluir que si bien no es del 100 por ciento de la producción nacional de atomizadores, OLAN sigue siendo representativa de la rama de producción nacional.

100. De la producción de válvulas sin casquillo, únicamente se tienen los datos de OLAN. Las afirmaciones de las importadoras no están respaldadas con pruebas y la Secretaría no tiene bases para aceptarlas. La mejor información es aquella que proporcionaron directamente OLAN y Calmar.

101. La Secretaría requirió a la CANACINTRA que le informara si otras productoras de atomizadoras o válvulas sin casquillo son afiliados suyos. No ha contestado.

102. La Secretaría igualmente requirió información al INEG, que explicó que no cuenta con información de una categoría dedicada exclusivamente a la fabricación del producto investigado, por lo que no le es posible proporcionar la información como la que requiere la Secretaría. Proporcionó, sin embargo, una base de datos sobre la "Fabricación de otros artículos de plástico de uso industrial sin reforzamiento, a nivel nacional" pero no corresponde al producto investigado y no incluye información de la empresa Solicitante, aunque sí de Válvulas de Precisión, empresa que no ha dado respuesta al requerimiento de la Secretaría.

103. Con base en la información que consta en el expediente administrativo hasta esta etapa de la investigación, la autoridad considera que, de acuerdo con los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Solicitante es representativa de la rama de la producción nacional de la mercancía similar a la investigada.

Información que la Solicitante obtuvo de los pedimentos

104. Monte Río cuestiona la autenticidad de la información que OLAN obtuvo a través del Servicio de Administración Tributaria, en lo sucesivo "SAT", ya que ésta no tiene facultades para proporcionarla. OLAN contestó que tuvo acceso a los pedimentos de importación por conducto de la CANACINTRA, situación que documenta detalladamente en el Anexo 9 de su solicitud de inicio.

105. El argumento de Monte Río es improcedente. La Secretaría constató la autenticidad de dichas pruebas con la copia de los pedimentos de importación que el SAT le proporcionó directamente.

Información del SAT

106. Natural Scents de México, Rogelio Reyes Padilla y Sprayer consideran inválido el análisis del SAT al que se refiere el punto 40 de la resolución de inicio, ya que se desconoce la metodología que éste utilizó para determinar cuáles de las mercancías importadas por la fracción 9616.10.01 corresponden al producto investigado.

107. En uso de las facultades indagatorias que le confiere el artículo 55 de la LCE, la Secretaría requirió al SAT una estimación de los volúmenes y valores de las importaciones de atomizadores de plástico y válvulas sin casquillo que se importaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo enero de 2004 a abril de 2007. También le requirió copia de los pedimentos de importación y sus documentos relacionados o, en su caso, una muestra representativa de éstos para el producto investigado. El 14 de junio de 2007, mediante oficio 326-SAT-IV-4-00035910, el SAT respondió. En la parte relevante de la respuesta señaló:

Al respecto adjunto al presente **encontrará en formato impreso los anexos 1 y 2 con los datos solicitados**, permitiéndonos informarle que **dichos datos se obtuvieron del análisis de las estadísticas de operaciones de comercio exterior con que cuenta el Sistema de Administración Tributaria**, además de lo anterior, también encontrará en archivo electrónico (disco compacto) contenidos los archivos de las estadísticas en comento. **[Énfasis propio.]**

108. El SAT obtuvo la estimación de los volúmenes y valores de las importaciones de atomizadores de plástico y válvulas sin casquillo que se importaron durante el periodo de enero de 2004 a abril de 2007 a partir de la información contenida en las estadísticas de operaciones de comercio exterior. Esta información incluye un campo que describe con mayor detalle la mercancía y, a partir de ella, se puede identificar la que corresponde a producto investigación. Además, el SAT cuenta con la documentación que acredita cada operación de importación.

109. Como se mencionó en el punto 117 de la resolución de inicio, la Secretaría contó con información de las tres fuentes: i. estimaciones de OLAN; ii. las estadísticas correspondientes a los pedimentos de importación proporcionados por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría, y iii. base de datos de importaciones proporcionada por el SAT. Estas arrojaron un comportamiento relativamente congruente en lo que concierne al crecimiento de los volúmenes de importación del producto investigado.

110. Aunado a este comportamiento congruente de las importaciones, la Secretaría consideró que la información sobre las importaciones de atomizadores y válvulas utilizadas para emitir la resolución de inicio proviene de la autoridad aduanera competente del Gobierno Federal.

111. La información contenida en el oficio 326-SAT-IV-4-00035910 constituye una prueba documental pública, es decir, hace prueba plena con fundamento en los artículos 82 de la LCE, 162 del RLCE, 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 1, 46 fracción I y Transitorio Segundo de la LFPCA, por lo que la Secretaría procedió a tomarla en cuenta para emitir la resolución de inicio. Además de considerarse junto con las otras fuentes mencionadas como la mejor información disponible en términos del artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping.

Análisis de discriminación de precios

112. En esta etapa de la investigación no compareció ninguna empresa exportadora.

113. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla presentaron argumentos relacionados con el análisis de discriminación de precios que la Secretaría realizó en la resolución de inicio de la investigación publicada en el DOF el 17 de octubre de 2007. Estos alegatos y la valoración correspondiente de la Secretaría se describen en los puntos del 115 al 143 de la presente resolución.

114. En esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios aplicable tanto a las importaciones de válvulas sin casquillo de aluminio como a los atomizadores de rosca de plástico, con base en los hechos de que tuvo conocimiento, de conformidad con el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping. Tales hechos se describen en los puntos del 168 al 185 de esta Resolución.

Alegatos relativos al análisis de discriminación de precios

Identificación de las mercancías investigadas para elaborar las bases de datos empleadas en el cálculo del precio de exportación

115. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla señalaron que la metodología que la Solicitante empleó para identificar las mercancías investigadas es incorrecta. Agregaron que es general y pudo haberse considerado mercancía no investigada. Señalaron que la Solicitante debió haber hecho un análisis puntual, operación por operación, para determinar con detalle y precisión el tipo de mercancía que se importó por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

116. Según se señaló en los puntos del 54 al 56 de la resolución de inicio, la Secretaría aceptó la descripción que la Solicitante proporcionó de las mercancías investigadas y, a partir de los pedimentos de importación y de las facturas de venta correspondientes que tanto OLAN como el SAT proporcionaron, identificó las que son objeto de esta investigación, de conformidad con los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE.

117. Con el propósito de corroborar que la base de datos para determinar el precio de exportación no incluye otras mercancías más que las investigadas, en esta etapa de la investigación la Secretaría realizó 31 requerimientos de información a diversas empresas importadoras que realizaron importaciones por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

118. La Secretaría requirió fotografías, dibujos técnicos, documentos relacionados con las operaciones de importación (pedimentos de importación y facturas de venta correspondientes) y descripción de todas las mercancías importadas por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo objeto de investigación.

119. De los 31 requerimientos formulados, la Secretaría recibió respuesta a 25. A partir de esta información, la Secretaría observó lo siguiente:

A. Válvulas sin casquillo:

- a.** La mayoría de las empresas importadoras que la Solicitante identificó como importadoras de válvulas sin casquillo están en la base de datos. De acuerdo con la descripción de mercancías que presentó la Solicitante, la Secretaría incorporó otras a partir de los pedimentos de importación que le proporcionó el SAT.

- b. Varias empresas presentaron pruebas que demuestran que las operaciones que realizaron al amparo de la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo objeto de investigación, no involucran válvulas sin casquillo, y no se incluyeron en la base de datos.
- c. Se excluyeron de la base de datos dos operaciones de importación realizadas por Induchimex, porque comprobó con fotografías que las mercancías no son producto investigado. También se excluyó otra operación de importación efectuada por American Trade Corp., S.A. de C.V., por tratarse también de producto que no es el investigado. El volumen de estas operaciones representa apenas el 0.65 por ciento del volumen total de las válvulas sin casquillo registrado en la base de datos utilizada en la etapa de inicio.

B. Atomizadores de rosca de plástico

- a. La Secretaría realizó un ejercicio similar al efectuado con la base de datos de las válvulas. La mayoría de las empresas importadoras que la Solicitante identificó como importadoras de atomizadores de rosca de plástico están en la base de datos. De acuerdo con la descripción de mercancías que presentó la Solicitante, la Secretaría incorporó otras a partir de los pedimentos de importación que le proporcionó el SAT.
- b. Varias empresas presentaron pruebas que demuestran que las operaciones que realizaron al amparo de la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo objeto de investigación, no involucran atomizadores de rosca de plástico.
- c. Se excluyeron de la base de datos dos operaciones de importación efectuadas por Grupo Bestway, S.A. de C.V., y otra por Gaizka, porque comprobaron que las mercancías no son producto investigado. El volumen de estas operaciones representa el 0.03 por ciento del volumen total de los atomizadores de rosca de plástico registrado en la base de datos utilizada en la etapa de inicio.
- d. Tampoco se incluyó una operación de importación de 4E de México, S.A. de C.V., porque de acuerdo con la información contenida en la página de Internet de la empresa exportadora que le vendió el producto descrito en la factura de venta que acompaña al pedimento de importación, no se trata de mercancía investigada. El volumen de esta operación representa el 0.41 por ciento del volumen total de los atomizadores de rosca de plástico registrado en la base de datos utilizada en la etapa de inicio.
- e. En un determinado número de transacciones, los pedimentos y facturas se refieren —por fracción arancelaria y por descripción específica del producto— a la mercancía objeto de esta investigación. Se hicieron requerimientos específicos a las empresas incluidas en esos pedimentos. Cuatro empresas —el volumen de sus transacciones representa el 0.18 por ciento del volumen total de las transacciones de la base de datos— argumentaron, sin aportar más prueba, no ser importadoras de la mercancía investigada. La Secretaría tiene como prueba los pedimentos, las facturas y la descripción de los bienes importados con esos pedimentos. Por ello, estas transacciones se mantendrán en la base de datos mientras no se aporten los documentos suficientes que demuestren que se trata de mercancía distinta a la investigada.

120. En virtud de las consideraciones expuestas en el punto anterior de la presente resolución, la Secretaría determina que la metodología para identificar las mercancías investigadas es razonable.

121. La Secretaría determinó el precio de exportación de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de rosca de plástico, a partir de la información y metodologías descritas en los puntos del 116 al 120 de la presente resolución, en conformidad con el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping.

122. En la siguiente etapa, la Secretaría se allegará de mayores elementos para corroborar la totalidad de las operaciones de importación clasificadas en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE, durante el periodo objeto de investigación.

Ajustes al precio de exportación

123. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla argumentaron que el ajuste por flete que propuso la Solicitante al precio de exportación debe desestimarse, ya que las importaciones no se efectuaron en contenedores de 20 pies. Según se precisa en el punto 72 de la resolución de inicio, la Secretaría desestimó la información relativa al ajuste por concepto de flete interno en China.

Selección de Argentina como país sustituto de China para efectos de la determinación del valor normal

124. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla manifestaron que ninguno de los argumentos de la Solicitante a los que se refiere el punto 77 de la resolución de inicio es aplicable exclusivamente a Argentina. Las importadoras se refirieron a los siguientes criterios de selección de país sustituto que utilizó la Solicitante: a) disponibilidad de las materias primas para fabricar los componentes de las mercancías investigadas; b) la similitud del proceso de producción, las materias primas y la tecnología; y c) el nivel de desarrollo.

125. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla señalaron que Argentina no tiene amplia disponibilidad de las materias primas necesarias para fabricar las mercancías investigadas. En su opinión, Brasil tiene mayor similitud con China, por lo siguiente:

- A.** El polietileno y el polipropileno acetal son petroquímicos y constituyen dos de los principales insumos para producir atomizadores. De acuerdo con el BP Statistical Review, Brasil es el segundo productor de petróleo en Sudamérica después de Venezuela. Le siguen Argentina, Colombia y Perú. Argumentan que, un país con mayor producción de petróleo tendrá, obviamente, mayor producción de petroquímicos.
- B.** Otro de los insumos necesarios en la producción de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico es el acero. De acuerdo con la página de internet del International Iron and Steel Institute en 2006, China fue el mayor productor de acero en el mundo y Brasil ocupó el décimo lugar. Argentina no es un gran productor de acero.
- C.** El aluminio también es un insumo para fabricar los componentes de las mercancías investigadas. Brasil es de los tres principales productores en Latinoamérica, según los datos obtenidos de la página de Internet <http://www.world-aluminium.org>.

126. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla señalaron que el proceso de producción y la tecnología son similares en todo el mundo, de modo que cualquier país productor de las válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico podría ser un sustituto.

127. Tratándose del nivel de desarrollo las importadoras argumentaron que no existe similitud entre algunos de los indicadores económicos entre China y Argentina, por ejemplo el PIB, la tasa de inflación, la relación de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios con el PIB y la tasa anual de crecimiento del PIB.

128. Señalaron que en 2006 el PIB en China fue de 2.7 billones de dólares, el de Argentina de 214.1 mil millones de dólares y el de Brasil de 1.1 billones de dólares. La tasa de inflación anual para ese mismo periodo en China fue de 2.9 por ciento, la de Argentina 13.4 por ciento y la de Brasil, 4.3 por ciento. Las importaciones y exportaciones con relación al PIB de China para 2006 fueron de 32.9 y 36 por ciento, respectivamente, mientras que para Argentina representaron el 18.8 y el 23.3 por ciento, respectivamente. No presentó los datos para Brasil sobre este último indicador.

129. Señalaron que la tasa anual de crecimiento del PIB de China ha ido en constante aumento: en 2004 fue de 8.4, en 2005 de 10.2 y en 2006 de 10.7 por ciento. La de Argentina fue de -0.8 por ciento en 2004, 9.2 por ciento en 2005 y 8.5 por ciento en 2006. No presentó los datos para Brasil.

130. El objeto de establecer un país sustituto con economía de mercado razonablemente similar al país exportador con economía centralmente planificada es obtener una aproximación adecuada del valor normal que tendría la mercancía investigada en el país exportador, si se comerciara en condiciones de mercado. La aproximación se realiza utilizando el valor normal del país sustituto en vez del valor normal del país de exportación. Por la utilización directa del valor normal del país sustituto, resulta fundamental que la selección de éste sea apropiada, de modo que permita una comparación adecuada con el precio de exportación de la mercancía sujeta a investigación.

131. Para la correcta selección del país sustituto, deben considerarse varios elementos: la similitud entre los procesos productivos de los países que se comparen; la intensidad en el uso de los mismos factores de la producción; si ambos países tienen un nivel de desarrollo económico comparable; el nivel de producción; y la disponibilidad de los principales insumos. Entre más se aproximen estos factores del país con economía centralmente planificada a los del que se propone como sustituto, podrá establecerse una presunción más confiable de que la estructura de costos en ambos es comparable y, por lo tanto, que los precios de este último se aproximan a los que tendría aquél en condiciones de mercado.

132. La Secretaría considera que deben analizarse tres elementos principalmente para la elección del país sustituto:

- A.** Que el país sustituto sea productor de la mercancía investigada;
- B.** Que el proceso productivo tanto en el país con economía centralmente planificada como en el país propuesto como sustituto sea el mismo o similar. Esto permite a la autoridad presumir el uso de los mismos insumos con la misma intensidad. Con ello, las diferencias se referirían exclusivamente a los precios de los factores de producción utilizados;
- C.** Que el nivel de desarrollo económico del país propuesto sea similar o en una vecindad razonable del país que se pretende sustituir. Los niveles de desarrollo económico similares permiten aproximarnos, con mayor fidelidad, a lo que sería el precio doméstico del bien investigado en el país con economía centralmente planificada, si no estuviera sujeto a las distorsiones económicas propias de ese tipo de economías, con lo que se daría cumplimiento a lo establecido en el RLCE.

133. También deben considerarse otros factores para seleccionar al mejor país disponible; tales como disponibilidad de la información, los niveles de producción y exportación; la existencia de un mercado doméstico no distorsionado (el relevante para el cálculo del valor normal) y la disponibilidad de los principales insumos (especialmente si los insumos no son commodities). Igualmente, entre más se aproximen estos factores del país con economía centralmente planificada a los del que se propone como sustituto, podrá establecerse una presunción más confiable de similitud y, por lo tanto, que los precios de este último se aproximan a los que tendría aquél en condiciones de mercado.

134. La Secretaría recibió la información de la Solicitante que demuestra que Argentina es un país productor de las mercancías investigadas. Las importadoras mencionaron a una empresa brasileña productora de las mercancías investigadas y el catálogo de productos que fabrica esta empresa. No proporcionaron las capacidades de producción de las mercancías ni los precios de su mercado interno.

135. Para justificar a Argentina como país sustituto de China para efectos de la determinación del valor normal de los pulverizadores, la Solicitante argumentó que los procesos de producción tanto de las válvulas sin casquillo como el de los atomizadores de plástico en ambos países son similares. Agregó que la tecnología de manufactura en ambos países es semi-automatizada con gran intervención de mano de obra física y que tanto en Argentina como en China existe disponibilidad de recursos humanos con la capacitación técnica adecuada para la industria.

136. La Solicitante sustenta sus argumentos en un cuadro comparativo del proceso de producción de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de plástico en Argentina y en China, a partir de información contenida en un estudio de mercado de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico en Argentina elaborado en marzo y abril de 2007 por una empresa de consultoría especializada. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla disputaron que los procesos productivos de Argentina y China sean similares. De hecho, señalaron que el proceso de producción y la tecnología son similares en todo el mundo, de modo que cualquier país productor de las válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico podría ser un sustituto, si éste fuera el único argumento a considerar.

137. En relación con los indicadores de desarrollo económico, la Secretaría consideró que el mejor indicador para medir el nivel de desarrollo económico es el que se refiere al Ingreso Nacional Bruto, en lo sucesivo el "INB", per cápita. Se allegó de la siguiente información al respecto:

Indicadores INB per cápita del Banco Mundial 2006 (Estimado)

País	Valor	Nivel de ingreso	Múltiplos con respecto de R.P.China
China	2,010	Medio bajo	1.00
Brasil	4.730	Medio alto	2.35
Argentina	5.150	Medio alto	2.56

Fuente: World Bank. (<http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resource>).

138. Al analizar los datos, se pone en perspectiva que tanto Argentina como Brasil tienen un nivel de desarrollo similar. El Banco Mundial los considera como países con ingreso medio alto, mientras que considera a China un país con ingreso medio bajo. A la luz de estos datos, es difícil descartar a Argentina o a Brasil como países sustitutos.

139. La Secretaría debe analizar integralmente las propuestas de países sustitutos. Uno de los criterios es la disponibilidad de información. La Solicitante proporcionó los precios de las mercancías investigadas en el mercado de Argentina. Las importadoras no presentaron los precios de las mercancías investigadas en el mercado de Brasil y, por lo tanto, no se cuenta con la información necesaria para calcular los valores normales para comparar contra el precio de exportación. Por consiguiente, no puede utilizarse a Brasil como país sustituto.

140. Las partes han documentado que ambos países cuentan con disponibilidad de las materias primas necesarias para la producción de las mercancías investigadas, ya sea por ser productores directos del bien o porque tienen posibilidad de adquirirlos en el mercado.

141. La Solicitante también señaló que la mano de obra interviene de manera importante en el proceso de producción de las mercancías investigadas y que en ambos países —China y Argentina— existe disponibilidad de recursos humanos con la capacitación técnica adecuada. La Solicitante aportó pruebas para demostrar que el costo de la mano de obra en Argentina es menor que en el resto de los países productores de las mercancías investigadas, mientras que Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla no aportaron pruebas relacionadas con este criterio.

142. En el mismo orden de ideas, la Secretaría considera que si el proceso de producción, la tecnología y las materias primas empleadas para fabricar los principales componentes de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico son similares, y si el precio de estas materias primas tienen un "precio mundial" por tratarse de commodities, o porque se encuentran ampliamente disponibles, entonces, el valor del trabajo, que es otro de los factores de la producción, se convierte en un indicador relevante para tener una valoración integral sobre si resulta apropiado sustituir los precios en China con los precios en el mercado interno de Brasil o de Argentina.

143. Por las consideraciones expuestas en los puntos del 130 al 142 de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, la Secretaría determina que Argentina es un sustituto apropiado y Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla no aportaron los elementos suficientes para desvirtuarlo ni para seleccionar a Brasil como una mejor opción.

Consideraciones metodológicas

144. Las mercancías investigadas son productos que se distinguen entre sí por sus características físicas: las válvulas sin casquillo por el diámetro del ferrul y la capacidad de desplazamiento y los atomizadores por el diámetro y la altura de la rosca, entre otras. Por tanto, el cálculo del margen de dumping se debe estimar por tipo de mercancía, conforme a lo previsto en el artículo 39 del RLCE.

145. La Solicitante argumentó que las diferencias en las características físicas de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de plástico, no tienen impacto sustantivo en los costos de producción.

146. La Solicitante presentó información sobre sus costos de producción en 2006, para las válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico. También presentó su lista de precios, que evidencia que las válvulas sin casquillo de diferentes diámetros tienen precios similares. La misma situación se observa para los atomizadores de rosca de plástico con diferentes diámetros y alturas.

147. La Secretaría realizó un requerimiento de información a Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla para que explicaran si las diferencias en las características físicas de las mercancías investigadas implican diferencias en los costos de producción y, en su caso, de que manera impactan en los precios de los distintos modelos de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico. También solicitó ejemplos para algunos modelos de dichas mercancías.

148. Las importadoras argumentaron que el precio de compra de los atomizadores varía en cuanto al diámetro y la altura de la rosca, y que existen diferencias físicas en cuanto a los materiales que se utilizan para producirlos. Sin embargo, no proporcionaron las pruebas para demostrarlo. Tampoco presentaron los ejemplos para algunos modelos de válvulas y atomizadores que solicitó la Secretaría.

149. Por las consideraciones expuestas en los puntos del 144 al 148 de la presente Resolución, la Secretaría determinó en esta etapa de la investigación, aplicar la misma metodología empleada en la etapa de inicio para calcular el margen de discriminación de precios de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de rosca de plástico. La Secretaría calculó cada uno de los márgenes de discriminación de precios sin tomar en cuenta los distintos diámetros del ferrul y capacidades de desplazamiento de las válvulas sin casquillo, ni los diferentes diámetros y alturas de la rosca de los atomizadores.

Precio de exportación

150. Para acreditar el precio de exportación del producto investigado, en la etapa de inicio de la investigación, OLAN presentó copia de 23 pedimentos de importación y otros documentos relacionados con las operaciones de importación para el caso de válvulas sin casquillo, y 34 para atomizadores de rosca de plástico, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

151. La Secretaría también recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público copia de 154 pedimentos de importación, la mayoría con sus respectivas facturas de venta y otros documentos relacionados con las operaciones de importación de mercancías que ingresaron a territorio nacional por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE correspondientes al periodo investigado.

152. En esta etapa de la investigación, la Secretaría se allegó de mayores elementos relacionados con las operaciones de importación de las mercancías que ingresaron a territorio nacional por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE. Esta información corresponde a la señalada en el punto 117 de la presente Resolución.

153. A partir de la información señalada en los puntos del 150 al 152 de esta Resolución y con base en la descripción sobre las mercancías investigadas que proporcionó la empresa Solicitante, así como con las fotografías, dibujos y catálogos que presentaron las importadoras, la Secretaría revisó, depuró y complementó la base de datos que elaboró en la etapa de inicio de la investigación para calcular el precio de exportación de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico.

154. La Secretaría se cercioró de que todas las operaciones de importación estuviesen comprendidas dentro del periodo investigado, considerando como criterio la fecha de la factura de venta asociada a esas operaciones.

155. El valor de las operaciones de importación de las válvulas sin casquillo está expresado en dólares en los niveles comerciales entregado en frontera de Estados Unidos y México (DAF, por sus siglas en inglés) y libre a bordo puerto de embarque en China (FOB, por sus siglas en inglés).

156. El valor de las operaciones de importación de los atomizadores de plástico está expresado en dólares en los niveles comerciales Ex Fábrica (Ex Work, por su expresión en inglés), costo, seguro y flete puerto mexicano (CIF, por sus siglas en inglés), costo y flete puerto mexicano (CFR, por sus siglas en inglés), DAF Estados Unidos y México, libre de transporte (FCA, por sus siglas en inglés) y puerto de embarque en China.

157. Con la información descrita en el punto 153 de la presente Resolución, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por pieza para las válvulas sin casquillo y otro más para los atomizadores de plástico, de conformidad con el artículo 40 del RLCE.

Ajustes al precio de exportación

158. Debido a que el valor de algunas operaciones de importación de las válvulas sin casquillo involucra gastos relacionados con el transporte de las mercancías investigadas por los conceptos de flete y seguro marítimos, toda vez que se encuentran expresados en el nivel comercial DAF, la Secretaría ajustó el precio de esas transacciones de importación mexicanas por los conceptos de ajuste señalados.

159. En el cálculo de los ajustes por concepto de flete y de seguro marítimos, la Secretaría empleó la información contenida en los pedimentos de importación y sus correspondientes facturas de venta, a que se refieren los puntos 150 al 152 de la presente Resolución.

160. Debido a que el valor del flete marítimo y del seguro marítimo involucra tanto mercancías investigadas como no investigadas, la Secretaría los asignó a las válvulas sin casquillo aplicando un factor que obtuvo de dividir el valor de las importaciones de las válvulas sin casquillo entre el valor total de las importaciones, al valor del flete y seguro marítimos. Para obtener el valor del flete y seguro marítimos por pieza, dividió el monto de cada uno de esos conceptos entre el volumen total de las válvulas sin casquillo.

161. La Secretaría se percató que en los documentos de importación, además de las mercancías investigadas y no investigadas que ingresan por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE, se registró la importación de una máquina de moldeo, cuyo valor es el mayor valor de todas las operaciones de importación efectuadas. Este producto se clasifica en la fracción arancelaria 8477.10.01 de la TIGIE. En consecuencia, la Secretaría empleó un factor de prorrateo con base en el valor de las mercancías, por que lo consideró adecuado para efectuar la asignación de los gastos de las válvulas sin casquillo, que uno con base en el volumen.

162. Algunas de las operaciones de importación de atomizadores de rosca de plástico originarias de China están a niveles comerciales CIF y DAF, e involucran gastos relacionados con el flete y el seguro marítimos. Otras están en el nivel comercial CFR, que involucra gastos relacionados con el flete marítimo. Por lo anterior, la Secretaría ajustó el precio de esas transacciones de importación mexicanas por los conceptos señalados, según corresponda.

163. La Secretaría empleó la información sobre flete y seguro contenida en algunos de los documentos de importación y sus correspondientes facturas de venta a que se refieren los puntos 150 al 152 de la presente Resolución.

164. Para determinar el monto del flete y del seguro marítimos específicos a los atomizadores de rosca de plástico, la Secretaría empleó una metodología similar a la descrita en el punto 160 de la presente Resolución excepto que consideró el factor de prorrateo con base en el volumen adecuado para efectuar la asignación de los gastos señalados.

165. La Secretaría realizó los ajustes al precio de exportación de las válvulas sin casquillo de aluminio y de los atomizadores de rosca de plástico por los conceptos de flete y seguro marítimos, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

166. La Secretaría reconoce que las operaciones de importación de las válvulas sin casquillo y las de atomizadores de plástico, excepto las expresadas en el nivel ex fábrica, involucran gastos relacionados con un flete interno en China (por el transporte de las mercancías investigadas de la planta de producción en China al puerto de embarque).

167. Sin embargo, según se mencionó en los puntos del 68 al 72 de la resolución de inicio, la Secretaría desestimó la información respectiva de la Solicitante y, en esta etapa de la investigación, no pudo allegarse de mayores elementos para calcular el monto de ese gasto. Al no aplicar este ajuste se sobrestima el precio de exportación de las mercancías investigadas y, en consecuencia, se subestima el margen de dumping.

Valor normal

País sustituto

168. Natural Scents de México, Sprayer y Rogelio Reyes Padilla presentaron los argumentos y pruebas que se describen en los puntos del 124 al 129 de la presente Resolución para refutar la propuesta de país sustituto de la Solicitante. Proponen a Brasil como un país sustituto más apropiado. Sin embargo, de acuerdo con las consideraciones expuestas en los puntos 130 al 143 de la presente Resolución, sus argumentos no son suficientes para desestimar la propuesta de la Solicitante y, de conformidad con el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó el valor normal de las mercancías investigadas considerando los precios en el mercado de Argentina.

Precios internos en el mercado del país sustituto

169. La Solicitante proporcionó referencias de precios de venta de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico en Argentina a partir de la información contenida en un estudio de mercado elaborado en marzo y abril de 2007 por una empresa de consultoría especializada.

170. Dicha empresa obtuvo los precios a partir de entrevistas que practicó a directivos y clientes de la industria de pulverizadores en Argentina. Se refieren a una mezcla de tipos de válvulas sin casquillo de 15, 18 y 20 milímetros y de 18, 20 y 24 milímetros en el caso de atomizadores de rosca de plástico, considerando volúmenes de venta en 4 rangos: bajo, medio, alto y muy alto.

171. Los precios están expresados en dólares por millar de piezas. Son precios de 2006, pero, de acuerdo con el estudio, seguían vigentes hasta la fecha en que éste fue elaborado (marzo-abril de 2007).

172. El estudio de mercado anexa 2 facturas de venta de válvulas sin casquillo en el mercado de Argentina: una está expresada en dólares por un volumen de 30,000 piezas y la otra en pesos de Argentina también por una cantidad de 30,000 piezas. Las facturas son del 1 de marzo de 2007 y el 17 de abril de 2007, respectivamente.

173. También se anexaron 3 facturas de venta de atomizadores de rosca de plástico de fechas 23 de febrero, 19 de marzo y 10 de abril de 2007, por volúmenes de 5,000, 250,000 y 1,400 piezas, respectivamente. El valor de la factura del 23 de febrero de 2007 esta expresado en dólares; las demás, en pesos de Argentina.

174. Los valores en pesos de Argentina fueron convertidos a dólares, con base en el tipo de cambio del peso de Argentina con respecto al dólar correspondiente a la fecha de cada factura, que arroja la página de Internet del Banco Central de Argentina, www.bcra.com.ar.

175. Las condiciones de pago que se especifican en todas las facturas de venta son al contado, a 30 y a 60 días, y los precios son de entrega al cliente. La Solicitante argumentó que las empresas proveedoras en Argentina no cobran un flete interno a los clientes que se ubiquen en un radio de sesenta kilómetros de la capital. Más allá, el cliente se hace cargo del costo del traslado. De tal manera, señaló que los precios cotizados se pueden considerar precios en el nivel ex fábrica.

176. Como la fecha de una de las facturas de venta de válvulas sin casquillo y otra de atomizadores de rosca de plástico están fuera del periodo investigado, la Solicitante proporcionó información sobre la inflación observada en Argentina en los meses de diciembre de 2006 y enero a abril de 2007, con el propósito de aplicar un ajuste para eliminar los efectos de la inflación. Obtuvo la información de la página de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos, de Argentina, [www. Indec.mecon.ar](http://www.Indec.mecon.ar).

177. La Solicitante explicó que los clientes descritos en las facturas de venta no son mayoristas, pero se distinguen por poseer un elevado poder de negociación, por lo que no procede aplicar descuento alguno excepto para la factura de venta número 0002-00000024 de válvulas sin casquillo de fecha 10 de abril por un volumen de 1,400 piezas. Sin embargo, la Secretaría no consideró esta factura de venta, por que el propio estudio de mercado indica que la empresa que la emitió no fabrica los atomizadores de plástico; sino que los importa de Estados Unidos o Brasil.

178. La Solicitante argumentó que los precios contenidos en el estudio de mercado de referencia constituyen una base razonable para determinar el valor normal de los pulverizadores, toda vez que provienen de empresas productoras importantes en la industria de pulverizadores en Argentina.

179. OLAN añade que los precios de venta de pulverizadores en Argentina corresponden a operaciones comerciales normales. Proporcionó la estructura de costos de válvulas sin casquillo y los atomizadores de plástico en dólares por millar en ese país en 2006, que elaboró a partir de la información contenida en el estudio de mercado e información contable y técnica de la propia Solicitante, también para 2006.

180. La Secretaría empleó la información de precios señalada en el punto 170 de la presente Resolución para determinar el valor normal de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca. En esta etapa de la investigación, la Secretaría sólo consideró los precios de las transacciones de mayor volumen para eliminar las ventas que tienen mayores distorsiones (al menudeo, por desagregación por gastos de comercialización extraordinarios, etc.).

Ajustes al valor normal

181. La Secretaría aceptó que los precios pueden considerarse al nivel ex fábrica por lo que no necesitan ajustarse por gastos de flete y seguro. La Secretaría únicamente aplicó un ajuste por crédito.

182. La Secretaría consideró el plazo de financiamiento promedio, obtenido a partir de los plazos que se especifican en las facturas de venta emitidas por las empresas productoras de Argentina, señaladas en los puntos 172 y 173 de la presente Resolución. Aplicó la tasa de interés promedio anual en Argentina por préstamos a empresas de primera línea, a partir de las tasas de interés mensuales observadas en 2006 de enero a marzo de 2007, obtenidas del Banco Central de Argentina por la empresa de consultoría ya referida.

183. La Secretaría obtuvo la tasa de interés diaria y la multiplicó por el plazo de financiamiento a que se refiere el punto anterior de la presente Resolución. Multiplicó este producto por el precio de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico destinados para la venta en Argentina comparables con los exportados de China a México.

184. El ajuste por crédito a los valores normales de las mercancías investigadas se fundamenta en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

185. Con base en los argumentos, metodología y pruebas descritos en los puntos del 115 al 184 de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 2.1, 2.4.2 del Acuerdo Antidumping y 30 de la LCE, la Secretaría comparó el precio de las exportaciones de válvulas sin casquillo de aluminio y el precio de las exportaciones de atomizadores de rosca de plástico con el precio del producto similar destinado al consumo en el mercado de Argentina. Determinó un margen de discriminación de precios a las exportaciones de válvulas sin casquillo de 197.51 por ciento y, otro para los atomizadores de rosca de plástico de 258.56 por ciento. Ambos tipos de mercancías son originarios de China e ingresaron a territorio nacional por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

Análisis de daño importante y causalidad

186. Con fundamento en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó si existen indicios que permitan suponer que las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China causaron daño a la industria nacional de productos similares.

Similitud del producto

187. Con base en lo descrito en los puntos 11 al 34 de la presente Resolución, se concluye preliminarmente que existen suficientes elementos que permiten presumir que las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico originarios de China y los de fabricación nacional tienen características y composición muy parecidas (características físicas, insumos y materiales), lo que les permite cumplir las mismas funciones (dispensar contenidos líquidos, principalmente, en las industrias de perfumería, cosmetología, y usos domésticos) y ser comercialmente intercambiables (atienden clientes y mercados comunes), de manera que pueden considerarse similares en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 párrafo II del RLCE.

Mercado Internacional

188. Según se indicó en el punto 103 de la resolución de inicio, los principales países productores de las mercancías investigadas son los Estados Unidos, China, Brasil, Italia, España y Francia. Los principales consumidores son los Estados Unidos, España, Francia, Brasil e Italia. Los principales exportadores son los Estados Unidos, China, Brasil, Italia, España y México. OLAN señaló que, en general, los flujos comerciales son estables, pero que hay un incremento en los meses de octubre y noviembre.

Mercado Nacional

189. De conformidad con los resultados descritos en los puntos 90 al 103 de esta Resolución, OLAN es el único productor nacional de válvulas sin casquillo. En el caso de los atomizadores, la producción nacional está conformada por OLAN y Calmar, con participación de 85 y 15 por ciento, respectivamente. Además, la Solicitante no efectuó importaciones de los productos investigados por tanto, la Secretaría consideró a OLAN representativa de la rama de producción nacional para efectos de evaluar el posible daño.

190. En términos generales, el tamaño del mercado de válvulas es similar al de los atomizadores, aunque el precio y valor agregado de los primeros es mayor que estos últimos. De acuerdo con la información de OLAN proporcionó, las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico de fabricación nacional y los importados de China, fueron adquiridos por los mismos clientes y se destinaron a los mismos mercados geográficos (incluidos la ciudad de México, la zona centro del país y el Bajío). Ambos productos se utilizan en el mismo proceso productivo, principalmente en la industria de la perfumería y la cosmética (95 por ciento), pero también pueden ser utilizados en la industria alimenticia (2.5 por ciento) y farmacéutica (2.5 por ciento), entre otras. Los principales consumidores del producto investigado son empresas que los utilizan para incorporarlos a una botella contenedora de algún líquido.

191. De conformidad con lo descrito en el artículo 65 del RLCE, la Secretaría consideró que existen indicios suficientes para presumir que las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico originarios de China y los de fabricación nacional se dirigen a los mismos consumidores, utilizan los mismos canales de distribución y atienden a los mismos mercados geográficos. De la información que consta en el expediente administrativo, las partes coinciden en que las mercancías objeto de investigación se destinan principalmente al mercado de perfumería, cosmética y farmacia.

Importaciones objeto de dumping

192. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE, 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo, ya sea en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo internos.

193. Conforme a lo señalado en los puntos 8 y 114 al 118 de la resolución de inicio, y debido a que por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE se clasifican, además del producto investigado, productos no sujetos a investigación, para efectos del análisis de daño la Secretaría consideró procedente utilizar la estimación proporcionada por el SAT, habida cuenta que se trataba de información relativamente más precisa y completa que la aportada por la Solicitante, toda vez que abarcaba todo el periodo analizado y las importaciones de todos los orígenes (la estimación de OLAN dependía fundamentalmente de lo que observó sólo en 2006 y para un solo país, además que agregó ambos productos investigados).

194. Para la presente etapa de la investigación, la Secretaría contó con mayor información que le proporcionaron la Solicitante, el SAT, las importadoras comparecientes y las empresas identificadas como importadoras (según el listado de pedimentos del SIC-MEX). En esencia, esta información consistió en las bases de datos de las importadoras (valor y volumen, descripción de las mercancías y fotografías de las mismas), copias de pedimentos físicos y facturas de venta.

195. La Secretaría identificó el valor y volumen de las importaciones correspondientes a válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China y el resto de los países para el periodo analizado (enero 2004 a marzo de 2007), conforme a lo siguiente:

- A.** De las 535 empresas que realizaron importaciones (aproximadamente 4,254 transacciones o pedimentos electrónicos) por la fracción arancelaria 9616.10.01 durante el periodo analizado, se eligió una muestra de 150 empresas, las cuales importaron más del 90 por ciento del volumen total (China y otros países). De éstas, se requirió información a 102 empresas sobre sus importaciones, ya que no fue posible localizar el domicilio para notificar a las 48 restantes.
- B.** Dieron respuesta al requerimiento 63 de las 102 empresas importadoras. De éstas, 44 manifestaron que no realizaron importaciones de válvulas ni atomizadores investigados (en la mayoría de los casos se identificaron con fotografías). El resto de las empresas (19) proporcionaron bases de datos, copias de pedimentos, facturas de venta, y fotografías de las mercancías objeto de investigación.
- C.** Finalmente, para identificar las importaciones de los productos investigados, se cotejó la información proporcionada por todas las fuentes señaladas con el listado de pedimentos de importación del SIC-MEX. Esta información permitió identificar los volúmenes de importación de la fracción arancelaria investigada que cubrieron entre el 53 y el 89 por ciento para China y, el 16 y 38 por ciento del volumen procedente de otros países, de acuerdo con el año, según la tabla 6.

Tabla 6: Información para el cálculo de importaciones

País	Requerido				Revisado con todas las fuentes			
	2004	2005	2006	Ene-Mar 2007	2004	2005	2006	Ene-Mar 2007
China	98	95	94	99	53	66	81	89
Resto	93	96	93	99	38	21	30	16

Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y respuestas a requerimientos e información proporcionada por el SAT y por OLAN. Incluye válvulas y atomizadores.

196. De acuerdo con la revisión de la información documental y de bases de datos con las que contó la Secretaría, se obtuvieron los siguientes resultados:

- A.** Las importaciones de válvulas sin casquillo de China que ingresaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE representaron 31, 21, 7 y 1 por ciento del volumen de las importaciones revisadas de dicho país, en 2004, 2005, 2006 y el primer trimestre de 2007, respectivamente. En el caso de los atomizadores de rosca de China, representaron 16, 27, 27 y 62 por ciento, respectivamente, en el mismo periodo.
- B.** Las importaciones de válvulas sin casquillo procedentes de otros países representaron el 7 por ciento del volumen de las importaciones revisadas de esos países (de 2004 al primer trimestre de 2007). En el caso de los atomizadores de rosca de otros países, representaron el 5, 9, 13 y 9 por ciento, respectivamente, en dicho periodo.
- C.** Para el resto de importaciones (aquellas para las cuales no se contó con información), se aplicaron los porcentajes identificados de válvulas y atomizadores que se indican en el inciso anterior, como la mejor información disponible con la que cuenta la Secretaría hasta este momento, sin menoscabo de que en la siguiente etapa de la investigación se trate de allegar de mayor información al respecto.

197. Por lo explicado en los puntos anteriores, la Secretaría consideró que las estimaciones de la etapa de inicio constituyeron la información que razonablemente se tuvo disponible. No obstante, en la presente etapa de la investigación se cuenta con mejor información, por ejemplo:

- A.** La estimación de OLAN se basó en pedimentos de importación correspondientes al país y periodo investigado. En cambio, en la presente etapa la Secretaría cuenta con información para todo el periodo analizado y para otros orígenes distintos a China.
- B.** La información disponible en la presente etapa mostró que, además de las tres empresas que identificó OLAN en los pedimentos de importación como importadoras del producto investigado, otras empresas importaron válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico (aproximadamente 24 empresas en todo el periodo analizado, además de las señaladas por OLAN).
 - a.** Para 2006, además de las 3 empresas que identificó OLAN, la Secretaría identificó 7 adicionales.
 - b.** No todas las empresas que importaron en 2006 importaron en 2004, 2005 y el primer trimestre de 2007.
 - c.** En particular, la principal empresa importadora de válvulas disminuyó sus volúmenes de importación de 2004 a 2006. Esto muestra que las cifras estimadas por OLAN para 2006 no fueron constantes en el periodo analizado.
- C.** No fue posible cotejar la estimación proporcionada por el SAT en la etapa de inicio, con las copias de los pedimentos de importación y facturas de venta obtenidos en esta etapa, porque éste presentó sus estimaciones en forma agregada.

198. Natural Scents de México y Sprayer manifestaron que las importaciones no fueron significativas, pues estimaron que las que ellas realizaron representaban menos del 1.13 por ciento. Sin embargo, ese porcentaje no considera las importaciones de otras empresas por ejemplo las de Monte Río en atomizadores y Villarreal Buenfil en válvulas, por mencionar las principales importadoras de las mercancías investigadas. Las importadoras olvidan que el nivel de significancia previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping se calcula sobre la base de las importaciones investigadas en condiciones de dumping (en este caso, considerando todas las válvulas y atomizadores de origen chino). La información disponible indica que las importaciones chinas tanto de válvulas sin casquillo como de atomizadores de plástico fueron significativas (en porcentajes de 37 y 74 por ciento de las importaciones totales, respectivamente, durante el periodo investigado).

Válvulas sin casquillo

199. Una vez estimados los volúmenes correspondientes a los productos investigados, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones. Los resultados indican que las importaciones totales de válvulas sin casquillo disminuyeron 2 por ciento en 2005 con respecto al año previo, mientras que en 2006 con relación a 2005 disminuyeron 44 por ciento. Para el periodo de 2004 a 2006 las importaciones totales registraron una reducción acumulada del 45 por ciento. En el periodo enero-marzo de 2007 con respecto al similar de 2006, incrementaron 30 por ciento. Considerando el periodo investigado (enero 2006-marzo 2007) con respecto al similar anterior, las importaciones totales de válvulas disminuyeron 36 por ciento. Véase la Tabla 7.

200. Las importaciones chinas de válvulas sin casquillo en particular disminuyeron 4 por ciento en 2005 con respecto a 2004 y 63 por ciento en 2006 con respecto a 2005. Para el periodo 2004 a 2006, acumularon una disminución del orden de 64 por ciento, según la información disponible hasta el momento. En el periodo enero-marzo de 2007 con respecto al similar anterior de 2006, las importaciones investigadas disminuyeron 88 por ciento. Si se circunscribe al periodo investigado (enero 2006-marzo 2007) con respecto al similar anterior, los resultados muestran que las importaciones originarias de China disminuyeron 68 por ciento.

201. Las importaciones de válvulas originarias de países diferentes a China, aumentaron 1 por ciento en 2005 y 5 por ciento en 2006, con lo cual acumularon un aumento de 6 por ciento entre 2004 y 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo trimestre de 2006, las importaciones de otros países aumentaron 239 por ciento. Considerando el periodo investigado (enero 2006-marzo 2007) con respecto al similar anterior, las importaciones de otros países incrementaron 57 por ciento. Los resultados preliminares de las importaciones se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7: Importaciones de válvulas por la fracción 9609.10.01 (kgs.)

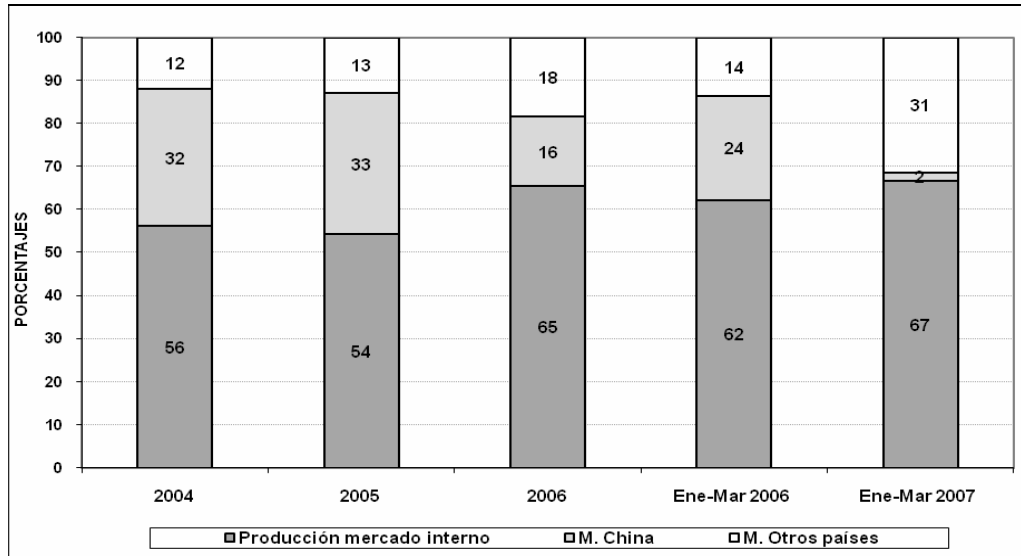
Concepto	2004	2005	2006	2006 Ene-Mar	2007 Ene-Mar	Tasa de crecimiento (%)			
	a	b	c	d	e	b/a	c/b	c/a	e/d
Total	83,952	81,876	46,169	11,525	14,938	-2.5	-43.6	-45.0	29.6
China	60,910	58,587	21,698	7,382	886	-3.8	-63.0	-64.4	-88.0
Otros países	23,042	23,289	24,471	4,143	14,052	1.1	5.1	6.2	239.2

Fuente: Estimaciones a partir del Listado de pedimentos del SIC-MEX, y las respuestas a requerimientos e información proporcionada por el SAT y OLAN.

202. En relación con el Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo el "CNA", las importaciones de China de válvulas sin casquillo disminuyeron su participación 16 puntos porcentuales en el periodo 2004 a 2006, ya que pasaron de una participación de 32 por ciento en 2004, al 33 por ciento en 2005 y 16 por ciento en 2006. En el primer trimestre de 2007, la participación de las importaciones de válvulas sin casquillo en el CNA disminuyó 22 puntos porcentuales, al ubicarse en 24 y 2 por ciento, en el primer trimestre de 2006 y 2007, respectivamente.

203. En relación con la producción nacional, las importaciones investigadas mantuvieron constante su participación en 56 por ciento de 2004 a 2005. Se redujo al 20 por ciento en 2006, lo cual significó una disminución acumulada de 35 puntos porcentuales de 2004 a 2006. En el primer trimestre de 2006 se ubicaron en 35 por ciento, para el primer trimestre de 2007 se reducen al 3 por ciento. En el periodo de enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las importaciones originarias de China disminuyeron 19 puntos porcentuales en relación con el CNA, y 36 puntos porcentuales en relación con la producción nacional.

204. En suma, la información preliminar disponible sugiere que las importaciones de válvulas objeto de investigación registraron una tendencia a la baja durante el periodo analizado, ya sea en términos absolutos o en relación con el consumo interno o la producción nacional. La siguiente gráfica ilustra este comportamiento. Esta información contrasta con los resultados de la etapa inicial de la investigación (a partir fundamentalmente de la estimación proporcionada por el SAT, que no fue posible cotejar con los escasos pedimentos de importación y facturas disponible en el inicio), la cual reflejó una tendencia creciente en las importaciones chinas (véase puntos 119 a 125 de la resolución de inicio). Los datos disponibles siguen siendo estimaciones sobre los volúmenes que representarían los productos investigados y, por tanto, actualmente se tiene información contradictoria con respecto a la que se tenía inicialmente. En tal virtud, y tomando en cuenta que la información se encuentra sujeta a confirmación o modificación en la etapa final de la investigación, la Secretaría considera necesario allegarse de mayor información antes de llegar a una determinación decisiva.

Gráfica 1. CNA de válvulas (datos preliminares)

Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, respuestas a requerimientos e información proporcionada por el SAT y OLAN.

Atomizadores de rosca de plástico

205. Las importaciones totales de atomizadores de plástico incrementaron 115 por ciento en 2005 con relación a 2004 y 11 por ciento en 2006, con lo que acumularon un aumento de 139 por ciento en estos tres años. En el primer trimestre de 2007 con relación al mismo periodo de 2006, dichas importaciones incrementaron 62 por ciento.

206. Las importaciones chinas también registraron un comportamiento creciente en el periodo analizado: incrementaron 140 y 11 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, con un crecimiento acumulado del orden de 167 por ciento entre 2004 y 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las importaciones de atomizadores incrementaron 68 por ciento.

207. Las importaciones de países distintos a China incrementaron 72 por ciento en 2005 y 12 por ciento en 2006, con un crecimiento acumulado de 92 por ciento entre 2004 y 2006. Para el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior incrementaron 37 por ciento.

208. En el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las importaciones originarias de China incrementaron 278 por ciento, y las de otros países, 106 por ciento, de modo que China contribuyó con el 80 por ciento del crecimiento de las importaciones totales. La Tabla 8 refleja estos datos.

Tabla 8: Importaciones de atomizadores por la fracción 9616.10.01 (Kgs.)

Concepto	2004	2005	2006	2006 Ene-Mar	2007 Ene-Mar	Tasa de crecimiento (%)			
	a	b	c	d	e	b/a	c/b	c/a	e/d
Total	51,005	109,502	121,913	30,089	48,745	114.7	11.3	139.0	62.0
China	31,974	76,840	85,383	24,537	41,159	140.3	11.1	167.0	67.7
Otros países	19,031	32,662	36,531	5,551	7,586	71.6	11.8	92.0	36.6

Fuente: Estimaciones a partir del Listado de pedimentos del SIC-MEX, y las respuestas a requerimientos e información proporcionada por el SAT y OLAN.

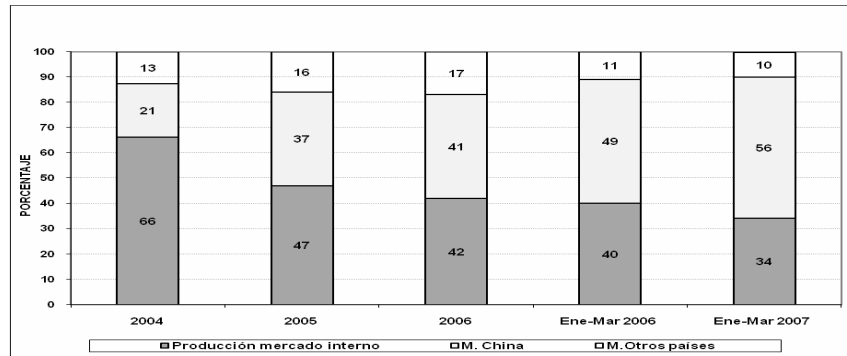
209. En relación con el CNA, las importaciones originarias de China aumentaron su participación en 20 puntos porcentuales entre 2004 y 2006: representaron 21 por ciento en 2004, 37 por ciento en 2005 y 41 por ciento en 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las importaciones investigadas aumentaron su participación en el mercado doméstico en 7 puntos porcentuales.

210. En términos de la producción nacional, las importaciones originarias de China también incrementaron en 36 puntos porcentuales de 2004 a 2005 y 11 puntos porcentuales de 2005 a 2006, lo cual significó un incremento acumulado de 49 puntos porcentuales de 2004 a 2006. En el primer trimestre de 2007 aumentaron su participación en 29 puntos porcentuales.

211. De enero 2006 a marzo 2007, las importaciones originarias de China incrementaron 26 puntos porcentuales en relación con el consumo interno y 65 puntos en relación con la producción nacional.

212. La información descrita en los puntos 205 al 211 de la presente Resolución indica que las importaciones de atomizadores de plástico originarias de China incrementaron tanto en términos absolutos como en relación con el CNA y la producción nacional. La siguiente gráfica ilustra este comportamiento. A diferencia del caso de válvulas, los datos actuales sobre las importaciones de atomizadores confirman la tendencia creciente de dichas mercancías desde el inicio de la investigación.

Gráfica 2. CNA de atomizadores (datos preliminares)



Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, respuestas a requerimientos e información proporcionada por el SAT y OLAN.

Efectos sobre los precios

213. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios, esto es, si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones investigadas en comparación con el precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera dado.

214. La Secretaría calculó los precios de las importaciones a nivel frontera a partir de las importaciones identificadas como producto objeto de investigación, conforme a lo descrito en los puntos 194 al 196 de la presente Resolución. El comportamiento de los precios cambió con respecto a la resolución de inicio debido a la mejor información con la que se contó en esta etapa de la investigación. El precio promedio de las mercancías de fabricación nacional se obtuvo de las ventas a nivel planta de la Solicitante.

Válvulas sin casquillo

215. El precio promedio de las importaciones originarias de China de válvulas sin casquillo se redujo 5 por ciento en 2005 con respecto a 2004 y 8 por ciento en 2006 con respecto a 2005. En el primer trimestre de 2007 con respecto al similar anterior el precio disminuyó 26 por ciento. En el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, el precio de las importaciones de válvulas sin casquillo chinas disminuyó 14 por ciento, mientras que el precio promedio de las importaciones de otros países incrementó 15 por ciento.

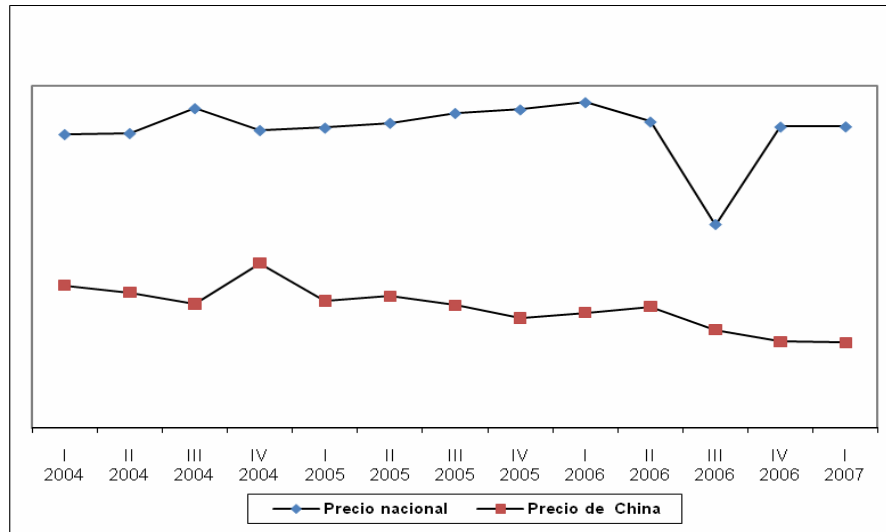
216. En 2005 con relación a 2004 se registró un incremento en el precio de las importaciones de otros países de 37 por ciento y una disminución del 12 por ciento en 2006 con respecto a 2005. Sin embargo, para el periodo en su conjunto los precios de dichas importaciones se incrementaron 20 por ciento. En el primer trimestre de 2007 con respecto al similar anterior el incremento fue de 8 por ciento.

217. El precio promedio del producto de fabricación nacional incrementó 2 por ciento en 2005 y disminuyó 11 por ciento en 2006, lo cual implicó una reducción acumulada en el periodo en su conjunto de 9 por ciento. Para el primer trimestre de 2007, el precio promedio de las válvulas de fabricación nacional disminuyó 7 por ciento. En el periodo investigado el precio promedio nacional también disminuyó 7 por ciento.

218. Con objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera se le agregó el arancel, derechos de trámite aduanero (DTA) y gastos de agente aduanal (GAA).

219. Los resultados indican que en el periodo analizado el precio promedio de las importaciones chinas se ubicó sistemáticamente por debajo del precio nacional con niveles de subvaloración de 53, 60 y 59 por ciento en 2004, 2005 y 2006, respectivamente. En el primer trimestre de 2007 el precio de las válvulas chinas se ubicó 72 por ciento por abajo del precio de las válvulas de fabricación nacional y en el periodo enero 2006 a marzo 2007 el margen de subvaloración fue de 60 por ciento. La siguiente gráfica ilustra la subvaloración de las importaciones en condiciones de dumping.

Gráfica 3. Subvaloración de precios de válvulas (datos preliminares)



Fuente: OLAN, listado de pedimentos de la Secretaría e información proporcionada por empresas importadoras.

220. El precio de las importaciones de válvulas sin casquillo de China no sólo se situó por debajo del precio nacional, sino también con respecto a otras fuentes de abastecimiento, en niveles de 76 por ciento en 2004 y 83 por ciento en 2005 y 2006. Para el primer trimestre de 2007 el margen de subvaloración respecto a importaciones de otros países fue de 88 por ciento y, en el periodo enero 2006 a marzo 2007, de 83 por ciento.

221. De acuerdo con lo señalado en el 185 de esta Resolución, las importaciones chinas se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 197.51 por ciento. Estos resultados indican que los altos niveles de subvaloración encontrados estarían más asociados a las prácticas de dumping que a factores eminentemente competitivos. De hecho, un ejercicio preliminar muestra que el precio promedio de importación de válvulas originarias de China se habrían ubicado por arriba del precio nacional de no haber incurrido en prácticas de dumping, en porcentajes que oscilan entre 4 y 16 por ciento durante el periodo analizado (ver siguiente cuadro).

**Diferencia porcentual: precio de importación chino
con margen de dumping vs precio nacional**

País	2004	2005	2006	Ene 04 a Mar 05	Ene 06 a Mar 07
P. China + margen de discriminación de precios/ P. Nacional	16.4	4.3	7.5	15.1	3.8

Fuente: OLAN, listado de pedimentos de la Secretaría e información proporcionada por empresas importadoras.

Atomizadores de rosca de plástico

222. El precio promedio de las importaciones de atomizadores de rosca de plástico originarios de China registró un comportamiento creciente en el periodo analizado, con crecimientos del orden del 7 y 4 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. Para el primer trimestre de 2007 con respecto al periodo similar del año anterior aumentó 24 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, el precio de las importaciones chinas aumentó 9 por ciento, mientras que el precio promedio de las importaciones de otros países disminuyó 34 por ciento.

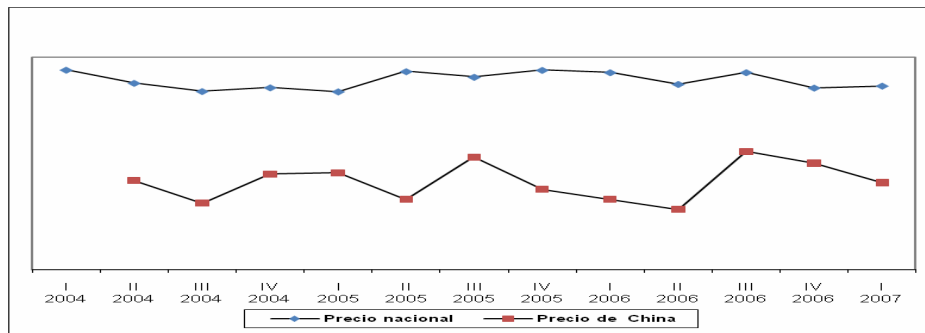
223. En 2005 con respecto a 2004, el precio promedio de las importaciones de atomizadores procedentes de otros orígenes aumentó 45 por ciento, mientras que en 2006 con respecto a 2005 disminuyó 45 por ciento, con lo que registró una disminución acumulada del 21 por ciento para el periodo en su conjunto. En el primer trimestre de 2007 el precio promedio disminuyó 70 por ciento.

224. El precio promedio de los atomizadores de fabricación nacional incrementó 13 por ciento en 2005 y disminuyó 3 por ciento en 2006, lo cual implicó un incremento para el periodo en su conjunto del 10 por ciento. En el primer trimestre de 2007 el precio nacional disminuyó 26 por ciento. En el periodo de enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior se registró un incremento de 4 por ciento.

225. Con objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera, se le agregó el arancel, DTA y GAA.

226. Se observó que en el periodo analizado el precio promedio de las importaciones chinas se ubicó por debajo del precio nacional con niveles de subvaloración del 50 por ciento en 2004, 56 por ciento en 2005 y 53 por ciento en 2006. En el primer trimestre de 2007, el precio de los atomizadores chinos se ubicó 43 por ciento por abajo del precio de los atomizadores de fabricación nacional. En el periodo enero 2006 a marzo 2007 el margen de subvaloración fue de 51 por ciento. La siguiente gráfica ilustra el diferencial entre el precio nacional y el bajo nivel en el que su ubicaron las importaciones chinas durante el periodo analizado.

Gráfica 4. Subvaloración de precios de atomizadores (datos preliminares)



Fuente: OLAN, listado de pedimentos de la Secretaría e información proporcionada por empresas importadoras.

227. El bajo nivel que registró el precio de las importaciones de atomizadores de rosca de plástico de China no sólo se observó con respecto a los atomizadores de fabricación nacional, sino también con respecto a las importaciones procedentes de otros orígenes, en niveles de 66, 75 y 51 por ciento en 2004, 2005 y 2006, respectivamente. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 el nivel de subvaloración fue de 52 por ciento.

228. De acuerdo con lo señalado en el punto 185 de esta Resolución, las importaciones chinas se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 258.56 por ciento. Estos resultados indican que los altos niveles de subvaloración encontrados estarían más asociados a las prácticas de dumping que a factores eminentemente competitivos. De hecho, un ejercicio preliminar muestra que el precio promedio de importación de válvulas originarias de China se habría ubicado por arriba del precio nacional de no haber incurrido en prácticas de dumping, en porcentajes que oscilan entre 37 y 53 por ciento en el periodo analizado.

**Diferencia porcentual: precio de importación chino
con margen de dumping vs precio nacional**

País	2004	2005	2006	Ene04 a Mar05	Ene06 a Mar07
P. China + margen de discriminación de precios/ P. Nacional	49.0	37.0	47.1	49.6	53.3

Fuente: OLAN, listado de pedimentos de la Secretaría, e información proporcionada por empresas importadoras.

229. El bajo nivel de precios de las importaciones de atomizadores chinas con respecto a los precios nacionales indicaría que existe una relación entre los volúmenes crecientes de dichas importaciones en condiciones de dumping, su aumento en relación al mercado nacional y una contención en los precios nacionales (a diferencia de lo observado en las válvulas chinas, cuyos volúmenes de importación podrían haberse reducido, según información sujeta a confirmar o modificar en la última etapa del procedimiento). El margen de discriminación de precios al cual ingresaron tales importaciones estaría asociado al aumento de tales importaciones aun cuando el precio de importación de China registró un ligero incremento en el periodo investigado.

Efectos sobre la producción nacional

230. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó la posible repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional, tanto de válvulas sin casquillo como de atomizadores de plástico, considerando los factores e índices económicos pertinentes. Sólo consideró los indicadores de la empresa Solicitante, porque Calmar no aportó sus indicadores financieros ni de sus inventarios (y no explicó esa omisión), y los datos presentados reflejan incongruencias que impiden que la Secretaría los considere (por ejemplo: reportó cifras de ventas totales superiores a su producción, las ventas de exportación son superiores a las ventas totales y la suma de la producción más importaciones resulta muy inferior a las ventas totales). La Secretaría efectuará mayores indagatorias en la siguiente etapa del procedimiento.

Válvulas sin casquillo

231. Las cifras disponibles indican que, en el caso de las válvulas, se registró una contracción del mercado nacional -medido como CNA- en el periodo 2004 a 2006, pues disminuyó 6 por ciento en 2005 con respecto a 2004, y en 2006 se registró una caída del 26 por ciento, con lo cual la reducción acumulada del mercado fue del 30 por ciento. En el primer trimestre de 2007 el consumo interno incrementó 47 por ciento. En el periodo investigado el mercado disminuyó 22 por ciento.

232. La producción nacional registró una reducción de 4 por ciento en 2005, y en 2006 incrementó 3 por ciento, con lo cual acumuló una disminución de 2 por ciento entre 2004 y 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo de 2006 se registró un incremento de 49 por ciento, mientras que al analizar el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción incrementó 2 por ciento. La Solicitante atribuyó el aumento en 2006 a la unidad de medida empleada (kilogramos), pues al considerar el número de piezas, la producción disminuye (lo que implicaría que produjo válvulas relativamente más grandes en 2006 que el año anterior), así como al aumento de sus exportaciones. OLAN presentó sus indicadores, también en piezas, lo que permitió apreciar diferencias en el comportamiento de la producción, tal como lo manifestó la Solicitante (con esta unidad de medida la producción disminuyó 8 por ciento en 2006).

233. La producción orientada al mercado interno (que excluye las exportaciones, en términos del artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping) registró una caída de 9 por ciento en 2005 en relación con 2004 y de 10 por ciento en 2006 con respecto a 2005, lo cual significó una reducción acumulada de 19 por ciento entre 2004 y 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior se registró un crecimiento de 57 por ciento. Considerando el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción orientada al mercado interno disminuyó 11 por ciento.

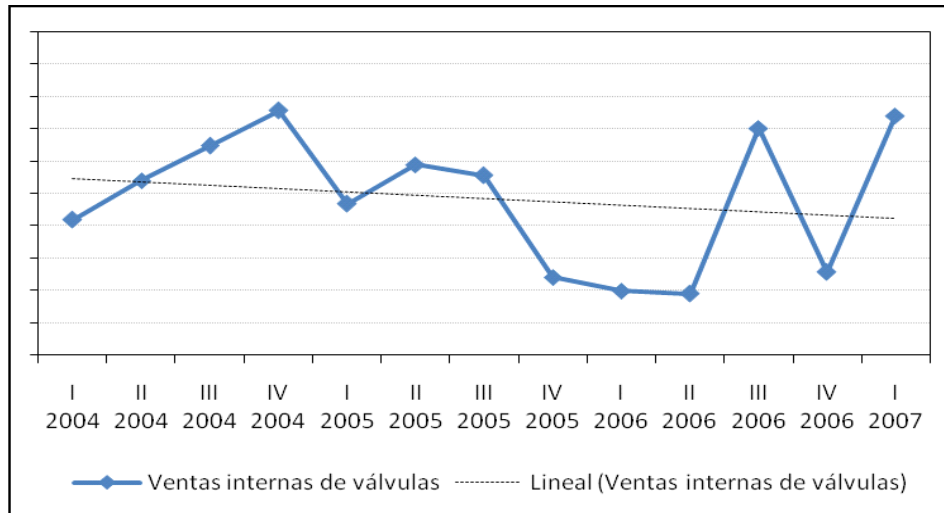
234. La Solicitante manifestó que sólo fabrica a pedido de sus clientes, de manera que no tiene registros de los inventarios. Por esta razón, las ventas internas registraron el mismo comportamiento que la producción orientada al mercado interno que se describe en el punto anterior.

235. En relación con el CNA, la producción orientada al mercado interno aumentó su participación en el periodo analizado. Los datos preliminares reflejan que pasó de 53 por ciento en 2004 al 54 y 65 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. Este aumento de participación de 9 puntos porcentuales en estos tres años se registró, más que por un aumento real en los volúmenes colocados, en un escenario de contracción del mercado de aproximadamente 30 por ciento y una pérdida de participación de las importaciones chinas de 16 puntos porcentuales.

236. En el primer trimestre de 2007, la producción orientada al mercado interno aumentó su participación en 4 puntos porcentuales con respecto al primer trimestre de 2006. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007, la producción orientada al mercado interno aumentó su participación de mercado en 8 puntos porcentuales al pasar de 58 al 66 por ciento. Estos resultados, en apariencia favorables para la rama de producción nacional, se encuentran estrechamente ligados a las estimaciones preliminares de los volúmenes de importación, cuyas cifras inciden directamente en dos factores:

- A.** el tamaño del mercado estimado a partir del CNA, y
- B.** los volúmenes y la participación de importaciones, tanto las chinas como las originarias de otros países.

237. Información más precisa sobre el producto investigado podría modificar estos resultados en la etapa final de la investigación, motivo por el cual las partes deberán presentar mayores elementos al respecto. La siguiente gráfica confirma que el desempeño real de los volúmenes de ventas internas de la rama de producción nacional no ha sido realmente positivo y, por el contrario, registra una relativa contención en el mediano plazo (de 2004 al primer trimestre de 2007).

Gráfica 5. Volúmenes de ventas internas de Válvulas (kg)

Fuente: OLAN.

238. El efecto combinado de los precios y los volúmenes de ventas internas de las válvulas arrojó los siguientes resultados sobre la rama de producción nacional. Entre 2004 y 2005 los ingresos por ventas internas disminuyeron 6 por ciento (medido en dólares). En 2006 continuó la reducción de ingresos (-22 por ciento), con lo cual acumuló una caída de 27 por ciento entre 2004 y 2006 (como resultado de la caída de 19 por ciento en los volúmenes colocados en el mercado nacional y la reducción de 9 por ciento en los precios internos). En el primer trimestre de 2007, este indicador aumentó 45 por ciento, pero en el periodo investigado los ingresos disminuyeron 17 por ciento.

239. Los resultados indican que durante 2005 las utilidades de operación relacionadas con válvulas sin casquillo disminuyeron 27 por ciento debido, fundamentalmente, a que los ingresos por ventas internas se redujeron 6 por ciento y a un aumento en los costos de operación de 8 por ciento, lo cual implicó que el margen operativo (respecto a los ingresos por ventas) se ubicara en 21 por ciento positivo. En 2006 caen nuevamente las utilidades operativas en 90 por ciento, como consecuencia de la reducción de 19 por ciento registrada en el ingreso por ventas —el precio promedio de venta disminuyó 21 por ciento en términos de pesos constantes y el volumen de ventas incrementó 3 por ciento— y al incremento de 2 por ciento en los costos de operación, lo que implicó que el margen de operación disminuyera 19 puntos porcentuales para quedar en 2 por ciento positivo.

240. Los resultados anteriores implicaron que entre 2004 y 2006 las utilidades operativas y el margen de ganancia correspondiente acumularan una reducción de 93 por ciento y 26 puntos porcentuales, respectivamente, lo cual refleja un desempeño económico y financiero adverso para la rama de producción nacional, en cuanto a las válvulas sin casquillo se refiere. En el periodo más reciente disponible de 2007, el margen operativo representó 5 por ciento positivo y el costo de operación representó 95 por ciento.

241. Tal como se señaló en el punto 174 de la resolución de inicio de la investigación, el comportamiento de las utilidades unitarias determinadas por la Secretaría coincide con los resultados anteriores, pues la empresa Solicitante vende la totalidad de lo que produce. Así, la utilidad unitaria disminuye 30 por ciento para 2005, a consecuencia de la reducción en el precio del producto similar en 6 por ciento y un incremento en los costos de operación en 3 por ciento. En 2006 la utilidad operativa unitaria disminuyó 91 por ciento, debido a la reducción en el precio del producto similar en 21 por ciento y la caída en menor medida de los costos de operación en 2 por ciento.

242. Las ventas externas registraron un comportamiento creciente entre 2004 y 2006 (799 por ciento), con tasas positivas de 239 por ciento en 2005 y de 165 por ciento en 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior disminuyeron 32 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 las ventas al mercado externo incrementaron 442 por ciento. Los resultados anteriores apoyan el argumento de la Solicitante de que el aumento de la producción nacional podría estar más asociado al crecimiento de las ventas externas, ya que las ventas internas realmente se contrajeron durante el periodo de análisis. La siguiente Tabla refleja estos resultados.

Tabla 9: Válvulas: ventas externas vs. CNA (variación %)

Concepto	2005/2004	2006/2005	2006/2004	Ene-Mar2007/ Ene-Mar2006	Ene06 a Mar07/ Ene04 a Mar05
Exportaciones	238.8	165.4	798.9	-32.1	442.3
Prod. al Mdo. Int.	-9.5	-10.4	-18.9	57.1	-11.3
CNA	-6.4	-25.6	-30.4	46.7	-21.6
Prod. Mdo. Int./CNA (puntos %)	-1.9	11.1	9.2	4.4	7.7

Fuente: OLAN y estimaciones sobre las importaciones.

243. Por otro lado, de la información por cliente de OLAN de las ventas de válvulas sin casquillo, la Secretaría no observó que alguno de sus clientes hubiera efectuado importaciones chinas.

244. La capacidad instalada de la rama de producción nacional incrementó 56 por ciento en 2005 y 43 por ciento en 2006 con respecto a 2005. En el primer trimestre de 2007 con respecto al similar anterior, la capacidad instalada prácticamente se mantuvo constante. Al comparar el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior se observó un incremento del 100 por ciento.

245. La utilización de la capacidad instalada mostró un comportamiento negativo durante el periodo de análisis, al pasar del 70 por ciento en 2004 al 43 y 31 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, lo cual significó una disminución acumulada de 39 puntos porcentuales en estos tres años. En el primer trimestre de 2007 la utilización de la capacidad instalada incrementó 12 puntos porcentuales. Considerando el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 la utilización de la capacidad instalada disminuyó 31 puntos porcentuales.

246. Si bien la caída en la utilización de la capacidad instalada estaría asociada en buena medida, al aumento en la capacidad instalada, pero la caída en las ventas internas refleja que la rama de producción nacional no pudo aprovechar este crecimiento. Este comportamiento se observa en un escenario de contracción en la demanda de válvulas y ventas internas decrecientes, lo que podría afectar negativamente las expectativas de crecimiento de la industria. La Solicitante señaló que la capacidad instalada obedece a la automatización de los procesos y a la implantación de mejoras en la competitividad de la empresa, tendiente a hacer frente a la competencia de los productos chinos en condiciones de dumping.

247. En cuanto a las cifras de empleo y salarios, la Solicitante afirma que, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.6 del Acuerdo Antidumping y 66 del RLCE, corresponden, a la gama más restringida de producto con respecto a la cual se puede proporcionar la información, por tratarse de los mismos trabajadores y, por tanto, incluyen válvulas y atomizadores objeto de investigación. Asimismo, por la forma del registro contable, la información para calcular el rendimiento de las inversiones, flujo de caja y capacidad de reunir capital procede de los estados financieros de la empresa, y reflejan la totalidad de los productos que OLAN fabrica, donde las ventas de válvulas representan aproximadamente 54 por ciento de los ingresos por ventas totales y los atomizadores el 24 por ciento.

248. El empleo se mantuvo relativamente constante entre 2004 y 2005, pero se contrajo 13 por ciento en 2006 con respecto a 2005. La productividad de la rama de producción nacional registró una disminución del 4 por ciento en 2005 y una recuperación del 18 por ciento en 2006 (efecto que coincide con la caída en el empleo y aumentos en los niveles de producción nacional). En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, el empleo disminuyó un punto porcentual, mientras que la productividad incrementó 51 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior, el empleo mostró una reducción del 14 por ciento, mientras que la productividad incrementó 19 por ciento. De esta manera, el aumento en los índices de productividad y la disminución en el nivel de empleo se explicarían principalmente por la automatización en los procesos de la Solicitante y el consecuente aumento en su capacidad instalada.

249. Los salarios registraron un comportamiento positivo de 2 y 7 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. En el primer trimestre de 2007 se mantuvo prácticamente constante con respecto al primer trimestre de 2007. En el periodo enero de 2006 a marzo 2007 los salarios incrementaron 16 por ciento. La Tabla 10 muestra el comportamiento de los indicadores relacionados con la mano de obra.

Tabla 10: Válvulas: empleo, salarios y productividad nacionales

Concepto	2005/2004	2006/2005	2006/2004	Ene06 a Mar07 / Ene04 a Mar05
Empleo (variación %)	0.1	-13.0	-13.0	-13.9
Salarios (variación %)	1.7	7.2	9.0	16.2
Productividad (puntos %)	-4.4	18.0	12.8	18.8

Fuente: OLAN.

250. El examen de la situación financiera para los años 2004 y 2005 se efectuó a partir de los estados financieros básicos auditados de la Solicitante. La Solicitante no proporcionó los estados dictaminados para 2006 (en su momento, señaló que el auditor externo aún no entregaba los resultados auditados para ese año), sino estados preliminares para los primeros semestres de 2006 y de 2007. En la siguiente etapa de la investigación la Secretaría requeriría información auditada correspondiente.

251. El rendimiento sobre la inversión de la empresa ROA por las siglas en inglés de return of the investment in assets, disminuyó 3 puntos porcentuales (representó 28 por ciento en 2004 y 25 por ciento en 2005). Entre el primer semestre de 2006 y 2007 este indicador disminuyó un punto porcentual. Por los resultados operativos de las válvulas, señalados en los puntos 238 al 241 de la presente resolución, la contribución de este producto a dicho rendimiento disminuyó 6 puntos porcentuales entre 2004 y 2005 (representó 16 y 10 por ciento, respectivamente).

252. La empresa registró flujos de caja operativos positivos, aun cuando el flujo disminuyó 54 por ciento en 2005 al compararlo con el mismo flujo de 2004, como consecuencia de la reducción en 7 por ciento de la utilidad neta de la empresa, y a una aplicación mayor de los recursos obtenidos vía capital de trabajo. No se contó con información reciente sobre este indicador.

253. En cuanto a la capacidad de reunir capital, se observó que la razón circulante (activo circulante / pasivo circulante) se ubicó en 1.1 y 1.3 para 2004 y 2005, respectivamente, en tanto que la prueba del ácido (elimina los inventarios del numerador anterior) en los mismos años se ubicó en 0.7 y 0.8, respectivamente; es decir, la liquidez de corto plazo de la industria incrementó ligeramente y se encuentra en niveles aceptables. Datos más recientes (primer semestre de 2007 respecto al similar anterior) indican que la razón circulante se ubicó en 1.20 y 0.48 y la prueba del ácido en 0.69 y 0.33, respectivamente, comportamiento que indica una reducción en la liquidez de corto plazo.

254. Sobre este mismo indicador (capacidad de reunir capital), la razón de deuda (pasivo total / activo total) de la industria en los años 2004 y 2005 fue de 48 y 41 por ciento, respectivamente. El cociente derivado del pasivo total a capital contable indica que en 2004 la empresa adeudaba 93 por ciento de su inversión neta y para 2005 adeudaba 69 por ciento, con lo cual disminuyó 24 puntos porcentuales. La razón de deuda pasó de 33 por ciento en el primer semestre de 2006 al 85 por ciento en el mismo periodo de 2007, mientras que el pasivo total a capital contable pasó del 50 al 551 por ciento en dichos periodos.

Atomizadores de plástico

255. El mercado nacional —medido como CNA— de los atomizadores de rosca de plástico en el periodo 2004 a 2006 incrementó 39 por ciento: incrementó 38 por ciento en 2005, pero en 2006 prácticamente se mantuvo constante (incrementó 0.4 por ciento). En el primer trimestre de 2007 con respecto al periodo similar anterior, el consumo interno incrementó 47 por ciento. Para el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior, el incremento fue de 57 por ciento.

256. La producción nacional incrementó 10 por ciento en 2005 con relación a 2004 y se contrajo 5 por ciento en 2006, con lo que acumuló un crecimiento de 5 por ciento entre 2004 y 2006. Para el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo de 2006, se observó un incremento del 30 por ciento, mientras que al analizar el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción incrementó 6 por ciento.

257. La Solicitante señaló que las importaciones chinas han incrementado sustancialmente su participación en el mercado nacional, mientras que la producción nacional ha mantenido estable su participación tanto en el consumo interno como en la oferta nacional. Argumentó que ello se debe a que OLAN ha incrementado sus ventas al extranjero y no al desempeño en las ventas al mercado interno.

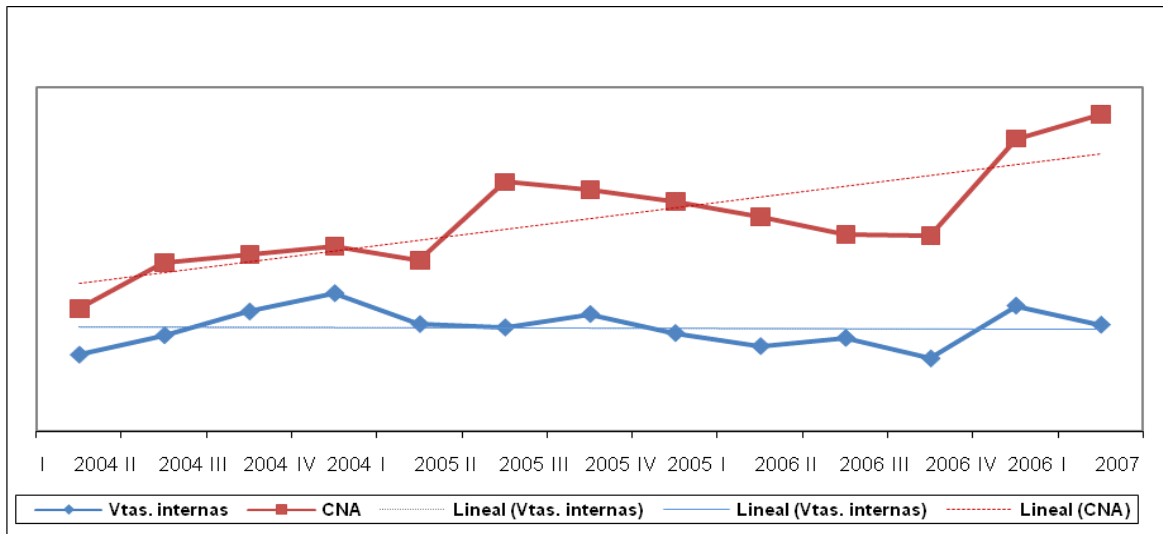
258. La Secretaría observó que la producción orientada al mercado interno de OLAN (a diferencia del mercado nacional y de la producción total) registró un estancamiento entre 2004 y 2005 con una contracción del 1 por ciento, mientras que en 2006 con relación a 2005 registró una caída mayor, equivalente al 12 por ciento. Para el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, se registró un crecimiento de 25 por ciento. No obstante, en el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción orientada al mercado interno disminuyó 10 por ciento.

259. En relación con el consumo interno, la producción orientada al mercado interno de la Solicitante perdió participación al pasar del 66 por ciento en 2004 al 47 por ciento en 2005 y 42 por ciento en 2006. Esta disminución de 24 puntos porcentuales se registró en un escenario de expansión del tamaño del mercado de 39 por ciento, donde las importaciones chinas incrementaron su participación en 20 puntos porcentuales en dicho periodo. Para el primer trimestre de 2007, la producción orientada al mercado interno disminuyó su participación en 6 puntos porcentuales con respecto al primer trimestre de 2006. En el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción orientada al mercado interno disminuyó su participación en el CNA en 30 puntos porcentuales al pasar de una participación del 69 por ciento al 40 por ciento (véase la anterior Gráfica 2).

260. Los resultados preliminares anteriores (también sujetos a modificación, como en el caso de válvulas, en tanto se tengan mejores estimadores para las importaciones investigadas) sugieren que el crecimiento del mercado fue aprovechado por las importaciones en condiciones de dumping, en detrimento de la participación de la rama de producción nacional.

261. Las ventas al mercado interno de atomizadores registraron un comportamiento decreciente durante el periodo analizado. En 2005 con respecto a 2004 disminuyeron 1 por ciento y en 2006 con respecto a 2005 la caída fue de 12 por ciento. Para el primer trimestre de 2007 con respecto a 2006, las ventas internas incrementaron 25 por ciento; no obstante, en el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al periodo similar anterior disminuyeron 10 por ciento. La línea de tendencia de la siguiente gráfica muestra que las ventas internas prácticamente se han contenido en el periodo analizado, comportamiento que contrasta con el crecimiento del mercado nacional (medido como CNA) de atomizadores.

Gráfica 6. Volúmenes de ventas internas de atomizadores vs. CNA (kg)



Fuente: OLAN.

262. El efecto combinado del comportamiento en los precios y los volúmenes de ventas internas de los atomizadores arrojó los siguientes resultados sobre la rama de producción nacional. Entre 2004 y 2005 los ingresos por ventas internas aumentaron 4 por ciento (medido en dólares). En 2006 se registró una reducción de ingresos de 15 por ciento, con lo cual se acumuló una caída de 11 por ciento entre 2004 y 2006 por este factor (resultado de la caída de 12 por ciento en los volúmenes de ventas internas y el aumento de 10 por ciento en los precios internos). En el primer trimestre del año este indicador disminuyó 7 por ciento y en el periodo investigado los ingresos también disminuyeron en 7 por ciento.

263. En cuanto a los beneficios de los atomizadores de plástico, los resultados reflejan que durante 2005 las utilidades de operación disminuyeron 10 por ciento, lo cual significó que el margen operativo (respecto a los ingresos por ventas) se redujera 7 puntos porcentuales hasta ubicarse en 26 por ciento. En 2006 caen nuevamente las utilidades operativas (ahora en 47 por ciento), como consecuencia de la reducción de 15 por ciento registrada en el ingreso por ventas (resultado de una baja de 3 por ciento en los precios y reducción de 12 por ciento en el volumen de ventas), con un aumento de 2.4 por ciento en los costos de operación. Estos resultados propiciaron que el margen de operación disminuyera 11 puntos porcentuales hasta quedar en 16 por ciento.

264. Los resultados anteriores implicaron que entre 2004 y 2006 las utilidades operativas y el margen de ganancia correspondiente acumularan una reducción de 52 por ciento y de 17 puntos porcentuales, respectivamente, lo cual refleja un desempeño económico y financiero adverso para la rama de producción nacional de atomizadores. En el periodo más reciente disponible de 2007 el margen operativo representó 3 por ciento.

265. De acuerdo con lo descrito en el punto 195 de la resolución de inicio, se encontró que el comportamiento de las utilidades unitarias determinadas por la Secretaría, es similar al reflejado por los resultados totales. Según los datos proporcionados por la empresa Solicitante, vende la totalidad de lo que produce. Así, las utilidades unitarias estimadas por la Secretaría disminuyeron 25 por ciento en 2005 (a consecuencia de una reducción de 5 por ciento en el precio del producto similar y un incremento en los costos de operación de 5 por ciento). En 2006 la utilidad operativa unitaria disminuyó 45 por ciento, debido a la reducción en el precio (-8 por ciento) y una caída en menor proporción de los costos de operación (-6 por ciento).

266. Las ventas al mercado externo registraron un crecimiento del 293 por ciento y 40 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior incrementaron 55 por ciento. Para el periodo enero 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las ventas al mercado externo incrementaron 326 por ciento.

267. El comportamiento positivo de las ventas externas contrastó con la pérdida de participación de la producción orientada al mercado interno y la caída de las ventas internas en relación con el consumo interno, que pierde una participación equivalente a 19 puntos porcentuales en el periodo entre 2004 y 2006. La siguiente Tabla refleja este comportamiento.

Tabla 11: Atomizadores: ventas externas vs. CNA (variación %)

Concepto	2005/2004	2006/2005	2006/2004	Ene-Mar2007/ Ene-Mar2006	Ene06 a Mar07 / Ene04 a Mar05
Exportaciones	293	40	449	55	326
Prod. al Mdo. Int.	-1	-12	-12	25	-10
CNA	38	0.4	39	47	57
Prod. Mdo. Int./CNA (puntos %)	-19	-6	-24	-6	30

Fuente: OLAN y estimaciones sobre las importaciones.

268. La información de OLAN permitió identificar a uno de sus clientes como importador directo de atomizadores chinos. Este manifestó que su proveedor ha sido OLAN desde antes de 2004, y que sólo realizó importaciones de producto chino "...como una necesidad de la empresa de contar con perfumeros para la venta". Cabe señalar que, si bien esta empresa disminuyó sus compras nacionales de atomizadores en 2006 con respecto a 2005, en relación con 2004 se observó un incremento.

269. La capacidad instalada se mantuvo constante de 2004 a 2005. En 2006 incrementó 164 por ciento. En el primer trimestre de 2007 con respecto al similar anterior, prácticamente se mantuvo constante, aunque al comparar el periodo enero 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior, se observó un incremento del 164 por ciento.

270. La utilización de la capacidad instalada incrementó 15 puntos porcentuales en 2005 con respecto a 2004, pero registró una reducción de 42 puntos porcentuales en 2006, al pasar de representar el 52 por ciento en 2004 al 67 por ciento en 2005 y 24 por ciento en 2006. En el primer trimestre de 2007 con respecto al similar anterior, la utilización de la capacidad instalada incrementó 5 puntos porcentuales (pero continuó siendo de 24 por ciento, de los niveles más bajos en los últimos años). En el periodo investigado con respecto al similar anterior la utilización de la capacidad instalada disminuyó 29 puntos porcentuales.

271. Tratándose de atomizadores, la caída en la utilización de la capacidad instalada también estaría en buena medida asociada al aumento en la capacidad instalada, pero la tendencia negativa de las ventas internas refleja que la rama de producción nacional no ha podido aprovechar el crecimiento de la capacidad instalada (véase Gráfica 6). En este contexto, el aumento de importaciones dumping podría afectar negativamente las expectativas de crecimiento de la industria, a pesar de la expansión del mercado nacional.

272. La productividad registró un comportamiento positivo de 2004 a 2006 en 42 por ciento. En el primer trimestre de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la productividad incrementó 26 por ciento y en el periodo enero 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior incrementó 42 por ciento. El aumento de la productividad ante una disminución en el nivel de empleo (véase Tabla 10 para empleo y salarios) se explicaría principalmente por el aumento de la automatización en los procesos relacionada con el incremento de su capacidad instalada.

E. Otros factores de daño

273. Con fundamento en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE, la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la rama de producción nacional tanto de válvulas como de atomizadores, a fin de no atribuir su posible afectación a las importaciones objeto de dumping. Durante los puntos precedentes se hace referencia a varios de estos factores.

Válvulas sin casquillo

274. Si bien la Solicitante argumentó que no concurrieron factores diferentes de las importaciones en condiciones de dumping, la información preliminar indica que el mercado nacional de válvulas sin casquillo se contrajo durante el periodo analizado, situación que pudo influir en el comportamiento adverso de la producción y las ventas al mercado interno, tomando en cuenta que las importaciones chinas podrían haber registrado una reducción, según estimaciones sujetas a confirmación o modificación. Esta información indica que las importaciones de otros orígenes ganaron participación en el CNA, a pesar de que los precios de importación de China registraron los niveles relativamente más bajos.

275. Las exportaciones de válvulas sin casquillo mostraron un comportamiento a la alza a lo largo del periodo analizado, motivo por el cual el desempeño exportador no habría tenido efectos negativos sobre la rama de producción nacional. Los resultados favorables en los índices de productividad nacionales tampoco parecen ser causantes del daño alegado y tampoco se identificaron problemas relativos a posibles prácticas restrictivas en el mercado de válvulas sin casquillo.

276. Por el desempeño en los volúmenes de producción nacional (independientemente de que éstos obedezcan más al aumento de exportaciones) y el comportamiento de las importaciones chinas no se tienen elementos para atribuir la reducción del empleo a las mercancías investigadas. En su caso, el ajuste a la baja en la plantilla laboral parece estar más vinculado con la implantación de procesos de automatización de la rama de producción nacional.

Atomizadores de plástico

277. Las cifras disponibles reflejan que el consumo de atomizadores ha aumentado durante el periodo investigado, lo que supondría beneficios para todos los participantes, incluyendo a la Solicitante. No obstante esta expansión del mercado, la rama de producción nacional de atomizadores registraron en términos generales una pérdida de participación en el consumo interno, al tiempo en que se registró un aumento en términos absolutos y de participación de las importaciones en condiciones de dumping.

278. Los precios de las importaciones investigadas se ubicaron constantemente por debajo de los precios nacionales y también con respecto a otras fuentes de abastecimiento. Por los niveles relativos de participación de otros países en el mercado interno (14 por ciento contra 41 por ciento de China en el periodo investigado), así como las condiciones en que se efectúan los productos chinos (menores precios relativos y altos márgenes de dumping), se colige que son las mercancías investigadas las causantes del daño alegado.

279. Las exportaciones nacionales de atomizadores mostraron un comportamiento dinámico en el periodo analizado por lo que no serían un factor de daño a la producción nacional. Tampoco se identificaron problemas de productividad ni prácticas restrictivas en los atomizadores de rosca de plástico. Al igual que en el caso de válvulas, la reducción en los niveles de empleo parecen obedecer a políticas de mejora en la propia industria más que a las importaciones dumping.

- Análisis de cuota inferior al margen (atomizadores)

280. En suma, tratándose de atomizadores de rosca de plástico (a diferencia de lo que aconteció con válvulas), la información disponible indica que habrían sido básicamente las importaciones objeto de dumping (y no otros factores) los causantes de un daño importante a la rama de producción nacional, en los términos que se resumen más adelante. En este caso, también se concluye que el margen de dumping encontrado es significativo (258.56 por ciento).

281. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 9.1 del Acuerdo Antidumping, 62 de la LCE y 90 del RLCE, la Secretaría evaluó la posibilidad de aplicar una cuota compensatoria inferior al margen de discriminación de precios, en un monto suficiente para restablecer las condiciones leales de competencia y eliminar el daño a la rama de producción nacional.

282. Para tal efecto, la Secretaría consideró como "precio no lesivo" para la rama de producción nacional el que se integra mediante el costo de operación durante el periodo analizado 2004, 2005 y 2006 más la utilidad promedio en el mismo lapso. Por otro lado, se tomó como referencia el nivel del precio de las importaciones de atomizadores chinos durante 2006 (a fin de hacerlo comparable con el precio meta), puesto en el mercado nacional, es decir, el precio en aduana más arancel (20 por ciento), derechos de trámite aduanero (0.8 por ciento) y gastos de agente aduanal (0.45 por ciento).

283. Con base en ambos precios relativos, se estimó la cuota compensatoria que permitiría llevar los precios de las importaciones del país investigado al nivel del precio de referencia nacional. Como resultado de este ejercicio, se requeriría la aplicación de una cuota compensatoria del orden de (114 por ciento) (7.10 dls./kg), suficiente para que los atomizadores chinos se ubiquen en un nivel que se evitaría la distorsión generada en el mercado, inferior al margen de dumping encontrado. Lo anterior no obsta para que las partes interesadas proporcionen información cuantitativa, tendiente a determinar, en su caso, la cuota compensatoria que en definitiva permitiría cumplir lo establecido en el artículo 9.1 del Acuerdo Antidumping.

CONCLUSIONES

284. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y pruebas, descritos en los puntos 112 al 283 de la presente resolución, la Secretaría llega a las siguientes conclusiones preliminares:

Válvulas sin casquillo

285. No se tienen elementos para considerar que las importaciones de válvulas sin casquillo en condiciones de dumping sean la causa de daño alegado por la rama de producción nacional de válvulas sin casquillo, por diversos factores, incluidos los siguientes:

- A.** En el expediente administrativo se tiene dos fuentes de información con resultados distintos en cuanto a las tendencias de las importaciones objeto de investigación. Una de ellas corresponde a los datos que se describen en los puntos 199 al 204 de esta Resolución y 119 a 125 de la resolución de inicio.
- B.** La información obtenida en esta etapa de la investigación indica que, si bien las importaciones investigadas de válvulas sin casquillo se realizaron en condiciones de dumping y con niveles mayores a los considerados de mínimos, éstas muestran una reducción tanto en términos absolutos como en relación a la producción y el CNA. Tanto estas cifras como las anteriores corresponden a estimaciones sujetas a confirmarse o modificarse, por lo que la Secretaría tratará de allegarse de mayores elementos en la siguiente etapa del procedimiento, dados los porcentajes de información revisada de las importaciones de la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.
- C.** Si bien los precios de las importaciones de válvulas sin casquillo muestran niveles constantes de subvaloración, las cifras preliminares sugieren que no habría una asociación con un comportamiento creciente de los volúmenes de importación investigados.
- D.** Indicadores de la rama de producción nacional, tales como precios nacionales, ventas internas o producción al mercado interno, ingresos por ventas internas, utilidades y los márgenes operativos correspondientes, o bien las expectativas de crecimiento reflejaron un comportamiento adverso durante el periodo de análisis, pero al momento no se puede asociar con el desempeño de las mercancías chinas, por las razones ya expuestas. Las últimas cifras indican que la contracción del mercado nacional de válvulas pudo haber tenido una mayor incidencia en el desempeño adverso de la rama de producción nacional que las importaciones chinas.

Atomizadores de plástico

286. Las pruebas preliminares permiten considerar que las importaciones de atomizadores de plástico se efectuaron en condiciones de dumping y causaron un daño importante a la rama de producción nacional de atomizadores de plástico por diversos factores evaluados integralmente, incluidos los siguientes (ni un factor aislado o varios de ellos juntos bastaron para llegar a esta presunción):

- A.** Las importaciones investigadas se efectuaron en condiciones presumiblemente de discriminación de precios, en niveles superiores a los considerados de mínimos, además de que fueron más que "insignificantes", en términos de lo establecido en la legislación en la materia.
- B.** Las pruebas disponibles indican que las importaciones de atomizadores chinos incrementaron, tanto en términos absolutos, como en relación con el CNA y la producción nacional, al tiempo que la producción nacional perdió participación de mercado, sin que haya podido aprovechar el crecimiento que éste tuvo.
- C.** Los precios de las importaciones en condiciones presumiblemente de discriminación de precios se ubicaron constantemente por debajo de los precios nacionales durante el periodo analizado. Esta subvaloración también se observa en relación con otras fuentes de abastecimiento. Los márgenes de subvaloración podrían estar vinculados con los márgenes de dumping encontrados (más que con elementos de competitividad).
- D.** Los principales indicadores económicos de la industria de atomizadores de rosca mostraron una afectación durante el periodo de análisis, tales como los precios nacionales, la producción nacional orientada al mercado interno, las ventas internas y los ingresos por esas ventas, y las expectativas de crecimiento, así como las utilidades operativas y los márgenes de ganancia respectivos, o bien la participación de mercado.
- E.** Con base en los elementos señalados anteriormente, se considera que procede establecer una cuota compensatoria preliminar de 114 por ciento sobre las importaciones de atomizadores de rosca, originarias de China, que ingresen por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE, a fin de evitar que continúe el daño durante el transcurso de la investigación, a la luz de los bajos precios de las importaciones y las tasas de crecimiento en el mercado nacional.

287. De conformidad con los resultados del análisis de discriminación de precios señalado en los puntos 112 al 185 de esta Resolución, del análisis de daño descrito en los puntos 186 al 286 de la misma y de los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, con fundamento en los artículos 7.1 del Acuerdo Antidumping, 57 fracciones I y II y 82 segundo párrafo de la LCE y 82, fracciones I y II del RLCE es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

288. Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y se impone una cuota compensatoria provisional de 114 por ciento a las importaciones de atomizadores de plástico originarias de China independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE y la cuota compensatoria aplicará independientemente de que posteriormente se clasifique en otra.

289. Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios, sin imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de válvulas sin casquillo originarias de China independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

290. Las cuotas compensatorias impuestas en el punto 288 de esta Resolución, se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento de importación correspondiente.

291. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 288 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

292. Con fundamento en el artículo 65 de la LCE y 7.2 del Acuerdo Antidumping, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

293. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores que conforme a esta Resolución deben pagar la cuota compensatoria provisional, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto de China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

294. Con fundamento en los artículos 164 párrafo tercero del RLCE y segundo transitorio de las reformas a la LCE publicadas en el DOF el 13 de marzo de 2003, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOF, para que las partes interesadas comparezcan ante la Secretaría para presentar los argumentos y pruebas complementarias que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

295. La presentación de dichos argumentos y pruebas se realizará ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, en original y tres copias, más acuse de recibo.

296. La información y documentos probatorios que tengan el carácter público y sean presentados ante esta autoridad administrativa deberán remitirse a las demás partes interesadas, de tal forma que éstas los reciban el mismo día en que lo reciba la autoridad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 de la LCE y 140 de su RLCE.

297. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

298. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

299. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruíz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO por el que se da conocer el listado de información relativa a las solicitudes presentadas y títulos de obtentor de variedades vegetales expedidos durante el periodo del mes de enero de 2004 al mes de junio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

VICTOR HUGO BECERRIL VEGA, Director del Registro Nacional Agropecuario y ENRIQUETA MOLINA MACIAS, Directora del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1, 3, 9, 10 fracciones VIII, IX y X del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular; 15 fracciones I, IV y VIII y 61 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que una de las facultades con las que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) es fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales;

Que el título de obtentor es el documento expedido por la Secretaría en el que se reconoce y ampara el derecho del obtentor de una variedad vegetal, nueva, distinta, estable y homogénea.

Que la SAGARPA, a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y el Registro Nacional Agropecuario, fomenta y promueve las actividades relativas a la protección de los derechos del obtentor, en las que participen las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, así como los sectores social y privado;

Que para que surtan efectos contra terceros, tanto los títulos de obtentor como la transmisión de derechos, deberán constar en el Registro Nacional Agropecuario, el cual garantizará el acceso a la información contenida en las inscripciones y,

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales, la SAGARPA publicará en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios que considere idóneos, las inscripciones realizadas, las solicitudes de título de obtentor y cualquier información que considere de interés sobre la materia; por lo que hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL LISTADO DE INFORMACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES EXPEDIDOS, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2004 AL MES DE JUNIO DE 2008

En la Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2008.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Víctor Hugo Becerril Vega**.- Rúbrica.- La Directora del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

PERIODO: Enero-Diciembre de 2004

NUM. EXP.DTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACION mm/dd/aa
551	VID	<i>Vitis vinifera L</i>	SPRING BLUSH	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION	012704
552	VID	<i>Vitis vinifera L</i>	BLACK FINGER	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION	012704
553	VID	<i>Vitis vinifera L</i>	ROCKY	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION	012704
554	VID	<i>Vitis vinifera L</i>	MYSTERY	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION	012704

555	VID	<i>Vitis vinifera</i> L	PRIME	STATE OF ISRAEL / MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION	012704
556	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L	SUREGROW 105	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC.	020404
557	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7740	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	021004
558	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L	DP 491	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC.	021004
559	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L	DP 449 BG/RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC.	021004
560	VID	<i>Vitis Vinifera</i> L	SWEET SCARLET	THE UNITED STATE OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	022004
561	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISCOLL VENICE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022404
562	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i> L	SUPREMA-03	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.	031804
563	ROSA	<i>Rosa</i> sp	FEBRUC	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904
564	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEILAMBRA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904
565	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIPOPPIE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904
566	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIMELBA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904
567	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIGELSI	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904
568	SOYA	<i>Glycine max</i> L	SALCER	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	033104
569	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIZEPLINE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050404
570	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIGRUME	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050404
571	DURAZNO	<i>Prunus persica</i>	SUPECHSIX	SUN WORLD INTERNATIONAL, INC.	051204
572	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7861	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	051304
573	PIÑA	<i>Ananas comosus</i>	HONEY GOLD	DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL, INC.	052804
574	MANGO	<i>Mangifera indica</i>	PRESIDENT	HM HOLDINGS (PTY) LTD, T/a MERENSKY TECHNOLOGICAL SERVICES Y CLAUDIO TABANELLI	053104
575	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1764	PLANT SCIENCES, INC.	070904
576	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1703	PLANT SCIENCES, INC.	070904
577	ROSA	<i>Rosa</i> L	TAN 98055	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	081104
578	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7722	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
579	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7778	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
580	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7602	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
581	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7773	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
582	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7745	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
583	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	7642	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081904
584	CALA (Alcatraz)	<i>Zantedeschia aethiopica</i>	RED DESIRE	LICENSE INSTITUTE NETHERLANDS	090204

585	ROSA	<i>Rosa L</i>	TAN97544	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090604
586	ROSA	<i>Rosa L</i>	TAN00151	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090604
587	BRACHIARIA (hib. interespecífico)	<i>Brachiaria ruzizensis x B. Decumbens x B. brizantha</i>	MULATO II	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	091004
588	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	ALBION	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	092104
589	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	LINNEO	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	092904
590	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINELVIS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	100604
591	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SFD-19	JAMES PATRICK BUTLER	101504
592	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SDX-1	JAMES PATRICK BUTLER	101504
593	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	BJM-32	JAMES PATRICK BUTLER	101504
594	PLATANO	<i>Musa acuminata X balbisiana Grupo AABB</i>	FHIA-26	FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)	110504
595	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i>	5041 R	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	110804
596	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL EL DORADO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120804

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

PERIODO: Enero-Diciembre de 2004

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA mm/dd/aa	PAIS DE LA PRIMERA SOLICITUD
560	VID	<i>Vitis Vinifera</i>	SWEET SCARLET	THE UNITED STATE OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	022003	EUA
573	PIÑA	<i>Ananas comosus</i>	HONEY GOLD	DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL, INC.	070703	EUA
575	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1764	PLANT SCIENCES, INC.	070903	EUA
576	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1703	PLANT SCIENCES, INC.	090703	EUA
587	BRACHIARIA	<i>Brachiaria ruzizensis x B. Decumbens x B. brizantha</i>	MULATO II	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	021004	AUSTRALIA
588	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	ALBION	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	012904	EUA
594	PLATANO	<i>Musa acuminata X balbisiana Grupo AABB</i>	FHIA-26	FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)	111103	EUA
596	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL EL DORADO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	102104	EUA

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE SOLICITANTE**PERIODO: Enero-Diciembre de 2004**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE ANTERIOR	NUEVO SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO Mm/dd/aa
144	MANZANO	<i>Malus doméstica Borkh</i>	SWEET SCARLET	BRANDT'S FRUIT TREES, INC.	STATE OF WESTERN AUSTRALIA THROUGH ITS DEPARTMENT OF AGRICULTURE (DAWA)	022204

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION**PERIODO: Enero-Diciembre de 2004**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	NUEVA DENOMINACION	SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO Mm/dd/aa
577	ROSA	<i>Rosa sp</i>	CABALLERO	TAN98055	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	111804

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS**PERIODO: Enero-Diciembre de 2004**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE TITULO
240	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	TOLA	SWEETBRIAR DEVELOPMENT, INC.	011604	0037
241	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	HOLYOKE	SWEETBRIAR DEVELOPMENT, INC	011604	0038
185	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	MB1108	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	020304	0039
186	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	MB1200 9	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	020304	0040
104	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	7601	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	031604	0041
105	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	7701	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	031604	0042
106	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	7851	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	031604	0043

206	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	AM7739	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	031604	0044
208	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIZURFY	MEILLAND STAR ROSE, S.A.	031604	0045
259	CAFE	<i>Coffea arabica</i>	ORO AZTECA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	031804	0046
150	ARROZ	<i>Oriza sativa</i>	ANIMAS A97	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	031804	0047
234	CEBADA	<i>Hordeum distichum</i>	GABYOTA	FRANCISCO DE LA CRUZ DAVILA BETANCOURT	031904	0048
277	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Dutch</i>	COMMITMENT	BERRY GENETICS, INC.	042704	0049
116	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5415	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0050
258	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 655B RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0051
270	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	SURE GROW 821	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0052
271	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	SURE GROW 747	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0053
269	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	SURE GROW 125B R	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0054
141	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	NUCOTN 35B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0055
257	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 458B RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0056
114	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5690	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0057
140	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	NUCOTN 33B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0058
256	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 428 B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0059
235	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 20B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	042704	0060
216	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	AGUILAR	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0061
217	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	ARIES	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0062
218	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	COLINMEX	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0063

222	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	ENCINOS	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0064
223	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	ARIETE	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0065
224	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	FUNDACION II	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN CICTAMEX, S.C.	042704	0066
245	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	82G63	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0067
246	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	83G66	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0068
249	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHT60	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0069
250	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHN18	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0070
260	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	PH434	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0071
261	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	PH1143	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0072
262	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	PH1033	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0073
265	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHT18	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0074
266	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHN47	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0075
044	PASTO BUFALO	<i>Buchloe dactyloides</i>	609	THE BOARD OF REGENTS OF THE UNIVERSITY OF NEBRASKA	072004	0076
290	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	B 40	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0077
292	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	B 39	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0078
298	AMARANTO	<i>Amaranthus hypochondriacus</i>	ROJITA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0079
299	AMARANTO	<i>Amaranthus hypochondriacus</i>	NUTRISOL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0080

300	AMARANTO	<i>Amaranthus hypochondriacus</i>	REVANCHA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0081
301	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i>	ENEIDA F94	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0082
329	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i>	CORTAZAR S94	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0083
332	ARROZ	<i>Oriza sativa</i>	TEMPORALERO A95	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0084
339	ARROZ	<i>Oriza sativa</i>	MORELOS A92	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0085
341	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	B 41	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0086
343	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 45	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0087
344	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 44	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0088
346	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 46	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0089
144	MANZANO	<i>Malus doméstica Borkh</i>	CRIPPS PINK	STATE OF WESTERN AUSTRALIA THROUGH ITS DEPARTMENT OF AGRICULTURE (DAWA)	092904	0090

352	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH3VJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0091
363	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH03D	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0092
365	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH2B0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0093
368	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH3W0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0094
369	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH1HP	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0095
370	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHET3	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0096
372	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHB58	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	102704	0097
350	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH3VH	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111104	0098
394	MANDARINA	<i>Citrus reticulata</i>	GOLD NUGGET	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	110904	0099
397	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIJASPER	MEILLAND STAR ROSE, S.A.	110904	0100
398	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEILEEUW	MEILLAND STAR ROSE, S.A.	110904	0101
254	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	DIAMANTE	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	110904	0102
253	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	GAVIOTA	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	110904	0103
268	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	AROMAS	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	110904	0104
354	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	BISCAYNE	DRISCOLL SRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	112304	0105
355	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	CANTERBURY	DRISCOLL SRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	112304	0106
356	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	MARATHON	DRISCOLL SRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	112304	0107

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2004

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE CONSTANCIA
254	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	DIAMANTE	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	061804	0052
253	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	GAVIOTA	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	061804	0053
268	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	AROMAS	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	061804	0051

263	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	3099	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0054
264	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHAR3	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061804	0055
267	CEBOLLA	<i>Allium Cepa</i>	MARIANA UACH 93	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	072004	0056
288	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	B35 X B18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0057
293	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	H 358	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0058
303	SOYA	<i>Glycine max L</i>	HUASTECA 200	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0059
304	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	NEGRO INIFAP	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0060
306	MANGO	<i>Mangifera indica L</i>	COTAXTLA 1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0061
307	MANGO	<i>Mangifera indica L</i>	COTAXTLA 2	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0062
311	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	AZUFRAO NOROESTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0063
312	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	AZUFRAO HIGUERA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0064
330	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	NEGRO 8025	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0065

333	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	H 359	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0066
342	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	H 515	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0067
345	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 44 X T 46	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0068
347	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 45 X T 44	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0069
348	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	H 516	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	081804	0070
374	BRACHIARIA	<i>Brachiaria ruziziensis x B. brizantha</i>	MULATO	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. de C.V.,	091304	0071
366	ANDROPOGON	<i>Andropogon gayanus</i>	TUN TUN	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. de C.V.,	091304	0072
351	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH9A6	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0073
362	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	32H39	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0074
364	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	30G40	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0075
367	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PH9J7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0076
371	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHBN0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0077
373	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	30F94	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	102704	0078
247	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	3287W	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	111104	0079
251	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHH31	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	111104	0080

252	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	PHR33	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	111104	0081
248	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	3069	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	111104	0082
349	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	30G54	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC	111104	0083
399	PASTO ZOYSIA	<i>Zoysia matrella</i>	CAVALIER	TEXAS A & M UNIVERSITY SYSTEM	112904	0084
400	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	NEGRO CHAPINGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	113004	0085

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DESISTIMIENTOS/CADUCIDADES
PERIODO: Enero-Diciembre de 2004**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DESIST./CADUC. mm/dd/aa
219	AGUACATE	<i>Persea Americana Mill</i>	COLIN V101	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN, CICTAMEX, S.C.	101298	061804
220	AGUACATE	<i>Persea Americana Mill</i>	RINCOATL	FUNDACION SALVADOR SANCHEZ COLIN, CICTAMEX, S.C.	101298	061804
236	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 32B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	020199	031604
237	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 50B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	020199	031604
272	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5557	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	092099	061704
255	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 655	D & PL TECHNOLOGY HOLDING CORP.	051399	061704
331	ARROZ	<i>Oriza sativa L</i>	SABANERO A95	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
296	ARROZ	<i>Oriza sativa L</i>	TOMATLAN A97	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
238	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	GLORIA	SWEETBRIAR DEVELOPMENT, INC.	020399	031604
273	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	BG-424	BERRY GENETICS, INC.	092899	061704

274	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	BG-378	BERRY GENETICS, INC.	092899	061704
275	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	BG-386	BERRY GENETICS, INC.	092899	061704
276	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	BG-380	BERRY GENETICS, INC.	092899	061704
338	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	AZUFRADO NAMIQUIPA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
310	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	AZUFRADO TAPATIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
305	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	NEGRO COTAXTLA 91	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
284	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 360	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
285	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 357	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
286	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B39 X B38	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
287	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B36 X B37	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
291	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 315	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
302	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LE36 X LE37	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804

314	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LRB14 X D539	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
322	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 435	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
325	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	CIANO H 431	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
326	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 512	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
327	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 513	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
335	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	HV 1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
337	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 436	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
281	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B 35	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
282	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B 36	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
283	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B 37	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804

289	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B 18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
297	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	B 38	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
315	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LE 36	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
316	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LE 37	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
317	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	D 539	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
318	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LRB 14	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
319	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LT154	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
320	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	LT 155	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
321	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	T 42	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
324	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	T 43	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804

328	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	T 39	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
334	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	T 41	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
336	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	T 48	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	081804
192	ROSA	<i>Rosa hybrida</i>	TANPINAISO	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	040698	031604
244	ROSA	<i>Rosa hybrida</i>	FAZCANNE	JACKSON & PERKINS WHOLESALE, INC	021299	031604

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DICTAMENES NEGATIVOS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2004**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DICTAMEN mm/dd/aa
340	ARROZ	<i>Oriza sativa</i> L	MORELOS A98	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	043004
308	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i> L	JAMU 96	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	043004
309	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i> L	PROGRESO 95	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	043004
313	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L	AZUFRAO PERUANO 87	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	043004
323	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L	AZUFRAO REGIONAL 87	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	043004

357	CEBOLLA	<i>Allium cepa</i> L	MARQUESA	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	030100	082504
376	ROSA	<i>Rosa</i> L	RUIKALLA	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B. V.	071300	082504
380	ROSA	<i>Rosa</i> L	RUIKOOWI	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B. V.	071300	082504
381	ROSA	<i>Rosa</i> L	RUISTEENKA	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B. V.	071300	082504
418	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	CPRSC3	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	120904
419	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	CULIACAN 8449	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	120904
448	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> L	Z ORION	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	120904

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
597	SOYA	<i>Glycine max</i> L	CB 3296	SEMILLAS CRISTIANI BURKARD, S.A.	010705
598	ROSA	<i>Rosa</i> sp	MEIMEXTO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	011905
599	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL MALIBU	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
600	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL OSCEOLA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
601	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL LANAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
602	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL ATLANTIS	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
603	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL DESTIN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
604	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL SANIBEL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
605	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL PEARL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	022505
606	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L	FLOR DE MAYO NARRO	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"	041905
607	ROSA	<i>Rosa</i> sp	SCHRECLA	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	042605
608	ROSA	<i>Rosa</i> sp	SCHOLTEC	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	042605
609	ROSA	<i>Rosa</i> sp	SCHRENAT	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	042605

610	ROSA	<i>Rosa sp</i>	SCHIRUS	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	042605
611	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SEADWARF	ENVIROMENTAL TURF INC.	051305
612	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	MARCELA	DEREK LEONARD JENNINGS	060305
613	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	MENDEZ No. 1	CARLOS MENDEZ VEGA	061005
614	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	MERENSKY 2	HANS MERENSKY HOLDINGS (PTY), LTD, (WESTFALIA ESTATE)	061005
615	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	PS 6545691	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	071505
616	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	PS 6545701	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	071505
617	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 555 BG/RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	081905
618	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	JOAN IRENE	DEREK LEONARD JENNINGS	090105
619	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	AUTUMN KING	THE UNITED STATES OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	092805
620	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SCARLET ROYAL	THE UNITED STATES OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	092805
621	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 959	BERRY GENETICS, INC.	101005
622	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 1975	BERRY GENETICS, INC.	101005
623	CLAVEL	<i>Dianthus caryophyllus</i>	HILDUCAT	HILVERDA, B.V.	101805
624	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL DONAIRE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	102105
625	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL OJAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	102105
626	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEICIENDA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	103105
627	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	CARRERA	HZPC HOLLAND B.V.	110805
628	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	AMBRA	HZPC HOLLAND B.V.	110805
629	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	ANNABELLE	HZPC HOLLAND B.V.	110805
630	CALABACITA	<i>Cucurbita pepo</i>	ORION	HOLLAR & CO., INC. Y CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	120905
631	CALABACITA	<i>Cucurbita pepo</i>	CUE BALL	HOLLAR & CO., INC. Y CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	120905
632	CEBADA	<i>Hordeum vulgare L.</i>	ADABELLA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	121605

633	CEBADA	<i>Hordeum vulgare L.</i>	ARMIDA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	121605
634	CEBADA	<i>Hordeum vulgare L.</i>	ALINA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	121605
635	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	LEXMEI	LEX LOOR ROZENVEREDELING BV.	121605

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA mm/dd/aa	PAIS DE LA PRIMERA SOLICITUD
602	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL ATLANTIS	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	081904	E.U.A
603	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL DESTIN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	081904	E.U.A
604	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL SANIBEL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	081904	E.U.A
605	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL PEARL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	100104	E.U.A
619	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	AUTUMN KING	THE UNITED STATES OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	092804	E.U.A.
620	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SCARLET ROYAL	THE UNITED STATES OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	092804	E.U.A
621	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 959	BERRY GENETICS, INC.	040605	E.U.A
622	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 1975	BERRY GENETICS, INC.	090905	E.U.A
624	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL BONAIRE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	100405	E.U.A.
625	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL OJAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	100405	E.U.A.
626	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEICIENDA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	110805	FRANCIA

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	NUEVA DENOMINACION	SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO mm/dd/aa
589	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	LINNEO	MIXE LN 45	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	062105
548	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	PLACARTFRE	SABROSA	PLANTAS DE NAVARRA. S.A. (PLANASA)	011305
410	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMA 01	COLIMEX	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010305
411	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMA 02	LISE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010305
412	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMA 03	COLIMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010305

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE TITULO
484	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	DELSTRIRO	PEPINIERES ET ROSERAIES GEORGES DELBARD, S.A.	011205	0108
485	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	DELBIROS	PEPINIERES ET ROSERAIES GEORGES DELBARD, S.A.	011205	0109
377	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIMATS	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0110
391	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIBIYEL	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0111
375	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIABRI	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0112
378	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIROSORA	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0113
390	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIWITUN	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0114

379	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIBLEU	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0115
382	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUICREVI	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0116
383	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUITENOR	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0117
384	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	PANSOMRO	PANORAMA ROSES N. V.	012105	0118
386	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUILAV	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0119
387	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUICONTI	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0120
385	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	PANNARAN	PANORAMA ROSES N. V.	012105	0121
388	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIROUG	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0122
389	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	RUIORAN	DE RUITER'S NIEUWE ROZEN B.V.	012105	0123
424	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STALOREN	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0124
425	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STALAU LI	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0125
426	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STABECOR	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0126
427	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STAPRILAN	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0127
428	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STRAPRILENE	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0128
429	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STAPRIVINA	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	020805	0129
478	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i> L.	FABULA	HZPC HOLLAND B.V.	020805	0130
435	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIDEBENNE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	020805	0131
483	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIGUIDO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	020805	0132
491	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i> Duch	TREASURE	J&P RESEARCH, INC.	020905	0133
333	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 359	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	021005	0134
342	MAIZ	<i>Zea mays</i> L	H 515	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	021005	0135

345	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 44 X T 46	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	021005	0136
347	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	T 45 X T 44	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	021005	0137
348	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	H 516	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	021005	0138
490	TRIGO	<i>Triticum aestivum L</i>	PRIMAVERA 8233	MEJORAMIENTO GENETICO, S.A. DE C.V.	021005	0139
444	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	VENTURA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0140
445	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	SAN JUAN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0141
467	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	EL CAPITAN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0142
468	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	MADEIRA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0143
469	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	CALUSA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0144
472	ZARZAMORA	<i>Rubus sp</i>	SLEEPING BEAUTY	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0145
482	FRESA	<i>Fragaria sp</i>	CAMARILLO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	021605	0146
442	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5415 RR	D&PL CO. TECHNOLOGY HOLDING CORP.	021805	0147
455	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 451 B/RR	D&PL CO. TECHNOLOGY HOLDING CORP	021805	0148
486	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	14 A	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	022105	0149
473	CEREZA AGRIA	<i>Prunus cerasus</i>	GI 195/2	INTER-PLANT PATENT MARKETING, INC.	022305	0150
433	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANARUA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	030105	0151

439	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANTHARINA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	030105	0152
441	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANAVL	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	030105	0153
465	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	PATIENCE	BERRY GENETICS, INC.	030105	0154
466	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	HONOR	BERRY GENETICS, INC.	030105	0155
474	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANRELCIG	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	030105	0156
446	PAPA	<i>Solanum tuberosum L</i>	FL 1879	SABRITAS, S. DE R. L. DE C.V.	040805	0157
447	PAPA	<i>Solanum tuberosum L</i>	FL 1291	SABRITAS, S. DE R. L. DE C.V.	040805	0158
401	PAPA	<i>Solanum tuberosum L</i>	FL 1867	SABRITAS, S. DE R. L. DE C.V.	040805	0159
463	MANZANO	<i>Malus pumila</i>	LOURDES	AROLD ISIDRO RUMAYOR FLORES	041805	0160
492	MANZANO	<i>Malus pumila</i>	JULES	AROLD ISIDRO RUMAYOR FLORES	041805	0161
493	MANZANO	<i>Malus pumila</i>	SALVADOR	AROLD ISIDRO RUMAYOR FLORES	041805	0162
494	MANZANO	<i>Malus pumila</i>	ADELINA	AROLD ISIDRO RUMAYOR FLORES	041805	0163
495	MANZANO	<i>Malus pumila</i>	GRANNY AZTEC	AROLD ISIDRO RUMAYOR FLORES	041805	0164
403	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	CENTAURO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0165
405	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	COLOSO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0166
406	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	CHISER 16 31	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0167
407	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	T 74 1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0168
411	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia Christm single</i>	LISE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0169

416	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 48	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	0170
263	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	3099	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0171
264	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHAR3	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0172
349	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30G54	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0173
351	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH9A6	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0174
362	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	32H39	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0175
364	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30G40	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0176
367	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH9J7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0177
371	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHBN0	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0178
373	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30F94	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0179
449	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	32R21	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0180
452	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH09B	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0181
453	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	32J55	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0182
454	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHBG4	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0183
475	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHBE2	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0184
476	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH2VK	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0185
477	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	33J56	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0186
479	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	33T17	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0187
480	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH3GR	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0188

481	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH5D6	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0189
487	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH9HP	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0190
488	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH9HV	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0191
489	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30A29	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0192
457	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	PH1393	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0193
458	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	81G29	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0194
459	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	84G62	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0195
460	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	PH1242	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0196
461	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	PH651	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0197
462	SORGO	<i>Sorghum bicolor L</i> Moench	PH1191	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042205	0198
432	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SUGRASIXTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, INC.	050605	0199
496	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN96487	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	050605	0200
500	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANGONC	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	050605	0201
557	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7740	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S .A. DE C.V.	061305	0202
572	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7861	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0203
578	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7722	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S. A .DE C.V.	061305	0204
579	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7778	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0205
580	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7602	SEMILLAS. Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0206

581	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7773	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0207
582	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7745	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0208
583	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	7642	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	061305	0209
516	SANDIA	<i>Citrullus lanatus L</i>	COMPANION	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	062205	0210
588	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	ALBION	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	062205	0211
517	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP448B	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY LLC.	070405	0212
518	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 565	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY LLC.	070405	0213
556	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	SURE GROW 105	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY LLC.	070405	0214
558	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 491	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY LLC.	070405	0215
559	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 449 BG/RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY LLC.	070405	0216
512	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	ORITA	WESTERN PLANT BREEDERS, INC.	070705	0217
524	PAPA	<i>Solanum tuberosum L</i>	MONARCA	MIGUEL SERGIO GUAJARDO GARCIA	071305	0218
434	DURAZNO	<i>Prunus persica</i>	TXW11941	THE TEXAS A & M UNIVERSITY SYSTEM	072105	0219
574	MANGO	<i>Mangifera indica</i>	PRESIDENT	HM HOLDINGS (PTY) LTD, T/A MERENSKY 0TECHNOLOGICAL SERVICES Y CLAUDIO TABANELLI	072805	0220
549	VID	<i>Vitis vinifera</i>	PRINCESS	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	072805	0221

550	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SUMMER ROYAL	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	072805	0222
543	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	PROMISE	PLANT SCIENCES INC. Y BERRY R&D, INC.	072205	0223
508	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	VENTANA	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	080505	0224
507	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	CAMINO REAL	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	080505	0225
595	SORGO	<i>Sorghum bicolor L Moench</i>	5041R	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	080505	0226
532	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	DRISCOLL EUREKA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0227
531	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	DRISCOLL COWLES	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0228
528	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	DRISCOLL CARMEL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0229
529	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	DRISCOLL CARMELINA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0230
530	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	DRISCOLL FRANCESCA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0231
527	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	DRISCOLL DULCITA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0232
534	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	DRISCOLL CARDINAL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0233
526	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	DRISCOLL MARAVILLA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0234
533	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	PECOS	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0235
535	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	DRISCOLL SONOMA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0236
525	ZARZAMORA	<i>Rubus subgen. rubus</i>	ZORRO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0237
545	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	DRISCOLL AGOURA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0238

561	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	DRISCOLL VENICE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0239
596	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	DRISCOLL EL DORADO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	0240
544	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	STAQUEEN	VAN ZANTEN PLANTS B. V.	081005	0241
520	TRIGO	<i>Triticum aestivum</i>	TRIGUENIO F00	AGROQUIMICOS Y SEMILLAS LA FUERTE, S.A. DE C.V.	081205	0242
560	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SWEET SCARLET	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	081705	0243
537	KIWI	<i>Actinidia chinensis</i>	HORT16A	THE HORTICULTURE AND FOOD RESEARCH INSTITUTE OF NEW ZELAND LIMITED	081805	0244
542	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i>	SP 1	SYNGENTA SEEDS, INC.	081805	0245
575	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1764	PLANT SCIENCES, INC. Y BERRY R&D	081805	0246
576	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	PS 1703	PLANT SCIENCES, INC. Y BERRY R&D	081805	0247
470	TABACO	<i>Nicotiana tabacum</i>	VECTOR 21 41	NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY	081905	0248
519	ZANAHORIA	<i>Daucus carota</i>	BETAKING	TEXAS AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION	081905	0249
164	TOMATE DE CASCARA	<i>Physalis ixocarpa Brot</i>	CHF1 CHAPINGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	082205	0250
400	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	NEGRO CHAPINGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO	082205	0251
573	PIÑA	<i>Ananas comosus</i>	HONEY GOLD	DEL MONTE FRESH PRODUCE INTERNATIONAL, INC.	082305	0252
361	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SUGRATHIRTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, INC.	082605	0253
503	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANRODAT	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	082605	0254

571	DURAZNO	<i>Prunus persica</i>	SUPECHSIX	SUN WORLD INTERNATIONAL, INC.	082605	0255
577	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN98055	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	082605	0256
585	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN97544	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	082605	0257
586	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN00151	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	082605	0258
536	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	FLORIDA FESTIVAL	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	090905	0259
608	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	SCHOLTEC	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	110805	0260
609	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	SCHRENAT	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	110805	0261
610	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	SCHIRUS	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	110805	0262
288	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	B35 X B18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0263
293	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 358	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0264
303	SOYA	<i>Glycine max L.</i>	HUASTECA 200	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0265
304	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	NEGRO INIFAP	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0266
330	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	NEGRO 8025	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0267

509	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	NEGRO OTOMI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0268
510	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	FLOR DE MAYO ANITA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0269
513	AVENA	<i>Avena sativa</i> L.	CUSARARE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0270
562	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i> L.	SUPREMA 03	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0271
422	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	RAFI C97	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0272
360	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	MS JB	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	113005	0273
605	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL PEARL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	121905	0274
599	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL MALIBU	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	121905	0275
600	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL OSCEOLA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	121905	0276
601	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL LANAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	121905	0277
602	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL ATLANTIS	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	121905	0278
603	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL DESTIN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	121905	0279
604	FRESA	<i>Fragaria X ananassa</i> Duch	DRISCOLL SANIBEL	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	121905	0280

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE CONSTANCIA
402	CAÑA	<i>Saccharum spp.</i>	ZABALA	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CARIBE ATENEA, S.A. DE C.V.	020105	086
464	NOGAL	<i>Juglans regia</i> <i>injertada en Juglans nigra</i>	LOBE	ING. JUAN MANUEL BENAVENTE VILET	031405	087
471	PASTO	<i>Poa arachnifera x Poa pratensis</i>	REVEILLE	TEXAS AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION	033105	088
412	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	089
404	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	28 117	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042105	090
358	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	MAGNIFICO	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	042105	091
359	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	MTM	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	042105	092
360	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	MS JB	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	042105	093
522	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIFRABOY	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	094
539	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIBULEUX	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	095
563	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	FEBRUC	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	096
564	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEILAMBRA	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	097
565	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIPOPPIE	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	098
566	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIMELBA	MEILLAND INTERNACIONAL, S.A.	061505	099
568	SOYA	<i>Glycine max (L) Merrill</i>	SALCER	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	062105	100
538	CEBOLLIN	<i>Allium fistulosum x A. cepa</i>	GREEN BANNER	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	062205	101
584	CALA	<i>Zantedeschia aethiopica</i>	RED DESIRE	LICENSE INSTITUTE NETHERLANDS	062305	102
587	BRACHIARIA	<i>Brachiaria ruziziensis x B. decumbens x B. brizantha</i>	MULATO II	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	071205	103
599	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	DRISCOLL MALIBU	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	104

600	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	DRISCOLL OSCEOLA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	080505	105
547	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	PLARIONFRE	PLANTAS DE NAVARRA, S.A.	081705	106
548	FRESA	<i>Fragaria X ananassa Duch</i>	SABROSA	PLANTAS DE NAVARRA, S.A.	081705	107
594	BANANO	<i>Musa x acuminata X balbisiana Grupo AABB</i>	FHIA 26	FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)	081705	108
551	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SPRING BLUSH	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	082505	109
553	VID	<i>Vitis vinifera</i>	ROCKY	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	082505	110
552	VID	<i>Vitis vinifera</i>	BLACK FINGER	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	082505	111
554	VID	<i>Vitis vinifera</i>	MYSTERY	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	082505	112
555	VID	<i>Vitis vinifera</i>	PRIME	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	082505	113
440	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANOTIKA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	082605	114
523	CEMPASUCHIL	<i>Tagetes erecta</i>	XANTHO50011	PAN AMERICAN SEED A. DIVISION OF BALL HORTICULTURAL COMPANY	090905	115
505	ZACATE BUFFEL	<i>Pennisetum ciliare L.</i>	AN 17 PS	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	092005	116
591	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SFD 19	JAMES PATRICK BUTLER	100505	117
592	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SDX 1	JAMES PATRICK BUTLER	100505	118

593	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	VENUS	JAMES PATRICK BUTLER	100505	119
598	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIMEXTO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	103105	120
590	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEINELVIS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	103105	121
589	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE LN45	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	110805	122
514	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	DON RAMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	123
514	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	DON RAMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	123
515	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	DON LUIS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	124
615	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	PS 6545691	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	113005	125
616	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	PS 6545701	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	113005	126
569	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIZEPLINE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	122005	127
612	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	MARCELA	DEREK LEONARD JENNINGS	122305	128

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DESISTIMIENTOS/CADUCIDADES
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DESIST./CADUC. mm/dd/aa
443	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5111	DELTA AND PINE LAND CO. TECHNOLOGY HOLDING CORP.	030601	021805
423	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	JUAREZ 91	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	042105
413	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMA 04	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	042105
414	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMA 04	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	042105

415	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	V-534	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	042105
417	MAIZ	<i>Zea mays L</i>	V-233	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	042105
456	ROSA	<i>Rosa sp</i>	KEISUKITA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	061301	042005
436	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANASILU	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	022701	040505
501	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANIMITA	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	091405
438	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANISPIL	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	022701	040505
499	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANCARAMB	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	051005
437	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANOBMAM	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	022701	091405
497	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TANNOITKART	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	051005
504	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN94254	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	091405
502	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN96239	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	091405
498	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	TAN97455	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	090502	051005
541	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIWILING	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	100603	112805
570	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIGRUME	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050404	112805
409	SOYA	<i>Glycine max</i>	ESPERANZA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	021005

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DICTAMENES NEGATIVOS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2005**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DICTAMEN mm/dd/aa
506	TRITRICAL	<i>x Triticosecale Wittmack.</i>	TCFL/AN/105	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	110402	042605
464	NOGAL	<i>Juglans regia</i>	LOBE	JUAN MANUEL BENAVENTE VILET	090701	092205

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2006**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
636	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXANI	LEX VOOR ROZENVEREDELING, B. V.	030606
637	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIKALISTO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	030906
638	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIDURAZ	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	030906
639	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINIEVES	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	030906
640	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSASENAN	VAN ZANTEN PLANTS, B. V.	042006
641	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSAREST	VAN ZANTEN PLANTS	042006
642	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSANEM	VAN ZANTEN PLANTS	042006
643	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ADVANCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
644	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	DUNE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
645	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ZINGARO	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
646	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	PURPLE PRINCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
647	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SAZOU	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
648	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FIORELLA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
649	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	YUCATAN	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
650	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SUPERNOVA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
651	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AVANT GARDE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
652	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FICTION	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
653	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AMULET	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806
654	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten</i>	FDS 15 2096	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	060106

655	CALABAZA	<i>Cucúrbita pepo</i>	ZGY 47 5014	SEMINIS VEGETABLE SEEDS	061406
656	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	HSE 114 1018	SEMINIS VEGETABLE SEEDS	061406
657	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten</i>	FDR 15-2078	SEMINIS VEGETABLE SEEDS	062706
658	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten</i>	FDS 15-2073	SEMINIS VEGETABLE SEEDS	062706
659	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum (L) Karsten</i>	FDR 16-2045	SEMINIS VEGETABLE SEEDS	062706
660	BUGAMBILIA	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	VERA PINK	RIJN PLANT, B. V.	070306
661	BUGAMBILIA	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	VERA DEEP PURPLE	RIJN PLANT, B. V.	070306
662	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 434 RR	D&PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	070306
663	DURAZNO	<i>Prunas persica</i>	SUPECHFIFTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC.	072806
664	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	V-559	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	080806
665	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	VS 558	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	080806
666	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 562	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	080806
667	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 563	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	080806
668	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SUGRAEIGHTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	081106
669	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	516M2A1	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081806
670	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	5M1SV1	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081806
671	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	7804	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081806
672	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	5J7T73	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081806
673	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	GD2015	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	081806

674	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL SEVILLANA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	082306
675	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL PACIFICA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	082306
676	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	DRISCOLL SAUSALITO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	082306
677	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	VENUS	AGROSERVICIOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	083106
678	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus L.</i>	SERENATA	NUNHEMS, B. V.	090606
679	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus L.</i>	HARMONY	NUNHEMS B. V. E INRA	090606
680	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 393	D& PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	091506
681	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	SAMAYOA C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	091906
682	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	BANAMICHI C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	091906
683	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	RED BULL	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	092206
684	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 440	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	092606
685	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	DRISSTRAWONE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	101206
686	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 323	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	101806
687	TRIGO	<i>Triticum aestivum L.</i>	TRIUNFO F2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	101806
688	AVENA	<i>Avena sativa</i>	TURQUESA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	110106
689	TRIGO	<i>Triticum dur Desf</i>	GEMA C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	110106
690	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i>	COSTA 2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	110106

691	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30F53	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
692	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	31G66	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
693	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	31Y43	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
694	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30F96	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
695	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30V46	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
696	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30F32	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
697	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	32D06	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
698	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30P49	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
699	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30F83	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
700	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30P70	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
701	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30G59	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
702	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30H74	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
703	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30T26	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506
704	ROSA	<i>Rosa L.</i>	SELDREM	TERRA NIGRA HOLDING, B. V.	112206
705	ROSA	<i>Rosa L.</i>	SELIRON	TERRA NIGRA HOLDING, B. V.	112206
706	FRAMBUESA	<i>Rubus ideaus L.</i>	DRISCOLL MADONNA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	112706
707	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SWEETCRISP	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	112706
708	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 376	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	113006
709	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	COMETA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	113006
710	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SNOWCHASER	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS	113006
711	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	PRIMADONNA	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS	113006
712	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	DRISSTRAWTWO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120706
713	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXAELAT	LEX VOOR ROZENVEREDELING, B. V.	121906
714	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXOIREK	LEX VOOR ROZENVEREDELING, B. V.	121906

715	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS 2A 120	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906
716	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS 2B 150	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906
717	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS2355	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906
718	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS2301	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906
719	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS2348	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906
720	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	PX 06519851	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	122106
721	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	SBR 28-1244	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	122106
722	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	SBR 28-1220	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	122106

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD
PERIODO: Enero-Diciembre de 2006**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA mm/dd/aa	PAIS DE LA PRIMERA SOLICITUD
674	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL SEVILLANA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	010606	E.U.A
675	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL PACIFICA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	010606	E.U.A
676	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	DRISCOLL SAUSALITO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	111905	E.U.A
678	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus L.</i>	SERENATA	NUNHEMS, B. V.	102805	COMUNIDAD EUROPEA
707	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SWEETCRISP	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	112506	E.U.A.
710	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SNOWCHASER	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS	113005	E.U.A.
711	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	PRIMADONNA	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS	113005	E.U.A.

SOLICITUD DE TITULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACION**PERIODO: Enero-Diciembre de 2006**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	NUEVA DENOMINACION	SOLICITANTE	FECHA DEL CAMBIO mm/dd/aa
408	SOYA	<i>Glycine max L. Merrill</i>	HECTOR	NAINARI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	030806
606	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	FLOR DE MAYO SOBRERETE	FLOR DE MAYO AN 05	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	031306

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS**PERIODO: Enero-Diciembre de 2006**

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE TITULO
267	CEBOLLA	<i>Allium cepa</i>	MARIANA UACH93	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	011706	0281
408	SOYA	<i>Glycine max</i>	NAINARI	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	111405	0282
311	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	AZUFRADO NOROESTE	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	012506	0283
312	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L</i>	AZUFRADO HIGUERA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	012506	0284
412	COLIMON	<i>Citrus aurantifolia L</i>	COLIMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	012506	0285
551	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SPRING BLUSH	STATE OF ISRAEL/ MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	051606	0286
555	VID	<i>Vitis vinifera</i>	PRIME	STATE OF ISRAEL/ MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	051606	0287
552	VID	<i>Vitis vinifera</i>	BLACK FINGER	STATE OF ISRAEL/ MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	051606	0288

607	ROSA	<i>Rosa sp</i>	SCHRECLA	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	051606	0289
565	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIPOPPIE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052406	0290
539	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIBULEUX	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052406	0291
566	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIMELBA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052406	0292
563	ROSA	<i>Rosa sp</i>	FEBRUC	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052406	0293
148	AVENA	<i>Avena sativa L</i>	KARMA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042406	0294
149	AVENA	<i>Avena sativa L</i>	AVEMEX	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	042406	0295
633	CEBADA	<i>Hordeum vulgare</i>	ARMIDA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	053006	0296
634	CEBADA	<i>Hordeum vulgare</i>	ALINA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	053006	0297
440	ROSA	<i>Rosa sp</i>	TANOTIKA	ROSEN TANTAU MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	063006	0298
617	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 555 BG/RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	070306	0299
514	CHILE GUAJILLO	<i>Capsicum annuum</i>	DON RAMON	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	101206	0300
515	CHILE GUAJILLO	<i>Capsicum annuum</i>	DON LUIS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	101206	0301
591	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SFD 19	JAMES PATRICK BUTLER	102006	0302
592	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SDX 1	JAMES PATRICK BUTLER	102006	0303
593	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	VENUS	JAMES PATRICK BUTLER	102006	0304
635	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXMEI	LEX VOOR ROSENVEREDELING, B. V.	102506	0305
636	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXANI	LEX VOOR ROSENVEREDELING, B. V.	102506	0306
589	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE LN45	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	110806	0307
450	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHR03	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	0308

451	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHOR8	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	0309
553	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	ROCKY	STATE OF ISRAEL/ MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	110706	0310
554	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	MYSTERY	STATE OF ISRAEL/ MINISTRY OF AGRICULTURE, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION, THE VOLCANI CENTER	110706	0311
628	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	AMBRA	HZPC HOLLAND, B. V.	110706	0312
627	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	CARRERA	HZPC HOLLAND, B. V.	110706	0313
629	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	ANNABELLE	HZPC HOLLAND, B. V.	110706	0314
662	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 434 RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	112706	0315
505	ZACATE BUFFEL	<i>Pennisetum ciliare L.</i>	AN17PS	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	112706	0316
606	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris</i>	FLOR DE MAYO AN05	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	112706	0317
590	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINELVIS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	0318
569	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIZEPLINE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	0319
522	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIFRABOY	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	0320
632	CEBADA	<i>Hordeum vulgare</i>	ADABELLA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	113006	0321
642	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSANEM	VAN ZANTEN PLANTS, B. V.	120806	0322
640	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSASENAN	VAN ZANTEN PLANTS, B. V.	120806	0323
641	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp</i>	ZALSAREST	VAN ZANTEN PLANTS, B. V.	120806	0324

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2006

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE CONSTANCIA
546	AGUACATE	<i>Persea americana Mill</i>	JIMENEZ	PRISCILIANO JIMENEZ ROSALES	042806	129
626	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEICIENDA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052406	130
629	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	ANNABELLE	HZPC HOLLAND, B. V.	061506	131

627	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	CARRERA	HZPC HOLLAND, B. V.	061506	132
628	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	AMBRA	HZPC HOLLAND, B. V.	061506	133
625	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL OJAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	061606	134
624	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL BONAIRE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	061606	135
622	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 1975	BERRY GENETICS, INC.	071706	136
621	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	BG 959	BERRY GENETICS, INC.	071706	137
619	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	AUTUMN KING	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	071806	138
620	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SCARLET ROYAL	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	071806	139
630	CALABACITA	<i>Cucurbita Pepo L.</i>	ORION	HOLLAR & Co., INC. Y CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	060506	140
631	CALABACITA	<i>Cucurbita Pepo L.</i>	CUE BALL	HOLLAR & Co., INC. Y CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	060506	141
623	CLAVEL	<i>Dianthus caryophyllus</i>	HILDUCAT	HILVERDA, B. V.	090606	142
639	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINIEVES	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	145
638	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIDURAZ	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	146
637	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEIKALISTO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	112806	147

SOLICITUDES DE CAMBIO DE SOLICITANTE
PERIODO: Enero-Diciembre de 2006

NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE ORIGINAL	NUEVO SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
537	KIWI	<i>Actinidia chinensis</i>	HORT16A	THE HORTICULTURE AND FOOD RESEARCH INSTITUTE OF NEW ZELAND LIMITED	ZESPRI GROUP LIMITED	042706

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
PERIODO: Enero-Diciembre 2007

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
1	723	ZACATE PASPALUM	<i>Paspalum vaginatum</i>	SEA SPRAY	PURE-SEED TESTING, INC.	011807
2	724	GERBERA	<i>Gerbera L.</i>	CRUISER	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	011807
3	725	GERBERA	<i>Gerbera L.</i>	POPOV	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	011807
4	726	GERBERA	<i>Gerbera L.</i>	HEATWAVE	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	011807
5	727	GERBERA	<i>Gerbera l.</i>	AVE MARIA	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	011807
6	728	TRIGO	<i>Triticum turgidum</i>	PLATINUM	WORLD WIDE WHEAT MEXICO, L.L.C.	011907
7	729	CHILE	<i>Capsicum annuum var. Annuum</i>	HS - 44	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	012607
8	730	LIMONIUM	<i>Limonium altaica</i>	DANLISADABLUE	DANZIGER "AN" FLOWER FARM	020807
9	731	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	MAYAN	NUNHEMS, B. V.	021507
10	732	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	OLMECA	NUNHEMS, B. V.	021507
11	733	DELFINIO (ORNATO)	<i>Delphinium l.</i>	SKY WALTZ	MIYOSHI & CO., LTD	021907
12	734	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SOUTHERN BELLE	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
13	735	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SAPPHIRE	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
14	736	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	EMERALD	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
15	737	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	JEWEL	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
16	738	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	SEBRING	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
17	739	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	MILLENNIA	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	030907
18	740	ROSA	<i>Rosa L.</i>	NIRPWHI	LUX RIVIERA, S. R. L.	032207
19	741	ROSA	<i>Rosa L.</i>	KRIVAGOLD	LUX RIVIERA, S. R. L.	032207
20	742	ROSA	<i>Rosa L.</i>	NIRPINTHEA	LUX RIVIERA, S. R. L.	032207
21	743	ROSA	<i>Rosa L.</i>	NIRPBREDY	LUX RIVIERA, S. R. L.	032207
22	744	ROSA	<i>Rosa L.</i>	KRIBICAR	LUX RIVIERA, S. R. L.	032207
23	745	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINIXODE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	032307

24	746	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEICISOLIS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	032307
25	747	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEINELIOSS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	032307
26	748	TABACO	<i>Nicotiana tabacum</i>	BAT 33	BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.	042407
27	749	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN01693	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
28	750	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02584	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
29	751	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TANALEPIN	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
30	752	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN00111	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
31	753	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02066	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
32	754	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02522	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
33	755	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN00993	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	042707
34	756	GLADIOLA	<i>Gladiolus Longiflorum</i>	PRISSY MORADA	JOHN O. ZIPPERER III	050707
35	757	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SUPERNOVA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
36	758	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	PURPLE PRINCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
37	759	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FIORELLA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
38	760	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	DUNE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
39	761	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ADVANCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
40	762	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AVANT GARDE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
41	763	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AMULET	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
42	764	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ZINGARO	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	051107
43	765	ROSA	<i>Rosa L.</i>	INTERULIM	INTERPLANT, B. V.	052807
44	766	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CROMO 034	MANUEL GONZALEZ CASTRO Y/O CROMOSEED, S.A. DE C.V.	060507
45	767	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i>	FDS 152096	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207

46	768	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i>	FDR 152078	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207
47	769	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i>	FDR 162045	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207
48	770	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HSE 1141018	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207
49	771	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i>	ZGY 475014	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207
50	772	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i>	FDS 152073	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070207
51	773	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	SBR 28-1244	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
52	774	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i>	PX 06519851	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
53	775	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	TML 1101440	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
54	776	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	WCS 1466207	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
55	777	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	WAS 1466195	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
56	778	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i>	VALLEY HEART	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
57	779	CHILE	<i>Capsicum annuum</i> L.	HCY 1141001	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
58	780	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	HAP 1141005	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
59	781	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	SBR 281220	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	070907
60	782	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	QUOTE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	071207
61	783	ROSA	<i>Rosa</i> L.	NIRPBSTRIN	LUX RIVIERA, S. R. L.	071607
62	784	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	5J1N73	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	071707
63	785	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	NURA002	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	071707
64	786	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	NOTA002	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	071707

65	787	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	NOTA006	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	071707
66	788	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	NATA004	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	071707
67	789	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	ZALSALAN	VAN ZANTEN PLANTS B.V.	071707
68	790	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria sp.</i>	ZALSACHIC	VAN ZANTEN PLANTS B.V.	071707
69	791	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	VOYAGER	HZPC HOLLAND B.V.	072607
70	792	PAPA	<i>Solanum tuberosum L.</i>	KENITA	HZPC HOLLAND B.V.	072607
71	793	FRESA	<i>Fragaria L.</i>	PALOMAR	THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA	072607
72	794	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 52	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	080107
73	795	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	415A	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	082407
74	796	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	437A	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	082407
75	797	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	590R	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	082407
76	798	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	221R	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	082407
77	799	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i>	184A	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	082407
78	800	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum morifolium</i>	DANCHRYAT	DANZIGER DAN FLOWER FARM	083007
79	801	SOLIDAGO	<i>Solidago hybrid</i>	KLESH06001	PER KLEMM	090707
80	802	MELON	<i>Cucumis melo L.</i>	WSH 391046AN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	091207
81	803	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	BAYONERA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	092007

82	804	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	NIEDER	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	092007
83	805	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	RAMONA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	092007
84	806	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	DRISSTRAWTHREE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	101107
85	807	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L.) <i>Karsten ex Farwell</i>	FDR 152079	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
86	808	MELON	<i>Cucumis melo</i> L.	WSH 391046AN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
87	809	CHILE	<i>Capsicum annum</i> (L.)	SBY 281125	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
88	810	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L.) <i>Karsten ex Farwell</i>	FIR182024	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
89	811	CHILE	<i>Capsicum annum</i> (L.)	SBR281178	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
90	812	CHILE	<i>Capsicum annum</i> (L.)	HAP1141017	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	101907
91	813	CIRUELO (árbol)	<i>Prunus salicina</i>	SUPLUMTWENTYFIVE	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	102507
92	814	DURAZNO	<i>Prunus persica</i>	SUPECHTHIRTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	103107
93	815	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	SUGRAFOURTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	103107
94	816	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria</i> sp.	ZALSAMON	VAN ZANTEN PLANTS B.V.	110607
95	817	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria</i> sp.	ZALSADEN	VAN ZANTEN PLANTS B.V.	110607
96	818	ALSTROEMERIA	<i>Alstroemeria</i> sp.	ZALSAVUE	VAN ZANTEN PLANTS B.V.	110607
97	819	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	COBRA	SEMILLAS AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	110707
98	820	FRIJOL EJOTERO	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	ALHAMA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	110807
99	821	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. <i>Et Nakai</i>	TCS1101005	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	112907

100	822	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	WSB 1102142	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	112907
101	823	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	TML 1104700	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	112907
102	824	JITOMATE	<i>Solanum</i> <i>lycopersicon</i>	FIR152115	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	112907
103	825	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	CL 1	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	121407
104	826	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	CL-4	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	121407
105	827	MANZANO	<i>Malus domestica</i> Borkh	NICOGREEN	BETTER3FRUIT, N.V.	121707
106	828	MANZANO	<i>Malus domestica</i> Borkh	NICOTER	BETTER3FRUIT, N.V.	121707
107	829	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	DRISSTRAWFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	121807
108	830	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SCHELEFEM	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	121807
109	831	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SCHOWINTI	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	121807
110	832	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SCHUBLOVE	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	121807
111	833	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SCHIALLO	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	121807
112	834	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SCHOCERRY	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	121807

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS
PERIODO: Enero-Diciembre 2007

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE TITULO
1	587	BRACHIARIA HIBRIDA	(<i>Brachiaria</i> <i>ruzizensis</i> x <i>B.</i> <i>decumbens</i> x <i>B.</i> <i>Brizantha</i>)	MULATO II	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	010807	0325
2	471	PASTO POA	<i>Poa arachnifera</i> x <i>P. Pratensis</i>	REVEILLE	TEXAS AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION	011807	0326
3	399	PASTO ZOYSIA	<i>Zoysia Matrella</i>	CAVALIER	TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM	011807	0327
4	547	FRESA	<i>Fragaria</i> x <i>ananassa</i> Duch	PLARIONFRE	PLANTAS DE NAVARRA, S.A.	010907	0328
5	548	FRESA	<i>Fragaria</i> x <i>ananassa</i> Duch	SABROSA	PLANTAS DE NAVARRA, S.A.	010907	0329
6	664	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	V-559	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0330

7	665	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	VS 558	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0331
8	666	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 562	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0332
9	667	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 563	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0333
10	681	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	SAMAYOA C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0334
11	682	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	BANAMICHI C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0335
12	684	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 440	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0336
13	686	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 323	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0337
14	687	TRIGO	<i>Triticum aestivum L.</i>	TRIUNFO F2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0338
15	688	AVENA	<i>Avena sativa L.</i>	TURQUESA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0339
16	689	TRIGO	<i>Triticum durum</i>	GEMA C2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0340

17	690	GARBANZO	<i>Cicer arietinum</i>	COSTA 2004	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	052107	0341
18	374	BRACHIARIA	<i>Brachiaria brizantha</i> (A. Rich) Staff x <i>B. decumbens</i> Staff x <i>B. ruziziensis</i> Germain & Evrard)	MULATO	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	052207	0342
19	366	PASTO FORRAJERO	<i>Andropogon gayanus</i> kunt	TUN-TUN	SEMILLAS PAPALOTLA, S.A. DE C.V.	052207	0343
20	680	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i> L.	DP 393	D& PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC	060707	0344
21	693	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	31Y43	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061307	0345
22	694	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	30F96	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061307	0346
23	696	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	30F32	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061307	0347
24	697	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	32D06	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061307	0348
25	698	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	30P49	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	061307	0349
26	668	VID	<i>Vitis vinifera</i>	SUGRAEIGHTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	061907	0350
27	663	DURAZNO	<i>Prunus persica</i>	SUPECHFIFTEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	061907	0351
28	669	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	5I6M2A1	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	070907	0352
29	670	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	5M1SV1	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	070907	0353
30	672	MAIZ	<i>Zea mays</i> L.	5J7T73	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	070907	0354
31	594	BANANO	<i>Musa x acuminata</i> X <i>balbisiana</i> Grupo AABB	FHIA-26	FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)	120707	0355
32	625	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch	DRISCOLL OJAI	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	0356

33	624	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL BONAIRE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	0357
34	676	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISCOLL SAUSALITO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	0358
35	619	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	AUTUMN KING	THE UNITED STATE OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	120707	0359
36	620	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SCARLET ROYAL	THE UNITED STATE OF AMERICA REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE	120707	0360
37	564	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEILAMBRA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	120707	0361
38	614	AGUACATE	<i>Persea americana L.</i>	MERENSKY 2	HANS MERENSKY HOLDINGS (PTY) LTD. T/A Merensky Technological Services	120707	0362
39	622	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i>	BG-1975	BERRY GENETICS, INC.	120707	0363
40	685	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	DRISSTRAWONE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	0364
41	546	AGUACATE	<i>Persea americana L.</i>	JIMENEZ	PRISCILIANO JIMENEZ ROSALES	120707	0365
42	671	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	7804	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	120707	0366
43	673	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	GD2015	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	120707	0367

CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS
PERIODO: Enero-Diciembre 2007

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE CONSTANCIA
1	660	BUGANVILEA	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	VERA PINK	RIJN PLANT, B.V	012607	148
2	661	BUGANVILEA	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	VERA DEEP PURPLE	RIJN PLANT, B.V	012607	149
3	679	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus L.</i>	HARMONY	NUNHEMS BV E INRA	061407	150
4	677	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	VENUS	AGROSERVICIOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	120707	151

5	618	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	JOAN IRENE	DEREK LEONARD JENNINGS	120707	152
6	674	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL SEVILLANA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	153
7	675	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL PACIFICA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	120707	154

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD
PERIODO: Enero-Diciembre de 2007

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA mm/dd/aa	PAIS DE LA PRIMERA SOLICITUD
1	801	SOLIDAGO	<i>Solidago hybrid</i>	KLESH06001	PER KLEMM	091406	ISRAEL

SOLICITUDES DE CAMBIO DE SOLICITANTE
PERIODO: Enero-Diciembre de 2007

NUM.	NUM. EXPDTE	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE ORIGINAL	NUEVO SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
1	240	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	TOLA	SWEETBRIAR DEVELOPMENT, INC.	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	90707
2	241	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus</i>	HOLYOKE	SWEETBRIAR DEVELOPMENT, INC.	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	90707

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DICTAMENES NEGATIVOS
PERIODO: Enero-Diciembre de 2007

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DICTAMEN mm/dd/aa
1	683	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	RED BULL	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	092206	041207
2	691	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30F53	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	041207
3	692	MAIZ	<i>Zea mays</i>	31G66	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	041207
4	695	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30V46	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	041207
5	699	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30F83	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	041207
6	700	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30P70	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	041207

7	410	LIMON MEXICANO	<i>Citrus aurantifolia</i>	COLIMEX	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010801	112307
8	715	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS 2A 120	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906	112307
9	717	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS2355	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906	112307
10	718	MAIZ	<i>Zea mays</i>	DAS 2301	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121906	112307
11	306	MANGO	<i>Mangifera indica</i>	MANILA COTAXTLA-1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	112307
12	307	MANGO	<i>Mangifera indica</i>	MANILA COTAXTLA-2	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	010300	112307
13	728	TRIGO	<i>Triticum turgidum</i>	PLATINUM	WORLD WIDE WHEAT MEXICO, L.L.C.	011907	112307

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR
DESISTIMIENTOS/CADUCIDADES
PERIODO: Enero-Diciembre de 2007**

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa	FECHA DE DESIST./CADUC. mm/dd/aa
1	443	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum</i>	DP 5111	DELTA AND PINE LAND CO. TECHNOLOGY HOLDING CORP.	030601	021805
2	358	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	MAGNIFICO	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	030100	061207
3	359	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	MTM	SVS MEXICANA, S.A. DE C.V.	030100	061207
4	521	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIBULIFA	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	041103	031607
5	540	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEITIZADO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	100603	031607
6	567	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIGELSI	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	031904	031607
7	584	CALA (Alcatraz)	<i>Zantedeschia aethiopica</i>	RED DESIRE	LICENSE INSTITUTE NETHERLANDS	090204	061207

8	643	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ADVANCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
9	644	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	DUNE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
10	645	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	ZINGARO	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
11	646	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	PURPLE PRINCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
12	647	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SAZOU	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
13	648	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FIORELLA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
14	649	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	YUCATAN	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
15	650	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SUPERNOVA	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
16	651	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AVANT GARDE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
17	652	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FICTION	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
18	653	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AMULET	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	050806	032307
19	654	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L) Karsten	FDS 15 2096	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	060106	061207
20	655	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i>	ZGY 47 5014	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	061406	061207
21	656	CHILE	<i>Capsicum annum</i>	HSE 114 1018	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	061406	061207
22	657	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L) Karsten	FDR 15-2078	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062706	061207
23	658	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L) Karsten	FDS 15 2073	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062706	061207
24	659	JITOMATE	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> (L) Karsten ex. Farw	FDR 16-2045	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062706	061207
25	683	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i> L	RED BULL	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	092206	043007
26	691	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30F53	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	043007
27	692	MAIZ	<i>Zea mays</i>	31G66	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	043007
28	695	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30V46	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	043007
29	699	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30F83	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	043007
30	700	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30P70	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	043007

31	701	MAIZ	<i>Zea mays</i>	30G59	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	111506	050407
32	720	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L</i>	PX 06519851	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	122106	061207
33	721	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	SBR 28-1244	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	122106	061207
34	722	CHILE	<i>Capsicum annuum</i>	SBR28-1220	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	122106	061207

**SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
PERIODO: Enero-Junio 2008**

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE PRESENTACION mm/dd/aa
1	835	NECTARINA	<i>Prunus persica</i> var. <i>Nicipersica</i>	SUNECTWENTYONE	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	011408
2	836	MANGO	<i>Mangifera indica</i> Linnaeus	A67	THE STATE OF QUEENSLAND THROUGH THE DEPARTMENT OF PRIMARY INDUSTRIES AND FISHERIES Y PROMISED LAND AVOCADOS PTY LTD	012808
3	837	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE DRWN 8A	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	012808
4	838	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE DRWN 12	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	012808
5	839	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE DRWN 69	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	012808
6	840	BRACHIARIA	<i>Brachiaria spp</i>	MIXE LNN 56	BRAMIXE, S.A. DE C.V.	012808
7	841	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02997	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	012908
8	842	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02474	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	012908
9	843	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02060	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	012908
10	844	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN02525	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	012908
11	845	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN98938	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	012908
12	846	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN01993	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	013108
13	847	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN00942	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	013108

14	848	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CEBU	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	020108
15	849	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	KUDAM	NUNHEMS, B. V.	020108
16	850	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	PREMIUM	NUNHEMS, B. V.	020108
17	851	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	PIXIE	NUNHEMS, B. V.	020108
18	852	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 445 BG/RR	D&PL Technology Holding Company, LLC	021308
19	853	LECHUGA	<i>Lactuca sativa</i>	MIXTECA	NUNHEMS, B. V.	021508
20	854	ROSA	<i>Rosa sp</i>	LEXALLEB	LEX VOORN ROZENVEREDELING, B. V.	021808
21	855	GYPSOPHILA	<i>Gypsophila paniculata</i>	DANGYPYUKI	DANZIGER DAN FLOWER FARM	021908
22	856	SOLIDAGO	<i>Solidago hybrid</i>	DANGOL22	DANZIGER DAN FLOWER FARM	021908
23	857	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	SY0705W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	022008
24	858	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CA0131W	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	022008
25	859	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CL-11	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	022208
26	860	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CL-12	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	022208
27	861	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CL-7	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	022208
28	862	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum CS.</i>	FM 981LL	COTTON SEED INTERNATIONAL PROPRIETARY LIMITED (ACN065 327 915) y BAYER CROPS SCIENCE AG	022508
29	863	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum CS.</i>	FM 966LL	COTTON SEED INTERNATIONAL PROPRIETARY LIMITED (ACN065 327 915) y BAYER CROPS SCIENCE AG	022508
30	864	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum CS.</i>	FM 958LL	COTTON SEED INTERNATIONAL PROPRIETARY LIMITED (ACN065 327 915) y BAYER CROPS SCIENCE AG	022508

31	865	MELON	<i>Cucumis melo L.</i>	HIDALGO	NUNHEMS, B. V.	022508
32	866	MELON	<i>Cucumis melo L.</i>	CONDOR	NUNHEMS, B. V. Y ASL	022508
33	867	MELON	<i>Cucumis melo L.</i>	ZAR	NUNHEMS, B. V. Y ASL	022508
34	868	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	BALANCE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	022708
35	869	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	CACHARELLE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	022708
36	870	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SALVADORE	FLORIST DE KWAKEL, B. V.	022708
37	871	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	POLIMAX	NUNHEMS, B. V.	022708
38	872	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	CLYDE	NUNHEMS, B. V.	022708
39	873	FRIJOL	<i>Phaseolus vulgaris L.</i>	VALENTINO	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	022808
40	874	MELON	<i>Cucumis melo L.</i>	WSH 391066AN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	022808
41	875	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	SUGRANINETEEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC	022908
42	876	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHRNT	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
43	877	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHDKD	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
44	878	MAIZ	<i>Zea mays L..</i>	PHRPC	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
45	879	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHRMK	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
46	880	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHJNG	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
47	881	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHKJC	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
48	882	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHSGZ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
49	883	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHSG7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
50	884	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHWZ7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
51	885	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHJNE	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308
52	886	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHRMJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	030308

53	887	FRESA	<i>Fragaria ananassa</i>	DRISSTRAWFOUR	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	030608
54	888	VID	<i>Vitis vinifera L.</i>	GRAPAES	GIUMARRA VINEYARDS CORPORATION	031308
55	889	OLIVO	<i>Olea europaea L.</i>	CHIQUITITA	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	032508
56	890	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	VERDI	SAKA PFLANZENZUCHT GBR	032708
57	891	ROSA	<i>Rosa L.</i>	KORNEUNIUM	W. KORDES SOHNE ROSENSCHULEN GMBH & CO. KG	032708
58	892	PAPAYA	<i>Carica papaya L.</i>	AZTECA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	040808
59	893	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 455 BG/RR	D & PL TECHNOLOGY HOLDING COMPANY, LLC.	041708
60	894	SANDIA	<i>Citrullus lanatus (Thumb.) Matsum. Et Nakai</i>	STYLE	NUNHEMS, B. V.	041808
61	895	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISRASPONE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	042308
62	896	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHS8Z	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
63	897	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHFCJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
64	898	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHFTJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
65	899	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHJNB	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
66	900	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH18ZZ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
67	901	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHY0M	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
68	902	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH86T	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
69	903	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH6HR	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
70	904	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH5DP	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
71	905	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHB18	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308

72	906	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH9VF	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
73	907	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PH819	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
74	908	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	PHSGY	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
75	909	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1539	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
76	910	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1438	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
77	911	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1181	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
78	912	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1571	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
79	913	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH585	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
80	914	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1572	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
81	915	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH549	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
82	916	SORGO	<i>Sorghum vulgare</i>	PH1544	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	042308
83	917	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i>	JELLY	EUROPLANT Pflanzenzucht GMBH	042508
84	918	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CL-13	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	042808
85	919	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	CL-15	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	042808
86	920	ROSA	<i>Rosa sp</i>	KEIMASSAY	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052108
87	921	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEILETONE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052108
88	922	ROSA	<i>Rosa sp</i>	MEILABASUN	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	052108
89	923	ARANDANO	<i>Vaccinium corybosum L.</i>	HX	HARTMAN'S PLANT COMPANY	052308
90	924	ALGODON	<i>Gossypium hirsutum L.</i>	DP 164 B2RF	D&PL Technology Holding Company, LLC	052808
91	925	ROSA	<i>Rosa L.</i>	SELPLANE	TERRA NIGRA HOLDING, B. V.	053008
92	926	ANTHURIUM	<i>Anthurium-andreanum hybrids</i>	Rijn 200126	RIJN PLANT, B.V.	053008

93	927	ANTHURIUM	<i>Anthurium-andreanum hybrids</i>	Rijn 200310	RIJN PLANT, B.V.	053008
94	928	ANTHURIUM	<i>Anthurium-andreanum hybrids</i>	RED KING	RIJN PLANT, B.V.	053008
95	929	ANTHURIUM	<i>Anthurium-andreanum hybrids</i>	Rijn 199922	RIJN PLANT, B.V.	053008
96	930	ANTHURIUM	<i>Anthurium-andreanum hybrids</i>	Rijn 200023	RIJN PLANT, B.V.	053008
97	931	ROSA	<i>Rosa L.</i>	NATUBLUSH	NATURAL SELECTIONS LTD	061708
98	932	ROSA	<i>Rosa L.</i>	NATUHIPO	NATURAL SELECTIONS LTD	061708
99	933	JITOMATE	<i>Lycopersicon esculentum</i>	PICUS	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062008
100	934	JITOMATE	<i>Lycopersicon esculentum</i>	FDS 152058	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062008
101	935	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	VELETA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062008
102	936	JITOMATE	<i>Lycopersicon esculentum</i>	FDS 142081	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC	062008
103	937	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum L.</i>	DRISBLUETHREE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	062308
104	938	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum xmorifolium</i>	MONA LISA YELLOW	DEKKER BREEDING, B. V.	062608
105	939	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum xmorifolium</i>	DEKLINDI WHITE	DEKKER BREEDING, B. V.	062608

TITULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

PERIODO: Enero-Junio 2008

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE TITULO
1	702	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30H74	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	010908	0377
2	703	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	30T26	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	010908	0378
3	679	ALCACHOFA	<i>Cynara scolymus L.</i>	HARMONY	NUNHEMS BV E INRA	011408	0379
4	729	CHILE SERRANO	<i>Capsicum annuum var annuum</i>	HS 44	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	011408	0380
5	708	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	H 376	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	011408	0381

6	709	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch</i>	COMETA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS.	011408	0382
7	731	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	MAYAN	NUNHEMS, B.V.	011508	0383
8	732	LECHUGA	<i>Lactuca sativa L.</i>	OLMECA	NUNHEMS, B.V.	011508	0384
9	724	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	CRUISER	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	012308	0385
10	726	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	HEATWAVE	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	012308	0386
11	727	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	AVE MARIA	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	012308	0387
12	730	LIMONIUM	<i>Limonium altaica</i>	DANLISADABLUE	DANZIGER DAN FLOWER FARM	012308	0388
13	719	MAIZ	<i>Zea mays L.</i>	DAS 2348	DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	012508	0389
14	725	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	POPOV	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	012307	0390
15	630	CALABACITA	<i>Cucurbita pepo</i>	ORION	HOLLAR & CO., INC. / CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	050608	0391
16	631	CALABACITA	<i>Cucurbita pepo</i>	CUE BALL	HOLLAR & CO., INC. / CASA I. TREVIÑO, S.A. DE C.V.	050608	0392
17	618	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	JOAN IRENE	DEREK LEONARD JENNINGS	050608	0393
18	612	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	MARCELA	DEREK LEONARD JENNINGS	050608	0394
19	749	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN01693	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	050608	0395
20	751	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TANALEPIN	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	050608	0396
21	712	FRESA	<i>Fragaria ananassa.</i>	DRISSTRAWTWO	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	050608	0397
22	621	FRESA	<i>Fragaria ananassa.</i>	BG 959	BERRY GENETICS, INC.	050608	0398
23	675	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL PACIFICA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	050608	0399
24	674	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL SEVILLANA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	050608	0400
25	706	FRAMBUESA	<i>Rubus idaeus L.</i>	DRISCOLL MADONNA	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	050608	0401
26	661	BUGAMBILIA	<i>Bougainvillea comm</i>	VERA DEEP PURPLE	RIJN PLANT, B. V.	050608	0402
27	660	BUGAMBILIA	<i>Bougainvillea comm</i>	VERA PINK	RIJN PLANT, B. V.	050608	0403
28	637	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEIKALISTO	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050608	0404

29	639	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	MEINIEVES	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050608	0405
30	713	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	LEXAELAT	LEX VOOR ROZENVEREDELING B. V.	050608	0406
31	714	ROSA	<i>Rosa sp.</i>	LEXOIREK	LEX VOOR ROZENVEREDELING B. V.	050608	0407
32	523	CEMPASUCHIL	<i>Tagetes erecta</i>	XANTHO50011	PAN AMERICAN SEED, A DIVISION OF BALL HORTICULTURAL COMPANY	050608	0408

**CONSTANCIAS DE PRESENTACION OTORGADAS
PERIODO: Enero-Junio 2008**

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	TITULAR	FECHA DE EXPEDICION mm/dd/aa	NUMERO DE CONSTANCIA
1	710	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SNOWCHASER	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	155
2	711	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	PRIMADONNA	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	156
3	734	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SOUTHERNE BELLE	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	157
4	735	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SAPPHIRE	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	158
5	736	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	EMERALD	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	159
6	737	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	JEWEL	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	160
7	738	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SEBRING	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	161
8	739	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	MILLENIA	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	162

9	707	ARANDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SWEETCRISP	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	011408	163
10	704	ROSA	<i>Rosa</i> L.	SELDREAM	TERRA NIGRA HOLDING, B.V.	011808	164
11	716	MAIZ	<i>Zea mays</i>	2B150	DOW AGROSCIENCIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	012808	165
12	733	DELFINIO	<i>Delphinium</i> L.	SKY WALTZ	MIYOSHI & CO., LTD	050608	166
13	750	ROSA	<i>Rosa</i> L.	TAN02584	ROSEN TANTAU, MATHIAS TANTAU NACHFOLGER	050608	167
14	723	SEASHORE P.	<i>Paspalum vaginatum</i> O. Swartz.	SEA SPRAY	PURE SEED TESTING, INC.	050608	168
15	613	AGUACATE	<i>Persea americana</i>	MENDEZ No. 1	CARLOS MENDEZ VEGA	050608	169
16	745	ROSA	<i>Rosa</i> sp.	MEINIXODE	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050608	170
17	746	ROSA	<i>Rosa</i> sp.	MEICOLIS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050608	171
18	747	ROSA	<i>Rosa</i> sp.	MEINELIOSS	MEILLAND INTERNATIONAL, S.A.	050608	172
19	740	ROSA	<i>Rosa</i> L.	NIRPWHI	LUX RIVIERA, S. R. L.	050708	173
20	741	ROSA	<i>Rosa</i> L.	KRIVAGOLD	LUX RIVIERA, S. R. L.	050708	174
21	742	ROSA	<i>Rosa</i> L.	NIRPINTHEA	LUX RIVIERA, S. R. L.	050708	175
22	743	ROSA	<i>Rosa</i> L.	NIRPBREDY	LUX RIVIERA, S. R. L.	050708	176
23	744	ROSA	<i>Rosa</i> L.	KRIBICAR	LUX RIVIERA, S. R. L.	050708	177

SOLICITUDES DE TITULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD
PERIODO: Enero-Junio 2008

NUM.	NUM. EXPDTE.	NOMBRE COMUN	GENERO/ESPECIE	DENOMINACION PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA mm/dd/aa	PAIS DE LA PRIMERA SOLICITUD
1	865	MELON	<i>Cucumis melo</i> L.	HIDALGO	NUNHEMS, B. V.	032207	HOLANDA
2	866	MELON	<i>Cucumis melo</i> L.	CONDOR	NUNHEMS, B. V. Y ASL	060607	HOLANDA
3	867	MELON	<i>Cucumis melo</i> L.	ZAR	NUNHEMS, B. V. Y ASL	031407	HOLANDA
4	871	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	POLIMAX	NUNHEMS, B. V.	080107	PAISES BAJOS
5	872	SANDIA	<i>Citrullus lanatus</i> (Thumb.) Matsum. Et Nakai	CLYDE	NUNHEMS, B. V.	102907	COMUNIDAD EUROPEA

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURIDICOS		
Código del puesto	04-214-1-CFOA001-0000030-E-C-D		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	UNIDAD DE ENLACE FEDERAL	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. ACOPIAR LA INFORMACION RELATIVA AL PROCESO DE COMUNICACION Y VINCULACION INSTITUCIONAL ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEGOB Y PUESTOS HOMOLOGOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE DE SUSTENTO A LA TOMA DECISIONES EN LA MATERIA. 2. ACTUALIZAR LA INFORMACION EN LA BASE DE DATOS SOBRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU DESARROLLO Y DETERMINACION DE POSIBLES CONFLICTOS. 3. RECIBIR Y CANALIZAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE CONFLICTOS POLITICO-SOCIALES DERIVADOS DE DEMANDAS CIUDADANAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 4. INTEGRAR EL DIRECTORIO DE DATOS DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE BRINDAR ATENCION AL CIUDADANO, PARA PROPORCIONAR INFORMACION VIGENTE QUE FACILITE LA ADECUADA CANALIZACION DE LOS ASUNTOS. 5. ANALIZAR LA INFORMACION RECOPIADA EN MATERIA DE CONFLICTOS POLITICO-SOCIALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA COADYUVAR EN LA GENERACION DE PROPUESTAS DE SOLUCION DE LOS MISMOS. 6. REALIZAR LOS PREPARATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA CONTRIBUIR EN EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VINCULOS DE COMUNICACION SOCIAL E INSTITUCIONAL. 7. ELABORAR INFORMES SOBRE LA INTERPRETACION Y RECOMENDACION DE SOLUCIONES A CONFLICTOS DE CARACTER POLITICO-SOCIAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • CIENCIAS SOCIALES • DERECHO	

	EXPERIENCIA LABORAL DOS AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: - ADMINISTRACION PUBLICA - CIENCIAS POLITICAS - DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. ATENCION CIUDADANA 2. ADMINISTRACION DE PROYECTOS
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

2.

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL TRAMITE INTERNO DE LA UNIDAD DE ENLACE		
Código del puesto	04-500-1-CFOA001-0000100-E-C-G		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	UNIDAD PARA EL DESARROLLO POLITICO	Sede	MEXICO, D.F.

Funciones principales	1. INSPECCIONAR LA OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SOLICITUDES DE INFORMACION DE LA UNIDAD DE ENLACE, PARA ASEGURAR EL REGISTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL. 2. SUPERVISAR LA EJECUCION DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTION DE LA UNIDAD DE ENLACE, PARA GARANTIZAR LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. 3. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS DURANTE EL TRAMITE INTERNO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL, ASI COMO DE ACCESO Y CORRECCION DE DATOS PERSONALES, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. 4. COORDINAR EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, PARA PROPORCIONAR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS. 5. VERIFICAR LA ELABORACION DE LOS INFORMES IFAI.FIC.1 E IFAI.FIC.2, PARA COADYUVAR EN EL REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION ATENDIDAS Y LAS RESPUESTAS EN LAS CUALES SE NEGÓ EL ACCESO PARCIAL, TOTAL O SE DECLARÓ INEXISTENCIA AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. 6. COORDINAR EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION , Y DE ACCESO Y CORRECCION DE DATOS PERSONALES, SUS RESULTADOS Y COSTOS, PARA RENDIR INFORMES CONFORME LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. 7. SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACION DE LOS INDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, PARA SOMETERLOS A CONSIDERACION DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. 8. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, PARA COADYUVAR EN LA ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEPENDENCIA SOBRE LAS DISPOSICIONES Y PROCESOS RESPECTIVOS.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • DERECHO
	EXPERIENCIA LABORAL DOS AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • CIENCIAS POLITICAS • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. CONTROL, EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO 2. ATENCION CIUDADANA
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

3.

Nombre del puesto	DIRECTOR DE CULTURA DEMOCRATICA		
Código del puesto	04-510-1-CFMA002-0000030-E-C-G		
Nivel administrativo	MA2	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$56,129.21 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. DEFINIR MECANISMOS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL, PARA PROMOVER ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA POLITICO DEMOCRATICA. 2. DETERMINAR POLITICAS DE OPERACION EN LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES E INTERGUBERNAMENTALES EN MATERIA DE CULTURA DEMOCRATICA, PARA PROMOVER LA DIFUSION DE VALORES Y PRACTICAS CIUDADANAS ENTRE LA POBLACION DEL PAIS. 3. COORDINAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA. 4. ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PROMOVER UNA CULTURA DE PARTICIPACION CIUDADANA. 5. DETERMINAR LINEAMIENTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA. 6. COORDINAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS TEMATICOS SOBRE CULTURA DEMOCRATICA, PARA DESARROLLAR PONENCIAS QUE PERMITAN A LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARTICIPAR EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: - DERECHO - CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA - CIENCIAS SOCIALES	
	EXPERIENCIA LABORAL CUATRO AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: - CIENCIAS POLITICAS - VIDA POLITICA - SOCIOLOGIA POLITICA - DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES - OPINION PUBLICA	

	CAPACIDADES GERENCIALES	1. LIDERAZGO 2. VISION ESTRATEGICA
	CAPACIDADES TECNICAS	1. CULTURA POLITICA DEMOCRATICA Y CIVICA 2. ADMINISTRACION DE PROYECTOS
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

4.

Nombre del puesto	DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA, DIFUSION Y DOCUMENTACION		
Código del puesto	04-510-1-CFMA002-0000028-E-C-G		
Nivel administrativo	MA2	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$56,129.21 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO	Sede	MEXICO, D.F.

Funciones principales	1. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE RECOPIACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION RELATIVA AL DESARROLLO POLITICO NACIONAL, PARA CONTAR CON INSUMOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN LA MATERIA. 2. DIRIGIR LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE EL SISTEMA Y PROCESO POLITICO NACIONAL, PARA COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PLANEACION ESTRATEGICA DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO. 3. COORDINAR LA ELABORACION E INTEGRACION DE LOS INFORMES DE LABORES, GOBIERNO, EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y OTROS CONSIDERADOS DE GESTION PUBLICA, PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS. 4. DIRIGIR LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL, PARA ASEGURAR LA DIFUSION DE INFORMACION RELATIVA A SUS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS. 5. COORDINAR LA FORMULACION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL, PARA PROMOVER LA APERTURA DE ESPACIOS Y COLABORACION ENTRE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCION GENERAL. 6. DEFINIR LINEAS DE ACCION ESPECIFICAS EN MATERIA DE RELACIONES PUBLICAS, PARA COADYUVAR EN EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS DESARROLLADOS Y PRODUCTOS GENERADOS DE LA DIRECCION GENERAL. 7. ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE INTEGRACION, SISTEMATIZACION Y AUTOMATIZACION DE LOS ACERVOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE CONSULTA QUE COADYUVEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL. 8. DEFINIR LINEAS DE ACCION ESPECIFICAS RELATIVAS A LA DIFUSION DE LOS ACERVOS BIBLIOHEMEROGRAFICOS, PARA PROMOVER SU USO Y APROVECHAMIENTO. 9. COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DE VINCULOS DE COLABORACION CON BIBLIOTECAS PUBLICAS Y PRIVADAS, PARA GARANTIZAR ACCIONES DE INTERCAMBIO Y PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • DERECHO • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • ADMINISTRACION • ECONOMIA
	EXPERIENCIA LABORAL CUATRO AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES • CIENCIAS POLITICAS • ECONOMIA GENERAL
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. LIDERAZGO 2. VISION ESTRATEGICA

	CAPACIDADES TECNICAS	1. CULTURA POLITICA DEMOCRATICA Y CIVICA 2. CONTROL, EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

5.

Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y DE PROMOCION DE LA CONCIENCIA HISTORICA		
Código del puesto	04-510-1-CFNC002-0000042-E-C-G		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	- PROMOVER MECANISMOS DE VINCULACION INTERGUBERNAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL, PARA COADYUVAR EN EL FOMENTO CIVICO Y DE LA CONCIENCIA HISTORICA EN LA POBLACION MEXICANA Y SUS COMUNIDADES EN EL EXTRANJERO. - COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE ACTUALIZACION Y EDICION DEL CALENDARIO OFICIAL O CIVICO, PARA ASEGURAR LA DIFUSION DE LAS EFEMERIDES, CONMEMORACIONES CIVICAS Y HECHOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DE MEXICO. - REALIZAR TRABAJOS CONJUNTOS EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS DE CARACTER CIVICO, PARA COADYUVAR EN EL FOMENTO E INDUCCION DE UNA CULTURA CIVICA DE LOS CIUDADANOS. - COORDINAR LA REVISION DE LAS SOLICITUDES DE INHUMACION EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACION DEL CONSEJO CONSULTIVO EN LA MATERIA. - REALIZAR ANALISIS DE CARACTER HISTORICO SOBRE LA VIDA Y OBRA DE MEXICANOS DESTACADOS PROPUESTOS A INGRESAR EN LA ROTONDA DE LOS PERSONAJES ILUSTRES DE LA NACION, PARA COADYUVAR EN LA DETERMINACION DE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS. - VIGILAR LA DIFUSION DE INFORMACION REFERENTE A LA BIOGRAFIA DE LOS PERSONAJES ILUSTRES INHUMADOS EN LA ROTONDA, PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA HISTORICA EN MEXICO. - ORGANIZAR LA REALIZACION DE LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. - COORDINAR TRABAJOS DE RECOPIACION E INVESTIGACION DOCUMENTAL, PARA GENERAR LIBROS CONMEMORATIVOS, Y TRIPTICOS EN MATERIA DE FOMENTO CIVICO.		

Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • HUMANIDADES • CIENCIAS SOCIALES • DERECHO
	EXPERIENCIA LABORAL TRES AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • HISTORIA GENERAL • CIENCIAS POLITICAS • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. CULTURA POLITICA DEMOCRATICA Y CIVICA 2. ADMINISTRACION DE PROYECTOS
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

6.

Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA		
Código del puesto	04-510-1-CFNA001-0000032-E-C-G		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO	Sede	MEXICO, D.F.

Funciones principales	1. SUPERVISAR LA RECOPIACION Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION VINCULADA CON EL DESARROLLO POLITICO NACIONAL, PARA ASEGURAR LA REALIZACION DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN LA MATERIA. 2. COORDINAR EL PROCESO DE ELABORACION DE BASES DE DATOS EN LA DIRECCION GENERAL, PARA CONTRIBUIR EN LAS TAREAS DE RECOPIACION, CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION VINCULADA CON EL DESARROLLO POLITICO EN EL PAIS. 3. VIGILAR LOS TRABAJOS DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION RELATIVA AL DESARROLLO POLITICO NACIONAL, PARA COADYUVAR EN LA ORGANIZACION Y DISPONIBILIDAD DE LA MISMA EN LOS PROCESOS DE PLANEACION POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL. 4. ESTABLECER ACCIONES DE OPERACION ESPECIFICAS CON RESPECTO A LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE EL SISTEMA Y PROCESO POLITICO NACIONAL, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE JUICIO EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES. 5. COORDINAR LA ELABORACION DE ANALISIS SOBRE EL ACONTECER POLITICO NACIONAL, PARA COADYUVAR EN LAS TAREAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE LLEVE A CABO LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO. 6. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE VINCULACION INTERGUBERNAMENTAL CON ENLACES DE PLANEACION INTERNOS Y EXTERNOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE TRABAJO EN MATERIA DE GESTION PUBLICA. 7. COORDINAR ACCIONES RELATIVAS A LA INTEGRACION DE LOS INFORMES DE LABORES, GOBIERNO Y EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PARA COADYUVAR EN LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • ADMINISTRACION • ECONOMIA • CIENCIAS SOCIALES
	EXPERIENCIA LABORAL TRES AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • CIENCIAS POLITICAS • ECONOMIA GENERAL
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. CULTURA POLITICA DEMOCRATICA Y CIVICA 2. CONTROL, EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

7.

Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

Código del puesto	04-510-1-CFNA001-0000036-E-C-G		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE CULTURA DEMOCRATICA Y FOMENTO CIVICO	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. EJECUTAR LINEAS DE ACCION ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA, PARA DIFUNDIR LOS VALORES, PRACTICAS Y HABITOS DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA EN MEXICO. 2. PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION, PARA LA PROMOCION DE LOS VALORES, PRACTICAS Y HABITOS PROPIOS DE LA CULTURA DEMOCRATICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 3. PROMOVER LINEAS DE ACCION EN MATERIA DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEMOCRATICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 4. COORDINAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA. 5. COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACION DE INFORMES DE GESTION EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA CONOCER LOS AVANCES OBTENIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 6. ORIENTAR EL PROCESO DE ELABORACION DE INFORMES DE GESTION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA, A FIN DE COADYUVAR A LA INTEGRACION DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL A LOS INFORMES DE GOBIERNO		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • CIENCIAS SOCIALES • DERECHO	
	EXPERIENCIA LABORAL TRES AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • ADMINISTRACION PUBLICA • PROBLEMAS SOCIALES • SISTEMAS POLITICOS • VIDA POLITICA • SOCIOLOGIA POLITICA • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. CULTURA POLITICA DEMOCRATICA Y CIVICA 2. ADMINISTRACION DE PROYECTOS	
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO	

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS		
Código del puesto	04-710-1-CFOA001-0000264-E-C-D		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. ELABORAR EL BOLETIN INFORMATIVO INTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA, PARA MANTENER INFORMADO AL PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOBRE ASPECTOS TRASCENDENTES Y DE INTERES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. 2. EVALUAR EL NIVEL DE IMPACTO Y UTILIDAD DEL BOLETIN INFORMATIVO INTERNO, PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE CARACTER INFORMATIVO QUE REQUIERE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 3. ANALIZAR LA INFORMACION PUBLICADA EN LOS MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS SOBRE TEMAS VINCULADOS AL QUEHACER DE LA DIRECCION GENERAL, PARA DETERMINAR EL GRADO DE POSICIONAMIENTO Y TENDENCIAS DE OPINION CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES. 4. FORMULAR EL REPORTE SEMANAL SOBRE LA INFORMACION PUBLICADA EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS DEL PAIS EN MATERIA DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA, PARA CONTAR CON ELEMENTOS DE JUICIO EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES. 5. PROPONER POLITICAS INTERNAS DE COMUNICACION EN LA DIRECCION GENERAL, PARA PROMOVER, REGULAR Y DIFUNDIR CONTENIDOS DE INTERES INSTITUCIONAL.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • COMUNICACION • ADMINISTRACION • CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA • DERECHO	
	EXPERIENCIA LABORAL DOS AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • COMUNICACIONES SOCIALES • OPINION PUBLICA • ADMINISTRACION PUBLICA • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NORMATIVIDAD DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA 2. COMUNICACION SOCIAL	

	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

9.

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE OPINION		
Código del puesto	04-710-1-CFOA001-0000125-E-C-D		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. PROYECTAR OBSERVACIONES, EXTRAÑAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTESTACIONES A DEMANDAS DE JUICIOS DE NULIDAD, Y JUICIOS DE AMPARO, PARA APLICAR LAS SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LA DEFENSA JURIDICA DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA. 2. COMPARECER EN AUDIENCIAS ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES LEGALES DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA. 3. REALIZAR VISITAS DE VERIFICACION A LOS CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS DE RADIO Y TELEVISION, DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y EXHIBIDORES DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO, Y A LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA. 4. RESOLVER EL MONITOREO NORMATIVO E INTINERANTE DE TRANSMISIONES DE TELEVISION, RADIO Y CINEMATOGRAFIA, PARA QUE ESTAS SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. ESPECIFICAR LOS MONITOREOS NORMATIVOS, PARA APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR VIOLACIONES A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION Y SU REGLAMENTO.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: - CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA - DERECHO	
	EXPERIENCIA LABORAL DOS AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: - ADMINISTRACION PUBLICA - DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	

	CAPACIDADES TECNICAS	1. NORMATIVIDAD DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA 2. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

10.

Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION		
Código del puesto	04-811-1-CFNC003-0000260-E-C-O		
Nivel administrativo	NC3	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$47,890.93 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	Sede	MEXICO, D.F.

Funciones principales	1. ESTUDIAR Y DIFUNDIR EL MARCO NORMATIVO, FORMATOS E INSTRUCTIVOS EN MATERIA PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL, A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS, PARA CONTRIBUIR EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 2. COORDINAR Y SUPERVISAR EL PROCESO DE RECEPCION Y ANALISIS DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA SEGOB, PARA ASEGURAR QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA GLOBALIZADORA. 3. COORDINAR Y SUPERVISAR LA TRANSMISION ELECTRONICA DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DEPENDENCIA, A TRAVES DEL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (PIPP), PARA SOMETERLOS AL PROCESO DE AUTORIZACION Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 4. COMUNICAR A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS, LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR LA OPERACION PROGRAMATICO PRESUPUESTAL DE LAS AREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA. 5. COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACION Y ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA CONTAR CON UNA ESTIMACION DE LOS GASTOS QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO DE LA SECRETARIA. 6. SUPERVISAR LAS TAREAS DE ELABORACION DE LOS CALENDARIOS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UNIDAD RESPONSABLE Y A NIVEL DE PARTIDA, PARA IDENTIFICAR LA ESTACIONALIDAD FINANCIERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL. 7. COORDINAR EL PROCESO DE ELABORACION DE METAS E INDICADORES ESTRATEGICOS PROGRAMATICOS-PRESUPUESTALES, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS Y METAS COMPROMETIDOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA. 8. PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE METAS E INDICADORES ESTRATEGICOS DEL SECTOR, PARA SOMETERLAS AL PROCESO DE AUTORIZACION. 9. ENVIAR LA PROPUESTA DEL CALENDARIO FINANCIERO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE LA SEGOB A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO. 10. COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DEPENDENCIA, PARA CONTAR CON ELEMENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DEL CALENDARIO FINANCIERO DE EGRESOS REAL QUE REFLEJE EL GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS. 11. SUPERVISAR EL PROCESO DE INCORPORACION DEL CALENDARIO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO EN EL MODULO BW DEL SISTEMA GRP SAP/R3, PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE LA INFORMACION PROGRAMATICO PRESUPUESTAL DE LAS PROPUESTAS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE SEGOB.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • CONTADURIA • ECONOMIA • FINANZAS • ADMINISTRACION
	EXPERIENCIA LABORAL CUATRO AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • CONTABILIDAD ECONOMICA • ADMINISTRACION PUBLICA

	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 2. SERVICIOS GENERALES
	OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-INTERMEDIO

11.

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO		
Código del puesto	04-813-1-CFOC001-0000079-E-C-K		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. ELABORAR LAS RECOMENDACIONES TECNICAS EN MATERIA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE DICTAMINACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 2. DISEÑAR PROYECTOS DE DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA INFORMAR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES DEL COSTO Y TIEMPO RESPECTIVOS. 3. COMPILAR Y ANALIZAR LOS AVANCES DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION INTERNOS O EXTERNOS, PARA ASEGURAR QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL ALCANCE, TIEMPO Y COSTO ESTABLECIDO. 4. IDENTIFICAR FACTORES QUE PONGAN EN RIESGO LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, PARA PROPONER ACCIONES QUE MITIGUEN Y EVITEN DESVIACIONES DE TIEMPO, COSTO Y ALCANCE. 5. REALIZAR LAS PRUEBAS FINALES A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REALIZADOS, PARA VERIFICAR QUE NO PRESENTE FALLAS LOGICAS. 6. ANALIZAR NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION, PARA CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR SU INCORPORACION EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA SECRETARIA.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENERICA: • COMPUTACION E INFORMATICA • SISTEMAS Y CALIDAD • INGENIERIA	

	EXPERIENCIA LABORAL TRES AÑOS	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: • TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES • CIENCIA DE LOS ORDENADORES • PROCESOS TECNOLOGICOS
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS	1. ADMINISTRACION DE PROYECTOS 2. ATENCION CIUDADANA
	OTROS	OFFICE, PROJECT, PHP, MYSQL, ORACLE, APACHE, SOLARIS, UNIX, ADMINISTRACION DE PROYECTOS (PMI) Y METODOLOGIA (RUP)-INTERMEDIO

Bases de participación

I. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

II. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; 2. Currículum Vitae detallado y actualizado; 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); 4. Documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide); 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); 6. Cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años); 7. Licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer); 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica; así como no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable. En caso contrario, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes; y 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. En caso de no presentar la documentación el día y lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, lo cual será notificado por su Comité Técnico de Selección, a través de su Secretario Técnico.
III. Registro de aspirantes y temarios	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes, se realizará a través de la página de Internet www.trabajaen.gob.mx, la que asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando así su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

IV. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:		
	Etapas		Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria		17-12-2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)		Del 17-12-08 al 31-12-2008
	Publicación total de aspirantes		2-01-2009
	Revisión curricular		Del 17-12-08 al 31-12-2008
	Cotejo documental		Del 12-01-09 al 16-01-2009
	Evaluación de conocimientos		Del 12-01-09 al 16-01-2009
	Evaluación de habilidades		Del 19-01-09 al 23-01-2009
	Entrevista por el Comité Técnico de Selección		Del 26-01-09 al 27-01-2009
	Determinación del candidato ganador		28-01-09
	Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas, además, dentro del periodo establecido para cada una de las etapas, el candidato deberá asistir el día específico de la invitación que se le haga vía el portal trabajaen, sin opción a que se reprogramme su participación dentro del mismo periodo establecido, sin causa plenamente justificada.		
V. Reglas de valoración y sistema de puntuación	1. La calificación mínima aprobatoria para cada habilidad (capacidades gerenciales) será de 70 y estará basada en la ponderación 0 a 100 (directa). Las evaluaciones técnicas se realizan en línea y la calificación mínima aprobatoria será 70. 2. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. 3. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la entrevista con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:		
	PUESTO	EVALUACION TECNICA	CAPACIDADES GERENCIALES
	ENLACE	80%	20%
	JEFE DE DEPARTAMENTO	80%	20%
	SUBDIRECCION	50%	50%
	DIRECCION	40%	60%
	DIRECCION GENERAL ADJUNTA	30%	70%
	DIRECCION GENERAL	20%	80%
	Serán finalistas aquellos candidatos que obtengan al menos una calificación de 70 (escala de 0 a 100) en la etapa de entrevista, con base en las calificaciones otorgadas por cada uno de los integrantes del Comité Técnico de Selección.		

VI. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	Para el cotejo de los documentos personales, la aplicación de las evaluaciones de Habilidades y Técnicas; así como a la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx"), a través de los medios de comunicación mencionados. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. El Comité Técnico de Selección, determina que entrevistará en la primera sesión, a los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo no se determinara ganador alguno, se entrevistará a los siguientes tres candidatos en el orden de prelación ya señalado, y así sucesivamente hasta resultar un ganador o declarar el concurso desierto.
VII. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
VIII. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se cuenta con un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs.; así mismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx.
IX. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.
X. Inconformidades	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo No. 135, Mezzanine, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.
XI. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando: a) Ningún candidato se presente al concurso; b) Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; c) Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien; d) Porque no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. De acuerdo a lo anterior, en caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

XII. Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Río Amazonas No. 93, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en México, D.F., en Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación; cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo; • Justificación del por qué considera se deba reactivar su folio; • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad; • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían: a) La renuncia al concurso por parte del aspirante; b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia/información relevante/otra información relevante/sistema de Servicio Profesional de Carrera. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
XIII. Determinación y reserva	Los aspirantes que hubieren aprobado la etapa de entrevista con el Comité Técnico de Selección, sin que por ello hubiesen resultado ganadores en el concurso, quedarán integrados en la reserva de aspirantes en la Secretaría de Gobernación durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo, y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Disposiciones generales	1. Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades: a) Por segunda ocasión a los tres meses, y b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas a otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del cargo anterior, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General Adjunto de Recursos Humanos

José Ernesto Infante Quintanilla

Rúbrica.

(R.- 003225)

Secretaría de Gobernación

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

REFERENCIA No. COMAR/01/2009

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS		
Código del puesto	04-N00-1-CFOA001-0000054-E-C-F		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)		
Adscripción del puesto	COORDINACION GENERAL	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. ASESORAR A LA COMISION EN MATERIA JURIDICA EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS, CON EL PROPOSITO DE QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA LEGISLACION NACIONAL, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. 2. ATENDER LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL EN QUE TENGA INGERENCIA LA COMISION, EMITIENDO OPINION RESPECTO DE LAS CONSULTAS QUE EN MATERIA JURIDICA LE FORMULEN LAS AREAS Y DELEGACIONES. 3. ANALIZAR, ESTUDIAR Y, EN SU CASO, DICTAMINAR LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE ACUERDOS, PROCEDIMIENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REFUGIO, ASILO Y APATRIDIA. 4. EMITIR OPINION JURIDICA DE LOS ACTOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE LA COMISION CON OTRAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA QUE EN MATERIA DE REFUGIO SE REALICEN. 5. ASESORAR AL TITULAR DE LA COMISION EN LA CONDUCCION DEL MISMO ANTE LA DIFERENTES INSTANCIAS EN MATERIA JURIDICA, A FIN DE ATENDER O PREVEER ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:	
	LICENCIATURA O PROFESIONAL	DERECHO	
	TITULADO	CIENCIAS SOCIALES	
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:	
	DOS AÑOS	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
		COMUNICACIONES SOCIALES	
	CAPACIDADES GERENCIALES	ORIENTACION A RESULTADOS	
		TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	PROTECCION Y ASISTENCIA A REFUGIADOS	
		ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD AMINISTRATIVA	
	IDIOMAS		
	OTROS		

Nombre del puesto	ANALISTA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Código del puesto	04-N00-1-CF21864-0000058-E-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)		
Adscripción del puesto	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Sede	MEXICO, D.F.
Funciones principales	1. RECIBIR Y ATENDER LA DOCUMENTACION EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANO DESCONCENTRADO, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ATENCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. 2. MANTENER ACTUALIZADAS LAS PLANTILLAS Y EXPEDIENTES PERSONALES DEL ORGANO DESCONCENTRADO, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON INFORMACION ACTUALIZADA Y CONFIABLE. 3. ATENDER E INFORMAR A LAS AREAS Y DELEGACIONES DE LA COMISION LAS ACCIONES EN MATERIA DE CAPACITACION, COMPROBACION DE RECIBOS, REPORTES Y OTROS SERVICIOS AL PERSONAL, CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. 4. OPERAR LOS CONTROLES DE ASISTENCIA, Y ELABORAR LOS REPORTES MENSUALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON INFORMACION ACTUALIZADA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS EN LA MATERIA.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE	CARRERA GENERICA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	
	EXPERIENCIA LABORAL UN AÑO	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: ADMINISTRACION PUBLICA DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ACTIVIDAD ECONOMICA	
	CAPACIDADES GERENCIALES	ORIENTACION A RESULTADOS TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	SERVICIOS GENERALES RECURSOS HUMANOS SELECCION E INGRESO RECURSOS HUMANOS PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO	
	IDIOMAS		
	OTROS		

Bases de participación

I. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

II. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; 2. Currículum vitae detallado y actualizado; 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); 4. Documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide); 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); 6. Cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años); 7. Licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer); 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica; así como no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable. En caso contrario, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes, y 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. En caso de no presentar la documentación el día y lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. La Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, lo cual será notificado por su Comité Técnico de Selección, a través de su Secretario Técnico.
III. Registro de aspirantes y temarios	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes, se realizará a través de la página de Internet www.trabajaen.gob.mx, la que asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando así su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

IV. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	17/12/2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 30/12/2008
	Publicación total de aspirantes	31/12/2008
	Revisión curricular	31/12/2008
	Cotejo documental	Del 2/02/2009 al 6/02/2009
	Evaluación de conocimientos	Del 2/02/2009 al 6/02/2009
	Evaluación de habilidades	Del 9/02/2009 al 13/02/2009
	Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 23/02/2009 al 27/02/2009
	Determinación del candidato ganador	Del 2/03/2009 al 6/03/2009
	Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas, además, dentro del periodo establecido para cada una de las etapas, el candidato deberá asistir el día específico de la invitación que se le haga vía el portal trabajaen, sin opción a que se re programe su participación dentro del mismo periodo establecido, sin causa plenamente justificada.	
V. Reglas de valoración y sistema de puntuación	1. La calificación mínima aprobatoria para cada habilidad (capacidades gerenciales) será de 70 y estará basada en la ponderación 0 a 100 (directa). Las evaluaciones técnicas se realizan en línea y la calificación mínima aprobatoria será 70. 2. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. 3. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la entrevista con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:	
	PUESTO	EVALUACION TECNICA
	CAPACIDADES GERENCIALES	
	ENLACE	80%
	JEFE DE DEPARTAMENTO	80%
	SUBDIRECCION	50%
	DIRECCION	40%
	DIRECCION GENERAL ADJUNTA	30%
	DIRECCION GENERAL	20%
	Serán finalistas aquellos candidatos que obtengan al menos una calificación de 70 (escala de 0 a 100) en la etapa de entrevista, con base en las calificaciones otorgadas por cada uno de los integrantes del Comité Técnico de Selección.	

VI. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	Para el cotejo de los documentos personales, la aplicación de las evaluaciones de Habilidades y Técnicas; así como a la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx"), a través de los medios de comunicación mencionados. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. El Comité Técnico de Selección, determina que entrevistará en la primera sesión, a los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo no se determinara ganador alguno, se entrevistará a los siguientes tres candidatos en el orden de prelación ya señalado, y así sucesivamente hasta resultar un ganador o declarar el concurso desierto.
VII. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
VIII. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se cuenta con un módulo de atención telefónico en el número 52098800, Ext. 30148, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs.; asimismo, se encuentra disponible el correo electrónico: jchavira@segob.gob.mx a nombre de Juan Chavira Contreras.
IX. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.
X. Inconformidades	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo, No. 135, mezzanine, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.
XI. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando: a) Ningún candidato se presente al concurso; b) Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; c) Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien; d) Porque no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. De acuerdo a lo anterior, en caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

XII. Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la calle de Hamburgo 135, piso 4, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F.; cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo; • Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad; • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían: a) La renuncia al concurso por parte del aspirante; b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia/información relevante/otra información relevante/sistema de Servicio Profesional de Carrera. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
XIII. Determinación y reserva	Los aspirantes que hubieren aprobado la etapa de entrevista con el Comité Técnico de Selección, sin que por ello hubiesen resultado ganadores en el concurso, quedarán integrados en la reserva de aspirantes en la Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo, y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación/Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Disposiciones generales	1. Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades: a) Por segunda ocasión a los tres meses, y b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas a otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del cargo anterior, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Administración y Finanzas

Víctor Manuel Juárez Chávez

Rúbrica.

(R.- 003226)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El/los Comité(s) Técnico(s) de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 19, 29, 31, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y al Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto:	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	KC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$192,529.51 (ciento noventa y dos mil quinientos veintinueve pesos 51/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel académico Escolaridad: Maestría. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Computación e informática o matemáticas-actuaría. Experiencia laboral Años de experiencia: doce años mínimo. Areas de Experiencia: Matemáticas: Ciencia de los Ordenadores.- Informática, Sistemas de Información, Diseño y Componentes; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.
Habilidades:	Visión Estratégica y Liderazgo (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Desarrollo de Sistemas de Información y Redes de Voz, Datos y Video. (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel avanzado de Word, Excel, PowerPoint y Outlook. Idioma: Inglés Nivel intermedio. Otros: Disponibilidad para viajar ocasionalmente. El puesto se encuentra bajo niveles de estrés. Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): 1. Coordinar con las Unidades Administrativas de la Secretaría la sistematización de los Procesos Institucionales definidos en el plan estratégico de la misma. 2. Realizar la planeación y presupuestación en materia de Tecnologías de Información, así como coordinar su ejercicio. 3. Determinar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos de las Unidades Administrativas de la Secretaría, respecto a la adquisición de bienes y servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones. 4. Definir y establecer la plataforma de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Marco Tecnológico de referencia que apoye a las funciones de las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como proveer su evolución, innovación, optimización y estandarización. 5. Implementar y supervisar la infraestructura tecnológica de los servicios informáticos institucionales. 6. Definir y establecer normas, lineamientos y metodologías para la administración de proyectos tecnológicos, la administración de

tecnología, y el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas y el control de operaciones de infraestructura.

Nombre del puesto:	Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	LC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "B".
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Escolaridad Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Economía o Ciencias Políticas y Administración Pública. Experiencia laboral Años de Experiencia: nueve años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo.
Habilidades:	Visión Estratégica y Negociación (Valor en el perfil 70%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 30%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint. Otros: Periodos especiales de trabajo. En el segundo semestre del año derivado de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se requiere trabajar los fines de semana, el puesto está bajo condiciones de estrés. Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): **1.** Revisar y validar el análisis de las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las dependencias y entidades para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual, conforme a la disponibilidad presupuestaria definida por la Subsecretaría de Egresos. **2.** Coordinar el proceso de Programación y Presupuestación y orientar a las dependencias y entidades para que la determinación de sus actividades, se traduzca en estructuras programáticas congruentes con la asignación del gasto público y con la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **3.** Coordinar la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales, de las dependencias y entidades de su competencia, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de que se trate, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **4.** Autorizar los calendarios financieros y coordinar el análisis y seguimiento del Ejercicio de los Programas y Presupuestos de las dependencias y entidades de su competencia, y formular, en su caso, recomendaciones para que se realice con apego a la norma y a lo aprobado. **5.** Consolidar la información sobre los resultados del Ejercicio Presupuestario para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la H. Cámara de Diputados y otros reportes, con el propósito de aportar elementos para la evaluación de los Programas, Presupuesto y Ejercicio de los recursos públicos de las dependencias de su competencia. **6.** Representar a la Secretaría o en suplencia del Director General, en los Organos del Gobierno, Comités Técnicos de Control y Auditoría, así como en comisiones y otras instancias de trabajo colegiado, con el propósito de orientar y dar seguimiento a las decisiones relativas al Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público Federal. **7.** Coordinar el análisis y, en su caso, seguimiento a los Instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, Reglas de

Operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que le presenten las dependencias y entidades de su competencia, para verificar que se realice a la norma y a lo aprobado. **8.** Coordinar la revisión y seguimiento de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos para su constitución, modificación y registro, en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, funge como fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. **9.** Coordinar la gestión de las solicitudes que presenten las dependencias y entidades de su competencia, en materia de Programación, Presupuesto, Ejercicio, Control y Seguimiento del Gasto Público Federal, a fin de contribuir a que el ejercicio de los recursos públicos se realice bajo criterios de eficiencia y calidad. **10.** Coordinar la atención a los requerimientos de auditoría en las diversas materias competencia de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", de los Organos Internos de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, así como de la Auditoría Superior de la Federación, para proporcionar los elementos necesarios para su atención y desahogo. **11.** Coordinar la integración para entrega de la información requerida para muestra en las diversas auditorías realizadas a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", para proporcionar los elementos necesarios para su atención y desahogo. **12.** Coordinar la revisión y análisis de las modificaciones propuestas al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las Normas en materia de Servicios Personales, en el Ambito Presupuestario, para sustentar la opinión respectiva. **13.** Coordinar la revisión y análisis de los Proyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos, Acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas.

Nombre del puesto:	Dirección de Área.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	MA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Escolaridad Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Ingeniería y Tecnología: Mecánica: Electricista en Mecánica; Ingeniería: Hidráulica; Eléctrica y Electrónica: Electromecánico. Experiencia laboral Años de Experiencia: siete años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Tecnológicas: Ingeniería y Tecnología Eléctricas.- Aplicaciones Eléctricas; Tecnología e Ingeniería Mecánicas.- Maquinaria Hidráulica; Tecnología de la Construcción.- Edificios Públicos.
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Administración de Proyectos y Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel intermedio de Microsoft Office. Otros: Horario mixto. Disponibilidad para viajar ocasionalmente. Periodos especiales de trabajo para atención de contingencias o emergencias que se presenten por fallas en la operación de las instalaciones de los edificios públicos.

Funciones principales (entre otras): **1.** Supervisar la aplicación de los criterios para la instrumentación de proyectos especiales de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias y de acuerdo a las políticas que dicte la Secretaría. **2.** Participar en la coordinación y la elaboración de los proyectos de obra de remodelación, adaptación y mejoramiento que se ejecuten en los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de conformidad con los programas autorizados. **3.** Supervisar y dar seguimiento a las adquisiciones de bienes y equipos, así como su instalación en los trabajos de obra pública y mantenimiento que efectúen en

los inmuebles que ocupan las diversas Unidades Administrativas de la Dependencia. **4.** Coordinar revisiones del proyecto ejecutivo y el catálogo de conceptos con el objeto de detectar oportunamente volúmenes de obras no considerados reportándolos para su autorización. **5.** Administrar y controlar los procedimientos técnicos de la ejecución de las obras y mantenimiento, conforme a la calidad y tiempo especificado guardando reserva sobre la confidencialidad de aquellas instalaciones estratégicas para la seguridad nacional. **6.** Instrumentar y aplicar los programas y acciones de emergencia para evitar retrasos en el cumplimiento de los calendarios de obra o de trabajo de mantenimiento mayor y menor autorizado. **7.** Dirigir y supervisar las inspecciones de los edificios y sus instalaciones en función de su antigüedad, de la normatividad aplicable vigente y su uso específico con el objeto de evitar las consecuencias que se puedan derivar de la falta de conservación de éstos. **8.** Organizar y fomentar con las demás áreas administrativas correspondientes el control de archivo de todos los proyectos, planos, especificaciones y modificaciones que se autoricen en la ejecución de obra por el residente y de los trabajos de mantenimiento de inmuebles e instalaciones de la Secretaría. **9.** Supervisar que las áreas administrativas correspondientes mantengan organizada y actualizada una base de datos con la información generada sobre los estudios y proyectos de obras, así como de las instalaciones que se ejecuten en los inmuebles de la Secretaría.

Nombre del puesto:	Subdirección de Análisis de Intermediarios Financieros No Bancarios "B".
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	NC2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Unidad de Banca, Valores y Ahorro.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Escolaridad Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Contaduría, Economía. Experiencia laboral Años de Experiencia: cuatro años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Contabilidad.- Contabilidad Financiera, Econometría.- Estadística Económica; Matemáticas: Estadística.- Análisis de Datos.
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Políticas Públicas, Finanzas Públicas (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel intermedio de Word, Excel y PowerPoint; Nivel intermedio de Inglés. Otros: Horario mixto, el puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones principales (entre otras): **1.** Apoyar en el análisis financiero de las solicitudes de autorización, revocación, opiniones y concesiones de las entidades financieras de referencia, con el propósito de que los ordenamientos en la materia se cumplan. **2.** Participar en el diseño e implementación de metodologías de análisis y evaluación financiera de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, así como filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras antes mencionadas basadas en el cálculo de indicadores y en el procesamiento de gráficos y cuadros de análisis que resuman la evolución y situación financiera de las sociedades, para aprobación superior. **3.** Validar la correcta aplicación de la metodología de análisis diseñada para la generación de los reportes trimestrales de análisis y coordinar la oportuna publicación de dichos reportes en Intranet, para dar

cumplimiento a las metas establecidas. **4.** Participar en la integración, actualización y verificación permanente de las bases de datos necesarias para producir los indicadores financieros requeridos de las sociedades financieras de objeto limitado, sociedades de ahorro y préstamo y filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras antes mencionadas, con base en la consulta y explotación de los sistemas de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México, solicitando, en su caso, las correcciones necesarias a las autoridades correspondientes, para aprobación superior. **5.** Participar en la elaboración de reportes especiales de análisis de la sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, así como filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras antes mencionadas, que incluyen, entre otros, la evolución y perspectivas del crédito otorgado por dichas entidades, con el propósito de que los ordenamientos en la materia se cumplan. **6.** Participar en la elaboración de estudios especiales, en el ámbito de su competencia, relacionados con la promoción, regulación, desarrollo y solvencia del sistema financiero, para aprobación superior.

Nombre del puesto:	Subdirección de Análisis y Evaluación Bursátil.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	NB1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Escolaridad Nivel Académico: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Economía o Finanzas. Experiencia laboral Años de Experiencia: cuatro años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencias Económicas: Actividad Económica.- Dinero y Operaciones Bancarias; Economía Sectorial.- Finanzas y Seguros; Economía Internacional.- Acuerdos Monetarios Internacionales.
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo. (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Finanzas Públicas y Políticas Públicas. (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel avanzado de Microsoft Office, Internet Bloombe. Otros: Horario mixto. Disponibilidad para viajar en ocasiones. El puesto está bajo condiciones de estrés. Idioma: Inglés Avanzado.

Funciones principales (entre otras): **1.** Analizar aspectos institucionales y teóricos, económicos y financieros del Sistema Financiero Mexicano, con el fin de contribuir a la elaboración de proyectos que tienen como objetivo impulsar el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano. **2.** Realizar análisis comparativos de sistemas financieros de diferentes países, para contribuir a la elaboración de proyectos que tienen como objetivo impulsar el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano. **3.** Elaborar reportes y presentaciones derivados del análisis realizado conforme a las funciones 1 y 2, con el objetivo de contribuir a la elaboración de proyectos que tienen como objetivo impulsar el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano. **4.** Consultar en Organismos e Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales información cuantitativa y cualitativa sobre el Sistema Financiero, con el fin de apoyar diferentes etapas del desarrollo de proyectos encaminados a impulsar el desarrollo de ese sector. **5.** Diseñar bases de datos, gráficas y cuadros de análisis sobre el Sector

Financiero, con el fin de apoyar diferentes etapas del desarrollo de proyectos encaminados a impulsar el desarrollo de ese sector. **6.** Mantener actualizada la información estadística, gráficos, cuadros y elaborar los que se requieran con el fin de llevar a cabo las funciones de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social. **7.** Conocer e interpretar la Legislación Financiera, Circulares y Reglamentos que rigen el Sistema Financiero, para contribuir a un marco institucional adecuado para implementar las políticas de promoción y desarrollo de los participantes del Sistema Financiero. **8.** Analizar e identificar los preceptos legales orientados al Sector Financiero, para contar con el marco institucional adecuado para implementar las políticas de promoción y desarrollo de los participantes del Sistema Financiero. **9.** Elaborar notas y reportes de la información analizada, para desarrollar un marco institucional adecuado para implementar las políticas de promoción y desarrollo de los participantes del Sistema Financiero.

Nombre del puesto:	Subdirección de Coordinación de Entidades de Fomento Agropecuario y Rural.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	NA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Unidad de Banca de Desarrollo.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel académico Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Contaduría, Desarrollo Agropecuario o Economía. Experiencia laboral Años de Experiencia: cuatro años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Finanzas Públicas y Políticas Públicas (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel intermedio de Word, Excel, Outlook y PowerPoint. Otros: Idioma: Inglés Básico. Trabajo bajo presión y disponibilidad de tiempo. El puesto está bajo condiciones de estrés. Horario mixto. Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Funciones principales (entre otras): **1.** Revisar la normatividad aplicable a los Fideicomisos del Sistema FIRA, a efecto de definir con anticipación la información requerida y las fechas para su entrega. **2.** Descargar y enviar volante a la Subsecretaría a efecto de información sobre su atención. **3.** Revisar y gestionar, de ser el caso, ante la instancia correspondiente la atención del asunto en cuestión. **4.** Revisar la normatividad aplicable a esos fideicomisos, a efecto de definir con anticipación la información requerida y las fechas para su entrega. **5.** Asesorar y/o gestionar ante las instancias correspondientes las consultas que soliciten esos fideicomisos, respecto a la correcta aplicación de la normatividad emitida. **6.** Elaborar oficios a efecto de comunicar a los fideicomisos, lineamientos y criterios normativos, emitidos por las áreas competentes para la formulación de los programas financieros anuales, de gasto e inversión bajo los cuales operarán en cada Ejercicio Fiscal. **7.** Revisar y dar continuidad a los asuntos en trámite hasta su conclusión. **8.** Integrar documentación tramitada para la elaboración del reporte de asuntos en trámite y del indicador de gestión, entre otros controles; así como para su descargo y archivo. **9.** Instruir la elaboración y, en su caso, elaborar; así como revisar los oficios y notas para tramitar ante las instancias correspondientes los diversos trámites relativos a la operación de los

Fideicomisos. **10.** Remitir a la Secretaría de Comités Técnicos y Subcomités Operativo las actas originales firmadas y llevar un control de gestión para su seguimiento y gestión. **11.** Revisar que las actas que emanen de las reuniones de los distintos Organos de Gobierno y Cuerpos Colegiados, se apeguen a lo acordado en las mismas y gestionar las firmas correspondientes para su conclusión. **12.** Coordinar, revisar y, en su caso, elaborar, en tiempo y forma, los comentarios a las propuestas de asuntos a tratar en los Organos de Gobierno, Cuerpos Colegiados, entre otros grupos de trabajo, que apoyen la participación de los representantes de la SHCP. **13.** Coordinar y entregar en tiempo y forma a las áreas integradoras de la UBD la información de los Fideicomisos que a través de esta Secretaría se deben enviar al Ejecutivo Federal, Cámara de Diputados y Legislaturas (Cuenta de Hacienda Pública Federal, Informe de Gobierno, Informe de Labores, Informe de Ejecución, Informes Trimestrales de la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública, entre otros). **14.** Entregar al área correspondiente, diversa información periódica sobre la operación de los Fideicomisos, a efecto de que estén en posibilidad de integrar los informes y reportes sobre el Sistema Financiero de Fomento. **15.** Apoyar en la elaboración de tarjetas de comparecencias, entre otras.

Nombre del puesto:	Subdirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central.
Vacante(s):	1 (una).
Nivel (grupo/grado):	NB1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción mensual bruta:	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "A".
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel académico Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Economía, Administración o Contaduría. Experiencia laboral Años de Experiencia: cuatro años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.
Habilidades :	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Marco Jurídico Administrativo Presupuestario (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel avanzado Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): **1.** Apoyar la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las dependencias para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual. **2.** Supervisar y apoyar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a las dependencias para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **3.** Supervisar y apoyar la revisión del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales de las dependencias de su competencia, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **4.** Validar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de las dependencias de su competencia para verificar que se

realiza con apego a lo aprobado y a la normativa aplicable. **5.** Revisar y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las dependencias de su competencia para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. **6.** Validar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal y formular, en su caso, el proyecto de resolución para su gestión. **7.** Elaborar el análisis y, en su caso, supervisar el seguimiento, que permita sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten las dependencias de su competencia. **8.** Supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de las dependencias de su competencia para apoyar su constitución, modificación y registro, en los que la SHCP funge como fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. **9.** Analizar las propuestas de modificación propuestas al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. **10.** Analizar los proyectos de iniciativa de Ley, Decretos, Acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas.

Bases de participación	
1a. Requisitos de participación	Podrán participar los ciudadanos/nas que reúnan los requisitos académicos y de experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública). 1. Ser ciudadano/na mexicano/na en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. 2. No haber sido sentenciado/da con pena privativa de libertad por delito doloso. 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/tra de algún culto. 5. No estar inhabilitado/da para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

2a. Documentación requerida	Los/las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, los siguientes documentos: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2, según corresponda; 2. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa (en el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico con el 100% de créditos, kardex o carta de pasante, expedido y con sello de la Institución Educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional o carta oficial expedida por la Institución Educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el/la aspirante ya aprobó el examen profesional. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de Carrera Técnica o Nivel Medio Superior: certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios). Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula profesional o título registrado en SEP, conforme al oficio número SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto de 2008, los/las extranjeros/ras deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión o equivalencia de estudios; 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); 4. Cartilla Militar Liberada (hombres hasta los 45 años); 5. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia); 6. Escrito en el que se manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con dos Evaluaciones del Desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente (presentar copia de sus dos evaluaciones); 7. Hojas de servicios, constancias y/o cartas de recomendación en hoja membretada de empleos anteriores y actual con números telefónicos, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre; 8. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado/da por delito doloso, no estar inhabilitado/da para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/tra de culto y que la documentación presentada es auténtica, en caso contrario esta Secretaría se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes; 9. Currículum vitae máximo tres cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, y 10. Número de folio de nueve dígitos asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx, así como el número de folio de participación para el concurso. En caso de no presentar la documentación requerida en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio indicado, el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra facultada para descalificar a los/las aspirantes que incurran en este supuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los/las

3a. Registro de los/las aspirantes	La inscripción y registro de los/las aspirantes a un concurso, así como la revisión curricular, se llevarán a cabo en las fechas que se señalan en el calendario del concurso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la cual les asignará un número de folio al aceptar las presentes bases, formalizando su inscripción a éste e identificándolos/las durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato de el/la aspirante.	
4a. Etapas y calendario del concurso	Las etapas del concurso son las determinadas en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública y se aplicarán conforme al siguiente calendario.	
	Publicación de la Convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro y Revisión Curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 16 de enero de 2009
	Examen de Conocimientos	Hasta el 28 de enero de 2009
	Evaluación de Habilidades	Hasta el 10 de febrero de 2009
	Revisión Documental, Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Hasta el 26 de febrero de 2009
	Entrevista y Determinación	Hasta el 16 de marzo de 2009
5a. Desarrollo del concurso	En caso de presentarse alguna situación no prevista en estos concursos, se podrán modificar las fechas indicadas cuando así resulte necesario y se notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx .	

6a. Criterios normativos para la reactivación de folios	I. En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales. El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente: a) Dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes. b) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición. Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. II. De acuerdo al Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección acordaron NO reactivar folios que sean rechazados en la etapa de revisión curricular.
7a. Temarios, bibliografías y guías	Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran. Las guías para las evaluaciones de habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/habilidades, que se encontrarán disponibles para su consulta en las páginas electrónicas http://www.spc.gob.mx/materriall4.htm (Links Red de Ingreso-Guías y manuales) y en http://www.trabajaen.gob.mx (Link: Guía de estudio para las pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para los procesos de selección).

8a. Aplicación de herramientas y vigencia de resultados	Para la aplicación de las herramientas y etapas del proceso de selección, así como para la recepción de los documentos, los/las aspirantes deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio indicado, en el horario y el día que se les programe a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La duración aproximada de cada aplicación es de dos horas. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades tendrán una vigencia de un año, contado a partir de su acreditamiento, tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean idénticas a las ya acreditadas. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Habilidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El/la aspirante, con resultado no aprobatorio, se sujetará a la evaluación de sus capacidades gerenciales/habilidades: a. Por segunda ocasión a los tres meses, y b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses. En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, por lo que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (habilidades), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en la 4a. base de participación de esta convocatoria. Esto implica que aquellos/as aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (cuando se inscriban en el concurso se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "Criterios de Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. Nota: Con base en lo dispuesto en el Oficio Circular número: SSFP/ICC/697/2007 acerca de aquellos casos en los que las dependencias y órganos administrativos desconcentrados opten por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública pone a disposición para la evaluación de capacidades gerenciales/habilidades, la Secretaría de Hacienda informa que únicamente hará válidos los resultados vigentes de las evaluaciones de habilidades presentadas por los/las candidatos/as en otras dependencias que continúen aplicando las herramientas de la Secretaría de la Función Pública.

9a. Sistema de puntuación	La acreditación de la revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección. El mínimo aprobatorio para los exámenes de conocimientos de estos concursos es determinado por los Comités Técnicos de Selección, para esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de reactivos. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y las evaluaciones de habilidades precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados por el sistema para determinar el listado con los/las aspirantes que hayan obtenido los resultados más altos a fin de establecer el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez candidatos/as, el Comité Técnico de Selección después de analizar los expedientes de los/las candidatos/as prefinalistas, determinará el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.
10a. Publicación de resultados	Los resultados de cada evaluación y de las etapas del concurso, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio de participación, asignado para cada uno de los/las aspirantes.
11a. Reserva de los/las aspirantes	Los/las aspirantes que el Comité Técnico de Selección considere como finalistas (Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública) y no sean seleccionados serán integrados/das a la reserva de los/las aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso correspondiente. Por este hecho, quedarán en posibilidad de concursar en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización, en nuevos procesos de selección destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. (Art. 32 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública).

12a. Concurso desierto	El proceso de selección podrá quedar o declararse desierto porque ningún candidato/ta se presente al concurso. El Comité Técnico de Selección así lo determine, porque; 1. Ninguno de los/las candidatos obtengan el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/da finalista. 2. Porque sólo una/un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/da o; 3. Porque no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, cancelar la convocatoria del concurso de un puesto, para lo cual deberá motivar su determinación en la publicación que al efecto emita en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública).
13a. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género (Art. 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública) sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables. De acuerdo con el Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, en la Etapa de Determinación tendrán preferencia los/las aspirantes de esta dependencia.
14a. Disposiciones generales	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada uno/una de los/as aspirantes se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Art. 94. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
15a. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

(R.- 003227)**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Comisión Nacional Bancaria y de Valores****CONVOCATORIA CNBV-020-2008**

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero transitorio de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Supervisor en Jefe en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"		Consecutivo 1487
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA1
Percepción mensual bruta	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D"	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones			

- 1.** Supervisar que la información financiera refleje correctamente registradas y clasificadas las operaciones realizadas por las instituciones financieras a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- 2.** Supervisar que se lleven a cabo los objetivos establecidos en los programas de supervisión in situ y extra situ conforme al marco normativo que les es aplicable para fomentar la estabilidad de las instituciones supervisadas.
- 3.** Dirigir la evaluación de la institución financiera de manera completa y uniforme, a través de la metodología MACROS-ROP, a fin de obtener un informe del análisis, para identificar áreas de debilidad y determinar cuáles requieren especial atención.
- 4.** Coordinar la evaluación de la calidad de los controles internos y procesos de las entidades supervisadas para garantizar que la toma de riesgos que realicen las entidades sea aceptable, evitando irregularidades que repercutan negativamente sobre el sistema.
- 5.** Verificar que los modelos utilizados por la institución para la concertación, registro y valuación de operaciones financieras, reflejen el valor adecuado y determinen el riesgo al que se encuentran expuestos.
- 6.** Llevar a cabo la evaluación de los procesos operativos de las instituciones en cuanto a su apego a las disposiciones prudenciales y otras disposiciones emitidas por esta Comisión, así como a sanas prácticas bancarias; con el fin de ordenar las acciones correctivas necesarias para un adecuado cumplimiento.
- 7.** Determinar las acciones necesarias para solicitar la documentación que permita el diagnóstico y seguimiento de las operaciones, vigilando que la envíen en los términos y plazos establecidos.
- 8.** Coordinar la recepción en tiempo y forma de la información solicitada a las entidades financieras, para analizarla y realizar reportes periódicos sobre el desempeño de sus funciones.
- 9.** Dirigir las acciones encaminadas a la presentación de los informes de análisis y visitas a fin de contar con las observaciones encontradas, así como con la documentación que los respalde y que ésta se encuentre fundamentada de acuerdo a lo establecido.
- 10.** Revisar el informe de análisis de riesgos y de situación financiera de las instituciones supervisadas, para evitar contingencias que afecten su estabilidad.
- 11.** Ordenar en el ámbito de su competencia, la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas que se juzguen necesarias para el buen funcionamiento de las entidades supervisadas, así como supervisar el seguimiento a las observaciones, acciones correctivas y emplazamientos informados a las entidades supervisadas a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- 12.** Asegurar que se atiendan las consultas que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las instituciones y personas físicas y morales, señaladas en la Ley de la CNBV y otras dependencias del Gobierno Federal, para el sano desarrollo de las instituciones financieras.
- 13.** Atender los problemas de coyuntura con el IPAB, relacionados con las entidades asignadas para su revisión.
- 14.** Proponer y opinar en las juntas y reuniones encaminadas a la modificación del Marco Normativo aplicable a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, en conjunto con la Vicepresidencia de Normatividad y la Dirección General de Desarrollo de Proyectos, para mantenerlo actualizado y vigente.

Perfil y requisitos	Escolaridad	Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Matemáticas o Actuaría. Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Economía, Finanzas, o Computación e Informática. Area General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería Industrial, Electromecánica o Eléctrica y Electrónica. Grado de avance escolar: Titulado
	Experiencia laboral	Mínimo seis años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica o Contabilidad Area General: Matemáticas Area de Experiencia Requerida: Estadística
	Capacidades Gerenciales/Habilidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Se evaluarán con las herramientas que disponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Calificación mínima aprobatoria: 70).
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario 2. Marco Legal: Sector Bancario (Calificación mínima aprobatoria: 70).
	Idiomas extranjeros	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado
	Otros conocimientos	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio

2) Nombre de la plaza	Gerente en la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales		Consecutivo 1614
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA2
Percepción mensual bruta	\$98,772.26 (noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones			

1. Coordinar la formulación de informes, reportes de seguimiento y de carácter institucional, para atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes de información requeridas por la vicepresidencia de administración, la dirección general de programación, presupuesto y recursos materiales, así como de diversas dependencias de la administración pública federal.
2. Revisar y aprobar los informes, reportes de seguimiento y de carácter institucional requeridos, para presentar a las autoridades superiores para su visto bueno y firma en caso de ser necesarios.
3. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar el óptimo funcionamiento de los servicios.
4. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
5. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
6. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar el óptimo funcionamiento de los servicios eléctricos, hidrosanitarios, aire acondicionado y elevadores.
7. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
8. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
9. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas de seguridad integral.
10. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
11. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
12. Verificar que los trabajos se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente, para la autorización del pago respectivo.
13. Comprobar que los trabajos contratados se realicen conforme a lo establecido en contrato respectivo, para determinar el grado de cumplimiento de la empresa contratada.
14. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar una óptima distribución de los espacios.
15. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
16. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
17. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos,
18. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus atribuciones
19. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus atribuciones.
20. Supervisar la correcta aplicación de las políticas y normatividad vigente en la materia, para asegurar una óptima prestación de los servicios de limpieza, fotocopiado, estacionamientos, fumigación y protección civil.
21. Asegurar que los procesos de trabajo se realicen conforme a los lineamientos establecidos, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.
22. Asegurar que los servicios se presten de manera oportuna y eficiente, para permitir a las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el desarrollo de sus funciones.

Perfil y requisitos	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría o Economía. Area General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Arquitectura o Ingeniería Industrial Grado de avance escolar: Titulado
	Experiencia laboral	Mínimo seis años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades Gerenciales/Habilidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Se evaluarán con las herramientas que disponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Calificación mínima aprobatoria: 70).
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Servicios Generales. 2. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios. (Calificación mínima aprobatoria: 85).
	Otros conocimientos	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Básico

Bases

Requisitos de participación	De acuerdo al Art. 32 del RLSPC, podrán participar únicamente los servidores públicos en general que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. A los servidores públicos de carrera sujetos a Ley del Servicio Profesional de Carrera de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, deberán contar al menos con dos evaluaciones de desempeño anuales.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una cuartilla 2. Nombramiento o nombramientos vigentes que lo acrediten como servidor público 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará: en el caso de pasantes; carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados; cédula y título profesional). En el caso de contar con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar la constancia de validez oficial o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional) 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años) 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 11. Documentación que acredite los años y experiencia reportada en el currículum registrado en el portal www.trabajen.gob.mx, acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. Así como los méritos (logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado). 12. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatamente anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 12. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Desarrollo del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	17/12/2008
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009
*Evaluación técnica/ conocimientos	Hasta 26/01/2009
*Evaluación de capacidades gerenciales/habilidades	Hasta 29/01/2009
*Presentación de documentos	Hasta 3/02/2009
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 6/02/2009
*Determinación del candidato ganador	9/02/2009

***Nota:** En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio.

Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CNBV tenga disponibles a la fecha programada, para la etapa de capacidades gerenciales/habilidades, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), en el apartado Bolsa de Trabajo/SPC, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx
Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx) comunicará, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, siempre y cuando se consideren exclusivamente para otros concursos convocados por la CNBV. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la CNBV, cuyos resultados aprobatorios y vigentes de las capacidades gerenciales se hayan realizado anteriormente con otra herramienta de evaluación distinta a la que se aplicará en la CNBV para la evaluación de estas capacidades, no podrán ser reconocidos para efectos de ingreso.

Sistema de puntuación y ponderación	1. Las evaluaciones técnicas se realizan en línea y la calificación mínima aprobatoria será de:																				
	<table><tr><th>Plaza vacante</th><th colspan="2">Puntaje mínimo aprobatorio</th></tr><tr><td>Supervisor en Jefe en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D" (1487)</td><td colspan="2">70</td></tr><tr><td>Gerente en la Dirección General de Programación Presupuesto y Recursos Materiales (1614)</td><td colspan="2">85</td></tr></table>			Plaza vacante	Puntaje mínimo aprobatorio		Supervisor en Jefe en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D" (1487)	70		Gerente en la Dirección General de Programación Presupuesto y Recursos Materiales (1614)	85										
	Plaza vacante	Puntaje mínimo aprobatorio																			
	Supervisor en Jefe en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D" (1487)	70																			
	Gerente en la Dirección General de Programación Presupuesto y Recursos Materiales (1614)	85																			
2. El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.																					
3. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las evaluaciones precedentes.																					
4. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la entrevista con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:																					
	<table><tr><th>Puesto</th><th>Capacidades técnicas</th><th>Capacidades gerenciales</th></tr><tr><td>Enlace</td><td>80%</td><td>20%</td></tr><tr><td>Jefe de Departamento</td><td>80%</td><td>20%</td></tr><tr><td>Subdirector</td><td>50%</td><td>50%</td></tr><tr><td>Director</td><td>40%</td><td>60%</td></tr><tr><td>Director General Adjunto</td><td>30%</td><td>70%</td></tr></table>	Puesto	Capacidades técnicas	Capacidades gerenciales	Enlace	80%	20%	Jefe de Departamento	80%	20%	Subdirector	50%	50%	Director	40%	60%	Director General Adjunto	30%	70%		
Puesto	Capacidades técnicas	Capacidades gerenciales																			
Enlace	80%	20%																			
Jefe de Departamento	80%	20%																			
Subdirector	50%	50%																			
Director	40%	60%																			
Director General Adjunto	30%	70%																			
Etapas de entrevistas	El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas que será hasta tres. En casos de excepción el Comité Técnico de Selección se reserva el derecho de convocar hasta otros tres candidatos, previo a la entrevista.																				
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), en el apartado Bolsa de Trabajo/SPC, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.																				
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																				

Reactivación de folios	En atención al Oficio Circular número SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos: El Comité Técnico de Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente. La reactivación de folios, por causas imputables al aspirante podrán llevarse a cabo, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio al Comité Técnico de Selección, en Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, 5 piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en el área de Admisión de Personal de 10:00 a 14:30 Hrs. Dicho escrito deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación del aspirante de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.cnbv.gob.mx sección portal Bolsa de Trabajo/SPC, "Folios Reactivados" o comunicándose al 14-54-61-80 o 14-54-6472.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Norte, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico mlopezr@cnbv.gob.mx y el número telefónico 14-54-61-80 o 14-54-6472, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs., de lunes a viernes.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico Suplente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

(R.- 003228)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 119/08

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Productos Especiales
Código de puesto	20-110-1-CF01059-59-E-C-Q

Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos)		
Adscripción del puesto	Unidad de Comunicación Social	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Apoyar en la elaboración de materiales editoriales especiales (impresión por fotocopia, empaque y encuadernado artesanales), que le sean requeridos, para la difusión de resultados de seguimiento y/o de promoción de los programas de desarrollo social y humano. 2. Apoyar en el proceso de producción en imprenta de productos editoriales de difusión de resultados de seguimiento y/o promoción de los programas de desarrollo social y humano, cuando así se requiera, para garantizar que la producción cumpla con los estándares de calidad solicitados. 3. Elaborar el proceso de distribución de materiales editoriales (física o electrónica) a los públicos objetivos seleccionados, para garantizar que los reciban en tiempo y forma. 4. Apoyar en el proceso de producción en imprenta de productos editoriales de difusión de resultados de seguimiento y/o promoción de los programas de desarrollo social y humano, cuando así se requiera, para garantizar que la producción cumpla con los estándares de calidad solicitados. 5. Elaborar programas de producción con proveedores, a efecto de racionalizar presupuestos y garantizar calidad y oportunidad de entrega, dentro del marco normativo correspondiente.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Licenciatura o Profesional	Area de Estudio 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Educación y Humanidades 3. Educación y Humanidades
		Grado de Avance Terminado o Pasante	Carrera 1. Comunicación 2. Artes 3. Comunicación Gráfica
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Educación y Humanidades	Comunicación Gráfica
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo	
Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Diseño gráfico • Diseño editorial • Diseño Web • Imagen corporativa • Retoque de fotografías y diseño de productos y marcas		
	Idiomas	Inglés mínimo: 50%	

	Otros	• Microsoft Office Avanzado • Plataforma Mac OS • Software: Illustrator, Photoshop, Indesign, Flash, Fireworks, Office.

Orden de prelación	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , siempre y cuando los puntajes globales de los concursantes sean superiores a 70%.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una a tres cuartillas con experiencia laboral claramente desarrollada de acuerdo al perfil solicitado. 2. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hojas de servicio, talones de pago). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptará como constancia para acreditar la experiencia laboral: cartas de recomendación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula, historial académico o certificado de estudios 100% créditos). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberán presentar la documentación que demuestre que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares con resultado satisfactorio. 11. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance de titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Reactivación de folio	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Paseo de la Reforma No. 51, 5o. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Considerando que proceden las reactivaciones sólo por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en sistema imputables al aspirante, y 4. Errores en la captura de información del currículum. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El mecanismo de difusión de los casos procedentes se realizará mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso.																		
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.																		
Etapas del concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="440 1203 911 1241">Actividad</th><th data-bbox="911 1203 1399 1241">Etapas del concurso</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="440 1241 911 1278">Publicación de convocatoria</td><td data-bbox="911 1241 1399 1278">17/12/2008</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1278 911 1346">Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="911 1278 1399 1346">Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1346 911 1413">Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="911 1346 1399 1413">Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1413 911 1451">Análisis de petición de reactivaciones</td><td data-bbox="911 1413 1399 1451">Del 15/01/2009 al 21/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1451 911 1518">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td><td data-bbox="911 1451 1399 1518">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1518 911 1556">Evaluación de habilidades</td><td data-bbox="911 1518 1399 1556">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1556 911 1623">Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)</td><td data-bbox="911 1556 1399 1623">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1623 911 1661">Entrevista</td><td data-bbox="911 1623 1399 1661">A partir del 20/01/2009</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Etapas del concurso	Publicación de convocatoria	17/12/2008	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009	Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009	Entrevista	A partir del 20/01/2009
Actividad	Etapas del concurso																		
Publicación de convocatoria	17/12/2008																		
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																		
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																		
Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009																		
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009																		
Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009																		
Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009																		
Entrevista	A partir del 20/01/2009																		
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudios a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en las páginas electrónicas www.spc.gob.mx/ceneval.html y www.trabajaen.gob.mx.																		

Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnica y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México. Se solicita a los aspirantes presentarse con 30 minutos de antelación a la aplicación correspondiente, toda vez que son programadas por sistema. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el medio electrónico: www.trabajaen.gob.mx.
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades técnicas, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70. b) Acreditar contar con el perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. c) Para efectos de la evaluación de las capacidades gerenciales, el resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad será de 70. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos una calificación de 8 de 10 posible, para ser considerados finalistas y parte de la reserva de aspirantes.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico 5141-7900, Exts. 55640, 55635 y 55636, para las entidades federativas 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno), con horario de atención de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López

Rúbrica.

Bibliografía

- La sintaxis de la imagen, introducción al alfabeto visual
D.A. Dondis, Editorial Gustavo Gili
- Principios del Diseño en Color
Wucius Wong, Editorial Gustavo Gili
- La Imagen Corporativa, teoría y práctica de la identificación institucional
Norberto Chaves, Editorial Gustavo Gili
- Fundamentos del Diseño
Scott, Limusa Noriega Editores
- Fundamentos del Diseño Creativo
Gavin Ambrose, Paul Harris, Editorial Parragón

(R.- 003229)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 120/08

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública

Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Secretaría de Dirección General		
Código de puesto	20-414-2-CFPA001-43-E-C-D		
Nivel administrativo	CFPA1 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos con treinta y siete centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Organización	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Captura y diseño de documentos diversos tales como, minutas y formatos a solicitud del personal que integra la Dirección General. 2. Actualizar el control del acervo documental mediante sistemas y mantener en buen estado los expedientes que se generan en la Dirección General, así como ubicarlos en lugares visibles para su resguardo y consulta. 3. Realizar actividades administrativas para atender llamadas telefónicas, fotocopiado, correspondencia, así como todo lo relacionado en materia organizacional. 4. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de la Red de Líderes de Calidad, así como las de trabajo de la Dirección de Calidad e Innovación, con el fin de verificar su cumplimiento. 5. Apoyar a la Dirección de Calidad e Innovación, con las actividades consideradas para la difusión del Modelo de Calidad INTRAGOB, así como lo relacionado con la Norma ISO 9000-2000 en Sector Desarrollo Social.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio
		Carrera Técnica o Comercial	No aplica
		Grado de Avance	Carrera
	Experiencia laboral	Titulado	No aplica
		Un año de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Redacción • Ortografía	
	Idiomas	No requerido	
	Otros	• Microsoft office Avanzado • Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Orden de prelación	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , siempre y cuando los puntajes globales de los concursantes sean superiores a 70%.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en una a tres cuartillas con experiencia laboral claramente desarrollada de acuerdo al perfil solicitado. 2. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hojas de servicio, talones de pago). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptará como constancia para acreditar la experiencia laboral: cartas de recomendación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula, historial académico o certificado de estudios 100% créditos). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberán presentar la documentación que demuestre que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares con resultado satisfactorio. 11. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance de titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para La Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Reactivación de folio	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Considerando que proceden las reactivaciones sólo por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. Errores en la captura de información del currículum. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El mecanismo difusión de los casos procedentes se realizará mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Etapas del concurso	Actividad	Etapas del Concurso
	Publicación de convocatoria	17/12/2008
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009
	Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009
	Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009

	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009
	Entrevista	A partir del 20/01/2009
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx/ceneval.html y www.trabajaen.gob.mx .	
Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnica y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México. Se solicita a los aspirantes presentarse con 30 minutos de antelación a la aplicación correspondiente, toda vez que son programadas por sistema. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el medio electrónico: www.trabajaen.gob.mx.	
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades técnicas, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70. b) Acreditar contar con el perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. c) Para efectos de la evaluación de las capacidades gerenciales, el resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad será de 70. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos una calificación de 8 de 10 posible, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.	
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.	
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.	

Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico 5141-7900, Exts. 55640, 55635 y 55636, para las entidades federativas 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno), con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López

Rúbrica.

Bibliografía

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Capítulo II De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio>

- Ley General de Desarrollo Social.

Capítulo Unico, Título Segundo. De los derechos y las obligaciones de los sujetos del desarrollo social.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio>

- Página web de la Sedesol www.sedesol.gob.mx

¿Quiénes somos? Oficina del C. Secretario, Oficialía Mayor.

Manual de Servicios al Público

Delegaciones

Código de Conducta de los Servidores Públicos

Directorio. Organismos Coordinados

www.sigonet.sedesol.gob.mx

- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Capítulo Primero

Capítulo Segundo

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio>

- Lineamientos Generales para la Organización de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

www.agn.gob.mx

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Capítulo I

Capítulo V

Capítulo VIII

www.sedesol.gob.mx

- Código de Ética de los Servidores Públicos.

www.sedesol.gob.mx

(R.- 003230)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 121/08

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección de Metodología de Evaluación		
Nivel administrativo	CFMA1 Director de Area	Número de vacantes	Una
Código de puesto	20-610-1-CFMA001-30-E-C-L		
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Establecer los criterios técnicos para la selección de muestras, trabajo de campo y análisis estadístico de las evaluaciones de los programas de las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de garantizar el rigor técnico de las evaluaciones. 2. Supervisar el proceso de selección de los evaluadores externos de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de que las evaluaciones cumplan con los Términos de Referencia establecidos y las disposiciones normativas vigentes. 3. Revisar y discutir con las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados responsables de la operación de los programas asignados, los formatos del Sistema de Seguimiento de las Evaluaciones Externas (SISSEE) para la atención de recomendaciones de las evaluaciones, con el objeto de promover su retroalimentación. 4. Supervisar, coordinar y asesorar la revisión del trabajo estadístico y de campo de los evaluadores externos de los programas de las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de garantizar evaluaciones con altos rigores técnicos y apegados a lo solicitado en los Términos de Referencia. 5. Planear y coordinar las actividades de evaluación entre la Dirección General, las instituciones evaluadoras y los titulares de los programas sociales de las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el fin de facilitar el acceso a la información y garantizar la entrega de las evaluaciones en tiempo y forma. 6. Proponer los términos de referencia de la evaluación de los programas asignados y operados por las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de que éstas cumplan con la normatividad vigente y con los objetivos estratégicos de la Secretaría. 7. Coordinar el desarrollo de los sistemas de evaluación y monitoreo de los programas asignados y operados por las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de orientar su gestión al logro de resultados. 8. Supervisar, coordinar y asesorar las acciones de apoyo técnico en materia de evaluación, desarrollo de indicadores y generación de sistemas de monitoreo, para solventar los requerimientos de las Entidades Federativas, así como de las Dependencias de la Administración Pública Federal que así lo soliciten. 9. Verificar la entrega de los productos especificados en los Términos de Referencia por parte de las instituciones evaluadoras de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados. 10. Supervisar estudios de evaluación de programas sociales operados por unidades administrativas de los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de estimar el impacto de dichos programas sobre el bienestar de la población beneficiaria.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Licenciatura o Profesional	Area de Estudio 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Ciencias Sociales y Administrativas 4. Ciencias Sociales y Administrativas 5. Ciencias Naturales y Exactas	
		Grado de Avance Titulado	Carrera 1. Ciencias Políticas y Administración Pública 2. Economía 3. Finanzas 4. Ciencias Sociales 5. Matemáticas-Actuaría	
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en:		
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia	
		Ciencias Económicas	Evaluación	
		Ciencias Económicas	Econometría	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencias Económicas	Evaluación	
		Ciencias Económicas	Teoría Económica	
		Matemáticas	Estadística	
		Ciencia Política	Ciencias Políticas	
		Matemáticas	Evaluación	
	Capacidades gerenciales	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica		
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: - Comprensión y manejo de modelos econométricos y estadísticos. - Análisis estadístico y econométrico multivariado - Comprensión y manejo del índice de marginación y de las definiciones de pobreza - Software estadístico y econométrico (STATA, SPSS o similares)		
	Idiomas	Inglés Avanzado: leer, hablar y escribir.		
	Otros	- Microsoft Office Avanzado - Disponibilidad para viajar en ocasiones		

Nombre del puesto	Dirección de Análisis Estadístico		
Nivel administrativo	CFMA1 Director de Area	Número de vacantes	Una

Código de puesto	20-610-1-CFMA001-29-E-C-K		
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Establecer los criterios técnicos para la selección de muestras, trabajo de campo y análisis estadístico de las evaluaciones de los programas de las unidades administrativas del sector central, con el objeto de garantizar el rigor técnico de las evaluaciones. 2. Supervisar, coordinar y asesorar la revisión del trabajo estadístico y de campo de los evaluadores externos de los programas de las unidades administrativas del sector central, con el objeto de garantizar evaluaciones con alto rigor técnico y apegado a lo solicitado en los Términos de Referencia. 3. Proponer los términos de referencia de la evaluación de los programas asignados y operados por las unidades administrativas del sector central, con el objeto de que éstas cumplan con la normatividad vigente y con los objetivos estratégicos de la Secretaría. 4. Supervisar el proceso de selección de los evaluadores externos de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas del sector central, con el objeto de que las evaluaciones cumplan con los Términos de Referencia establecidos y las disposiciones normativas vigentes. 5. Verificar la entrega de los productos especificados en los Términos de Referencia por parte de las instituciones evaluadoras de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas del sector central. 6. Revisar y discutir con las unidades administrativas del sector central responsables de la operación de los programas asignados, los formatos del Sistema de Seguimiento de las Evaluaciones Externas (SISEE) para la atención de recomendaciones de las evaluaciones, con el objeto de promover su retroalimentación. 7. Coordinar el desarrollo de los sistemas de evaluación y monitoreo de los programas asignados y operados por las unidades administrativas del sector central, con el objeto de orientar su gestión al logro de resultados.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Licenciatura o Profesional	Area de Estudio Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Naturales y Exactas
		Grado de Avance Titulado	Carrera Matemáticas-Actuaría Computación e Informática Economía Finanzas
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia

		Matemáticas	Estadística
		Ciencias Económicas	Econometría
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Evaluación
		Ciencias Económicas	Teoría Económica
		Ciencia Política	Ciencias Políticas
	Capacidades gerenciales	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Comprensión del monitoreo y la evaluación por resultados. • Comprensión y manejo de técnicas de muestreo. • Comprensión y manejo de modelos econométricos y estadísticos. • Análisis estadístico y econométrico multivariado. • Comprensión y manejo del índice de marginación y de las definiciones de pobreza. • Software estadístico y econométrico (STATA, SPSS o similares).	
	Idiomas	Inglés Avanzado: leer, hablar y escribir	
	Otros	• Microsoft Office Avanzado • Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Nombre del puesto	Secretaría de Dirección General		
Nivel administrativo	CFPA1 Enlace	Número de vacantes	Una
Código de puesto	20-610-1-CFPA001-55-E-C-D		
Percepción mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete con treinta y siete centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Coordinar la agenda de reuniones para los procesos de evaluación externa respectivos y verificar la adecuada coordinación operativa para dichas reuniones. 2. Asegurar de manera sistemática la documentación recibida en el proceso de evaluación externa. 3. Asistir a la dirección general y áreas adscritas a la misma en llamadas de larga distancia nacional, internacional y celular. 4. Elaboración mensual del panel administrativo e informático y solicitar mensualmente requisición de papelería y cafetería para toda el área de la dirección. 5. Manejo del programa SIPAG en la elaboración de viáticos devengados y anticipados, así como reembolsos, pago a proveedores y finiquitos. 6. Realizar requerimientos de papelería, equipo y reparación de equipo de la dirección.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio
		Carrera Técnica o Comercial	No aplica
		Grado de Avance	Carrera
		Titulado	No aplica
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo ejecutivo y/o administrativo
		Ciencia Política	Administración Pública
	Capacidades gerenciales	1. Trabajo en equipo 2. Orientación a resultados	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Redacción • Ortografía	
	Idiomas	No requerido	
	Otros	• Microsoft Office Intermedio • Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Nombre del puesto	Secretaría de Dirección General Adjunta		
Nivel administrativo	CFPQ2 Enlace	Número de vacantes	Una
Código de puesto	20-610-2-CF21865-42-E-C-D		
Percepción mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Brindar apoyo secretarial (elaboración de oficios, llamadas telefónicas, copias, envío de faxes, captura de datos, reservación de salones, búsqueda de información, entre otros) a la DGA. 2. Clasificar y archivar la correspondencia, y otra documentación recibida por la DGA para garantizar su resguardo. 3. Brindar apoyo logístico en la organización de reuniones de la Dirección General Adjunta de Monitoreo de Programas Sociales. 4. Manejar del Programa SIPAG, para solicitar viáticos anticipados o devengados y realizar los finiquitos derivados de las comisiones realizadas por la Dirección General Adjunta de Monitoreo de Programas Sociales. 5. Mantener actualizada la Agenda de la DGA. 6. Coordinar la organización logística de eventos, seminarios y cursos.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio
		Carrera Técnica o Comercial	No aplica
	Experiencia laboral	Grado de Avance	Carrera
		Terminado o Pasante	No aplica
		Un año de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Económicas	Apoyo ejecutivo y/o administrativo
	Capacidades gerenciales	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a Resultados	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Ortografía • Redacción	
	Idiomas	No requerido	
	Otros	• Microsoft Office Intermedio • Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Orden de prelación	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , siempre y cuando los puntajes globales de los concursantes sean superiores a 60%.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una a tres cuartillas con experiencia laboral claramente desarrollada de acuerdo al perfil solicitado. 2. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hojas de servicio, talones de pago). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptará como constancia para acreditar la experiencia laboral: cartas de recomendación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula, historial académico o certificado de estudios 100% créditos). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera titular, deberán presentar la documentación que demuestre que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares con resultado satisfactorio. 11. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance de titulado serán válidos los títulos o grados de maestría o doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Reactivación de folio	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Considerando que proceden las reactivaciones sólo por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en sistema imputables al aspirante. 4. Errores en la captura de información del currículum. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El mecanismo difusión de los casos procedentes se realizará mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Etapas del concurso	Actividad	Etapas del concurso
	Publicación de convocatoria	7/01/2009
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 7/01/2009 al 20/01/2009
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 7/01/2009 al 20/01/2009
	Análisis de petición de reactivaciones	Del 16/01/2009 al 22/01/2009
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 21/01/2009
	Evaluación de habilidades	A partir del 21/01/2009
	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 21/01/2009
	Entrevista	A partir del 21/01/2009

Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx/ceneval.html y www.trabajaen.gob.mx .
Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnica y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México. Se solicita a los aspirantes presentarse con 30 minutos de antelación a la aplicación correspondiente, toda vez que son programadas por sistema. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el medio electrónico: www.trabajaen.gob.mx.
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades técnicas, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 60. b) Acreditar contar con el perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. c) Para efectos de la evaluación de las capacidades gerenciales, el resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad será de 70. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos una calificación de 8 de 10 posible, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico 5141-7900, Exts. 55640, 55635 y 55636, para las entidades federativas 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno), con horario de atención de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López

Rúbrica.

Bibliografía

Dirección de Metodología de Evaluación

Conocimientos generales economía y desarrollo social

- Informe ejecutivo de Pobreza México 2007 en http://www.coneval.gob.mx/contenido/info_public/1778.pdf
- Pobreza por ingresos y alimentación http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/1854.pdf
- Nota Técnica para la medición de la pobreza con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2002 en http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/medicion_pobreza/Nota_tecnica_pobreza_2002.pdf
- Anexo Técnico Metodológico, 10 páginas. Los Mapas de Pobreza en México en http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/1024.pdf

- Indices de Marginación 2005 en
http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/01_b.pdf
- Libro, Canavos, George, Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos, McGraw-Hill, 1995
<http://www.4shared.com/file/70862172/32a8a9f6/45648.html>
- Libro, Webster Allen-Estadística Aplicada a los Negocios y la Economía
<http://www.bibliotheka.org/bajar.php?nro=1706471>
- Cualquier libro de economía básica de nivel universitario

Temas:

Microeconomía

Teoría del consumidor

Externalidades y bienes públicos

También se puede consultar:

<http://www.econlink.com.ar/>

Evaluación y Monitoreo

- Baker, Judy, Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza. Manual para Profesionales, 2000
<http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation-Handbook--Spanish-/manual.pdf>
 - Ravallion, Martin. 1999. "The Mystery of the Vanishing Benefits: Ms. Speedy Analyst's Introduction to Evaluation." Policy Research Working Paper 2153, World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C.
http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/000094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf
 - Thinking about Program Evaluation
http://books.google.com.mx/books?id=4mo8zQgaq-YC&dq=Thinking+about+Program+Evaluation&pg=PP1&ots=XS4_J7rfAM&source=bn&sig=8XZJba2VJhLQT73pFvvkJhFEYtw&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=4&ct=result#PPP9,M1
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2004
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf>
 - Ravallion, Martin. 2006. "Evaluating Anti-Poverty Programs." Policy Research Working Paper 3625 World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C. (Also available in Spanish) capítulo 9.
http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2008/01/24/000158349_20080124085813/Rendered/PDF/wps3625.pdf
- Conocimientos generales de STATA
- GETTING STARTED WITH STATA FOR MS WINDOWS: A BRIEF INTRODUCTION. Robert A., Yaffee Statistics, New York University, January 2002
http://www.nyu.edu/its/statistics/Docs/Intro_stata5.pdf

- Introduction to Stata, Christopher F Baum, Faculty Micro Resource Center, Academic Technology Services, Boston College, August 2004
<http://fmwww.bc.edu/GStat/docs/StataIntro.pdf>
- Fuentes de apoyo, Resources to help you learn and use Stata: Sección: de Data Management
<http://www.ats.ucla.edu/stat/stata/>

Dirección de Análisis Estadístico

Conocimientos generales economía y desarrollo social

- Informe ejecutivo de Pobreza México 2007
http://www.coneval.gob.mx/contenido/info_public/1778.pdf
- Pobreza por ingresos y alimentación
http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/1854.pdf
- Nota Técnica para la medición de la pobreza con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2002
http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/medicion_pobreza/Nota_tecnica_pobreza_2002.pdf
- Los Mapas de Pobreza en México
http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/1024.pdf
- Indices de Marginación 2005
http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/01_b.pdf
- Canavos, George, Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos, McGraw-Hill, 1995
<http://www.4shared.com/file/70862172/32a8a9f6/45648.html>
- Webster Allen-Estadística Aplicada a los Negocios Y La Economía
<http://www.bibliotheka.org/bajar.php?nro=1706471>

Cualquier libro de economía básica de nivel universitario

Temas:

Microeconomía

Teoría del consumidor

Externalidades y bienes públicos

También se puede consultar:

<http://www.econlink.com.ar/>

Evaluación y monitoreo

- Baker, Judy, Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza. Manual para Profesionales, 2000
<http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation-Handbook--Spanish-/manual.pdf>

- Ravallion, Martin. 1999. "The Mystery of the Vanishing Benefits: Ms. Speedy Analyst's Introduction to Evaluation." Policy Research Working Paper 2153, World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C.

[http://www-](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/000094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf)

[wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/000094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/000094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf)

- Thinking about Program Evaluation

[http://books.google.com.mx/books?id=4mo8zQgaq-](http://books.google.com.mx/books?id=4mo8zQgaq-YC&dq=Thinking+about+Program+Evaluation&pg=PP1&ots=XS4_J7rfAM&source=bn&sig=8XZJba2VJhLQT73pFvkJhFEYtw&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=4&ct=result#PPP9,M1)

[YC&dq=Thinking+about+Program+Evaluation&pg=PP1&ots=XS4_J7rfAM&source=bn&sig=8XZJba2VJhLQT73pFvkJhFEYtw&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=4&ct=result#PPP9,M1](http://books.google.com.mx/books?id=4mo8zQgaq-YC&dq=Thinking+about+Program+Evaluation&pg=PP1&ots=XS4_J7rfAM&source=bn&sig=8XZJba2VJhLQT73pFvkJhFEYtw&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=4&ct=result#PPP9,M1)

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2004

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf>

- Ravallion, Martin. 2006. "Evaluating Anti-Poverty Programs." Policy Research Working Paper 3625 World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C. (Also available in Spanish) capítulo 9.

[http://www-](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2008/01/24/000158349_20080124085813/Rendered/PDF/wps3625.pdf)

[wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2008/01/24/000158349_20080124085813/Rendered/PDF/wps3625.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2008/01/24/000158349_20080124085813/Rendered/PDF/wps3625.pdf)

Conocimientos generales de STATA

- GETTING STARTED WITH STATA FOR MS WINDOWS: A BRIEF INTRODUCTION. Robert A., Yaffee Statistics, New York University, January 2002

http://www.nyu.edu/its/statistics/Docs/Intro_stata5.pdf

- Introduction to Stata, Christopher F Baum, Faculty Micro Resource Center, Academic Technology Services, Boston College, August 2004

<http://fmwww.bc.edu/GStat/docs/StataIntro.pdf>

- Fuentes de apoyo, Resources to help you learn and use Stata: Sección: de Data Management

<http://www.ats.ucla.edu/stat/stata/>

Secretaría de Dirección General

Conocimientos Básicos de Ortografía y Gramática:

- Reglas de Ortografía

<http://www.monografias.com/trabajos14/ortografia/ortografia.shtml>

- Gramática del español

http://es.wikipedia.org/wiki/Gram%C3%A1tica_del_espa%C3%B1ol

Consulta del Diccionarios en línea:

www.rae.es

www.elmundo.es/diccionarios/

www.diccionarios.com/

Herramientas de cómputo (Word, Excel, PowerPoint y Outlook):

- Microsoft Word

<http://es.wikipedia.org/wiki/DOC>

- Información general acerca de Microsoft Office Word 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/word/HA101656413082.aspx>
- Microsoft Excel en
<http://es.wikipedia.org/wiki/.xls>
- Información general del producto Microsoft Office Excel 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/excel/HA101656323082.aspx>
- También se pueden consultar cursos en audio sobre el uso del Excel
<http://office.microsoft.com/es-es/training/CR100479683082.aspx>
- Microsoft Outlook en
http://es.wikipedia.org/wiki/Microsoft_Outlook
- Descripción general de Microsoft Office Outlook 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/outlook/HA101656353082.aspx>
- También se pueden consultar cursos en audio sobre el uso de Outlook 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/training/CR100654583082.aspx>

Secretaría de Dirección General Adjunta

Conocimientos Básicos de Ortografía y Gramática:

- Reglas de Ortografía
<http://www.monografias.com/trabajos14/ortografia/ortografia.shtml>
- Gramática del español
http://es.wikipedia.org/wiki/Gram%C3%A1tica_del_espa%C3%B1ol
- Consulta del Diccionarios en línea:
www.rae.es
www.elmundo.es/diccionarios/
www.diccionarios.com/

Herramientas de cómputo (Word, Excel, PowerPoint y Outlook):

- Microsoft Word
<http://es.wikipedia.org/wiki/DOC>
- Información general acerca de Microsoft Office Word 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/word/HA101656413082.aspx>
- Microsoft Excel
<http://es.wikipedia.org/wiki/.xls>
- Información general del producto Microsoft Office Excel 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/excel/HA101656323082.aspx>
- También se pueden consultar cursos en audio sobre el uso del Excel
<http://office.microsoft.com/es-es/training/CR100479683082.aspx>
- Microsoft Outlook
http://es.wikipedia.org/wiki/Microsoft_Outlook
- Descripción general de Microsoft Office Outlook 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/outlook/HA101656353082.aspx>
- También se pueden consultar cursos en audio sobre el uso de Outlook 2007
<http://office.microsoft.com/es-es/training/CR100654583082.aspx>

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 122/08**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección de Telecomunicaciones		
Código de plaza	20-413-1-CF01120-56-E-C-K		
Nivel administrativo	CFMA1 Dirección de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Informática	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Planear y desarrollar los proyectos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad de las tecnologías de información en la Secretaría para la contribución a la ejecución de las funciones de los servidores públicos. 2. Coordinar las evaluaciones de los diferentes estudios de factibilidad y proyectos en materia de telecomunicaciones, seguridad y servicios de Internet y tecnologías existentes en el mercado con la finalidad de su posible incorporación en las Unidades Administrativas de la Secretaría y Organos Administrativos Desconcentrados. 3. Definir y elaborar el uso de estándares y lineamientos en materia e infraestructura de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad de las tecnologías de información, con el fin de contribuir a la normatividad interna, así como para garantizar los servicios electrónicos y servicios de voz y datos en áreas de la Secretaría. 4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto y los anexos técnicos de los procesos de adquisición y contratación en materia de infraestructura de telecomunicaciones, centro de cómputo, servicios de Internet y seguridad de las tecnologías de información en la Secretaría, con el fin de definir el presupuesto anual. 5. Asesorar y proporcionar la consultoría y capacitación en materia de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad en las Unidades Administrativas, Organos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas para el aseguramiento de la prestación de los servicios y de la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. 6. Diseñar, desarrollar e implementar los proyectos en materia de telecomunicaciones, servicios electrónicos y administración de redes que permitan la entrega oportuna y eficaz de los servicios en materia de tecnologías de la información (correo electrónico, sistemas institucionales, acceso a Internet y la integración de padrones de beneficiarios). 7. Administrar la infraestructura de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad informática en los inmuebles del área metropolitana Delegaciones Estatales pertenecientes a la SEDESOL con la finalidad de garantizar la correcta operación de los servicios de voz, datos y video. 8. Supervisar el monitoreo y evaluación de las nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad en informática para impulsar la modernización tecnológica dentro de la Secretaría. 9. Elaborar y aprobar dictámenes técnicos, con la finalidad de que las Unidades Administrativas Centrales y Organos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría cuenten con la autorización para la adquisición, arrendamiento, mantenimiento ampliación o modificación en materia de infraestructura y servicios de telecomunicaciones, centros de cómputo, seguridad e Internet. 10. Impulsar y desarrollar las estrategias definidas por el sistema de gobierno en materia de infraestructura de telecomunicaciones, servicios de Internet y seguridad de las tecnologías de información para cumplir con las directrices que marque la oficina de innovación gubernamental de la Presidencia y la Secretaría de la Función Pública. 11. Impulsar y desarrollar servicios tecnológicos en código abierto (open source), para proporcionar servicios confiables, robustos, y con un bajo costo de propiedad dentro de la Secretaría y hacia la ciudad en general. 12. Administrar las redes Wan (red institucional SEDESOL y red sectorial), MAN y LAN, al interior de la Secretaría, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas, buscando la integración de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. 13. Administrar los centros de cómputo de alta disponibilidad, granjas de servidores y sites de telecomunicaciones con la finalidad de salvaguardar la infraestructura de telecomunicaciones y cómputo, así como de garantizar la integridad de la información. 14. Coordinar el soporte técnico y la asesoría a través de los ingenieros de servicio en materia voz, datos y video que se proporciona a los servidores públicos de la SEDESOL para apoyar al desarrollo de sus funciones. 15. Coordinar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de telecomunicaciones, seguridad e Internet para el óptimo desempeño de los servicios de voz, datos y video.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Licenciatura o Profesional	Area de Estudio 1. Ingeniería y Tecnología 2. Ingeniería y Tecnología 3. Ciencias Naturales y Exactas 4. Ingeniería y Tecnología
		Grado de Avance Titulado	Carrera 1. Sistemas y Calidad 2. Computación e Informática 3. Matemáticas-Actuaría 4. Eléctrica y Electrónica
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en administración y mantenimientos de redes de voz, datos y video tanto locales como de área amplia; elaboración de proyectos de infraestructura de telecomunicaciones.	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencias Tecnológicas	Procesos Tecnológicos
		Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de las Telecomunicaciones
		Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de Información y Comunicaciones
	Capacidades gerenciales	1. Visión Estratégica 2. Liderazgo	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Redes locales • Redes de área amplia • Protocolos de red • Administración de redes de voz, datos y video • Seguridad en redes de voz, datos y video • Configuración y administración de equipo active • Administración Pública Federal.	
	Idiomas	Inglés: leer intermedio	
	Otros	• Disponibilidad para viajar en ocasiones	

Orden de prelación	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , siempre y cuando los puntajes globales de los concursantes sean superiores a 70%.

Bases de participación

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una a tres cuartillas con experiencia laboral claramente desarrollada de acuerdo al perfil solicitado. 2. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hojas de servicio, talones de pago). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptará como constancia para acreditar la experiencia laboral: cartas de recomendación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula, historial académico o certificado de estudios 100% créditos). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberán presentar la documentación que demuestre que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares con resultado satisfactorio. 11. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance de titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Reactivación de folio	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Considerando que proceden las reactivaciones sólo por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. Errores en la captura de información del currículum. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El mecanismo de difusión de los casos procedentes se realizará mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso																		
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.																		
Etapas del concurso	<table> <tr> <th data-bbox="440 1186 885 1249">Actividad</th><th data-bbox="885 1186 1390 1249">Etapas del concurso</th></tr> <tr> <td data-bbox="440 1249 885 1287">Publicación de convocatoria</td><td data-bbox="885 1249 1390 1287">17/12/2008</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1287 885 1350">Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="885 1287 1390 1350">Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1350 885 1413">Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="885 1350 1390 1413">Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1413 885 1451">Análisis de petición de reactivaciones</td><td data-bbox="885 1413 1390 1451">Del 15/01/2009 al 21/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1451 885 1514">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td><td data-bbox="885 1451 1390 1514">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1514 885 1551">Evaluación de habilidades</td><td data-bbox="885 1514 1390 1551">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1551 885 1614">Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)</td><td data-bbox="885 1551 1390 1614">A partir del 20/01/2009</td></tr> <tr> <td data-bbox="440 1614 885 1644">Entrevista</td><td data-bbox="885 1614 1390 1644">A partir del 20/01/2009</td></tr> </table>	Actividad	Etapas del concurso	Publicación de convocatoria	17/12/2008	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009	Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009	Entrevista	A partir del 20/01/2009
Actividad	Etapas del concurso																		
Publicación de convocatoria	17/12/2008																		
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																		
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																		
Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009																		
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009																		
Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009																		
Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009																		
Entrevista	A partir del 20/01/2009																		
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx/ceneval.html y www.trabajaen.gob.mx.																		

Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnica y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México. Se solicita a los aspirantes presentarse con 30 minutos de antelación a la aplicación correspondiente, toda vez que son programadas por sistema. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el medio electrónico: www.trabajaen.gob.mx.
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades técnicas, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70. b) Acreditar contar con el perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. c) Para efectos de la evaluación de las capacidades gerenciales, el resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad será de 70. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos una calificación de 8 de 10 posible, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico 5141-7900, Exts. 55640, 55635 y 55636, para las entidades federativas 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno), con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López

Rúbrica.

Bibliografía

- High Speed Cisco Networks
John R. Vacca, Ed. Auerbach
Tema: Redes LAN Comerciales
<http://books.google.com.mx/books?id=oyLz1h0E3QMC&printsec=frontcover&dq=High+Speed+Cisco+Networks#PPP1,M1>
- Building a Cisco Wireless LAN
Eric Ovellet, Robert Padjen, Arthur Pfun
Ed. Rockland
Tema: Redes LAN Comerciales
Tema: Protocolos de Red
<http://books.google.com.mx/books?id=9Jp1GwAACAAJ&dq=Building+a+Cisco+Wireless+LAN>
- The network+ Study Guide & Practice

Robert J. Shimonski, Laura E. Hunter

Ed. Syngress Publishing

Tema: Métodos de Acceso

<http://books.google.com.mx/books?id=l8hU54ewGaYC&pg=PR42&dq=The+network%2B+Study+Guide+%26+Practice>

- Sistemas Telemáticos: Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

José Manuel Huidobro Moya

Ed. Thomson Learning Ibero

Tema: Conceptos básicos de redes

<http://books.google.com.mx/books?id=mN5wszBGZEsC&dq=Sistemas+Telem%C3%A1ticos:+Sistemas+de+Telecomunicaciones+e+Inform%C3%A1ticos>

- Redes y Servicios de Telecomunicaciones

José Manuel Huidobro Moya

Ed. Thomson Learning Ibero

Tema: Tecnologías LAN

<http://www.casadellibro.com/libro-redes-y-servicios-de-telecomunicaciones/2900001105762>

- Designing and building Enterprise DMZ

Hal Flynn, Indo Dubrawsky

Ed. Syngress Publishing

Tema: Conceptos Básicos de Redes

<http://books.google.com.mx/books?id=cLELLtPLvDkC&pg=PA41&dq=Designing+and+building+Enterprise+DMZ>

- Introducción a las telecomunicaciones modernas

Enrique Herrera Pérez

Ed. Limusa

Tema: Señales

http://books.google.com.mx/books?id=UE_Snss9muQC&printsec=frontcover&dq=Introducci%C3%B3n+a+las+telecomunicaciones+modernas

- Ethernet: The definitive Guide

Charles E. Spurgeon

Tema: Tecnologías LAN

<http://books.google.com.mx/books?id=VbTvnxBKzUgC&printsec=frontcover&dq=IEthernet:+The+definitive+Guide>

- Managing CISCO Network Security

Erick Knipp

Ed. Syngress

Tema: Modelo OSI

<http://books.google.com.mx/books?id=Bt4HAgAACAAJ&dq=Managing+CISCO+Network+Security>

- Academia de Networking de CISCO System: Guía del primer año, 2a. Edición

Ed. Cisco Press

Tema: Tecnologías LAN

<http://books.google.com.mx/books?id=SP5IAgAACAAJ&dq=Academia+de+Networking+de+CISCO+System:+Gu%C3%ADa+del+primer+a%C3%B1o>,

- Servicios Avanzados de Telecomunicación

María Carmen España Boquera

Díaz de Santos

Tema: Protocolos de Red

<http://books.google.com.mx/books?id=yTSoYCiXYAAC&printsec=frontcover&dq=Servicios+Avanzados+de+Telecomunicaci%C3%B3n>

- Cisco CCNA exam #640-507

Certification Guide

Ed. Cisco Press

<http://books.google.com.mx/books?id=0HxSGQAACAAJ&dq=Cisco+CCNA+exam+%23640-507>

- Interconnections: Bridges, Switches and Routers

Ed. Radia Perlman

Tema: Dispositivos de Red

<http://books.google.com.mx/books?id=kfNX516h3aQC&printsec=frontcover&dq=Interconnections:+Bridges,+Switches+and+Routers>

- TCP/IP Explained

Philip Millar

Ed. Digital Press

Tema: Protocolos de Red

<http://books.google.com.mx/books?id=O-zcAoLRuOMC&printsec=frontcover&dq=TCP/IP+Explained>

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Arts. 35 y 36

Tema: Atribuciones de la Dirección General de Informática

http://www.oportunidades.gob.mx/transparencia/reglamento_interior_SEDESOL.pdf

(R.- 003232)

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 123/08

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirección de Presupuesto y Contabilidad		
Código de puesto	20-412-1-CFNA001-145-E-C-O		
Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Coordinar los trámites necesarios para efectuar los pagos de sueldos y prestaciones a los trabajadores de la Secretaría. 2. Verificar la recepción de recursos por parte de la Tesorería de la Federación, relativos al Capítulo 1000 de "Servicios Personales". 3. Verificar que se realice la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos presupuestarios derivados de remanentes de Fondos y formularlos informes correspondientes respecto a los intereses generados en las Cuentas productivas. 4. Planear el anteproyecto de presupuesto anual del Programa del Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, de la Secretaría de Desarrollo Social con apego a la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 5. Consolidar el informe anual de la Cuenta Pública del Capítulo 1000, (Servicios Personales) y de los Capítulos 2000, 3000 y 7000 en los rubros relacionados con los recursos humanos. 6. Supervisar la aplicación de las afectaciones presupuestarias externas e internas relacionadas con reestructuraciones, aumento salarial, sobregiros, programa de separación voluntaria, renivelaciones, cambios de adscripción, ampliaciones líquidas y devoluciones al Ramo 23. 7. Supervisar y autorizar los pagos derivados del Programa de Separación Voluntaria al personal que lo conforma el Sector Desarrollo Social, finiquitando. 8. Administrar las Cuentas Bancarias, coordinando la elaboración de cheques y las transferencias electrónicas para el pago de servicios personales de la Secretaría. 9. Supervisar y controlar los pagos a terceros institucionales derivados de las retenciones hechas a los servidores públicos del Sector Desarrollo Social. 10. Administrar el Presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Secretaría de Desarrollo Social en el Capítulo 1000, Servicios Personales, a nivel local y foráneo, así como realizar las conciliaciones presupuestales correspondientes.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio
		Licenciatura o Profesional	Todas las áreas del catálogo de TrabajaEn
	Experiencia laboral	Grado de Avance	Carrera
		Terminado o Pasante	Todas las carreras del catálogo de TrabajaEn
		Tres años de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública

Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo
Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Manual de normas presupuestarias • Clasificador por objeto del gasto • Contabilidad. • Manejo de sistemas bancarios y de contabilidad
Idiomas	No requerido
Otros	• Microsoft Office Avanzado

Nombre del puesto	Coordinador de Control y Seguimiento de Pagos		
Código de puesto	20-412-1- CFPQ003-294-E-C-M		
Nivel administrativo	CFPQ3 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos con veinte centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Recibir y registrar las solicitudes de recursos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de estructura y del personal bajo el régimen de honorarios (Local y Foráneo). 2. Revisar y cotejar los recursos solicitados contra lo registrado en el Sistema Integral de Administración de Personal (S.I.A.P.), tanto de nóminas ordinarias como extraordinarias. 3. Revisar y conciliar las cuentas por liquidar certificadas solicitadas contra lo registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. 4. Elaborar cálculo de diferencias del pago del personal asignado en el extranjero, para que se soliciten los recursos correspondientes. 5. Revisar las memorias de cálculo de los conceptos del capítulo 1000, derivados de la nómina. 6. Integrar, clasificar y resguardar los resúmenes contables de las nóminas de estructura y del personal bajo el régimen de honorarios. 7. Elaborar el acumulado de las nóminas de estructura, por concepto de pago, tipo de nómina y quincena, local y foráneo. 8. Elaborar el acumulado de las nóminas de honorarios, por programa, quincena de pago (mensual), tipo de nómina, local y foráneo. 9. Elaborar oficios para la validación de plazas, adeudos y licencias del personal incorporado al Programa de Separación Voluntaria a las distintas áreas involucradas. 10. Integrar reporte del personal incorporado, desistido y pagado por fases del Programa de Separación Voluntaria. 11. Participar en las diversas actividades encomendadas para dar atención a los requerimientos de las Auditorías.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Preparatoria o Bachillerato	Area de Estudio No aplica

		Grado de Avance Terminado o Pasante	Carrera No aplica
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: - Control y seguimiento de aspectos contables - Análisis contables para determinación y control presupuestal - Conciliaciones de procesos de nóminas	
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Microsoft office Intermedio	

Nombre del puesto	Coordinador de Pagos de Primas de Seguros Institucionales		
Código de puesto	20-412-1-CFPQ003-284-E-C-M		
Nivel administrativo	CFPQ3 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos con veinte centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Recibir e integrar de información por parte del área de informática relacionada con el personal activo de la Secretaría, para enviarlo a la Aseguradora y que sea validado por la misma. 2. Solicitar por escrito el recurso mediante CLC, para el pago a MetLife, México, este pago se tiene que llevar a cabo conforme lo establecido por el Sistema de Compensación (SICOM). 3. Elaborar carta de liquidación para que se haga el pago respectivo a la Aseguradora una vez que la Secretaría ya tenga los avisos de adeudos por MetLife. 4. Recibir e integrar de información por parte del área de informática relacionada con el personal activo de la Secretaría, para enviarlo a la Aseguradora y que sea validado por la misma activo de la Secretaría, para enviarlo a la Aseguradora y que sea validado por la misma. 5. Solicitar por escrito el recurso mediante CLC, para el pago oportuno a Grupo Nacional Provincial, este pago se tiene que llevar a cabo conforme lo establecido por el Sistema de Compensación (SICOM). 6. Elaborar carta de liquidación para que se haga el pago respectivo a la Aseguradora una vez que la Secretaría ya tenga los avisos de adeudos por GNP. 7. Emitir y enviar a la aseguradora la información referente al nuevo seguro institucional para que sea validado por la misma. 8. Solicitar por escrito el recurso mediante CLC, para el pago a MetLife México, este pago se tiene que llevar a cabo conforme lo establecido por el Sistema de Compensación (SICOM). 9. Elaborar carta de liquidación para que se haga el pago respectivo a la Aseguradora una vez que la Secretaría ya que tenga los avisos de adeudos por MetLife. 10. Elaborar las economías de los siguientes conceptos ISSSTE, FOVISSTE, FOGAREF, Gastos Médicos Mayores, Grupo Nacional Provincial, Interacciones, Comercial América, ASEMEX, y pagos a terceros, desglosados por cada funcionario público desde su R.F.C., Nombre, Unidad, e importe que se les está aplicando. 11. Apoyar en licitaciones internas de Sedesol, cuando corresponde al Departamento de Control de Prestaciones, se lleva a cabo la evaluación de cada concursante y esta información es enviada a licitaciones el cual es el da el fallo a la empresa ganadora del concurso. 12. Reportar mensualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, las Cartas de Liquidación que corresponden a los pagos hechos de (Seguro de Gastos Médicos Mayores, Nuevo Seguro Institucional y Seguro de Retiro Colectivo), y comentar las observaciones pertinentes.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Preparatoria o Bachillerato	Area de Estudio No aplica
		Grado de Avance Terminado o Pasante	Carrera No aplica
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo	

	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Coordinación y supervisión interinstitucional • Comunicación y asesoría interpersonal en materia de prestaciones • Análisis e interpretación de normas y lineamientos en materia de Prestaciones para su difusión. • Materia de normatividad, de prestaciones y seguros
	Idiomas	No requerido
	Otros	• Microsoft office Intermedio

Nombre del puesto	Coordinador de Gestión de Movimientos de Personal de Honorarios		
Código de puesto	20-412-2-CF21864-229-E-C-M		
Nivel administrativo	CFPQ3 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos con veinte centavos)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Humanos	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar contratos de prestación de servicios profesionales. 2. Entregar y liquidar los diversos pagos y documentos que se emiten para las unidades adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. 3. Asesorar al personal para la elaboración y envío de declaraciones a la función pública.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio
		Preparatoria o Bachillerato	No aplica
		Grado de Avance	Carrera
		Terminado o Pasante	No aplica
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en:	
		Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas	Conocimientos en: • Normatividad y uso del programa declaranet	
	Idiomas	No requerido	
	Otros	• Microsoft office Intermedio	

Orden de prelación	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , siempre y cuando los puntajes globales de los concursantes sean superiores a: Nivel Subdirector: 70% Nivel Enlace: 60%

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una a tres cuartillas con experiencia laboral claramente desarrollada de acuerdo al perfil solicitado. 2. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hojas de servicio, talones de pago). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptará como constancia para acreditar la experiencia laboral: cartas de recomendación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula, historial académico o certificado de estudios 100% créditos). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberán presentar la documentación que demuestre que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares con resultado satisfactorio. 11. Para cubrir escolaridades de nivel licenciatura con grado de avance de titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Reactivación de folio	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Considerando que proceden las reactivaciones sólo por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. Errores en la captura de información del currículum. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. El mecanismo de difusión de los casos procedentes se realizará mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso																			
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.																			
Etapas del concurso	<table><tr><th>Actividad</th><th>Etapas del concurso</th></tr><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>17/12/2008</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr><tr><td>Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 17/12/2008 al 15/01/2009</td></tr><tr><td>Análisis de petición de reactivaciones</td><td>Del 15/01/2009 al 21/01/2009</td></tr><tr><td>Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td><td>A partir del 20/01/2009</td></tr><tr><td>Evaluación de habilidades</td><td>A partir del 20/01/2009</td></tr><tr><td>Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)</td><td>A partir del 20/01/2009</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>A partir del 20/01/2009</td></tr></table>	Actividad	Etapas del concurso	Publicación de convocatoria	17/12/2008	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009	Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009	Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009	Entrevista	A partir del 20/01/2009	
Actividad	Etapas del concurso																			
Publicación de convocatoria	17/12/2008																			
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																			
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 15/01/2009																			
Análisis de petición de reactivaciones	Del 15/01/2009 al 21/01/2009																			
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 20/01/2009																			
Evaluación de habilidades	A partir del 20/01/2009																			
Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 20/01/2009																			
Entrevista	A partir del 20/01/2009																			

Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx/ceneval.html y www.trabajaen.gob.mx .
Presentación de evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnica y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México. Se solicita a los aspirantes presentarse con 30 minutos de antelación a la aplicación correspondiente, toda vez que son programadas por sistema. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de cada etapa del concurso serán publicados en el medio electrónico: www.trabajaen.gob.mx.
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integra de la siguiente forma: a) Presentarse y acreditar la evaluación de capacidades técnicas, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será: Nivel Subdirector 70 y Enlace 60. b) Acreditar contar con el perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos. c) Para efectos de la evaluación de las capacidades gerenciales, el resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad será de 70. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos una calificación de 8 de 10 posible, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Desarrollo Social, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico 5141-7900, Exts. 55640, 55635 y 55636, para las entidades federativas 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno), con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Procesos

C. José Elías Tayde Malvaíz Rivera

Rúbrica.

Bibliografía**Subdirección de Presupuesto y Contabilidad**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Títulos Tercero y Sexto
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Títulos Primero y Tercero
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Título Cuatro
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado
Títulos Uno y Dos
www.ordenjuridico.gob.mx
- Clasificador por Objeto del Gasto
Acuerdo
Secciones Uno y Dos
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Título Uno
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Títulos Uno, Tres y Cinco
www.ordenjuridico.gob.mx
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
Oficialía Mayor
www.ordenjuridico.gob.mx
- Manual de Percepciones
Incluyendo Anexos
www.ordenjuridico.gob.mx
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Títulos Tercero y Cuarto
www.ordenjuridico.gob.mx
- Condiciones Generales de Trabajo de la Sedesol
www.ordenjuridico.gob.mx

- Circular 001/2007
Normas Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2007
www.ordenjuridico.gob.mx

Coordinador de Control y Seguimiento de Pagos

- Ley del Impuesto sobre la Renta
www.ordenjuridico.gob.mx
- Clasificador por Objeto del Gasto
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Orgánica de la Administración Pública
www.ordenjuridico.gob.mx
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2008
www.ordenjuridico.gob.mx

Coordinador de Pagos de Primas de Seguros Institucionales

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Título Primero
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Título Cuatro
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado
Título Uno
www.ordenjuridico.gob.mx
- Clasificador por Objeto del Gasto
Acuerdo
Sección Uno
www.ordenjuridico.gob.mx
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Títulos Uno y Tres
www.ordenjuridico.gob.mx
- Reglamento Interior de la Sedesol
Oficialía Mayor
www.ordenjuridico.gob.mx
- Manual de Percepciones
Incluyendo Anexos
www.ordenjuridico.gob.mx
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Título Tercero
www.ordenjuridico.gob.mx
- Condiciones Generales de Trabajo de la Sedesol
Capítulo III

www.ordenjuridico.gob.mx

- Circular 001/2007

Normas Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2007

www.ordenjuridico.gob.mx

Coordinador de Gestión de Movimientos de Personal de Honorarios

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

www.ordenjuridico.gob.mx

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

www.ordenjuridico.gob.mx

- Oficialía Mayor

Circular 001/2007

Normas, Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2007

<http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>

- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

www.ordenjuridico.gob.mx

- Ley de Trabajadores al Servicio del Estado

www.ordenjuridico.gob.mx

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

www.ordenjuridico.gob.mx

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

www.ordenjuridico.gob.mx

(R.- 003233)

Secretaría de Economía

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Economía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Convocatoria pública y abierta a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta de Gestión Presupuestal 01-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$113,588.10
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		

Funciones principales	- Coordinar y supervisar la integración de la cuenta de la Hacienda Pública Federal, el informe de avance de gestión financiera y de los informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía y de los órganos desconcentrados y entidades paraestatales del ejercicio del gasto y del cumplimiento de metas de la Secretaría de Economía y de su Sector Coordinado. Coordinar y supervisar que el ejercicio del gasto se realice de acuerdo a la Normatividad Vigente. - Supervisar y, en su caso, autorizar las adecuaciones presupuestarias que se tramitan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los oficios de inversión requeridos por las unidades responsables, de los órganos desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Normatividad Externa e Interna en materia de presupuestal. Supervisar el pago de las Nóminas Generadas por la Dirección General de Recursos Humanos al personal de la Secretaría. - Coordinar y supervisar el proceso de programación-presupuestación de las Unidades Administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales bajo la Coordinación de la Secretaría de Economía. Supervisar el proceso de gestión de pagos de los compromisos devengados y autorizados por las unidades responsables de la Secretaría y las Administraciones de Recursos al Sector Coordinado y, en su caso, autorizar las cuentas por liquidar certificadas. Supervisar los pagos de impuestos, así como firmar las declaraciones respectivas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Administración, Contaduría, Economía y Derecho.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Administración Pública, Contabilidad, Auditoría, Análisis Numérico y Economía General.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta de Supervisión y Evaluación a Programas Institucionales 02-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$130,626.32
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Sede (radicación)	Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.		

Funciones principales	• Fungir como representante de la dirección para asegurar la implementación de los procesos necesarios en el sistema de gestión de calidad. • Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de calidad. • Mantener la certificación del sistema de gestión de calidad en las auditorías externas. • Planear y vigilar el presupuesto asignado a la DGRMSG con objeto de su optimización y efficientar los recursos financieros, promoviendo ahorros presupuestales. • Planear y vigilar el ejercicio del presupuesto con el fin de evitar el subejercicio. • Proponer y realizar las reasignaciones de recursos a proyectos prioritarios, informar a la dirección general sobre el avance financiero a fin de tener control del grado de cumplimiento. • Revisar el programa de aseguramiento integral de la Secretaría, con objeto de asegurar la totalidad de los bienes patrimoniales. • Intervenir en el proceso de licitación del programa de aseguramiento integral, así como del asesor externo en materia de seguros, para coadyuvar en el proceso mismo. • Supervisar la debida actualización del manual de procedimientos de indemnización de siniestros, para asegurar su correcto funcionamiento. • Coordinar y llevar a cabo la logística de eventos especiales de los programas institucionales que son responsabilidad de la DGRMSG. • Informar a la dirección general sobre los avances y conclusiones de los programas institucionales de la DGRMSG, para que el director general tenga conocimiento de esto. • Apoyar al director general en los eventos de los programas institucionales, para supervisar la logística del mismo. • Determinar, en Coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, el plan de actualización y capacitación para los Servidores Públicos de la DGRMSG. • Coordinar la actualización de métodos y procedimientos necesarios para efficientizar funciones. • Supervisar continuamente la estructura administrativa, el modelo de calidad intragob y supervisar el servicio profesional de carrera.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Ingeniería e Ingeniería Mecánica.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Administración Pública y Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	No aplica.
	Calificación técnica:	80
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).
Nombre de la plaza	Asesoría de Proyectos 03-11-08	

Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$85,888.92
Adscripción	Oficina del C. Secretario		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones principales	• Coordinar las tareas de elaboración de discursos para el C. Secretario de Economía. • Supervisar el acopio de información y la elaboración del material de apoyo para las entrevistas del C. Secretario de Economía con medios de comunicación. • Programar la integración de material de apoyo sobre las políticas públicas instrumentadas por la Secretaría de Economía, solicitado por la Secretaría Técnica del Gabinete Económico y de Competitividad de la Presidencia de la República. • Representar al jefe de asesores del C. Secretario en reuniones derivadas de la agenda de trabajo del Gabinete Económico y de Competitividad de la Presidencia de la República. • Asesorar en la formulación de líneas de discurso al área de discursos de la Presidencia de la República. • Coordinar el acopio de información de material de apoyo al área de discursos de la Presidencia de la República. • Participar en las reuniones de trabajo de planeación de la agenda del C. Secretario para contribuir a la integración de los mensajes principales a difundir. • Administrar los contactos necesarios con las áreas STAFF para el oportuno intercambio de información. • Participar en reuniones con miembros del sector privado, con funcionarios de la Secretaría o reuniones intersecretariales para la elaboración o seguimiento de políticas públicas en las que la Secretaría de Economía tiene responsabilidad. • Elaborar documentos de análisis sobre distintos temas específicos que requiera el jefe de asesores del C. Secretario, atendiendo particularmente el impacto que puede haber en las tareas sustantivas de la Secretaría de Economía. • Realizar reuniones de trabajo con personas físicas o morales que soliciten audiencia con el C. Secretario o con el jefe de asesores del C. Secretario y promover la coordinación con el área de atención dentro de la Secretaría.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Economía, Administración y Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Administración Pública, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (Comprobable con cualquier Constancia).	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la plaza	Dirección de Consultoría Legislativa 04-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$56,129.22
Adscripción	Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones principales	• Coordinar y supervisar el seguimiento de las propuestas presentadas en el Congreso de la Unión relacionadas con las materias competencia de la Secretaría en las diferentes etapas del proceso Legislativo. • Coordinar y supervisar la elaboración de notas informativas y análisis técnicos de los proyectos legislativos relacionados con el marco normativo de la Secretaría. • Asistir a las reuniones con Servidores Públicos de la Secretaría de Economía para atender las solicitudes de los Legisladores. • Establecer comunicación con las diferentes áreas de la Secretaría para solicitar e intercambiar opiniones. • Establecer los mecanismos de vinculación con los actores del sector privado y social que fortalezcan a las políticas públicas de la Secretaría de Economía y sus programas institucionales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Ciencias Políticas y Administración Pública y Derecho.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la plaza	Dirección de Cadenas Agroindustriales 05-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$47,973.69
Adscripción	Dirección General de Industrias Básicas		
Sede (radicación)	Av. Insurgentes Sur No. 1940, piso 11, Col. Florida, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.		

Funciones principales	• Planear y supervisar el diseño e implementación de metodología de análisis de desabasto de maíz blanco. • Diseñar y proponer políticas de cupos de importación de maíz amarillo y granos forrajeros. • Planear y supervisar el diseño e implementación de un portal electrónico de maíz y granos forrajeros. • Planear y supervisar el diseño y desarrollo de análisis sectoriales de los mercados de granos básicos, productos pecuarios, productos hortofrutícolas y edulcorantes. • Planear y supervisar la organización de las sesiones de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Comercio del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. • Planear y supervisar la organización de las sesiones del Consejo Regulador de la Cadena Maíz Tortilla. • Supervisar la redacción y publicación de acuerdos para la exportación de productos pecuarios y agrícolas mexicanos. • Supervisar la redacción y publicación de acuerdos para la exportación de azúcar mexicana.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Matemáticas-Actuaría, Economía, Administración, Contaduría y Finanzas.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Economía General, Contabilidad, Actividad Economía, Administración Pública y Análisis Numérico.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	Inglés Básico (Comprobable con cualquier Constancia).	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la plaza	Dirección de Administración de Servicios 06-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$47,973.69
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Sede (radicación)	Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.		

Funciones principales	• Coordinar la administración de los contratos de servicios generales (fotocopiado, duplicación, combustible, mensajería y paquetería especializada y acelerada, telefonía de larga distancia, celular y pasajes aéreos, etc.) en el ámbito central. • Elaborar y promover la normatividad aplicable para la asignación, uso y mantenimiento de vehículos, control de combustible y telefonía a nivel central y federal. • Diseñar controles para la asignación de los bienes instrumentales, supervisando la aplicación de las normas y procedimientos establecidos para este fin. • Planear con base en los datos históricos de consumo los requerimientos presupuestales necesarios para contratar los servicios generales (fotocopiado, telefonía y combustible). • Consolidar los recursos financieros para llevar a cabo las contrataciones de los servicios generales a través de los procedimientos establecidos, coadyuvando a la elaboración de bases de licitación y de contratos. • Vigilar el adecuado uso y optimización de recursos asignados a cubrir la prestación de los servicios generales contratados. • Analizar los procesos y procedimientos operativos y administrativos para verificar el cumplimiento de los objetivos del área, así como el establecimiento de las áreas de mejora.	
	• Vigilar la actualización de los procesos y procedimientos con el fin de contar con instrumentos que coadyuven al mejoramiento de los servicios generales. • Autorizar la instrumentación de nuevos mecanismos y herramientas para satisfacer los requerimientos de los usuarios de los servicios generales que se administran. • Vigilar el adecuado establecimiento de instrumentos de control y consulta archivísticos que requiere la dependencia para el adecuado manejo de los documentos y archivos. • Promover la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos a nivel central y regional. • Vigilar la actualización de los procedimientos que en materia de archivos se encuentran establecidos para proporcionar el servicio de resguardo y préstamo de expedientes de una manera eficiente y eficaz. • Consolidar los requerimientos anuales de las unidades administrativas en materia de reproducción e impresión con el fin de atenderlos en tiempo y forma. • Verificar que los trabajos que se realizan en el TAG cumplan con la calidad y oportunidad requeridos. • Vigilar el adecuado aprovechamiento de los recursos materiales y financieros, así como la implementación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de las impresiones y reproducciones del TAG.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Administración, Contaduría y Contaduría Pública.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas y Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.
	Idioma:	No aplica.
	Otros:	No aplica.
	Calificación técnica:	80

	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Nombre de la plaza	Subdirección de Sistemas de Información de la Industria Básica 07-09-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Industrias Básicas		
Sede (radicación)	Av. Insurgentes Sur No. 1940, piso 11, Col. Florida, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.		
Funciones principales	• Coordinar el apoyo técnico a usuarios en el manejo del equipo de cómputo. • Coordinar el apoyo técnico a usuarios en la operación y procesamiento de la información de los sistemas informáticos vigentes. • Coordinar el apoyo técnico en el uso del software asignado. • Verificar el correcto funcionamiento del equipo de cómputo. • Verificar la correcta operación del equipo de cómputo.		
	• Desarrollar las aplicaciones informáticas necesarias para el adecuado manejo de información. • Desarrollar las aplicaciones de acuerdo a la infraestructura informática disponible. • Coordinar las acciones necesarias para la compilación del archivo documental de la dirección general, para su digitalización. • Planear y solicitar los requerimientos de equipo informático a la Dirección General de Informática. • Planear y solicitar los insumos informáticos necesarios para la adecuada operación del equipo de cómputo. • Coordinar acciones con la Dirección General de Informática, el servicio de mantenimiento correctivo al equipo informático. • Coordinar acciones con la Dirección General de Informática, el servicio de mantenimiento preventivo al equipo informático. • Coordinar acciones con la Dirección General de Informática el soporte técnico mayor para los usuarios del equipo de cómputo.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Finanzas y Computación e Informática.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Tecnología de los Ordenadores, Contabilidad, Actividad Económica y Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales	Liderazgo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (Comprobable con cualquier Constancia).	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	

	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Nombre de la plaza	Subdirección de Registro y Archivo Contable 08-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$25,254.76
Adscripción	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones principales	• Coordinar el registro contable de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto de la Secretaría, Delegaciones y Subdelegaciones Federales y del Sector Coordinado de acuerdo a la normatividad vigente. • Supervisar las altas, bajas y modificaciones a los catálogos del Sistema de Gestión Contable (Sigecon). • Verificar los cierres contables, la balanza de comprobación y el estado del ejercicio. • Supervisar los informes de ingresos por servicios prestados por la Secretaría. • Verificar la difusión semestral de las actualizaciones y modificaciones de las cuotas de la Ley Federal de Derechos a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y diversas Direcciones Generales de la Secretaría, que prestan servicios. • Supervisar la guarda, custodia y conservación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la Secretaría. • Dar cumplimiento a la normatividad en cuanto transparencia y acceso a la información pública. • Supervisar el llenado de los formatos para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el informe de Avance de Gestión Financiera y los informes trimestrales en materia contable y presupuestal. • Supervisar la elaboración de las conciliaciones que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Supervisar la glosa en Delegaciones y Subdelegaciones Federales. • Supervisar el ejercicio presupuestal y los cierres mensuales y anual de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Contaduría y Administración.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Contabilidad, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública y Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	

	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Nombre de la plaza	Analista (610-01) 09-11-08		
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$ 8,908.53
Adscripción	Dirección General de Minas		
Sede (radicación)	Acueducto No. 4 Esq. con Calle 14 Bis, Col. Reforma Social, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11650		
Funciones principales	Realizar el proyecto de dictaminación de la documentación que ingresa para su registro realizar el proyecto de las anotaciones marginales investigar en los registros, respecto a los antecedentes de las concesiones mineras.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	Calificación técnica:	80	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Bases

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx.

Registro de candidatos

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.Trabajaen.gob.mx del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.economia.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera y en www.Trabajaen.gob.mx . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades gerenciales se encontrarán a su disposición en la página electrónica de www.spc.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Entrega de documentos	Los documentos que a continuación se detallan, el aspirante deberá presentarlos en original y copia para su cotejo; en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas. 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primera hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal. 2. Cuatro impresiones de su currículum de trabajaen, con el que se registraron a la plaza en la que participen (es la única versión que se aceptará y se imprime de la pestaña de Resumen del Aspirante). 3. Cuatro impresiones de su currículum de trabajaen, con el que se registraron a la plaza en la que participen (es la única versión que se aceptará y se imprime de la pestaña de Resumen del Aspirante). 4. Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. 5. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: • En las plazas donde se requiere un nivel de licenciatura en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: título, cédula profesional o carta y/o acta de aprobación de examen profesional. • Según el Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto, del presente, para cubrir las escolaridades de nivel de licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de maestrías o doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto, de acuerdo con la normatividad registrable. La acreditación del grado se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP). • En el caso de requerir un nivel de licenciatura pasante y/o terminado en el perfil del puesto, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, no es válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las escuelas.

-
- Si la plaza requiere un nivel de bachillerato, secundaria o carrera técnica se requiere presentar el certificado oficial donde se acredite dicho nivel, expedido por la institución donde lo curso.
 - En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.
7. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; (es proporcionado por la dependencia al momento de su revisión documental).
 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Y deberá presentar en original y copia su contrato de finiquito. (Es proporcionado por la dependencia al momento de su revisión documental).
 10. Constancias de idioma, si lo requiere el puesto, únicamente para los niveles de intermedio y avanzado, no se aceptan historiales académicos donde aparezca que cursaron la materia del idioma y deberán presentar un documento que avale el nivel de dominio indicado en el perfil del puesto. Para el nivel básico si se acepta Historial Académico.
 11. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar hojas de servicios y constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso. (Talones de pago uno de cada mes de los años requeridos de experiencia. No se aceptan cartas de recomendación ni se aceptan como constancias de tiempo de experiencia los nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias). Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia mas no del periodo laborado.
-

Entrega de documentos

12. Tratándose de servidores públicos de carrera que sean sujetos a una promoción por concurso en el sistema, además, deberán presentar en la fase de revisión curricular el comprobante que acredite que cuenta con dos evaluaciones de desempeño anuales, que contengan las firmas correspondientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y del Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto de 2008.

13. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el Oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7).

En caso de no presentar cualquiera de estos documentos será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado.

Etapas del concurso

De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007". En tanto se expiden las disposiciones previstas en presente Reglamento, se continuarán aplicando las emitidas con anterioridad en lo que no se opongan al mismo", y el artículo séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007. "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007. "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".

"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo para puestos
Publicación de convocatoria.	El día 17 de diciembre de 2008.
Registro de aspirantes (TrabajaEn.gob.mx).	Del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009.
Revisión de folios aceptados por (TrabajaEn.gob.mx).	El 19 de enero de 2009.

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	Evaluación de capacidades técnica y habilidades gerenciales.	A partir del 26 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Economía.
	Presentación de documentos (al final de las evaluaciones gerenciales).	A partir del 27 de enero de 2009.
	Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del candidato ganador del concurso.	A partir del 2 de febrero de 2009.
	Nota: Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones. * En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. Las evaluaciones de los puestos foráneos se realizarán en el Distrito Federal, mientras que la etapa de entrevista, se realizará en la ciudad de adscripción de la plaza.	
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La Secretaría de Economía comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, con dos días hábiles de anticipación.	
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las misma capacidades a evaluar. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.economia.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	
	Para la aplicación de las evaluaciones técnica, gerenciales, recepción y cotejo de los documentos y por último entrevista de Comité Técnico de Selección a los aspirantes finalistas se hará conforme a las siguientes:	

Trámite y-o Evaluación	Lugar de trámite y-o evaluaciones	
Técnica y Habilidades Gerenciales, (inclusive registros en el extranjero).	PLAZAS ADSCRITAS EN: -Distrito Federal.	SEDE DE APLICACION: México, D.F. Frontera No. 16, 2o. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Recepción Documental (inclusive registros en el extranjero).	PLAZAS ADSCRITAS EN: - Distrito Federal.	SEDE DE APLICACION: Frontera No. 16, 2o. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Entrevista Comité Técnico de Selección. (Inclusive registros en el extranjero).	PLAZAS ADSCRITAS EN : -Distrito Federal. México, D.F. Morelia # 14, 2o. piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc.	PLAZAS ADSCRITAS EN :

Sistema de puntuación	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades técnicas y habilidades gerenciales, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Y la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica, se indicará al final de cada perfil de las plazas. El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. En la etapa de entrevista, se evaluarán a los aspirantes con más alta ponderación, mismos que serán citados de acuerdo a su folio de inscripción. En dicha entrevista se otorgará un porcentaje de 0 a 100% por los miembros del Comité Técnico de Selección; y el finalista que obtenga la ponderación más alta será el ganador del concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Economía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Economía el 57-29-94-00, extensión 57153, con atención de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles), así como al correo reclutamiento@economía.gob.mx.

**Sobre
reactivación de
folios**

En atención al Oficio Circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:

"El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación:

1) Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda.

Con respecto a la reactivación de folios, todas las plazas incluidas en esta convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como dos días hábiles siguientes al cierre de inscripción, para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la calle Frontera No. 16, 3er. piso, en la Col. Roma, en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá tener las siguientes características y documentación anexa:

- Deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza, donde explique lo que paso al momento de inscribirse y el folio de rechazo que le asigno el sistema, manifestando porque considera que debe ser tomado en cuenta para continuar en el proceso. E incluir un correo electrónico donde se le dará respuesta a su petición.
 - Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo (la de inicio donde se ve el folio de rechazo, su nombre y folio de trabajaen; la pantalla de mis solicitudes y la del detalle de mis solicitudes donde se observa porque fue rechazado por el sistema).
 - Impresión de la pantalla de mis evaluaciones donde se ve si cuenta con evaluaciones previas y su vigencia.
 - Impresión de su currículum de trabajaen tal y como estaba al momento de realizar la inscripción (la versión imprimible de la pestaña de Ver Resumen del Aspirantes).
 - Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. Tal como se solicita en la sección de entrega de documentos.
-
- Un juego de su currículum vitae, en formato libre, donde nos detalle su experiencia y funciones.
 - En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá presentar el comprobante que acredite que cuenta con dos evaluaciones de desempeño anuales, que contengan las firmas correspondientes, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y del Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto de 2008.

Una vez concluido el periodo establecido no serán aceptadas sus peticiones. En caso de duda comunicarse a la extensión indicada en el apartado siguiente: 57-29-94-00, Ext. 57182.

En relación a las evaluaciones con fines de certificación

En atención al Oficio Circular No. SSFP/413/095/2008 de fecha 26 de febrero de 2008 (visible en la página de www.funcionpublica.gob.mx, para mayor información conmutador 20003000 de la Secretaría de la Función Pública), emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para que los servidores públicos que deseen concursar y cuenten con sus capacidades certificadas (a través de CENEVAL) las hagan valer en el proceso de selección, para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate:

Para ello, será necesario que una vez que realice el registro a la plaza y se obtenga el folio de aceptación de inscripción en Trabajaen, el servidor público, podrá durante el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como, dos días hábiles siguientes al cierre de la inscripción, presentar su escrito de petición al Comité Técnico de Selección de la plaza que se este concursando, en la calle Frontera No. 16, 3er. piso, en la Col. Roma, en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:30 horas, dicho escrito deberá contener las siguientes características y documentación anexa:

- Deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza, donde manifieste su deseo que de las evaluaciones aplicadas con fines de certificación sean tomadas en cuenta en el concurso, donde está inscrito.
- Indicar su folio de participación al concurso.
- Incluir un correo electrónico donde se le dará respuesta a su petición.
- Su número de folio de trabajaen, (folio largo).
- Su Id Rusp (número de folio asignado por el registro único de servidores públicos).
- Los datos del puesto con el cual se certificó y los datos de la dependencia donde realizó sus evaluaciones con fines de Certificación, así como, la fecha en que las aplicó.
- Impresión de la pantalla de inicio de su cuenta de trabajaen, donde se observa su nombre, un folio largo y en la parte inferior izquierda su folio de participación al concurso de dicha plaza.
- Impresión de las pantallas de su cuenta de RUSP donde se observan su ID RUSP, las evaluaciones gerenciales aplicadas con fines de certificación, su calificación y vigencia. Y el número de folio con el cual aplicó las evaluaciones.
- Impresión del reporte de las evaluaciones.

Una vez transcurrido el periodo establecido no serán aceptadas sus peticiones. En caso dudas, comunicarse a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 57-29-94-00, Ext. 57143.

Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

**Disposiciones
generales**

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.
4. Los nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cuál no podrá exceder de 10 meses. En todo caso el nombramiento quedará sin efectos de declararse un ganador en el concurso respectivo.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Carlos Fernando Alvarez Cuadra

Rúbrica.

(R.- 003234)

Secretaría de Economía**Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad****CONVOCATORIA DIRIGIDA A SERVIDORES PUBLICOS No. FONAES-036-2008**

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria dirigida a servidores públicos del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General Jurídico		
Código del puesto	10-C00-2-CF52609-0000553-E-C-P		
Nivel administrativo	KA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Coordinación General	Sede	Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Asesorar y representar legalmente al Coordinador General, a las Unidades Administrativas y a la Coordinación General para la defensa de sus intereses y patrimonio. 2. Coordinarse con la Secretaría de Economía para representar a la Coordinación General en los asuntos laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. 3. Representar legalmente a la Coordinación General en los asuntos ante las autoridades judiciales y administrativas. 4. Establecer la interpretación de disposiciones jurídicas para facilitar y agilizar su cumplimiento interno. 5. Determinar el criterio jurídico en opiniones contradictorias de las Unidades Administrativas, para la solución del caso concreto. 6. Realizar y difundir el análisis jurídico sobre determinada materia competencia de la Coordinación General para sustentar la solución a un caso concreto. 7. Proporcionar las bases y requisitos legales de los convenios y/o contratos para su debida formalización. 8. Intervenir en la elaboración y autorización de los formatos e instructivos de los convenios y/o contratos para su debida formalización. 9. Tramitar en coordinación con la Secretaría de Economía los convenios y/o contratos para dar cumplimiento a las disposiciones legales y para su debida observancia. 10. Emitir opinión jurídica sobre asuntos que corresponda suscribir al Coordinador General para la debida observancia de las disposiciones legales que resulten aplicables. 11. Emitir opinión jurídica sobre los asuntos que se relacionen con la competencia de la Coordinación General para la debida observancia de las disposiciones legales aplicables. 12. Emitir opinión jurídica sobre los ordenamientos que corresponda suscribir al Coordinador General para la debida observancia de las disposiciones legales aplicables. 13. Expedir certificaciones a petición de parte interesada, de los documentos emitidos por la Coordinación General en el ejercicio de sus atribuciones, para dar certeza jurídica a las copias cotejadas. 14. Expedir certificaciones por requerimiento de autoridades competentes, de los documentos emitidos por la Coordinación General en el ejercicio de sus atribuciones, para dar certeza jurídica a las copias cotejadas. 15. Realizar la compulsa de los documentos emitidos por la Coordinación General en el ejercicio de sus atribuciones, para la expedición de copias certificadas.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Derecho. (Titulado).	
	Experiencialab oral	Siete años en Derecho y Legislaciones Nacionales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Defensa Jurídica y Procedimientos, Organización Jurídica.	

	Capacidades gerenciales	1. Visión Estratégica. 2. Liderazgo.
	Capacidades técnicas	1. Marco Normativo del FONAES. 2. Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.fonaes.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	17 de diciembre de 2008.

	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 8 al 15 de enero de 2009.
	Exámenes de habilidades	A partir del 26 de enero 2009 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).
	Evaluaciones de conocimientos	A partir del 9 de febrero 2009 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).
	Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)*	Del 26 de enero de 2009 al 6 de marzo de 2009.
	Entrevistas*	Del 2 al 6 de marzo de 2009.
	Determinación del candidato ganador*	9 de marzo de 2009.
	*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, sin previo aviso y con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.	
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos, se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx	
Presentación de evaluaciones	La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	

Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: Exámenes de Conocimientos (Técnicas Mínimo Aprobatorio): • Director General Jurídico: 70 Evaluación de Habilidades (Gerenciales Mínimo Aprobatorio): • Director General Jurídico: 70 Evaluación de Entrevista (Mínimo Aprobatorio para acceder a la etapa de Determinación): • Director General Jurídico: 80 Ponderaciones: • Director General Jurídico, 50% a las Capacidades Técnicas y 50% a las Capacidades Gerenciales.
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES) www.fonaes.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección_spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información, así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son: • La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante. • La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. • La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales	1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organó Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 5211-8264 y 5256-3400; asimismo, podrán enviar su denuncia al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Parque Lira No. 65 (tercer piso), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en México, Distrito Federal. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables. 6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx 7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 8. Tal y como lo establece en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico seleccion_spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico:(55) 2636-4100, Ext. 4219, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

(R.- 003235)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Instituto Nacional de Pesca****CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 35**

El Comité Técnico de Selección de Instituto Nacional de Pesca, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General Adjunto de Administración		
Nivel administrativo	LA01	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$85,965.92 (ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco mil pesos 92/100 M.N.)		
Descripción del puesto	Dirección en Jefe	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Dirigir la aplicación de las normas, sistemas, políticas y procedimientos para la óptima administración del personal, recursos financieros, materiales y servicios generales del Instituto. 2. Dirigir las relaciones laborales, consensar y proponer a la Dirección en Jefe del INAPESCA las Condiciones Generales de Trabajo, el Estatuto Académico, el programa de protección civil, así como las actividades socio-culturales, deportivas del personal y vigilar su cumplimiento. 3. Dirigir la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de conformidad con lo dispuesto en la Ley correspondiente, su reglamento y las políticas y lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública. 4. Coordinar la planeación general y el seguimiento del programa de Desarrollo Informático del Instituto Nacional de Pesca en todas sus áreas, en coordinación con la Secretaría a través del Comité de Información e Informática. 5. Dirigir, en coordinación con la Dirección en Jefe, la integración del anteproyecto de presupuesto anual y los programas operativos del Instituto, de conformidad con las disposiciones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y presentarlo a la consideración del Director en Jefe. 6. Dirigir la integración de los programas anuales de adquisiciones y servicios generales, y de obra pública, considerando los requerimientos de las unidades administrativas y conducir su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y reglamentos correspondientes, así como coordinar la ejecución del sistema de registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles. 7. Coordinar la elaboración de los manuales de organización y procedimiento del Instituto para su presentación al Consejo Técnico y a la Coordinadora Sectorial, previa aceptación del Director en Jefe del INAPESCA. 8. Establecer lineamientos para la formulación de los programas anuales del Instituto en materia de adquisición de bienes, de obras públicas, de servicios, de desincorporación y baja de activos improductivos, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto, controlar su ejercicio, adecuaciones y modificaciones. 9. Administrar los servicios de vigilancia, limpieza, mensajería, archivos, correspondencia, talleres, transportación, fotocopiado, seguridad protección y generales de apoyo, así como el aseguramiento de bienes y valores patrimonio de la Secretaría.		
Perfil	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="508 1356 686 1383">Escolaridad</td><td data-bbox="695 1356 1388 1629"> Poseer título profesional a nivel licenciatura en alguna de las siguientes carreras: • Administración • Ciencias Políticas y Administración • Contaduría • Ingeniería • Sistemas y Calidad </td></tr> </table>	Escolaridad	Poseer título profesional a nivel licenciatura en alguna de las siguientes carreras: • Administración • Ciencias Políticas y Administración • Contaduría • Ingeniería • Sistemas y Calidad
Escolaridad	Poseer título profesional a nivel licenciatura en alguna de las siguientes carreras: • Administración • Ciencias Políticas y Administración • Contaduría • Ingeniería • Sistemas y Calidad		

	Experiencia laboral	Al menos tres años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Organización y Dirección de Empresas • Auditoría • Economía General • Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos • Contabilidad • Organización Industrial y Política Gubernamental
	Capacidades gerenciales	1. Visión estratégica 2. Orientación a resultados
	Capacidades técnicas	1. Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios. 2. Recursos Humanos-Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones 3. Administración de recursos financieros
	Otros	1. Capacidad de diálogo, apertura y atención a los trabajadores del INAPESCA 2. Capacidad de organización y delegación del trabajo institucional 3. Capacidad para manejo de paquetería administrativa.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional) 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. El Instituto Nacional de Pesca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Pesca, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.															
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.															
Etapas del concurso	<table><tr><th>Etapa</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>El 17 de diciembre de 2008</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009</td></tr><tr><td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009</td></tr><tr><td>Análisis de petición de reactivaciones*</td><td>No habrá reactivaciones</td></tr><tr><td>Exámenes de conocimientos *</td><td>A partir del 9 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca</td></tr><tr><td>Evaluación de habilidades *</td><td>A partir del 13 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca</td></tr></table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	El 17 de diciembre de 2008	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009	Análisis de petición de reactivaciones*	No habrá reactivaciones	Exámenes de conocimientos *	A partir del 9 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca	Evaluación de habilidades *	A partir del 13 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca	
Etapa	Fecha o plazo															
Publicación de convocatoria	El 17 de diciembre de 2008															
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009															
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009															
Análisis de petición de reactivaciones*	No habrá reactivaciones															
Exámenes de conocimientos *	A partir del 9 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca															
Evaluación de habilidades *	A partir del 13 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal del Instituto Nacional de Pesca															

	<table> <tr> <td>Revisión de documentos*</td><td>Del 9 al 15 de enero de 2009</td></tr> <tr> <td>Entrevistas*</td><td>14 de enero de 2009</td></tr> <tr> <td>Determinación*</td><td>15 de enero de 2009</td></tr> </table> * En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	Revisión de documentos*	Del 9 al 15 de enero de 2009	Entrevistas*	14 de enero de 2009	Determinación*	15 de enero de 2009
Revisión de documentos*	Del 9 al 15 de enero de 2009						
Entrevistas*	14 de enero de 2009						
Determinación*	15 de enero de 2009						
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Pesca, www.inp.sagarpa.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx .						
Presentación de evaluaciones	El Instituto Nacional de Pesca comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.						
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integrará de: I. Los resultados de: a) Presentarse y acreditar la evaluación de las capacidades técnicas. En esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70. b) Acreditar contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. II. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 80 puntos de 100 posibles para ser considerados finalistas.						
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Instituto Nacional de Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.						
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional de Pesca, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Nacional de Pesca, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.						
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.						

Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Pitágoras 1320, 2o. piso, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., en la Subdirección de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en Av. Insurgentes Sur No. 489, piso 17, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles las cuentas de correo electrónico claudia.leman@inapesca.sagarpa.gob.mx, fernando.gonzalez@inapesca.sagarpa.gob.mx y el número telefónico 3871-9561, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Pesca

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Luis Fernando González Muñoz

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION TECNICA

PUESTO DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Area: Recursos Humanos

1. Administración de Recursos Humanos y Administración Pública
2. Servicio Profesional de Carrera (Siete Subsistemas: Planeación de Recursos Humanos, Ingreso, Desarrollo Profesional, Capacitación y Certificación de Capacidades, Evaluación del Desempeño, Separación, Control y Evaluación)
3. Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos
4. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública y Relaciones Laborales y Prestaciones Económicas

Area: Recursos Materiales y Financieros

1. Adquisiciones, Servicios Generales y Licitaciones
2. Integración del presupuesto anual
3. Seguridad Interna (protección civil)

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

- Reglamento Interior de la SAGARPA
- Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Manual de normas presupuestarias para el ejercicio del gasto
- Lineamientos para la integración de Comités Técnicos
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

(R.- 003236)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

CONVOCATORIA SENASICA 15-2008

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA SENASICA 15-08

Se informa al público en general que en la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008 se insertan las siguientes aclaraciones:

- 1. La publicación de la plaza con consecutivo 912 se cancela y se señala como nueva fecha de publicación el 17 de diciembre de 2008 en la convocatoria SENASICA 16-2008.**

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités de Selección

El Secretario Técnico

Lic. Tomás Rojas Jiménez

Rúbrica.

(R.- 003237)

Instituto Mexicano del Transporte

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 2

El Comité de Selección del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Nota aclaratoria a la convocatoria pública y abierta número 2 publicada el 26 de noviembre, del concurso para ocupar la plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA EN CUERPO DE LA CONVOCATORIA No. 2 PARA LA PLAZA DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

CUERPO DE CONVOCATORIA:	DICE:	DEBE DECIR:
Encabezado	Bases de aprobación No. CS/IMT/OCTUBRE/2008/SESION No. 1	CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 2
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional.	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional Titulado.
Años de experiencia laboral:	De doce años en adelante:	12 años en: - Tecnología de los Sistemas de Transporte. - Administración Pública. - Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
Evaluaciones de habilidades	(Nivel de dominio 6).	(Nivel de dominio 6 para Director General).
Examen de Conocimientos	Temario	GESTION DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION EN TRANSPORTE - Métodos de Investigación en el Transporte - Sistemas de Transporte Nacional - Tecnología del Transporte
5a. Presentación de evaluaciones		Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, el número de candidatos que pasan a la etapa de entrevista es de tres y en caso de empate en el tercer lugar se entrevistará a la totalidad de los candidatos que ocupen este tercer lugar, los candidatos que se consideren aptos para el puesto, serán considerados finalistas. En caso de que ninguno sea considerado finalista el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos.
12a. Disposiciones generales	jmuro@sct.gob.mx	jpinedav@sct.gob.mx y mlozao@sct.gob.mx
Fecha	A 24 de octubre de 2008	A 26 de noviembre de 2008

Firma	Miembros del Comité Técnico de Selección	El Comité Técnico de Selección
	El Presidente	Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Mexicano del Transporte
	Dr. Luis Téllez Kuenzler	"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
	Rúbrica	Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico
	El presidente de la SFP	M. EN A. JESUS TREJO HERNANDEZ
	Lic. Agustín Ramírez Ramírez	Rúbrica
	Rúbrica	
	El Secretario Técnico	
	C.P. Jesús Trejo Hernández	
	Rúbrica	

En la Ciudad de México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité de Selección de Servicio Profesional de Carrera del Instituto Mexicano del Transporte

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe el Secretario Técnico

El Jefe de la División de Recursos Financieros y Humanos

M. en A. Jesús Trejo Hernández

Rúbrica.

(R.- 003238)

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CONAMED/2008/006

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CONAMED/2008/006 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección de Coordinación de Control de Gestión y Seguimiento		
Clave del puesto	12-M00-1-CFMA002-0000022-E-C-F		
Nivel administrativo	CFMA002	Número de vacantes	1
Percepción mensual bruta	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subcomisión Médica	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Compilar y analizar la información para la emisión de recomendaciones de calidad a las instituciones involucradas, en los casos determinados con mala práctica. 2. Dar seguimiento puntual a las respuestas institucionales que se reciban, de los casos determinados con mala práctica. 3. Elaborar los informes y reportes correspondientes de los diferentes proyectos que se realicen. 4. Coordinar a los enlaces de los módulos de seguimiento de las direcciones generales de orientación y gestión, conciliación y arbitraje. 5. Elaborar los informes oficiales de seguimiento, para las diferentes instancias institucionales, de acuerdo a la periodicidad solicitada. 6. Detectar y prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de las metas de los procedimientos de seguimiento. 7. Elaborar diagnóstico de las comisiones estatales de arbitraje médico que cumplan con los criterios establecidos para la homologación del modelo de arbitraje médico. 8. Proporcionar orientación e información a las comisiones estatales de arbitraje médico que lo soliciten, referente al modelo de arbitraje médico. 9. Coordinar la realización de eventos que se realicen para la homologación del modelo de arbitraje médico, con las comisiones estatales.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: 1. Ciencias Sociales y Administrativas y/o 2. Ciencias de la Salud y/o 3. Ingeniería y Tecnología Carrera Específica (incluyendo nivel de estudios y grado de avance requeridos): 1. Licenciatura: Derecho. Titulado y/o 2. Licenciatura: Salud. Titulado y/o 3. Licenciatura: Sistemas y Calidad. Titulado y/o 4. Licenciatura: Administración. Titulado y/o 5. Licenciatura: Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado y/o 6. Licenciatura: Medicina. Titulado.
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: 1. Cuatro años en Ciencias Económicas y/o 2. Cuatro años en Psicología y/o 3. Cuatro años en Ciencias Jurídicas y Derecho y/o 4. Cuatro años en Ciencia Política y/o 5. Cuatro años en Ciencias Médicas. Area y Años de Experiencia Específica: 1. Cuatro años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o 2. Cuatro años en Asesoramiento y Orientación y/o 3. Cuatro años en Derecho y Legislaciones Nacionales y/o 4. Cuatro años en Instituciones Políticas y/o 5. Cuatro años en Salud Pública y/o 6. Cuatro años en Administración Pública.

	Capacidades gerenciales	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica		
	Capacidades técnicas	1. Derecho Sanitario y Responsabilidad Civil. 2. Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No requerido		
Nombre del puesto	Departamento de Enseñanza			
Clave del puesto	12-M00-1-CFOB001-0000082-E-C-F			
Nivel administrativo	CFOB001	Número de vacantes	1	
Percepción mensual bruta	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Difusión	Sede	México, D.F.	
Funciones principales	1. Diseñar y desarrollar materiales didácticos para utilizar en las actividades académicas de la institución. 2. Revisar el programa educativo de actividades que se llevarán a cabo para abordar contenidos educativos. 3. Revisar y examinar la aplicación de instrumentos de recolección de evaluación para conformar el informe de actividades para revisar si se cumplen las metas establecidas. 4. Coordinar y auxiliar en las actividades del centro académico de educación médica continua. 5. Facilitar los resultados de las evaluaciones del aprovechamiento de las actividades académicas. 6. Capturar e interpretar las evaluaciones para informar sobre el funcionamiento y aprovechamiento de las actividades académicas. 7. Estudiar y enseñar sobre la prevención del conflicto derivado del acto médico basada en las necesidades y requerimientos de las instituciones académicas, influir en la práctica de la medicina. 8. Asesorar, desarrollar y evaluar las actividades académicas conforme a los requerimientos de las instituciones académicas para el cumplimiento de las metas institucionales. 9. Supervisar la operación y la evaluación del programa educativo, basado en la identificación de necesidades educativas y requerimientos institucionales. 10. Interpretar el sistema de evaluación para realizar el control de las intervenciones educativas.			

Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: 4. Ciencias Sociales y Administrativas y/o 5. Ciencias de la Salud y/o 6. Ciencias Agropecuarias. Carrera Específica (incluyendo nivel de estudios y grado de avance requeridos): 1. Licenciatura: Educación. Titulado y/o 2. Licenciatura: Biomédicas. Titulado y/o 3. Licenciatura: Psicología. Titulado y/o 4. Licenciatura: Salud. Titulado y/o 5. Licenciatura: Derecho. Titulado y/o 6. Licenciatura: Química. Titulado.		
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: 6. Dos años en Pedagogía y/o 7. Dos años en Matemáticas y/o 8. Dos años en Sociología y/o 9. Dos años en Ciencia Jurídicas y Derecho y/o 10. Dos años en Etica. Area y Años de Experiencia Específica: 1. Dos años en Teoría y Métodos Educativos y/o 2. Dos años en Preparación y Empleo de Profesores y/o 3. Dos años en Estadística y/o 4. Dos años en Comunicaciones Sociales y/o 5. Dos años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 6. Dos años en Etica Clásica.		
	Capacidades gerenciales	3. Orientación a Resultados 4. Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	1. Derecho Sanitario y Responsabilidad Civil. 2. Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	Se requiere el idioma inglés a Nivel Básico		
Nombre del puesto	Subcoordinación de Medios Electrónicos			
Clave del puesto	12-M00-1-CFPA001-0000108-E-C-K			
Nivel administrativo	CFPA001	Número de vacantes	1	
Percepción mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Difusión	Sede	México, D.F.	

Funciones principales	1.- Atender a los usuarios internos como externos sobre el quehacer de la institución. 2.- Buscar la información solicitada en las bases de datos e Internet. 3.- Atender a los usuarios externos e internos sobre el quehacer de la institución.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: 1. Ingeniería y Tecnología. y/o 2. Ciencias Naturales y Exactas y/o 3. Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Específica (incluyendo nivel de estudios y grado de avance requeridos): 1. Licenciatura: Ingeniería. Titulado. y/o 2. Computación e Informática. y/o 3. Biblioteconomía
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: 1. Un año en Psicología Area y Años de Experiencia Específica: 1. Un año en Asesoramiento y Orientación
	Capacidades gerenciales	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	1. Derecho Sanitario y Responsabilidad Civil. 2. Administración de Proyectos
	Idiomas	Se requiere el idioma inglés a Nivel Básico
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales.	

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado preferentemente con fotografía diferente al de trabajaen, en no más de tres cuartillas y firmado y con leyenda de "bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará –Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). En el caso de presentar documentos de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que responde a la experiencia solicitada (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto a la normatividad aplicable. 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso. En caso de serlo deberá presentar al menos dos Evaluaciones del Desempeño Anuales. 11. Aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Sistema) de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular No. SSFP/408.3/077/2008). Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel (Enlaces) puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reserva el derecho de solicitar en

Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 de diciembre de 2008 al 5 de enero de 2009, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas y horarios indicados cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 5 de enero de 2009
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 5 de enero de 2009
	Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 12 de enero de 2009
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*	Hasta el 23 de enero de 2009
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	Hasta el 6 de febrero de 2009
	Cotejo documental	Hasta el 20 de febrero de 2009
	Entrevistas	Hasta el 17 de marzo de 2009
	Determinación del candidato ganador	El 17 de marzo de 2009
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas (conocimientos) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (www.conamed.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales)	

Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico comunicará, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. El horario de evaluaciones preferentemente será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs., exceptuando las entrevistas. Dicho horario estará sujeto a la disponibilidad de salas con que cuente la Secretaría de Salud. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

Sistema de puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, los exámenes de conocimientos y de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial (habilidades) será de 70 y la máxima de 100, el no aprobar alguna de las dos capacidades gerenciales (habilidades) será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades técnicas (conocimientos) considera la cantidad de aciertos sobre el total de 60 aciertos posibles en la prueba respectiva siendo que se evaluarán dos capacidades técnicas (conocimientos) por cada puesto (las que estén descritas en la publicación de los perfiles de esta convocatoria, 30 reactivos por cada capacidad del total de 60). La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad técnica (conocimientos). Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se esté concursando de acuerdo a la siguiente tabla: □ Enlace/Jefatura de Departamento: evaluación de capacidades técnicas 80 y 20 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. □ Subdirector de Area: evaluación de capacidades técnicas 50 y 50 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. □ Director de Area: evaluación de capacidades técnicas 40 y 60 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. □ Dirección General Adjunta: evaluación de capacidades técnicas 30 y 70 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. □ Dirección General: evaluación de capacidades técnicas 20 y 80 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. Además para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso, dicha evaluación no se aplicará en caso de que el candidato presente comprobante oficial que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva	El Comité Técnico de Selección definirá los criterios que deberán cumplir los aspirantes para ser considerados aprobados en la entrevista, así como los que serán considerados finalistas y no resulten ganadores en el concurso, para integrar la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u Organismo Administrativo Desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripciones al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ubicada en Mitla 250-6o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de porqué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en Mitla 250-7o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, piso 9, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En caso de que la plaza requiera idioma, el candidato deberá presentar comprobante oficial que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza, de lo contrario deberá acreditarlo presentando una evaluación. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico reclutamiento@conamed.gob.mx y los números telefónicos 5420-7047, 5420-7048, 5420-7120 y 5420-7107, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico y Subdirector de Recursos Humanos en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Lic. Juan López Martínez

Rúbrica.

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

CAPACIDAD: DERECHO SANITARIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

GUÍA DE ESTUDIO

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARBITRAJE MÉDICO

DECRETO DE CREACIÓN DE LA CONAMED

ATRIBUCIONES DE LA CONAMED

Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 1996- www.conamed.gob.mx/decreto.html (Artículo 2)

NATURALEZA JURIDICA DE LA CONAMED

Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 1996- www.conamed.gob.mx/decreto.html (Artículo 1)

OBJETO DE LA CONAMED

Diario Oficial de la Federación del 3 de Junio de 1996- www.conamed.gob.mx/decreto.html (Artículo 4)

REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONAMED

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONAMED

Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2004 / www.conamed.gob.mx/reglamento.1.html
(Capítulo Segundo)

FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2004 / www.conamed.gob.mx/reglamento.1.html
(Capítulo Quinto)

FACULTADES EXCLUSIVAS DEL COMISIONADO NACIONAL

Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2004 / www.conamed.gob.mx/reglamento.1.html
(Artículo 7)

SUPLENCIA DE SERVIDORES PUBLICOS

Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 2004 / www.conamed.gob.mx/reglamento.1.html
(Artículo 20)

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y LA GESTION PERICIAL DE LA CONAMED

REGLAS GENERALES DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (www.conamed.gob.mx)

MODELO DE ARBITRAJE MEDICO

Criterios operativos y procesales para la homologación documental del Modelo de Arbitraje Médico

Dimensiones del Modelo de Arbitraje Médico

Lógica procesal del Modelo de Arbitraje Médico

Modelos organizacionales para instituciones de Arbitraje Médico

Dimensiones del Modelo Mexicano de Arbitraje Médico (Libro de consulta en la Biblioteca de la CONAMED)

CONCILIACION Y ARBITRAJE

DEFINICION Y CARACTERISTICAS DE LA CONCILIACION

Concepto y características de la conciliación. Método alternativo de Solución de Conflictos

Junco J. La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales. Edit. Temis, cuarta edición. 2002. Capítulo II, apartados 9 y 10. Páginas 50 a 53. Capítulo III, Apartados 1 y 2 Págs. 99 a 107

El perfil del conciliador

Junco J. La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales. Edit. Temis, cuarta edición. 2002. Capítulos II, apartados 2 y 3. Páginas 23 a 29. CONAMED, Modelo Mexicano de Arbitraje Médico, 1a. Ed., México 2003, Capítulo 6 Perfil y Códigos de Etica del Personal Págs. 99 y 100

Conceptos y Criterios Operativos y Procesales

CONAMED, Modelo Mexicano de Arbitraje Médico, 1a. Ed., México 2003, Capítulo 7, Lógica Procesal Págs. 103 a 106 y Capítulo 9, El modelo de Arbitraje Médico y su Homologación Nacional, Págs. 144 a 149

Herramientas para Trabajar en Medicación

Junco J. La Conciliación. Aspectos sustanciales y procesales. Edit. Temis, cuarta edición. 2002. Capítulos II, apartado 8. Páginas 45 a 50. Díez F. y Tapia G., Herramientas para trabajar en mediación. 1a. Edición 1999. Capítulo 8 Herramientas para Legitimar y reencuadrar Págs. 135 a 150

DEFINICION Y TIPOS DE ARBITRAJE

Arbitraje Civil

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Título Octavo

Objetivo y Principios del Arbitraje médico

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y gestión pericial de CONAMED, Capítulo 1o.

Conceptos Básicos del Arbitraje Médico

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y gestión pericial de CONAMED, Capítulo 3o., Sección Quinta

PROTOCOLO DE ATENCION AL USUARIO

Contexto Emocional del Promoviente de una Queja Médica

Criterios de Atención

Técnicas de Atención

Estrategias de Comunicación
Escamilla, L.; Sásaes, S. Protocolo de Atención al Usuario, CONAMED 2006, Capítulos I, IV, V y VII en la Biblioteca de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

CONOCIMIENTOS MEDICOS APLICABLES AL ARBITRAJE
LEGITIMACION DEL ACTO MEDICO
REGLAS GENERALES DE LA LEGITIMACION DEL ACTO MEDICO
PROCESO DE ATENCION MEDICA

Casamadrid Mata, Octavio R, La Atención Médica y el Derecho Sanitario, Capítulo II. La atención médica y la legislación sanitaria. Págs. 19 a 38 CAPITULO III. Aspectos civiles esenciales a la atención médica Págs. 39 a 50

Derechos y obligaciones de los usuarios
Disposiciones jurídicas generales en materia de atención médica
Prestación de servicios en consultorios y hospitales
Prestación de servicios en disciplinas y áreas específicas
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
CONCEPTOS GENERALES DE MEDICINA

Anamnesis
El método clínico
Principios y fundamentos de la práctica médica
Relación médico-paciente
HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD
NOCIONES DE ENFERMEDAD Y SALUD
Periodo prepatogénico
Prevención primaria
Prevención secundaria y terciaria
ASPECTOS GENERALES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Criterios Diagnósticos y Tratamiento en la Hipertensión Arterial
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN CANCER DE MAMA
PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE DIABETES
Tratamiento y Control del Cáncer Cérvico Uterino en Atención Primaria

CONOCIMIENTO DE DERECHO SANITARIO
CAPITULO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD
REGLAS GENERALES RESPECTO DEL CAPITULO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
Capítulo sobre Prestación de Servicios Médicos de la Ley General de Salud. Casamadrid Mata Octavio R.
La Atención Médica y el Derecho Sanitario

REGLAMENTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD
REGLAMENTO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica D.O.F.

14 de mayo de 1986. Casamadrid Mata, Octavio R. La Atención Médica y el Derecho Sanitario. Editorial Alfil
NORMAS OFICIALES APLICABLES AL ARBITRAJE MEDICO (EXPEDIENTE CLINICO)
NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES AL ARBITRAJE MEDICO
Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 (Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 1999 y Actualización del 22 de agosto de 2003 www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/168ssa18.html). Tena Tamayo Carlos, Ramírez Agustín. Regulación Jurídica de los Datos Clínicos en México (Acceso del Paciente a su Expediente Clínico). Rev. Conamed 2006; 11(2): 4.14

CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL ARBITRAJE MEDICO

CAPITULO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE LA LEY GENERAL DEL IMSS Y SU INSTRUMENTO PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS

INSTRUCTIVO PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS ANTE EL IMSS

Capítulos I al VI D.O.F. 20-09-2004

LEY GENERAL DEL IMSS

Sección segunda de los Medios de Defensa D.O.F. 20-12-2001

CAPITULO SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE LA LEY GENERAL DEL ISSSTE Y SU REGLAMENTO PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS

LEY GENERAL DEL ISSSTE

Título Primero, Título Segundo Capítulo II, Sección Primera y Segunda D.O.F. 02-01-2006

REGLAMENTO DE REEMBOLSO POR GASTOS EXTRAINSTITUCIONALES ISSSTE

Capítulo del Primero al Quinto D.O.F. 31-03-2005

CONVENIOS DE COLABORACION FIRMADOS CON INSTITUCIONES VINCULADAS A LA SALUD

BASES DE COORDINACION ENTRE EL IMSS Y LA CONAMED.

Biblioteca de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

BASES DE COORDINACION ENTRE EL ISSSTE Y LA CONAMED

Biblioteca de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ORGANIZACION DEL SISTEMA

CONFORMACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

LEY GENERAL DE SALUD (Título Primero Capítulo Unico; Título Segundo Capítulo Primero) OCDE.

Estudios sobre los Sistemas de Salud, OCDE 2005, en México, Capítulo 1.

OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

LEY GENERAL DE SALUD (Título Segundo Capítulo Primero)

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

COMPETENCIA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

LEY GENERAL DE SALUD (Título Segundo Capítulo Segundo)

DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

LEY GENERAL DE SALUD (TITULO SEGUNDO CAPITULO SEGUNDO) FRANK MORA, JULIO JOSE,

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE SALUD. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 2006; AVANZADO CAPITULOS IV ATRIBUCIONES Y VI FUNCIONES

NIVELES DE ATENCION DE SALUD

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

LEY GENERAL DE SALUD REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA (CAPITULOS TERCERO AL DECIMO SEGUNDO)

TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

LEY GENERAL DE SAULD REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA (CAPITULOS TERCERO Y CUARTO)

CONOCIMIENTO DE DERECHO CIVIL

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

REGLAS GENERALES DEL JUICIO ARBITRAL CONFORME AL TITULO OCTAVO DEL C.P.C. D.F.

CIPRIANO GOMEZ LARA. TEORIA GENERAL DEL PROCESO. CAPITULO 6. HETEROCOMPOSICION, PAGINAS 23 A 26. CAPITULO 22. CAPITULO 22, ETAPAS EN QUE SE DIVIDE EL PROCESO: INSTRUCCION Y JUICIO, PAGINAS 195 A 200, CAPITULO 59, SENTENCIA REQUISITOS SUSTANCIALES, PAGINAS 295 A 296. OVALLE FAVELA, JOSE. DERECHO PROCESAL CIVIL. CAPITULO 17 JUCIO ARBITRAL PAGINAS 300 A 311. 17.1 CONCEPTO. 17.2 ACUERDO. 17.3 PROCEDIMIENTO. 17.4 LAUDO. 17.5 EJECUCION. NATURALEZA JURIDICA DEL ARBITRAJE.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES CONJUNTIVAS O ALTERNATIVAS Y OBLIGACIONES MANCOMUNADAS

CODIGO CIVIL FEDERAL (LIBRO CUARTO, PRIMERA PARTE, TITULO PRIMERO, CAPITULOS III Y IV)

OBLIGACIONES DE HACER O NO HACER

CODIGO CIVIL FEDERAL (LIBRO CUARTO, PRIMERA PARTE, TITULO SEGUNDO, CAPITULO IV)

OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS ACTOS ILICITOS

CODIGO CIVIL FEDERAL (LIBRO CUARTO, PRIMERA PARTE, TITULO PRIMERO, CAPITULO V)

CONTRATOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS

CASA MADRID MATA, OCTAVIO R. LA TECNOLOGIA Y EL DERECHO SANITARIO. PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, BERNARDO. CONTRATOS SOCIALES

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

METODO CIENTIFICO

FASES DEL METODO CIENTIFICO

MALACARA H. BASES PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA. CAPITULO 1 PP. 5-18

METODO A PRIORI DEDUCTIVO

PEREZ TAMAYO R. ¿EXISTE EL METODO científico.<http://omega.ilce.edu.mx:300/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/htm/metodo.html> CAPITULO 11

METODO HIPOTETICO DEDUCTIVO

PEREZ TAMAYO R. ¿EXISTE EL METODO científico.<http://omega.ilce.edu.mx:300/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/htm/metodo.html> CAPITULO 11

METODO INDUCTIVO DEDUCTIVO

PEREZ TAMAYO R. ¿EXISTE EL METODO científico.<http://omega.ilce.edu.mx:300/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/htm/metodo.html> CAPITULO 11

TECNICAS DE INVESTIGACION: CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

BASES METODOLOGICAS DE INVESTIGACION

520 HERNANDEZ SAMPIERI R. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. CAPITULO 1 PP. 5-14 Y PP.494-

INVESTIGACION CUALITATIVA

520 HERNANDEZ SAMPIERI R. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. CAPITULO 1 PP. 5-14 Y PP.494-

INVESTIGACION CUANTITATIVA

520 HERNANDEZ SAMPIERI R. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. CAPITULO 1 PP. 5-14 Y PP.494-

MODELO MULTIMODAL O MIXTO

520 HERNANDEZ SAMPIERI R. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. CAPITULO 1 PP. 5-14 Y PP.494-

METODOS ESTADISTICOS

ESTADISTICA DE TENDENCIA CENTRAL: MEDIA

SALKIND N-METODOS DE INVESTIGACION. CAPITULO ESTADISTICA, SUBTEMA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PP. 167-170

ESTADISTICA DE TENDENCIA CENTRAL: MEDIANA

SALKIND N-METODOS DE INVESTIGACION. CAPITULO ESTADISTICA, SUBTEMA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PP. 167-170

ESTADISTICA DE TENDENCIA CENTRAL: MODA

SALKIND N-METODOS DE INVESTIGACION. CAPITULO ESTADISTICA, SUBTEMA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PP. 167-170

ESTADISTICA DESCRIPTIVA

SALKIND N-METODOS DE INVESTIGACION. CAPITULO ESTADISTICA, SUBTEMA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PP. 167-170

CAPACIDAD TECNICA: "CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"**BIBLIOGRAFIA**

- 1.- Vocabulario ISO 9000: "ISO 9000:2000 (ES)."; "Modelo de Calidad INTRAGOB, Glosario de Términos".
- 2.- Interpretación de la norma ISO 9001:2000: "Guía de Interpretación a la norma ISO 9001:2000 Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos."
- 3.- Auditorías Internas al Sistema de Gestión de Calidad: "Guía de Interpretación a la norma ISO 9001:2000 Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos."
- 4.- Estándares de servicio y de proceso: "Material didáctico DDA."
- 5.- Atributos del servicio y/o producto: "Manual Calidad en el Servicio. Secretaría de la Función Pública". "Gestión, Calidad y Competitividad. John M. Ivancevich, Peter Lorenzi, Steven J. Skinner, Philip B. Crosby. Pág. 610-616"; "Calidad en el servicio. Lectura del Comité septiembre de 2005."; Definición: "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP."
- 6.- Productividad y competitividad: "Gestión, Calidad y Competitividad. John M. Ivancevich, Peter Lorenzi, Steven J. Skinner, Philip B. Crosby. Pág.5, 6, 593, 594, 622 y 623."
- 7.- Reportes de servicio: "TPP. VII Centros Integrales de Servicio. SFP."; "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP."
- 8.- Entrevistas con los clientes: "Entrenamiento en Gestión de procesos. KALTEX Un Grupo con Calidad ISO 9000."
- 9.- Evaluación y control de sistemas y procesos: "TPP. VII Centros Integrales de Servicio. SFP."; "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP."
- 10.- Diagnóstico de entrada y encuestas: "TPP. VII Centros Integrales de Servicio. SFP."; "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP."
- 11.- Información de necesidades: quejas: "TPP. VII Centros Integrales de Servicio. SFP."; "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP."
- 12.- Calidad en el servicio: "Calidad en el servicio. Presentación en PowerPoint de la SGC de la DDA."
- 13.- Conceptos de: calidad, servicio, proceso y cliente: "Calidad en el servicio. Presentación en PowerPoint de la SGC de la DDA."; "Calidad en el Servicio. Lectura del Comité de Calidad OIC de septiembre de 2005"; "Gestión, Calidad y Competitividad. John M. Ivancevich, Peter Lorenzi, Steven J. Skinner, Philip B. Crosby. Pág. 610-616"; "Dirección por el servicio. Joan Ginebra y Rafael Arana de la Garza. Ed. McGraw-Hill. Pág. 18"; "Manual Calidad en el Servicio. Secretaría de la Función Pública"; "La administración para la Calidad. Carlos Colunga Dávila. Ed. Panorama. Pág. 100-106".
- 14.- Enfoque sistémico. (Pensamiento sistémico): "Curso Pensamiento Sistémico. SFP".

15.- Mejora continua (Kaisen): "Sistema de Kaisen. Material de difusión del OIC de SGC"; "TPP. VI Aseguramiento y Mejora Continua. SFP."

16.- Calidad total: "Presentación Sensibilización sobre el Sistema de Gestión de Calidad. Abril 2004".

17.- Concepto Innovación: "Gestión, Calidad y Competitividad. John M. Ivancevich, Peter Lorenzi, Steven J. Skinner, Philip B. Crosby. Pág. 756"; "TPP. V Carta Compromiso al Ciudadano". SFP".

18.- Ciclo de Deming: "Material didáctico de la Subdirección de Gestión de Calidad 2004".

19.- Ciclo del servicio y momentos de la verdad: "Manual Calidad en el Servicio. Secretaría de la Función Pública"; "Servicio fabuloso. Acciones comunes, resultados extraordinarios. Warren Bernis. Panorama Editorial. Capítulo 3."

20.- Creación de valor: "Material didáctico de la DDA".

21.- Siete herramientas de Ishikawa: "Material didáctico de la Subdirección de Gestión de Calidad 2004"; Cuadro resumen de autores, aportaciones y metodologías de calidad. Material didáctico de SGC; fuente "Más allá de la Excelencia y de la Calidad Total de Lourdes Munich Galindo".

22.- Pronósticos y control de calidad: "Planeación de la producción y control de inventarios. Sim Narasimham, Dennis W. Mc Leavey, Peter Billington. Capítulo 2".

"Análisis y Planeación de la Calidad. M. Juran y F. W. Gryna. Ed. McGraw Hill. Capítulos 1 y 5".

23.- Alineación de procesos: "Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Secretaría de Salud, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional."

24.- Descripción y documentación de procesos: "Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Secretaría de Salud, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional."

25.- Simbología e interpretación de procesos: "Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos. Secretaría de Salud, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional."

Conocimientos Básicos de Administración de Proyectos

TEMA	SUBTEMA	CONTENIDOS ASOCIADOS	BIBLIOGRAFIA
Conocimientos Básicos de Administración de Proyectos	Conceptos básicos de la administración de proyectos	Administración Estrategias Indicadores Objetivos Metas Plan	Terry & Franklin (2001) Principios de Administración CECSA, México 1a. Ed.
	Concepto de la Administración de Proyectos	Proceso Productos Programa Proyecto Servicios Áreas de Conocimiento de la Administración de proyectos Ciclo de vida y fases del proyecto Definiciones relacionadas con la Administración del proyecto Entorno del proyecto Procesos de la administración de proyectos	PMI Project Management Institute (2000), Una Guía a los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK, Guide). EUA.
		Estructura organizacional	Harold, K (2003) Project Management. A Systems Approach to Planning, Scheduling, and Controlling Ohio, EUA, 8a. Ed.
	Inicio	Análisis y desarrollo del alcance del producto de un proyecto desarrollo del acta de constitución de un proyecto	PMI Project Management Institute (2000) Una Guía a los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK, Guide). EUA.
		Factibilidad	Programas y Proyectos de Inversión Lineamientos y Guía en la página: www.shcp.sse.gob.mx Fontaine, E.R. (1999). Evaluación Social de Proyectos Alfa-omega, México. 12a. Ed. Cap. 3

	Planeación	Alcance Tiempo Recursos Costos Riesgos Calidad Adquisiciones Comunicaciones	PMI Project Management Institute (2000) Una Guía a los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK, Guide). EUA.
	Ejecución	Adquisiciones Recursos (desarrollo del equipo del proyecto) Comunicaciones (distribución de información) Calidad (aseguramiento de la calidad) Adquisiciones (administración de contratos)	PMI Project Management Institute (2000) Una Guía a los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK, Guide). EUA
	Control y Seguimiento	Calidad (control de la calidad) Alcance (control de los cambios) Control de costos tiempo (control de cronograma) Control de desempeño de recursos Control de riesgos Comunicaciones	PMI Project Management Institute (2000) y (2004) Una Guía a los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK, Guide). EUA
	Cierre	Adquisiciones (cierre de contratos) Integración (cierre de proyecto) Alcance (entrega del producto)	

(R.- 003239)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. XXII

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Normalización Pesquera		
Código de puesto	08-I00-1-CFNA001-0000058-E-C-A		
Nivel administrativo	Subdirector de Area	Número de vacantes	una
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Sede	Mazatlán, Sinaloa
Tipo de nombramiento	CONFIANZA		
Funciones principales	1. Aprobar la concertación proyectos de normas pesqueras y acuícolas. 2. Revisar y elaborar proyectos de normas pesqueras y acuícolas. 3. Recomendar la publicación de normas pesqueras. 4. Supervisar la elaboración de Medidas de Impacto Regulatorio (MIR) de normas pesqueras. 5. Supervisar la elaboración de Medidas de Impacto Regulatorio (MIR) de medidas administrativas. 6. Supervisar la elaboración de Medidas de Impacto Regulatorio (MIR) de medidas de regulación pesquera. 7. Coordinar la elabora recomendaciones y opiniones técnicas, administrativas, sobre sustentabilidad, manejo y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. 8. Planear sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca responsable.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Economía Administración
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Pesca Oceanografía

		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Naturales y Exactas
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Biología
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: tres años Ciencias Jurídicas y Derecho	
		Area y Años de Experiencia Específica: tres años Derecho y Legislación Nacionales	
		Area y Años de Experiencia Genérica: tres años Ciencias Políticas	
		Area y Años de Experiencia Específica: tres años Administración Pública	
		Area y Años de Experiencia Genérica: tres años Ciencias de la Tierra y del Espacio	
		Area y Años de Experiencia Específica: tres años Oceanografía	
		Area y Años de Experiencia Genérica: tres años Ciencias Agrarias	
		Area y Años de Experiencia Específica: tres años Peces y Fauna Silvestre	
		Area y Años de Experiencia Genérica: tres años Ciencias Económicas	
		Area y Años de Experiencia Específica: tres años Economía Sectorial	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Ordenamiento Pesquero y Acuícola Administración de Proyectos	
	Idiomas extranjeros	No Indispensable	
	Otros	Disponibilidad para viajar.	
Nombre del puesto	Jefe de Departamento Elaboración de Normas Acuícolas		
Código de puesto	08-I00-1-CFOA001-0000122-E-C-A		
Nivel administrativo	Jefe de Departamento	Número de vacantes	una
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola		Sede	Mazatlán, Sinaloa
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	1. Determinar las disposiciones de regulación pesquera y acuícola para la integración de programas de manejo de áreas naturales protegidas. 2. Recomendar el intercambio y difusión de información con instituciones nacionales e internacionales, en materia de sanidad de las especies acuáticas vivas, cultivadas. 3. Concertar acuerdos de regulación pesquera y acuícola (vedas). 4. Elabora acuerdos de regulación acuícolas (vedas). 5. Proponer programas de protección, restauración y recuperación de la flora y fauna acuáticas, así como en la determinación de las especies de flora y fauna acuáticas en peligro de extinción, amenazadas y las que ameriten de protección especial. 6. Revisa y promueve la publicación de medidas de regulación acuícolas (vedas). 7. Elabora proyectos de recomendaciones sobre sustentabilidad, manejo y aprovechamiento de los recursos acuícolas. 8. Elabora proyectos de recomendaciones sobre sustentabilidad, manejo y aprovechamiento de los recursos acuícolas.			
	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de estudio	
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Grado de avance:	Carrera:	
		Titulado	Biología	
		Nivel de estudio:	Area de estudio	
		Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología	
		Grado de avance:	Carrera:	
		Titulado	Pesca	
		Nivel de estudio:	Area de estudio	
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Naturales y Exactas	
		Grado de avance:	Carrera:	
		Titulado	Ecología	
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años		
		Ciencias de la tierra y del espacio		
Area y Años de Experiencia Específica: dos años				
Oceanografía				
	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años			
	Ciencia Política			
	Area y Años de Experiencia Específica: dos años			
	Administración Pública			

		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Agrarias Area y Años de Experiencia Específica: dos años Peces y Fauna Silvestre
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Administración de Proyectos Ordenamiento Pesquero y Acuícola
	Idiomas extranjeros	No Indispensable
	Otros	Disponibilidad para viajar.

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados		
Código de puesto	08-I00-2-CF21865-0000325-X-C-D		
Nivel administrativo	Enlace (PQ2)	Número de vacantes	una
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Inspección y Vigilancia	Sede	Mazatlán, Sinaloa
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Turnar a los responsables de su atención los asuntos recibidos en el área. 2. Elaborar y actualizar los formatos para el control de la correspondencia de acuerdo a las necesidades del área. 3. Preparar y organizar el envío de correspondencia. 4. Controlar, compilar y archivar la documentación y demás expedientes del área para su localización cuando sea requerida. 5. Concertar las citas y reuniones de trabajo con funcionarios y clientes para el debido cumplimiento de los asuntos oficiales y compromisos laborales. 6. Canalizar las solicitudes y/o servicios que solicitan al área de adscripción vía telefónica, por medios electrónicos o documentación oficial en el área o áreas correspondientes. 7. Efectuar y atender llamadas telefónicas para dar seguimiento a los asuntos del área. 8. Recabar la información necesaria para actualizar los directorios telefónicos a fin de contar con la información vigente cuando sea requerida.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Carrera Técnica o Comercial	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas

		Grado de avance: Terminado o Pasante	Carrera: Humanidades	
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: cuatro años Sociología Area y Años de Experiencia Específica: cuatro años Comunicaciones Sociales Archivo y Control Documental		
		Area y Años de Experiencia Genérica: cuatro años Ciencias Políticas Area y Años de Experiencia Específica: cuatro años Administración Pública		
		Area y Años de Experiencia Genérica: cuatro años Ciencias Económicas Area y Años de Experiencia Específica: cuatro años Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Economía General		
		Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola.		
	Idiomas extranjeros	No indispensable		
	Otros	Disponibilidad para viajar		
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados			
Código de puesto	08-I00-2-CF21865-0000323-X-C-D			
Nivel administrativo	Enlace (PQ2)		Número de vacantes	una
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General de Inspección y Vigilancia		Sede	Mazatlán, Sinaloa
Tipo de nombramiento	Confianza			

Funciones principales	1. Analizar la información y solicitudes que se reciben en la dirección, con la finalidad de turnarlos a los responsables de dicha información. 2. Dar seguimiento a los asuntos en trámite, generados a través del sistema de gestión, con la finalidad de evitar rezagos en los asuntos por atender. 3. Registrar toda la documentación necesaria de los programas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, con la finalidad de llevar un control. 4. Revisar y apoyar en la respuesta oportuna de las solicitudes de transparencia realizadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, para cumplir con los tiempos establecidos. 5. Realizar un calendario en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos para el control de las fechas de los concursos para las plazas de oficiales federales de pesca. 6. Coordinarse y atender los requerimientos de la Dirección de Recursos Humanos en los asuntos competentes con esta Dirección General, como es el caso de los ingresos de personal, modificaciones a los seguros de separación, cambios de adscripción y todo lo referente a los movimientos de personal.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Terminado o Pasante	Carrera: Administración Computación e Informática Ciencias Políticas y Administración Pública
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Sociales Area y Años de Experiencia Específica: dos años Archivonomía y Control Documental	
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Políticas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Administración Pública	
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Económicas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Administración	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola.		
	Idiomas extranjeros	No Indispensable		
	Otros	Disponibilidad para viajar		
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Sistemas-Productos Pesqueros			
Código de puesto	08-I00-1-CFOA001-0000113-E-C-E			
Nivel administrativo	Jefe de Departamento	Número de vacantes	una	
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General de Organización y Fomento	Sede	Mazatlán, Sinaloa	
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	1. Ejecutar programas que promuevan la articulación productiva y la integración de cadenas productivas de especies pesqueras y acuícolas en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales con la finalidad de sumar esfuerzos, buscando la eficiencia y eficacia en el desarrollo productivo. 2. Apoyar en la instalación y operación de los comités sistema-producto de especies pesqueras y acuícolas en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales para enriquecer la operación de las actividades de normalización realizadas por el sistema-producto. 3. Programar el seguimiento a la instalación y operación de los comités sistema-producto de especies pesqueras y acuícolas, a nivel nacional, regional y estatal para mejorar los mecanismos administrativos y de gestión de dichos comités. 4. Presentar programas de capacitación y asistencia técnica que permitan brindar asesoría a organizaciones acuícolas y pesqueras para impulsar su competitividad en el sector pesquero y acuícola mexicano. 5. Realizar programas para la formulación de prestadores de servicios profesionales en apoyo a las organizaciones pesqueras y acuícolas para formar personal especializado en cuestiones administrativas, gerenciales y organizativos.			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas	
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Administración Economía Mercadotecnia y Comercio Finanzas	
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ingeniería y Tecnología	

		Grado de avance: Titulado	Carrera: Oceanografía Pesca
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Agropecuarias
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Biología Desarrollo Agropecuario
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Tecnológicas	
		Area y Años de Experiencia Específica: dos años Tecnología Bioquímica Tecnología de los Alimentos	
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Agrarias	
		Area y Años de Experiencia Específica: dos años Peces y Fauna Silvestre	
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias de la Tierra y del Espacio	
		Area y Años de Experiencia Específica: dos años Oceanografía	
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Económicas	
	Capacidades gerenciales	Area y Años de Experiencia Específica: dos años Organización y Dirección de Empresas Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
		Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Comercialización de Productos Pesqueros Administración de Proyectos		
Idiomas extranjeros	No indispensable		
Otros	Disponibilidad para viajar		
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Cooperación con Europa, Asia y Africa		
Código de puesto	08-I00-1-CFOA001-0000095-E-C-H		

Nivel administrativo	Jefe de Departamento	Número de vacantes	una
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación	Sede	Mazatlán, Sinaloa
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Realizar el seguimiento de los trabajos y compromisos contraídos en el marco de la CIAT y en el APICD. 2. Auxiliar en la elaboración de documentos de trabajo y apoyo para las funciones del CIAT y APICD. 3. Participar en procesos de análisis y consultas para proporcionar información sobre los trabajos, políticas y acciones que se realizan en el CIAT y el APICD. 4. Ayudar en la elaboración de informes sobre las acciones desarrolladas por México en materia de protección de recursos pesqueros y marinos. 5. Proporcionar información a las áreas de la CONAPESCA y a otras dependencias sobre las políticas y medidas de manejo que inciden en el sector. 6. Realizar el seguimiento de las acciones y compromisos contraídos, a fin de diseñar e implementar acciones para su cumplimiento.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Mercadotecnia y Comercio Administración Derecho Computación e Informática Ciencias Políticas y Administración Pública
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Ingeniería Sistemas y Calidad
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Naturales y Exactas
		Grado de avance: Titulado	Carrera: Matemáticas-Actuaría

	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Matemáticas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Estadísticas Ciencias de los Ordenadores		
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Jurídicas y Derecho Area y Años de Experiencia Específica: dos años Derecho y Legislación Nacionales		
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Políticas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Administración Pública		
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Económicas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Administración Actividad Económica Organización y Dirección de Empresas		
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Administración de Proyectos. Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.		
	Idiomas extranjeros	No Indispensable		
	Otros	Disponibilidad para viajar		
Nombre del puesto	Oficial Federal de Pesca			
Código de puesto	08-I00-1-CFPA003-0000399-X-C-U YUCATAN 08-I00-1-CFPA003-0000427-X-C-U YUCATAN 08-I00-1-CFPA003-0000356-X-C-U SONORA 08-I00-1-CFPA003-0000392-X-C-U SONORA 08-I00-1-CFPA003-0000195-X-C-U SINALOA			
Nivel administrativo	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		Número de vacantes	cinco
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General de Inspección y Vigilancia		Sede	Sonora, Sinaloa y Yucatán

Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Colaborar en el seguimiento de embarcaciones en el sistema de monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras. 2. Realizar actividades operacionales apegadas a las atribuciones de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, para dar cumplimiento a la política general de inspección y vigilancia. 3. Ejecutar las órdenes de inspección y verificación y elaborar actas correspondientes, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 4. Realizar verificaciones documentales a través del requerimiento de informes, pruebas y datos, a unidades de producción pesqueras y acuícolas, instalaciones de procesamiento, almacenamiento, conservación de productos pesqueros, embarcaciones y vehículos. 5. Solicitar la acreditación de la legal procedencia, así como el inventario de las especies en veda. 6. Llevar a cabo actividades de concientización al sector pesquero, a fin de que se dé un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Pasante o Terminado	Carrera: Computación e Informática Economía Administración Derecho Contaduría
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Pasante o Terminado	Carrera: Pesca Sistemas y Calidad Ingeniería Oceanografía
		Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Area de estudio Ciencias Agropecuarias
		Grado de avance: Pasante o Terminado	Carrera: Biología

	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Jurídicas y Derecho Area y Años de Experiencia Específica: dos años Derecho y Legislación Nacionales
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Políticas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Administración Pública
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias de la Tierra y del Espacio Area y Años de Experiencia Específica: dos años Oceanografía
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Tecnológicas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Tecnología de las Telecomunicaciones Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias de la Vida Area y Años de Experiencia Específica: dos años Biología Animal (zoología)
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Económicas Area y Años de Experiencia Específica: dos años Organización y Dirección de Empresas
		Area y Años de Experiencia Genérica: dos años Ciencias Agrarias Area y Años de Experiencia Específica: dos años Peces y Fauna Silvestre Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
		Nociones Generales de la Administración Pública Federal Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola
	Idiomas extranjeros	No indispensable

	Otros	Saber nadar. Los puestos están sujetos a rotación semestral por cambios de sede, así como a movilidad de horarios, dependiendo de las necesidades del servicio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
Bases de participación		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.	

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. 3. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Pantalla de bienvenida de trabajaen, en donde aparece su folio de registro al portal. INDISPENSABLE 10. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:	
	Actividad	Fecha o Plazo

Calendario del concurso	Publicación de convocatoria	17/12/2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	17/12/2008 al 21/01/2009
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	21/01/2009
	Análisis de petición de reactivaciones*	17/12/2008 al 21/01/2009
	Exámenes de conocimientos	A partir del 26 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
	Evaluación de habilidades	A partir del 26 de enero de 2009 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
	Cotejo documental (En paralelo con las evaluaciones)*	A partir del 26 de enero de 2009
	Entrevista *	17/02/2009
	Determinación del candidato ganador*	28/02/2009
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/ a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx	
Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	

Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integrará de: I. Los resultados de: a) Presentarse y acreditar la evaluación de las capacidades técnicas. En esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70. b) Acreditar contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales. De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista.
Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/ identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, en el Área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 13:30 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del Operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en Av. Insurgentes Sur 489, mezzanine, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico mfuentes@conapesca.sagarpa.gob.mx y el teléfono 01669-915-69-00, Ext. 1826 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Mazatlán, Sin., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Recursos Humanos

Lic. Héctor Maytorena III Reyes

Rúbrica.

(R.- 003240)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 97

Para los interesados en participar en la convocatoria pública y abierta No. 97 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 2008, se les comunica que deberán tomar en cuenta lo siguiente:

Nombre de la plaza	Subdirector de Relaciones Laborales		
Código de puesto	09-711-1-CFNA001-0000152-E-C-D		
Nivel del puesto	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos	Sede (radicación)	México, D.F.

Por causas de fuerza mayor, el registro de aspirantes en la herramienta www.trabajaen.gob.mx para participar en el concurso de la plaza mencionada, dará inicio el día jueves 11 de diciembre de 2008 y concluirá el día 24 de diciembre de 2008.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Secretario Técnico

Lic. Joaquín García Díaz

Rúbrica.

(R.- 003241)**Secretaría de la Función Pública****CONVOCATORIA ANUAL PUBLICA Y ABIERTA****No. 0003 NIVEL ENLACES 2008**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 27, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero, sexto y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre y código de la plaza	Subcoordinador de Auditoría y Control 27-112-1-CFPA001-0000051-E-C-R		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Contraloría Interna	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	OBJETIVO 1.- Realizar los oficios de inicio de auditoría, las solicitudes de información, el análisis de la misma y los papeles de trabajo de las revisiones de auditoría. Art. 30 Frac. VI del Reglamento Interior de la SFP. FUNCION 1.- Someter a consideración del Director de Area el programa de trabajo, conforme a los tiempos señalados en el PAT, y como los establece la Guía General de Auditoría Pública. FUNCION 2.- Realizar los oficios de inicio de auditoría, en las áreas sujetas a revisión, áreas administrativas del INDAABIN, Organos Internos de Control, Inmuebles de propiedad Federal, en el DF y al interior de la República. FUNCION 3.- Programar las solicitudes de información de conformidad con los tiempos aproximados en que las áreas la entregarán. Analizar la información, con la finalidad de emitir una opinión sobre la misma. Citar al titular del área auditada, para que presente la documentación o las pruebas que solvente las opiniones (observaciones) determinadas, CONFRONTA, tal como se establece en la Guía General de Auditoría Pública. Reunir los papeles de trabajo en una carpeta, con índices cruces y marcas. OBJETIVO 2.- Dar seguimiento y evaluar las observaciones determinadas en las diferentes auditorías. FUNCION 1.- Someter a consideración del director de área la planeación de la auditoría de seguimiento, conforme a los tiempos señalados en el PAT, como lo establece la Guía General de Auditoría Pública. Realizar el acta de inicio de seguimiento de auditoría, en apego a la Guía General de Auditoría. FUNCION 2.- Analizar y evaluar la información que presentan las áreas, para ver si cumplen con los requisitos suficientes y competentes y así mismo solvente la observación señalada. FUNCION 3.- Elaborar del informe de seguimiento, registrando los avances o, en su caso, las solventaciones de las observaciones determinadas. OBJETIVO 3.- Intervenir en el Comité de Control y Auditoría (COCOA) tal como lo establecen los lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría publicados en el DOF el 12 de septiembre de 2005. FUNCION 1.- Elaborar el informe de la Contraloría Interna. Respecto de las actividades desarrolladas durante el trimestre que se reporta. FUNCION 2.- Incorporar la información referente a situaciones críticas que se determinan de las revisiones a las Unidades Administrativas, así como el seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión. FUNCION 3.- Incorporar la información financiera remitida por parte del INDAABIN, del periodo que se reporta. OBJETIVO 4.- Participar en actos de licitaciones que lleva a cabo el INDAABIN. FUNCION 1.- Verificar que las bases estén apegadas, a lo que marca la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. FUNCION 2.- Verificar que las convocatorias cumplan con los requisitos de la normatividad señalada. FUNCION 3.- Asistencia en los actos de apertura de las propuestas presentadas por los promoventes, tanto técnicas como económicas.

Perfil y requisitos	Académicos	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Derecho, Contaduría, Administración, Computación e Informática. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y Administración. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Computación e Informática, Contaduría. Area General: Educación y Humanidades. Carrera Genérica. Computación e Informática Grado de avance escolar: (Carta Pasante expedida por la Universidad. Si la Institución Educativa no contempla carta pasante, deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los créditos establecidos en su carrera).
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Areas de Experiencia Requerida: Auditoría, Contabilidad.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados Nivel de dominio: 1 (uno)
	Capacidades técnicas:	Auditoría Interna (Intermedio) Auditoría Pública (Básico)
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta seis (6) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

Nombre y código de la plaza	Chofer de Director General 27-511-2-CF21866-0000035-E-C-K		
Número de vacantes	Una (1)	Nivel administrativo	PQ1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,852.35 (siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Informática	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	OBJETIVO 1.- Conducir y operar apropiadamente el vehículo oficial que traslada al Director General a las instituciones o dependencias a las que el funcionario requiera desplazarse para el cumplimiento de sus funciones. FUNCION 1.- Acordar directamente con el Director General la logística de sus recorridos a fin de establecer las rutas y tiempos del traslado del servidor público. OBJETIVO 2.- Informar sobre las condiciones y estado del vehículo a su cargo a fin de establecer en coordinación con el área de servicio a vehículos, los programas de mantenimiento correctivo y preventivo de la unidad a su cargo. FUNCION 1.- Revisar periódicamente los niveles de agua, aceite, gasolina, batería y presión de aire de las llantas de acuerdo a las especificaciones técnicas del vehículo a fin de mantenerlo en condiciones óptimas de operación. FUNCION 2.- Mantener limpio y en condiciones de operación el vehículo oficial a su cargo a fin de brindar un servicio seguro y de calidad.	
Perfil y requisitos	Académicos	Escolaridad: Secundaria. Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar Certificado)
	Laborales:	Mínimo seis meses de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia Requerida: Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio: 1 (uno)
	Capacidades técnicas:	Nociones Básicas para la conducción de vehículos. (Unico). Seguridad, Urbanidad y Protección de conductores de vehículos. (Unico)
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces)
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta seis (6) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema trabaja en con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).
Bases de participación		
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; currículum vitae detallado y actualizado. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza y lleguen a la etapa de Cotejo Documental, éstos deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el oficio circular No. SSFP/408/0064/2008 emitido por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, Ing. Darío Gerardo Treviño Muguerza con fecha 20 de febrero de 2008 (consultar en la siguiente liga http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html). La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx, en el apartado "Haz Carrera" y en el rubro "vacantes en la SFP" que se encuentra en el lado derecho de la pantalla. Las guías de estudio referentes a las capacidades gerenciales las encontrará en el portal oficial de Trabajaen (www.trabajaen.gob.mx) en el Menú de la parte derecha en el link llamado: "Guía de Estudio para las Pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para procesos de selección".

Etapas del concurso	4a. De acuerdo a lo establecido en el Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento, utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a excepción de la evaluación de Visión del Servicio Público, conforme al oficio circular SSFP/ICC/697/2007, en su punto cinco, qué dice: "Como parte de la transición al nuevo esquema de operación establecido por el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, la Secretaría dejará de poner a disposición la prueba de la capacidades de Visión del Servicio Público, toda vez que ya no será requerida de manera general para el ingreso al sistema." En lo que se refiere a la evaluación de la prueba de habilidades Inter-intra personales, de acuerdo al oficio circular emitido el 26 de febrero de 2008 No. SSFP/413/095/2008, en el punto 12 se establece lo siguiente: "Respecto de la prueba de habilidades Inter-intra, los nuevos resultados serán utilizados solo con fines de referencia para las etapas de entrevista y determinación, debiendo aplicarse este criterio en todos los concursos que así lo establezcan y preverse en ellos la reactivación de folios respecto de esta prueba para los aspirantes que hubieran sido descartados con base en ella". Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera publicado en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007. "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá, de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas". "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado." El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
Calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro de aspirantes	17 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009
	Revisión curricular (Por sistema Informático)	17 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009
	* Evaluación técnica	15 al 19 de enero de 2009

	* Evaluación de capacidades (Incluye Centro de Evaluación, como Assessment Center, para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	21 al 27 de enero de 2009
	Cotejo documental	26 de enero al 12 de febrero de 2009
	* Entrevista con el Comité de Selección	6 al 27 de febrero de 2009
	Determinación del candidato Ganador	6 al 27 de febrero de 2009
	Nota: en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	5a. La Secretaría de la Función Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH./408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido el titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., Mezzanine Ala Sur (oficina de la Dirección General de Administración). En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., Mezzanine Ala Sur (oficina de la Dirección General de Administración). Con la finalidad de facilitar el proceso de concurso a los aspirantes provenientes del interior de la República, (excluyendo a los candidatos del Estado de México por su cercanía con D.F.) se informa que las personas que acrediten con comprobante de boleto de avión, de autobús o ticket de pago de casetas su procedencia, tendrán la posibilidad de elegir, de presentarse a varias citas (proceso normal) o de realizar ese mismo día, y si es necesario el día subsiguiente, los procesos de evaluación de: Inter-intra, Gerenciales, Transversal y Cotejo documental. Nota: La aplicación de las evaluaciones se dará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes conforme al oficio circular No. SSFP/USPRH./408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades gerenciales a evaluar. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	

Sistema de puntuación	6a.- El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Para el caso de las evaluaciones de los conocimientos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Acta del Comité de Profesionalización en su sexta reunión extraordinaria del 1 de septiembre de 2006 en su quinto punto de la orden del día registrado como acuerdo concluido con el número CP/SFP.003/6°E/2006, se estableció determinar como calificación mínima aprobatoria, para los niveles de Enlace (7). Para consultar el Sistema de Puntaje autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización deberá ingresar a la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html).
Reserva	7a.- Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección obteniendo la calificación mínima de setenta ("70") y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de la Función Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.
Declaración de concurso desierto	8a.- El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	9a.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales	10a.- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría, con dirección en: Edificio Sede, Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., piso: 03 Ala: 2, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Resolución de dudas	11a.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 20-00-30-00, Exts. 5345, 5109, 5350, 5107 y 5011. Así mismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública. En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. Dirección. Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F. Mezanine Ala Centro Oficina de la Dirección General de Administración Ofna: 300. En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos: "El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación: 1) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda. En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentre en los supuestos contemplados en los mismo, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema. Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente. Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante" De acuerdo a lo anterior se ha implementado un mecanismo de información general a los aspirantes, mediante el cual se detalla el total de folios reactivados y las causas de reactivación en cada caso, el cuadro podrá ser consultado en la siguiente liga: www.funcionpublica.gob.mx, "Haz Carrera", "Vacantes en la SFP", "Folios reactivados en los procesos de concurso". El plazo para la aclaración de dudas para el caso de reactivación de folios será de cinco días hábiles a partir del día en que se publique en el portal de la Secretaría la información correspondiente, comunicándose vía telefónica a las extensiones indicadas en el primer párrafo de este punto.

El Comité Técnico de Selección
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección
El Secretario Técnico
Lic. Sergio Camacho Mendoza
Rúbrica.

(R.- 003242)

Secretaría de la Función Pública
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 0058

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre dela plaza	Supervisor Regional 27-310-1-CFMB001-0000009-E-C-A		
Número devacantes	Una (1)	Nivel Administrativo	MB1 Director(a) de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana.	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones	Objetivo 1.- Coordinar con las autoridades federales los proyectos de mejora obtenidos en las reuniones de Coordinación Interinstitucional, vinculación con la Sociedad Civil y CICOPI, buscando la mejora en los trámites y servicios federales. Función 1.- Detectar áreas de oportunidad en los diversos servicios que brindan las dependencias de la Administración Pública a fin de lograr acuerdos institucionales para mejorar su calidad y prestación. Función 2.- Dar seguimiento a los acuerdos obtenidos de las reuniones realizadas con las Organizaciones no Gubernamentales, eficientando el trabajo de la Administración Pública para mejorar la visión de la Sociedad ante el Servicio Público. Objetivo 2.- Supervisar que se dé el debido trámite y seguimiento a las investigaciones de las peticiones ciudadanas, así como el correcto asesoramiento a los sujetos que acuden a solicitar trámites ante dependencias federales. Función 1.- Verificar la actualización de conocimientos de los sujetos responsables de brindar atención a la ciudadanía, para lograr la disminución de incidencias y quejas relacionadas con la actuación de servidores públicos, eficientando su calidad en el servicio. Función 2.- Validar la integración de los expedientes de quejas y denuncias captadas en las supervisorías regionales, de acuerdo a la normatividad vigente y a las atribuciones de la Secretaria, previo envío al área correspondiente para su sustanciación. Objetivo 3.- Verificar y coordinar los operativos de fiscalización realizados a trámites y servicios prestados por dependencias, entidades y PGR que convengan en su circunscripción territorial. Función 1.- Establecer puntos de incidencias en trámites y servicios prestados por Organismos Públicos a fin de detectar áreas de oportunidad y erradicar las conductas que les dieron origen. Función 2.- Aprobar la realización de operativos de fiscalización, verificando su procedibilidad a fin de obtener resultados óptimos que permitan implementar acciones de mejora.		
Perfil y requisitos	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="490 1285 748 1690">Académicos:</td><td data-bbox="748 1285 1385 1690"> Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía y Contaduría. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones.) </td></tr> </table>	Académicos:	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía y Contaduría. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
Académicos:	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía y Contaduría. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones.)		

	Laborales:	Mínimo seis años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados. Nivel de dominio: cuatro
	Capacidades técnicas:	Combate a la Corrupción (Intermedio). Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal (intermedio)
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Microsoft Office Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Conformación de la prelación para acceder al Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta seis (6) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Bases de participación	
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la etapa de cotejo documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por esta dependencia en la página de la Secretaría en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html). El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna especialidad, maestría, doctorado u otro grado académico. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; currículum vitae detallado y actualizado. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional o en su defecto la autorización provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza y lleguen a la etapa de Cotejo Documental, éstos deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el oficio circular No. SSFP/408/0064/2008 emitido por el Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, Ing. Darío Gerardo Treviño Muguerza con fecha 20 de febrero de 2008 (consultar en la siguiente liga http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html). La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta Dependencia www.funcionpublica.gob.mx, en el apartado "<i>Haz Carrera</i>" y en el rubro "vacantes en la SFP" que se encuentra en el lado derecho de la pantalla. Las guías de estudio referentes a las capacidades gerenciales las encontrará en el portal oficial de Trabajaen (www.trabajaen.gob.mx) en el Menú de la parte derecha en el link llamado: "Guía de Estudio para las Pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para procesos de selección".

Etapas del concurso	4a. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento, utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a excepción de la evaluación de Visión del Servicio Público, conforme al oficio circular SSFP/ICC/697/2007, en su punto cinco, que dice: "Como parte de la transición al nuevo esquema de operación establecido por el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, la Secretaría dejará de poner a disposición la prueba de la capacidades de Visión del Servicio Público, toda vez que ya no será requerida de manera general para el ingreso al sistema." En lo que se refiere a la evaluación de la prueba de habilidades Inter-Intrapersonales, de acuerdo al oficio circular emitido el 26 de febrero de 2008 No. SSFP/413/095/2008, en el punto 12 se establece lo siguiente: "Respecto de la prueba de habilidades Inter-intra, los nuevos resultados serán utilizados sólo con fines de referencia para las etapas de entrevista y determinación, debiendo aplicarse este criterio en todos los concursos que así lo establezcan y preverse en ellos la reactivación de folios respecto de esta prueba para los aspirantes que hubieran sido descartados con base en ella". Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera publicado en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas". "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado." El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Publicación de convocatoria	17 de diciembre de 2008
Registro de aspirantes	17 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009
Revisión curricular	17 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009
Evaluación técnica	15 al 16 de enero de 2009
Evaluación de capacidades	21 al 23 de enero de 2009
Cotejo documental	28 de enero al 6 de febrero de 2009

	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	4 al 16 de febrero de 2009
	Determinación del candidato ganador	4 al 16 de febrero de 2009
Nota:	En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso	

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	5a. La Secretaría de la Función Pública comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días hábiles de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Con respecto al numeral 8.6 de los Lineamientos para la descripción, evaluación y certificación de capacidades que señalan: ..."La certificación de una capacidad en un nivel de dominio será considerada, durante su vigencia por el Comité Técnico de Selección correspondiente para fines de ingreso, cuando el servidor público participe en algún concurso público y abierto, en el que se requiera esa misma capacidad y nivel de dominio". Al respecto le informamos que el servidor público interesado, podrá solicitar al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la dependencia que haya emitido la convocatoria, que se considere la certificación de las capacidades gerenciales en el nivel de dominio correspondiente, para el concurso en que se encuentre participando. La solicitud se deberá realizar por escrito, anexando los reportes de resultados aprobatorios, generados a través del Sistema RHNet, así como la pantalla del registro de la Certificación (vigencia 5 años) en el mismo sistema y se entregará en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Deleg. Alvaro Obregón, D.F., mezzanine ala Sur (oficina de la Dirección General de Administración). Es importante destacar que la solicitud a la que se hace mención se deberá entregar al Secretario Técnico como máximo, tres días después de haberse publicado la calificación de la evaluación técnica en el portal www.trabajaen.gob.mx siempre y cuando esta calificación técnica sea aprobatoria. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo considere procedente, se incorporarán a www.trabajaen.gob.mx los resultados del aspirante el cual deberá tomar en cuenta lo siguiente: a. Los resultados sólo se incorporan para efectos del concurso en que se haya solicitado y en el nivel de dominio certificado. b. En caso de que el aspirante, cuente con evaluaciones vigentes derivadas de procesos de ingreso anteriores, no podrán ser incorporados sus resultados obtenidos en el proceso de certificación. c. Los resultados que se incorporen, derivados de su certificación de capacidades, sólo serán vigentes para y durante el concurso en que se haya solicitado su consideración. El aspirante, podrá visualizar en la página www.trabajaen.gob.mx sus resultados de certificación de capacidades, en el nivel de dominio certificado para el concurso de que se trate. En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH./408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido el titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate". Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., mezzanine ala Sur (oficina de la Dirección General de Administración). En caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx, El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón,

Sistema de puntuación	6a.- El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación (Assessment Center), cuando aplique (Director General y Director General Adjunto), serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Para el caso de las evaluaciones de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Acta del Comité de Profesionalización en su sexta reunión extraordinaria del 1 de septiembre de 2006 en su quinto punto de la orden del día registrado como acuerdo concluido con el número CP/SFP.003/6°E/2006, se estableció determinar como calificación mínima aprobatoria, para los niveles de Enlace, Jefe de Departamento, Subdirector de Area y Director de Area siete ("7") y para los niveles de Director General Adjunto y Director General la calificación mínima aprobatoria de ocho ("8"). Para consultar el Sistema de Puntaje autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización deberá ingresar a la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html).
Reserva	7a.- Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección obteniendo la calificación mínima de setenta ("70") y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de la Función Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.
Declaración de concurso desierto	8a.- Con base en el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitirlo en una nueva convocatoria.

Principios del concurso	9a.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	10a.- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría, con dirección en: Edificio Sede, Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, D.F., piso 3 ala Norte, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Resolución de dudas	11a.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 20-00-30-00, Exts. 5345, 5109, 5350, 5107 y 5011. Así mismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública. En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos: "El Comité Técnico de Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación: 1) Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda. En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentren en los supuestos contemplados en los mismos, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema. Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente. Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante". De acuerdo a lo anterior se ha implementado un mecanismo de información general a los aspirantes, mediante el cual se detalla el total de folios reactivados y las causas de reactivación en cada caso, el cuadro podrá ser consultado en la siguiente liga: www.funcionpublica.gob.mx, "Haz Carrera", "Vacantes en la SFP", "Convocatorias Diario Oficial de la Federación", dentro de este link se encuentra la información que sustenta los casos de reactivaciones de folios en los concursos de ingreso. El plazo para la aclaración de dudas, respecto a la reactivación de folios será de cinco días hábiles a partir del día en que se publique en el portal de la Secretaría la información correspondiente, comunicándose vía telefónica a las extensiones indicadas en el primer párrafo de este punto.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.
El Comité Técnico de Selección
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección
El Secretario Técnico
Lic. Sergio Camacho Mendoza
Rúbrica.

(R.- 003243)

Secretaría de Salud
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. APBP/2008/005

El Comité Técnico de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número APBP/2008/005 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Departamento de Vinculación		
Código de puesto	12-E00-1-CFOC001-0000013-E-C-X		
Nivel administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Administración del Patrimonio de Beneficencia Pública	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Establecer relaciones institucionales con corporaciones y entidades públicas o privadas para la recaudación de recursos que puedan ser destinados a los fines del patrimonio de la beneficencia pública.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Area General: a) Carrera específica: Administración 2. Area General: a) Carrera específica: Economía 3. Area General: a) Carrera específica: Ciencias Políticas y Administración Pública
	Experiencia laboral	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública 2. Area de Experiencia Requerida: Evaluación 3. Area de Experiencia Requerida: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo 4. Area de Experiencia Requerida: Relaciones Públicas
	Evaluación de habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.
	Evaluación de conocimientos	1. Administración de Proyectos (nivel de dominio: Avanzado) 2. Consultoría en el Sector Público (nivel de dominio: Avanzado) Mínimo aprobatorio: 60
	Idiomas	• No Aplica
	Otros	• Disponibilidad para viajar: A veces
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen y/o vía correo electrónico: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales, contratos laborales, comprobantes de pago y constancias de servicios). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. 11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar una evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el Oficio Circular número SSFP/408.3/077/2008. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el cual se reserva el derecho de ejercitar la acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 de diciembre del 2008 al 16 de enero de 2009, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y página http://www.beneficiapublica.salud.gob.mx/ , podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Etapas del concurso	Etapas o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	17 de diciembre del 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta al 16 de enero de 2009
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta al 16 de enero de 2009
	Evaluaciones de habilidades	Hasta al 29 de enero de 2009
	Evaluación de conocimientos	Hasta al 29 de enero de 2009
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta al 9 de febrero de 2009
	Entrevista*	Hasta al 13 de febrero de 2009
	Determinación del candidato ganador*	Hasta al 13 de febrero de 2009
Temarios	Los temarios referentes al examen de conocimientos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se encuentran disponibles en la página www.beneficiapublica.salud.gob.mx/ y el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material2.htm (ingresar al icono "Red de ingreso" – dar clic en guías y manuales).	

Presentación de evaluaciones	La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx, así como el original y copia de su identificación oficial vigente.
Sistema de puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones: revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, siendo indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se esté concursando de acuerdo a lo siguiente: Jefatura de Departamento y Enlace: Para los conocimientos 80% Para las habilidades 20%.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (http://www.beneficienciapublica.salud.gob.mx/) identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivaciones de folios	El Comité Técnico de Selección de este concurso, determinó no llevar a cabo reactivación de folios, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso, verifique que la información de su currículum vitae esté completa y correcta comparándolo con los requisitos del puesto siendo únicamente procedentes las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del mencionado Comité.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, en Insurgentes Sur número 1685 – 10o. piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100, Ext. 1022, 1023 y 1024, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1971 Conjunto Plaza Inn, torre 3, piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo eabrego@salud.gob.mx; evaldelamar@salud.gob.mx y los números telefónicos: 5534-0360, Ext. 257 y 267 de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,
La Subdirectora de Administración de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Lic. Elizabeth Abrego Hernández

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y NORMATIVAS PARA LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE LA PLAZA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION

BIBLIOGRAFIA

Sobre administración en general

- Administración, 6a. Ed., James A. F. Stoner, R. Edward Freeman y Daniel R. Gilbert Jr., México, Pearson, 1996
- Administración. Una ventaja competitiva, Thomas S. Bateman y Scott A. Snell, México, McGraw-Hill, 2004

Sobre evaluación social de proyectos

- Evaluación de proyectos sociales, 7a. Ed., Ernesto Cohen y Rolando Franco, México, Siglo XXI, 2006

Sobre planeación estratégica

- Planeación estratégica. Lo que todo director debe saber, George A. Steiner, México, Editorial Patria, 2007
- Planeación estratégica aplicada. Cómo desarrollar un plan que realmente funcione, Leonard D. Goodstein, Timothy M. Nolan y J. William Pfeiffer, Santa Fe de Bogotá, McGraw-Hill, 1998

LEGISLACION Y NORMATIVA

Nombre del ordenamiento jurídico	Dirección electrónica en la que está disponible
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-165.pdf
Ley de Planeación	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-56.pdf
Ley General de Salud	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-153.pdf
Ley de Asistencia Social	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-12.pdf
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-106.pdf
Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-103.pdf
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf
Programa Sectorial de Salud	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Programas/17012008(1).pdf

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Reglamentos/19012004(1).pdf
Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SHCP/Acuerdos/2008/28082008(1).pdf
Manual de organización general de la Secretaría de Salud	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Manuales/04012006(1).pdf
Manual específico de organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	http://www.beneficienciapublica.salud.gob.mx/descargas/manualorganizaciones2005.pdf

(R.- 003244)

Secretaría de Salud**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva****CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CNEGySR/2008/01**

El Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número CNEGySR/2008/01 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirección de Cáncer de Mama		
Código de puesto	12-L00-1-CFNB002-0000015-E-C-F		
Nivel administrativo	CFNB002	Número de vacantes	1
Percepción mensual bruta	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas, así como los seguimientos médicos y paramédicos, a cada nivel en las 32 entidades federativas. 2. Participar en la coordinación intra e inter institucional de las acciones encaminadas a fortalecer la implementación del Programa de Acción para la Prevención y Control del Cáncer de Mama. 3. Actualizar los manuales e instructivos para la detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama. 4. Evaluar la demanda del servicio de imagenología mamaria, a partir del comportamiento retrospectivo y realizando un comparativo con el periodo anual. 5. Coordinar la capacitación técnica y humanística continua de los prestadores de servicio en patología mamaria y realizar su seguimiento a cada una de las entidades federativas. 6. Coordinar con las organizaciones no gubernamentales, la difusión de trípticos, folletos, carteles, sobre temas de Cáncer de Mama para la población en general. 7. Implementar en las unidades médicas de las 32 entidades federativas de la Secretaría de Salud, el sistema de información para los registros que se generen en el Programa de Acción de Cáncer de Mama. 8. Analizar la información del SICAM PROMAMA para contar con informes estadísticos de cobertura, metas, calidad, diagnóstico seguimiento y defunciones que sirvan para una adecuada toma de decisiones hacia el cumplimiento del programa. 9. Participar en la actualización del SICAM PROMAMA para optimizar su funcionamiento capacitando al personal involucrado en el manejo y aplicación del sistema de información.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Medicina 2. Salud
	Experiencia laboral	Mínimo tres años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Salud Pública 2. Equidad de Género 3. Epidemiología
	Evaluación de habilidades	1. Liderazgo 2. Orientación a Resultados Nivel dominio 3 Mínimo aprobatorio: 70.
	Evaluación de conocimientos	1. Políticas Públicas y Normatividad Sanitaria en Materia de Salud Reproductiva y Equidad de Género en Salud. (nivel de dominio: intermedio) 2. Administración de Proyectos (nivel de dominio: intermedio) Mínimo aprobatorio: 60
	Idiomas	• Inglés: básico
	Otros	• Disponibilidad para viajar: a veces

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Bases de participación	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en tres cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda... "Bajo protesta manifiesto que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula profesional y/o título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. 4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciias, declaraciones fiscales, contratos laborales, comprobantes de pago). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar dos evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. 11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar una evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular. 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular número SSFP/408.3/077/2008. El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	El registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009, a través de www.trabajaen.gob.mx que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	Etapas o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 16 de enero de 2009
	Evaluaciones de conocimientos	Hasta el 23 de enero de 2009
	Evaluación de habilidades	Hasta el 29 de enero de 2009
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 4 de febrero de 2009
	Entrevista*	Hasta el 9 de febrero de 2009
	Determinación del candidato ganador*	Hasta el 10 de febrero de 2009
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo, previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y página www.generosaludreproductiva.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Temarios y guías	Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se encuentran disponibles en la página www.generosaludreproductiva.salud.gob.mx y el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material2.htm (ingresar al ícono "Red de ingreso"-dar clic en guías y manuales).	
Presentación de evaluaciones	El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección, no serán considerados para fines de certificación de capacidades. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes. Para evaluar el requisito del idioma inglés se aplicará un examen escrito en la etapa de evaluación de conocimientos, donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se tomara en cuenta como aprobado y no aprobado que en su caso será motivo de descarte del proceso. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.	

Sistema de puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones: la acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, exámenes de conocimientos, así como la evaluación de habilidades, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad técnica (conocimiento), el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente: Subdirector de área: Para los conocimientos 50% Para las habilidades 50%.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx) identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivaciones de folios	El Comité Técnico de Selección de este concurso determinó no llevar a cabo reactivación de folios, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso, verifique que la información de su currículum vitae esté completa y correcta comparándolo con los requisitos del puesto, siendo únicamente procedentes las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso, que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del mencionado Comité.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Salud, en Insurgentes Sur No. 1685-10o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100, Exts. 1022, 1023 y 1024, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur 1971 Conjunto Plaza Inn, torre 3, piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo osoto@salud.gob.mx ; sarriaga@salud.gob.mx y los números telefónicos: 5263-9100, Exts. 101 y 3025, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

La Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales

C.P. Olivia C. Soto Pacheco

Rúbrica.

Capacidad Técnica

Administración de Proyectos (intermedio)

TEMARIO

INTRODUCCION	5.1 Iniciación
EL MARCO DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS	5.2 Planeación del Alcance
EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS	5.3 Definición del Alcance
2.1 Fases del proyecto y el ciclo de vida del proyecto	5.4 Verificación del Alcance
2.4 Habilidades Claves de Administración General	5.5 Control de Cambio del Alcance
PROCESOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS	ADMINISTRACION DE TIEMPO DEL PROYECTO
3.1 Procesos de Proyecto	6.1 Definición de las actividades
3.2 Grupos de Procesos	6.2 Secuencia de Actividades
3.3 Interacciones de Procesos	6.3 Estimación de la duración de las actividades
3.4 La personalización de las Interacciones de Procesos	6.4 Desarrollo de la Programación
ADMINISTRACION DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS	ADMINISTRACION DE COSTO DEL PROYECTO
4.1 Desarrollo del Plan del Proyecto	ADMINISTRACION DE LA CALIDAD DEL PROYECTO
4.2 Ejecución del Plan del Proyecto	ADMINISTRACION DE RIESGO DEL PROYECTO
4.3 Control de Cambios General	ADMINISTRACION DEL PROCURAMIENTO DEL PROYECTO
ADMINISTRACION DEL ALCANCE DEL PROYECTO	

Capacidad Técnica

Administración de Proyectos (intermedio)

BIBLIOGRAFIA

1. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 1

EL MARCO DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS

2. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 2

EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS

3. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 3

PROCESOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS

4. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 4

ADMINISTRACION DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS

5. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 5

ADMINISTRACION DEL ALCANCE DEL PROYECTO

6. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 6

ADMINISTRACION DE TIEMPO DEL PROYECTO

7. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 7

ADMINISTRACION DE COSTO DEL PROYECTO

8. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA.

CAPITULO 8

ADMINISTRACION DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

9. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA

CAPITULO 11

ADMINISTRACION DE RIESGO DEL PROYECTO

10. Duncan, William R. (2000) Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK), Project Management Institute Newtown Square, PA

CAPITULO 12

ADMINISTRACION DEL PROCURAMIENTO DEL PROYECTO

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

CAPACIDAD TECNICA: POLITICAS PUBLICAS Y NORMATIVIDAD SANITARIA EN MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y EQUIDAD DE GENERO EN SALUD. CONOCIMIENTOS GENERALES DE SALUD REPRODUCTIVA. (ESQUEMA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER MAMARIO)

No.	TEMA	BIBLIOGRAFIA
1	EPIDEMIOLOGIA DEL CANCER MAMARIO EN MEXICO.	1. Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas 1998-2002 (Dirección General de Epidemiología-SSA) 2. Registros de Mortalidad 2000-2004 Dirección General de Información en Salud-SSA 3. Globocan 2002 (http://dep.iarc.fr) 4. Tapia C.R. y Cols., El Manual de Salud Pública, 2a. Edición, Intersistemas SA de CV Unidad III, Cap. 5, Cáncer Mamario.
2	FASES DE DESARROLLO DEL CANCER DE MAMA Y EVOLUCION DE LA ENFERMEDAD	5. Tapia C.R. y Cols., El Manual de Salud Pública, 2a. Edición, Intersistemas SA de CV Unidad III, Cap. 5, Cáncer Mamario. 6. Sánchez BC. y Cols., Tratado de enfermedades de la glándula mamaria, Ed. Manual Moderno. México.

3	ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER DE MAMA	7. NOM-041-SSA2-2002 www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx ; (Normateca, NOM-CACU-CAMA, leer más, ARCHIVO NORMA CANCER CERVICO UTERINO) 8. Sánchez BC. y Cols., Tratado de enfermedades de la glándula mamaria, Ed. Manual Moderno. México. 9. Tapia C.R. y Cols., El Manual de Salud Pública, 2a. Edición, Intersistemas SA de CV Unidad III, Cap. 5, Cáncer Mamario.
4	NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA	10. NOM-041-SSA2-2002 www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx ; (Normateca, NOM-CACU-CAMA, leer más, ARCHIVO NORMA CANCER DE MAMA)

(R.- 003245)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 062**

Los Comités de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes 11 plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Información Jurídica		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01 (una)
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	F1.- Revisar los proyectos de documentos jurídicos que se turnen a rúbricas y firmas del Titular de la Unidad Administrativa, por parte de los directores de las áreas sustantivas de la misma, para asegurar que los actos de las Unidades Administrativas de la STPS se apeguen a las disposiciones normativas. F2.- Supervisar el control de gestión de la documentación que se reciba en la DGAJ, para que ésta sea turnada adecuadamente a las áreas sustantivas y de esa manera cumplir las metas previstas para esta unidad en tiempo y forma. F3.- Validar la información que contenga los resultados de las acciones realizadas por esta Unidad Administrativa, y remitirla a las unidades requirentes a través de informes de avance por objetivos y procesos, con el propósito de hacer consistentes las metas previstas con las acciones efectuadas. F4.- Supervisar que las metas e indicadores de medición de la unidad administrativa sean congruentes con los procesos que la misma tiene, así como orientar las mismas a la visión, misión y objetivos institucionales. F5.- Supervisar las contestaciones a las solicitudes de información que requieran los gobernados a esta unidad administrativa, a través de la Unidad de Enlace de la STPS, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. F6.- Supervisar la actualización de los registros de expedientes de información reservada que se genere en la unidad administrativa para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública y gubernamental. F7.- Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para eficientar las tareas encomendadas a los colaboradores de la misma y de esa manera cumplir con los objetivos de cada área sustantiva.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Derecho Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Laborales:	Area de Experiencia Genérica: Tres años de experiencia laboral en: Derecho y Legislación Nacionales; Defensa Jurídica y Procedimientos. (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genérica en el Portal www.trabajaen.gob.mx).
	Habilidades (gerenciales):	• Orientación a resultados • Trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	• Actuación Jurídica de la autoridad administrativa • Lenguaje ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Internet explorer básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Director de Política Sectorial y Programas Especiales		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Definir los mecanismos y establecer las estrategias que permitan la recopilación de información económica laboral sobre el comportamiento de la economía nacional para analizar su evolución y tendencias. F2.- Estudiar el comportamiento de variables económicas de interés con la finalidad de evaluar su impacto en el ámbito laboral y sus repercusiones en la conducción de las políticas públicas laborales. F3.- Coordinar el análisis de la información estratégica sectorial para establecer tendencias en la evolución del sector laboral para proporcionar elementos en la toma de decisiones y la óptima conducción de la política sectorial. F4.- Emitir lineamientos para la recopilación de información de interés de sucesos económicos y evaluar su impacto en la definición de la política pública laboral. F5.- Proponer metodologías de análisis de la información recopilada con el objetivo de emitir opiniones sobre su probable efecto en la evolución del ámbito laboral nacional y su impacto en la definición de las políticas públicas sectoriales. F6.- Coordinar la realización de documentos técnicos que contribuyan a la definición de directrices y acciones específicas en materia de política laboral. F7.- Otorgar información de utilidad al secretario y funcionarios de la Secretaría que participen en los distintos órganos de gobierno de dependencias y entidades donde es miembro la Secretaría de los órganos de gobierno. F8.- Establecer metodologías y criterios de recopilación de información de interés relacionada con las dependencias y entidades donde participa la Secretaría, como elementos adicionales para la toma de decisiones por parte del Secretario. F9.- Coordinar la realización de documentos de análisis sobre la evolución y resultados de la operación en las entidades y dependencias donde tiene participación la Secretaría con el objeto de apoyar la toma de decisiones. F10.- Establecer los lineamientos para la operación del Programa de Atención Ciudadana mediante la definición de criterios de registro y seguimiento de las peticiones ciudadanas en materia laboral que se reciben en la Secretaría. F11.- Evaluar periódicamente los resultados logrados y coordinar la emisión de reportes para proporcionar información oportuna y confiable a la Presidencia de la República y demás dependencias del Sector Público Federal. F12.- Coordinar y emitir los lineamientos para la operación del Programa de Atención Ciudadana para garantizar el Derecho de Petición y Respuesta al Ciudadano, como lo establece el artículo 8o. de la Constitución.		
Perfil y requisitos	Académicos:		

	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Cuatro años de experiencia laboral en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Economía Sectorial, Estadística, Sociología del Trabajo, Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Habilidades (gerenciales):	• Liderazgo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Análisis de la Información		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	F1.- Recopilar la información generada en los distintos Cuerpos Colegiados en los que interviene la Secretaría y analizar el comportamiento y evolución de variables de interés en materia de política laboral. F2.- Analizar el comportamiento y la evolución de variables económicas y sociales de impacto en la política laboral, derivado de compromisos adquiridos durante la participación de la Secretaría en los distintos Cuerpos Colegiados a los que asiste. F3.- Proponer y generar informes sobre la evolución y tendencias de comportamiento de variables económicas y sociales que impactan en la definición de la política laboral. F4.- Diseñar y coordinar la operación de bancos de información sobre variables económicas y sociales de interés, que contribuyan a la toma de decisiones y acuerdos al interior de los distintos Cuerpos Colegiados donde participa esta Secretaría. F5.- Emitir y fundamentar reportes técnicos sobre el impacto en el ámbito laboral de variables económicas y sociales, que constituyan el soporte técnico de la participación del Secretario en los distintos Cuerpos Colegiados, así como al cumplimiento de acuerdos emanados en los mismos. F6.- Establecer y operar los controles y registros adecuados para tener un seguimiento oportuno a las participaciones y compromisos adquiridos por el Secretario durante su asistencia a los Cuerpos Colegiados donde participa la Secretaría. F7.- Establecer y supervisar la operación de los mecanismos de comunicación adecuados al interior de la Secretaría, para garantizar el cumplimiento oportuno por parte de las distintas áreas administrativas a los compromisos institucionales. F8.- Proponer y preparar los reportes e informes pertinentes sobre la participación del Secretario en los Organos Colegiados respectivos, que contribuyen a verificar el cumplimiento oportuno de los distintos acuerdos asumidos por la Secretaría.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica. Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Dos años de experiencia laboral en: Administración Pública; Economía General; Derecho y Legislación Nacionales; Economía Sectorial; Estadística; Sociología del Trabajo; Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Habilidades (gerenciales)	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Informes Institucionales		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (Una)
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Evaluar, analizar e integrar la información solicitada a las unidades administrativas de la STPS para conformar los informes institucionales que marca la normatividad vigente. F2.- Analizar la información de las áreas responsables e integrarla para requisitar y dar seguimiento a los compromisos presidenciales que son responsabilidad de la STPS. F3.- Evaluar, analizar y validar la información conjuntamente con las áreas responsables sobre los temas que define la Dirección General de Comunicación Social de la STPS para la elaboración de los boletines de prensa. F4.- Recopilar, analizar, evaluar y organizar en tarjetas la información de apoyo para las comparecencias del Secretario de la STPS ante la Cámara de Diputados.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica. Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)	
	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Tres años de experiencia laboral en: Administración Pública; Economía General; Organización y Dirección de Empresas; Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)	
	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados	
	Capacidades técnicas:	• Administración del sistema de planeación estratégica en el sector laboral • Lenguaje ciudadano	
	Idiomas:	No aplica	
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (una)

Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Atender y proporcionar asesoría en materia de planeación para coadyuvar en el establecimiento de indicadores y metas asociadas a los programas, procesos y proyectos a cargo de cada unidad administrativa. F2.- Asesorar y validar el ejercicio de planeación estratégica de cada unidad administrativa verificando la vinculación de los programas, procesos y proyectos con las estrategias y líneas de acción asociadas a los objetivos sectoriales. F3.- Coordinar y dar seguimiento a los programas, procesos y proyectos que integran las políticas públicas laborales con la finalidad de analizar el cumplimiento de los objetivos institucionales comprometidos por cada unidad administrativa. F4.- Concentrar y controlar la información que en materia de planeación generen las diferentes unidades administrativas a fin de crear bases de información necesarias para realizar el proceso de seguimiento. F5.- Realizar el proceso de análisis y seguimiento de los indicadores de cumplimiento del universo de procesos y proyectos prioritarios en la Secretaría. F6.- Supervisar la actualización y reporte periódico de los resultados obtenidos por cada unidad administrativa en sus indicadores y metas comprometidas de acuerdo con los compromisos asumidos en su ejercicio de planeación. F7.- Concentrar y analizar los resultados obtenidos por cada unidad administrativa con relación a los indicadores y metas comprometidas con la finalidad de dar seguimiento a las metas y objetivos institucionales. F8.- Preparar y emitir los reportes institucionales que en cumplimiento a la normatividad deban turnarse a las diferentes áreas de la propia Secretaría, así como otras dependencias de la Administración Pública Federal. F9.- Diseñar y operar mecanismos de comunicación eficientes con las diferentes unidades administrativas y órganos sectorizados a fin de proporcionar asesoría en materia de planeación y seguimiento de manera oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Terminado o pasante (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)	
	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Dos años de experiencia laboral en: Administración Pública; Economía General; Derecho y Legislación Nacionales; Economía Sectorial; Estadística; Sociología del Trabajo; Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)	
	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados	

	Capacidades técnicas:	- Administración del sistema de planeación estratégica en el sector laboral - Lenguaje ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	- Paquetería Office nivel básico - Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados en Planeación y Seguimiento		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Auxiliar al superior jerárquico en la coordinación de reuniones para revisar la planeación de las unidades responsables, así como los indicadores asociados a sus procesos. F2.- Elaborar propuestas de comunicados para informar a las áreas la fecha y lugar de la reunión de coordinación en materia de planeación institucional. F3.- Elaborar las minutas derivadas de las reuniones de planeación para dar seguimiento a los compromisos derivados de estas reuniones. F4.- Auxiliar al superior jerárquico en la coordinación de reuniones para revisar la planeación de las unidades responsables, así como los indicadores asociados a sus procesos. F5.- Participar en la concentración y sistematización de los indicadores y metas asociadas en el sistema de planeación. F6.- Operar mecanismos de comunicación con las diferentes unidades administrativas y órganos sectorizados para proporcionar asesoría en materia de planeación y solicitar información pertinente para el ejercicio de la planeación. F7.- Comunicar al jefe inmediato cualquier inconsistencia en los datos capturados con relación a las metas comprometidas por cada unidad administrativa de la Secretaría. F8.- Integrar y sistematizar la información generada para integrar reportes institucionales en cumplimiento a la normatividad establecida.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Técnico Superior Universitario Grado de Avance: Terminado o Pasante Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Terminado o Pasante (Consultar el catálogo de carreras genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)	

	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Cuatro años de experiencia laboral en: Administración Pública; Economía General; Derecho y Legislación Nacionales; Economía Sectorial; Estadística; Sociología del Trabajo; Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas:	• Administración del sistema de planeación estratégica en el sector laboral • Lenguaje Ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Subdirector de Cuerpos Colegiados		
Nivel administrativo	NA2	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	F1.- Asesorar y apoyar al Secretario con información útil y necesaria que requiera para la adecuada participación de la Secretaría en los Cuerpos Colegiados a los que es convocada. F2.- Recopilar y concentrar información adecuada que requiera el Secretario para contribuir a fundamentar la intervención y opinión de esta Secretaría, durante su participación en distintos Cuerpos Colegiados a los que asiste. F3.- Generar y coordinar los controles pertinentes respecto a fechas y calendarios de participación del Secretario, además de coordinar con los suplentes que designe su participación, en los casos en los que no pueda asistir el titular de la Secretaría. F4.- Diseñar los controles adecuados para dar seguimiento a la participación del Secretario en las reuniones de los Cuerpos Colegiados, así como a los acuerdos emanados de la participación de esta Secretaría en las actas respectivas de cada reunión. F5.- Coordinar la elaboración del procedimiento de colaboración y apoyo de las distintas áreas de la Secretaría, para proporcionar la información necesaria y suficiente para cumplir con los acuerdos emanados de la participación del Secretario en los distintos Cuerpos Colegiados. F6.- Asesorar y apoyar a las distintas áreas de la Secretaría con la información obtenida en los distintos Cuerpos Colegiados donde participa la Secretaría para el adecuado cumplimiento de acuerdos que sean de la competencia de las mismas. F7.- Coordinar y asesorar la integración de información soporte derivado de la participación de la Secretaría en los distintos Organos Colegiados en los que participa. F8.- Coordinar la sistematización y el análisis de la información recopilada para elaborar reportes institucionales pertinentes sobre la participación del Secretario en los distintos Cuerpos Colegiados. F9.- Implementar y supervisar la observancia de criterios de resguardo de la documentación comprobatoria del cumplimiento de las diferentes sesiones, asambleas, actas, carpetas, oficios, tarjetas informativas y demás información generada por los distintos Cuerpos Colegiados en donde interviene esta Secretaría.										
Perfil y requisitos	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="427 1125 589 1304">Académicos:</td><td data-bbox="589 1125 1393 1304"> Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx) </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1304 589 1514">Laborales:</td><td data-bbox="589 1304 1393 1514"> Area de experiencia Genérica: Tres años de experiencia laboral en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Economía Sectorial, Estadística, Sociología del Trabajo, Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx) </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1514 589 1598">Habilidades (gerenciales):</td><td data-bbox="589 1514 1393 1598"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1598 589 1682">Capacidades técnicas:</td><td data-bbox="589 1598 1393 1682"> • Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1682 589 1713">Idiomas:</td><td data-bbox="589 1682 1393 1713">No aplica</td></tr> </table>	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Tres años de experiencia laboral en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Economía Sectorial, Estadística, Sociología del Trabajo, Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados	Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano	Idiomas:	No aplica
Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)										
Laborales:	Area de experiencia Genérica: Tres años de experiencia laboral en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Economía Sectorial, Estadística, Sociología del Trabajo, Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)										
Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados										
Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano										
Idiomas:	No aplica										

	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Subdirector de Programas Especiales		
Nivel administrativo	NA2	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Desarrollar metodologías para definir criterios de operación de programas especiales que contribuyan a fortalecer los programas asignados a la Secretaría. F2.- Proponer procedimientos para la recepción, clasificación y registro de información técnica, así como la documentación soporte necesaria para la operación de programas especiales. F3.- Asesorar y supervisar la aplicación de criterios de registro, seguimiento y control administrativo para la operación de programas especiales, que a criterio del Titular del Ramo, deban ser implementados para apoyar la conducción de las políticas públicas laborales. F4.- Definir los mecanismos de coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Secretaría que deberán participar en la operación de los programas especiales. F5.- Asesorar a las diferentes unidades administrativas en la definición de criterios operativos que contribuyan al adecuado registro de información necesaria para la operación de los programas especiales que contribuyan a fortalecer los programas institucionales de la Secretaría. F6.- Diseñar y establecer la metodología de operación del Programa de Atención Ciudadana con la finalidad de atender las peticiones que en materia laboral envía la Presidencia de la República. F7.- Coordinar y supervisar los criterios de operación para la recepción, registro y trámite de las peticiones ciudadanas turnadas a la Secretaría para garantizar una respuesta dentro de los tiempos establecidos por la Presidencia de la República. F8.- Establecer los canales de coordinación administrativa dentro de la Secretaría para garantizar la atención y respuesta a las solicitudes ciudadanas turnadas por la Presidencia de la República. F9.- Coordinar la integración de información técnica sobre los resultados derivados de la operación de los diferentes programas especiales. F10.- Establecer las bases de coordinación con la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía para proporcionar informes periódicos de avance en la operación del Programa de Atención Ciudadana.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)	

Laborales:	Area de experiencia Genérica: Cuatro años de experiencia laboral en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Economía Sectorial, Estadística, Sociología del Trabajo, Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)
Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano
Idiomas:	No aplica
Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Supervisor de Area en Análisis de la Información		
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	F1.- Apoyar en la captación de información de interés disponible en los distintos cuerpos colegiados en los que participa la Secretaría, para contribuir con el análisis del comportamiento y evolución de variables de interés en materia de política laboral. F2.- Apoyar el análisis del comportamiento y evolución de variables económicas y sociales de interés, resultado de los compromisos adquiridos durante la participación de la Secretaría en los distintos cuerpos colegiados a los que asiste. F3.- Realizar informes sobre la evolución y comportamiento de variables económicas y sociales de interés que tienen un impacto relevante en la definición y operación de la política pública laboral. F4.- Integrar bases de información con variables económicas y sociales de interés, para aportar criterios técnicos, elementos que coadyuven a la toma de decisiones al interior de los distintos Cuerpos Colegiados donde participa esta Secretaría. F5.- Elaborar reportes técnicos de comportamiento y evolución de variables económicas y sociales de interés para apoyar la participación y cumplimientos de acuerdos emanados en los distintos Cuerpos Colegiados. F6.- Operar controles y registros derivados del seguimiento a las participaciones y compromisos adquiridos por el Secretario y funcionarios designados durante su asistencia a los cuerpos colegiados donde participa la Secretaría. F7.- Mantener una comunicación permanente con las distintas áreas de la Secretaría para solicitar información pertinente que garantice el cumplimiento de los compromisos institucionales. F8.- Realizar reportes e informes sobre la participación del Secretario en los Organos Colegiados respectivos que contribuyan a verificar el cumplimiento oportuno de los distintos acuerdos asumidos por la Secretaría.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Carrera Genérica: Técnico Superior Universitario Grado de Avance: Terminado o Pasante Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Terminado o Pasante (Consultar el catálogo de carreras genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Laborales:	Area de experiencia Genérica: Cuatro años de experiencia laboral en: Administración Pública; Economía General; Derecho y Legislación Nacionales; Economía Sectorial ; Estadística; Sociología del Trabajo; Sociología Política. (Consultar el catálogo de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano

	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Programas Especiales		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Oficina del Secretario	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	F1.- Elaborar manuales de procedimiento necesarios para garantizar la operación adecuada de los distintos programas especiales que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. F2.- Supervisar y coordinar la adecuada aplicación de la metodología establecida en cada programa especial para asegurar el logro de objetivos del programa. F3.- Actualizar los procedimientos operativos de los programas especiales, con la finalidad de garantizar su orientación al fortalecimiento de los programas institucionales. F4.- Definir y procurar la correcta operación de mecanismos de coordinación adecuados con las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, para asegurar el logro de los objetivos planteados. F5.- Proponer e implantar controles para mantener el flujo de información adecuado a fin de generar la información o servicios necesarios propuestos en el programa. F6.- Recibir y registrar en el Sistema de Control de Gestión de la Secretaría, las solicitudes ciudadanas que, en materia laboral, turna la presidencia de la República para su atención. F7.- Gestionar ante las distintas instancias de la Secretaría, las solicitudes ciudadanas que, en materia laboral, turna la Presidencia de la República para su atención, en cumplimiento al artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. F8.- Establecer y coordinar el procedimiento de conservación del soporte documental generado para cada solicitud atendida, para integrar el archivo documental correspondiente. F9.- Establecer la metodología para elaboración y entrega de reportes periódicos sobre el avance en la operación de los programas especiales. F10.- Compilar y sistematizar la información generada con la finalidad de elaborar reportes periódicos sobre los resultados obtenidos.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: No aplica carrera específica Grado de Avance: Carrera terminada o pasante (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx).
	Laborales:	Area de Experiencia Genérica: Cuatro años de experiencia laboral en: Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Economía general; Economía Sectorial; Estadística; Sociología del Trabajo y Sociología Política. (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx)
	Habilidades (gerenciales):	• Orientación a resultados • Trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	• Administración de programas especiales en el sector laboral • Lenguaje ciudadano
	Idiomas:	No aplica
	Otros:	• Paquetería Office nivel básico • Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados en Auditoría		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1 (una)
Percepción mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	F1.- Realizar investigaciones y auditorías para verificar la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones; el cumplimiento de las disposiciones normativas de los programas, proyectos, recursos y operaciones de la dependencia y órganos desconcentrados. F2.- Revisar la información de los diversos subcomités, procesos licitatorios, actos entrega de recepción, para verificar que se realicen conforme a las disposiciones normativas y atribuciones del Organo Interno de Control. F3.- Elaborar y suscribir los dictámenes para turno a responsabilidades o jurídico, que le sean encomendados conforme a las atribuciones del Organo Interno de Control. F4.- Realizar revisiones de control con el propósito de promover el fortalecimiento de una cultura de control asistir a las institución en la identificación y evaluación de riesgos y contribuir a la mejora continua de los sistemas de gestión y control para asegurar en mayor grado el cumplimiento de la normatividad, metas y objetivos. F5.- Realizar el seguimiento de las acciones de cumplimiento de los programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción e impunidad. F6.- Verificar el establecimiento de acciones para el mejoramiento y desarrollo administrativo de gestión y de procesos, conforme a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública. F7.- Analizar los diversos indicadores que permitan verificar el cumplimiento de metas y objetivos de la institución. F8.- Verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas que se deriven de las políticas públicas y programas institucionales que disponga el ejecutivo federal.												
Perfil y requisitos	<table> <tr> <td data-bbox="427 961 589 1161">Académicos:</td><td data-bbox="589 961 1395 1161"> Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica Carrera específica Grado de Avance: Pasante y/o Carrera terminada (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx). </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1161 589 1329">Laborales:</td><td data-bbox="589 1161 1395 1329"> Area de Experiencia Genérica: Un año de experiencia laboral en: Auditoría (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx) </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1329 589 1423">Habilidades (gerenciales):</td><td data-bbox="589 1329 1395 1423"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1423 589 1518">Capacidades técnicas:</td><td data-bbox="589 1423 1395 1518"> • Auditoría Interna • Lenguaje ciudadano </td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1518 589 1560">Idiomas:</td><td data-bbox="589 1518 1395 1560">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="427 1560 589 1652">Otros:</td><td data-bbox="589 1560 1395 1652"> • Disponibilidad para viajar • Paquetería Office nivel básico </td></tr> </table>	Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica Carrera específica Grado de Avance: Pasante y/o Carrera terminada (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx).	Laborales:	Area de Experiencia Genérica: Un año de experiencia laboral en: Auditoría (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)	Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados	Capacidades técnicas:	• Auditoría Interna • Lenguaje ciudadano	Idiomas:	No Aplica	Otros:	• Disponibilidad para viajar • Paquetería Office nivel básico
Académicos:	Carrera Genérica: Licenciatura en: No aplica Carrera específica Grado de Avance: Pasante y/o Carrera terminada (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genéricas en el portal www.trabajaen.gob.mx).												
Laborales:	Area de Experiencia Genérica: Un año de experiencia laboral en: Auditoría (Consultar el catálogo de áreas de experiencia genérica en el portal www.trabajaen.gob.mx)												
Habilidades (gerenciales):	• Trabajo en equipo • Orientación a resultados												
Capacidades técnicas:	• Auditoría Interna • Lenguaje ciudadano												
Idiomas:	No Aplica												
Otros:	• Disponibilidad para viajar • Paquetería Office nivel básico												

Conformación de la prelación para acceder a entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para las plazas en concurso, el(los) Comité(s) Técnico(s) de Selección determinó entrevistar en primer instancia a tres o cinco candidatos y en caso de no haber candidato ganador se continuará entrevistando hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que emite la herramienta trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes.
Bases de participación	
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple tamaño carta, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto recibirán, cuando menos, con dos días hábiles de anticipación en el portal de trabajaen: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Currículum vitae de trabajaen y personal detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año); deberá acreditarlo mediante hoja de servicios, constancia laboral, recibos de pago o algún documento emitido por la dependencia o empresa en la cual laboró o labora. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de carrera terminada se aceptará certificado, historial académico o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de pasantes: documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones que lo acredite como tal; en el caso de titulados: cédula profesional, título profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones.) En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Este documento será proporcionado en el momento de la recepción documental). 8. En caso de ser actualmente servidor público de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso deberá presentar al menos una evaluación anual de desempeño como servidor público de carrera titular, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; de no estar en alguno de los casos anteriores, deberá elaborar y presentar escrito de bajo protesta de decir verdad en el que manifieste NO ser servidor público de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito. 9. Clave Unica de Registro de Población (CURP). 10. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, únicamente se aceptará impresión del SAT). 11. En el caso de la vacante del puesto de Auxiliar de Junta Especial, deberá presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten los cursos tomados en las materias solicitadas y/o constancia de docencia académica que las acredite. 12. En el caso de las vacantes que por su perfil y requisitos se solicita un nivel de dominio del idioma inglés, deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten dicho nivel de dominio. 13. Es importante señalar que en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema trabajaen, será causa de descarte. 14. En caso de no presentar algún documento, será motivo de descarte.

Registro de aspirantes	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	4a. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a excepción de la evaluación visión del servicio público conforme al oficio circular SSFP/ICC/697/2007 y la evaluación de habilidades intra e interpersonales conforme al oficio circular SSFP/413/095/2008.	
	En dado caso de que las evaluaciones no sean asignadas por la Secretaría de la Función Pública se evaluará con la herramienta disponible.	
	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro de Aspirantes	Hasta el 2 de enero de 2009
	*Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Al momento del registro
	*Análisis de Petición de Reactivaciones	Del 7 de enero al 13 de enero de 2009
	*Exámenes de Conocimientos	Hasta el 6 de febrero de 2009
	*Exámenes de Habilidades (gerenciales)	Hasta el 19 de febrero de 2009
	*Cotejo Documental	Hasta el 4 de marzo de 2009
	*Entrevistas	Hasta el 13 de marzo de 2009
	*Determinación del Candidato Ganador	Hasta el 13 de marzo de 2009
* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.		
Temarios	5a. Los temarios para los exámenes de conocimientos así como las guías referentes a los exámenes de habilidades (gerenciales) se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social www.stps.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de www.trabajaen.gob.mx .	

Presentación de Evaluaciones y vigencia de resultados	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos deberá presentarse de manera personal el aspirante, así como para la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades (gerenciales) y la entrevista del Comité Técnico de Selección; el candidato deberá acudir a la Oficina Sede en donde se encuentra adscrita la vacante para la que concursa o en las instalaciones de la Subdirección de Reclutamiento y Selección en la Ciudad de México de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los mensajes electrónicos respectivos. El tiempo de tolerancia será de 15 minutos. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. 1. La vigencia de los resultados de la evaluación de las habilidades (gerenciales) es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual, el aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades (gerenciales), y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: 2. El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades (gerenciales): a) Por segunda ocasión a los tres meses, y b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses. 3. Tratándose de los resultados de las Conocimientos Técnicos, éstos igualmente tendrán vigencia de un año con calificación mínima de 75 a partir de la fecha de aplicación. Si la calificación es menor a 75 su vigencia será de tres meses dependiendo de la capacidad técnica que se trate. Esto será válido tratándose de los resultados de las capacidades técnicas en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica que se trate, autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, con número CTPSTPS.001/4ª.E/2008, de fecha 17 abril de 2008.
Sistema de puntuación	7a. Evaluación de habilidades (gerenciales): el resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad (gerencial) será de 70. Evaluación de Conocimientos Técnicos: el resultado mínimo aprobatorio será de 75. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	8a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio asignado para el concurso.
Determinación y reserva	9a. Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección, habiendo a su vez aprobado la totalidad de las etapas del concurso y no resulten ganadores, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nuevos concursos destinados a tales puestos y ramas de cargo.
Declaración de concurso desierto	10a. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios	11a. Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha del cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Félix Cuevas 301, 5o. piso Col. Del Valle Sur, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. en el área de Reclutamiento y Selección de 10:00 a 14:30 Hrs. El aspirante debe considerar que dichas reactivaciones proceden cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de la información u omisiones del operador de Ingreso que se acreditan fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. El escrito deberá incluir: • Pantallas Impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Pantallas Impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar el folio. • Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral. • Copia del documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cuál será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1.- La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2.- La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. 3.- La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. Cabe señalar que no se reactivarán folios rechazados, en la etapa de revisión curricular, debidos a omisión de información o errores de captura en el currículum de trabajaen imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Principios del concurso	12a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la deliberación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes. 13a. Serán principios rectores de este sistema: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad de competencia por mérito y equidad de género.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 55-24-20-49, Exts. 4327, 4328 y 4329 así como el número telefónico 30-67-30-00, Exts. 3053, 3052, 3050, 3025 y 3018, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 15:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El(los) Comité(s) Técnico(s) de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe la Secretaria Técnica,

La Directora General de Recursos Humanos

C.P. Blanca Leticia Ocampo García de Alba

Rúbrica.

(R.- 003246)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 061****NOTA ACLARATORIA**

Los comités de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 061 PUBLICADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008, del concurso para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Se notifica que la siguiente nota aclaratoria corresponde a la última hoja de la Convocatoria 061, en donde se anota el nombre del puesto:

Dice: Directora General de Desarrollo Humano

Debe decir: Directora General de Recursos Humanos

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El (los) Comité(s) de Selección de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe la Secretaria Técnica

La Directora General de Recursos Humanos

C.P. Blanca Leticia Ocampo García de Alba

Rúbrica.

(R.- 003247)

Secretaría de la Reforma Agraria**Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal****Comité Técnico de Selección****NOTA ACLARATORIA**

Con fundamento en los artículos 72, 74 y 75 fracciones I, III y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 29 y 42 de su Reglamento, el Comité Técnico de Selección de la plaza vacante de Subdirector de la Unidad de Enlace con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), emite la siguiente Nota Aclaratoria de la Convocatoria número 35, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008:

Toda vez que en el proceso previo a la emisión del concurso público y abierto de la plaza mencionada en el párrafo anterior, la aprobación del mismo por parte del Comité Técnico de Selección no fue debidamente suscrita en el acta de sesión correspondiente, y que el concurso por la citada plaza vacante no fue publicado en la página de www.trabajaen.gob.mx, se cancela el concurso público y abierto de la plaza vacante de Subdirector de la Unidad de Enlace con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.

El Subdirector de Ingreso y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Ing. Paul Anthony Rosas Pilz

Rúbrica.

(R.- 003248)

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. XXV/2008

El Comité Técnico de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario "A" en Comercialización		
Código de puesto	08-F00-1-CF52424-0000566-E-C-T		
Nivel administrativo	NC1	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción del puesto	Dirección de Seguimiento de Cupos	Sede	México, D.F.

Funciones principales	1. Supervisar y dar seguimiento a la opinión de autorización de los cupos de importación de maíz por empresa, entidad federativa, variedad y sector demandante para que éstas sean cumplidas estrictamente a lo establecido, ya que dichas opiniones contemplan las zonas donde hay escasez de este grano y no se afecte a los productores en los procesos de comercialización. 2. Vigilar la producción nacional, con el objeto de que las cosechas nacionales no se traslapen con la autorización de cupos de importación de maíz para no afectar a los productores en los procesos de comercialización. 3. Elaborar opiniones para la asignación de cupos de importación de maíz amarillo en apoyo a la toma de decisiones de la Secretaría de Economía. 4. Asesorar a los productores con el fin de que posean elementos que coadyuven en la toma de decisiones para la comercialización de su producto. 5. Apoyar en la elaboración de trabajos y presentaciones acordes al seguimiento de cupos de importación de maíz, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, así como para informar al honorable Congreso de la Unión, y a todos aquellos que estén interesados en el manejo de los criterios para la asignación de los cupos de importación. 6. Vigilar los precios físicos y futuros de los granos en los mercados internacionales con el objeto de brindar asesoría a los productores agrícolas para que cuenten con una referencia de precio para comercializar su producto. 7. Alimentar la base de datos de los contratos suscritos por Dirección Regional y por productor, a efecto de contar con elementos que permitan conocer el avance y/o seguimiento en la suscripción de contratos, y contar con elementos para toma de decisiones. 8. Realizar una base en función de las intenciones de compra manifestada por los compradores y productores para suscribir agricultura por contrato. 9. Analizar las peticiones de las direcciones regionales y/o participantes conforme a la norma a efecto de atender sus requerimientos y/o procedencias solicitadas.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura en Administración, Economía, Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Administración Pública y Agronomía. Pasante.
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Internacional, Actividad Económica, Administración Pública, Derecho, Agronomía, Economía General.
	Evaluación de habilidades (capacidades gerenciales)	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo en un nivel de dominio 3.
	Evaluación de conocimientos (Capacidades técnicas)	Desarrollo y Ordenamiento del Mercado Agrícola, y Programas de Apoyo a la Comercialización.
	Idiomas extranjeros	Ninguno

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario "C" en Comercialización		
Código de puesto	8-F00-1-CF52424-0000580-E-C-T		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción del puesto	Dirección de Pago de Apoyos a la Comercialización	Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Colaborar en la revisión de las solicitudes presentadas por los participantes de los diferentes subprogramas y esquemas de apoyo, verificando que cumplan con la normatividad establecida, dentro de los tiempos señalados tanto en las reglas de operación como en los lineamientos y mecanismos específicos de operación para cada Subprograma. 2. Enviar oficios y llevar el seguimiento de las respuestas de los diferentes participantes de los subprogramas, en los casos de controversia con la documentación presentada, para que envíen documentación adicional a la establecida en la normatividad o realicen las aclaraciones pertinentes. 3. Realizar la verificación para que los volúmenes a apoyar para los diferentes comercializadores e industriales, se validen contra los reportes de cierre de bodegas proporcionados por la Dirección Regional y contra lo autorizado en las cartas de adhesión.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura en Contaduría, Agronomía, Economía, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho. Pasante.	
	Experiencia laboral	Seis meses de experiencia en Economía Internacional, Actividad Económica, Administración Pública, Economía General, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.	
	Evaluación de habilidades (capacidades gerenciales)	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo en un nivel de dominio 2.	
	Evaluación de conocimientos (capacidades técnicas)	Desarrollo y Ordenamiento del Mercado Agrícola Programas de Apoyo a la Comercialización	
	Idiomas extranjeros	Ninguno	
Bases de participación			

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae detallado y actualizado en dos cuartillas. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará –Carta de Pasante, Certificado de Estudios, Cédula Profesional y/o Título). En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso de selección, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario en razón del número de aspirantes que se registren:	
Calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	17/12/2008
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/12/2008 al 2/01/2009
	Revisión curricular (realizada por el sistema www.trabajaen.gob.mx)	2/01/2009
	Análisis de petición de reactivaciones de Folios	Del 7/01/2009 al 13/01/2009
	Evaluación de conocimientos (capacidades técnicas)	Del 14/01/2009 al 21/01/2009
	Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)	Del 26/01/2009 al 30/01/2009
	Cotejo de documentos	Del 2/02/2009 al 6/02/2009
	Entrevistas*	Del 2/02/2009 al 6/02/2009
	Determinación del concurso	Del 9/02/2009 al 11/02/2009
Temarios y guías	Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales, que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.spc.gob.mx . Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, www.aserca.gob.mx/sicsa/vacantes/vacantes.asp , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	

Presentación de evaluaciones	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a través de la página www.trabajaen.gob.mx, comunicará con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades (habilidades) a evaluar. Las evaluaciones se aplicarán exclusivamente en los Centros de Evaluación indicados en mensaje o invitación respectivos. A los interesados en participar en el concurso para la ocupación de alguno de los puestos concursados en esta Convocatoria, se les informa que los resultados obtenidos en las capacidades gerenciales/directivas, con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán consideradas a solicitud del interesado y durante su periodo de vigencia, en este proceso de selección; siempre que el nivel con el que el servidor público certificó sus capacidades gerenciales/directivas sea el mismo que se está solicitando en el perfil del puesto en concurso. Para lo cual el participante deberá presentar su solicitud ante el Comité Técnico de Selección a través de su secretario técnico, para que a su vez sea presentada ante la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación.
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integrará de: I. Los resultados de: a) Presentarse y acreditar la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas).La calificación mínima aprobatoria es de 85. b) Acreditar las evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales).La calificación mínima aprobatoria es de 70. c) Contar con el perfil y experiencia laboral requeridos, y los requisitos legales.
	De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista. II. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 puntos de 10 posibles para ser considerados finalistas. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: • Evaluaciones de habilidades: 15%, por cada capacidad gerencial evaluada • Evaluación de conocimientos: 70% • Otros exámenes y evaluaciones, según aplique: 0%
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.

Reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

Reactivación de folios	Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso del puesto, el aspirante tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de ese cierre, para presentar su escrito de petición de reactivación de folio ante el Comité Técnico de Selección, el cual se fundará y motivará con las constancias de justificación respectivas. La reactivación de folios será procedente, de acuerdo a los siguientes criterios: • El participante deberá presentar currículum vitae actualizado, en donde manifieste que su escolaridad y experiencia laboral son las requeridas para la ocupación del puesto, así mismo el currículum registrado por el aspirante en la página www.trabajaen.gob.mx, deberá cubrir el perfil solicitado. • El aspirante no deberá haber renunciado al concurso. • En caso de que el aspirante cuente con evaluaciones gerenciales aplicadas previo al registro de su participación en el concurso, éstas deberán estar vigentes y con resultados aprobatorios. • En caso de que exista la duplicidad de registros y la baja en sistema imputables al aspirante, la solicitud de reactivación no será procedente.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organó Interno de Control de la dependencia, en avenida Insurgentes SurNo. 489, PH2, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de los presentes concursos, se ha implementado el correo electrónico carlos.correa@aserca.gob.mx, y el número telefónico: 3871 73 00, extensiones 50070, 50071 en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera, en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Administración

Lic. Carlos Correa Rodríguez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	Especialista Agropecuario "A" en Comercialización
ADSCRIPCION:	Dirección de Seguimiento de Cupos

Temática general:

1. Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Esquemas de apoyos a la Comercialización en el Programa de Atención a Problemas Estructurales (apoyos Compensatorios).
2. Participación de ASERCA/SAGARPA en la Política de Cupos de Importación y de Exportación de productos del Sector Agropecuario y Pesquero.

Temática específica:

- Cupos de Importación y de Exportación de Productos Agropecuarios Pesqueros.
- Apoyos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles.

Bibliografía:

1. Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001 y su modificación el 7 de febrero de 2007.
2. Reglas de Operación de Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003 y sus modificaciones y adiciones.
3. ACUERDO por el que se establecen las Reglas de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.
4. "Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento de Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales, relativo a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas, elegibles", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2008.
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001.
6. Ley de Comercio Exterior.

Lugar de consulta:

www.aserca.gob.mx

www.economia.gob.mx

www.dof.gob.mx

www.infoaserca.gob.mx

www.diputados.gob.mx

PUESTO:	Especialista Agropecuario "C" en Comercialización
ADSCRIPCION:	Dirección de Pago de Apoyos a la Comercialización

TEMARIO.-

1. Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos.
 - 1.1. Esquema de Apoyo del Subprograma de Apoyos a la Pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007 del Estado de Sinaloa, para la aplicación del mecanismo de compras anticipadas de maíz blanco.
 - 1.2. Subprograma de Apoyos Directos al acceso de granos forrajeros nacionales de trigo cristalino de los estados de Baja California y Sonora del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007.
 - 1.3. Compensación de bases a pagar al comprador del Esquema de apoyos para la Agricultura por contrato del ciclo agrícola primavera-verano 2006 y otoño invierno 2006-2007.
 - 1.4. Esquema de Apoyos a la Exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007 del sur de los estados de Sonora, Baja California y San Luis Río Colorado.
 - 1.5. Esquema de Apoyos a la Exportación de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007 del Estado de Sinaloa.
 - 1.6. Esquema de Apoyos a la Pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007 de los estados de Sinaloa y Sonora, para el consumo del Sector Pecuario de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Sinaloa y Sonora.
2. Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Temática Específica

- 2.1. Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios).
- 2.2. Esquema de Compras anticipadas de Maíz Blanco de la Cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2007, para su aplicación en las entidades federativas que se indican.
- 2.3. Esquemas de compras anticipadas y Esquema emergente de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2007-2008 del Estado de Sinaloa.
- 2.4. Mecánica de operación específica para la entrega anticipada de recursos presupuestales a los beneficiarios de los apoyos para el ordenamiento del mercado.
3. Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
 - 4.1. Capítulo II. Obligaciones de transparencia
 - 4.2. Capítulo III. Información reservada y confidencial
5. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
 - 5.1. TITULO TERCERO. Responsabilidades Administrativas
 - 5.2. CAPITULO UNICO. Registro patrimonial de los servidores públicos
 - 5.3. TITULO QUINTO. De las disposiciones aplicables a los servidores públicos del órgano ejecutivo del Distrito Federal

Bibliografía

1. Reglas de Operación de Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 17 de junio de 2003, y en las Modificaciones y Adiciones a dichas REGLAS publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, 29 de septiembre de 2005 y 16 de junio de 2006.
2. Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.
3. Lineamiento Específico de Operación del Subprograma de Apoyos a la Pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007 de los estados de Sinaloa y Sonora para consumo del Sector Pecuario de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Sinaloa y Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2007.
4. Lineamiento Específico de Operación del Subprograma de Apoyos Directos al Acceso a granos forrajeros nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-

(R.- 003249)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**CONVOCATORIA SENASICA 16-2008**

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Prof. Doct. de Servs. Espdos. Enlace B			Cons. 6
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000006-A-C-F			
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Realizar diagnósticos fitosanitarios de fitopatógenos de importancia agrícola. 2. Impartir cursos de capacitación en materia fitosanitaria en Nematología. 3. Elaborar manuales técnicos y protocolos para el diagnóstico de fitopatógenos de importancia económica y cuarentenaria en Nematología.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias Agropecuarias
		Titulado		Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Agronomía Fitopatología Biología Vegetal (Botánica)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de Sanidad Vegetal Sanidad vegetal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros			

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C	Cons. 2772

Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002772-E-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Fitopatología	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar diagnósticos fitosanitarios de fitopatógenos de importancia agrícola. 2. Impartir cursos de capacitación en la aplicación de herramientas de biología molecular en diagnóstico fitosanitario. 3. Elaboración de manuales técnicos y protocolos para el diagnóstico de fitopatógenos de importancia económica y cuarentenaria mediante técnicas moleculares.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias Naturales y Exactas
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Agronomía Biología Vegetal (Botánica) Biología Molecular
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de Sanidad Vegetal Sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 2781
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002781-E-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Campañas de Importancia Económica	Sede	México, D.F.

Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Analizar el acta de constitución o reestructuración, el reglamento interior, el programa de trabajo y balance anual de cada organismo auxiliar. 2. Dictaminar la expedición de la cédula de registro y credenciales en los casos que lo requieran. 3. Expedir la cédula de registro de los organismos de sanidad vegetal. 4. Elaborar un sistema de registro actualizado y permanente del directorio, a fin de dar seguimiento a la vigencia de los organismos auxiliares. 5. Vigilar que los organismos auxiliares cuenten con registro oficial vigente, así como inspeccionar que el ejercicio de los recursos públicos sean destinados a la operación de los programas fitosanitarios. 6. Emitir los ordenamientos normativos para la operación de los organismos auxiliares.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de sanidad vegetal	
		Sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Con. 205
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000205-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Jefe de Departamento de Certificación Fitosanitaria	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Proponer medidas fitosanitarias de control para que sean analizadas e implementadas ante emergencias. 2. Colaborar en el proceso de supervisión, capacitación y divulgación en materia de fitosanidad nacional o internacional. 3. Participar en foros de capacitación nacional como internacional en aspectos fitosanitarios.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Vida
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agropecuarias	Agronomía Biología Vegetal Agroquímica
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en materia de Sanidad Vegetal Sanidad Vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Con. 2243
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002243-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Jefe de Departamento de Entomología y Acarología	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Analizar el acta de constitución o reestructuración, el Reglamento Interior y el Programa de Trabajo y balance anual de cada organismo. 2. Dictaminar la expedición de cédula de registro y credenciales en su caso. 3. Expedir la cédula de registro de los organismos auxiliares de sanidad vegetal que redunden en la obtención de un insecto más consistente en cantidad y calidad. 4. Elaborar un sistema de registro actualizado y permanente del directorio para el seguimiento de la vigencia de los organismos auxiliares. 5. Vigilar que los organismos auxiliares cuenten con registro oficial vigente y el ejercicio de los recursos públicos destinados a la operación de los Programas Fitosanitarios. 6. Emitir los ordenamientos normativos para la operación de los organismos auxiliares.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Sanidad Vegetal Sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Enlace de Epidemiología Cuarentenaria		1712
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001712-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Jefe de Departamento de Cuarentena y Saneamiento Vegetal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Realizar el acopio de información técnico científica disponible en el país y en las bases de datos internacionales para fortalecer los criterios de control y erradicación de plagas. 2. Realizar el análisis de la información técnico científica acopiada que sustente las toma de decisiones para el control de plagas. 3. Realizar el intercambio de información técnico científica con los diferentes sectores agrícolas del país que permita la transferencia de tecnologías enfocadas al control y erradicación de plagas. 4. Generar sistemas de bases de datos basados en GIS, GPS, para diagnóstico, evolución y prevención de las poblaciones plaga. 5. Validar métodos estadísticos que permitan establecer la diseminación de plagas y coadyuven a evitar el establecimiento de las mismas. 6. Generar los modelos epidemiológicos de predicción de establecimiento y distribución de plagas para formular y sustentar las medidas de para su combate. 7. Generar, compilar e integrar la información respecto a los factores que están involucrados en un patosistema con el fin de proponer una estrategia de manejo integrado de plagas. 8. Establecimiento de métodos estadísticos de muestreo de poblaciones de plagas, orientada a apoyar los pronósticos epidemiológicos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida	Biología Molecular Biología de Insectos (Entomología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en materia de Sanidad Vegetal Sanidad Vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		210
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000210-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Jefe del Departamento de Campañas de Prioridad Nacional	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisión y evaluación de programas de trabajo de las campañas fitosanitarias. 2. Elaboración, análisis y modificación de normas de las campañas fitosanitarias y sus respectivos apéndices técnicos. 3. Supervisión y seguimiento de las actividades de las campañas fitosanitarias en cada entidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias Ciencias de la Vida	Agroquímica Agronomía Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Sanidad Vegetal Marco Jurídico en Materia de Sanidad Vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		199
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000199-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Director General de Sanidad Vegetal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Analizar el acta de constitución o reestructuración, el reglamento interior y el programa de trabajo y balance anual de cada organismo. 2. Dictaminar la expedición de cédula de registro y credenciales en su caso. 3. Expedir la cédula de registro de los organismos auxiliares de sanidad vegetal. 4. Elaborar un sistema de registro actualizado y permanente del directorio para el seguimiento de la vigencia de los organismos auxiliares. 5. Vigilar que los organismos auxiliares cuenten con registro oficial vigente y el ejercicio de los recursos públicos destinados a la operación de los programas fitosanitarios. 6. Emitir los ordenamientos normativos para la operación de los organismos auxiliares.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Agroquímica
		Ciencias de la Vida	Agronomía Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Sanidad Vegetal	
		Marco Jurídico en Materia de Sanidad Vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C			1547
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0001547-A-C-A			
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Jefe del Departamento de Aprobación Fitosanitaria	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Revisar, evaluar y registrar expedientes de profesionales aspirantes de aprobación. 2. Revisar, evaluar y registrar expedientes de profesionales aspirantes de renovación de aprobación. 3. Registrar y actualizar el directorio de profesionales fitosanitarios aprobados.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Agronomía Biología	
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias agrarias		Agroquímica
		Ciencias de la Vida		Agronomía Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados		
		Trabajo en Equipo		

	Capacidades técnicas	Sanidad Vegetal Marco Jurídico en Materia de Sanidad Vegetal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros			

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C			Con. 241	
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000241-A-C-D				
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes		1	
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)				
Adscripción del puesto	Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed	Sede	Tapachula, Chiapas		
Tipo de nombramiento	De carrera				
Funciones principales	1. Actualizar los protocolos y manuales de procedimientos para la identificación y diferenciación de la fertilidad y esterilidad de la mosca del mediterráneo. 2. Capacitar a los encargados y auxiliares de diferentes laboratorios de identificación en las metodologías y procedimientos para la correcta identificación y diferenciación de la fertilidad o esterilidad de la mosca del mediterráneo. 3. Ejecutar los controles de calidad a los laboratorios de identificación y diferenciación de la mosca del mediterráneo. 4. Actualizar los protocolos y manuales de procedimientos para la identificación de los estados de larvas, pupas y huevecillos de la mosca del mediterráneo. 5. Capacitar a los encargados y auxiliares de diferentes laboratorios de identificación en las metodologías y procedimientos para la correcta identificación de los estados inmaduros de la mosca del mediterráneo. 6. Ejecutar los controles de calidad en los laboratorios de identificación de la mosca del mediterráneo, y evaluación de avances, metas y limitantes.				
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Agropecuarias	
		Titulado		Agronomía Biología	
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas			
		Ciencias de la Vida		Biología de Insectos (Entomología)	
		Ciencias Agrarias		Agronomía	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo			

	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de sanidad vegetal Sanidad vegetal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Con. 213
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000213-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Campañas de Importancia Económica	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Revisión y evaluación de programas de trabajo de las campañas fitosanitarias. 2. Elaboración, análisis y modificación de normas de las campañas fitosanitarias y sus respectivos apéndices técnicos. 3. Supervisión y seguimiento de las actividades de las campañas fitosanitarias en cada entidad.		
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía
		Ciencias de la Vida	Agroquímica Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de sanidad vegetal Sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C	Con. 264

Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000264-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Análisis de Riesgo	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Identificar plagas de importancia cuarentenaria, así como evaluar su riesgo, considerando diferentes alternativas de manejo del riesgo. 2. Evaluar el riesgo de plagas cuarentenarias. 3. Presentar alternativas de manejo del riesgo. 4. Recopilar información agronómica de cultivos nacionales. 5. Identificar plagas de importancia económica asociadas a cultivos nacionales. 6. Identificar marco regulatorio y manejo fitosanitario de cultivos nacionales.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida	Biología de Insectos (Entomología)
		Ciencias Agrarias	Biología Vegetal (Botánica) Agronomía
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de sanidad vegetal Sanidad vegetal	
	Idioma		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Con. 204
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000204-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Departamento de Certificación Fitosanitaria	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Apoyar a los funcionarios que participan en los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en reuniones ministeriales, comisiones mixtas bilaterales y comités económicos bilaterales para la eliminación de barreras fitosanitarias al comercio. 2. Realizar la revisión de la normatividad nacional y proporcionar las modificaciones para su armonización con las normas internacionales y regionales sobre medidas fitosanitarias. 3. Apoyar en la elaboración de los manuales de procedimientos técnicos y administrativos aplicables a normas internacionales. 4. Realizar la revisión y análisis de las Normas Internacionales sobre Medidas Fitosanitarias que emita la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la FAO y las Normas Regionales que emita la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria o alguna otra organización. 5. Distribuir a los diferentes sectores involucrados (universidades, centros de investigación, asociaciones de productores, etc.) los nuevos proyectos de normas regionales o internacionales para su revisión y envío de comentarios correspondientes, conjuntar y analizar los comentarios recibidos a cada una de las normas por parte de los diferentes sectores, y conformar los comentarios de México. 6. Apoyar en el análisis y respuesta a los compromisos adquiridos por México, durante las reuniones que se llevan a organismos regionales e internacionales durante la elaboración, análisis y revisión de normas y demás disposiciones en materia fitosanitaria, coadyuvando en la elaboración de las carpetas de trabajo. 7. Apoyar en la elaboración de los manuales de procedimientos técnicos y administrativos aplicables a las normas oficiales mexicanas, normas emergentes, dispositivos nacionales de emergencia, programas de verificación en origen, manuales para certificación de organismos de tercería. 8. Analizar actas de verificación de organismos de tercería y determinar incumplimientos a la normatividad fitosanitaria. 9. Apoyar en el desarrollo del procedimiento administrativo correspondiente para promover la calificación de infracciones cometidas por las personas físicas o morales aprobadas como unidades de verificación, laboratorios de pruebas u organismos de certificación; así como de los profesionales autorizados como terceros especialistas fitosanitarios y personal oficial de la SAGARPA con inscripción de firma que participa en la expedición de certificados fitosanitarios y evaluación de la conformidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Derecho
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias jurídicas y derecho	Derecho Internacional Derecho y Legislación Nacionales

Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de Sanidad Vegetal.
Idiomas extranjeros	Inglés Básico.
Otros	Programas de cómputo.

Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad		1631
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001631-E-C-O		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Sanidad Vegetal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Analizar periódicamente el comportamiento del ejercicio presupuestal por programa o proyecto. 2. Implementar medidas correctivas para el adecuado ejercicio del presupuesto. 3. Evaluar el ejercicio del presupuesto con base en el calendario establecido. 4. Integrar y sistematizar la información relacionada con el ejercicio presupuestal. 5. Realizar los trámites necesarios que permitan ejercer oportunamente los recursos presupuestales autorizados para cada programa o proyecto. 6. Intervenir en las gestiones que permitan agilizar la obtención de los recursos para la ejecución de los programas y/o proyectos. 7. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos que se autoricen a través de ingresos por concepto de derechos. 8. Integrar y sistematizar la información relacionada con los proyectos que se autoricen a través de ingresos por concepto de derechos. 9. Intervenir en las gestiones que permitan agilizar la transferencia de los recursos para la ejecución de los programas y/o proyectos que se vayan a ejecutar con recursos provenientes de ingresos por derechos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Contaduría Administración
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencia Política Ciencias Económicas	Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Organización y dirección de empresas Contabilidad Económica
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de sanidad vegetal Sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 266
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000266-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Análisis de Riesgo	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Identificar plagas de importancia cuarentenaria, así como evaluar su riesgo, considerando diferentes alternativas de manejo del riesgo. 2. Evaluar el riesgo de plagas cuarentenarias 3. Presentar alternativas de manejo del riesgo 4. Recopilar información agronómica de cultivos nacionales. 5. Identificar plagas de importancia económica asociadas a cultivos nacionales. 6. Identificar marco regulatorio y manejo fitosanitario de cultivos nacionales.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la vida	Biología vegetal (Botánica) Biología de insectos (Entomología)

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Sanidad vegetal Marco jurídico en materia de sanidad vegetal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 2205
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002205-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Medidas Fitosanitarias	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar disposiciones normativas nacionales en materia fitosanitaria para proteger la fitosanidad del país. 2. Analizar las disposiciones normativas nacionales en materia fitosanitaria para proteger la fitosanidad del país. 3. Analizar los requisitos fitosanitarios establecidos para la importación de vegetales, productos y subproductos para proteger la fitosanidad del país. 4. Coordinar la elaboración de la manifestación de impacto regulatorio de los anteproyectos de regulaciones fitosanitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. 5. Llevar a cabo la revisión y actualización de los proyectos y de la manifestación de impacto regulación. 6. Dar seguimiento a los procesos de revisión, modificación y actualización de los proyectos y de la manifestación de impacto regulación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la regulación fitosanitaria aplicable para proteger la fitosanidad del país. 7. Llevar a cabo la elaboración de trámites y servicios que ofrece la dependencia. 8. Gestionar la revisión y modificación de trámites y servicios que ofrece la dependencia. 9. Dar seguimiento al proceso de modificación de los trámites y servicios.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias

		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias Ciencias de la vida	Agronomía Agroquímica Biología vegetal (botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Sanidad vegetal Marco jurídico en materia de sanidad vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 2206
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002206-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Medidas Fitosanitarias	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Proponer medidas fitosanitarias de control para que sean analizadas e implementadas ante emergencias. 2. Colaborar en el proceso de supervisión, capacitación y divulgación en materia de fitosanidad nacional o internacional 3. Participar en foros de capacitación nacional como internacional en aspectos fitosanitarios		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias Ciencias de la vida	Agronomía Biología vegetal (botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Sanidad vegetal Marco jurídico en materia de sanidad vegetal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros			
Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C			Cons. 2328
Código del puesto	08-B00-1-CFPA001-0002328-A-C-F			
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección Técnica		Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Elaborar, actualizar y dar seguimiento a proyectos y planes estratégicos de vigilancia epidemiológica y prevención de las enfermedades exóticas de los animales. 2. Analizar y adaptar documentos internacionales relacionados con estrategias de vigilancia epidemiológica y prevención de enfermedades exóticas de los animales para actualizar los nacionales. 3. Evaluar y supervisar los avances de los programas de vigilancia epidemiológica de enfermedades exóticas de los animales, en cuanto a sus logros y alcances y los problemas que se presentan como limitantes de las metas programadas.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias agropecuarias
		Titulado		Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias agrarias		Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco jurídico en materia de Salud Animal		
	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C			Cons. 287
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000287-A-C-G			
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Registrar, procesar y analizar la información técnica sobre el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas bajo campaña oficial, así como la vigilancia de la aplicación de la normatividad oficial. 2. Registrar la constatación de parvadas, granjas, piaras y hatos, así como el seguimiento de las mismas y la evaluación y en su caso, la autorización de movilización de animales, sus productos y subproductos entre zonas con diferente o similar condición sanitaria. 3. Identificar y dar seguimiento del cierre de focos de enfermedades y plagas bajo campaña oficial, así como de la aplicación y evaluación de las medidas contra epidémicas aplicables.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias Ciencias de la Salud	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Salud	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Inmunología Microbiología Virología	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco jurídico en materia de Salud Animal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 417
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000417-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Zacatecas, Zacatecas
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de Tb. y br. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco jurídico en materia de Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 283
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000283-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Vigilancia Epidemiológica	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Compilar los reportes de sospechas y de focos de enfermedades de notificación inmediata obligatoria, provenientes de los laboratorios aprobados y oficiales. 2. Integrar en una base de datos los casos, focos y/o brotes de acuerdo a su localización temporal y geográfica, axial como su impacto sanitario. 3. Elaborar periódicamente los contenidos de divulgación ante la sospecha, presencia de casos, focos y/o brotes de enfermedades de notificación inmediata obligatoria. 4. Consolidar los datos epidemiológicos con las fuentes de origen. 5. Estandarizar datos y criterios epidemiológicos a partir de la fuente de información. 6. Comprobar y validar la correspondencia entre los datos obtenidos y epidemiológicos, para la integración de los informes inmediatos obligatorios. 7. Identificar y describir focos y/o brotes de enfermedades de notificación inmediata obligatoria. 8. Identificar las características sobresalientes del foco y/o brote de las enfermedades de notificación inmediata obligatoria. 9. Elaborar fichas técnicas descriptivas de focos epidemiológicos de enfermedades de notificación inmediata obligatoria.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco jurídico en materia de Salud Animal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace B			Cons. 30
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000030-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ2		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias		Sede	Parral, Chihuahua
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 2. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 3. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 6. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 10. Supervisar las pruebas de TB y BR.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias
Ciencias de la Vida		Producción Animal		
			Immunología	
			Microbiología	

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco Jurídico de Salud Animal.
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 382
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000382-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 2. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 3. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico los impresos de divulgación sobre organismos entomófagos. 4. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 5. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 6. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 7. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 8. Supervisar las pruebas de TB y BR. 9. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección Post Mortem. 10. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias

		Titulado	Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Producción Animal Ciencias Veterinarias Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace B		Cons. 75
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000075-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Tamaulipas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco Jurídico en Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace B	Cons. 49
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000049-A-C-D	
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes 1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)	

Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos de los estados que integran la región centro pacífico. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias.
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Microbiología Inmunología Producción Animal Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace "B"		Cons. 37
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000037-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Torreón, Coahuila
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de Tb. y br. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Producción animal
		Ciencias de la vida	Ciencias veterinarias
			Inmunología Microbiología
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados		
	Trabajo en Equipo		
Capacidades técnicas	Salud animal		
	Marco jurídico de salud animal		

	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 418
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000418-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	San Luis Potosí
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Microbiología Inmunología Producción Animal Ciencias Veterinarias
	Trabajo en equipo	Trabajo en Equipo Orientación a Resultados	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 299
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000299-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Programar y ejecutar en base al manual de procedimientos la correcta administración de los recursos informáticos y materiales. 2. Apoyar la ejecución de los programas y proyectos de administración de los recursos informáticos y materiales. 3. Contribuir en la implementación y mantenimiento del sistema de calidad del centro en las áreas de administración.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Computación e Informática Ingeniería
	Experiencia	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Tecnológicas Matemáticas	Ingeniería y Tecnología Eléctricas Análisis y Análisis Funcional
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas		
	Idioma		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		Cons. 1688
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001688-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Control Sanitario	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Apoyar al SENASICA en acciones de coordinación con los Comités de Sanidad Acuicola quienes fungen como órganos auxiliares para que el SENASICA lleve a cabo la prevención, diagnóstico y control de enfermedades. 2. Participar en la elaboración de Acuerdos, que determinen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por éstos, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos. 3. Apoyar acciones en el ámbito interinstitucional e interdisciplinario, relacionadas con la implantación de estrategias de defensa sanitaria tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades de animales acuáticos. 4. Apoyar en la implementación de campañas sanitarias, entendidas como el conjunto de medidas para prevenir, controlar y erradicar enfermedades o plagas de las especies acuáticas vivas en área o zona determinada. 5. Apoyar la implementación de cuarentenas, en su caso, como una medida basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia de una enfermedad de las mismas, sujeta a control. 6. Apoyar a coordinar acciones relacionadas con la retención y disposición de especies acuáticas vivas, sus productos, subproductos y productos químicos, farmacéuticos biológicos y alimenticios, para uso o consumo de dichas especies que puedan ocasionar plagas o enfermedades de los mismos. 7. Apoyar acciones relacionadas con la emisión de normas oficiales relativas a la erradicación, prevención y control de enfermedades que constituyan un factor de riesgo para las especies acuicola.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Derecho Ciencias Sociales Relaciones Internacionales Ciencias Políticas y Administración Pública
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Jurídicas y Derecho Psicología	Administración Pública Derecho y Legislación Nacionales Asesoramiento y Orientación
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Doct. de Servs. Espdos. Enlace B		Cons. 68
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000068-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Sonora
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida	Inmunología
		Ciencias Agrarias	Microbiología Ciencias Veterinarias Producción Animal
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Salud Animal Salud Animal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C			Cons. 367
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000367-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Vinculación Técnica	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Llevar el control y registro de las muestras, pruebas efectuadas y resultados obtenidos de las mismas. 2. Actualizar, adecuar, implementar y ejecutar las técnicas de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades y plagas exóticas de los animales. 3. Informar oportunamente de los resultados obtenidos en las técnicas de diagnóstico al jefe del departamento de epizootias y plagas exóticas.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Agropecuarias
		Titulado		Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias de la Vida		Etología
		Ciencias Médicas		Inmunología
Ciencias Agrarias		Patología Farmacología Ciencias Veterinarias Producción Animal		
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Salud Animal Salud Animal		

	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Enlace de Apoyo en Notificaciones y Seguimiento Jurídico			Cons. 1659
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001659-A-C-F			
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Tuberculosis Bovina y Brucelosis	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Participar en el seguimiento los procedimientos de notificación de inicio de calificación de infracciones y seguimientos jurídicos administrativos relacionados con las campañas zoosanitarias a nivel nacional. 2. Coadyuvar en el seguimiento de los asuntos y gestiones de índole jurídico administrativo con las instancias correspondientes y apoyar el seguimiento de los procedimientos administrativos y financieros de la dirección de campañas zoosanitarias. 3. Participación conjunta con CONAPROZ a través de sus diferentes comités a fin de acotar dentro de un marco jurídico las medidas zoosanitarias insertas en dichos instrumentos. 4. Participación conjunta con el personal del subprograma de salud animal de la alianza para el campo en la atención de auditorías por parte del órgano interno de control o cualquier otra instancia fiscalizadora. 5. Coadyuvancia con la dirección general de administración e informática sobre seguimiento de proyectos, ejercicio del presupuesto de la dirección de campañas zoosanitarias y procesos de adquisición. 6. Notificar los procedimientos administrativos de calificación de infracciones o de inicio de calificación de infracciones en materia de campañas zoosanitarias, axial como elaborar informes ejecutivos a la dirección de campañas zoosanitarias sobre el estatus de los procedimientos jurídico administrativos vigentes.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
			Ciencias Sociales y Administrativas	
		Titulado	Veterinaria y zootecnia	
			Ciencias sociales	
			Derecho	

	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Ciencia Política	Ciencias Políticas
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Enlace de Diagnóstico Serológico		Cons. 1650
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001650-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Diagnóstico	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Efectuar las pruebas diagnósticas que se requieran conforme a su área de competencia, con estricto apego a los procedimientos establecidos en el laboratorio de bioseguridad nivel 3. 2. Realizar o recomendar, según sea el caso, las pruebas diferenciales que se requieran, así como la comunicación al departamento de diagnóstico los resultados obtenidos. 3. Implementar las técnicas diagnósticas requeridas en el área de su competencia conforme a las necesidades diagnósticas basándose en las prioridades estratégicas zoonosanitarias y en concordancia con los lineamientos internacionales vigentes en la materia. 4. Realizar actividades de sanitización conforme a los programas establecidos, con el propósito de evitar cualquier posibilidad de contaminación cruzada y con ellos asegurar la calidad en los resultados diagnósticos que se generen. 5. Efectuar sus procedimientos diagnósticos conforme al manual de bioseguridad, a fin de evitar la salida de cualquier agente etiológico infeccioso capaz de producir enfermedad en animales o el hombre. 6. Cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos, a fin de prevenir cualquier riesgo de contaminación ambiental. 7. Mantener el sistema de calidad con base en las NORMAS NMX-EC-17025e ISO-9001-2000 con el fin de conservar los estándares de calidad requeridos a nivel nacional e internacional. 8. Elaborar procedimientos técnicos y operativos para las técnicas desarrolladas e implementadas, a fin de asegurar la precisión y oportunidad de los resultados de las pruebas que se generen en el área de su competencia. 9. Administrar el sistema de calidad establecido, con el propósito de obtener la acreditación y certificación por parte de los organismos competentes en los servicios de diagnóstico.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Farmacobiología
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida Ciencias Médicas	Ciencias Veterinarias Biología Molecular Patología Etología Farmacología Inmunología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 371
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000371-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Operaciones de Campo	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Elaborar material didáctico para los cursos y simulacros sobre las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 2. Mantener actualizada la base de datos de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal. 3. Actualizar los manuales de capacitación sobre las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 4. Elaborar y diseñar material didáctico para promoción del reporte de enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 5. Estructurar los contenidos temáticos de los cursos y talleres de capacitación, sobre enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 6. Apoyar la distribución de materiales de difusión y divulgación, sobre las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 7. Elaborar bases de datos para el análisis de información epidemiológica de las enfermedades exóticas y emergentes. 8. Revisar, actualizar y elaborar informes sobre las actividades de vigilancia epidemiológica, de las enfermedades exóticas de los animales. 9. Atender reportes de casos sospechosos de enfermedades exóticas y emergentes de los animales.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias Médicas Ciencias de la Vida	Producción Animal Ciencias Veterinarias Ciencias Clínicas Microbiología Patología

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Salud Animal Marco Jurídico en Materia de Salud Animal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Enlace de Seguimiento de Vacunación, Constatación, Control y Erradicación de Influenza Aviar			Cons. 1666
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001666-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Sanidad Avícola	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Coordinar a nivel nacional con las delegaciones estatales, el registro de las vacunaciones contra la influenza aviar y el seguimiento de las actividades de constatación de granjas o parvadas libres de influenza aviar. 2. Elaborar informes sobre los programas de vacunación de influenza aviar y sobre el seguimiento de la constatación de granjas o parvadas de influenza aviar. 3. Participar en la evaluación de los programas estatales de vacunación de influenza aviar así como de la constatación de granjas o parvadas libres de influenza aviar. 4. Mantener actualizada la información sobre el desarrollo de la constatación de granjas y parvadas libres de influenza aviar. 5. Analizar y dar seguimiento a las actividades de distribución y aplicación de la vacunación de influenza aviar en los estados. 6. Revisar y evaluar los informe de las actividades de vacunación y constatación de granjas y parvadas libres a nivel nacional.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia	

	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencia Política	Ciencias Veterinarias Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 276
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000276-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Sanidad Animal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Compilar la situación zoonosanitaria nacional e internacional mediante la consulta a las instancias relacionadas. 2. Estandarizar los requisitos zoonosanitarios y registrarlos en las bases de datos. 3. Verificar el cumplimiento documental de los requisitos zoonosanitarios establecidos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 297
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000297-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Exportaciones	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Compilar la situación zoonosanitaria nacional e internacional mediante la consulta a las instancias relacionadas. 2. Estandarizar los requisitos zoonosanitarios de exportación, de manera que sean cumplidos por México y los productores nacionales y registrarlos en las bases de datos. 3. Comprobar el cumplimiento documental de los requisitos zoonosanitarios de exportación establecidos. 4. Realizar las gestiones para el registro de firmas ante la Secretaría de Gobernación del personal designado para la expedición de los CZE'S en las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en establecimientos tipo inspección federal autorizados para exportar y en las oficinas centrales de la dirección general de salud animal. 5. Apoyar las gestiones para la asignación de claves de acceso a los sistemas al personal designado para la expedición de los CZE'S en las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en establecimientos tipo inspección federal autorizados para exportar y en las oficinas centrales de la Dirección General de Salud Animal. 6. Actualización de los catálogos de firmas de la base de datos de los sistemas y las bases de datos para control interno del departamento. 7. Participar en forma coordinada con el personal técnico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales involucradas en lo relacionado a exportaciones de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos. 8. Apoyar en el seguimiento de las negociaciones para la habilitación de empresas interesadas en exportar animales, sus productos y subproductos y productos para uso veterinario por las autoridades de los diferentes países. 9. Actualizar el sistema de negociaciones internacionales que sirve de sustento para proporcionar información referente a cada una de las gestiones con los diferentes países a las diferentes dependencias gubernamentales y no gubernamentales (Secretaría de Economía, de Relaciones Exteriores, Pro-México, etc.) para las reuniones internacionales de los funcionarios mexicanos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Grado de avance Titulado	Veterinaria y Zootecnia Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Agronomía
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	

	Idiomas extranjeros	Inglés
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 1681
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001681-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Exportaciones	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Compilar la situación zoonosanitaria nacional e internacional mediante la consulta a las instancias relacionadas. 2. Estandarizar los requisitos zoonosanitarios de exportación, de manera que sean cumplidos por México y los productores nacionales y registrarlos en las bases de datos. 3. Comprobar el cumplimiento documental de los requisitos zoonosanitarios de exportación establecidos. 4. Realizar las gestiones para el registro de firmas ante la Secretaría de Gobernación del personal designado para la expedición de los CZE'S en las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en establecimientos tipo inspección federal autorizados para exportar y en las oficinas centrales de la Dirección General de Salud Animal. 5. Apoyar las gestiones para la asignación de claves de acceso a los sistemas al personal designado para la expedición de los CZE'S en las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en establecimientos tipo inspección federal autorizados para exportar y en las oficinas centrales de la Dirección General de Salud Animal. 6. Participar en forma coordinada con el personal técnico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales involucradas en lo relacionado a exportaciones de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos. 7. Apoyar en el seguimiento de las negociaciones para la habilitación de empresas interesadas en exportar animales, sus productos y subproductos y productos para uso veterinario por las autoridades de los diferentes países. 8. Actualizar el sistema de negociaciones internacionales que sirve de sustento para proporcionar información referente a cada una de las gestiones con los diferentes países a las diferentes dependencias gubernamentales y no gubernamentales (Secretaría de Economía, de Relaciones Exteriores, Pro-México, etc.) para las reuniones internacionales de los funcionarios mexicanos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Grado de avance Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico	

	Otros	Office e Internet La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 405
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000405-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	

		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Inmunología Microbiología Producción Animal Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 11
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000011-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Sanidad Animal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Registrar el cumplimiento documental de los requisitos zoosanitarios establecidos, y elaborar los certificados de libre venta y origen. 2. Comunicar la situación zoosanitaria nacional e internacional, mediante la consulta a las instancias relacionadas. 3. Informar los requisitos zoosanitarios de las bases de datos, y la emisión de certificados de libre venta y origen.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 54	
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000054-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ2		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Santa Rosa Panzacola,Oaxaca de Juárez	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Inmunología Microbiología Ciencias Veterinarias Producción Animal	

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 70	
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000070-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1	
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Villahermosa, Tabasco	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Inmunología Microbiología Ciencias Veterinarias Producción Animal	

Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal
Idiomas extranjeros	
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 310
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000310-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Ectoparásitos y Dípteros	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar las actividades relacionadas con el diagnóstico, constatación de antiparasitarios. 2. Analizar la información generada en cada uno de los proyectos y líneas de trabajo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Biología Salud Desarrollo Agropecuario
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología) Agronomía Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 314
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000314-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Hemoparásitos y Hilmintología	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Analizar la información generada en cada uno de los proyectos y líneas de trabajo. 2. Realizar las actividades relacionadas con el diagnóstico parasitológico y la constatación de antiparasitarios.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias Naturales y Exactas
		Titulado	Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia Biología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología) Agronomía Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C	Cons. 317

Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000317-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Ejecutar en base a procedimientos el análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal. 2. Registrar la información de los análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal. 3. Reportar oportunamente los resultados de los análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Química Biología Bioquímica Farmacobiología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Química Ciencias Tecnológicas Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias Ciencias Médicas	Química Orgánica Química Analítica Ingeniería y Tecnología Químicas Tecnología de los Alimentos Bioquímica Ciencias Veterinarias Farmacología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C	Cons. 324
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000317-A-C-D	

Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Ejecutar en base a procedimientos el análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal. 2. Registrar la información de los análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal. 3. Reportar oportunamente los resultados de los análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Química Biología Bioquímica Farmacobiología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Química Ciencias Tecnológicas Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias Ciencias Médicas	Química Orgánica Química Analítica Ingeniería y Tecnología Químicas Tecnología de los Alimentos Bioquímica Ciencias Veterinarias Farmacología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 356
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000356-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales		Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Realizar el programa anual de adquisiciones de insumos, material de oficina, equipo de laboratorio y otros servicios. 2. Proporcionar los insumos necesarios al personal de la CPA. 3. Asegurar la existencia mínima indispensable de insumos. 4. Asegurar que la dotación de vales de gasolina lleguen oportunamente a las ocho coordinaciones regionales y oficinas centrales. 5. Comprobación de consumo combustible mediante bitácora mensual. 6. Obtener los acuses de recibido y entregarlos a oficinas centrales para registro y control. 7. Compilar información para mantener actualizado el registro del parque vehicular de la CPA. 8. Asegurar que los servicios de mantenimiento y verificación se brinden de manera oportuna (oficinas centrales).			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado		Administración
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencia Política		Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios Servicios generales.		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 370
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000370-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Subdirección de Enlace Operativo	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Elaborar oficios de respuesta a las solicitudes de movilización de aves, productos y subproductos de las empresas avícolas. 2. Asesorar a los avicultores respecto a la campaña nacional contra la influenza aviar. 3. Analizar la situación de la influenza aviar en México, y proponer estrategias de acción a los niveles superiores. 4. Elaborar bases de datos epidemiológicos en brotes de enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 5. Atender reportes de casos sospechosos de enfermedades exóticas o emergentes de los animales. 6. Emitir opiniones técnicas para la toma de decisiones en brotes de enfermedades exóticas o emergentes.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias Médicas Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Ciencias Clínicas Patología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C	Cons. 373
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000373-A-C-D	
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes 1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)	

Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Mexicali, Baja California
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Microbiología Inmunología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C	Cons. 419

Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000419-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	San Luis Potosí, S.L.P.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Microbiología Inmunología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 459
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000459-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales	Sede	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Apoyar la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales. 2. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales, y aplicar las acciones contraepidémicas para prevenir su diseminación en su área de adscripción. 3. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación. 4. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. 5. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 6. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de cursos de seminarios, conferencias, cursos de capacitación y simulacros para el personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y los grupos estatales de emergencia en sanidad animal. 7. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 8. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 9. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la CPA, sobre los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica y la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos. 10. Aplicar las estrategias contraepidémicas para el control y erradicación de las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería y/o que impliquen riesgos para la salud pública. 11. Coadyuvar en la conformación de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal (GEESA) en la entidad a su cargo. 12. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en su área de influencia, que permitan dar seguimiento epidemiológico a las enfermedades y plagas de los animales que se presenten en su entidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida Ciencias Médicas	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Etología Farmacología
		Capacidades gerenciales Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animalSalud animal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 473	
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000473-A-C-D			
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales		Sede	Guadalajara, Jalisco
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Apoyar la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales. 2. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales, y aplicar las acciones contraepidémicas para prevenir su diseminación en su área de adscripción. 3. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación. 4. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. 5. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 6. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de cursos de seminarios, conferencias, cursos de capacitación y simulacros para el personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y los grupos estatales de emergencia en sanidad animal. 7. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 8. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 9. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la CPA, sobre los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica y la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos. 10. Aplicar las estrategias contraepidémicas para el control y erradicación de las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería y/o que impliquen riesgos para la salud pública. 11. Coadyuvar en la conformación de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal (GEESA) en la entidad a su cargo. 12. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en su área de influencia, que permitan dar seguimiento epidemiológico a las enfermedades y plagas de los animales que se presenten en su entidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Un año de experiencia en las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida Ciencias Médicas	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Etología Farmacología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animalSalud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 85
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000085-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Chihuahua, Chihuahua
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Fitopatología Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología) Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico de salud animal Salud Animal	
	Idioma	Inglés básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B	Cons. 15
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000015-A-C-F	
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes 1

Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Ejecutar en base a procedimientos el análisis de residuos tóxicos en productos de origen animal y la constatación de productos químicos farmacéuticos de uso veterinarios. 2. Registrar la información de los análisis de residuos tóxicos en productos de origen animal y la constatación de productos químicos farmacéuticos de uso veterinario. 3. Reportar oportunamente los resultados de los análisis de residuos tóxicos en productos de origen animal y la constatación de productos químicos farmacéuticos de uso veterinario.		
Perfil	Escolaridad	Profesional Titulado en las Carreras de	Ciencias Agropecuarias Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance Titulado	Biología Química Veterinaria y Zootecnia Bioquímica Farmacobiología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes Areas	
		Química Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias Ciencias Tecnológicas Ciencias Médicas	Química Orgánica Química Analítica Bioquímica Ciencias Veterinarias Ingeniería y Tecnología Químicas Tecnología de los Alimentos Farmacología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 394
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000394-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonositarias	Sede	San Luis Potosí, S.L.P.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Profesional Titulado en las Carreras de	Ciencias Agropecuarias
		Grado de avance Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Inmunología Microbiología Producción Animal Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Regulación de Establecimientos		Cons. 1672
Código del puesto	08-B00-1-CFOA001-0001672-E-C-F		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Aprobación y Certificación, Registros y Servicios	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Establecer los procedimientos e instructivos para la regulación de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios, para que cumplan con las buenas prácticas de manufactura. 2. Coordinar la elaboración de normas y disposiciones jurídicas para la regulación de establecimientos. 3. Establecer y coordinar los programas de verificación de establecimientos, así como la emisión de los dictámenes de funcionamiento de establecimientos. 4. Establecer las estrategias de atención y seguimiento a denuncias ciudadanas. 5. Establecer los procedimientos e instructivos para la regulación de plantas de rendimiento. 6. Clasificar y emitir los dictámenes de funcionamiento de plantas de rendimiento. 7. Establecer y coordinar los programas de verificación de plantas de rendimiento. 8. Establecer los procedimientos para emisión de certificados de buenas prácticas de manufactura y constancias. 9. Emitir los certificados y constancias. 10. Verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en México.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Tres años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 455
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000455-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (C.P.A.)	Sede	Saltillo, Coahuila
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Apoyar la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales. 2. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales, y aplicar las acciones contra epidémicas para prevenir su diseminación en su área de adscripción. 3. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación. 4. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. 5. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 6. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de cursos de seminarios, conferencias, cursos de capacitación y simulacros para el personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y los grupos estatales de emergencia en sanidad. 7. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 8. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 9. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la C.P.A., sobre los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica y la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos. 10. Aplicar las estrategias contra epidémicas para el control y erradicación de las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería y/o que impliquen riesgos para la salud pública. 11. Coadyuvar en la conformación de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal (GEESA) en la entidad a su cargo. 12. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en su área de influencia, que permitan dar seguimiento epidemiológico a las enfermedades y plagas de los animales que se presenten en su entidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida Ciencias Médicas	Ciencias Veterinarias Producción Animal Etología Inmunología Farmacología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 470
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000470-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (C.P.A.)	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar permanentemente las condiciones de uso de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 2. Detectar oportunamente el mal funcionamiento o deterioro de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 3. Realizar reparaciones, ajustes o cambio de piezas de repuesto a los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 4. Establecer controles y reportes para vigilar el funcionamiento e integridad de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 5. Elaborar y dar seguimiento a los programas de mantenimiento y calibración de los equipos de laboratorio. 6. Proponer las cotizaciones para la corrección de las fallas o deterioros detectados en los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 7. Proponer adecuaciones para cumplir con la normatividad vigente en relación a los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 8. Proponer y asistir a entrenamientos para la operación, evaluación y corrección de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Eléctrica y Electrónica Ingeniería Mecánica
	Experiencia laboral	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología Eléctricas Tecnología Electrónica Tecnología e Ingeniería Mecánicas
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 1654
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001654-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (C.P.A.)		Sede	La Paz, Baja California Sur
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales, y aplicar las acciones contraepidémicas para prevenir su diseminación en su área de adscripción. 2. Apoyar la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales. 3. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación. 4. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 5. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 6. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la CPA, sobre los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica y la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos. 7. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de cursos de seminarios, conferencias, cursos de capacitación y simulacros para el personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y los grupos estatales de emergencia en sanidad animal. 8. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. 9. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
Ciencias Médicas		Producción animal		
	Ciencias de la Vida	Patología		
		Farmacología		
		Inmunología		
		Etología		

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 1674
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001674-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Regulación Establecimientos	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Analizar los requisitos para el aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios de acuerdo a los procedimientos establecidos. 2. Analizar los requisitos para la modificación al aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos de acuerdo a los procedimientos establecidos. 3. Elaborar las órdenes de verificación para establecimientos industriales, mercantiles e importadores de productos veterinarios 4. Elaborar las órdenes de verificación para plantas de rendimiento. 5. Participar en la verificación de establecimientos industriales, mercantiles e importadores de productos veterinarios y plantas de rendimiento. 6. Dar seguimiento a las verificaciones de establecimientos industriales, mercantiles e importadores de productos veterinarios y plantas de rendimiento. 7. Enviar los resultados de verificación y opinión técnica al área jurídica.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio	

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 83
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000083-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Comarca Lagunera, Durango
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	- Supervisar las pruebas de TB y BR. - Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. - Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. - Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. - Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. - Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. - Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. - Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. - Supervisar la toma de muestras en los rastros. - Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. - Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Cero años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología) Biología Vegetal (Botánica)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 36
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000036-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Santiago Papasquiaro, Durango
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de TB y BR. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Cero años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 52
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000052-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Istmo, Oaxaca
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 2. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 3. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Supervisar la toma y envío de muestras de las inspección post mortem. 6. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 10. Supervisar las pruebas de TB y BR		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Nombre del puesto	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		Cons. 1686
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001686-A-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Planeación	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Apoyar las actividades referentes a la expedición de normas oficiales mexicanas para establecer las medidas de diagnóstico, detección prevención y control para evitar la introducción y dispersión de enfermedades determinar y clasificar las patologías de alto riesgo, así como para evaluar los daños restaurar las áreas afectadas y establecer procesos. 2. Apoyar acciones relacionadas con el diseño e implementación de medidas que por razones sanitarias y de protección de la salud pública el SENASICA podrá poner a la Secretaría la prohibición de las importaciones de especies acuáticas. Para esos efectos se deberá fundar y motivar su resolución basándose entre otros criterios en elementos e información científica y técnica y considerando los compromisos establecidos en tratados y acuerdos internacionales sanitarios y comerciales en los que México sea parte. 3. Apoyar la aplicación de medidas sanitarias que la Secretaría declara mediante acuerdo que se publica en el Diario Oficial de la Federación el estatus sanitario de las entidades federativas como zona libre zona en vigilancia zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades o plagas de especies acuáticas vivas. 4. Apoyar, en su caso, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuicola que se instrumenta cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria erradicadas desconocidas o inexistentes en el país que pongan en situación de emergencia sanitaria a una o varias especies acuícolas en todo o en parte de territorio nacional.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias Naturales y Exactas Ingeniería y Tecnología

		Titulado	Desarrollo Agropecuario Biología Veterinaria y Zootecnia Ecología Oceanografía Bioquímica Pesca
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Psicología	Administración Pública Patología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 1687
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001687-E-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.00 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Planeación	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Intervenir en las acciones de coordinación de los Comités de Sanidad Acuícola quienes fungen como órganos auxiliares para que el SENASICA lleve a cabo la prevención, diagnóstico y control de enfermedades. 2. Participar en la elaboración de acuerdos, que determinen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por éstos, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos. 3. Apoyar acciones en el ámbito interinstitucional e interdisciplinario, relacionadas con la implantación de estrategias de defensa sanitaria tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades de animales acuáticos. 4. Apoyar las actividades referentes al las normas oficiales mexicanas para establecer medidas de diagnóstico, detección y erradicación, prevención y control para evitar la introducción y dispersión de enfermedades determinar y clasificar las patologías de alto riesgo, así como para evaluar los daños restaurar la áreas afectadas y establecer procesos. 5. Apoyar acciones relacionadas con el diseño e implantación de medidas que por razones sanitarias y d protección de salud pública el SENASICA podrá proponer a la Secretaría de prohibición de la importación de especies acuáticas. Para estos efectos se deberá fundar y motivar su resolución basándose entre otros criterios en elementos e información científica y técnica y considerando los compromisos establecidos en Tratados y Acuerdos Internacionales sanitarios de los que México sea parte. 6. Apoyar, en su caso, el dispositivo nacional de emergencia de sanidad acuícola que se instrumenta cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria erradicadas desconocidas o inexistentes en el país que pongan en situación de emergencia sanitaria una o varias especies acuícolas en todo o en parte de territorio nacional.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias Naturales y Exactas Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Biología Desarrollo Agropecuario Ecología Veterinaria y Zootecnia Oceanografía Bioquímica Pesca
	Experiencia laboral	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Médicas	Administración Pública Patología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico de Salud Animal Salud Animal	

	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados. Enlace B		Cons. 26
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000026-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	Sede	Pichucalco, Chiapas
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 2. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 3. Revisar o avalar los expedientes para la emisión de los oficios para la liberación o aplicación de la cuarentena. 4. Supervisar la toma y envío de muestras de la Inspección Post Mortem. 5. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 6. Supervisar las pruebas de TB o BR. 7. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 8. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 9. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 10. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Cero años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal. Salud animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace "B"	Cons. 19

Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000019-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	Villa de Alvarez, Colima
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 2. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 3. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 4. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 5. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 6. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 7. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 8. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos 9. Supervisar las pruebas de Tb y Br. 10. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Desarrollo agropecuario Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias Ciencias de la vida	Ciencias veterinarias Producción animal Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en materia de Salud Animal Salud Animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace "B"		Cons. 13
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000013-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1

Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Sanidad Animal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Generar el informe de resultados para el departamento de estadística y evaluación. 2. Recepción de notificación de envío de muestras. 3. Envío de antígeno para el diagnóstico de influenza aviar a los laboratorios autorizados. 4. Leer periódicamente y entender el manual de bioseguridad. 5. Observar la reglamentación establecida en el manual de bioseguridad. 6. Llevar a cabo sus actividades de acuerdo a los procedimientos establecidos. 7. Participar en las reuniones de calidad cuando se le solicite. 8. Aportar e innovar los procedimientos de calidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia Desarrollo agropecuario
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias veterinarias	Patología Etología Farmacología Inmunología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 384
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000384-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonositarias	Sede	Chetumal, Quintana Roo
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 2. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 3. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para la liberación o aplicación de la cuarentena. 4. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 5. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 6. Supervisar las pruebas de Tb o Br. 7. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 8. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 9. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma. 10. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la vida Ciencias agrarias	Microbiología Inmunología Producción animal Ciencias veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 346
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000346-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Microbiología	Sede	Tecámac, Edo. de México
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Registrar, procesar y analizar la información generada en cada uno de los diagnósticos realizados. 2. Planear las actividades relacionadas con el diagnóstico de la tuberculosis. 3. Revisar periódicamente los avances de la tuberculosis.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias Ciencias naturales y exactas
		Titulado	Veterinaria y zootecnia Biología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 272
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000272-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Sanidad Animal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar que la documentación emitida por las campañas zoonosanitarias y el subprograma de salud animal de la alianza para el campo cumpla con lo establecido por la normatividad vigente. 2. Informar al público en general que así lo requiera, sobre la aplicación de la normatividad vigente relacionada con las campañas zoonosanitarias. 3. Apoyo para la elaboración de los informes y seguimiento del subprograma de salud animal de la alianza para el campo. 4. Registrar, ordenar y analizar los informes de campañas zoonosanitarias. 5. Seguimiento de los expedientes de casos de enfermedades bajo campaña oficial. 6. Apoyo para la elaboración de autorizaciones para la movilización de cerdos, aves, rumiantes, sus productos y subproductos. 7. Recabar información generada en la entidad afectada referente al seguimiento de los focos de las enfermedades bajo campaña oficial. 8. Generar informes de las acciones contra epizooticas aplicadas en el control y erradicación de las enfermedades en las campañas oficiales. 9. Apoyar la aplicación del sistema de cómputo de la elaboración de constancias y elaborar el informe mensual de las actividades desarrolladas en las delegaciones estatales en este rubro. 10. Apoyar en la revisión y evaluación técnica en la elaboración del programa de trabajo por estado, para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud animal, relacionada con el programa alianza para el campo y las campañas zoonosanitarias. 11. Recibir, capturar, analizar y generar informes y/o reportes de avance físico-financiero de los recursos asignados al subprograma de salud animal del programa alianza para el campo, proporcionando información de apoyo a las áreas técnicas específicas para la toma de decisiones en la aplicación de la normatividad vigente relacionada con las campañas zoonosanitarias correspondientes. 12. Apoyar en la supervisión y evaluación de la ejecución de los recursos asignados, así como la operación de las campañas zoonosanitarias, para el cabal cumplimiento, por parte de los organismos auxiliares de salud animal, de la normatividad vigente que rige el programa alianza para el campo, así como de las normas oficiales mexicanas específicas.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la vida	Virología Inmunología Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Atención ciudadana (quejas y denuncias) Lenguaje ciudadano: lenguaje claro.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 300
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000300-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal	Sede	Jiutepec, Morelos
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Participar en la ejecución del programa de auditorías internas y externas al sistema de calidad. 2. Ejecutar el programa anual de verificación de los instrumentos de medición. 3. Mantener la documentación del sistema de calidad del centro.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias Ciencias de la salud Ciencias sociales y administrativas Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Química Veterinaria y zootecnia Farmacobiología Administración Bioquímica Farmacobiología Ingeniería Química Sistemas y calidad
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Matemáticas	Estadística
		Ciencias agrarias Ciencias de la vida Química	Ciencias veterinarias Biología animal (zoología) Microbiología Química analítica
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio	

	Otros	Experiencia en laboratorio de prueba de calibración La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace "B"		Cons. 16
Código del puesto	08-B00-2-CF21865-0000016-A-C-F		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Microbiología	Sede	Tecámac, Edo. de México
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Planear las actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades enzoóticas de los bovinos para cumplir con las pruebas solicitadas en tiempo y forma. 2. Registrar, procesar y analizar la información de cada uno de los diagnósticos de enfermedades en bovinos para generar un informe de resultados y se cuente con un registro fidedigno sobre el resultado de la prueba. 3. Revisar periódicamente los avances de los diagnósticos de enfermedades en bovinos para comparar y mantener actualizada las técnicas y con base en ello realizar mejoras al procedimiento.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia veterinarias	Microbiología Biología animal (zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio	
	Otros	Office e Internet, ambiente Windows La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 289

Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000289-A-C-G		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoosanitarias	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Registrar, procesar y analizar la información técnica sobre el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas bajo campaña oficial, así como la vigilancia de la aplicación de la normatividad oficial. 2. Registrar la constatación de parvadas, granjas, piaras y hatos, así como el seguimiento de las mismas y la evaluación y, en su caso, la autorización de movilización de animales, sus productos y subproductos entre zonas con diferente o similar condición sanitaria. 3. Identificar y dar seguimiento del cierre de focos de enfermedades y plagas bajo campaña oficial, así como de la aplicación y evaluación de las medidas contraepidémicas aplicables.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Salud
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias	Inmunología Microbiología Virología Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal Salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 398
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000398-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Dirección de Campañas Zoonositarias	Sede	Acaponeta, Nayarit
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de Tb y Br. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias
			Producción animal
			Inmunología
		Ciencias de la vida	Microbiología
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Salud animal Marco jurídico de salud animal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 475
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000475-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales	Sede	Texcoco, Edo. de México

Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Apoyar la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales. 2. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales, y aplicar las acciones contraepidémicas para prevenir su diseminación en su área de adscripción. 3. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación. 4. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. 5. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. 6. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de cursos de seminarios, conferencias, cursos de capacitación y simulacros para el personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y los grupos estatales de emergencia en sanidad animal. 7. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 8. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. 9. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la CPA, sobre los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica y la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos. 10. Aplicar las estrategias contraepidémicas para el control y erradicación de las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellas de alto impacto en la ganadería y/o que impliquen riesgos para la salud pública. 11. Coadyuvar en la conformación de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal (GEESA) en la entidad a su cargo. 12. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en su área de influencia, que permitan dar seguimiento epidemiológico a las enfermedades y plagas de los animales que se presenten en su entidad.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias de la Salud
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida Ciencias Médicas	Producción Animal Ciencias Veterinarias Etología Inmunología Farmacología

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de salud animal Salud animal
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario "C"			Cons. 1716
Código del puesto	08-B00-1-CFOA001-0001716-E-C-F			
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Recibir y atender las solicitudes de reconocimiento que emitan los estados, considerando los criterios establecidos. 2. Remitir a las áreas normativas los resultados del análisis que se realice a las solicitudes de reconocimiento, para su análisis respectivo. 3. Elaborar el dictamen final una vez que se hayan recibido los comentarios de las áreas normativas y remitirlo al estado solicitante. 4. Establecer procedimientos de verificación e inspección en apoyo a la operatividad de los puntos de verificación e inspección interna reconocidos. 5. Establecer las líneas de acción necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones del personal de los puntos de verificación e inspección interna reconocidos. 6. Coordinar la aplicación de los programas de capacitación necesarios, para el personal de inspección que labora en los puntos de verificación e inspección interna reconocidos. 7. Analizar y proponer rutas agrícolas y pecuarias para facilitar y controlar de mejor forma la movilización nacional de mercancías agropecuarias. 8. Estructurar y proponer esquemas operativos que impulsen un mejor control de la movilización agropecuaria nacional. 9. Diseñar en coordinación con las delegaciones y gobiernos de los estados la realización de los recursos de capacitación para el personal de los PVI'S			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias	

		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía	
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología	
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad		Cons. 1719	
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001719-E-C-F			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones		Sede	Riva Palacio, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	10. Supervisar la operación del punto de verificación e inspección federal y proponer acciones tendientes a mejorarlas. 11. Vigilar que el personal que labora en el punto de verificación realice sus actividades en forma ética y profesional. 12. Reportar cualquier irregularidad en las actividades laborales como en el comportamiento del personal y, en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 13. Proporcionar la información normativa y formular registros e informes de actividades, así como de acciones de mejora para el funcionamiento del PVIF y de los procedimientos técnico operativos. 14. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de Fomento y Protección Pecuaria y/o de Sanidad Vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal. 15. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 16. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF. 17. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF. 18. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		Cons. 1720

Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001720-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones	Sede	San Roberto, Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Supervisar la operación del punto de verificación e inspección federal y proponer acciones tendientes a mejorarlas. 2. Vigilar que el personal que labora en el punto de verificación realice sus actividades en forma ética y profesional. 3. Reportar cualquier irregularidad en las actividades laborales como en el comportamiento del personal y, en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 4. Proporcionar la información normativa y formular registros e informes de actividades, así como de acciones de mejora para el funcionamiento del PVIF y de los procedimientos técnico operativos. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad		Cons. 1725
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001720-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones	Sede	Palmillas, Querétaro
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar la operación del punto de verificación e inspección federal y proponer acciones tendientes a mejorarlas. 2. Vigilar que el personal que labora en el punto de verificación realice sus actividades en forma ética y profesional. 3. Reportar cualquier irregularidad en las actividades laborales como en el comportamiento del persona y, en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 4. Proporcionar la información normativa y formular registros e informes de actividades, así como de acciones de mejora para el funcionamiento del PVIF y de los procedimientos técnico operativos. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de Fomento y Protección Pecuaria y/o de Sanidad Vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad			Cons. 1723
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001723-E-C-F			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones	Sede	Tanque Escondido, Coahuila	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Supervisar la operación del punto de verificación e inspección federal y proponer acciones tendientes a mejorarlas. 2. Vigilar que el personal que labora en el punto de verificación realice sus actividades en forma ética y profesional. 3. Reportar cualquier irregularidad en las actividades laborales como en el comportamiento del personal y, en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 4. Proporcionar la información normativa y formular registros e informes de actividades, así como de acciones de mejora para el funcionamiento del PVIF y de los procedimientos técnico operativos. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de Fomento y Protección Pecuaria y/o de Sanidad Vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias	
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía	
	Experiencia	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Coordinador Técnico		Cons. 2599
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002599-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Comunicar al personal oficial y de apoyo las actualizaciones, respecto a las disposiciones en materia de sanidad animal y sanidad vegetal, a fin de poder verificar su cumplimiento en la operación del punto de verificación e inspección federal. 2. Atender, reportar y dar seguimiento a los incumplimientos, las desviaciones y casos de movilización que se presenten como resultado de la operación de los PVIFS para instrumentar alternativas de solución o ratificar la medida sanitaria. 3. Procesar y analizar los informes de actividades que se generan en los puntos de verificación e inspección federal de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios norte y centro o sur, istmo y peninsular, a fin de evaluar su funcionamiento y el desempeño del personal oficial. 4. Recibir y turnar las sugerencias, quejas y denuncias que resulten del funcionamiento de los PVIF's de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios norte y centro o sur, istmo y peninsular, a fin de proporcionar una respuesta al usuario del servicio de verificación e inspección fitozoosanitaria. 5. Realizar visitas de supervisión a los puntos de verificación e inspección federal, a fin de asegurar la aplicación de la normatividad, el desempeño de las funciones de los oficiales de seguridad fitosanitaria, acorde a los lineamientos existentes, así como las condiciones necesarias para realizarlas. 6. Elaborar y dar seguimiento a los informes correspondientes, que contengan las acciones de mejora, enfocadas a optimizar y eficientar la vigilancia fitozoosanitaria. 7. Constatar que se contemple la atención de las necesidades prioritarias en los programas de trabajo y verificar que los conceptos y acciones programadas se lleven a cabo en los PVIF's. 8. Seguimiento a la programación de los recursos federales, supervisando el proceso de ministración de los mismos hasta que lleguen a disposición de los comités para su administración. 9. Analizar, revisar y sugerir adecuaciones o modificaciones a los anteproyectos de los programas de trabajo, convenios de concertación y anexos técnicos para su autorización. 10. Revisión de los avances físico-financieros del programa anual autorizado, reprogramación de los recursos remanentes de ejercicios anteriores.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés Básico.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario C		Cons. 1167
Código del puesto	08-B00-2-CF52424-0001167-A-C-D		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Fronteras	Sede	Cd. Acuña, Coahuila
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Elaborar el rol de trabajo para el personal operativo, para asignar al personal en las diferentes áreas. 2. Programar la operación diaria para organizar las actividades del personal. 3. Supervisar la correcta aplicación de las disposiciones legales en materia de sanidad animal, vegetal y acuícola, para constatar su correcta aplicación. 4. Verificar aleatoriamente los expedientes de los trámites de importaciones, para constatar el cumplimiento de las disposiciones. 5. Supervisar el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 6. Procesar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizadas por la OISA. 7. Elaborar reportes de las actividades operativas para informar al jefe de oficina y apoyar en la toma de decisiones.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Biología Agronomía Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Fitopatología Ciencias Veterinarias Producción Animal Biología vegetal (Botánica)
		Ciencias de la vida	Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad		Cons. 2329
Código del puesto	08-B00-1-CFPA001-0002329-A-C-F		

Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Fronteras	Sede	Tijuana, Baja California
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agraria Ciencias de la vida Ciencias Jurídicas y Derecho	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2379
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002379-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Fronteras	Sede	Cd. Acuña, Coahuila
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agraria	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2733
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002733-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Fronteras	Sede	Piedras Negras, Coahuila
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agraria	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre	
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera			Cons. 2737
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002737-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Fronteras		Sede	Cd. Juárez, Chihuahua
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2637
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002637-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Puertos	Sede	Lázaro Cárdenas, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
			Producción Animal
			Agronomía
			Fitopatología
			Ingeniería agrícola
		Ciencias de la vida	Peces y fauna silvestre
			Biología de Insectos (Entomología)
			Biología vegetal (Botánica)
			Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria.	
		Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2349
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002349-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Cordones Sur, Istmo y Peninsular	Sede	Palizada, Campeche
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Función 3 vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2367
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002349-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Puertos	Sede	Zapotitlán Palmas, Oaxaca
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2634
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002634-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular	Sede	Paraíso, Chiapas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoonosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoonosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2635
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002635-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular	Sede	El Naranjo, Campeche
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2661
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002661-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular	Sede	Tonalá, Tabasco
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado		Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología	
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados		
		Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.			
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.			

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2704
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002704-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular	Sede	Tonalá, Tabasco
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 517
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002704-E-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Comunicar al personal oficial y de apoyo las actualizaciones, respecto a las disposiciones en materia de sanidad animal y sanidad vegetal, a fin de poder verificar su cumplimiento en la operación del punto de verificación e inspección federal. 2. Atender, reportar y dar seguimiento a los incumplimientos, las desviaciones y casos de movilización que se presenten como resultado de la operación de los PVIF para instrumentar alternativas de solución o ratificar la medida sanitaria. 3. Procesar y analizar los informes de actividades que se generan en los puntos de verificación e inspección federal de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios norte y centro o sur, istmo y peninsular, a fin de evaluar su funcionamiento y el desempeño del personal oficial. 4. Recibir y turnar las sugerencias, quejas y denuncias que resulten del funcionamiento de los PVIF's de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios norte y centro o sur, istmo y peninsular, a fin de proporcionar una respuesta al usuario del servicio de verificación e inspección fitozoosanitaria. 5. Realizar visitas de supervisión a los puntos de verificación e inspección federal, a fin de asegurar la aplicación de la normatividad, el desempeño de las funciones de los oficiales de seguridad fitosanitaria, acorde a los lineamientos existentes, así como las condiciones necesarias para realizarlas. 6. Elaborar y dar seguimiento a los informes correspondientes, que contengan las acciones de mejora, enfocadas a optimizar y eficientar la vigilancia fitozoosanitaria. 7. Constatar que se contemple la atención de las necesidades prioritarias en los programas de trabajo y verificar que los conceptos y acciones programadas se lleven a cabo en los PVIF's. 8. Seguimiento a la programación de los recursos federales, supervisando el proceso de ministración de los mismos hasta que lleguen a disposición de los comités para su administración. 9. Analizar, revisar y sugerir adecuaciones o modificaciones a los anteproyectos de los programas de trabajo, convenios de concertación y anexos técnicos para su autorización. 10. Revisión de los avances físico-financieros del programa anual autorizado, reprogramación de los recursos remanentes de ejercicios anteriores.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Desarrollo Agropecuario Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2518
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002518-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Maravatío, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2519
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002519-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	La Concha, Sinaloa
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2557
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002557-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Zitácuaro, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud

		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología	
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2560	
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002560-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro		Sede	Amealco, Querétaro
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2569
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002569-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	La Concha, Sinaloa
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado		Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
		Experiencia laboral		
	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas			
	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	Producción Animal Agronomía Fitopatología	
	Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)		
	Capacidades gerenciales		Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas		Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		Inglés intermedio.	
	Otros		La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2591
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002591-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Zitácuaro, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		2593
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002593-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Santa Clara, Durango
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoosanitaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud

		Titulado		Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas			
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología		
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)		
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo			
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.			
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.			
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.				

Nombre del puesto	Enalce de Alto Nivel de Responsabilidad			Cons.1706	
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001706-E-C-F				
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1	
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)				
Adscripción del puesto	Departamento de Inspección Fitozoosanitaria		Sede	Reynosa, Tamaulipas	
Tipo de nombramiento	De carrera				

Funciones principales	1. Elaborar e instrumentar los procedimientos técnicos-operativos para la verificación e inspección en origen, para contar con las herramientas metodológicas que permitan realizar con eficiencia y eficacia las actividades del proceso. 2. Evaluar los procedimientos técnicos-operativos para la verificación e inspección en origen y el desempeño del personal técnico aprobado que realiza las verificaciones, mediante su seguimiento, supervisión y control, para medir los resultados y proponer acciones de mejora. 3. Verificar en origen los procedimientos de manejo y certificación sanitaria que realizan a las mercancías de origen vegetal y animal, los diversos países que exportan a México, para constatar su aplicación correcta de acuerdo a los planes y programas establecidos por ambos países. 4. Convocar, seleccionar y preparar al personal técnico aprobado que participa en el programa de verificación e inspección en origen de mercancías de origen vegetal y animal, para contar con el personal técnico que reúna el perfil requerido para realizar las actividades de verificación e inspección en origen. 5. Verificar los procedimientos técnicos-operativos de la inspección en origen, para constatar su correcta aplicación, y en su caso, aplicar las medidas correctivas correspondientes. 6. Analizar los informes del personal técnico que realiza la verificación e inspección en origen, para evaluar los resultados y contar con información estadística para la toma de decisiones. 7. Atender y dar seguimiento a las necesidades requeridas por las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, para el otorgamiento del servicio de inspección, verificación y certificación de las mercancías agropecuarias para su importación. 8. Supervisar la aplicación de los lineamientos y procedimientos técnicos-operativos del servicio de inspección fitosanitaria en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria asignadas a la Subdirección de Inspección en Origen, así como, asesorar en la aplicación de la normatividad para la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias para importación, para constatar su correcta aplicación, y en su caso, aplicar las medidas correctivas correspondientes. 9. Informar a los usuarios sobre las disposiciones fitozoosanitarias vigentes, así como, atender diversas problemáticas de incumplimiento en los embarques en los puntos de ingreso al país, para transparentar el servicio y asegurar el cumplimiento de los requisitos		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias Ciencias de la vida	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2613
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002613-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Aeropuertos	Sede	Progreso, Yucatán
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la vida Ciencias Jurídicas y Derecho	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Derecho y Legislación Nacionales

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2646
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002646-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Aeropuertos	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre	
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		
Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2725	
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002725-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirector de Aeropuertos		Sede	Villahermosa, Tabasco
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		Cons. 2695
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002695-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Aeropuertos	Sede	Toluca, Edo. México
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento. 4. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias. 5. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada. 6. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada. 7. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades. 8. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 9. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna. 10. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco. 11. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco. 12. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje. 13. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología Ingeniería agrícola Peces y fauna silvestre
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario B		Cons. 2303
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002695-E-C-D		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Inspección en Fronteras	Sede	Nuevo Laredo, Tamaulipas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Establecer el programa de trabajo (pt) de la oficina de inspección de sanidad agropecuaria, para organizar y presupuestar la operación de la oisa. 2. Programar los recursos financieros y materiales necesarios para la operación de la oficina de inspección de sanidad agropecuaria, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el pt. 3. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la oficina de inspección de sanidad agropecuaria, para eficientar la operación de la misma. 4. Supervisar la correcta aplicación de la normatividad fitozoosanitaria en las actividades de verificación, inspección y certificación fitozoosanitaria, para constatar su correcta aplicación, y en su caso, aplicar las medidas correctivas correspondientes. 5. Supervisar las actividades de los jefes de turno y el personal operativo, para constatar que su actuar se ajuste a los lineamientos y disposiciones establecidas por la dirección general, y en su caso, aplicar las medidas correctivas. 6. Supervisar el desarrollo del programa de trabajo de la oficina de inspección de sanidad agropecuaria, para asegurar su cumplimiento. 7. Evaluar los procedimientos y lineamientos de verificación, inspección y certificación de mercancías agropecuarias, para medir los resultados, mejorar las actividades de los procesos y ayudar a la toma de decisiones futuras. 8. evaluar el cumplimiento de metas establecidas en el programa de trabajo de la oficina de inspección de sanidad agropecuaria, para medir los resultados y el desempeño del personal operativo e identificar las áreas de oportunidad. 9. Proporcionar periódicamente a la dirección general de inspección fitozoosanitaria, la información inherente a las importaciones, inspecciones, retenciones, rechazos y otras de interés estadísticos y de evaluación operativa, para apoyar la integración de los sistemas de información y vigilancia fitozoosanitaria y la toma de decisiones futuras a nivel directivo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Biología Desarrollo Agropecuario Agronomía
	Experiencia laboral	Cinco años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Fitopatología
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria			Cons. 2563
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002563-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	San José del Cabo, Baja California Sur	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.			

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud	
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia	
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas		
		Ciencias Agrarias	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal	
		Ciencias de la Vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.		
	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio.		
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.			
Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2572	
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002572-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro		Sede	Galeana, Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés Intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2594
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002594-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Altamira, Tamaulipas
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	10. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 11. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 12. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 13. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 14. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 15. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 16. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 17. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 18. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2510
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002510-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades. 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Agrarias	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal
			Ciencias de la Vida
		Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo

Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.
Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2480
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002480-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Cutzamala, Pinzón, Guerrero
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Agrarias	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal
		Ciencias de la Vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria		Cons. 2516
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002516-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	Zitácuaro, Michoacán
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozoonaria en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria			Cons. 2596
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002596-E-C-D			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1	
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Subdirección de Cordones Norte y Centro	Sede	San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí	
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Coordinar y supervisar la aplicación de las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF, para el análisis y procesamiento de la información y posterior toma de decisiones de las áreas correspondientes. 3. Vigilar la movilización de mercancías agropecuarias en los puntos de verificación de inspección fitozonearia en tres turnos de 8 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año para inspeccionar todas las unidades que transmiten por el punto de verificación con mercancías reguladas. 4. Proporcionar la información normativa al personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal, así como formular registros e informes de actividades 5. Establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y en su caso de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal, para proponer acciones de mejora en la operación y funcionamiento del PVIF. 6. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, así como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 7. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 8. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente.			

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias Ciencias de la Salud
		Titulado	Agronomía Biología Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias de la Vida	Fitopatología Agronomía Ciencias Veterinarias Producción Animal Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitaria en mercancías Agropecuarias.	
	Idiomas extranjeros	Inglés intermedio.	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad		Cons. 1730
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001730-E-C-F		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Jefe del Departamento de Operatividad y Supervisión en Cordones	Sede	Palizada, Campeche
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar que se genere y registre la información en cada uno de los turnos de inspección para la elaboración de los reportes de actividades. 2. Supervisar la operación del punto de verificación e inspección federal y proponer acciones tendientes a mejorarlas. 3. Vigilar que el personal que labora en el punto de verificación realice sus actividades en forma ética y profesional de acuerdo al código de ética y a la normatividad vigente en materia de inspección fitozoosanitaria. 4. Reportar a sus superiores cualquier irregularidad en las actividades laborales como en el comportamiento del personal, y en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 5. Proporcionar la información normativa a los oficiales de seguridad fitozoosanitaria y formular registros e informes de actividades, axial como de acciones de mejora para el funcionamiento del PVIF y de los procedimientos técnico operativos. 6. Función 2 establecer una estrecha relación con el personal operativo de los comités de fomento y protección pecuaria y/o de sanidad vegetal y, en su caso, de las autoridades estatales, que participan en la operación del punto de verificación e inspección federal. 7. Verificar, registrar y reportar irregularidades, en los procesos de certificación de los centros de certificación zoosanitaria, unidades de verificación, axial como del personal aprobado en materia fitosanitaria. 8. Supervisar los servicios y tratamientos zoosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 9. Supervisar los servicios y tratamientos fitosanitarios que se aplican en los PVIF, para garantizar que se realicen correctamente. 10. Dar seguimiento a las guardas custodias y/o cuarentenas, hasta su liberación, para garantizar que se realicen correctamente		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias Producción Animal Agronomía Fitopatología
		Ciencias de la Vida	Biología de Insectos (Entomología) Biología vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria. Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias.	

	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 1841
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001940-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la sagarpa. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos, inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales		
		Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 1940
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001940-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Zacatecas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	4. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 5. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 6. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 7. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 8. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la Sagarpa. 9. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 10. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 11. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 12. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 1969
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001969-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Jalisco
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la Sagarpa. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos, inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Enlace de Alta Nivel de Responsabilidad		Cons. 2765
Código del puesto	08-B00-1-CFPA001-0002765-E-C-F		
Nivel administrativo	PA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Asegurar el seguimiento del proceso de evaluación de la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y de manejo. 2. Asignar y dar seguimiento a las empresas adheridas al programa voluntario que solicitan evaluación de la aplicación de las BPA y BPM 3. Registrar y analizar los resultados de la evaluación de la aplicación de las BPA_ y BPM 4. Coordinar en colaboración con otros organismos, la realización de cursos de capacitación relacionados con el tema de las buenas prácticas agrícolas. 5. Atender diferentes foros para la difusión del programa voluntario de buenas prácticas agrícolas. 6. Coordinar en colaboración con otros organismo, la realización de eventos de difusión relacionados con el tema buenas prácticas agrícolas. 7. Asegurar el seguimiento del proceso de evaluación de la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y de manejo 8. Promover la mejora continua del proceso de evaluación de la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y de manejo 9. Promover la inclusión de los diversos procesos realizados en la subdirección en el sistema de gestión de la calidad 10. Contribuir en el establecimiento de una posición institucional ante la existencia de problemáticas relacionadas con la inocuidad de la producción nacional de frutas y hortalizas frescas 11. Representar al SENASICA en foros sobre el tema inocuidad agrícola, de tipo oficial y comercial 12. Coordinar la realización de foros nacionales e internacionales relacionados con la inocuidad agrícola, donde participen instancias oficiales.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología Química
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias Ciencias Políticas Ciencias de la Vida	Agronomía Administración Pública Bioquímica
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Subdirector de Promoción y Regulación de Inocuidad de Productos Vegetales		Cons. 1581
Código del puesto	08-B00-1-CFNA001-0001581-E-C-F		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera	Sede	D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Establecer los lineamientos y guías para la implementación de metodologías de reducción de riesgos de contaminación en la producción de vegetales, para favorecer la comercialización de dichos productos.		
	2. Promoción de la adopción de metodologías para la reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria, con el objeto de evitar riesgos de contaminación.		
	3. Vigilar la aplicación de metodologías de reducción de riesgos de contaminación en las unidades de producción agrícola, a fin de evitar posibles contaminaciones.		
	4. Establecer los lineamientos y guías para la implementación de metodologías de reducción de riesgos de contaminación en el procesamiento primario de productos de origen vegetal, para favorecer con esto la calidad sanitaria de dichos productos.		
	5. Promoción de la adopción de metodologías para la reducción de riesgos de contaminación en el proceso primario de productos de origen vegetal, con el fin de actualizar y capacitar a los productores.		
	6. Vigilar la aplicación de metodologías de reducción de riesgos de contaminación en los establecimientos de procesamiento primario de productos de origen vegetal, a fin de implementar acciones correctivas en caso de desviaciones.		
	7. Difundir la normatividad nacional e internacional a cumplir por cada sistema, proceso o producto, para generar productos con calidad sanitaria.		
	8. Evaluar el cumplimiento de las reglas de operación de Alianza para el Campo del componente agrícola así como las regulaciones nacionales e internacionales aplicables en inocuidad de vegetales, con esto implementar acciones correctivas en caso de inconsistencias.		
	9. Registrar las unidades de producción primaria y establecimientos de procesamiento primario que cumplan con la normatividad nacional e internacional aplicable, para favorecer al desarrollo de los mercados.		
	10. Coordinar la aplicación de procedimientos de inspección, verificación y certificación en la producción primaria con el apoyo de organizaciones de coadyuvancia y terceros especialistas, para producir productos vegetales con calidad sanitaria.		
	11. Coordinar la aplicación de procedimientos de inspección, verificación y certificación en los establecimientos de procesamiento primario, con el apoyo de organizaciones de coadyuvancia y terceros especialistas, para producir productos vegetales con calidad sanitaria.		
	12. Coordinar la aplicación de procedimientos de inspección, verificación y certificación en la cadena de producción pecuaria, con el apoyo de organizaciones de coadyuvancia y terceros especialistas, para producir productos vegetales con calidad sanitaria.		
	Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional
Titulado			Agronomía
Experiencia laboral		Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía
Capacidades gerenciales		Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Sanidad Vegetal Salud Vegetal		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1917
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001917-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Sonora
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinado al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento esta acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de la verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Veterinaria y Zootecnia
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 2024
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002024-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Sonora
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1913
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001913-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Director de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Chihuahua
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinado al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento esta acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de la verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección Fitozoosanitaria Inspección Sanitarias y Mercancías Agropecuarias	
	Idiomas extranjeros	Inglés básico	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 2015
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002015-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Director de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacional como internacional. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria
	Idiomas extranjeros	Inglés básico
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 1984
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001984-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos Tipo Inspección Federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos Tipo Inspección Federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos Tipo Inspección Federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento Tipo Inspección Federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos Tipo Inspección Federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos Tipo Inspección Federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia

	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas		
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.		

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1912
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001912-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos tipo Inspección Federal	Sede	Mexicali, B.C.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinado al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento esta acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de la verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
		Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 1846
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001846-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Nuevo León
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)
	Idiomas extranjeros	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 2004
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002004-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Mexicali, B.C.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1800
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001800-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Sonora
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de la verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
		Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Médico Veterinario Oficial		Cons. 2073
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002073-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos tipo inspección federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos tipo inspección federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos tipo inspección federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública. 5. Informar mensualmente al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento tipo inspección federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos tipo inspección federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos de productos de origen animal, contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores, tanto nacionales como internacionales. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección, supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar, la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos tipo inspección federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)			
	Idiomas extranjeros				
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.			
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"			Cons. 1989	
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0001989-A-C-D				
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes		1	
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)				
Adscripción del puesto	Departamento de Proceso Analítico	Sede	Matamoros, Tamaulipas		
Tipo de nombramiento	De carrera				
Funciones principales	1. Determinar la identidad y concentración (análisis cualitativo y cuantitativo) de los niveles residuales en plaguicidas presentes en productos agrícolas a través de cromatografía de gases, líquidos y espectrometría de masas. 2. Preparar soluciones patrón para la identificación y cuantificación de los plaguicidas en los productos agrícolas sujetos a vigilancia. 3. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de muestras ciegas para el programa de control de calidad analítica.				
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias agropecuarias	
		Titulado		Química	
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas			
		Química	Química orgánica		
			Química analítica		
	Química inorgánica				
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo			
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)			
Idiomas extranjeros					

	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 1994
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0001994-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Buenas Prácticas Acuícolas	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Analizar la información en el aviso de inicio, así como en el informe de los estudios de efectividad biológica de los plaguicidas agrícolas, a fin de determinar si el plaguicida evaluado es o no efectivo contra la plaga a controlar; asimismo, atender las solicitudes de asignación de cultivo plaga que formulen los interesados en su beneficio. 2. Elaborar el dictamen técnico y de efectividad biológica dirigido a la autoridad federal competente del registro donde se emita la opinión sobre la conveniencia o no de registrar un plaguicida de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio evaluado, así como elaborar las consultas técnicas al Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI) sobre la efectividad de los plaguicidas presentados para dictamen que se crean convenientes. 3. Formular la opinión técnica sobre la efectividad biológica de un plaguicida cuando la autoridad competente en el registro solicite la opinión a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) sobre este tema. 4. Atender y resolver alcances relacionados con los dictámenes técnicos para tomar las medidas correctivas. 5. Actualizar y revisar el listado de plaguicidas con más de veinte años, directorios de investigadores reconocidos y terceros especialistas relacionados con la efectividad biológica de plaguicidas agrícolas en apoyo al sector agrícola. 6. Actualizar la información de los productos que se encuentran en la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola. 7. Hacer revisiones bibliográficas para corroborar la información técnica que contiene la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola en beneficio del sector agrícola. 8. Participar en los paneles de expertos para la revisión de la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola en beneficio de los productores. 9. Verificar en campo los estudios de efectividad biológica con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el protocolo de estudio aprobado. 10. Verificar las actividades de los investigadores reconocidos para la realización de los estudios de efectividad biológica de plaguicidas en beneficio del sector agrícola. 11. Verificar las actividades de los terceros especialistas aprobados para la constatación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en beneficio del sector agrícola.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Agronomía
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	

	Idiomas extranjeros		
	Otros	Office La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Enlace de Inspección de Residuos y Programas de Campo		Cons. 2342
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002342-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Inspección de Residuos y Programas de Campo	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Analizar la información en el aviso de inicio, así como en el informe de los estudios de efectividad biológica de los plaguicidas agrícolas, a fin de determinar si el plaguicida evaluado es o no efectivo contra la plaga a controlar; asimismo, atender las solicitudes de asignación de cultivo plaga que formulen los interesados en su beneficio. 2. Elaborar el dictamen técnico y de efectividad biológica dirigido a la autoridad federal competente del registro donde se emita la opinión sobre la conveniencia o no de registrar un plaguicida de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio evaluado, así como elaborar las consultas técnicas al Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI) sobre la efectividad de los plaguicidas presentados para dictamen que se crean convenientes. 3. Formular la opinión técnica sobre la efectividad biológica de un plaguicida cuando la autoridad competente en el registro solicite la opinión a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) sobre este tema. 4. Atender y resolver alcances relacionados con los dictámenes técnicos para tomar las medidas correctivas. 5. Actualizar y revisar el listado de plaguicidas con más de veinte años, directorios de investigadores reconocidos y terceros especialistas relacionados con la efectividad biológica de plaguicidas agrícolas en apoyo al sector agrícola. 6. Actualizar la información de los productos que se encuentran en la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola. 7. Hacer revisiones bibliográficas para corroborar la información técnica que contiene la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola en beneficio del sector agrícola. 8. Participar en los paneles de expertos para la revisión de la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola en beneficio de los productores. 9. Verificar en campo los estudios de efectividad biológica con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el protocolo de estudio aprobado. 10. Verificar las actividades de los investigadores reconocidos para la realización de los estudios de efectividad biológica de plaguicidas en beneficio del sector agrícola. 11. Verificar las actividades de los terceros especialistas aprobados para la constatación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en beneficio del sector agrícola.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Agronomía

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)
	Idiomas extranjeros	
	Otros	Office La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1760
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001760-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Jerez, Zacatecas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinado al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
		Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1899
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001899-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Jerez, Zacatecas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional		Ciencias agropecuarias
		Titulado		Veterinaria y zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados		
		Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)		
	Idiomas extranjeros			
Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.			

Nombre del puesto	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1914
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001914-E-C-D		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	Sede	Fresnillo, Zacatecas
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación tipo inspección federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos tipo inspección federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos tipo inspección federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos tipo inspección federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento tipo inspección federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento tipo inspección federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias agropecuarias

		Titulado	Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias agrarias	Ciencias veterinarias
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados	
		Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Sistemas de reducción de riesgos de contaminación agroalimentaria Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP)	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 846
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000846-A-C-D		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Supervisar el proceso de evaluación de la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y de manejo. 2. Supervisar el seguimiento a las empresas adheridas al programa voluntario que solicitan evaluación de la aplicación de las BPA y BPM. 3. Supervisar el resultado de las visitas a empresas adheridas al programa voluntario, que solicitan evaluación de la aplicación de las BPA y BPM. 4. Supervisar el desarrollo técnico de documentos de aplicación voluntaria para la instrumentación de sistemas de buenas prácticas agrícolas. 5. Coordinar actividades para la actualización constante de los especialistas en buenas prácticas agrícolas. 6. Supervisar la actualización del contenido de las bases de datos relacionadas con el programa voluntarios de buenas prácticas agrícolas y de manejo. 7. Atender en colaboración con otros organismos, foros para la difusión del programa voluntario de buenas prácticas agrícolas. 8. Orientar a productores que solicitan información sobre el programa voluntario de buenas prácticas agrícolas. 9. Supervisar el contenido de la información dentro de la página electrónica del SENASICA para orientación del usuario. 10. Representar al SENASICA en foros sobre el tema inocuidad agrícola, de tipo oficial y comercial. 11. Participar en el desarrollo de acuerdos con organismos homólogos temas relacionados con la inocuidad de la producción de frutas y hortalizas frescas. 12. Identificar el surgimiento de problemáticas relacionadas con la inocuidad de la producción nacional de frutas y hortalizas frescas a nivel nacional e internacional.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía Biología Química
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias de la Vida Ciencias Agrarias Ciencia Política	Microbiología Agronomía Administración Pública
		Capacidades gerenciales Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Servicios de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos críticos de control (HACCP).	

	Idiomas extranjeros	Inglés	
	Otros	La plaza estará sujeta a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados		Cons. 2783
Código del puesto	08-B00-1-CF21865-0002783-E-C-F		
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Relaciones Laborales	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Integrar y verificar la documentación que acredite la actualización de cualquiera de las causas señaladas en la Ley, para el inicio del procedimiento de separación de los servidores públicos de acuerdo con la normatividad aplicable. 2. Integrar, actualizar y custodiar los expedientes que se generen con motivo de los procedimientos de separación de los servidores públicos. 3. Informar al área de Remuneraciones la baja que se genere con motivo de la aplicación del procedimiento de separación. 4. Analizar y registrar las solicitudes de licencias con o sin goce de sueldo que presenten los servidores públicos de conformidad a la normatividad en la materia. 5. Realizar la gestión y tramitar la autorización de los respectivos procedimientos de separación ante las instancias correspondientes. 6. Informar a las áreas competentes la determinación respecto a las solicitudes autorizadas de la incorporación del procedimiento de separación de servidores públicos. 7. Elaborar informes, oficios e integrar expedientes que requieran las instancias auditoras, sobre los procedimientos de separación del personal del SENASICA. 8. Integrar los expedientes de los casos de separación del trabajador del SENASICA, y en su caso, enviarlos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para la resolución de los mismos. 9. Elaborar y tramitar las altas y bajas de los trabajadores del SENASICA ante el ISSSTE, como consecuencia de los procedimientos de separación de los servidores públicos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales Administrativas

		Titulado	Administración Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Economía Psicología
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Administración Pública	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco jurídico del servicio profesional de carrera Derecho burocrático	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 2714
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002714-E-C-6		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Planeación de los Recursos Humanos	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Mantener un adecuado seguimiento y control en la elaboración y validación de los diferentes movimientos de personal para generar la información en tiempo y forma que sirva de apoyo a la elaboración de los pagos por concepto de sueldos y salarios del personal en el SENASICA. 2. Efectuar el análisis y la elaboración de los movimientos de personal, así como generar los reportes solicitados por las diversas áreas del SENASICA que deriven por incidencias y movimientos que tenga el personal. 3. Validar y enviar a los interesados los documentos relacionados con los movimientos de personal correspondientes 4. Recopilar y compilar la información de los movimientos de personal que se presenten en el periodo para su validación correspondiente. 5. Mantener actualizada la información que se registre de los movimientos e incidencias del personal del SENASICA 6. Atender las solicitudes de información de los servidores públicos, referente a puesto, plaza, nivel, denominación de puesto, partida presupuestal, remuneraciones a fin de facilitar el cumplimiento de diversas obligaciones y trámites en materia de Administración de Personal y Recursos Humanos. 7. Analizar la procedencia de las diferentes solicitudes del personal del SENASICA en materia de información relacionada con sus puestos y plazas, para en su caso solventar las mismas.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Ciencias Políticas y Administración Pública Administración Economía Contaduría
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas	Administración Pública Dirección y desarrollo de recursos humanos Organización y dirección de empresas
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Recursos humanos-relaciones laborales administración de personal y remuneraciones. Recursos humanos-organización y presupuesto capítulo 1000.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Ingreso y Separación		Cons. 1590
Código del puesto	08-B00-1-CF01059-0001590-E-C-M		

Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Planeación, Ingreso y Separación	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Llevar control de las sesiones de los comités técnicos de profesionalización y de selección, así como de la instrumentación de las actas que al efecto se suscriban para acordar los asuntos que deban ser aprobados por los mismos, con el propósito de llevar a cabo el quehacer institucional del SENASICA, en beneficio de sus usuarios, público en general y de sus propios servidores públicos. 2. Dar seguimiento a los acuerdos celebrados por los comités técnicos con el propósito de que se dé debido cumplimiento a las acciones ordenadas por dichos comités en el ámbito de la profesionalización del SENASICA, en beneficio de sus usuarios, público en general y de sus propios servidores públicos. 3. Organizar la logística para la celebración de los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección que sesionen con el propósito de llevar a cabo los concursos de ingreso, desde la determinación de plazas vacantes, contenido de la convocatoria pública abierta, presentación al Diario Oficial de la Federación, registro en el sistema informático www.trabajaen.gob.mx o su equivalente, aplicación de evaluaciones, organización de las sesiones de entrevista y determinación del candidato ganador y trámite para la expedición del nombramiento respectivo. 4. Coordinar con el Departamento de Planeación de Recursos Humanos y con la Subdirección de Empleo y Remuneraciones, la incorporación al sistema de nóminas de los candidatos ganadores en los concursos de ingreso al SENASICA, en beneficio de los usuarios, público en general y de sus propios servidores públicos. 5. Dar seguimiento al personal de nuevo ingreso al nivel de enlace, para la evaluación del desempeño al término del primer año de servicios para determinar la baja del sistema o la obtención de la titularidad en el puesto, en beneficio de los propios servidores públicos del SENASICA. 6. Auxiliar a la Subdirección de Planeación, Ingreso y separación, en la integración de los expedientes personales para atender la petición de licencias o de actualización de alguna o algunas de las causales de separación del sistema para dar oportuna respuesta a las solicitudes de licencia o a los casos en que se configure alguna o algunas de las causales de separación, en beneficio de los intereses institucionales del SENASICA. 7. Integrar los expedientes relativos a los casos de separación que se reporten o que se detecten en el propio Departamento, en la Subdirección de Planeación, Ingreso y Separación o en la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, respecto en los casos de posible separación del sistema, en beneficio de los intereses institucionales del SENASICA. 8. Operar en RHNET o en el RUSP o sistema equivalente, los casos de separación, previamente dictaminados y fallados en los términos de la normatividad vigente, salvaguardando los intereses institucionales del SENASICA. 9. Notificar al departamento de planeación de recursos humanos, a la Subdirección de Empleo y Remuneraciones y a las demás áreas administrativas del SENASICA, respecto de la operación en RHNET, en el RUSP o en el sistema equivalente, la aplicación de bajas del sistema, para que se proceda al registro de la nueva vacante generada y la baja en nómina, con motivo de la separación de un servidor público de carrera, en beneficio de los intereses institucionales del SENASICA.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Ciencias Políticas y Administración Pública Derecho Economía Administración de Empresas Psicología
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas	Administración Pública Organización y Dirección de Empresas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Recursos humanos-Selección e ingreso Recursos humanos-Profesionalización y desarrollo.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Analista de Subsidios y Recuperación de Ingresos		Cons. 2032
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002032-A-C-O		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de operación y Radicación de Subsidios	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Elaborar las solicitudes para que los organismos internacionales proporcionen los recibos correspondientes al SENASICA por las ministraciones vía subsidios de conformidad con lo señalado en el Programa Anual de Trabajo. 2. Verificar que los compromisos celebrados en materia presupuestal se realicen de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo. 3. Analizar la información financiera mensual que los organismos internacionales envían al SENASICA, verificando el uso de los recursos ministrados. 4. Solicitar a las direcciones generales dar cumplimiento a los informes técnicos mensuales de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Administración Contaduría Economía Finanzas
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Económicas Ciencia Política	Economía General Organización y Dirección de Empresas Contabilidad Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Auditoría Interna. Programación y Presupuesto	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Analista de Organización Administrativa		Cons. 2203
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002203-A-C-J		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Organización y Gestión de Procesos	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Dar seguimiento a las acciones emprendidas para la simplificación y mejora de procesos del SENASICA 2. Apoyar en la aplicación del programa de mejoramiento de la gestión para su desarrollo. 3. Reportar los avances de las acciones del programa de mejoramiento de la gestión para su control. 4. Participar en el seguimiento de las acciones de mejora en trámites, servicios, programas o procesos con riesgos de corrupción para su administración. 5. Integrar los avances de las acciones de mejora en trámites, servicios programas o procesos con riesgos de corrupción para su informe oportuno. 6. Informar de los avances en las acciones de mejora en trámites, servicios programas o procesos con riesgos de corrupción para su administración. 7. Participar en la integración del manual de organización institucional para su actualización permanente. 8. Participar en la integración del manual de procedimientos institucional para su actualización permanente. 9. Participar en el proceso de validación y autorización de los proyectos de manuales de organización y procedimientos institucionales para su aplicación 10. Apoyar en la aplicación de las Normas Generales de Control Interno para su desarrollo. 11. Participar en la integración de las encuestas de las Normas Generales de Control Interno para su reporte oportuno. 12. Reportar los avances de las acciones de mejora comprometidas mediante el seguimiento del desarrollo y gestión de los procesos del SENASICA para su control.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Ingeniería Sistemas y Calidad Administración
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas Psicología	Administración Pública Organización Industrial y Políticas Gubernamentales Organización y Dirección De Empresas Asesoramiento y Orientación
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Servicios de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Administración de Proyectos	

	Idiomas extranjeros	Inglés básico
	Otros	Conocimiento de Normas Internacionales de Calidad y de Modelos de Calidad.

Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Serv. Espdos. Enlace C		Cons. 2317
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002317-E-C-M		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Planeación de los Recursos Humanos	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar las acciones y mecanismos con el área encargada de validar y supervisar el catálogo de puestos de la estructura programática del SENASICA, a fin de proporcionar el estado relativo a los perfiles de puestos. 2. Aplicar la metodología establecida por la Secretaría de la Función Pública para elaborar perfiles, descripción y valuación de puestos, con la finalidad de contar con información precisa que contribuya a la actualización de la estructura orgánica de las áreas del SENASICA. 3. Coordinar las medidas correctivas y preventivas para el adecuado registro de perfiles, descripción y valuación de puestos del SENASICA en el subsistema de plantación de recursos humanos. 4. Llevar a cabo la actualización de los perfiles, descripción y valuación de puestos, así como presentarlos al Comité Técnico de Profesionalización para las observaciones correspondientes con la finalidad de registrar los cambios efectuados en el Subsistema de Plantación de Recursos Humanos del Sistema de Servicio Profesional de Carrera. 5. Realizar la valuación de puestos de la estructura organizacional y ocupacional de las distintas áreas del SENASICA, conforme a las disposiciones que la Secretaría de la Función Pública emita, con la finalidad de establecer el valor y ubicación dentro del tabulador autorizado por la SHCP. 6. Someter los proyectos de valuación de puestos al área reguladora dentro de la Secretaría de la Función Pública a fin de contar con las autorizaciones correspondientes. 7. Coordinar las medidas correctivas y preventivas que permitan la adecuada aplicación de la metodología para la valuación de puestos, con la finalidad de asegurar la operación del Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Naturales y Exactas Ciencias Sociales y Administrativas

		Titulado	Contaduría Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Derecho Economía Psicología
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Económicas Ciencia Política	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Organización y Dirección de Empresas Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Recursos Humanos Selección e Ingreso. Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Analista de Selección e Ingreso		2033
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002033-A-C-M		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Ingreso y Separación	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Dar seguimiento a los registros que se generan en cada una de las etapas en los procedimientos de reclutamiento y selección de la página de TrabajaEn. 2. Integrar la documentación soporte de cada uno de los participantes de las convocatorias del SENASICA. 3. Participar en las actividades relativas a la aplicación de los exámenes previstos en la normatividad a cada uno de los participantes del sistema TrabajaEn. 4. Asesorar a las áreas del SENASICA a efecto de dar seguimiento a las plazas vacantes y poder realizar el trámite de ingreso al SENASICA a través de las convocatorias públicas y abiertas.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Economía Administración Psicología Ciencias Políticas y Administración Pública Ingeniería Contaduría Computación e Informática
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencia Política Psicología Ciencias Económicas	Administración Pública Psicología Industrial Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Organización y Dirección de Empresas
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Recursos Humanos-Selección e Ingreso. Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo. Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Servicios Generales		2171
Código del puesto	08-B00-1-CF01059-0002171-E-C-N		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Servicios Generales y Seguros	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas el SENASICA. 2. Coordinar los trabajos de cotización de los bienes que se requieran adquirir, supervisando que se requisen en los formatos establecidos para llevar a cabo el procedimiento de compra conforme lo marca la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. 3. Actualizar e integrar un padrón de proveedores, en función a las actividades que se lleven a cabo en el SENASICA, a efecto de facilitar la identificación de tipo de bien que se requiera. 4. Elaborar los reportes establecidos en materia de control de compras, a efecto de entregarlos a las instancias correspondientes. 5. Participar en los procesos de adquisición de los insumos que requiera el SENASICA así como en la elaboración de pedidos mayores y menores derivados de los diferentes procesos de adquisición con la finalidad de darle seguimiento y cumplimiento a las actividades del SENASICA. 6. Elaborar los oficios de autorización de inversión definitivos de las diversas unidades administrativas en apego a la disponibilidad presupuestal autorizada para el rubro de inversión.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Contaduría Ingeniería Administración Economía Ciencias Políticas y Administración Pública Finanzas Derecho
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Económicas Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencia Política	Análisis Numérico Organización y Dirección de Empresas Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios Servicios Generales Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	
Nombre del puesto	Jefe del Departamento de Investigación, Internet y Soporte Técnico	Cons. 1081
Código del puesto	08-B00-2-CF01059-0001081-E-C-K	
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes 1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Subdirección de Sistemas y Telecomunicaciones	Sede México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera	
Funciones principales	1. Investigar nuevas tecnologías de la información en sistemas que puedan ser aplicadas en el SENASICA. 2. Evaluar las tecnologías de la información en los sistemas que se implementarán en el SENASICA. 3. Coordinar la implementación de tecnologías de la información en los sistemas el SENASICA. 4. Dirigir la implementación de nuevos sistemas y aplicaciones que operen a través de Internet. 5. Supervisar el mantenimiento de los sistemas y aplicaciones que operan a través de Internet. 6. Diseñar, mantener e innovar el sitio de Internet del SENASICA. 7. Definir estándares, métodos y procesos para la administración de sistemas y aplicaciones. 8. Asegurar el cumplimiento de los estándares, métodos y procedimientos en el ciclo de vida de los sistemas y aplicaciones.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional
		Ingeniería y Tecnología Ciencias Naturales y Exactas
		Titulado
		Ingeniería Matemáticas-Actuaría Computación e Informática
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas
		Ciencias Tecnológicas
		Tecnología de los ordenadores Procesos tecnológicos
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Desarrollo de Sistemas de Información Nociones Generales de la Administración Pública Federal
	Idiomas extranjeros	Inglés. Básico
	Otros	

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 1569
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001569-E-C-N		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Licitaciones del Subcomité de Adquisiciones	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Integrar requerimientos de las diversas áreas del SENASICA semestralmente para emisión de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que permitan satisfacer oportunamente a las áreas en sus requerimientos y así poder cumplir con sus objetivos institucionales. 2. Gestionar trámites de Publicación de los eventos de contratación realizados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad de la materia. 3. Elaborar actas de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas como parte de los eventos establecidos por la normatividad vigente y que dan origen al contrato. 4. Elaborar cuadros económicos para análisis de la oferta solvente más baja en Excel que permitirán elaborar el fallo del procedimiento de contratación. 5. Transmitir actas y reportes a través del Sistema Compranet a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos por la normatividad vigente. 6. Integrar los requerimientos de las áreas de manera conjunta con los requerimientos de los servicios y así poder satisfacer sus necesidades. 7. Elaborar las carpetas para las sesiones del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios integrando los casos que se someterán a consideración del mismo o presentando los informes trimestrales. 8. Elaborar las actas del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios asentando los comentarios realizados por los asistentes a los eventos. 9. Mantener las carpetas con la información firmada y actualizada verificando que las mismas estén debidamente integradas de conformidad con lo establecido en la ley de la materia. 10. Elaborar un informe que plasme los procedimientos de contratación realizados bajo los supuestos previstos por la normatividad vigente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ingeniería y Tecnología
		Titulado	Arquitectura Ingeniería
	Experiencia	Dos años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	

	laboral	Ingeniería y Arquitectura	Derecho y Legislación Nacionales Administración y Avalúos de Bienes Nacionales Arquitectura	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Servicios de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Asesoría Legal (SENASICA)		
	Idiomas extranjeros			
	Otros			

Nombre del puesto	Jefe del Departamento de Contratación de Servicios		Cons. 1075
Código del puesto	08-B00-2-CF01059-0001075-E-C-N		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Servicios Generales y Seguros	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Ejecutar los procesos de contratación de servicios a efecto de que se lleven a cabo de manera programada y en observancia a las disposiciones legales y administrativas en la materia. 2. Revisar que los procesos de contratación para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del SENASICA cumplan con la normatividad vigente en la materia. 3. Revisar que los sistemas de control establecidos para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, cumplan con los requerimientos de acuerdo a las necesidades del área, a fin de que cumplir con la normatividad establecida por las instancias correspondientes. 4. Actualizar los sistemas de control establecidos para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de las instancias correspondientes. 5. Implementar un registro y dar seguimiento a las solicitudes de pago de facturas derivadas de los servicios de contratación para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. 6. Proponer mecanismos para atender solicitudes de pago de facturas derivadas de los servicios de contratación para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias sociales y administrativas
		Titulado	Administración Comercio
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia política	Administración pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios Servicios generales.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace "C"		Cons. 891
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000891-A-C-K		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		

Adscripción del puesto	Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento		Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Programar sistemas informáticos 2. Mantener sistemas informáticos de la institución para garantizar que satisfagan los nuevos requerimientos de los usuarios 3. Validar a los sistemas informáticos desarrollados para garantizar su adecuado desempeño			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ingeniería y tecnología	
		Titulado	Computación e informática Ingeniería	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Matemáticas Ciencias tecnológicas	Ciencia de los ordenadores Tecnología de los ordenadores	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Administración de Proyectos		
	Idiomas extranjeros			
	Otros			

Nombre del puesto	Analista de Concertación Laboral y Procesos Administrativos		Cons. 2740
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001568-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Controlar y mantener el buen funcionamiento del sistema digital para el control de asistencia de oficinas centrales y foráneas del personal del SENASICA. 2. Controlar y dar seguimiento al registro de control de asistencia implantado a nivel nacional para el personal foráneo que está ubicado en los diferentes puntos de inspección y verificación a nivel nacional. 3. Validar con base en los sistemas de control de asistencia la información referente a las diversas prestaciones y percepciones que solicita y le corresponde al personal del SENASICA de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Dar seguimiento a las diversas incidencias y justificantes, así como a la documentación oficial, que sustenta las faltas, retardos, comisiones o cualquier asunto relacionado con las inasistencias del personal. 5. Apoyo en el trámite y entrega de la Clave Unica de Registro de Población al personal del SENASICA que lo solicite. 6. Revisar y validar las nóminas extraordinarias respectivas a los diferentes pagos de prestaciones correspondientes a asiduidad, puntualidad y evaluación al desempeño de acuerdo con las disposiciones aplicables vigentes. 7. Revisar y validar la información de las nóminas extraordinarias generadas, para su actualización correspondiente en el histórico de personal del SENASICA. 8. Actualizar y realizar los cálculos de los diversos impuestos, relacionados con servicios personales conforme a las actualizaciones que se realicen en la normatividad aplicable en la materia. 9. Supervisar la correcta aplicación de los diversos pagos de impuestos de servicios personales que se deben realizar ante las instancias correspondientes 10. Efectuar la revisión y validación de las constancias de percepciones y retenciones de impuestos del personal del SENASICA que lo requieran, a fin de que la normatividad aplicada en las mismas sea la correcta y esté vigente.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Derecho Economía
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencia Política Ciencias Económicas	Derecho y Legislación Nacionales Administración Pública Organización y Dirección de Empresas Contabilidad
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Recursos Humanos-Relaciones Laborales Administración de Personal y Remuneraciones.	
	Idiomas extranjeros		

	Otros	

Nombre del puesto	Analista de Prestaciones		Cons. 2037
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002037-A-C-M		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Gestionar las solicitudes en materia de seguridad social ante las diferentes instancias a fin de garantizar las prestaciones del personal del SENASICA. 2. Registro y trámite de prestaciones de seguridad social del personal de nuevo ingreso. 3. Validar la correcta aplicación de los movimientos en las prestaciones de personal para efectuar pagos o descuentos que se efectúan a través del sistema de nómina relacionados con las aportaciones y retenciones de seguros como Met-Life, Grupo Nacional Provincial, así como el ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, etc., del personal vigente. 4. Elaboración y trámite de solicitudes por concepto de premio de antigüedad y beca para hijos de trabajadores conforme a las Condiciones Generales de Trabajo. 5. Apoyar en el otorgamiento de prestaciones en materia del Fondo de Ahorro Capitalizable para los Trabajadores al Servicio del Estado FONAC. 6. Elaboración del padrón de ahorradores del FONAC, así como tramitar la liquidación anual o anticipada de los trabajadores a dicho programa. 7. Registro y análisis de evaluación al desempeño del personal del SENASICA. 8. Participar en la integración del presupuesto relacionado con los compromisos derivados de las prestaciones de los trabajadores que integran el SENASICA, así como las adecuaciones al mismo. 9. Tramitar el pago conforme a los calendarios establecidos y a las disposiciones de las aportaciones y retenciones en materia de seguridad social, conforme a los plazos establecidos por las diferentes instancias. 10. Gestionar ante las instancias correspondientes las autorizaciones de los programas de servicio social. 11. Participar en el reclutamiento y selección del personal para servicio social para las diferentes áreas. 12. Integrar la gestión de las solicitudes de incorporación del personal al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos en el SENASICA a fin de contar con la autorización y documentación requerida para agilizar los procesos internos de inscripción al programa en el SENASICA. 13. Integrar adecuadamente los expedientes del personal interesado en incorporarse al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos en el SENASICA para dar cumplimiento a la entrega de información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 14. Validar el otorgamiento de la compensación económica que se otorga por la incorporación del programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos en el SENASICA, a fin de evaluar la adecuada aplicación de las políticas de operación del programa, conforme a la normatividad establecida. 15. Coadyuvar en las gestiones administrativas con los organismos en materia de seguros institucionales para los trabajadores y de aquellos que se integran al programa de retiro voluntario a fin de que se efectúen con la operatividad que permita su gestión en tiempo y forma. 16. Revisión de la documentación y reportes establecidos por las áreas que operan la gestión y trámites de los diferentes programas que operan en este servicio nacional con Met-Life, Grupo Nacional Provincial, así como el ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, etc. del personal que se incorporó al programa de conclusión.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Derecho Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas	Administración Pública Organización y Dirección de Empresas Contabilidad
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Recursos Humanos-Relaciones Laborales Administración de Personal y Remuneraciones. Recursos Humanos-Selección e Ingreso.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Jefe del Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal		Cons. 1462
Código del puesto	08-B00-2-CFOA001-0001462-E-C-M		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Coordinar las gestiones relativas a la seguridad social ante las diferentes instancias a fin de garantizar las prestaciones del personal del SENASICA. 2. Dar seguimiento a la actualización del padrón de servidores públicos en materia de seguridad social, así como efectuar el registro del personal de nuevo ingreso. 3. Coordinar la correcta aplicación de movimientos en las prestaciones de personal para efectuar pagos o descuentos que se efectúan a través del sistema de nómina relacionados con el ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, préstamos, zonas insalubres, quinquenio, etc. 4. Supervisar el registro y trámite de las solicitudes de préstamos a corto plazo, complementarios y solicitudes de créditos de vivienda, conforme a la normatividad emitida en la materia. 5. Dirigir la elaboración y vigilar que se realice el trámite de las solicitudes para el pago por premio por antigüedad y beca para los hijos de los trabajadores conforme a las condiciones generales de trabajo. 6. Instruir y supervisar el registro del personal de nuevo ingreso en el Sistema de Ahorro para el Retiro, distribución de pago de cuentas individuales y, en su caso, solicitar la integración de documentos para la unificación de cuentas cuando existan dos o más instituciones bancarias que la administren 7. Vigilar que el proceso de conclusión de prestación definitiva de los servidores públicos en el SENASICA, se realice conforme a las deposiciones emitidas en la materia. 8. Planear la recopilación de la documentación de manera oportuna de los servidores públicos inscritos en dicho programa. 9. Comprobar que se integre totalmente la documentación para que se integre al expediente de los servidores públicos inscritos en dicho programa. 10. Coordinar la elaboración, registro y trámite de las altas, bajas y modificaciones de personal de base y confianza ante el ISSSTE para su atención médica. 11. Validar los trámites que se gestionan ante las instancias correspondientes las prestaciones de los trabajadores de base y confianza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal así como las condiciones generales de trabajo vigentes en materia de seguridad social. 12. Validar la elaboración, el registro y actualización del padrón de gastos médicos mayores de personal de confianza del SENASICA, para el pago oportuno ante Metlife.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Economía
	Experiencia	Tres años de experiencia en las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Económicas Ciencia Política	Organización y Dirección de Empresas Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal Recursos humanos-relaciones laborales administración de personal y remuneraciones Programación y presupuesto.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		1744
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001744-E-C-H		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Departamento de Control y Registro Presupuestal	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Actualizar en la base presupuestal los registros para emitir los reportes necesarios para ayudar en la elaboración de los informes de resultados internos y externos. 2. Crear los archivos de los informes del presupuesto ejercido con su soporte documental. 3. Clasificar la información recibida por las unidades administrativas del SENASICA para apoyar a la elaboración de los informes de resultados, que se reportan tanto a nuestros clientes internos como externos. 4. Clasificar la información recibida por las unidades administrativas del SENASICA para elaborar informes del presupuesto ejercido en estos proyectos. 5. Actualizar registros en la base presupuestal los registros para emitir los reportes necesarios para elaborar los informes del ejercicio de estos proyectos, que se reportan tanto a nuestros clientes externos e internos. 6. Crear los archivos de los informes del presupuesto ejercido en estos proyectos con su soporte documental, a efecto de poder dar seguimiento a la operación presupuestal.		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Economía Finanzas Desarrollo Agropecuario
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas Matemáticas Ciencias Jurídicas y Derecho	Administración Pública Economía General Economía Actividad Económica Análisis Numérico Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Programación y Presupuesto	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Desarrollo y Aplicación de Encuestas		2743
Código del puesto	08-B00-1-CF52424-0002743-E-C-C		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Cultura Sanitaria	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Diseñar y proponer encuestas y sondeos de acuerdo a los diferentes segmentos de la población objetivo. 2. Formular y proponer documentos que orienten la aplicación de encuestas y sondeos a nivel nacional, regional y estatal. 3. Supervisar los procesos de aplicación de encuestas y sondeos y dar seguimiento a los resultados obtenidos, por segmento de población. 4. Elaborar reportes continuos sobre los resultados obtenidos a través de encuestas y sondeos, de acuerdo a los segmentos de población. 5. Participar en reuniones nacionales regionales y estatales de inducción y sensibilización para la realización de encuestas y sondeos a cargo de la Unidad de Promoción y Vinculación. 6. Participar en grupos de trabajo técnico institucional, constituidos para la formulación de lineamientos o guías en materia de encuestas y sondeos para detectar el grado de penetración de una cultura sanitaria agroalimentaria. 7. Verificar en sitio el cumplimiento de criterios generales, lineamientos y/o guías en la aplicación de encuestas y sondeos. 8. Analizar la información de encuestas y sondeos y establecer la congruencia estadística para el análisis de tendencia.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Sociales Comunicación
		Titulado	Administración Economía Derecho Relaciones Internacionales Sociología Mercadotecnia
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas	
		Administración Ciencia Política Ciencias Económicas Sociología Matemáticas	Organización y Dirección de Empresas Administración Pública Economía General Sociología General Estadística
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Servicios de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Administración de Proyectos	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 189
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000189-A-C-Q		

Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.00 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Unidad de Promoción y Vinculación	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Apoyar en el diseño de encuestas a realizar, de acuerdo a los diferentes segmentos de la población objetivo. 2. Integrar información referente a las instituciones relacionadas con la Cultura Sanitaria a fin de identificar aquellas con las cuales se llevarán a cabo Convenios o Acuerdos para realizar encuestas y sondeos en materia de prácticas sanitarias agroalimentarias. 3. Mantener actualizados los directorios de organismos e instituciones públicas y privadas relacionadas con la sanidad agroalimentaria. 4. Apoyar en los eventos nacionales, regionales y estatales de inducción y sensibilización para realizar encuestas y sondeos, a cargo de la Unidad de Promoción y Vinculación. 5. Apoyar en la elaboración de reportes periódicos sobre el comportamiento de las prácticas sanitarias de la población objetivo, en función de las encuestas y sondeos aplicados.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Administración Agronomía Economía Educación Veterinaria y Zootecnia
	Experiencia laboral	Un año de Experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia Política Ciencias Económicas	Administración Pública Economía General
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal. Servicios de sanidad y calidad agroalimentaria Administración de Proyectos	
	Idiomas extranjeros		

	Otros		
Nombre del puesto	Secretaría Técnica		Cons. 1593
Código del puesto	08-B00-1-CFOA001-0001593-E-C-P		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Director General Jurídico	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Diseñar e implementar el sistema adecuado que permita registrar todos los asuntos que se reciban en la Dirección General Jurídica. 2. Diseñar e implementar el sistema adecuado que permita registrar todos los asuntos que se atienden, ya sea en trámite o resolución. 3. Participar semanalmente en todas las reuniones de secretarios técnicos del SENASICA. 4. Atender todos los asuntos administrativos de recursos financieros de la Dirección General Jurídica, así como verificar y vigilar las erogaciones del fondo revolvente de ésta. 812 5. Atender y tramitar todos los asuntos administrativos de recursos humanos de la Dirección General Jurídica, llevando a cabo el control de registro de asistencias, incapacidades, vacaciones, permisos, altas, renuncias y todo lo relacionado con el Servicio Profesional de Carrera. 6. Gestionar todos los asuntos administrativos de recursos materiales de la Dirección General Jurídica, llevando a cabo el control de todos los insumos así como de los bienes muebles que en posesión se tienen para el desempeño de las funciones de la Dirección General Jurídica. 7. Coordinar y supervisar el proceso de integración de la carpeta de Consejo Técnico y Junta Máxima de Gobierno SENASICA. 8. Coordinar la integración de carpetas de informes relativos a los temas de la agenda, para asegurar que el Director General cuente con la información necesaria al asistir a reuniones y presentaciones. 9. Supervisar que la respuesta y resolución de las solicitudes de información recibidas, cumplan los plazos y términos legales establecidos para garantizar el Derecho de petición que la Ley otorga a la ciudadanía. 10. Dar seguimiento y supervisión al proceso de actualización de integración de la información de la Dirección General Jurídica que aparece en la página Web.		
Perfil	Escolaridad	Profesional Titulado en las Carreras de	Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance Titulado	Derecho
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencia Política	Defensa Jurídica y Procedimientos Administración Pública

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo			
	Capacidades técnicas	Asesoría legal (SENASICA). Representación y defensa legal del SENASICA.			
	Idiomas extranjeros				
	Otros				
Nombre del puesto	Jefe de Departamento de lo Contencioso		Cons. 1617		
Código del puesto	08-B00-1-CFOA001-0001617-E-C-P				
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1		
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)				
Adscripción del puesto	Subdirección de Asuntos Contenciosos	Sede	México, D.F.		
Tipo de nombramiento	De carrera				
Funciones principales	1. Vigilar todos los actos procesales en los juicios laborales, con el objeto de obtener resoluciones y laudos favorables. 2. Instrumentar todos los incidentes y recursos en los juicios laborales, con el objeto de obtener resoluciones y laudos favorables. 3. Vigilar todos los actos procesales en los juicios contenciosos administrativos con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de ilegalidad. 4. Instrumentar todos los incidentes de previo y especial pronunciamiento en los juicios contenciosos administrativos, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de ilegalidad. 5. Formular los recursos de reclamación y revisión en los juicios contenciosos administrativos, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de ilegalidad. 6. Vigilar todos los actos procesales en los juicios civiles federales con el objeto de obtener resoluciones favorables que sostengan la validez de los actos u omisiones reclamadas. 7. Instrumentar todos los incidentes y recursos en los juicios civiles federales, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sostengan la validez de los actos y omisiones reclamadas.				
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Sociales y Administrativas	
		Titulado		Derecho	
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en las siguientes áreas			
		Ciencias Jurídicas y Derecho		Defensa Jurídica y Procedimientos Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo			
	Capacidades técnicas	Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.			

	Idiomas extranjeros	
	Otros	

Nombre del puesto	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad			Cons. 2105
Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0002105-A-C-P			
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes		1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Departamento de Procedimiento Administrativo		Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera			
Funciones principales	1. Elaborar en tiempo y forma, los informes previos y justificados y demás promociones que en materia de amparo deba rendir el titular de esta Unidad Administrativa, así como los demás servidores públicos de sus Areas Administrativas que sean señalados como autoridades responsables, a fin de dar cumplimiento a las formalidades legalmente previstas, que permita la defensa de la constitucionalidad los actos de autoridad impugnados en dichos juicios. 2. Recabar los elementos de prueba indispensables y formular con apego a derecho, las denuncias de hechos presuntamente delictivos ante la Procuraduría General de la República, para su posterior ratificación, con la finalidad de que la Representación Social, ejerza acción penal contra quien o quienes resulten responsables de la ejecución de los mismos.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado		Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas		
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados		
		Trabajo en Equipo		
	Capacidades técnicas	Asesoría Legal (SENASICA)		
	Representación y Defensa Legal del SENASICA.			
Idiomas extranjeros				
Otros				

Nombre del puesto	Notificador			Cons. 1623
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001623-E-C-P			
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.	
Tipo de nombramiento	De carrera			

Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislaciones nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Asesoría legal SENASICA Representación y defensa legal SENASICA Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	Conocimientos Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles. Microsoft Office	
Nombre del puesto	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados. Enlace C		Cons. 863
Código del puesto	08-B00-2-CF21864-0000863-A-C-P		
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes 1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General Jurídica	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Ejecutar todos y cada uno de los actos tendientes a la debida substanciación de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de sanidad animal y vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, instaurados por la presunta transgresión a los ordenamientos jurídicos del ámbito de competencia de este Organismo Administrativo Desconcentrado, dando cumplimiento a las formalidades legalmente previstas, procurando que mediante una correcta motivación y fundamentación, se imponga la sanción que corresponda con estricto apego a derecho. 2. Emitir opiniones jurídicas a las consultas formuladas por las Areas Administrativas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al caso concreto, mismas que deberán ser ajustadas a estricto derecho, con la finalidad crear certeza jurídica a los actos emitidos por las autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance Titulado	Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales

	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.
	Idiomas extranjeros	
	Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

Nombre del puesto	Notificador		Cons. 1625
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001625-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. 2. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Carrera Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.	
	Idiomas extranjeros	Ninguno	
	Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.	

Nombre del puesto	Notificador	Cons. 1626

Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001626-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. 2. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Carrera Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.	
	Idiomas extranjeros	Ninguno	
	Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.	
Nombre del puesto	Notificador		Cons. 1627
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001627-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. 2. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Carrera Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.	
	Idiomas extranjeros	Ninguno	
	Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.	

Nombre del puesto	Notificador		Cons. 1628
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001628-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. 2. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Carrera Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales

Capacidades gerenciales	Orientación Resultados Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.
Idiomas extranjeros	Ninguno
Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

Nombre del puesto	Notificador		Cons. 1629
Código del puesto	08-B00-1-CFPQ003-0001629-E-C-P		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Notificadores	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar la notificación personal de todos aquellos actos de autoridad, que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Organismo Administrativo Desconcentrado, asegurándose en todo momento, que su diligenciación se ajuste a derecho y por ende, que se encuentran dotados de plena validez y legalidad. 2. Elaborar un reporte por escrito, que describa pormenorizadamente el resultado de cada comisión conferida tendiente a llevar a cabo la notificación personal de los actos administrativos emitidos por los servidores públicos del SENASICA.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Carrera Derecho
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia en las siguientes Areas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría Legal (SENASICA). Representación y Defensa Legal del SENASICA.	
	Idiomas extranjeros	Ninguno	
	Otros	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Código Fiscal de la Federación, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.	

Nombre del puesto	Subdirector de Asuntos Contenciosos	Cons. 1956
Código del puesto	08-B00-1-CFNA002-0001956-E-C-P	

Nivel administrativo	NA2	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de lo Contencioso	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Coordinar la ejecución de una correcta representación y defensa legal en todo tipo de juicio contencioso con el objetivo de salvaguardar los intereses y bienes en posesión de este órgano administrativo desconcentrado. 2. Verificar la correcta y oportuna formulación, ante el procurador general de la república, de las denuncias de los hechos presuntamente delictivos derivados de las funciones encomendadas a los servidores públicos de este órgano administrativo desconcentrado, asegurándose que se le alleguen los elementos probatorios idóneos, que permitan el ejercicio de la acción penal en contra de quienes resulten responsables de la ejecución de esos hechos.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias sociales y administrativas
		Titulado	Derecho
	Experiencia laboral	Cinco años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas	
		Ciencia política	Administración pública
		Ciencias jurídicas y derecho	Defensa jurídica y procedimientos
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Asesoría legal (SENASICA). Representación y defensa legal del SENASICA.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	Se requiere conocimientos en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública Gubernamental, Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley de Productos Orgánicos, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Reglamento Interior de la SAGARPA, Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importancia está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA.	
Nombre del puesto	Auditor		Cons. 1595

Código del puesto	08-B00-1-CFPA003-0001595-E-C-U		
Nivel administrativo	PA3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirector de Auditorías Administrativas	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Efectuar y verificar que se realicen con calidad, cada una de las etapas de las auditorías técnicas y administrativas (planeación, ejecución, supervisión e informe y seguimiento), registradas en el Programa Anual de Trabajo; asimismo, coordinar y participar en la elaboración del informe e integración del legajo de auditoría, al término de cada trimestre. 2. Elaborar las cédulas de observaciones de aquellas irregularidades determinadas en las auditorías técnicas y administrativas, las causas, efectos, disposiciones legales y normativas transgredidas, así como verificar que las medidas correctivas y preventivas, estén orientadas hacia la obtención de "Acciones de Mejora", a fin de reducir las observaciones recurrentes. 3. Realizar y coordinar los trabajos de seguimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas de las auditorías administrativas, a fin de constatar que las acciones implantadas por el área revisada, se implementen en los tiempos establecidos por el OIC y permitan la solución de la problemática. 4. Coordinar y elaborar en tiempo y forma los informes e integrar el expediente de presuntas responsabilidades administrativas, de las observaciones determinadas en las auditorías administrativas y que no se solventaron en las fechas compromiso, así como de aquellas que por su problemática así lo requieran, a fin de que el Área de Responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado. 5. Efectuar los trabajos de investigación de los casos que se originen de Quejas y Denuncias, así como, elaborar en tiempo y forma, el informe e integrar el expediente de presuntas responsabilidades administrativas correspondiente, con el propósito de que el Área de Responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o profesional	Ciencias Sociales y Administrativas
		Titulado	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Contaduría Derecho Economía Finanzas
	Experiencia	Dos años de experiencia en las siguientes áreas	

	laboral	Ciencias Económicas	Auditoría Contabilidad Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Auditoría Operativa Administración Pública Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Servicios de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Administración de Proyectos	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Auditor		Cons. 2090
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002090-A-C-U		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Auditorías Técnicas	Sede	Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Realizar con calidad cada una de las etapas de las auditorías técnicas (planeación, ejecución, supervisión e informe y seguimiento), registradas en el programa anual de trabajo; así como participar en la elaboración del informe e integración del legajo de auditoría, al término de cada trimestre. 2. Apoyar en la elaboración de las cédulas de observaciones de aquellas irregularidades determinadas en las auditorías técnicas, las causas, efectos, disposiciones legales y normativas transgredidas, así como verificar que las medidas correctivas y preventivas, estén orientadas hacia la obtención de "acciones de mejora", a fin de reducir las observaciones recurrentes. 3. Participar en la elaboración de los seguimientos de las recomendaciones correctivas y preventivas de las auditorías técnicas, a fin de constatar que las acciones implantadas por el área revisada, se implementen en los tiempos establecidos por el OIC y permitan la solución de la problemática. 4. Participar en la elaboración del informe e integración del expediente de presuntas responsabilidades administrativas, de las observaciones determinadas en las auditorías técnicas y que no se solventaron en las fechas compromiso, así como de aquellas que por su problemática así lo requieran, a fin de que el área de responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado. 5. Participar en la investigación de los casos que se originen de quejas y denuncias, así como en la elaboración del informe e integración del expediente de presuntas responsabilidad administrativas, con el propósito de que el área de responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía
		Ciencias Económicas	Ciencias Veterinarias Contabilidad Evaluación Auditoría
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios Auditoría Interna.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Auditor		Cons. 2094
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002094-E-C-U		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Auditorías Técnicas	Sede	México, D.F.

Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Realizar con calidad cada una de las etapas de las auditorías técnicas (planeación, ejecución, supervisión e informe y seguimiento), registradas en el programa anual de trabajo; así como participar en la elaboración del informe e integración del legajo de auditoría, al término de cada trimestre. 2. Apoyar en la elaboración de las cédulas de observaciones de aquellas irregularidades determinadas en las auditorías técnicas, las causas, efectos, disposiciones legales y normativas transgredidas, así como verificar que las medidas correctivas y preventivas, estén orientadas hacia la obtención de "acciones de mejora", a fin de reducir las observaciones recurrentes. 3. Participar en la elaboración de los seguimientos de las recomendaciones correctivas y preventivas de las auditorías técnicas, a fin de constatar que las acciones implantadas por el área revisada, se implementen en los tiempos establecidos por el OIC y permitan la solución de la problemática. 4. Participar en la elaboración del informe e integración del expediente de presuntas responsabilidades administrativas, de las observaciones determinadas en las auditorías técnicas y que no se solventaron en las fechas compromiso, así como de aquellas que por su problemática así lo requieran, a fin de que el área de responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado. 5. Participar en la investigación de los casos que se originen de quejas y denuncias, así como en la elaboración del informe e integración del expediente de presuntas responsabilidades administrativas, con el propósito de que el área de responsabilidades del OIC, inicie el procedimiento administrativo que la ley de la materia establece para desahogar la garantía de audiencia y, en su caso, fijar la aplicación de sanciones, a aquellos servidores públicos que no observaron la normatividad y que adicionalmente, actuaron con desapego a los valores éticos en el ejercicio profesional de las funciones que se les han encomendado.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Veterinaria y Zootecnia Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias Agrarias	Agronomía Ciencias Veterinarias
		Ciencias Económicas	Auditoría Contabilidad
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios Auditoría Interna. Nociones generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas extranjeros		
	Otros	Preparar y capturar la información del Programa Anual de Trabajo, Sistema de Información Periódica y MIDO.	
Nombre del puesto	Prof. Ejec. de Servs. Espdos. Enlace C		Cons. 2755
Código del puesto	08-B00-1-CF21864-0002755-E-C-D		

Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional	Sede	México, D.F.
Tipo de nombramiento	De carrera		
Funciones principales	1. Proponer medidas fitosanitarias de control para que sean analizadas e implementadas ante emergencias. 2. Colaborar en el proceso de supervisión, capacitación y divulgación en materia de fitosanidad nacional o internacional. 3. Participar en foros de capacitación nacional como internacional en aspectos fitosanitarios.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional	Ciencias Agropecuarias
		Titulado	Biología Agronomía
	Experiencia laboral	Un año de experiencia en las siguientes áreas	
		Ciencias de la vida Ciencias Agrarias	Biología Vegetal Agronomía Agroquímica
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas	Marco Jurídico en materia de Sanidad Vegetal Sanidad Vegetal	
	Idiomas extranjeros		
	Otros		

Nombre del puesto	Director General de Inspección Fitozoosanitaria		Cons. 912
Código del puesto	08-B00-2-CF51082-0000912-E-C-F		
Nivel administrativo	KA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección en Jefe	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	De carrera		

Funciones principales	1. Proponer al director en jefe del SENASICA, sistemas, estrategias y demás planteamientos, para mantener, mejorar y optimizar el sistema de inspección fitozoosanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras. 2. Proponer y vigilar que los programas y estrategias conduzcan al mejoramiento y optimización de los recursos asignados, para el logro de los objetivos y las metas en materia de inspección fitozoosanitaria, acuícola y pesquera en puertos, aeropuertos, fronteras e inspección en origen. 3. Determinar los mecanismos de coordinación operativa con las dependencias de la administración pública federal, axial como con organismos nacionales e internacionales involucrados con la salud animal, sanidad acuícola y sanidad vegetal, para promover y difundir las disposiciones, regulaciones y normatividad y en los procesos de importación y exportación de mercancías agropecuarias. 4. Establecer los mecanismos de evaluación en los programas que se implementan operativamente en el servicio de inspección fitozoosanitaria, en los productos y subproductos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, para determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas. 5. Establecer las metas institucionales a cumplir en materia de inspección fitozoosanitaria de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueros de importación, para el logro de los objetivos de la dirección general. 6. Evaluar el cumplimiento de metas institucionales y conducir las a una mejora continua en los procesos involucrados en la inspección fitozoosanitaria de los productos de importación, para brindar un servicio que cumpla con las necesidades y expectativas de los usuarios. 7. Proponer al director en jefe del SENASICA, sistemas, estrategias y demás planteamientos, para mantener, mejorar y optimizar el sistema de verificación de mercancías en los puntos de verificación e inspección fitozoosanitaria. 8. Proponer y vigilar que los programas y estrategias conduzcan al mejoramiento y optimización de los recursos asignados, para el logro de los objetivos y las metas en materia de inspección fitozoosanitaria, acuícola y pesquera en puntos de verificación e inspección fitozoosanitaria. 9. Emitir disposiciones relativas a la organización, supervisión y evaluación de los cuerpos del personal encargado de coordinar el área operativa donde se realiza la verificación fitozoosanitaria de mercancías agropecuarias, que se movilizan dentro del territorio nacional, para efficientar el servicio nacional de verificación e inspección fitozoosanitaria. 10. Coadyuvar y fortalecer los mecanismos de coordinación con otras dependencias de la administración pública federal, axial como con organismos nacionales involucrados con la salud animal, sanidad acuícola y sanidad vegetal, con el fin promover y difundir las disposiciones, regulaciones, normatividad y los procesos de verificación de mercancías agropecuarias de movilización nacional. 11. Establecer los mecanismos de evaluación en los programas que se implementan operativamente en la verificación fitozoosanitaria de productos y subproductos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, que se movilizan dentro del territorio nacional, para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. 12. Establecer las metas institucionales a cumplir en materia de verificación fitozoosanitaria de mercancías agropecuarias, acuícolas que se movilizan dentro del territorio nacional, para el logro de los objetivos de la dirección general. 13. Evaluar el cumplimiento de metas institucionales enfocadas a una mejora continua en los procesos involucrados en la verificación fitozoosanitaria de los productos que se movilizan dentro del territorio nacional, para brindar un servicio que cumpla con las necesidades y expectativas de los usuarios.

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional		Ciencias Agropecuarias Ciencias Naturales y Exactas	
		Titulado		Agronomía Veterinaria y Zootecnia Biología	
	Experiencia laboral	Diez años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas			
		Ciencias Agrarias	Fitopatología Ciencias Veterinarias Producción Animal		
		Ciencias de la Vida	Biología Animal(Zoología) Biología De Insectos (Entomología) Biología Vegetal (Botánica)		
		Ciencias Económicas	Economía		
	Capacidades gerenciales	Liderazgo Visión estratégica			
	Capacidades técnicas	Marco jurídico en materia de inspección fitozoosanitaria Inspección sanitaria en mercancías agropecuarias			
	Idiomas extranjeros	Inglés Avanzado.			
	Otros	Conocimientos deseables en alta dirección y comercio internacional.			

Bases de participación

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Si alguno de los servidores públicos de carrera resultasen ganadores de un puesto en concurso de mayor rango, deberán contar con las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales, con resultados satisfactorios o superiores en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en el lugar, la fecha y hora establecidos en el mensaje electrónico que reciban, los siguientes documentos: 1. Impresión de la información curricular que registró en el Sistema TrabajaEn. 2. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Formato proporcionado por el SENASICA durante la revisión documental). 3. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido favorecido por algún programa de retiro voluntario, o de conclusión de servicios en forma definitiva en la Administración Pública Federal y no estar sujeto a pensión por jubilación. (Formato proporcionado por el SENASICA durante la revisión documental). En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 4. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. Original legible o copia certificada para su cotejo y copia simple de: 5. Los servidores públicos de carrera enunciados en los requisitos de participación de esta convocatoria, deberán comprobar que cuentan con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, mediante su formato de resumen de calificación anual correspondiente. (Art. 47 del Reglamento vigente de la LSPC). 6. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 7. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional). 8. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 9. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 10. Clave Unica de Registro de Población. 11. Documentación que acredite y soporte toda la experiencia laboral e información académica incluida en el currículum del sistema. 12. Comprobante de domicilio (documento distinto de la credencial de elector). 13. En caso de ser extranjero deberá presentar forma migratoria FM2. 14. Documento que acredite la categoría de servidor público (nombramiento, constancia laboral, hoja de servicios, movimientos de alta). El mensaje electrónico para la presentación de los documentos deberán recibirlo cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la cita. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección del SENASICA a través de su Secretario Técnico vía electrónica.

Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx; una vez cubierto el procedimiento de inscripción el Sistema les asignará un número de folio al aceptar las presentes bases, formalizando así su inscripción al concurso. Dicho folio servirá para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes. Con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, estos Comités de Selección determinan que será responsabilidad de los aspirantes registrar su información curricular en la referida página, así como solicitar su inscripción a un concurso por lo que no habrá reactivaciones de folios que hayan sido rechazados por causas imputables al aspirante como son: registro incorrecto de información curricular, renuncia a concursos, renuncia a resultados, entre otros.	
Observaciones	Las plazas adscritas a la Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera estarán sujetas a cambio de adscripción y/o rotación de acuerdo a las necesidades del servicio público que proporciona el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	
Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	17 de diciembre de 2008
	Registro de aspirantes	Del 17 al 29 de diciembre de 2008 y del 9 al 15 de enero de 2009
	Revisión curricular	Hasta el 15 de enero de 2009
	Solicitud de reconocimiento de resultados de evaluaciones aprobatorias previas	Hasta el 20 de enero de 2009
	*Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	Hasta el 6 de febrero de 2009
	*Evaluación de habilidades (capacidades gerenciales)	Hasta el 20 de febrero de 2009
	*Centro de evaluación (para puestos de DG y DGA)	Hasta el 27 de febrero de 2009
	*Revisión de documentos	Hasta el 13 de marzo de 2009
	*Entrevistas	Hasta el 13 de marzo de 2009
	*Determinación	Hasta el 13 de marzo de 2009
	*Ingreso a la dependencia	Hasta el 16 de marzo de 2009
	Nota 1: *Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso (con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse) a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de exámenes de conocimientos, evaluación de habilidades y al número de aspirantes que participen en éstas.	
Temarios	Las guías para la evaluación de habilidades se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx. Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos se encuentran a su disposición en la página electrónica del SENASICA www.senasica.sagarpa.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.	
Presentación de evaluaciones	Para la aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades cada aspirante deberá presentarse en el domicilio, fecha y hora que se le informe a través de mensajes vía electrónica, mismos que deberán recibir con cuando menos dos días hábiles de anticipación a la fecha que deberán presentarse.	

Sistema de puntuación	El Sistema de puntuación se integra de la siguiente manera: 1. Acreditar la etapa de revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. 2. La evaluación de habilidades cuyo resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70. 3. Los exámenes de conocimientos que consideran la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva en una escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria será de 60. 4. Los resultados de la entrevista que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 puntos de 10 posibles para ser considerados finalistas. 5. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: Nivel de Enlace y Jefatura de Departamento: 20% habilidades 80% conocimientos. Nivel de Subdirección: 50% habilidades y 50% conocimientos. Nivel de Dirección: 60% habilidades y 40% conocimientos Nivel de Dirección General Adjunta: 70% habilidades y 30% conocimientos Nivel de Dirección General: 80% habilidades y 20% conocimientos. 1. Se citará a entrevista únicamente a los tres candidatos que obtengan los tres mejores promedios en sus evaluaciones. 2. En caso de empate, se citará a entrevista a los candidatos que obtengan los tres mejores promedios.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del SENASICA, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Determinación y reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto y rama de cargo de que se trate en el SENASICA, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización a nuevos concursos destinados a tales puestos y ramas de cargo según aplique.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la deliberación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. El Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA es el responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 6. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control del SENASICA, en Av. Insurgentes Sur No. 489, PH1, Col. Hipódromo Condesa; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	En caso de duda o consulta sobre el particular, deberá comunicarse al número telefónico 5905-1000, Exts. 51669 o 51666, con el Lic. Gregorio Dimas Alvarez o la Lic. Norma Patricia Arroyo Toledo, o a los correos electrónicos gregorio.dimas@senasica.gob.mx o ntoledo@senasica.sagarpa.gob.mx.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe las presentes bases el Secretario Técnico,
El Director de Administración de Personal y Profesionalización

Lic. Tomás Rojas Jiménez

Rúbrica.

(R.- 003250)